



2011. anuario

FUNDACIÓN 1º DE MAYO

- | economía y desarrollo productivo
- | empleo
- | relaciones laborales
- | políticas sociales y estado de bienestar
- | igualdad
- | internacional
- | afiliación y representación sindical
- | anuario socio-económico laboral
- | cronología socio-laboral
- | publicaciones fundación 1º de mayo
- | archivo del movimiento obrero
- | migraciones



2011.
anuario
FUNDACIÓN 1º DE MAYO

ANUARIO 2011

Mayo 2011

Promueve: Fundación 1º de Mayo

Dirección y coordinación: Elvira S. Llopis, Javier Fernández y Jorge Aragón.

Autores: Rodolfo Benito Valenciano, Jorge Aragón, Javier Fernández, Elvira S. Llopis, Jesús Cruces, Bruno Estrada, Manolo Lago, Nacho Álvarez Peralta, Carlos Gutiérrez Calderón, Juan Laborda, Pedro López, Alicia Durán, Fernando Rocha, Joaquín Aparicio Tovar, M^a José Romero, José Luís Álvarez, Carlos L. Alfonso, Alicia Martínez, Amparo Merino, Marciano Sánchez Bayle, Laura Arroyo, Laura Nuño, Almudena Moreno, Begoña Marugán, Ramón Baeza Sanjuán, Michael Sommer, Isaías Barreñada, Pere J. Beneyto, Francisco J. Gualda, Adela Crespo, Juan Vargas.

Edita: Fundación 1º de Mayo
c/ Arenal, 11. 28013 Madrid
Tlf. +34 91 3640601
1mayo@1mayo.ccoo.es
www.1mayo.org

Realización: Editorial Bomarzo S.L.
c/ Dionisio Guardiola 1, 4º
02002 Albacete (España)
editorialbomarzo@ono.com
www.editorialbomarzo.es

© Fundación 1º de Mayo y Editorial Bomarzo SL

Diseño y maquetación: Javier Hidalgo Romero

Imprime: Gráficas Goyza SL

ISBN: 978-84-87527-19-7
D.L.: AB-188-2011

ÍNDICE

A	Prólogo	
	<i>Ignacio Fernández Toxo</i> , Secretario General de la CS de CCOO	7
B	Presentación	
	<i>Rodolfo Benito Valenciano</i> , Presidente de la Fundación 1º de Mayo y Secretario Confederal de Estudios de la CS de CCOO	9
C	Introducción	
	2010. UN AÑO SOMBRÍO Y CONFLICTIVO. <i>Jorge Aragón</i> , director de investigaciones. Fundación 1º de Mayo, <i>Javier Fernández</i> , Director del observatorio de estudios sindicales. Fundación 1º de Mayo, y <i>Elvira S. Llopis</i> , Vicepresidenta y Directora del área de políticas públicas, políticas sociales y estado del bienestar. Fundación 1º de Mayo	11
	INDICADORES PARA DEFINIR UN AÑO: 2010, EL AÑO DEL AJUSTE LABORAL Y SOCIAL DE LA CRISIS. <i>Jesús Cruces</i> , director del Hispabarometro y coordinador del servicio de estudios. Fundación 1º de Mayo	25
1	ECONOMÍA Y SISTEMA PRODUCTIVO	
	01. DE GOBERNAR A PARTIR DE LA ESPERANZA A LEGISLAR DESDE EL MIEDO. <i>Bruno Estrada</i> , director de estudios y del área de economía y sistema productivo. Fundación 1º de Mayo	41
	02. LA CRISIS DE LA DEUDA SOBERANA. <i>Manuel Lago</i> . Gabinete Técnico Sindicato Nacional de Galicia	49
	03. FINANCIARIZACIÓN, CRISIS Y AJUSTE EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA. <i>Nacho Álvarez Peralta</i> y <i>Carlos Gutiérrez Calderón</i> , Departamento de Economía Aplicada. Universidad Complutense de Madrid	61
	04. GASTO PÚBLICO Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA. <i>Juan Laborda</i> , Profesor de Economía. Universidad Carlos III	75
	05. SALIDA DE LA CRISIS: FUNDAMENTAL EL CAMBIO DE MODELO PRODUCTIVO. (ESPECIAL REFERENCIA AL TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS). <i>Pedro López</i> , Profesor de Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona,	85
	06. CIENCIA E INNOVACIÓN, INSTRUMENTOS DE SALIDA DE LA CRISIS. <i>Alicia Durán</i> . Profesora de Investigación del CSIC, Directora del Área de Ciencia y Tecnología de la Fundación 1º de Mayo	93

2 EMPLEO

07. **2010: EL DESEMPLEO, PRINCIPAL PROBLEMA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.** *Fernando Rocha*, Director del área de Empleo y Relaciones Laborales. Fundación 1º de Mayo 107
08. **LA UNIÓN EUROPEA NO TIENE COMPETENCIA PARA IMPONER A ESPAÑA LA POLÍTICA ECONÓMICA ACTUAL.** *Joaquín Aparicio Tovar*, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Castilla-La Mancha 117
09. **EMPLEO PÚBLICO EN ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA.** *Mª José Romero*, Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Castilla-La Mancha 129

3 RELACIONES LABORALES

10. **LA REFORMA LABORAL DE 2010.** *José Luís Álvarez*, Director del área de estudios jurídicos. Fundación 1º de Mayo 139
11. **REFORMA Y RETOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.** *Carlos L. Alfonso*, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Valencia 147
12. **LA EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS EN TIEMPOS DE CRISIS.** *Alicia Martínez*, socióloga. Servicio de Estudios de la Fundación 1º de Mayo 157
13. **LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ÉPOCA DE CRISIS: ¿POR QUÉ UNA REFORMA DEL MARCO LEGAL? PUNTOS CRÍTICOS Y PROPUESTAS DE RENOVACIÓN.** *Amparo Merino*, Profesora de Derecho del Trabajo. Universidad de Castilla-La Mancha 165

4 POLÍTICAS SOCIALES Y ESTADO DEL BIENESTAR

14. **AUSTERIDAD, EMPOBRECIMIENTO Y DERECHOS DE CIUDADANÍA.** *Elvira S. Llopis*, Vicepresidenta y directora del área de políticas públicas, políticas sociales y estado del bienestar. Fundación 1º de Mayo 181
15. **SUFICIENCIA SOCIAL Y DERECHOS BÁSICOS.** *Marciano Sánchez Bayle*, director del Observatorio de Políticas de Salud, Fundación 1º de Mayo 187

5 IGUALDAD

16. **DES-IGUALES.** *Laura Arroyo*, Directora del Centro de Estudios, Investigación e Historia de Mujeres “8 de Marzo”. Fundación 1º de Mayo 197
17. **LA RESPUESTA PATRIARCAL A LA CRISIS: UN NUEVO TIMO PARA LAS MUJERES.** *Laura Nuño*, catedrática de Ciencia Política. Universidad Rey Juan Carlos 209
18. **DESIGUALDADES POR GÉNERO Y EDAD. LA DOBLE DESIGUALDAD DE LAS MUJERES JÓVENES.** *Almudena Moreno*. Profesora de Sociología. Universidad de Valladolid 219
19. **DESIGUALDADES: UNA CATEGORÍA EN CONSTANTE CONSTRUCCIÓN.** *Begoña Marugán*. Departamento de ciencia política y sociología. Universidad Carlos III 231

6 INTERNACIONAL

20. "BACK TO THE BUSINESS" O "AQUÍ NO HA PASADO NADA". LOS RIESGOS DE NO APRENDER DE LAS LECCIONES DE LA HISTORIA. *Ramón Baeza Sanjuán*, Director de Estudios Europeos e Internacionales 245
21. SI NO SE HACE AHORA, ENTONCES ¿CUÁNDO? LO QUE LA EUROPA SOCIAL NECESITA ES UN CAMBIO SUSTANCIAL EN SUS POLÍTICAS. *Michael Sommer*, Presidente de la Confederación de Sindicatos Alemanes (DGB) 255
22. LAS REVOLUCIONES ÁRABES, LA CUESTIÓN DE LA JUSTICIA SOCIAL Y EL PAPEL LOS SINDICATOS. *Isaías Barreñada*. Profesor asociado de Relaciones Internacionales. Universidad Complutense de Madrid 261

7 AFILIACIÓN Y REPRESENTACIÓN SINDICAL

23. REIVINDICACIÓN DEL SINDICALISMO. UNA PERSPECTIVA EUROPEA. *Pere J. Beneyto*, Profesor Titular de Sociología. Universidad de Valencia. Director del Observatorio Confederal de la Afiliación y la Representación Sindical. Fundación 1º de Mayo 281

A NEXOS

24. RESULTADOS Y PERSPECTIVAS. UNA NOTA SOBRE EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE CCOO. Archivo de Historia del Trabajo. Fundación 1º de Mayo 297
25. DOCUMENTAR, ESTUDIAR Y DIVULGAR. EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS MIGRACIONES Y LAS POLÍTICAS SINDICALES SOBRE LAS MIGRACIONES. Centro de documentación de las migraciones. Fundación 1º de Mayo 303
26. ANUARIO SOCIO-ECONÓMICO Y LABORAL. NOVEDADES LEGALES 2010. *Francisco J. Gualda*, Gabinete Jurídico CS CCOO. Fundación 1º de Mayo 313
27. CRONOLOGÍA SOCIO-LABORAL. *Adela Crespo*. Periodista. Adjunta confederal de comunicación asignada a la Secretaría General 317
28. PUBLICACIONES FUNDACIÓN 1º DE MAYO 2010. *Juan Vargas*. Director de Publicaciones. Fundación 1º de Mayo 339
28. JORNADAS, SEMINARIOS Y PRESENTACIONES. *Juan Vargas*. Director de Publicaciones. Fundación 1º de Mayo 357
30. GALERÍA DE IMÁGENES. *Juan Vargas*. Director de Publicaciones. Fundación 1º de Mayo 363

A MODO DE PRÓLOGO

Ignacio F. Toxo

Secretario General de la CS de CCOO

El Anuario de la Fundación 1º de Mayo en esta su segunda edición correspondiente a 2011, se presenta en un escenario social, político y económico, tanto a nivel nacional, como europeo e internacional, mucho más complejo y convulso que en su anterior edición. Un escenario en el que se están incrementando las desigualdades sociales, y en el que la democracia y la política ceden el paso a las élites financieras internacionales.

2010 ha sido un año en el que la crisis que venimos arrojando desde 2008 ha mostrado en España su cara más antisocial, en un contexto en el que el aparente consenso adoptado por los países de las economías desarrolladas para afrontarla ha dado paso a estrategias individuales que únicamente obedecen a intereses parciales pero que, en todo caso, profundizan en la misma senda que nos hizo llegar hasta aquí.

La convocatoria de la Huelga General del 29 de Septiembre ha servido, en el caso de España, para revertir la huída hacia ninguna parte del Gobierno en materias tan sensibles como las pensiones, y para retomar el Diálogo Social como ámbito de interlocución democrático, legítimo y legitimado no sólo para poner de manifiesto las diferencias que puedan tener los distintos agentes, sino, fundamentalmente, para construir las propuestas y abordar las soluciones que se necesitan no sólo en el corto plazo sino para acometer con solvencia los retos de un futuro más sólido, menos vulnerable a los intereses de unos pocos y, por lo tanto, con más derechos, comenzando por el propio derecho al empleo, más solidario, con mayor equidad y con una mayor cohesión social.

No obstante, los motivos que llevaron a los sindicatos a la convocatoria de la Huelga General, que se materializaron en la reforma laboral, deben ser combatidos todavía y debe hacerse desde distintos frentes. Uno de ellos es la Iniciativa Legislativa Popular que hemos promovido; sin duda, una herramienta potente, pero insuficiente para lo que es, sin duda, el problema básico por el que atraviesa la clase trabajadora: el empleo y su calidad.

En esta edición del Anuario de la Fundación 1º de Mayo se reflexiona con seriedad y rigor acerca de factores que deberían formar parte de la agenda política del Gobierno para abordar esas soluciones a las que antes he aludido, sabiendo que más allá de la coyuntura y el cortoplacismo, la realidad humana, social y económica se nutre de ideas y de compromisos.

PRESENTACIÓN

Rodolfo Benito

*Presidente de la Fundación 1º de Mayo
Secretario Confederal de Estudios de la CS de CCOO*

Esta nueva edición del Anuario de la Fundación 1º de Mayo, la de 2011, es una nueva apuesta por el análisis y la reflexión de la realidad socioeconómica y laboral, haciendo especial hincapié en la crisis y las consecuencias que está teniendo para el empleo.

2010 ha sido, tal y como muy bien se sostiene en el texto introductorio del Anuario, duro y conflictivo; un año que se ha saldado con un crecimiento del desempleo, socialmente inasumible y, en términos económicos, un verdadero lastre para el futuro inmediato del país.

El gobierno de la economía sigue dirigido por las mismas élites que nos han conducido a esta situación; la política y la intervención pública siguen relegadas a un segundo plano, produciéndose un debilitamiento cada vez más preocupante del concepto de democracia.

Ahora bien, en ningún caso podemos obviar que los llamados “mercados” tienen el sostén, e incluso el aliento, de determinados gobiernos de la Unión Europea, para los que esta crisis es una nueva oportunidad para cambiar las reglas del juego, fundamentalmente las de carácter sociolaboral, para impulsar una salida de corte netamente neoliberal, desde el punto de vista económico, y conservador desde el político.

El Pacto del Euro, que es la expresión del consenso entre los mercados y determinados gobiernos, no es más que un paso en esa dirección, la de los recortes en materia salarial y del gasto social, como la base necesaria para erosionar los actuales modelos de protección social e introducir mayor precariedad laboral.

Y el asunto es que los Gobiernos de carácter más progresista callan y otorgan, no establecen alternativas, favoreciendo políticas socialmente injustas, además de pro cíclicas en el terreno económico, lo que no hará sino prolongar esta ya larga etapa de altísimo desempleo, retrasando con ello la salida a la crisis.

La vía de salida a este escenario no puede ser, en ningún caso, la de confirmar la esencia de un sistema, que ha generado profundas desigualdades sociales, que se resiste a cualquier regulación, y que está en el origen de los ataques especulativos contra los Estados, además de ser la raíz de esta crisis.

En España, 2010 ha sido también el año del brusco giro de la política económica del gobierno, tanto en el terreno económico, como en el social y laboral. El año de la congelación salarial a los pensionistas, del recorte salarial a los empleados y empleadas públicos, de la reforma laboral, muy exigida desde los “mercados”, aun siendo muy conscientes de que el mercado de trabajo no es la causa de la crisis, ni el origen del desempleo, por lo que la salida a la misma y la reducción del desempleo, no depende, como de manera sistemática nos informa la Encuesta de Población Activa, de reformas laborales.

2010 ha sido el año de la huelga general. El 29 de Septiembre millones de trabajadores y trabajadoras dijeron, *Así No*. Ha sido la huelga general, la que ha impulsado la Iniciativa Legislativa Popular, que por el Empleo Estable y con Derechos CCOO y UGT llevan al Congreso, como respuesta a la reforma laboral, para hacer menos vulnerable el empleo en nuestro país.

Ha sido la Huelga General la que ha impedido que se abriera camino la reforma de las pensiones tal y como pretendía el gobierno. Y ha sido la huelga general, el momento en que el sindicalismo confederal y de clase ha recibido más ataques por parte de la derecha más extrema.

El debilitamiento de los sindicatos, de su poder contractual y de su legitimidad, esta detrás de estos más que miserables ataques, que alimentados con el peor de los populismos, ha llegado a plantear, medidas de cercenamiento de la democracia.

Para estos sectores neoliberales, los derechos de protección social son *perturbaciones* del mercado. Y ya se sabe lo que ha de hacerse con las perturbaciones. Dicho de otro modo: quebrar el espinazo al sindicalismo confederal es un requisito previo para destruir los derechos sociales.

No son todos los sindicatos, los que están en la diana de estos ataques, es el sindicalismo confederal y de clase el objetivo, es el que ciertamente molesta.

El Anuario 2011, amplía en esta segunda edición, sus contenidos, incorporando una cronología de los hechos socioeconómicos y laborales más significativos que se han producido a lo largo de 2010.

Aborda, junto a un muy completo sistema de indicadores, reflexiones económicas, en materia de empleo y de relaciones laborales, sobre negociación colectiva y conflictividad laboral y sobre políticas del trabajo.

Las políticas Públicas y la fiscalidad, de Igualdad y la Unión Europea, son parte también del análisis que se realiza.

Reflexiones sobre afiliación sindical, en torno al papel de la movilización social, o el compendio legislativo que se incorpora, sin duda son aportaciones muy útiles, de las que la reflexión publicada no es muy abundante.

El Anuario incorpora igualmente, reflexiones vinculadas a la memoria y el índice de las publicaciones realizadas en 2010 por la Fundación 1º de Mayo.

2010. UN AÑO SOMBRÍO Y CONFLICTIVO

Jorge Aragón

Director de investigaciones. Fundación 1º de Mayo

Javier Fernández

Director del observatorio de estudios sindicales. Fundación 1º de Mayo

Elvira S. Llopis

Vicepresidenta y directora del área de políticas públicas, políticas sociales y estado del bienestar. Fundación 1º de Mayo

El transcurso del año 2010 estuvo marcado en el escenario internacional por una creciente pérdida de impulso de las propuestas de cooperación internacional para salir de la crisis iniciada en 2007, por la reactivación de los procesos especulativos en los mercados financieros, esta vez contra la deuda pública de países en situación de debilidad económica, pero también en los mercados de materias primas, que llevaron a aumentos de precios no sólo del petróleo sino de productos básicos de alimentación, y por la adopción de políticas proteccionistas en lo que se denominó la “guerra de divisas”.

Complementariamente, e indisolublemente asociados a este proceso de reactivación de los procesos que nos abocaron a la actual situación, estamos viviendo y profundizando un notable descrédito de los sistemas democráticos y, en general, de la política, que se ve permanentemente desbordada por decisiones financieras que es incapaz de regular, así como al incremento de los costes sociales de la crisis, visibles no sólo en términos de paro (según los datos de la OIT, la crisis, en sus dos primeros, años ha incrementado el número de parados en 34 millones de personas y amenaza con excluir del mercado de trabajo a toda una generación de jóvenes), sino también en términos de precariedad laboral y social.

Y es que, a la voz de “sálvese el que pueda”, los Gobiernos, lejos de profundizar en procesos de integración con que hacer frente a las decisiones de los mercados, parecen haber adoptado una estrategia de re-nacionalización consistente, básicamente, en la adopción de medidas cuyo objetivo central, si no único, ha sido el de atemperar y atraer a los agentes económicos a costa de reducir hasta límites insoportables elementos esenciales de los derechos laborales y la protección social y de lo que, en general hemos venido conociendo como “Estado del Bienestar”, esto es, de prestaciones y servicios esenciales para el desarrollo humano y la cohesión social, generando así mayores cotas de empobrecimiento y nuevas zonas de vulnerabilidad y exclusión social.

O, lo que es lo mismo, estamos asistiendo a un vaciamiento de lo político, que es el fundamento de la democracia real, y a su sustitución por la mercantilización no sólo de las actividades de carácter marcadamente económico, sino también de aquellas cuyo fundamento es netamente social, y que se están viendo sometidas, de manera paulatina pero hasta el momento imparabile, por la lógica del puro mercado que, en este proceso, ha ido ganando espacios de negocio, algunos de los cuales de dudosa reversibilidad.

De manera colateral, pero auspiciado por la misma lógica, hemos venido asistiendo a la adopción de medidas que, una vez más, pretenden limitar la libre circulación de las personas. Con motivo de la actual crisis, la mayor parte de los países ha establecido limitaciones a la entrada de inmigrantes, especialmente reduciendo drásticamente el número de permisos de trabajo disponibles. Casi todos lo han hecho para los trabajadores no cualificados, aunque Estados Unidos también lo ha hecho para los altamente cualificados. La excepción a esas restricciones la ha aportado Canadá, que ha mantenido los mismos niveles de admisión. En el otro extremo, con restricciones más severas, ha estado Italia, que ha concentrado sus medidas en la criminalización de la inmigración irregular¹ y que amenazan con extenderse a toda la Unión Europea si sale adelante la propuesta de modificación (y endurecimiento) del acuerdo de Schengen, que permite la libre circulación de ciudadanos en la Unión Europea, así como la de reforzar la agencia de fronteras de la UE, Frontex.

La Organización Internacional del Trabajo cuestiona incluso las actuales medidas de fomento del retorno debido a las futuras necesidades de mano de obra que se producirán una vez superada la crisis actual: Tarde o temprano, la economía mundial y las economías nacionales se recuperarán. La demanda de trabajo, que ahora está en depresión, revertirá su actual tendencia. Si se da un carácter legal y permanente a las medidas que ahora se están adoptando para reducir la admisión de inmigrantes, y se restringen las posibilidades de que las empresas puedan satisfacer su demanda de trabajo con trabajadores extranjeros, pueden acabar generándose impedimentos para la reanudación del crecimiento económico. Esto ocurrirá especialmente en países que han tenido prolongadas situaciones de escasez de mano de obra, tanto de alta como de baja cualificación. El fomento de programas de retorno voluntario, en sí mismo, no merece discusión; sin embargo, cuando los beneficiarios son los trabajadores que se han familiarizado con los entornos de trabajo de las sociedades de destino, la validez de estos programas queda en tela de juicio, ya que la socialización de los nuevos inmigrantes que se necesitarán después puede suponer un costo mayor que el generado por los actuales retornos².

Por todo ello, cabe calificar el pasado año de sombrío

Sin duda, un año perdido para transformar las políticas neoliberales basadas en la autorregulación de los mercados en nuevas formas de gobierno mundial de una globalización que, dejada a las llamadas “fuerzas de los mercados”, desembocaron en una de las recesiones más intensas vividas por el sistema capitalista en su historia.

Bien al contrario, 2010 ha sido un año en el que el sometimiento a las exigencias de los mercados financieros se ha perseverado en el criterio de actuar exclusivamente y de manera parcial en las consecuencias de la crisis pero sin abordar las medidas que, en un principio fueron objeto de un amplio acuerdo, basadas en la regeneración de lo político, y que estaban destinadas a incidir en las causas que estuvieron en su origen, y que básicamente basculaban sobre la necesidad de regular esos mismos mercados financieros orientando así un sustancial cambio de modelo económico.

También ha sido un año socialmente conflictivo, de una intensidad que no se vivía en los últimos 40 años, y que ha restallado por diversos estados de la Unión Europea: Irlanda, Grecia, Francia, Portugal, Italia, España, Bélgica y Reino Unido, expresada en movimientos sociales de rechazo a estas orientaciones políticas (a los que se han sumado o, al menos su-

¹ Observatorio Permanente de la Inmigración: Inmigración y mercado de trabajo. Informe 2010.

² Id.

perpuesto, los sucesivos conflictos del mundo árabe que, sin duda, influirán en una futura reconfiguración de las relaciones con estos países) y proponiendo procesos de cambio que pueden ser el germen de una nueva conformación del gobierno de la globalización.

Quizás por ello ha sido también un año de esperanza porque los procesos históricos son lentos, pero las dinámicas sociales son fundamentales para trazar su futuro. La Confederación Europea de Sindicatos (CES) está llamada a tener un especial protagonismo en estas dinámicas y, de hecho, convocó Jornadas de Acción Europea el pasado 29 de septiembre el 15 de diciembre, como una seria llamada de atención a los Gobiernos de la Unión para que adopten una serie de medidas en el terreno económico y social que deberían orientarse a sentar las bases de una auténtica unión política en la Unión Europea, condición indispensable para su integración real.

Escenario internacional

Las primeras reuniones del G20 –como institución internacional de urgencia ante la crisis– en 2008 y 2009 en Washington, Londres y Pittsburg habían adoptado compromisos de actuación común tanto para reformar el sistema financiero causante de la crisis acordando desarrollar nuevos mecanismo de regulación, supervisión y control de riesgos basados en la cooperación internacional, así como impulsado programas fiscales de estímulo económico y de fomento del empleo en base a actuaciones públicas compartidas. A ello se sumaba el apoyo a la iniciativa de la OIT para llevar a cabo un Pacto Mundial por el Empleo.

Sin embargo, los resultados de las reuniones del G20 celebradas en Toronto y Seúl en 2010 mostraron que los compromisos no solo se iban desvaneciendo sino que cambiaban de orientación, centrándose en otros temas como la “crisis de la deuda pública” y las políticas de ajuste o la guerra de divisas y las llamadas a evitar medidas proteccionistas. De hecho, hasta la aplicación de las propuestas conocidas como Basilea III³ dirigidas a fortalecer la regulación, supervisión y control de riesgo de las entidades financieras se adoptaron finalmente con un amplio periodo de transición que lleva hasta 2019.

Estas nuevas orientaciones lejos de favorecer la recuperación económica y que ésta se traduzca también en términos sociales, fundamentalmente referidos al empleo, amenazan con reforzar su destrucción, al menos en las economías desarrolladas, en la medida en que la reducción del gasto público no está siendo compensada por la inversión privada, de tal modo que repercuten negativamente tanto en el volumen de empleo y en su calidad como en el consumo, a la vez que se ven mermadas prestaciones y servicios básicos de carácter público, algunos de los cuales deberían ser decisivos para la propia recuperación económica.

En esta línea, la propia OIT⁴ afirma que “En los países cuyo crecimiento ha dependido históricamente del consumo y están tratando de aumentar las exportaciones, la mejora de la productividad será esencial, puesto que con ello se reducirán los costos unitarios de la mano de obra y se podrá incrementar su competitividad en la economía mundial. Con

“ Estas nuevas orientaciones lejos de favorecer la recuperación económica y que ésta se traduzca también en términos sociales, fundamentalmente referidos al empleo, amenazan con reforzar su destrucción

³ Presentadas por el Comité de Supervisión Bancaria en septiembre de 2010 y aprobada En la Cumbre de Seúl del G20.

⁴ OIT: Tendencias mundiales del empleo 2011.

este propósito, las áreas clave de política incluyen la promoción de las capacidades a través de mejores resultados en la educación y mejores programas de formación, mejores condiciones de trabajo y una mayor aplicación de las nuevas tecnologías. En países con tasas de ahorro históricamente elevadas que tratan de aumentar el consumo interno, la ampliación de la seguridad social a través del seguro de desempleo, pensiones y atención médica será decisiva. Para promover el crecimiento en el empleo asalariado también se necesitan políticas de empleo e instituciones del mercado de trabajo reforzadas, particularmente en industrias de mayor valor añadido, así como mejoras en las condiciones de trabajo y vínculos más fuertes entre la mejora de la productividad y el aumento de los salarios reales”.

Aunque algunos analistas han querido ver en las cifras de crecimiento de la actividad económica mundial –en torno al 5 por ciento– el final de la recesión y del estancamiento, los hechos muestran que los factores que pueden desembocar en una nueva crisis siguen presentes e incluso se están agudizando. De hecho, mientras los “países emergentes” como China, India o Brasil crecían a tasas superiores al 7 por ciento los países más industrializados no superaban el 2,5 por ciento. Los países con menores niveles de renta siguieron sufriendo el peor de los escenarios de la crisis, crecientemente atrapados en hambrunas y carencias de recursos básicos para la supervivencia de sus poblaciones, y de derechos humanos. Los defensores de los “objetivos del milenio” han ido perdiendo voz y resonancia en este sombrío 2010.

En términos de empleo también se verifica una gran asimetría entre los distintos países. Así, a pesar de que durante la crisis el empleo ha continuado creciendo en el mundo, aunque a un ritmo menor que antes de que ésta comenzara, no lo ha hecho de forma homogénea y, de hecho, en las zonas económicamente desarrolladas se ha verificado un decremento del empleo que en el caso de la Unión Europea ha sido del 2,2 por ciento. En la región de las economías desarrolladas y la Unión Europea, la relación empleo–población en edad de trabajar disminuyó del 57,1 por ciento de 2007 al 55,5 por ciento en 2009, con una nueva caída a un 54,7 por ciento en 2010⁵, lo que pone de manifiesto que no se están generando las suficientes necesidades de empleo para absorber el incremento de la población en edad de trabajar, lo que repercutirá de manera lesiva especialmente entre la población joven.

Correlativamente, la tasa de desempleo mundial, que experimentó su mayor incremento en 2009, se mantuvo prácticamente invariable en 2010, pero con acusadas diferencias regionales, que ponen de manifiesto nuevamente la incapacidad de las economías desarrolladas para traducir el crecimiento económico en empleo. Así, en la región de las economías desarrolladas y la Unión Europea, que registró el mayor aumento regional de la tasa de desempleo observado entre 2007 y 2009 (2,6 puntos porcentuales), ésta siguió aumentando en 2010, en 0,4 puntos porcentuales, hasta situarse en un 8,8 por ciento⁶.

De hecho, el 55 por ciento del aumento total del desempleo mundial entre 2007 y 2010 se registró en la región de las economías desarrolladas y la Unión Europea, a pesar de que sólo representa alrededor del 15 por ciento de la fuerza de trabajo de todo el mundo. Cuando el análisis se limita a la población joven de entre 15 y 24 años, la situación se agrava aún más: la región representa sólo el 10 por ciento de la fuerza de trabajo juvenil del mundo, pero suma más del 72 por ciento del aumento total del desempleo joven a nivel mundial⁷.

Esta distinta evolución entre las diferentes regiones se ha interpretado a veces como un signo de creciente “desconexión” en el devenir de los países del norte del desarrollo y de

⁵ OIT op. cit.

⁶ Id.

⁷ Id.

los países emergentes. Sin embargo, esta idea parece difícilmente sostenible si se analizan los procesos de creciente interrelación entre ellos, independientemente de su distinta posición en el ciclo económico. Así, en el caso de China, que lanzó un masivo programa de estímulo económico a la demanda interna y permitió recobrar altos ritmos de crecimiento económico, que se transmitió positivamente a otros países de la zona, desde Singapur a Corea de Sur, no ha alterado su estrategia de crecimiento en base a sus exportaciones. Una estrategia que explica la política de mantener el yuan artificialmente devaluado –en relación a su enorme superávit de balanza exterior– tanto para seguir fomentando sus exportaciones como para proteger su mercado interior de las importaciones de otros países. Una política proteccionista que explica que China se haya convertido en uno de los principales financiadores de la deuda externa de EEUU o de países de la UE pero que muestra, al mismo tiempo, la clara interrelación de las economías.

Algo no ha funcionado en 2010, y ese algo no ha sido la “desconexión”, sino la falta de cooperación entre países, estrechamente asociada a la obsolescencia de instituciones internacionales de gobierno de la globalización, de las que el G20 solo está siendo un pobre y crecientemente desacreditado recurso de urgencia, aquejado de un preocupante proceso de banalización que no hace sino poner de manifiesto el cambio de tendencia a que antes aludíamos: la desarticulación de políticas comunes o, al menos, fuertemente coordinadas para dar salida a la crisis y el reforzamiento de los distintos grupos nacionales y sus particulares opciones.

La Cumbre de Seúl no ha sido sino una clara muestra de lo anteriormente expuesto. El impulso reformador que presidió las reuniones de 2009 ha desaparecido sin haber puesto en práctica siquiera la mayor parte de las decisiones que entonces se adoptaron. La regulación de los sistemas financieros se acomete como una exasperante lentitud. La creación de empleo, la cohesión social o la equidad tienen espacios cada vez más discretos en las agendas cuando no vuelven a ser abordados como frenos al crecimiento. Se olvidan de que hace sólo unos meses se manifestaba el convencimiento de que la desigual distribución de las rentas estaba en el origen de la crisis económica y financiera. Resurge el fundamentalismo de los equilibrios presupuestarios frente a alternativas de desarrollo⁸.

El resultado no será, si se mantienen estas premisas, que los países emprendan caminos diferentes, sino que la falta de una acción común termine generando una “deflación global”, en términos de caída del comercio, de la renta y del empleo, aunque su intensidad pueda ser distinta en cada región.

Mientras tanto, siguieron transfiriéndose ingentes cantidades de recursos para evitar el colapso de las entidades financieras que habían provocado la crisis sin apenas responsabilidades penales para sus responsables, sin que se actuara para evitar los procesos especulativos en los mercados de derivados, o se pusiera coto a las actuaciones de entidades como los “hedge funds”, los paraísos fiscales o el papel interesado de las agencias de calificación de riesgos.

Si desde los inicios de la crisis se había hablado, hasta en las esferas más conservadoras, de la necesidad de “refundar el capitalismo” como propuso Sarkozy en Francia y de devolver a “la política” la primacía frente a la llamada autorregulación de los mercados propuesta por los teóricos del neoliberalismo en los años 90, 2010 estuvo caracterizado por los denominados “ataques de los mercados” en claro eufemismo para denominar una creciente intensidad de procesos especulativos, paradójicamente apoyados, en no po-

⁸ Vid. BAEZA, R.: “Frenazo ¿y marcha atrás? a propósito de la última Cumbre del G-20 en Seúl”, en Revista de la Fundación nº 22. Publicación electrónica en www.1mayo.ccoo.es Fundación 1º de Mayo.

cos casos, en los recursos públicos que se habían transferido a las entidades financieras y dirigidos ahora a cuestionar la sostenibilidad de la deuda pública generada para evitar el colapso del sistema financiero y la adopción de medidas de estímulo fiscal a la actividad productiva.

La celebración, en septiembre de 2010 de la Conferencia Internacional por el Empleo de Oslo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) con el objetivo de confrontar análisis y presentar alternativas compartidas frente a lo que se considera un problema global, no pudo ser más decepcionante ya que si bien la nota introductoria del documento que sirvió de base para los debates situó la principal preocupación de los convocadores en la destrucción de empleo (despidos generalizados compaginados con la práctica ausencia de la contratación) que afecta tanto a países desarrollados como en desarrollo y a la economía formal e informal, como consecuencia de la crisis económica, y el objetivo a alcanzar se concretó en mejorar la capacidad de las economías en la creación de empleo y en que éste sea de calidad en el marco de un desarrollo sostenible global, definiendo como instrumentos para su consecución la integración de las políticas sociales y de empleo con las estrategias macroeconómicas y esto a partir de una integración también de los niveles nacionales e internacionales, el FMI vuelve a reafirmar su confianza a largo plazo en las políticas de recorte de gasto aun cuando repercutan en la reducción de la actividad económica y en el crecimiento del desempleo.

Como principal “contrapunto” merece destacar los resultados de la Cumbre de Cancún sobre el cambio climático que, después del fracaso de la Cumbre de Copenhague, volvió a recuperar compromisos sobre la reducción de emisiones contaminantes, incluyendo el trabajo decente, el empleo de calidad y la transición justa hacia estos compromisos que, deberán confirmarse en la reunión de Durhan en 2011.

En este contexto la CSI lleva años desarrollando una intensa campaña en defensa del trabajo decente, como centro de una ofensiva, no solo por la creación de empleo, sino para que de este desaparezca la precariedad y la falta de derechos, ya que el crecimiento del trabajo precario e irregular está contribuyendo precisamente a socavar la recuperación económica.

Los organismos internacionales y los Gobiernos, se mueven en una contradicción, defendiendo políticas de austeridad y de carácter deflacionista en una situación de crecimiento estancado o frágil. La solución debe venir por conceder un papel central a la coordinación de las políticas y al aumento del empleo, con el objetivo de llevar a la economía mundial por una vía de crecimiento y creación de empleo, de aplicar una estricta regulación financiera, de emprender una vía más adecuada para salir de la crisis atendiendo al cambio de un nuevo modelo de crecimiento económico sostenible, y al incremento de la transparencia de los organismos internacionales.

La prioridad debe ser lograr una recuperación más rápida de la actividad económica mediante el aumento de la demanda situando en el centro el crecimiento del empleo, lo que exige de los gobiernos fomentar un crecimiento basado en los ingresos y que los gastos se orienten fundamentalmente en medidas de estímulo de creación de empleo en especial dirigidas hacia los jóvenes y los parados de larga duración.

El Pacto Global por el Empleo aprobado por la OIT debe ser nuevamente adoptado por los gobiernos con el objetivo de fortalecer la protección social, aumentar el poder adquisitivo, invertir en servicios públicos de calidad, formación y educación, reducir la brecha salarial de género e invertir en empleos verdes.

La CSI plantea la necesidad que para lograr estos objetivos tiene tanto la apertura de los

organismos internacionales al diálogo con los interlocutores sociales, especialmente la creación de Grupos de Trabajo sobre el empleo, como la ampliación y el fortalecimiento de la negociación colectiva y el papel principal que han de jugar las normas internacionales del trabajo.

En el terreno financiero los gobiernos deben comprometerse conjuntamente al establecimiento de una tasa sobre las actividades especulativas no productivas que garantice ingresos para la inversión pública. También establecer una regulación financiera, especialmente con la adopción de medidas enérgicas y eficaces sobre los paraísos fiscales y otras formas de evasión de impuestos y garantizar que los mercados financieros recuperen su función original de canalizar el ahorro hacia la inversión productiva en vez de hacerlo hacia la especulación.

A través del FMI y el Banco Mundial se debería contar con los fondos suficientes para establecer las medidas relativas a la protección social, estableciendo para esta un mínimo mundial, cumplir el compromiso de asistencia oficial al desarrollo establecido por los países avanzados, todo ello dotando de un papel relevante y decisivo a la OIT.

La CSI propone que se deben aplicar los acuerdos ya establecidos para proceder a una más justa distribución de los frutos del crecimiento, al fortalecimiento de la negociación colectiva en todos los ámbitos, al desarrollo de una actividad sostenible que incorpore plenamente el programa de trabajo decente de la OIT y al incremento de la participación sindical en los ámbitos internacionales de decisión.

“ La respuesta fue un giro radical en las orientaciones de política económica que pasaron de las tímidas medidas adoptadas para la recuperación económica en 2009 a la generalización de duras políticas de ajuste fiscal, que agravaron la situación económica y aumentaron el ya importante volumen de desempleo.

Una opción conservadora ante la falta de un proyecto europeo de futuro

La Unión Europea (UE) estrenaba con el año el nuevo Tratado de Lisboa aprobado en diciembre de 2009, tras varios años de parálisis institucional, y lo hacía bajo presidencia española en la que iniciaba también su andadura una nueva Comisión Europea y las nuevas figuras institucionales del Presidente Permanente del Consejo de la Unión Europea y el Alto Representante de Política Exterior de la Unión Europea, y se adoptaba una nueva Estrategia comunitaria “para el empleo y el crecimiento inteligente, sostenible e integrador”, denominada “Europa 2020”, llamada a suceder a la maltrecha Estrategia de Lisboa.

El estreno difícilmente pudo ser más desastroso porque no solo la UE no consiguió hablar con “una sola voz” en el escenario internacional ni colaboró a fomentar un proyecto internacional de cooperación, como se demostró en las reuniones del G20 antes comentadas, sino que ante los ataques especulativos a la deuda soberana de países como Grecia e Irlanda la respuesta fue un giro radical en las orientaciones de política económica que pasaron de las tímidas medidas adoptadas para la recuperación económica en 2009 a la generalización de duras políticas de ajuste fiscal, que agravaron la situación económica y aumentaron el ya importante volumen de desempleo.

Merece considerar que las características de la crisis en la Unión Europea (UE), especialmente graves –aunque el epicentro estuviera en EEUU– muestran que las opciones adoptadas no eran las únicas posibles, como lo ha demostrado la política económica defendida por Obama en este país, prolongando las medidas de políticas de estímulo fiscal para el necesario

fomento de la actividad económica y empleo en el corto plazo y ofreciendo un escenario más dilatado en el tiempo para equilibrar el compromiso de estabilidad en las cuentas públicas a medio plazo. Sin crecimiento no hay estabilidad, salvo con elevadas altas tasas de desempleo que perduraran en el tiempo, con el riesgo de convertirse en estructurales.

También, conviene tener en cuenta que el impacto de la crisis en los países de la UE está siendo muy diverso, aunque el PIB en la región aumentó en torno a una media del 2 por ciento aunque con reducción de empleo, Alemania lo hacia al 3,5 por ciento con un aumento del empleo del 0,5 por ciento, mientras que países como España sufrían una reducción del 0,1 por ciento del PIB y del -1,6 por ciento del empleo y en algunos países fuera de la zona euro todavía era peor. Pero esta diversidad de situaciones no explica el cambio de orientación de la política europea, sino el carácter conservador en una gran parte de los gobiernos de los estados miembros –elegidos democráticamente– en los que empieza a tener una preocupante presencia la ultraderecha y las actitudes nacionalistas y xenóforas.

Solamente cuando la gravedad de la crisis de la deuda soberana primero en Grecia y luego en Irlanda amenazó con el contagio a otros como Portugal, España e Italia y puso en cuestión la viabilidad de la Unión Monetaria se adoptaron, casi “in extremis”⁹ medidas de rescate con el establecimiento de un Mecanismo europeo de estabilidad financiera dotado con 500.000 millones de euros que tendría una vigencia de tres años¹⁰ aunque a elevados tipos de interés y condicionados a la adopción de severas medidas de recorte del gasto público.

La crisis puso de manifiesto la insuficiencia o inexistencia de mecanismos de coordinación de las políticas macroeconómicas, especialmente en el ámbito fiscal, que dieran coherencia a la centralización de la política monetaria cuya finalidad declarada es la estabilidad de precios, así como la reducidísima dotación del presupuesto comunitario¹¹. La asimetría entre los compromisos para desarrollar la Unión Monetaria y la Unión Económica ha sido puesta de manifiesto reiteradamente por la Confederación Europea de Sindicatos y por CCOO desde los orígenes del proyecto del euro.

Aunque la crisis ha obligado a adoptar medidas para reforzar la gobernanza económica europea las respuestas se han adoptado tarde y mal. En el primer caso, porque de haberse adoptado con mayor antelación se hubieran evitado graves consecuencias económicas y sociales en términos de crecimiento y desempleo. Mal porque la respuesta ha sido optar por las políticas conservadoras de endurecer el Pacto de Estabilidad –que paradójicamente se había flexibilizado en 2003 por el incumplimiento de Alemania y Francia– estableciendo estrictamente la reducción del déficit públicos al 3 por ciento en 2013 a pesar del escaso crecimiento económico y los elevados volúmenes de paro. También, porque se optaba por sistemas de cooperación de base nacional –los fondos de rescate– frente a sistemas de proyección europea como la emisión de eurobonos para respaldar la deuda soberana de los países miembro, y asociarlos no solo con políticas nacionales de ajuste presupuestario sino con una política de recuperación económica y de fomento de la inversión productiva de dimensión europea como propone la CES.

⁹ En primavera en Grecia y en otoño en Irlanda.

¹⁰ Que será sustituido en 2013 por el recientemente aprobado Mecanismo de estabilidad europea, de carácter permanente.

¹¹ Es cierto que se adoptaron a lo largo de año algunas medidas de control financiero como las adoptadas por el Consejo Europeo en junio de 2010 que aprobó el proyecto de una nueva arquitectura de supervisión financiera propuesto por la Comisión con nuevas figuras comunitarias encargadas de controlar los riesgos sistémicos y la coordinación de las actuaciones nacionales. Sin embargo sus avances han sido tímidos y quedan sin abordar otros temas como los paraísos fiscales, las agencias de rating o la prohibición de operaciones especulativas a corto plazo en los mercados de derivados financieros.

La gobernanza económica, tan necesaria para relanzar la construcción europea ha elegido en 2010 un camino equivocado, en el que junto a las políticas de recortes de los gastos públicos sociales se ha incorporado un sistema de control de déficit macroeconómicos con los que se quiere intervenir en la formación de los salarios y la negociación colectiva rompiendo con un principio tan relevante como la autonomía de las organizaciones sindicales y empresariales en su desarrollo y en el diálogo social, que son piezas fundamentales del Estado de Bienestar.

Esta proyección conservadora de la llamada Estrategia Europea 2020 que quiere sustituir a la fallida Estrategia de Lisboa 2000–2010 tiene su concreción en la adopción del llamado “semestre europeo” que va a implicar un control de los presupuestos públicos nacionales antes de que se adopten que requerirá una especial atención de los parlamentos nacionales y del movimiento sindical. De estos temas dará cuenta el Congreso de la CES en mayo, cuando se hayan publicado estas páginas.

No estaría de más que la Unión Europea comenzara a tomar en consideración el informe “Proyecto Europa 2030. Retos y oportunidades”, presentado en mayo de 2010 y elaborado por un grupo de expertos a instancias del Consejo Europeo, con el mandato de ayudar a identificar los retos que la Unión Europea previsiblemente afrontará en las próximas décadas y que asume la existencia de un modelo europeo construido sobre el crecimiento económico, creación de empleo y protección social, que debe redefinirse en un proceso de adaptación a un contexto cambiante, pero siempre respetando el equilibrio entre sus dimensiones de mercado y social, y apunta la necesidad de resituar y ampliar la dimensión política de la Unión Europea en unos momentos en los que ésta parece resignada a ejecutar los designios de los mercados.

La Confederación Europea de Sindicatos que celebra su XII Congreso en el mes de Mayo ha venido realizando una serie de movilizaciones durante todo este periodo de crisis económica, la última el 9 de Abril en Budapest con gran éxito de representación y asistencia.

Sus propuestas centrales en estas movilizaciones van encaminadas a proponer alternativas sobre la gobernanza europea y de una forma sintética proponer que las instituciones de la UE tengan capacidad para establecer la armonización fiscal; gobernar el crecimiento y la promoción del empleo– incluido un plan de inversiones de un 1% del PIB europeo–; regular el sistema financiero para ,entre otras medidas, establecer un impuesto a las transacciones financieras; gobernar con firmeza los mercados de la deuda y emitir eurobonos hasta un 60 por ciento del valor de las deudas nacionales; modificar el sistema de indicadores de los déficit macroeconómicos y ampliar la participación de los interlocutores sociales en el gobierno económico.

Para la CES la UE carece de un enfoque convincente contra el desempleo y por ello plantea la necesidad de un nuevo Pacto Social que propicie el incremento de la justicia social y la creación de nuevos puestos de trabajo dignos y con derechos para lo que propone una serie de medidas:

La creación de un plan europeo de inversiones dotado con un 1 por ciento del PIB europeo que actúe como un plan de recuperación, también en los países de la ampliación con el objetivo de promover la innovación y la investigación, desarrollar una economía más ecológica y mantener la alta calidad de los servicios públicos.

Fortalecer los sistemas de bienestar para proporcionar más seguridad e igualdad evitando la exclusión social mediante una Agenda Social Europea que contribuya a mantener la cohesión social, el aumento de la igualdad de género, el incremento del poder adquisitivo de los salarios y que evite un recorte en los servicios públicos derivada de una rígida aplicación del Pacto de Estabilidad.

Mejora de salarios e incremento de la negociación colectiva como instrumento de incremento de la demanda y por tanto de la recuperación ayudado con el objetivo de consolidar salarios y pensiones mínimos decentes en todos los países. El Banco Central Europeo debe implicarse en el desarrollo y en la creación de empleo, no solo en el control de precios e incorporar un consejo asesor de los interlocutores sociales europeos.

Reforzamiento de la solidaridad europea frente a la desregulación financiera que produce los excesos que están dañando al euro y a la economía de muchos países. Para ello introducir políticas de integración de las cuestiones sociales, armonización fiscal, disposiciones sociales en todas las ofertas públicas y avanzar hacia una política industrial sostenible basada en la innovación y la investigación. Durante mucho tiempo la dimensión social europea ha sido escasa ó inexistente, ahora es un buen y necesario momento para reforzar Europa y restaurar su función social.

El giro hacia políticas conservadoras en España

En este escenario se desarrolló el dramático giro hacia políticas conservadoras en la política de gobierno Zapatero atrapado en su infravaloración de la crisis, pero sobre todo en su complicidad con la opción conservadora adoptada en la UE. De ello dan cuenta las medidas adoptadas a partir de mayo que cambiaron radicalmente las políticas de estímulo económico adoptadas en los años anteriores –no sin significativas contradicciones– hacia políticas de ajuste: reducción del 5 por ciento de los salarios de los empleados públicos (que podía llegar hasta el 12 por ciento en función de los distintos tramos salariales, y que llevó a la convocatoria de una huelga sectorial el 8 de Junio); subida del IVA al 18 por ciento; subida de tipos de impuestos especiales; eliminación parcial deducción 400 euros del IRPF; supresión de la retroactividad de las ayudas a la dependencia; congelación de las pensiones para 2011.

A ello hay que añadir el drástico recorte del gasto público que se puso de manifiesto en la reducción de los Presupuestos Generales del Estado para 2011 de 35.602,77 millones de euros o, en términos porcentuales, del 10 por ciento (conviene recordar, además, que los PGE de 2010 experimentaron una congelación con relación a los del año anterior), y que se dejan sentir no sólo en materia de gasto social, sino también del lado del crecimiento económico y del empleo gracias al recorte de más de 6.000 millones de euros en inversiones públicas, que afectará gravemente al sistema productivo y a la productividad, dado que se efectúa sobre infraestructuras básicas que sustentan el tejido productivo y facilitan los intercambios de bienes y servicios, así como a investigación, hay que sumar la inhibición de las propias administraciones para la creación directa de empleo que se debería producir para garantizar los servicios vinculados al Estado de Bienestar, significativamente, la escolarización en el tramo 0–3 años y la atención a la dependencia a través de servicios públicos.

Es cierto que se han mantenido o adoptado otras positivas como la ayuda PRODI a los desempleados que agotaran las prestaciones por desempleo; se trata de uno de los grandes cambios que fruto del Acuerdo Social, alcanzado por gobierno, empresarios y sindicatos tras el nuevo clima alcanzado como consecuencia de la Huelga General, y que aumentará de cuantía y no estará vinculada a hacer un curso de formación, tal y como pretendían los planes del Ejecutivo, y que tendrá carácter estatal, se percibirá durante seis meses y no tendrá limitación de edad. Una medida que debe servir para reequilibrar, al menos mínimamente, los efectos de la crisis, y que esta no dejara en los límites de la exclusión social a los desempleados y sus familias.

Tampoco dejan de tener importancia la subida de tipo de tributación de las rentas de capital al 19 por ciento o de las SICAV. Pero han sido medidas marginales y desestructuradas.

La política económica se encuentra así atrapada hoy en un absurdo círculo vicioso entre los objetivos de reducción del déficit público y la necesidad de fomentar la actividad económica, para lo que es imprescindible el gasto público, y no sólo en España sino en la UE. Así lo muestran la paradoja de algunas previsiones de organismos oficiales y ortodoxos que predicen que no se cumplirá la reducción del déficit público en España, a pesar de las duras medidas de ajuste adoptadas, porque la actividad económica no se recuperará lo suficiente y, por tanto, los ingresos públicos serán menores de los esperados. Lo que no dicen es que, precisamente, las políticas de ajuste son las que provocan la prolongación del estancamiento económico y hacen inviable la estabilidad presupuestaria.

Pero no ha sido la política económica la única protagonista de este giro a la derecha

Los datos de Eurostat indican que la tasa de paro de España es la más elevada de la Unión Europea, situándose en el tercer trimestre de 2010 en el 19,8 por ciento, 10,5 puntos más de la tasa media de paro de la UE 27 (que sería inferior si lo fuera la tasa española), y ha experimentado un incremento de 1,9 puntos porcentuales con respecto al tercer trimestre de 2009, lo que supone el mayor incremento de los 27 países de la UE excepto Lituania y, por supuesto, una evolución mucho más negativa que la del conjunto de la UE 27 que ve incrementar la tasa de paro en el 0,4 por ciento (0,2 para la UE 15).

En este contexto, el Gobierno decreta la Reforma Laboral, que constituye una grave merma en los derechos de trabajadoras y trabajadores y, sin duda, satisface las demandas de ciertos sectores empresariales, ha supuesto la instauración de un despido más fácil y barato, la institucionalización de la temporalidad como vía de acceso al mercado de trabajo, la concesión de un mayor poder a las empresas y el cuestionamiento de elementos fundamentales de la negociación colectiva.

“ En este contexto, el Gobierno decreta la Reforma Laboral, que constituye una grave merma en los derechos de trabajadoras y trabajadores y, sin duda, satisface las demandas de ciertos sectores empresariales

Una reforma innecesaria, al menos desde los presupuestos desde los que se acometió, y que supone una quiebra del diálogo social que se debería haber evitado precisamente en momentos en los que la crisis se está cebando de manera especial en la clase trabajadora, no sólo por la destrucción de empleo sino también por las reducciones salariales.

Innecesaria porque, como ya se ha expresado en innumerables ocasiones y desde distintos ámbitos, la crisis económica no tiene sus causas en el mercado de trabajo, y por lo tanto no pasan por ahí sus soluciones. Las causas se encuentran en los problemas de liquidez y financiación de las empresas, pero sobre todo, en el colapso de la función del sistema financiero y en la falta de confianza de los empresarios, sin olvidar que, en el caso de nuestro país, los efectos han sido mayores debido a las deficiencias y debilidades del tejido productivo.

Pero también una reforma errónea, en la medida en que no es cierto (y otras reformas similares llevadas a cabo con anterioridad así lo demuestran) que para crear más empleo sea necesario reducir los derechos de los trabajadores, empeorar sus condiciones laborales, y reducir sus salarios y prestaciones. El alto nivel de paro de España y la lentitud con que se crea empleo tiene que ver, sobre todo con un modelo de crecimiento que ha basculado sobre actividades con poco valor añadido, con la ausencia de innovación en las empresas,

y con el fomento de actividades especulativas que se han venido abajo en los primeros momentos de la crisis.

Los datos de la EPA no hacen sino constatar lo que acabamos de decir: en el primer trimestre de 2010 la tasa de paro en España era del 20,1 situándose en el mismo trimestre de 2011 en el 21,3, es decir, el primer efecto de la reforma laboral ha sido un crecimiento de la tasa de paro de 1,2 puntos porcentuales.

Según la EPA del primer trimestre de 2011, crece el desempleo, son ya 4.910.200, una cifra insoportable, detrás de la que hay verdaderos dramas sociales, a la par que la población activa disminuye, la temporalidad se mantiene en el 24.8 por ciento, a pesar del imparable crecimiento del desempleo, mientras que los asalariados que tienen contrato indefinido descienden.

El número de trabajadores asalariados ha disminuido respecto al que existía antes de la entrada en vigor de la reforma, es decir, la reforma no ha servido para crear empleo ni revertir la deriva negativa del mercado de trabajo en España por efecto de la crisis. El número de asalariados indefinidos es menor del que había antes de la entrada en vigor de la reforma, por lo que tampoco ha conseguido impulsar el empleo estable. El sector privado sigue reduciendo su número de asalariados, por lo que parece evidente que el abaratamiento del despido que incluía la reforma no ha servido como revulsivo para cambiar la dinámica negativa del mercado de trabajo ni animar la contratación por parte de los empresarios.

Ante la imposibilidad de una negociación en materia de reforma laboral, debida tanto a la intransigencia de los empresarios como a la ineptitud del Gobierno, y en un contexto mediático de desprestigio de los sindicatos sin precedentes, la respuesta sindical tuvo que ser contundente, y abocó a la convocatoria de la Huelga General del 29 de Septiembre, haciéndola así coincidir con la Jornada de Lucha convocada en toda Europa por la Confederación Europea de Sindicatos.

La insensibilidad del Gobierno ante la respuesta masiva a la Huelga General por parte de los trabajadores y trabajadoras ha hecho que Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores promuevan una Iniciativa Legislativa Popular con la que revertir los aspectos más lesivos de la Reforma Laboral y defender el empleo estable y con derechos.

Sin embargo, el 29 S ha posibilitado modificar las propuestas del Gobierno en materia de pensiones a través del Acuerdo sobre la reforma de las pensiones que si bien ha suscitado controversias, ha evitado que las propuestas más lesivas del Gobierno a los derechos de los trabajadores se abran camino.

Así, frente a las propuestas del Gobierno, centradas en un recorte lineal de gasto que afectaba sobre todo a los trabajadores por cuenta ajena, el retraso obligatorio y generalizado para todos a los 67 años, se crea una nueva fórmula de jubilación flexible, vinculada al esfuerzo de cotización de cada uno y su situación profesional. A partir de ahora convivirán diferentes edades de acceso a la jubilación (desde 61 hasta 67). Dentro de los avances del acuerdo, se ha creado un nuevo derecho a la jubilación anticipada a través de dos figuras: la jubilación por situación de crisis (a partir de 61 años) y la jubilación anticipada voluntaria (a partir de los 63 años), ésta última gracias a la que los trabajadores podrán ejercer directa y voluntariamente el derecho a jubilarse anticipadamente sin que tenga que mediar el empresario como ocurría antes de la reforma.

Hay que decir, en todo caso, que la mayoría de la población va a poder seguir jubilándose a los 65 años de edad. No obstante, el tardío acceso al empleo, el empleo irregular o no declarado y las intermitencias en la vida laboral, que afectan fundamentalmente a jóve-

nes, inmigrantes y mujeres, se dejarán sentir en materia de jubilación, por lo que en el acuerdo se contempla la puesta en marcha de medidas para complementar las carreras de cotización

Nuevamente hay que decir que la solución pasa no tanto por endurecer las condiciones de acceso a determinadas prestaciones como en actuar sobre las causas que puedan poner en riesgo la suficiencia económica para garantizar su sostenibilidad.

A modo ilustrativo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social identifica en su Memoria anual de 2009 cuatro supuestos de trabajo no declarado o irregular: trabajo de los extranjeros sin autorización, falta de inscripción de las empresas en la seguridad social, falta de afiliación o alta de los trabajadores en la seguridad social y compatibilizar un trabajo con la percepción de una prestación de seguridad social. No obstante, es posible agregar además otros supuestos diferentes, como la utilización indebida de bonificaciones a la contratación, la realización de horas extraordinarias no cotizadas, falsos autónomos o uso fraudulento de becas entre otros.

Promover una transición justa del trabajo irregular al formal, que garantice la protección de los trabajadores afectados a fin de que el “afloramiento” del empleo sumergido no suponga un mayor perjuicio de su situación (especialmente en el caso de los colectivos más vulnerables, como de los trabajadores inmigrantes en situación administrativa irregular) así como el reconocimiento y la compensación adecuada de los derechos laborales infringidos durante todo el período de afección (en aspectos como las cotizaciones a la seguridad social) y que la regularización del empleo no adopte la vía de la precariedad (por ejemplo, en términos de estabilidad laboral), junto con el impulso políticas de mejora de la calidad del empleo que permitan el acceso a condiciones de trabajo decentes para todos los trabajadores, favoreciendo así en paralelo la reducción del empleo sumergido serían medidas adecuadas no sólo desde el punto de vista de las cotizaciones sociales sino también para reorientar las políticas de empleo y atemperar la aparición de colectivos más vulnerables socialmente.

“ Como todo tiempo, tiene sus enseñanzas, y entre ellas la existencia de fuerzas sociales que demandan un trabajo digno y sistemas de convivencia que no se basen en criterios puramente mercantiles

También debe considerarse fruto del 29 S la apertura de un espacio de Diálogo Social en materia de Negociación Colectiva que en estos momentos continúa su trabajo.

Es preciso, por último, hacer un apunte específico sobre el proceso de reestructuración de las Cajas de Ahorro. Parece evidente que los niveles de riesgo asumidos en relación a la expansión y especulación inmobiliaria, a la que han contribuido, hacen necesario un proceso de “saneamiento” que tendremos que pagar los contribuyentes. Pero las vías adoptadas para hacerlo, para gran parte de ellas obligan a su “bancarización” o lo que es lo mismo cambiar su naturaleza en la de banca privada o una transitoria nacionalización, a través del FROB, para su posterior privatización.

Más allá de los errores de sus directivos, las Cajas de Ahorro, que suponen la mitad de las entidades financieras de intermediación comercial en España han sido entidades directamente implicadas en el fomento del tejido productivo territorial y en las iniciativas de promoción de inversiones productiva promoviendo no sólo el crecimiento económico sino la cohesión social. Y lo han hecho fundamentalmente a través de su actividad en la intermediación financiera, como una banca “semipública” en competencia con la banca privada, más allá del papel de su “obra social”. Utilizar la necesaria reestructuración de

las Cajas para desnaturalizarlas transformándolas en banca privada tendrá a largo plazo graves implicaciones económicas y sociales que todavía es posible evitar.

Como hemos comentado, el pasado año ha sido sombrío en su desarrollo, y duro y conflictivo en términos sociales pero, como todo tiempo, tiene sus enseñanzas, y entre ellas la existencia de fuerzas sociales que demandan un trabajo digno y sistemas de convivencia que no se basen en criterios puramente mercantiles, y en los que el derecho a la educación, a la sanidad o a la participación en los cambios y la innovación. Y este ha sido el empeño del sindicalismo defensor de intereses generales del trabajo como base de la cohesión social, una iniciativa de CCOO, porque son demandas sociales que es necesario defender y seguir construyendo, aun en estos tiempos difíciles.

INDICADORES PARA DEFINIR UN AÑO: 2010, EL AÑO DEL AJUSTE LABORAL Y SOCIAL DE LA CRISIS

Jesús Cruces

*Director del Hispabarómetro
Coordinador del Servicio de Estudios
Fundación 1º de Mayo*

A partir de mediados de 2010 la economía española ha mostrado leves indicios de recuperación. Sin embargo, es prematuro considerar que en este año se han superado las dificultades dado que las repercusiones de la crisis económica en el mercado de trabajo y en la situación social de la población española siguen siendo todavía visibles.

Tal y como reflejan los últimos datos, la crisis económica se está traduciendo en un ajuste a la baja de las condiciones de trabajo y de vida de la clase trabajadora, así como una pérdida sustancial de derechos laborales y sociales. La política de reducción del gasto público iniciada en 2010 –que supone una disminución significativa del grado de cobertura de las necesidades sociales– agrava esta situación y deja unas perspectivas de cara al futuro poco favorables.

En el presente artículo se repasa la evolución de los principales indicadores económicos, laborales y sociales en España, en relación al resto de países de la Unión Europea, siempre dependiendo de la disponibilidad de los datos. Para ello, se toma como referencia temporal los años 2009 y 2010, aunque en algunos casos los últimos datos publicados corresponden a años anteriores.

Refuerzo de la crisis económica y perspectivas de una lenta recuperación

En 2010, la economía española ha seguido mostrando en términos agregados una caída relevante de la actividad, aunque bien es cierto que a un menor ritmo que en el año anterior. La variación interanual del Producto Interior Bruto en 2010 registra un crecimiento del 0,6% (cuarto trimestre), que es superior al registrado en 2009 (-2,6%). Esta evolución contrasta con el resto de países de la Unión Europea (UE-15), cuya variación interanual registró mayor aumento. Las últimas previsiones realizadas por Eurostat para 2011 dejan entrever que España alcanzará un crecimiento del PIB del 0,7% frente al 1,6% de la media europea (UE-15).

La reducción del ritmo de la caída se debe principalmente al ligero crecimiento económico que se produce a partir del segundo trimestre del año (0,2%), que rompe con tendencia de los trimestres anteriores en los que se produjo una caída notable de la actividad (con una variación interanual del 1,4% en el primer trimestre de 2010). Sin embargo, los últimos

trimestres del año ponen en evidencia que la recuperación económica no está ni mucho menos asentada, ya que se ha registrado un crecimiento prácticamente nulo del tercer trimestre (0,1%) y moderado en el cuarto trimestre del año (0,6%).

En el cuarto trimestre de 2010, la demanda nacional sigue contribuyendo negativamente al crecimiento interanual, con una caída de $-0,6\%$. En cambio, la demanda externa mejora su aportación al crecimiento (en torno a 1,2 puntos porcentuales), fundamentalmente debido a la fortaleza de las exportaciones existentes. No obstante, conviene recalcar que el crecimiento de la economía española se ha sustentado tradicionalmente en la demanda interna y que ésta en 2010 ha estado lejos de mostrar una clara recuperación, tal y como reflejan los datos correspondientes a los trimestres previos. El gasto en consumo final se incrementa levemente, reflejando un ligero aumento frente, debido al aumento del consumo de los hogares (1,7%) y la caída del consumo final de las Administraciones Públicas ($-0,9\%$). La formación bruta de capital fijo, por su parte, refuerza su caída ($-6,1\%$), por el repunte de la débil inversión en bienes de equipos (1,2%) y el descenso sostenido de la inversión en construcción ($-10,6\%$).

El desfavorable comportamiento del consumo privado, junto al deterioro de la actividad general y la considerable restricción del crédito financiero, han incidido negativamente en las expectativas empresariales, provocando un descenso de la inversión. Sin embargo, la fuerte contracción de la actividad económica ha tenido un impacto diferente en los distintos sectores de actividad. La evolución de la economía española en 2010 se explica, en parte, por la marcada especialización productiva, en la que existe un peso relevante de aquellos sectores que tienen un bajo contenido tecnológico (como por ejemplo, la construcción), una utilización intensiva de mano de obra poco cualificada y unos costes laborales bajos. A ello hay que añadir que España es uno de los países de la Unión Europea que menos invierte— en I+D (un 1,3% sobre el PIB, frente al 2% de la media europea en 2008), lo cual supone un importante lastre para la economía.

Comparativamente, si se analiza la evolución del Valor Añadido Bruto a precios corrientes se aprecia una imagen clara de la repercusión que ha tenido la crisis económica desde el punto de vista sectorial. En el cuarto trimestre de 2009, todos los sectores de actividad registraron una fuerte caída, que fue particularmente intensa en la Industria ($-9,6\%$) y la construcción ($-5,9\%$). En cambio, los servicios de no mercado reflejaron un aumento del 3,9% respecto al mismo trimestre del año anterior. A comienzos de 2010, la situación empieza a cambiar: se recupera el crecimiento en el sector de la energía y de la industria, a diferencia del sector de la construcción que empeora su situación relativa. En el cuarto trimestre de 2010 se confirman estas diferencias sectoriales. El sector de la construcción continuó en proceso de caída ($-4,8\%$), mientras que el sector energético (13%) y el industrial (4,3%) mostraron una significativa recuperación.

La economía española también destaca registrar unos niveles de productividad laboral significativamente inferiores al resto de países de la Unión Europea. Tomando como referencia el Coste Laboral Unitario (indicador que pone en relación el porcentaje del producto por ocupado —productividad aparente— que se dedica a retribuir el trabajo —remuneración media por asalariado— se observa que España registró una reducción interanual del 1% en el segundo trimestre de 2009, frente la media europea, que crece un 0,2%. De acuerdo con los últimos datos existentes, el coste laboral unitario ha ido reduciendo su ritmo de crecimiento a lo largo de 2009, propiciado por una fuerte disminución del empleo y el aumento de la remuneración media. La particularidad de la economía española de los últimos años ha residido en la combinación de incrementos moderados de la productividad aparente ligados a un descenso continuado de la remuneración por asalariado. Lo cual está relacio-

nado con el hecho de que en el periodo de crecimiento previo a la crisis se creó una gran cantidad de empleos en ocupaciones y actividades con bajos salarios.

El problema de la economía española, por tanto, no han sido los altos costes laborales sino la baja productividad. Las empresas españolas han competido –y siguen compitiendo– sobre la base de bajos costes laborales. En 2010, el coste laboral unitario ha venido mostrando sucesivas reducciones trimestre tras trimestre. La disminución del ritmo de crecimiento de la productividad por trabajador (pasando de una variación interanual del 2,7 en el primer trimestre del 2010 al 2,0% el último), unida al descenso de la remuneración por asalariado (del 1,7% al –0,4%), motivan que el coste laboral unitario decrezca a un ritmo del 2,3% en el cuarto trimestre de 2010, lo que supone una mayor caída que en el trimestre anterior (–1,9%).

Otro de los rasgos de la situación económica de España es la política fiscal española, que mantiene desde hace años unos niveles de ingresos y gastos comparativamente inferiores a la media europea. Los últimos datos disponibles de Eurostat reflejan que los ingresos recaudados en España (incluyendo cotizaciones sociales) representaban en 2008 un 33,5% del PIB, seis puntos por debajo de la media europea (UE–15). Por tipo de ingreso, los impuestos indirectos suponían el 10,3% (tres puntos por debajo de la media europea), los directos el 10,8% (a 2,6 puntos) y las cotizaciones sociales un 12,4% (a 0,4 puntos de la media). Estas diferencias reflejan que España ha tenido –y siguen teniendo en la actualidad– un amplio margen de mejora con respecto a las políticas fiscales y a la capacidad recaudatoria de las Administraciones Públicas.

“Otro de los rasgos de la situación económica de España es la política fiscal española, que mantiene desde hace años unos niveles de ingresos y gastos comparativamente inferiores a la media europea

Sin embargo, más recientemente la política de ajuste puesta en marcha en 2010 va en la línea contraria. La drástica disminución del déficit aprobada en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento de la Unión Europea se traslada en el caso español en un fuerte recorte del gasto de las Administraciones Públicas. A comienzos de año se empezaron a tomar medidas de reducción del gasto: el *Plan de Acción Inmediata 2010*, que supuso una reducción de cinco mil millones de euros, a través de acuerdos de no disponibilidad, en los gastos presupuestados por el Estado para el presente ejercicio; el *Plan de Austeridad 2011–2013*, que plantea un recorte generalizado de las partidas del gasto público para alcanzar un ahorro equivalente al 2,6 por 100 del PIB; el *Acuerdo Marco sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas* para el periodo 2010–2013, que marcaba el ritmo de reducción del déficit del sector público (un 9,8% en 2010; un 7,5% 2011; un 5,3% en 2012; un 3% en 2013), así como los *Acuerdos Marco con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales*, que establecían los criterios de reducción del gasto de las Administraciones Públicas.

En mayo y a pesar de todas estas medidas, el Gobierno estimó necesario llevar a cabo unas medidas extraordinarias [RDL 8/2010, de 20 de mayo], que siguen la misma línea marcada por las precedentes. Este nuevo recorte, estimado en 5 mil millones de euros, se ha traducido en: la reducción de un 5% de los salarios de los empleados públicos, la suspensión de la revalorización de las pensiones en 2011, la suspensión del régimen transitorio de la jubilación parcial; la eliminación de la retroactividad en prestaciones de dependencia, la eliminación del “cheque-bebé”, el recorte del gasto sanitario, así como declarar la no disponibilidad de créditos (por valor de 2,4 millones de euros), la revisión del gasto de la Administración del Estado (reducción de 2,1 millones en inversiones y 300 millones en ayuda al desarrollo). Dentro de estas medidas extraordinarias se prevé asimismo realizar un recorte del gasto de 10 millones de euros adicionales en 2011.

Con todo ello, los últimos datos publicados reflejan que de enero a noviembre de 2010 los **pagos a caja** del Estado se redujeron un 2,5%, fundamentalmente por la disminución de los pagos de personal (reducción del 5% de los salarios de los empleados públicos), así como una fuerte disminución de los gastos en inversión (con un retroceso del 17,4%). Del lado de los ingresos, la recaudación en ese mismo periodo fue un 17,3% inferior a la registrada en 2009¹. Unas perspectivas que consolidan un duro ajuste y refuerzan el estancamiento de la actividad económica y dificultan la creación de empleo.

La evolución de la economía ha tenido, de forma paralela, un impacto negativo en las condiciones económicas de la población. En términos agregados, el PIB per cápita refleja que España, con 22.900 euros por habitante en 2009, se sitúa por debajo de la media europea (27.500 euros). Entre 2008 y 2009, el PIB per cápita se ha visto reducido mil euros (un 4% con respecto al año anterior).

Por otra parte, la distribución de la renta en España pone en evidencia que se ha producido una significativa reducción de la remuneración de los asalariados (que representan el 48% del PIB en el cuarto trimestre 2010) a favor del aumento relativo del excedente bruto de explotación, que engloba todas las rentas no salariales generadas en el proceso productivo y de las rentas mixtas (44%). En el último trimestre de 2010, la remuneración de los asalariados se redujo un 1,7%, siguiendo de esta forma la dinámica de reducción de los trimestres y años previos. En cambio, los excedentes de explotación aumentaron un 4,1% en el último trimestre de referencia.

Y a ello hay que añadir que a lo largo de 2010 se ha producido un repunte de la inflación, con un incremento interanual del IPC del 3% en diciembre y una variación media del 1,8% para el conjunto del año, que contrastan con las tasas registradas el año anterior (un 0,8 y -0,3, respectivamente). De acuerdo con el IPC armonizado, España registra una variación media interanual del 1,8% de 2010 y se sitúa a 0,2 puntos porcentuales de la media europea (UE-15). Lo cual pone en evidencia que además de registrar un menor crecimiento económico, España ha mostrado una evolución de los precios de los bienes y servicios de consumo similar al resto de países. De igual modo, el incremento de los precios en 2010 se ha traducido asimismo en una pérdida relativa de poder adquisitivo por parte de los trabajadores y trabajadoras. El aumento salarial pactado para los convenios colectivos que tienen efectos económicos en 2010 fue del 1,3% (datos provisionales)², lo que supone 0,5 puntos porcentuales por debajo del incremento de los precios.

Menor destrucción de empleo, mantenimiento del paro y peores condiciones de trabajo

Los principales indicadores del mercado de trabajo permiten constatar que 2010 ha sido el año en el que se han alcanzado los peores registros desde el punto de vista laboral, con importantes consecuencias para el empleo y las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.

De acuerdo con los datos aportados por la EPA, la evolución de la población activa en España, que a finales del 2009 mostró una ligera caída, en 2010 ha vuelto por la senda del crecimiento, con ligeros incrementos intertrimestrales: entre 2009 y 2010 (cuartos trimestres) se incorporaron al mercado de trabajo 132 mil personas, hasta alcanzar los 23,1 millones

¹ Véase Banco de España (2011): "Informe Trimestral de la Economía Española" en el *Boletín Económico* 01/2011. Banco de España.

² Datos provisionales. Estadística de Convenios Colectivos de Trabajo: Convenios Colectivos registrados hasta diciembre de 2010. Inicios de los efectos económicos enero - diciembre, 2010.

de personas activas. Este repunte se debe fundamentalmente por el impulso de las mujeres, cuya incorporación se cifra en 210 mil personas, frente a los varones, que registran una caída de 78 mil personas.

En términos relativos, la tasa de actividad de España en el cuarto trimestre de 2010, tras haber experimentado un ligero incremento en los trimestres precedentes, se sitúa nuevamente en el 59%, lo que supone una tasa prácticamente idéntica a la registrada en el año anterior. Esta evolución se debe a la mejora de la tasa de actividad femenina, que no dejó de crecer (hasta situarse en un 52%) frente a la de los varones que ha reflejado una ligera caída, pero que mantiene sus niveles de principio de año (67%). En relación al resto de países de la Unión Europea, España sigue mostrando una participación en el mercado laboral similar, con una tasa del 59% en el segundo trimestre de 2010, algo superior a la media europea (58%). Asimismo, también destaca el mantenimiento de las diferencias por sexo: las mujeres españolas siguen mostrando en 2010 una tasa de actividad considerablemente inferior a la de los varones españoles (16 puntos porcentuales). No obstante, el incremento de la tasa de actividad de las mujeres españolas entre 2009 y 2010 ha provocado una equiparación a las tasas de las mujeres europeas.

Por su parte, la población ocupada se ha reducido durante el año, con una pérdida de 237 mil empleos entre los cuartos trimestres de 2009 y 2010. Se confirma con ello la disminución del ritmo de destrucción de empleo, que aunque sigue siendo significativa no es tan acusada como el año anterior (con una reducción del 1% en 2010, frente al 6% del año 2009). Esta evolución se debe principalmente a un repunte de la creación de empleo que se produjo durante el segundo y el tercer trimestre del año, que se concentró en los varones, las personas mayores de 30 años y en la población española (con una creación de 152 mil empleos). En el cuarto trimestre se vuelve a destruir empleo (138 mil), con una caída del empleo de los varones (166 mil), frente a las mujeres que siguen marcado una cierta creación de empleo (28 mil). Por sectores de actividad destaca la intensa pérdida de empleos en el sector de la construcción, en el que se destruyeron 230 empleos (el 50% del empleo perdido entre 2009 y 2010), la industria manufacturera, con 54 mil empleos (un 12%) y la hostelería, con 52 mil empleos (un 11%). En cambio, la creación de empleo se concentró en las actividades sanitarias y servicios sociales, donde se generaron 55 mil puestos de trabajo (un 25% del total de los empleos creados en el periodo), en la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social, con 52 mil empleos (24%) y el sector de Comercio y Reparación, con 37 mil empleos (17%).

La evolución de los afiliados a la Seguridad Social pone en evidencia esta caída del empleo. La afiliación se ha reducido en 161.923 afiliados entre 2009 y 2010 (diciembre), hasta alcanzar la cifra de 17.478.095 afiliados a finales de año. El ritmo de caída de la afiliación a la Seguridad Social en 2010 (con una variación interanual media del 1,9%) ha sido notablemente inferior a la registrada el año anterior (5,7% de variación interanual media), lo cual se explica por a la reducción del ritmo de destrucción de empleo que se produce en este último año.

En esta línea, la tasa de empleo en España ha descendido ligeramente hasta situarse en un 47% en el cuarto trimestre de 2010, lo que supone una reducción de un punto porcentual con respecto al mismo trimestre del año anterior. Comparativamente, esta disminución ha sido algo superior a la registrada por el resto de países de la Unión Europea. Aunque ha sido menor, la contracción del empleo se ha traducido en un aumento de la diferencia que venía mostrando España con respecto a la media europea: en segundo trimestre de 2009, España se encontraba a 4 puntos porcentuales de la media y en el mismo trimestre de 2010, esa distancia ha aumentado hasta los 5 puntos. Una tendencia que, en términos

de convergencia, aleja nuevamente a España de los objetivos marcados en el marco de la Unión Europea.

La caída del empleo en España ha tenido sin embargo un mayor impacto en el caso de los varones, que han visto reducir su tasa de empleo 1,2 puntos porcentuales, hasta situarse en un 47% en el cuarto trimestre de 2010. La tasa de las mujeres sin embargo apenas han variado, aunque con una tasa del 41% se sitúan todavía a gran distancia de los primeros. Por grupos de edad, las personas jóvenes (16–29 años) han sido el grupo más afectado por la destrucción de empleo: su tasa de empleo se reduce 2,6 puntos porcentuales entre 2009 y 2010 (cuartos trimestres), hasta el 42% al final del periodo, frente a la tasa media nacional, que experimenta una disminución significativamente inferior.

Igualmente, es importante destacar que el 48% del empleo que se han perdido entre 2009 y 2010 ha sido empleo temporal (86 mil asalariados temporales). Esto ha provocado una ligera reducción de la tasa de temporalidad, aunque con menor un ritmo de caída que en trimestres anteriores. En el tercer trimestre, frente a los dos anteriores, se registra un repunte de la tasa de temporalidad que está vinculado con un aumento relativo de los asalariados temporales (y reducción de los indefinidos), lo cual explica que la variación interanual de la tasa sea menor. Entre el cuarto trimestre de 2009 y 2010, la tasa de temporalidad se reduce tan solo 0,7 puntos porcentuales hasta alcanzar un tasa del 24,8%. Tasa que sigue siendo notablemente superior a la media europea (UE–15), que se situaba en un 12% en el segundo trimestre de 2010. Aunque es prematuro evaluar las medidas puestas en marcha con la reforma laboral, se puede afirmar que, tras dos trimestres desde su entrada en vigor, los datos apenas muestran resultados relevantes en términos de creación de empleo y de reducción de la temporalidad.

Se mantienen, por otra parte, las diferencias existentes con respecto a la tasa de temporalidad. Por sexo, las mujeres registran en el cuarto trimestre de 2010 una tasa de temporalidad (25,9%) superior a la de los varones (23,8%), aunque su reducción en el periodo ha sido mayor (0,6 puntos frente a 0,1 puntos de los varones). Y por edad, ya que los jóvenes registran –con diferencia– la tasa de temporalidad más elevada de todos los grupos de edad (un 46% en el cuarto trimestre), lo que supone asimismo un incremento de 1,4 puntos porcentuales con respecto al mismo trimestre del año anterior.

También hay que destacar durante 2009 y 2010 ha aumentado ligeramente la contratación a tiempo parcial (3,8 mil empleos), frente a la mayor destrucción de empleo a tiempo completo (241 mil empleos), lo cual deja un saldo 2,4 millones ocupados a tiempo parcial en el cuarto trimestre de 2010, que representan el 13% del empleo. El repunte de la contratación parcial se debe a los varones, que registran una significativa creación de empleo a tiempo parcial (11 mil empleos), mientras que las mujeres, que representan el 77% del empleo a tiempo parcial, reflejan una cierta reducción a lo largo del periodo (7 mil empleos). La crisis ha provocado un aumento del grado de involuntariedad en la aceptación de la jornada a tiempo parcial: en el cuarto trimestre de 2009, un 45% de los asalariados a tiempo parcial manifestaba que tenía un contrato a tiempo parcial por “no haber podido encontrar trabajo a jornada completa; en el 2010, este porcentaje ha aumentado al 51% (un total de 1,2 millones de trabajadores).

En el mercado de trabajo, la crisis económica sigue traducándose un fuerte aumento del desempleo. La evolución de la población parada refleja un incremento de 370 mil personas entre 2009 y 2010 (cuartos trimestres), hasta alcanzar los 4.696.600 personas desempleadas en el cuarto trimestre de 2010. Por sexo, la mayor parte de este crecimiento se corresponde con las mujeres, que representan el 58% de las personas que se incorporan al paro. De acuerdo con los últimos datos mensuales del Servicio Público Estatal de Empleo

(SPEE), en diciembre de 2010 4,1 millones de personas se encontraban como demandantes de empleo en situación de paro (5,5 millones si se incluyen los demandantes no parados³), lo que supone un incremento del 4,4% con respecto al mismo trimestre del año anterior.

Esta evolución se traduce en un aumento de la tasa de paro en España, que alcanza el 20,3% en el cuarto trimestre de 2010, lo que significa un incremento de 1,5 puntos porcentuales con respecto al año anterior. Se aminora, por tanto, el ritmo de crecimiento del desempleo que se venía mostrando en periodos anteriores. Sin embargo, a diferencia del resto de países de la Unión Europea, en España el incremento del desempleo ha sido mucho más acusado, alcanzando una diferencia de casi 10 puntos con la media europea (9,4%) en el segundo trimestre de 2010. Asimismo, es destacable el mantenimiento de las diferencias existentes por sexo. En el caso de España, las mujeres registran una tasa de paro del 20,7%, frente al 19,9% de los varones. Una distancia que es ligeramente superior a la mostrada por las medias europeas, donde varones y mujeres registran tasas similares.

Es relevante también la elevada tasa de paro de las personas jóvenes (16 a 29 años), que aumenta 2,7 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 32,9% en el cuarto trimestre de 2010. Dentro de este colectivo, el crecimiento de la tasa de paro de las personas de 15 a 24 años ha sido muy intenso: en el segundo trimestre del año 2009, España registraba una tasa del 38%; al año siguiente, este porcentaje aumenta hasta situarse en un 42%; lo cual deja una clara evidencia del fuerte impacto en este grupo de población. De hecho, este fenómeno es mucho más intenso que en el resto de países de la Unión Europea, donde se registró una tasa media de paro considerablemente inferior (20%) en el segundo trimestre de 2010.

El aumento de la proporción de personas en situación de desempleo de larga duración ha sido otro de los datos más destacables. Así, si en cuarto trimestre de 2009 un 34% de los parados llevaba un año o más buscando empleo, en 2010 este porcentaje aumenta hasta el 46%. Por sexo, en 2010 se ha reducido la distancia entre varones (46%) y mujeres (45%), en la que éstas últimas destacaban por tener un mayor peso en los periodos prolongados de búsqueda de empleo.

Por otra parte, considerando algunos de los aspectos relativos a las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras, hay que destacar que España registra en el segundo trimestre de 2010 una jornada media por trabajador a tiempo completo (41,8 horas sema-

“ La elevada tasa de paro de las personas jóvenes (16 a 29 años), que aumenta 2,7 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 32,9% en el cuarto trimestre de 2010. Dentro de este colectivo, el crecimiento de la tasa de paro de las personas de 15 a 24 años ha sido muy intenso

³ Personas demandantes no parados: (a) Demandantes con baja disponibilidad para el empleo o de atención específica: Suspendidas con intermediación, Jubilados, Pensionistas; (b) Demandantes ocupados o con relación laboral: Perceptores de prestaciones adscritos en trabajos de colaboración, social, Con expedientes de regulación de empleo, Trabajadores fijos discontinuos, Trabajadores eventuales agrarios subsidiados, Afiliados a la Seguridad Social en los regímenes generales o autónomos; (c) Demandantes de un empleo específico: De trabajo sólo a domicilio, De teletrabajo, De trabajo únicamente en el extranjero, Emigrantes con voluntad de regreso, De trabajo sólo fuera de su comunidad de residencia, Exportan la prestación, Extracomunitarios con condiciones específicas de acceso al empleo; (d) Otros demandantes sin empleo/no ocupados: De trabajo por un período inferior a tres meses (empleo coyuntural); De jornada inferior a 20 horas semanales (a tiempo parcial); Estudiantes menores de 25 años o que demandan primer empleo si tienen más de 25 años; De servicios previos al empleo.

nales) ligeramente superior a la media europea (41,6 horas). En esta materia, también se aprecian diferencias significativas entre los varones (con jornadas semanales de 42 horas) y las mujeres (40 horas). Diferencias que son en todo caso más acusadas en el ámbito europeo (con una diferencia de 3 horas semanales).

De acuerdo con los datos de la EPA, en 2010 un 19,6% de trabajadores realizó más de cuarenta **horas semanales** en su trabajo, casi un punto porcentual menos que cuarto trimestre del año anterior, y muy por encima de las horas pactadas en contratos y acuerdos de trabajo (36 horas de media). Asimismo, también hay que resaltar que en el cuarto trimestre de 2010 un 36% de los asalariados realizó horas extras, lo que supone una reducción de 5,5 puntos porcentuales con respecto al mismo trimestre del año anterior. Lo relevante es que se ha producido un aumento del porcentaje de asalariados que realizan horas extras no pagadas, pasando del 41 al 46%, así como una reducción de aquellos cuyas horas extras tienen un carácter retribuido (del 58 a 53%). Se pone así en evidencia que la crisis económica se está traduciendo en una modificación sustancial del tiempo de trabajo.

Los últimos datos aportados por la Encuesta de Estructura Salarial, referidos a 2008, reflejan un salario medio de 21.883 euros anuales, siendo inferior en el caso de las mujeres (18,9 mil euros) que los varones (24,2 mil euros). Por su parte, los datos procedentes de la Agencia Tributaria⁴, que son más recientes pero que no agrupan a toda la población, ofrecen para el año 2009 un salario medio de 19.085 euros anuales (21,4 mil euros el de los varones y 16,1 euros el de las mujeres), que es un 0,5% superior al registrado en el año anterior (18.996 euros anuales). Este leve incremento del salario medio se explica por la drástica destrucción de empleo como consecuencia de la crisis económica. El ajuste en el mercado de trabajo, que se ha producido a partir de 2008 por la vía de los empleos temporales, ha motivado un aumento relativo del salario medio real como consecuencia de la supresión de los salarios más bajos.

España sigue reflejando uno de los peores escenarios con respecto a la siniestralidad laboral. De acuerdo con los datos publicados por Eurostat, en 2007 a pesar de que se redujeron un 15% los accidentes laborales con respecto al año anterior, el índice de incidencia fue de 4.691 accidentes por cada cien mil trabajadores. Un dato que supera ampliamente el registrado por el resto de países de la UE-15 (2.860 por cada 100 mil trabajadores). Por sectores de actividad, en España se registra para ese año una mayor incidencia en el sector de la construcción (8.090 accidentes por cien mil), la industria (7.338), los servicios (3.533) y la agricultura (2.270). Los datos procedentes de la Encuesta de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales señalan que entre enero y noviembre de 2010 se produjeron 584.581 accidentes de trabajo que han causado baja, un 7,5% menos que en el mismo periodo del año anterior.

Finalmente, la Estadística de Convenios Colectivos recoge los datos definitivos más recientes, que reflejan un descenso del número de convenios colectivos en 2008 (de 6.016 a 5.987 convenios) con respecto al año anterior, en el que se registró el máximo histórico. Los datos muestran un menor ritmo de expansión de la negociación colectiva, sin embargo, aumenta el número de trabajadores afectados por convenio colectivo en 361,6 mil trabaja-

⁴ La estadística Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias es una investigación de carácter censal basada en la Relación de Perceptores de Salarios, Pensiones y Prestaciones por Desempleo que presentan los empleadores mediante la Declaración Anual de Retenciones e Ingresos a Cuenta sobre Rendimientos del Trabajo (Modelo 190). Se define los asalariados como "el colectivo formado por los perceptores cuyas percepciones están declaradas en la clave A (empleados por cuenta ajena en general), que incluye todas aquellas percepciones, dinerarias o en especie que hayan sido satisfechas por la persona o entidad declarante en concepto de rendimientos del trabajo". En 2005, esta estadística registra un total de 18.359.870 de asalariados. Un dato que se acerca al máximo de afiliados a la Seguridad Social en ese mismo año (18.283.385 afiliados en noviembre).

dores, hasta alcanzar casi los 12 millones de trabajadores. Esto se debe principalmente al descenso del número de convenios de ámbito empresarial frente a un incremento de los de ámbito superior, que afectan a un mayor número de trabajadores⁵. Y aunque la provisionalidad de los datos de la negociación colectiva no permite extraer conclusiones definitivas para 2009 y 2010, en estos dos últimos años se percibe un cierto descenso con respecto a los datos en el mismo periodo⁶.

Peores condiciones de vida y recorte del gasto social

La crisis económica sigue traduciéndose en un fuerte ajuste social y en un aumento de la vulnerabilidad de la población española. Los últimos datos publicados (referidos a 2009) ponen en evidencia que España sigue mostrando –como en años anteriores– una de las peores situaciones con respecto diversos indicadores sociales.

En términos agregados, el porcentaje de personas en riesgo de pobreza (proporción de personas cuyos ingresos se sitúan entre el 40 y el 60% de la renta disponible neta por persona) ha mantenido su peso de forma constante a lo largo del periodo, situándose entre un 19% en 2009, superiores a la media europea (16%). Unas diferencias que es previsible que se mantengan en los próximos años. Asimismo, destaca la posición desaventajada de las mujeres (con una tasa del 20%), que se encuentran claramente más afectadas por la pobreza que los varones (18%).

No obstante, como consecuencia de la crisis lo que sí que ha aumentado es el porcentaje de población ocupada en riesgo de pobreza, que se incrementa casi un punto porcentual entre 2008 y 2009, hasta alcanzar el 11% al final del periodo (a diferencia de la media europea, que se situaba en un 8%) Por sexo, aunque las mujeres ocupadas en España registran un menor riesgo de pobreza (10%) que los varones (12%), reflejan una mayor distancia con respecto a los niveles europeos. Asimismo, España también destaca por tener un mayor porcentaje de población mayor de 65 años en riesgo de pobreza, un 25%, frente a la media europea (UE-15) que se sitúa en un 17%. En este ámbito, se constatan nuevamente importantes diferencias entre los porcentajes de los varones (22%) y las mujeres (27%).

Analizando la desigualdad en los ingresos de los hogares se constata un aumento de las desigualdades económicas de la población. El índice Gini (que permite establecer el grado de desigualdad con respecto a una determinada distribución) experimenta un incremento de un punto porcentual entre 2008 y 2009, hasta alcanzar el 32%, lo cual significa un aumento de la desigualdad (el 0 sería la equidad y el 100% la desigualdad absoluta), que se traduce en un aumento de la distancia existente con respecto a la media europea (que se situaba en un 20%).

Los datos de la Agencia Tributaria, aunque con ciertas restricciones, permiten constatar las diferencias salariales de los asalariados y la polarización social existente en España. En este sentido, hay que resaltar que ya en 2005 5,3 millones de personas vivían con un salario medio igual o inferior al salario mínimo interprofesional (SMI) y que representaban el 29% de los asalariados. En cambio, 1,3 millones lo superaba 5 veces o más (el 7% sobre el total). Se trata no obstante de un dato matizable ya que dentro del primer grupo se encuentran las personas que trabajan a tiempo parcial, lo cual no invalida dicho porcentaje, ya que –según datos de la EPA– en torno al 12–14% de los asalariados trabajaba a tiempo parcial. Pasados cuatro años, en 2009, se registra un aumento del peso de las personas con un sala-

⁵ En 2008, se registraron 59 convenios de empresa menos y 30 convenios más de ámbito superior.

⁶ Según los datos provisionales se registraron 2.704 convenios colectivos –hasta diciembre y con efectos económicos de enero a diciembre de 2010), que cubren a 7.093.092 trabajadores y trabajadoras.

rio inferior al SMI (31%, 5,6 millones de personas) mientras que se mantiene constante el relativo a las personas con salarios superiores (7%, 1,3 millones).

En relación al resto de países de la Unión Europea, España sigue destacando por ser registrar uno de los peores datos con respecto a la tasa de abandono escolar: en 2009, el 31% de las personas de 18 a 24 años que tenía una educación secundaria de primer ciclo no ha continuado sus estudios, frente a la media europea (UE-15) que se situaba en un 16%. Se mantienen, por tanto, las diferencias existentes ya registradas el año anterior, así como las registradas en función del sexo (los varones, con tasas superiores).

Asimismo, España también destaca por ser uno de los países que menos esfuerzo realiza en relación a las políticas de bienestar social. Así, por ejemplo, a pesar de que durante las últimas décadas España ha ido incrementado sus niveles de gasto en protección social, sigue existiendo un importante déficit con respecto al resto de países de la Unión Europea. Los últimos datos disponibles muestran que en España el gasto en protección social representó el 22% del PIB en 2008, frente a la media europea (UE-15), que se situó en un 27%. Los programas de vejez (pensiones percibidas a partir de la edad de jubilación, la jubilación anticipada, así como los servicios sociales para personas de más de 65 años) representaron el 9% del PIB en 2008, siendo nuevamente inferior a la media europea (10%). Lo mismo sucede con respecto al gasto realizado en educación (que en España supone el 4% frente al 5% de la media europea), así como en sanidad, donde el gasto público alcanza el 6% y es inferior al registrado por otros países.

Existe un menor esfuerzo en todas las partidas de gasto social, salvo en el gasto destinado al desempleo (que integra el conjunto de prestaciones económicas por la pérdida del empleo, así como los recursos destinados a las políticas activas de fomento del empleo). En España, en 2008 se destinó a esta partida el 3% del PIB, mientras que la media europea se situaba en un 1,4% (un gasto que se cifró en 562 euros por habitante, frente a los 391 euros registrados por la media europea).

La política de ajuste iniciada en 2010 supone una significativa disminución del (ya escaso) nivel de gasto social, con importantes repercusiones en la cobertura de las necesidades sociales de la población. Entre las diversas medidas adoptadas por el Gobierno destaca –tal y como se ha mencionado anteriormente– la suspensión de la revalorización de las pensiones en 2011; la suspensión del régimen transitorio de la jubilación parcial; la eliminación de la retroactividad en prestaciones de dependencia; la eliminación del “cheque-bebé”, el recorte del gasto sanitario; así como declarar la no disponibilidad de créditos y la revisión del gasto de la Administración del Estado. Los presupuestos aprobados para 2011 consolidan esta dinámica de recorte del gasto social. Casi todas las partidas de gasto disminuyen, incluida las de ayuda al desempleo, que lo hace en un 1,6% con relación a 2010. Sólo aumentan las partidas destinadas a pensiones, en un 3,6%; en cambio, se reduce el dinero destinado a otras partidas, como por ejemplo en Educación (que disminuye en un 8%), en Sanidad (un 8,2%) y en los Servicios Sociales y Promoción Social (7,9%)⁷.

En síntesis, este recorrido ha permitido constatar que 2010 ha sido –sin lugar a dudas– el año en el que se ha materializado un ajuste económico y social de gran envergadura, cuyo coste final lo está pagando con creces la clase trabajadora. Desde el punto de vista económico, los trabajadores y trabajadoras han perdido peso en el reparto de la renta generada (frente a los beneficios empresariales) y han visto reducido significativamente su poder adquisitivo. Se espera que el proceso de recuperación económica de España sea notablemente más dilatado en el tiempo que en el resto de países europeos, lo cual no augura una

⁷ Presupuestos Generales del Estado 2010 y 2011.

mejora sustancial de las condiciones económicas de la población, sobre todo de aquellos sectores más castigados por la crisis.

A ello se añade que, desde el punto de vista laboral, se mantienen unas tasas de paro elevadas (especialmente relevantes en el caso de la población joven), a la vez que se produce un empeoramiento de las condiciones laborales (salarios, horas de trabajo, siniestralidad, etc.) y un recorte de derechos ligados al trabajo (fruto de la Reforma Laboral). Las expectativas generadas por las medidas puestas en marcha a comienzos de 2011 (como por ejemplo, las políticas activas de empleo), pueden verse truncadas por las perspectivas presupuestarias, que no favorecen la inversión productiva y la generación de empleo.

Y finalmente, tampoco hay que olvidar que desde el punto de vista social la población española ha visto aumentado su nivel de pobreza y desigualdad existente en la distribución de la renta, que refuerzan la polarización social de la población española. La progresiva disminución del grado de cobertura de las necesidades sociales, así como las políticas de ajuste y reducción del gasto social puestas en marcha agravan esta situación, ya que suponen una pérdida efectiva de los derechos sociales y condenan a una parte importante de la población española a reducir su calidad de vida. Es previsible que esta situación se mantenga varios años, pues no se percibe que haya un cambio sustancial de modelo productivo ni de fiscalidad, que permita mejorar la cobertura de las necesidades sociales y reforzar las políticas públicas dirigidas a garantizar el bienestar de la población.

TABLA 1. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS, LABORALES Y SOCIALES, 2010

	2009				2010			
	UE-27	UE-15	España	Dif. Esp-UE15	UE-27	UE-15	España	Dif. Esp-UE15
1. PIB IIT (variación interanual, %)	-5,6	-5,6	-4,5	1,1	2,4	2,4	0,2	-2,2
2. IPC armonizado (var. Interanual; %)	1,0	-	-0,2	-	2,1	-	1,8	-
3. Tasa de actividad IIT (%)	57,6	58,2	59,4	1,2	57,6	58,0	59,4	1,4
Varones	65,2	65,6	68,1	2,5	65,0	65,4	67,5	2,1
Mujeres	50,5	51,2	51,0	-0,2	50,6	51,1	51,6	0,5
4. Tasa empleo IIT (%)	52,6	53,0	48,7	-4,3	52,1	52,6	47,5	-5,1
Varones	59,4	59,7	56,1	-3,6	58,8	59,2	54,2	-5,0
Mujeres	46,1	46,7	41,7	-5,0	45,8	46,4	41,0	-5,4
5. Tasa de paro IIT (%)	8,8	8,9	17,9	9,0	9,5	9,4	20,1	10,7
Varones	8,8	9,0	17,6	8,6	9,6	9,5	19,7	10,2
Mujeres	8,6	8,8	18,3	9,5	9,4	9,3	20,6	11,3
6. Tasa de paro 15-24 años IIT (%)	19,6	19,5	38,1	18,6	20,7	20,1	42,1	22,0
Varones	20,8	20,8	39,9	19,1	21,5	21,1	43,5	22,4
Mujeres	18,1	18,0	35,9	17,9	19,7	18,9	40,4	21,5
7. Parados de larga duración 15-74 IIT (% s. parados)	32,3	32,1	21,5	-10,6	39,8	40,0	36,0	-4,0
Varones	30,5	30,2	18,1	-12,1	40,8	41,0	35,3	-5,7
Mujeres	34,6	34,4	25,7	-8,7	38,6	38,7	36,8	-1,9
8. Tasa de temporalidad IIT (%)	13,6	13,8	25,2	11,4	14,0	14,2	24,9	10,7
Varones	12,8	12,8	23,8	11,0	13,4	13,4	23,9	10,5
Mujeres	14,5	14,9	27,0	12,1	14,7	15,0	26,0	11,0
9. Coste Unitario del Trabajo IIT (var. Int.; %)	2,8	3,6	1,6	-2,0	0,3	0,2	-1,1	-1,3
10. Jornada media semanal IIT (horas)	41,7	41,6	41,8	0,2	41,7	41,6	41,8	0,2
Varones	42,7	42,7	42,8	0,1	42,7	42,7	42,7	0,0
Mujeres	40,0	39,8	40,3	0,5	40,0	39,8	40,3	0,5
11. Gasto en protección social	2007				2008			
Porcentaje sobre el PIB (%)	25,7	26,4	21,0	-5,4	26,4	27,1	22,7	-4,4
Euros por habitante (euros)	6.427,3	7.728,5	4.931,6	-2.796,9	6.603,6	7.879,5	5.425,0	-2.454,6
12. Gasto en pensiones								
Porcentaje sobre el PIB (%)	11,4	11,6	9,0	-2,6	11,7	11,9	9,3	-2,6
Euros por habitante (euros)	2.500,0	3.010,5	1.682,9	-1327,6	2.551,2	3.063,7	1.699,1	-1364,6
13. Gasto en desempleo								
Porcentaje sobre el PIB (%)	1,3	1,3	2,4	1,1	1,3	1,4	3,0	1,6
Euros por habitante (euros)	317,4	390,5	561,6	171,0	328,2	402,6	718,8	316,2
14. Gasto público en sanidad (% s./ PIB)	5,1	-	5,8		3,33	-	6,25	
15. Gasto interno en I+D (% s./ PIB)	1,92	2,01	1,35	-0,7	2,01	2,1	1,38	-0,7
16. Impuestos recaudados, por tipo de ingreso (% sobre el PIB)	39,5	40,1	37,1	-3,0	39,2	39,5	33,5	-6,0
Indirectos	13,7	13,9	12,0	-1,9	13,3	13,3	10,3	-3,0
Directos	13,3	13,7	12,9	-0,8	13,1	13,4	10,8	-2,6
Contribuciones sociales	12,5	12,5	12,2	-0,3	12,8	12,8	12,4	-0,4

TABLA 1. PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS, LABORALES Y SOCIALES EN ESPAÑA, 2010 (CONT.)

	UE-27	UE-15	España	Dif. Esp-UE15	UE-27	UE-15	España	Dif. Esp-UE15
	2006				2007			
17. Índice de incidencia de accidentes de trabajo (x 100 mil)	-	3.013	5.533	2.520	-	2.859	4.691	1.832
18. Gasto público en educación (% s./ PIB)	-	5,1	4,3	-0,8	-	5,0	4,4	-0,6
	2008				2009			
19. PIB per cápita (euros)	25.100,0	29.100,0	23.900,0	-5.200,0	23.600,0	27.500,0	22.900,0	-4.600,0
20. Productividad Laboral por persona empleada (UE-27=100)	100,0	109,8	104,2	-5,6	100,0	109,6	109,8	0,2
21. Aumento salarial pactado (var. Int. %)	-	-	3,60	-	-	-	2,37*	-
22. Tasa de abandono escolar	14,9	16,7	31,9	15,2	14,4	15,9	31,2	15,3
Varones	16,9	19,0	38,0	19,0	16,3	18,1	37,4	19,3
Mujeres	12,9	14,3	25,7	11,4	12,5	13,7	24,7	11,0
23. Tasa de pobreza relativa (%)	16,5	16,2	19,6	3,4	16,3	16,1	19,5	3,4
Varones	15,5	15,2	18,3	3,1	15,4	15,2	18,3	3,1
Mujeres	17,4	17,3	21,0	3,7	17,1	16,9	20,6	3,7
24. Pob. ocupada en riesgo de pobreza (%)	8,2	8,0	10,7	2,7	8,0	7,9	11,4	3,5
Varones	8,6	8,4	11,7	3,3	8,5	8,4	12,6	4,2
Mujeres	7,6	7,6	9,2	1,6	7,4	7,3	9,9	2,6
25. Pob. de más de 65 años en riesgo de pobreza(%)	18,9	19,2	27,4	8,2	17,8	17,8	25,2	7,4
Varones	15,9	16,4	24,7	8,3	14,9	15,3	22,6	7,3
Mujeres	21,2	21,3	29,4	8,1	20,1	19,8	27,1	7,3
26. Coef. De Gini	30,7	30,6	31,3	0,7	30,4	30,3	32,3	2,0

Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral, Encuesta de Población Activa (INE), Estadística de Convenios Colectivos (MTIN) y datos procedentes de Eurostat.

* Nota: Las tasas de actividad, empleo y temporalidad incluyen a la población de 15 y más años; la de paro, de 15 a 74 años. Se ha tomado como referencia los segundos trimestres de cada año. Jornada media de la población ocupada a tiempo completo. Aumento salarial pactado: 2009, datos provisionales.

ECONOMÍA Y SISTEMA PRODUCTIVO

DE GOBERNAR A PARTIR DE LA ESPERANZA A LEGISLAR DESDE EL MIEDO

Bruno Estrada

Director de estudios y del área de economía y sistema productivo
Fundación 1º de Mayo

LA CRISIS DE LA DEUDA SOBERANA.

Manuel Lago

Gabinete Técnico Sindicato Nacional de Galicia

FINANCIARIZACIÓN, CRISIS Y AJUSTE EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Nacho Álvarez Peralta y Carlos Gutiérrez Calderón

Departamento de Economía Aplicada.
Universidad Complutense de Madrid

GASTO PÚBLICO Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Juan Laborda

Profesor de Economía. Universidad Carlos III

**SALIDA DE LA CRISIS: FUNDAMENTAL EL CAMBIO DE MODELO
PRODUCTIVO. (ESPECIAL REFERENCIA AL TRANSPORTE E
INFRAESTRUCTURAS)**

Pedro López

Profesor de Sociología. Universidad Autónoma de Barcelona

CIENCIA E INNOVACIÓN, INSTRUMENTOS DE SALIDA DE LA CRISIS

Alicia Durán

Profesora de Investigación del CSIC, Directora del Área de
Ciencia y Tecnología de la Fundación 1º de Mayo

DE GOBERNAR A PARTIR DE LA ESPERANZA A LEGISLAR DESDE EL MIEDO

Bruno Estrada

*Director de Estudios
Director del Área de Economía y Sistema Productivo
Fundación 1º de Mayo*

En 2004 el gobierno de J.L. Zapatero inició su andadura bajo el signo de la esperanza. Significó una bocanada de aire limpio después del absoluto desprecio que Aznar había mostrado al sentir mayoritario sentir de la ciudadanía española, contrario a la guerra de Irak. Guerra, que no olvidemos, tenía su origen en los esfuerzos denodados de la Administración Bush por garantizar el suministro de petróleo barato a la economía de EE.UU., una economía que está basada en la explotación depredadora de los recursos naturales. Los humillantes acuerdos alcanzados posteriormente por las autoridades iraquíes con importantes petroleras estadounidenses lo confirmaron.

Las primeras iniciativas del nuevo gobierno socialista, algunas de ellas muy avanzadas socialmente en relación con los derechos civiles, sugerían que el parte importante de los objetivos de Zapatero eran incorporar a la normalidad institucional transformaciones muy importantes que desde hacía tiempo se habían venido produciendo en la sociedad española. Y en gran medida el proceso de adopción de esas políticas se hacía desde una perspectiva que incluía la necesidad de explicarlas a los ciudadanos. Haciendo pedagogía social desde la política.

Esa predisposición, no obstante, no se extendió a todos los ámbitos de gobierno en la misma medida. En el área económica, a pesar de algunos tímidos intentos, se aplazó la toma de importantes decisiones que debían suponer un cambio de rumbo en el modelo económico y que estaban en el programa con el que el PSOE se presentó a las elecciones.

La tónica del gobierno en este ámbito ha sido dejar hacer al mercado, lo que profundizó en la especialización productiva en sectores que utilizan intensivamente mano de obra poco cualificada y con bajo contenido tecnológico. Se continuó la dinámica heredada del Partido Popular, en la cual el grueso de creación de empleo se generaba principalmente en sectores de baja productividad, como la construcción, la hostelería, el comercio al por menor y el personal doméstico. Esto, en términos agregados ha supuesto una desaceleración progresiva de la productividad de nuestro país, con un débil crecimiento anual medio del 0,65% en el periodo 1996-2007, a diferencia del comportamiento registrado por esta variable en décadas anteriores, lo que ha incrementado el diferencial negativo en relación a la media de la zona euro, cuya productividad ha crecido el doble en esos doce años, un 1,3% anual.

Causa y efecto de estas políticas ha sido el mantenimiento de una brecha significativa respecto de los países más desarrollados en materia de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i), fuertes desequilibrios en el sistema educativo y el mantenimiento de enormes deficiencias en materia de calidad del empleo, principalmente relacionadas con la alta precariedad de gran parte de los trabajadores de nuestro país.

Política Fiscal y de Gasto Público

Tampoco en el ámbito redistributivo se han producido cambios significativos respecto a las políticas de los gobiernos de Aznar. No se afrontó el principal problema de nuestro Estado del Bienestar, que es el estar sustentado en un sistema fiscal de una escasa capacidad recaudatoria. En términos normativos con la reforma del año 2006 se profundizó en la senda iniciada por los gobiernos de Aznar de reducir la capacidad recaudatoria del IRPF al dar un tratamiento diferenciado a las rentas de trabajo y capital, beneficiando a estas con un tipo único del 18%.

Pero además no se ha realizado ningún esfuerzo importante en la lucha contra el fraude fiscal, que es el cáncer que corroe las políticas públicas en nuestro país. Sobre todo en un momento en que el gran volumen de generación de riqueza en nuestro país provenía del sector inmobiliario, en el que el fraude es estructural según ha reconocido el propio Jefe de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude².

La magnitud la Asociación de Inspectores de Hacienda ha estimado el volumen total de defraudación en unos 70.000 euros anuales, más de cuatro veces el plan de Austeridad del gobierno para 2010 y 2011. El origen del fraude puede resumirse en la diferencia entre la renta media declarada por los trabajadores, 19.733 euros, y la declarada por los empresarios en la estimación objetiva para actividades no agrarias, 11.642 euros³, la gran bolsa de fraude fiscal.

Permitir la existencia de un alto volumen de evasión fiscal en las rentas más altas es un claro ejemplo de lo que pasa cuando quien tiene que gobernar deja de hacerlo y un ataque en la línea de flotación del sector público, ya que cualquier cambio normativo que introduzca una mayor progresividad repercute sobre todo en el bolsillo de la clase media y media alta, lo que determina que sus posiciones políticas sean contrarias a dichas reformas fiscales, determinando las políticas del PP y el PSOE.

Luchar contra el fraude fiscal de los más ricos y eliminar el trato de favor de las rentas de capital permitiría que el fuerte rechazo a un incremento de los impuestos en España disminuyese, ya que corregiría las actuales injusticias de nuestro sistema fiscal. Recordando a Goldscheid: "las luchas tributarias han sido la forma más antigua de lucha de clases y la explotación fiscal ha sido la forma más vieja de explotación"⁴.

La reducida capacidad recaudatoria de nuestro sistema fiscal hace que España se caracterice, en términos de gasto social, por índices bastante más bajos que los de los países de la UE-15. El gasto social público neto (gasto público menos impuestos o tasas que abonan los beneficiarios de determinados servicios o prestaciones) en 2005 fue en nuestro país del 18,9% del PIB, frente a porcentajes del 26,2% en Francia, el 25,1% en Alemania, el 23,1 % de Suecia.

Esta permanente insuficiencia financiera del Estado del Bienestar se acentúa en una situación de recesión económica como la actual, lo que no solo hace que se produzca un deterioro de la calidad de los servicios públicos, sino que cuestiona propia la viabilidad económica de recientes leyes de gran calado social, como la Ley de Dependencia.

Hubo un atisbo de que algo podía cambiar en el año 2006, a la sombra de la negociación sobre los Presupuestos del Estado para 2007. El Gobierno comunicó que había decidido reactivar su programa de fiscalidad verde, llegando a plantear que antes de la primavera de 2008 entraría en vigor una reforma tributaria ecológica, que incluía impuestos selectivos sobre productos muy contaminantes (fertilizantes químicos, pesticidas, bolsas de plástico o los envases de un solo uso), impuestos turísticos, tributos sobre segunda vivienda, sobre viviendas desocupadas, una reforma del IBI que modulaba los tipos en función de la calidad energética de los edificios, tasas sobre residuos, etc. Finalmente nada de esto vio la luz, ni en la posterior Ley de Economía Sostenible presentada en 2009.

Política de Vivienda

Merece hacer un especial análisis sobre la política de vivienda del gobierno, ya que, desde la llegada de la democracia, la construcción del estado de bienestar en España ha dejado de lado el derecho de acceso a una vivienda, a diferencia de otros países de nuestro entorno y a pesar de figurar expresamente en la Constitución de 1978.

Las cifras hablan por sí solas⁵: La media de participación de la vivienda social en alquiler en el conjunto del parque de viviendas en los principales países europeos es del 18%, mientras que en España apenas supera el 1%.

El PSOE, a pesar de gobernar en el periodo de la historia de España que más viviendas se han construido, más de 700.000 en el año 2006, fue incapaz de poner en marcha una política pública de alquiler. Durante el periodo 2004-2007 su política fue subirse a la ola de la especulación inmobiliaria, lo que supuso un encarecimiento exponencial de los precios de las viviendas en relación al incremento de los salarios, dificultando enormemente el acceso a ellas de una parte significativa de la población, sobre todo de los jóvenes con menores niveles de renta. La eliminación de la desgravación fiscal a la compra de vivienda aprobada en 2009, aunque con efectos a partir de enero de este año (que venía a ser una ayuda fiscal media del 15%, sobre el precio final de un inmueble) se hizo cuando el sector inmobiliario ya se había derrumbado, no cuando había que deshincharlo.

“ El PSOE, a pesar de gobernar en el periodo de la historia de España que más viviendas se han construido, más de 700.000 en el año 2006, fue incapaz de poner en marcha una política pública de alquiler. Durante el periodo 2004-2007 su política fue subirse a la ola de la especulación inmobiliaria, lo que supuso un encarecimiento exponencial de los precios de las viviendas en relación al incremento de los salarios.

Política Financiera

El Gobernador del Banco de España, Miguel Ángel Fernández Ordoñez (MAFO) esta dirigiendo actualmente con gran ahínco el proceso de privatización de Cajas de Ahorro que supondrá una mayor concentración del sistema financiero de nuestro país. Esto en el futuro implicará una restricción de la competencia en un sector ya muy oligopólico, una mayor concentración de riesgos en un menor número de entidades y el encarecimiento a medio plazo las necesidades de financiación de ciudadanos y pymes.

Resulta interesante recordar que de los 2.169 bancos existentes en Alemania solo 300 son entidades privadas con ánimo de lucro. Más de 1.200 son cooperativas de crédito, frente a tan solo 80 en España. Las cooperativas de crédito son un claro ejemplo de instituciones

financieras con una lógica diferente de la búsqueda de la máxima rentabilidad para el ahorro. Son entidades comprometidas en resolver las necesidades de financiación de las personas que viven en un entorno cercano, lo que refuerza la cohesión social a escala local o regional.

Pero el mismo Gobernador del Banco de España (MAFO), que en la actualidad está potenciando un sistema financiero aún más depredador que el que ha puesto a nuestro país al borde del desastre, no hizo nada para evitarlo en su momento, cuando se estaba a tiempo, y no por desconocimiento, sino fruto de una consciente decisión política.

En mayo de 2006, dos meses antes de su nombramiento, y un año antes de que estallara la crisis financiera mundial, la Asociación de Inspectores del Banco de España envió una carta al entonces Ministro de Economía P. Solbes. En dicha misiva reflejaban literalmente: “Nos vemos en la obligación de hacer constar que el nivel de riesgo acumulado en el sistema financiero español como consecuencia de la anómala evolución del mercado inmobiliario en España en los últimos seis años es muy superior al que se desprende de la lectura de los mencionados discursos del Gobernador (...) y obvia una de sus causas más evidentes: La pasiva actitud adoptada por los órganos rectores del Banco de España”

Dicha Asociación, hace ya un lustro, indicaba que “no son las carencias de la normativa española de supervisión prudencial las que explican la pasividad del banco de España en los últimos seis años en la prevención de la creciente exposición de las entidades de crédito españolas a los riesgos relacionados con el sector inmobiliario, sino la voluntad de su máximo responsable, el Gobernador”. El entonces Gobernador del banco España era Jaime Caruana, nombrado por el gobierno de Aznar en el año 2000. Pero ni el Ministro de Economía y Hacienda, el Sr. Pedro Solbes, ni la persona que nombró un mes y medio después, MAFO, pusieron en marcha desde 2006 ninguno de los “medios normativos necesarios para poner freno a los crecimientos del crédito con los que cuenta el Banco de España” en palabras de los propios inspectores del Banco de España.

Es verdad que los primeros coletazos de la crisis financiera mundial no afectaron significativamente a nuestro país. Pero eso fue debido a lo que se había hecho hace treinta años. La crisis bancaria que sufrió España a finales de los años setenta y principios de los ochenta había fortalecido nuestro sistema de regulación bancaria, haciéndolo más estricto que en otros países. Incluso el presidente Zapatero tras una reunión en noviembre de 2008, con los presidentes del Santander, del BBVA, de La Caixa y de Caja Madrid, se ufano de que en la cumbre del G-20 de Washington que tendría lugar cinco días después, explicaría al resto de los mandatarios mundiales “la experiencia de treinta años de control y supervisión del sistema financiero español”. “Un ejemplo de solvencia”, según se comentó en dicha reunión.

En esas fechas incluso The Wall Street Journal señalaba que “el sistema de provisiones aplicado desde hace años por los bancos españoles se está convirtiendo en un modelo para los legisladores de todo el mundo (...) para evitar que se repita una debacle”.

¿Que pasó desde entonces hasta ahora?

Que en su momento no se gobernó y ahora se legisla desde el miedo al abismo favoreciendo a quienes lo han creado. Si el Gobernador del Banco de España aprendiera a ser más autocrítico con su propia gestión de la crisis financiera, principal obstáculo para la recuperación del crecimiento económico y del empleo, no caería en errores similares en la actual reforma del sistema bancario y no propondría vacíos recetarios ideológicos en otros ámbitos que no son de su competencia, mercado laboral, sistema fiscal, gasto público.

Política Industrial

Los países más desarrollados han tomado importantes medidas de política industrial frente al estancamiento derivado de la crisis, pero de forma muy desigual, como ponen de manifiesto los datos de la OCDE sobre Planes de Estimulo Fiscal Verde: Corea del Sur dedicó un 1,47% de su PIB, Alemania un 1%, Australia un 0,7%, EE.UU. un 0,65% y Japón un 0,37%.

Pero en nuestro país estos planes apenas significaron un 0,13% del PIB, reflejando que durante siete años la política industrial había sido algo inexistente. El reciente inicio, en el último año de legislatura, de un diálogo con los agentes sociales, después de haber desperdiciado el proceso de debate de la Ley de Economía Sostenible, recuerda mucho lo vivido en las postrimerías del gobierno de Felipe González. El Ministerio de Industria abrió en 1995, un año antes de perder el gobierno, un proceso de diálogo con los agentes sociales que dio lugar al “Libro Blanco de la Industria Española: Una Política Industrial para España”, y llegó a conclusiones del tipo “hay que desarrollar una política industrial para ser competitivos en actividades que utilicen trabajo cualificado, y factores productivos avanzados, en actividades que hacen uso del conocimiento, en actividades cuyo nivel salarial es elevado”. Libro Blanco que fue convenientemente archivado en la correspondiente estantería del Ministerio de Industria, tanto por los subsiguientes gobiernos del PP, como por los posteriores de Zapatero.

Al comienzo de su segundo mandato Zapatero propuso numerosas iniciativas que parecían plantear las bases de un nuevo modelo económico socialmente más justo y no basado en la depredación del medio ambiente. La ley de Economía Sostenible parecía ser el buque insignia del gobierno. Pero lo sucedido en su trámite parlamentario es una triste metáfora de la acción del gobierno socialista. Dicha ley en su borrador inicial ya ignoraba la fiscalidad verde, instrumento básico para avanzar hacia una economía más sostenible, y en las últimas enmiendas ha incorporado la posibilidad de ampliación del periodo de vida útil de las centrales nucleares, apenas unas semanas antes que el pánico nuclear se extendiera por el planeta tras lo sucedido en los cuatro reactores de Fukushima. Esto da todo el valor a las palabras expresadas por un Secretario de Estado ante las preguntas de por qué, dada la gran cantidad de diversas materias de cualquier índole que se incluían en ella, se apellidaba a esa ley como Sostenible. “Porque así lo ha decidido el presidente de gobierno”, fue su respuesta. Una vez más la manipulación del lenguaje, que es la antipolítica.

La mejora de la productividad de las empresas y de su mayor capacidad competitiva en un mercado global depende sobre todo de la reinversión de los beneficios empresariales en Investigación y Desarrollo, en la modernización de los bienes de equipo y en la formación de los trabajadores. Y para ello es imprescindible una mayor participación colectiva de los trabajadores en la gestión empresarial, algo ignorado por este gobierno. Recientemente en Alemania se han aprobado varias leyes que potencian la participación de los trabajadores en el capital de las empresas y su presencia en sus órganos internos de control. Concretamente la ley alemana de 7 de marzo de 2009 ha permitido varios acuerdos en empresas en crisis, por los que éstas recibieron ayuda pública a cambio de aumentar los derechos de participación de los trabajadores en la gestión de la empresa. En España implicaría vincular la aprobación de los EREs a alcanzar acuerdos similares.

“Al comienzo de su segundo mandato Zapatero propuso numerosas iniciativas que parecían plantear las bases de un nuevo modelo económico socialmente más justo y no basado en la depredación del medio ambiente. La ley de Economía Sostenible parecía ser el buque insignia del gobierno. Pero lo sucedido en su trámite parlamentario es una triste metáfora de la acción del gobierno socialista

La recuperación de la capacidad de negociación de los trabajadores es imprescindible para que en una sociedad la prosperidad esté mejor repartida, se atreve a proponer el peligroso *revolucionario* Paul Krugman⁶, asesor económico, en su momento, de Ronald Reagan.

Es evidente que ahora es mucho más difícil actuar. No es lo mismo iniciar cambios profundos en la estructura económica de un país en momentos de bonanza económica, donde los recursos públicos son abundantes, que hacerlo en época de crisis, donde se produce una importante tensión por recursos cada vez más escasos, entre las dos principales funciones del Estado, función de ajuste y la de legitimación. La denominada función de ajuste engloba las actuaciones de la política económica sobre la estructura del sistema productivo cuya finalidad es la reproducción del capital (p.ej. gastos de saneamiento del sistema financiero, en infraestructuras, en +D+i), frente a la función de legitimación, que incluye las políticas destinadas a garantizar la cohesión social, esto es, las relacionadas con el Estado del Bienestar.

Política energética y de transporte

No hay recurso natural, ni factor económico más estratégico para este país a medio y largo plazo que la energía. Ningún otro, ni los niveles salariales, ni las siempre presentes tensiones inflacionistas suponen riesgos equivalentes a los asociados al consumo energético y eléctrico de la economía, y en general de la sociedad española.

Los resultados finales de la errática política energética del gobiernos han sido una defensa a ultranza de las centrales nucleares y el desastre regulatorio en las energías renovables, que en los dos últimos años que ha supuesto la pérdida de miles de puestos de trabajo en la energía eólica y fotovoltaica y ha puesto el cuestión la posición de liderazgo de numerosas empresas españolas en estos sectores.

En ningún caso ha habido una fuerte apuesta por liderar la transición energética que está sucediendo a escala mundial hacia las energías renovables y que tendrían positivas consecuencias en la recuperación de la soberanía energética, en la minoración de las necesidades de financiación exterior de nuestra economía, así como la reducción acelerada de emisiones de gases efecto invernadero⁷.

En la medida que en nuestro país el 39% del consumo final de la energía corresponde al transporte, un porcentaje muy superior al 31% de media de la UE la política energética requiere una modificación sustancial de las políticas de transporte, que tenga como objetivo fomentar el uso de medios de transporte que no se basen en el uso de fuentes energéticas derivadas de hidrocarburos.

La reducción de la velocidad máxima a 110 kms. por hora, es una medida racional dentro de un conjunto de propuestas destinadas a avanzar hacia una movilidad más sostenible, en la que es fundamental que el transporte por carretera asuma los costes reales de su uso: accidentes, contaminación atmosférica, cambio climático -el transporte por carretera en España fue el responsable el año 2008 de casi una cuarta parte de las emisiones de CO₂ (23,4%), por encima incluso de la generación de electricidad-, pago de infraestructuras públicas, lo que reduciría su excesivo peso en el reparto modal en nuestro país, donde un 84% de las mercancías y un 96% de los pasajeros se trasladan por carretera. Pero frente a una visión integral y coordinada se ha optado por plantear esta medida vinculándola a una situación de excepcionalidad, una vigencia de cuatro meses prorrogables, y de cercanía al abismo: la guerra civil abierta en Libia y el encarecimiento del precio del petróleo. Una vez más el miedo en vez de la esperanza.

Conclusiones

Resulta curioso que el precio del petróleo, como elemento determinante de la política, vuelva a surgir al final del segundo mandato de Zapatero, tal como pasó con Aznar. Ocho años en gran parte perdidos porque se ha renunciado a hacer una labor de gobierno pedagógica, a explicar las propuestas, a debatirlas en la sociedad. Al contrario se ha optado, sobre todo desde mayo de 2010 a legislar desde el miedo, consciente el gobierno de la impopularidad de muchas de las medidas adoptadas el último año, que obedecen a los intereses de los más ricos, como confirma el dato de que en los últimos 25 años los 40.000 españoles más ricos hayan pasado de poseer el 2% de la riqueza nacional al 4%, sobre todo por ganancias de capital.

Resulta evidente que las medidas tomadas a partir de mayo de 2010 de abaratamiento del despido y recorte salarial de los funcionarios no solo no han invertido la tendencia a la destrucción de empleo, seguimos con tasas de desempleo del 20%, sino que han acentuado la distribución de la renta nacional a favor del capital. Desde el año 2004 al año 2010 la remuneración de los asalariados ha perdido casi un punto en la distribución de la renta, siete décimas en los tres últimos años de crisis, pasando del 53,3% al 52,4%, a favor, no podía ser menos, de los beneficios empresariales.

Notas

- ¹ El sistema tributario español de la democracia. Principales características, evolución y algunas propuestas de Reforma. Francisco Javier Braña Pino.
- ² La lucha contra el fraude fiscal: Algunas prioridades en el nuevo contexto internacional. Juan Manuel Vera.
- ³ Últimos datos disponibles, 2006. Memoria de la Administración Tributaria 2007.
- ⁴ Economía Política y Actividad Financiera Pública. Fco. Javier Braña Pino.
- ⁵ Artículo de Alejandro Inurrieta en el libro colectivo "Frente al capital impaciente" de la Fundación 1º de mayo.
- ⁶ "Titulaciones y dólares" Artículo de El País Negocios de 13 de Marzo de 2011.
- ⁷ Artículo de Eduardo Gutiérrez en el libro colectivo "Frente al capital impaciente" de la Fundación 1º de mayo.

LA CRISIS DE LA DEUDA SOBERANA

Manuel Lago

*Gabinete Técnico
Sindicato Nacional de Galicia*

Introducción

El año 2010 fue, también, el año de la crisis de la deuda de los países periféricos de la Unión Europea, entre ellos España. A lo largo del ejercicio, la crisis de la deuda pública, también llamada deuda soberana, ocupó las portadas de los periódicos llenando de incertidumbre el presente y el futuro económico de nuestro país.

En un primer momento, los debates se centraban en las dificultades para colocar las emisiones de deuda, en su coste financiero y, en consecuencia, en la elevación de la prima de riesgo de la deuda española medida como el diferencial con el *bund* alemán a diez años.

Pero en los momentos de máxima tensión se llegó a debatir abiertamente sobre la posibilidad de que el Tesoro español no fuera capaz de atender sus compromisos de pago, lo que provocaría la intervención de las instituciones europeas con un plan de rescate utilizando el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera que se creó, precisamente, para enfrentarse a la crisis de la deuda soberana.

De forma simultánea, las dificultades con la deuda y la elevación de la prima de riesgo se convirtieron en el instrumento privilegiado para imponer a la sociedad española un duro proceso de ajustes, recortes y privatizaciones.

El discurso oficial del gobierno y de sus epígonos utilizó la presión de los denominados mercados, básicamente los de la deuda soberana, para justificar el giro de su política económica y social a partir del 9 de mayo de 2010, coincidiendo con la reunión de los ministros del ECOFIN.

El objetivo de este trabajo es intentar arrojar algo de luz sobre esta cuestión. Esto es, cuánto hay de cierto en los problemas en el mercado de la deuda y cuánto en su utilización como mecanismo de presión para imponer medidas antipopulares reduciendo la respuesta de los ciudadanos.

Para ello analizamos los datos fundamentales de la estructura de la deuda soberana española, su cuantía, los plazos de vencimiento, su coste financiero o la composición de sus tenedores, entre otras variables relevantes.

¿Cuanto debemos?

El primer dato destacable —que puede resultar sorprendente a quien no siga estas cuestiones de cerca— es que la deuda pública española es baja. O, por lo menos, relativamente baja, en especial si el análisis se hace en términos comparados con los grandes países que conforman con nosotros la Unión Europea.

Al finalizar el año 2010, la deuda acumulada por el conjunto de las administraciones públicas españolas era de 638.767 millones de euros. Esta cifra, sin embargo, tiene que ser matizada. En primer lugar, se corresponde con la definición más amplia de la deuda, que es la que fija el protocolo de déficit público excesivo establecido por la UE, y que incluye, además de la deuda formalizada en letras, bonos y obligaciones emitidas por el Tesoro, todos los demás pasivos financieros del conjunto de las administraciones, incluyendo a las empresas públicas.

En segundo lugar, esta es la deuda en términos brutos y, por lo tanto, incluye la que está en poder de instituciones públicas como el Banco de España o el Fondo de Reserva del sistema público de pensiones. En 2009, la deuda soberana en manos de instituciones públicas españolas era de 77.889 millones de euros, de tal forma que la deuda neta era en ese año de 48.633 millones de euros, una cifra equivalente al 86% de la deuda bruta.

Esta es la cifra que mejor refleja el nivel de endeudamiento del Estado, aunque por ser la deuda bruta la forma más usada, seguiremos nuestro análisis utilizando este concepto.

Una cifra absoluta es poco significativa, en especial para análisis comparados con otros países con economías de tamaños diversos. Por eso el indicador más relevante es la ratio de deuda pública/PIB.

Con los datos del año 2010, disponibles en Eurostat, el endeudamiento público medio de los países de la zona euro se situó en el 85,1% del PIB frente al 60,1% de España. Es decir, nuestro país estaba 25 puntos por debajo de la media de la UE a 27. Y la diferencia con los grandes países era similar o mayor en algunos casos: 23 puntos por debajo de Alemania, 22 puntos menos que Francia, 20 puntos menos que Gran Bretaña y, sobre todo, 59 puntos menos que Italia, la cuarta economía de la UE que duplica la ratio de la deuda española.

DEUDA/PIB

País	2006	2007	2008	2009	2010
España	39,6	36,1	39,8	53,2	60,1
Zona Euro	68,5	66,2	69,8	79,3	85,1
Alemania	67,6	64,9	66,3	73,4	83,2
Francia	63,7	63,8	67,5	78,1	81,7
Italia	106,6	103,6	106,3	116,0	119,0
Gran Bretaña	43,4	44,5	52,1	68,2	80,0

Fuente: Eurostat/15 noviembre 2010

Otro dato cuantitativo, pero también cualitativo, es que España es el único de los grandes países de la Zona Euro que aún cumple con el criterio de deuda pública establecido en el Tratado de Maastricht primero y en el Pacto de Estabilidad después. Como se sabe, las autoridades europeas establecieron como límite máximo al endeudamiento público la ratio del 60% del PIB, de tal forma que en la actualidad, al situarse España en ese límite, está en situación que la propia Unión considera de «equilibrio».

Una primera conclusión se hace evidente. Si hacemos un análisis estático centrado en el volumen de deuda soberana, España no tiene un problema con su deuda. O, dicho de otra forma, dentro de los grandes países de la UE, somos el que menos problemas tiene.

La dinámica de la deuda

Ahora bien, este dato no puede ocultar una negativa evolución de las cifras de deuda del conjunto de la UE y, por lo tanto, también de España en los años de la Gran Recesión. Porque los problemas de deuda privada generada con el estallido de la burbuja financiera-inmobiliaria se han trasladado en buena medida a un problema de deuda pública.

Desde el final de 2007 hasta el final de 2010, la deuda pública europea aumentó en 2.517.473 millones de euros, pasando del 59,0% del PIB europeo al 80% en 2010.

En esta perspectiva dinámica, la deuda pública española sí tiene elementos de cierta preocupación, porque España es uno de los Estados de la Unión donde el endeudamiento público creció más en los últimos tres años. Si nuestra deuda acumulada aún es baja, se debe a que entramos en la crisis con un nivel extraordinariamente bajo tanto en términos históricos como comparados.

Por tomar como referencia los últimos catorce años, en 1996 nuestra deuda soberana equivalía al 67,4% del PIB. En ese año se inició un proceso de reducción sostenido hasta llegar al 36,1% en 2007. De esta larga serie temporal se pueden sacar varias conclusiones relevantes para estimar en qué grado está el problema de nuestra deuda actual.

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA

Año	Deuda pública	PIB	% Deuda/PIB
1996	319.600	473.855	67,4%
1997	333.199	503.921	66,1%
1998	345.953	539.493	64,1%
1999	361.556	579.942	62,3%
2000	373.506	630.263	59,3%
2001	377.806	680.678	55,5%
2002	383.170	729.206	52,5%
2003	381.591	782.929	48,7%
2004	388.701	841.042	46,2%
2005	391.083	908.792	43,0%
2006	389.507	984.284	39,6%
2007	380.660	1.053.537	36,1%
2008	432.978	1.088.124	39,8%
2009	560.622	1.053.914	53,2%
2010	638.767	1.062.591	60,1%

Fuente: Boletín Estadístico Enero 2011 Banco de España

La primera conclusión es que en 2010, tres años después de iniciada la crisis, la deuda pública acumulada está, en términos de PIB, casi al mismo nivel que teníamos al empezar la década.

La segunda es que la ratio de la deuda/PIB se redujo en cada uno de los años desde 1996 a 2007, hasta acumular una disminución de 31 puntos, alcanzando en este ejercicio un mínimo histórico.

La tercera es muy relevante en una perspectiva de futuro, porque lo que explica la reducción del peso de la deuda es el crecimiento del PIB nominal. En 2007 la deuda pública acumulada era de 380.660 millones de euros, superior en valores corrientes a la deuda de 1996 que era de 319.600 millones de euros. Por lo tanto, en términos nominales, la deuda creció un 19% pero el PIB lo hizo casi el 225% y por ello, al crecer el denominador mucho más que el numerador, la ratio deuda/PIB se reduce de forma muy considerable.

En el sentido contrario, el peso de la deuda aumenta en los últimos tres años porque tanto el numerador como el denominador evolucionaron mal. La deuda nominal crece de una forma explosiva en este tiempo, pasando de 380.660 millones de euros en 2007 a 638.767

millones en 2010, lo que equivale a un incremento del 68%. Por su parte, el PIB nominal crece por debajo del 1% en este trienio, la cifra más baja en toda nuestra historia reciente.

Para valorar la relevancia del PIB en la evolución de la ratio, se puede realizar el ejercicio teórico de calcular cuál sería el peso de la deuda si el crecimiento nominal de la economía mantuviera en el último trienio el valor medio de los once años anteriores.

Con esta hipótesis de crecimiento nominal del PIB, la ratio de deuda —a pesar de su aumento explosivo— sería del 45% del PIB, un nivel que en ningún caso se podría considerar problemático. Este simple juego aritmético sirve para dos cosas. La primera, demostrar que la responsabilidad en el aumento de la ratio deuda/PIB se reparte entre las dos variables, pero que es el bajo crecimiento económico el que explica la mayor parte de aquel.

La segunda es una idea para el futuro: la reducción del peso de la deuda dependerá más del crecimiento nominal del PIB que de alcanzar superávits presupuestarios que permitan reducir el nominal de la deuda.

En este sentido, en los próximos años serán determinantes tanto el crecimiento real de la producción como la inflación. Con gran probabilidad, esta será la vía de reducción de la deuda en España, una combinación de aumento del volumen de producción y elevación de los precios en un escenario de menor déficit público. Aunque, obviamente, el resultado será muy diferente según la contribución de cada uno de ellos.

La cuarta conclusión que revela la serie tiene que ver ya con el periodo más inmediato, el iniciado en 2007, año en que la crisis fija un punto de inflexión en la tendencia y provoca que en la ratio deuda/PIB vuelva a crecer.

En estos tres años, el peso de la deuda pública se incrementó en casi 24 puntos, un ritmo sin duda acelerado. En la fase anterior se tardó diez años en reducir la deuda en una cifra similar. Ahora bien, hay que destacar que de los 24 puntos de PIB en los que creció la deuda, casi 14 correspondieron al ejercicio 2009.

En el último año, el 2010, esta dinámica explosiva de la deuda se ralentiza significativamente con un aumento de menos de 7 puntos del PIB. Hay en esta evolución temporal un dato resaltable. El ejercicio con una dinámica de la deuda más preocupante fue 2009 y, sin embargo, ese año España no tuvo ningún problema de financiación en los mercados de deuda pública.

En cualquier caso, es evidente que el importante aumento de la deuda soberana está directamente vinculado a la crisis y sus efectos en las dos variables que determinan la ratio. Por un lado, el bajo crecimiento del PIB nominal del período, provocado por una caída del volumen de la producción y un leve crecimiento de los precios. Por otro, el aumento de las necesidades de financiación del conjunto de las administraciones públicas para cubrir tanto fuertes déficits presupuestarios como operaciones financieras que no afectan al déficit pero sí a la deuda.

Los fondos del FROB, del Fondo de Adquisición de Activos Financieros o la participación de España en la refinanciación de la deuda griega son algunos ejemplos de este tipo de operaciones.

En cifras aproximadas estas operaciones financieras han supuesto, por ahora, algo más de 70.000 millones de euros, de tal forma que son responsables de más de la cuarta parte del incremento de la deuda pública desde el año 2007 hasta 2010.

“ El ejercicio con una dinámica de la deuda más preocupante fue 2009 y, sin embargo, ese año España no tuvo ningún problema de financiación en los mercados de deuda pública.

Pero en todo caso, la correlación determinante es la que se produce entre déficit y deuda. En los tres últimos años, el déficit acumulado del conjunto de administraciones equivale a 24,3 puntos de PIB y la deuda aumentó en 24 puntos de PIB. Esto significa que la deuda se incrementa para financiar una situación de déficit excepcional, que nunca se había producido en nuestra historia reciente. Desde esta perspectiva, se puede calificar el aumento de la deuda como un fenómeno coyuntural, no permanente. De hecho, si se cumple el plan de consolidación fiscal presentado por el Gobierno en la UE, se trataría de un episodio que, en lo fundamental, terminaría en 2013.

¿Es sostenible la deuda?

Una de las preocupaciones que provoca el fuerte incremento de la deuda en el último trienio es que se alcance un volumen tan alto que se convierta en insostenible. Estos problemas de sostenibilidad de la deuda pueden ser de dos tipos: primero, la posibilidad de seguir acudiendo a los mercados financieros para refinanciar la deuda vencida o cubrir nuevas necesidades de financiación de las administraciones públicas; segundo, que el servicio de la deuda se convierta en una pesada losa sobre las cuentas públicas.

Para tener una opinión fundamentada acerca del nivel de sostenibilidad de la deuda española, analizamos su coste financiero y las necesidades de financiación/refinanciación en los próximos años.

Con los últimos datos cerrados, los de 2009, se puede afirmar que el coste de la deuda es bajo, tanto en términos históricos como en términos comparados con otros estados de la Unión.

En el año 2009, los intereses generados por la deuda soberana española fueron 18.658 millones de euros, una cifra que equivale al 1,77% del PIB de ese ejercicio. Este porcentaje creció ligeramente en comparación con 2008 y 2007, pero aún se sitúa claramente por debajo del alcanzado en el año 1996 o en el 2000.

ESPAÑA

Año	Intereses	PIB	% España	% Alemania
1996	24.796	473.855	5,23%	3,48%
2000	20.417	630.263	3,24%	3,08%
2006	16.152	984.284	1,64%	2,81%
2007	16.932	1.053.537	1,61%	2,76%
2008	17.274	1.088.124	1,58%	2,68%
2009	18.658	1.053.914	1,77%	2,59%

Elaboración propia con datos Eurostat (Government Finance Statistics)

En 1996, la carga financiera de la deuda alcanzó el 5,23% del PIB, cifra que multiplica por más de tres la de 2009. La ratio intereses/PIB se mantiene en 2009 en niveles históricamente bajos en nuestro país y, aunque en 2010 aumentó ligeramente, sigue sin representar un problema de sostenibilidad.

La comparación con el país de referencia de la ortodoxia financiera de la UE es determinante en este sentido. En el año 2009, Alemania pagó en intereses de su deuda lo equivalente al 2,59% de su PIB, una cifra superior en un 50% a la española. La explicación de esto, incluida la comparación con Alemania, es nuestro bajo nivel de deuda y los aún reducidos tipos de interés que, a pesar de los problemas del diferencial con el bono alemán en 2010, se mantienen en niveles históricamente bajos.

En concreto, los bonos a diez años se emitieron en 2010 a un tipo de interés medio anual del 4,5%, un tipo que está algo por debajo del tipo medio del stock de deuda a largo plazo.

Refuerza esta idea el que las emisiones de bonos a diez años de 2010 se realizaran a un tipo de interés inferior al que se colocaron las emisiones de 2000, lo que significa que la deuda emitida en el último año es más barata que la deuda que venció en ese año. Aunque también es cierto que la fuerte presión especulativa en los mercados de deuda hizo que en la emisión de bonos de diciembre el Tesoro tuviese que elevar el tipo hasta el 5,49%, una cifra que no se veía desde hace mucho tiempo.

Año	Tipo emisión deuda a 10 años	Tipo medio total obligaciones ¹
1996	8,8%	10,3%
1997	6,4%	9,4%
1998	4,9%	8,2%
1999	4,7%	7,5%
2000	5,5%	6,9%
2001	5,2%	6,7%
2002	5,0%	6,3%
2003	4,2%	5,8%
2004	4,2%	5,6%
2005	3,4%	5,2%
2006	3,8%	5,0%
2007	4,3%	4,9%
2008	4,3%	4,8%
2009	4,3%	4,6%
2010	4,5%	4,6%

Fuente: Boletín de deuda Pública del Tesoro.

¹ Obligaciones a 10,15 y 30 años.

En todo caso, y a pesar del alarmismo mediático, las emisiones de deuda en 2010 han tenido como resultado que el tipo de interés medio del total de deuda en circulación se mantenga en el mismo nivel que en 2009, dando continuidad, por lo tanto, a un proceso de intensa reducción del coste de la deuda española. Si en 1996 el tipo medio de la deuda a largo plazo era del 10,3%, en 2010 el coste fue del 4,6%, el nivel más bajo en términos nominales en varias décadas.

Además, dado el volumen de deuda acumulada a largo plazo y sus plazos de vencimiento, un encarecimiento en las emisiones de un ejercicio tiene una repercusión muy pequeña en el coste financiero de la deuda total.

La deuda pública española tampoco presenta problemas por su volumen actual ni por la previsión de crecimiento en los próximos años. En el Programa de Estabilidad actualizado 2009/2013, presentado por el Gobierno de España en la UE a finales de 2009, se prevé un escenario de déficit y de deuda relativamente controlado.

La deuda pública crecería, en la previsión del Gobierno, en 19 puntos del PIB, pasando del 55,2% en 2008 al 74,1% en 2013. Pero el dato más destacable en la previsión es que la deuda pública medida como porcentaje del PIB deja de crecer a partir de 2012 y, de hecho, cae en tres décimas a partir de esta fecha.

Por lo tanto, si se cumple la previsión del Gobierno, la deuda española alcanzará su nivel máximo en 2012 con el 74,3% del PIB, una cifra que está por debajo del valor medio que tiene en la actualidad la UE, casi al mismo nivel que la deuda alemana, por debajo de la francesa y muy por debajo de la italiana. Dicho de otra forma, España saldrá de la crisis con un nivel de deuda inferior al que tienen ya ahora los grandes países de la Unión.

Más aún. En realidad, la deuda va mejor de lo que preveía el gobierno. En 2009, la deuda real cerró tres puntos por debajo de la estimación del Gobierno y en 2010 la diferencia es superior a los cinco puntos. Frente a una previsión del 65,9% de la ratio deuda/PIB, el año 2010 ha terminado en el 60%.

Por lo tanto, es muy posible que el valor máximo de la deuda —que el Gobierno preveía alcanzar en 2012 con el 74,3% del PIB— no llegue a superar en realidad el 70%, esto es, por debajo del valor que tiene en la actualidad en Alemania.

Para terminar, tampoco parece probable que España tenga problemas para financiarse en los mercados de deuda en los próximos años, en especial en el año 2011, que concentra el mayor volumen de vencimientos de deuda. Según la estimación del Tesoro, en 2011 el conjunto de las administraciones necesitará 47.200 millones de euros de nueva financiación y devolverá 78.800 millones de euros de letras, bonos y obligaciones que vencen a lo largo del año, en especial en los meses de abril, julio y octubre.

España tendrá, entonces, una emisión bruta de letras y bonos de 126.000 millones de euros, una parte de los cuales ya se han cubierto holgadamente en el primer cuatrimestre del año. Como una primera comparación para valorar la importancia cuantitativa de esta cifra, se debe recordar que en el ejercicio 2009 la emisión bruta fue de 222.774 millones de euros, una cifra colocada sin problemas y que prácticamente duplica las necesidades de emisión en 2011.

“ Por lo tanto, si se cumple la previsión del Gobierno, la deuda española alcanzará su nivel máximo en 2012 con el 74,3% del PIB, una cifra que está por debajo del valor medio que tiene en la actualidad la UE, casi al mismo nivel que la deuda alemana, por debajo de la francesa y muy por debajo de la italiana.

Pero más relevante es la comparación entre las necesidades máximas de emisión de España y los recursos disponibles por los instrumentos europeos para evitar colapsos en la financiación de los Estados miembros de la UE. El Fondo Europeo para la Estabilidad Financiera, en colaboración con el Fondo Monetario Internacional, dispone de 750.000 millones de euros, una cifra seis veces mayor que las necesidades de financiación del Tesoro español en 2011.

Es cierto que aún existe un grado de indefinición sobre la operatividad del Fondo, una incertidumbre provocada por la actitud política de Alemania y de Francia sobre aquél. Pero es evidente que si la UE y sus organismos responsables quieren evitar el riesgo de que España tenga dificultades para acceder a los mercados de deuda o que tenga que pagar un tipo de interés excesivamente alto, tiene los medios, los instrumentos y los recursos necesarios para hacerlo.

CALENDARIO DE VENCIMIENTO DE DEUDA PÚBLICA

Año	Total	Porcentaje
2011	115.882	21%
2012	65.324	12%
2013	63.361	12%
2014	41.205	7%
2015	31.948	6%
2016	22.645	4%
2017	28.356	5%
2018	15.821	3%
2019	26.617	5%
2020	31.062	6%
+2021	105.014	19%

Fuente: Boletín deuda pública del Tesoro

A más largo plazo, la reducción acelerada del déficit público provocará una caída también importante en las necesidades de financiación de las administraciones públicas. La consecuencia será unas menores necesidades de endeudamiento neto y, por lo tanto, la variable relevante será la de cubrir los vencimientos de deuda. En este sentido, el calendario de vencimientos de la deuda pública, tanto en letras como en bonos y obligaciones, para los próximos treinta años no parece especialmente preocupante.

La deuda española está relativamente bien estructurada en sus plazos de vencimientos, de forma que, una vez superado el año 2011, en los restantes ejercicios no hay importes excesivos para refinanciar. Un indicador de la mejoría en el calendario de vencimientos lo proporciona la ratio de vida media de la deuda.

En 1987, la vida media de la deuda española era de 2,72 años; en 1997 ya eran 4,24 años, para llegar a superar los 6 años en 2003 y cerrar el 2010 con una vida media de 6,62 años. Esto significa un peso cada vez mayor de la financiación a más largo plazo, lo que proporciona mayor estabilidad a la estructura de financiación y menor necesidad de acudir a los mercados de deuda para financiar vencimientos.

¿A quien le debemos?

Una información muy relevante, tanto sobre la sostenibilidad de la deuda pública como sobre la especulación en el mercado de deuda, es saber quienes son los tenedores de la deuda. Esto es, quienes son los prestamistas. Obviamente, no disponemos de una lista nominal, pero sí de una información agregada que permite sacar algunas conclusiones.

La fuente es el Banco de España, que informa sobre los tenedores de la deuda total de las administraciones públicas según el criterio de déficit excesivo, y el último dato conocido en el momento de redactar este texto es el tercer trimestre de 2010.

En ese momento, la deuda pública española estaba repartida un 56% entre prestamistas españoles —«sectores residentes» en la terminología profesional— y el 44% restante en manos de prestamistas del resto del mundo. Por lo tanto, la mayoría de compradores de deuda española son instituciones, entidades y empresas españolas, si bien el peso de los compradores exteriores es cada vez mayor.

La deuda soberana española ha sido, y aún es, un producto muy demandado por inversores externos. En 1995, los no residentes tenían el 23% de nuestra deuda, que pasó a ser el 38% en 2000 y llegó hasta un máximo del 49% en 2006, año a partir del cual descendió hasta el 44% actual.

DISTRIBUCIÓN DE DEUDA POR TRIMESTRES (TERCER TRIMESTRE 2010)

	Total	%
Instituciones financieras monetarias	177.193	29%
Otras instituciones financieras no monetarias	55.913	9%
Banco de España	21.851	4%
Resto sectores residentes	88.613	14%
Total sectores residentes	343.570	56%
Resto del mundo	267.628	44%
Total deuda	611.198	100%

Boletín Estadístico Enero 2011 Banco de España

Volviendo ahora a los prestamistas residentes y entrando en su composición, a nadie puede sorprender que el principal comprador de deuda soberana española sean las instituciones financieras, esto es, los bancos y las cajas de ahorro españolas. Este grupo posee cerca del 30% del total de la deuda pública española.

El segundo tenedor de deuda son las propias administraciones públicas del Estado y el Banco de España. A continuación, y hasta llegar al 56% en manos de sectores residentes, están las entidades de seguros, los fondos de inversión, los fondos de pensiones, las empresas no financieras y los particulares, por este orden.

Pero tal vez lo más revelador es conocer la composición de los prestamistas no residentes, los inversores extranjeros que tienen en sus manos 267.628 millones de euros en letras, bonos y obligaciones emitidas por el Tesoro español.

La literatura periodística del último año depositó en ellos, bajo el nombre genérico de «mercados financieros», el poder absoluto para decidir qué medidas había que tomar para salir de la crisis. El binomio formado por las llamadas reformas estructurales y la opinión de los mercados se instrumentó a través de las oscilaciones del tipo de interés en los mercados primario y secundario de deuda soberana.

Para prestarnos más dinero, o simplemente para especular en el mercado secundario, estos anónimos mercados exigieron reformas de todo tipo: en el mercado de trabajo, en el sistema público de pensiones, en la negociación colectiva, en la arquitectura del estado de las autonomías, en el nivel de gasto público, en las cajas de ahorros y un largo etcétera.

Cualquier desviación en la línea trazada por el pensamiento de la derecha o incluso un ligero retraso en la aplicación de las reformas se penalizaba con un incremento en la prima de riesgo del mercado secundario, que se agrandaba por los altavoces mediáticos de la derecha política y económica.

Pues bien, la composición de los prestamistas en el mercado primario, que es el básico para la financiación de las necesidades públicas, se aleja bastante de este perfil.

DISTRIBUCIÓN DE DEUDA NO RESIDENTES (ENERO 2011)

	%
Bancos centrales	32%
Familias, empresas no financieras	29%
Entidades financieras	18%
Fondos de inversión y pensiones	16%
Seguros	5%
Total	100%

Boletín Estadístico Enero 2011 Banco de España

El principal comprador de deuda española son los bancos centrales de otros países, en especial de Estados europeos, porque suponen el 32%, casi un tercio, de los inversores no residentes. Le siguen el grupo de las familias y empresas no financieras, que tienen otro 29%. Acumuladas ambas cifras, tenemos que el 61% de los prestamistas no residentes son bancos centrales y ahorro de las familias y empresas.

Las entidades financieras y las empresas de seguros tienen comprado el 23% de la deuda en manos externas, de tal forma que solo el 16% del total de la deuda en poder de no residentes pertenece a fondos de inversión y de pensiones. Si se tiene en cuenta que la deuda en poder de los no residentes es el 44% del total, se concluye que la participación en el total de la deuda soberana en circulación en manos de fondos de inversión y de pensiones no supera el 7% del total de la deuda pública española. Demasiado poco para que ellos solos puedan llevar a nuestro país a la insolvencia.

Para completar el perfil de los prestamistas es interesante conocer su distribución por países que sirve de paso para entender algunas posiciones de algunos estados en los debates sobre los planes de rescate.

El club de acreedores del tesoro español es muy reducido en términos territoriales ya que el 75% de nuestra deuda pública se concentra en apenas cuatro países. Nuestro principal acreedor es Francia que posee más del 25% de los títulos de deuda española seguido muy de cerca por China que está por encima del 20%.

A continuación están los países que conforman el Benelux, pero fundamentalmente Holanda, con un 15% y por último Alemania que posee el 10% de la deuda emitida por el Tesoro español. Son por lo tanto tres países que pertenecen a la Unión Europea, en realidad los que ahora la están dirigiendo, los grandes tenedores de deuda pública española, complementados por China.

El resto se distribuye básicamente entre los demás países de la UE con Italia como más destacado pero con apenas un 5% de nuestra deuda.

FINANCIARIZACIÓN, CRISIS Y AJUSTE EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Nacho Álvarez Peralta

Carlos Gutiérrez Calderón

*Departamento de Economía Aplicada
Universidad Complutense de Madrid*

Financiarización y modelos de crecimiento

El concepto de *financiarización*, de reciente generalización en la literatura económica, ha sido utilizado para referirse –de una u otra forma– al creciente dominio que los mercados y la lógica financiera ejercen sobre el conjunto de la dinámica económica desde la década de 1980 (Duménil y Levy, 2011; Bellamy y Foster, 2009 ; Orhangazi, 2008; Onaran *et al.*, 2011; Palley, 2007).

Las diversas perspectivas desde las que se aborda la financiarización hacen hincapié en distintos aspectos del fenómeno: el vertiginoso proceso de liberalización de los mercados financieros internacionales, la creciente inestabilidad y volatilidad de dichos mercados, la desintermediación y mercantilización de los sistemas financieros y bancarios, la formación de enormes burbujas bursátiles y crediticias, o el impacto que todo ello tiene en el funcionamiento macroeconómico de las diversas economías nacionales (Lapavitsas, 2009; Medialdea, 2009). También se ha prestado especial atención al poderoso peso alcanzado por los inversores institucionales en la economía mundial, y al ascenso de un nuevo modelo de gestión empresarial basado en la maximización del valor de las acciones en el mercado bursátil, es decir, centrado en satisfacer el objetivo de rentabilidad financiera de dichos inversores (Stockhammer, 2004).

Partiendo de los distintos aspectos señalados, consideramos que el proceso de financiarización señala “el creciente peso de la lógica, los mercados, los agentes, las instituciones y los objetivos financieros en el funcionamiento de las diversas economías nacionales, así como de la economía mundial en su conjunto” (Epstein, 2005: 3). El proceso de financiarización de las economías desarrolladas es consecuencia del renovado ascenso que, desde la década de 1980, experimenta el capital financiero, que pasa a ser la fracción de clase que dirige el proceso de acumulación. Este ascenso que se ve reflejado en un mayor poder económico y político de los agentes financieros (Dumenil y Levy, 2011; Husson, 2008).

Diversos indicadores ilustran este proceso de financiarización a escala internacional (Álvarez y Medialdea, 2010): la capitalización bursátil de las principales plazas financieras se ha disparado desde los años noventa, sobrepasando varias veces el peso del PIB de las distintas economías nacionales; el valor de las transacciones financieras ha crecido mucho más

rápidamente que la actividad comercial y productiva; el crédito ha sufrido una ingente expansión; y el peso relativo de las rentas financieras se ha incrementado notablemente sobre el total de la renta nacional.

Esta hegemonía del capital financiero ha determinado durante las últimas décadas los distintos modelos de crecimiento de los países desarrollados, siendo un factor clave a la hora de explicar el ritmo de crecimiento, los niveles de empleo, los desequilibrios de balanza de pagos o los patrones de distribución de la renta de las distintas economías. No obstante, la forma concreta que ha adoptado en cada país el proceso de desreglamentación financiera, la valorización del ahorro de los hogares, la implantación de nuevos modelos de gestión empresarial, la expansión del crédito o el patrón de contención salarial, ha dado lugar a diversas “variedades de financiarización” (Stockhammer, 2009; Lapavitsas *et al.*; 2010). Por un lado, algunas economías han presentado fuertes entradas de capitales que han financiado una sostenida dinámica inversora, ocasionando simultáneamente notables déficits por cuenta corriente y enormes burbujas crediticias e inmobiliarias (EE.UU., Irlanda, España, Grecia, Portugal o Islandia). Por otro lado, otros países desarrollados (Alemania, Holanda, Austria, Japón) han presentado un modelo de crecimiento basado en las exportaciones, con crecimientos modestos de la inversión, el consumo y el PIB, y cuyos superávits comerciales –y el consiguiente ahorro– se han destinado a financiar las burbujas crediticias de los primeros países.

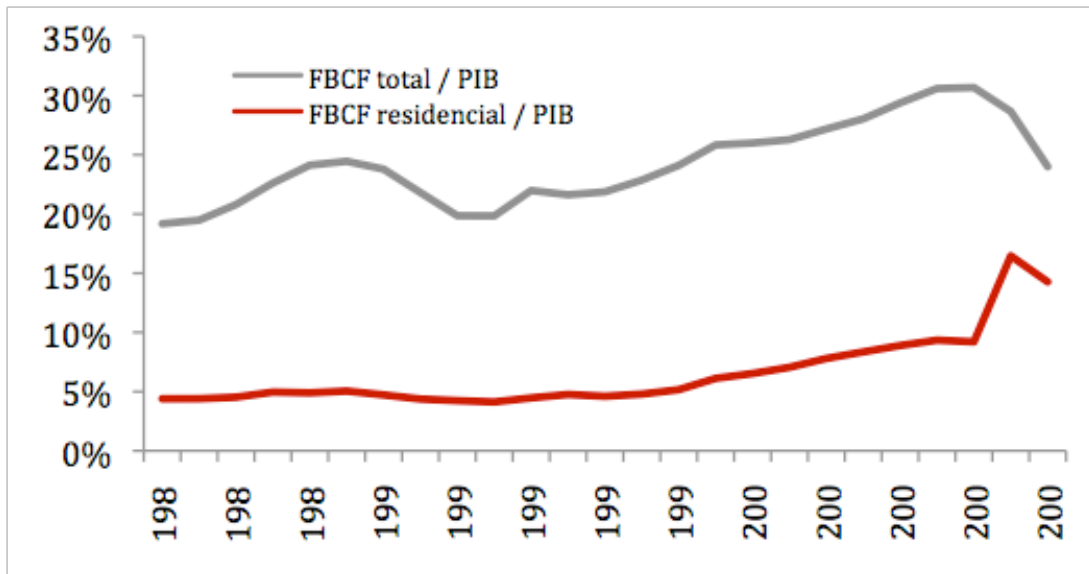
La financiarización de la economía española

La economía española también ha experimentado un significativo proceso de financiarización durante estas últimas décadas: el crecimiento del valor de los activos financieros ha sido notablemente superior al de los propios fundamentos de la actividad productiva, y el peso relativo de las rentas financieras se ha incrementado sobre el conjunto de la renta nacional. En particular, el rasgo central del proceso de financiarización de la economía española ha venido dado por la enorme burbuja crediticia acumulada desde finales de los años noventa.

El modelo económico español fue presentado durante el periodo 1996-2007 por numerosos economistas como un caso “exitoso”: el crecimiento económico se mantenía a tasas superiores a la media europea, el ritmo de creación de empleo era muy significativo, la inflación estaba controlada y todo ello era compatible con superávits fiscales. Sin embargo, en la base del propio patrón de crecimiento –moldeado y dirigido por el capital financiero, tanto nacional como internacional–, se situó su principal fragilidad: la superabundancia mundial de capitales en la esfera financiera, junto con la liberalización de los mercados y los reducidos tipos de interés de la zona euro, propiciaron un acceso masivo al crédito por parte de las empresas y hogares españoles durante este periodo, lo que determinó el fuerte crecimiento pero también una intensa dinámica de sobreendeudamiento.

El intenso ritmo de crecimiento económico y de creación de empleo alcanzado durante este periodo ha estado determinado no sólo por el fuerte endeudamiento, sino también por la ubicación sectorial del ahorro movilizado por el sector financiero. Las actividades inmobiliarias, turísticas y hosteleras –dopadas por el mencionado endeudamiento– han ejercido de motor de arrastre del conjunto de la economía. De hecho, tal y como podemos ver en el gráfico 1, la mayor parte del incremento experimentado por la tasa de inversión de la economía española durante las últimas dos décadas obedece fundamentalmente a un aumento de la inversión residencial: entre 1996 y 2008 el peso de la formación bruta de capital fijo total sobre el PIB pasó del 21,6% al 28,7%, mientras que, durante ese mismo periodo, el peso de la formación bruta de capital fijo residencial pasó del 4,8% del PIB al 16,5%.

GRÁFICO 1: TASA DE INVERSIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA,
(FBCF/PIB), 1985-2009

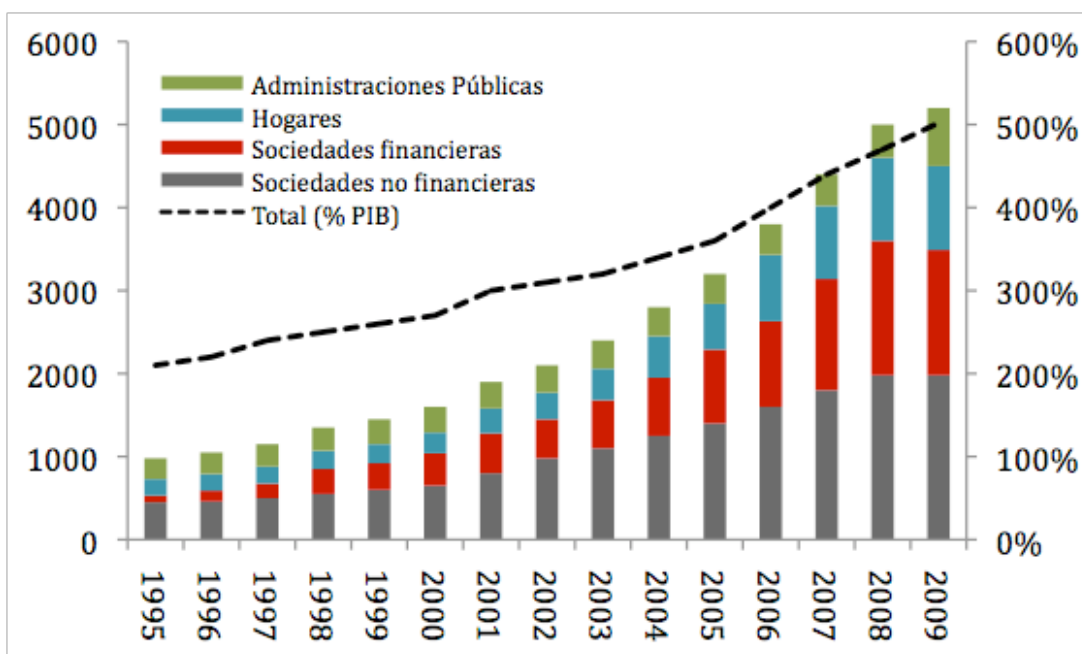


Nota: la tasa de inversión se define como la ratio entre la formación bruta de capital fijo y el producto interior bruto

Fuente: Contabilidad Nacional, INE.

El endeudamiento de los hogares españoles ha pasado del 61% de la renta disponible bruta en 1997 al 139% en 2007, cifra notablemente superior a la de las principales economías europeas (Francia, Italia y Alemania se situaban, de media, en el 85% en 2007). Sin embargo, los hogares no han sido los únicos agentes que han sobredimensionado sus pasivos. También las sociedades no financieras han experimentado un fuerte endeudamiento. De hecho, tal y como podemos ver en el gráfico 2, estas sociedades acumulaban a finales de 2009 una parte muy significativa del endeudamiento total de la economía española (buena parte de éste vinculado a las empresas constructoras e inmobiliarias). Además, las instituciones financieras españolas han actuado como intermediarias entre los hogares y empresas españolas, y los mercados internacionales de capitales, endeudándose ellas también a niveles muy elevados, como podemos ver en el gráfico 2.

GRÁFICO 2: COMPOSICIÓN SECTORIAL DE LA DEUDA ESPAÑOLA, (SEGÚN EMISOR, MILES MILLONES EUROS), 1995-2009

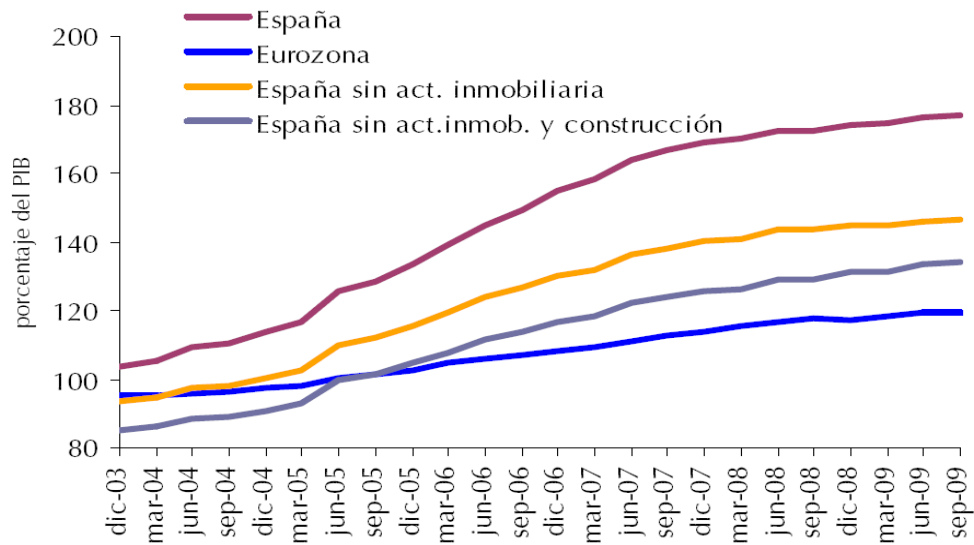


Fuente: Cuentas Financieras, Banco de España; Bank for International Settlements.

El endeudamiento global de la economía española ha alcanzado una enorme dimensión, siendo actualmente una de las más endeudadas del mundo: la deuda total de la economía española alcanzaba el 500% del PIB a finales de 2009, cifra superior a la de Italia, Portugal o Grecia. Como podemos observar en el gráfico 2, la inmensa mayor parte del problema de sobreendeudamiento se concentra en el sector privado: aproximadamente el 40% de la deuda ha sido emitida por sociedades no financieras, un 30% por las instituciones financieras, un 17% por los hogares y un 13% por las administraciones públicas.

Cuando retiramos la actividad inmobiliaria y la actividad de la construcción del crédito total otorgado al sector privado en España (gráfico 3), podemos observar cómo el capital financiero y bancario ha condicionado enormemente la asignación sectorial del ahorro y, con ello, el modelo productivo español. Esta fuerte expansión del crédito vinculado a la actividad inmobiliaria durante el periodo 2000-2009 alimentó además, como es sabido, una fuerte inflación en el precio de los activos inmobiliarios.

**GRÁFICO 3: CRÉDITO AL SECTOR PRIVADO (% DEL PIB),
ESPAÑA, 2003-2009**



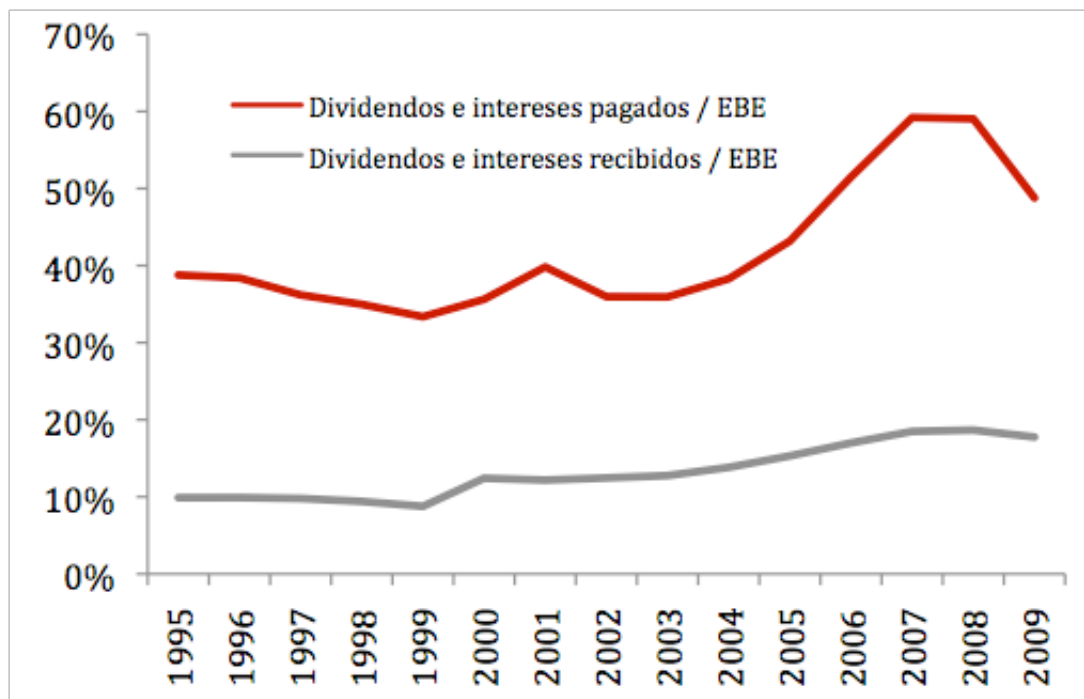
Fuente: Banco de España; European Central Bank.

Más allá del papel jugado por el endeudamiento –vinculado particularmente, como se ha visto, a la actividad constructora e inmobiliaria–, las sociedades no financieras han experimentado también una progresiva financiarización de su actividad. Esta financiarización de la actividad productiva se observa en dos tendencias.

En primer lugar, las sociedades no financieras se han visto crecientemente confrontadas a nuevas exigencias por parte de los mercados de capitales, fruto de la creciente liberalización, liquidez y profundidad de dichos mercados. Los inversores financieros –gracias a la mayor desreglamentación y liquidez de estos mercados– han encontrado a su alcance nuevos mecanismos de presión para demandar a las empresas crecientes rentabilidades financieras y bursátiles, centrando sus exigencias no tanto en la rentabilidad económica de las firmas cuanto en la maximización de su valor accionario.

Un mecanismo central para lograr esa maximización del valor accionario de las sociedades no financieras ha pasado por la distribución a los accionistas –en forma de dividendos– de una parte creciente del beneficio obtenido. De hecho, tal y como podemos ver en el gráfico 4, el indicador que algunos autores han denominado “punción financiera” (Orhangazi, 2008) se ha incrementado notablemente a lo largo de la última década. Esta “punción” se define como la suma de los pagos financieros que las sociedades no financieras destinan a los mercados de capitales en forma de intereses pagados por la deuda y dividendos distribuidos a los accionistas. Dicho indicador –en un contexto de tipos de interés muy bajos y decrecientes– ha pasado del 39% del excedente bruto de explotación de las sociedades no financieras en 1995, a alcanzar el 60% en 2008, evidenciando el creciente flujo de dividendos que han ido a retribuir a los inversores financieros durante este periodo. Esta salida de capitales de la empresa constituye uno de los factores que explica la limitada formación bruta de capital fijo desarrollada durante la última década por las sociedades no financieras (una vez excluido el sesgo ocasionado por las actividades residenciales e inmobiliarias, como ya se ha comentado).

GRÁFICO 4: DIVIDENDOS E INTERESES PAGADOS Y RECIBIDOS POR LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS, (% EXCEDENTE BRUTO DE EXPLOTACIÓN), ESPAÑA, 1995-2009



Fuente: Contabilidad Nacional, INE.

Además, la segunda tendencia que evidencia la progresiva financiarización de las sociedades no financieras durante este periodo viene dada por la propia actividad financiera mantenida por buena parte de ellas, particularmente la grandes empresas. Su incursión en los mercados financieros, participando –junto con otros inversores, como los fondos de pensiones, los fondos de inversión, las compañías de seguros, los *hedge funds* o los propios bancos de inversión– en la ebullición de dichos mercados, ha incrementado los ingresos de origen financiero de dichas sociedades. Así, en el gráfico 4 vemos cómo el peso de los intereses y dividendos recibidos por las sociedades no financieras ha pasado del 9,3% del excedente bruto de explotación en 1995, al 18,6% en 2008. El hecho de que las empresas se hayan desenvuelto durante estas últimas décadas, al igual que el resto de actores económicos, en un contexto en el que la rentabilidad de los títulos financieros era notablemente superior a la rentabilidad de las inversiones productivas, explicaría el desplazamiento de la actividad dentro de las propias empresas hacia el ámbito financiero, así como la paulatina financiarización de la actividad inversora, limitando también por esta vía el crecimiento de la formación bruta de capital fijo no residencial.

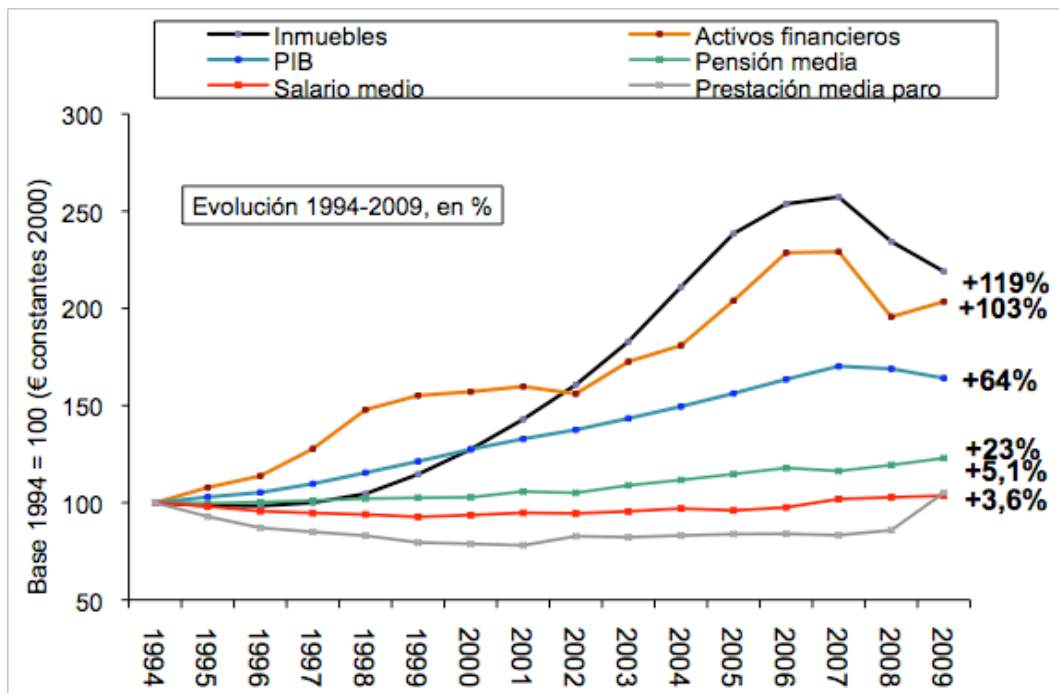
La orientación cortoplacista de los criterios de gestión impulsados por los mercados financieros ha reforzado el efecto desplazamiento de las inversiones financieras sobre la inversión real, en la medida en que las inversiones financieras proporcionan rentabilidad a corto plazo, mientras que la formación bruta de capital fijo sólo lo hace en el medio y largo plazo. Es decir, la financiarización habría empujado a los directivos de las empresas no financieras a comportarse, en parte, también como inversores financieros.

Resulta por tanto difícil delimitar con precisión el sujeto económico que ha impulsado el proceso de financiarización: hablamos del capital financiero –entendido éste como fracción de clase–, pero sin embargo observamos cómo dicho capital se constituye no sólo por lo que estrictamente podríamos considerar como inversores financieros (inversores institucionales y bancos de inversión, fundamentalmente), sino también por los accionistas de referencia de los grandes grupos transnacionales.

Por otro lado, el proceso de financiarización de la economía española no ha resultado inocuo en lo que a su relación con el modelo de distribución de la renta se refiere. Al contrario: debido a los propios engranajes que dicho proceso ha mantenido con el modelo productivo –endeudamiento masivo que ha inflado el valor de los activos inmobiliarios y creciente presión sobre los salarios para incrementar el valor accionario de las empresas–, el proceso de financiarización se ha traducido en un ingente proceso de redistribución de rentas, en contra de las rentas del trabajo y a favor de las rentas del capital (particularmente a favor de de las rentas financieras e inmobiliarias).

Tal y como podemos ver en el gráfico 5, el crecimiento experimentado por el valor de los activos financieros e inmobiliarios entre 1994 y 2009 ha sido notablemente superior al crecimiento experimentado por el propio PIB. A su vez, tanto el PIB como, por supuesto, los activos financieros e inmobiliarios, han crecido muy por encima del salario real medio –que ha permanecido básicamente estancado durante este periodo– o de los restantes componentes del salario diferido, como son la pensión media y el subsidio por desempleo. Podemos decir por tanto que el proceso de financiarización ha actuado como palanca de recomposición entre las clases sociales, haciendo más regresivo aún el modelo español de distribución de la renta.

GRÁFICO 5: EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS, LAS PRESTACIONES DE DESEMPLEO Y LAS PENSIONES EN COMPARACIÓN CON EL PIB Y LOS COMPONENTES DE LA RIQUEZA DE LOS HOGARES, ESPAÑA (1994-2009)



Fuente: Barómetro Social de España.

Este proceso de contención salarial y de redistribución de rentas, desde las rentas del trabajo hacia las rentas del capital y, en particular, hacia las rentas financieras e inmobiliarias, ha retroalimentado además el sobreendeudamiento de cientos de miles de hogares asalariados cuyos sueldos difícilmente permitían durante este periodo el acceso a la vivienda en condiciones holgadas. Debe recordarse que, según datos de la Encuesta de Población Activa elaborada por el INE, aproximadamente el 60% de los asalariados españoles se situaban en 2008 con un salario inferior a los 18.500 euros al año, y un 35% con un salario anual entre 18.500 y 24.000 euros.

Además, la forma particular que ha adoptado el proceso de financiarización de la economía española –caracterizado por el masivo endeudamiento del sector de la construcción e inmobiliario, por el relativo estancamiento de la inversión productiva en otros sectores manufactureros o de servicios y por la redistribución de rentas descrita–, ha reforzado las fragilidades tradicionales del modelo productivo español: el gasto en I+D ha seguido situándose lejos de los estándares de la UE, el crecimiento de la productividad ha sido muy limitado, la contención de la demanda interna fruto de la congelación salarial sólo ha podido ser parcialmente superada gracias al fuerte endeudamiento de los hogares, y los desequilibrios comerciales y financieros con el exterior se han ampliado hasta 2008. Estas fragilidades eclosionan a partir del estallido de la crisis económica mundial en el otoño de 2008, determinando una crisis de la economía española más profunda y duradera que la de la mayoría de economías europeas (y similar a la de economías que experimentaban elevados problemas de endeudamiento, como es el caso de Irlanda, Grecia o Portugal).

Crisis económica, medidas de ajuste estructural y desendeudamiento: la continuidad de la lógica financiarizada

El origen de la crisis económica mundial, así como el de la crisis económica española, tiene su base en los mecanismos concretos que fueron desplegados en estas últimas décadas para superar los problemas de acumulación de la década de 1970, y que ya hemos revisado: en primer lugar, la implementación de las políticas neoliberales de privatización, liberalización y apertura externa –particularmente de los mercados financieros–; en segundo lugar, la alteración del modelo de distribución de la renta, propiciándose un crecimiento de los salarios reales inferior al de la productividad y, con ello, una progresiva pérdida del peso de estos sobre la renta nacional, tanto en España como en las restantes economías desarrolladas.

Estos instrumentos han resultado funcionales al restablecimiento de la rentabilidad económica durante las últimas décadas, pero a costa de trasladar al futuro las contradicciones del modelo de acumulación: la desreglamentación, la transferencia de rentas y la restauración del poder del capital financiero a escala global ha permitido que el proceso de financiarización de las economías desarrolladas –también de la española– se tradujese en una enorme acumulación de “derechos ficticios” sobre el valor efectivamente producido en la economía real (que toma la forma de títulos financieros incobrables en este momento). La enorme liquidez de los mercados internacionales de capitales llevó durante las décadas anteriores a que hogares, empresas e instituciones financieras incurrieran en la ya mencionada dinámica de sobreendeudamiento, con el consiguiente deterioro de sus balances y la posterior manifestación de una tendencia a la inestabilidad financiera. La crisis económica ha venido a poner fin a este aparente divorcio entre la esfera productiva y la esfera financiera, amenazando no obstante a todos los dueños de “derechos ficticios” –entendidos estos como acciones, títulos de deuda y derivados ahora incobrables– con destruir definitivamente dichos derechos adquiridos sobre el valor futuro producido en el terreno productivo.

Esta fuerte acumulación de “derechos ficticios” ha estado vinculada en la economía española, especialmente a partir de 2000-2001, a una intensa entrada de flujos financieros creadores de deuda (es decir, créditos, préstamos y títulos de deuda emitidos por empresas e instituciones financieras españolas), y no tanto a la entrada de inversión extranjera directa neta. Con ello, la economía española ha pasado a tener –una vez que la crisis lo ha puesto de manifiesto– no sólo un enorme problema de endeudamiento privado, sino también una importante deuda externa, tal y como se puede ver en la tabla 1 (menor en proporción que la de Portugal o Grecia, pero muy significativa en cuanto a su magnitud total).

La conformación de la propia zona Euro introduce además un factor explicativo esencial para entender tanto la formación de estas enormes burbujas crediticias, como la forma que ha tomado su posterior estallido. Durante la última década, los países periféricos han podido tomar prestado en los mercados internacionales al mismo tipo de interés que Alemania, dado que los inversores financieros suponían que la Unión Monetaria asumiría los riesgos de posibles “choques asimétricos” entre países. Además, los fuertes diferenciales de productividad y competitividad entre los países de la UE han determinado ingentes desequilibrios en los flujos comerciales intraeuropeos, de forma que los elevados superávits comerciales de los países centroeuropeos –especialmente de Alemania– se han podido reciclar en forma de préstamos a los países del área mediterránea, financiándose con ello los elevados déficits comerciales de estos países.

TABLA 1: COMPOSICIÓN DE LA DEUDA TOTAL DE ESPAÑA, PORTUGAL Y GRECIA, 2009.

	España		Portugal		Grecia	
	Miles millones EUR	%	Miles millones EUR	%	Miles millones EUR	%
DEUDA TOTAL						
Miles millones EUR	5274		760		703	
% PIB	502%		464%		296%	
POR EMISOR						
Gobierno central	676	13%	121	16%	293	42%
Empresas financieras	1628	31%	214	28%	120	17%
Empresas no financieras	2053	39%	246	32%	165	23%
Hogares	918	17%	178	23%	123	17%
		100%		100%		100%
DEUDA EXTERNA						
Miles de millones EUR	1737	33%	357	47%	385	55%
% PIB	165%		218%		162%	
POR EMISOR						
Gobierno central	299	17%	98	27%	206	53%
Empresas financieras	781	45%	187	52%	112	29%
Otros sectores	645	37%	73	20%	68	18%
		100%		100%		100%

Fuente: Lapavitsas et al. (2010).

En la primera fase de la crisis, durante el año 2009, las medidas tomadas por la mayor parte de los gobiernos de las economías desarrolladas, entre ellos el español, se centraron en importantes paquetes de gasto fiscal. Este fuerte aumento del gasto público estuvo vinculado con el rescate de los sistemas financieros –distinto según el país–, con el sostenimiento de la actividad productiva y con el incremento de gastos anticíclicos como los subsidios de paro. Sin embargo, la segunda fase de la crisis, la que tiene lugar a partir de 2010 con los ataques de los mercados financieros a la deuda soberana de algunos países europeos, consolida una nueva vuelta de tuerca en la tradicional receta neoliberal de ajuste fiscal.

La entrada en esta segunda fase de la crisis, en particular en Europa, ha estado determinada por la constatación por parte de los inversores financieros internacionales del ingente problema de endeudamiento que presentan las economías de la periferia europea (fundamentalmente endeudamiento privado, como hemos visto en la tabla 1). Esta constatación ha llevado al encarecimiento de la deuda soberana emitida y negociada por estos países, ante el posible riesgo de reestructuración o incluso *default* de dicha deuda (en tanto en cuanto los mercados entienden que es el Estado el último subsidiario de las diversas deudas nacionales privadas).

Con la entrada en esta segunda fase de la crisis, los gobiernos europeos, y entre ellos el español, se han marcado como orientación central la de garantizar a los acreedores el cobro de los “derechos ficticios” acumulados en el proceso de sobreendeudamiento de la última década. Para ello, el gobierno de Zapatero ha apostado por una vuelta dramática a la austeridad fiscal, a los recortes del gasto público y social, y por impulsar las contrarreformas laborales y sociales que exigen los mercados financieros. Así, entre 2010 y 2011, las medidas de ajuste salarial se han convertido en el instrumento primordial del gobierno de Zapatero frente a la crisis: reducción salarial del 5% a los empleados públicos, reforma laboral de junio de 2010 (facilitando y abaratando el despido), reforma del sistema de pensiones (aumentando tanto la edad de jubilación como el periodo de cálculo de la pensión) y recortes diversos en los gastos educativos, sanitarios o de subsidio por desempleo. Del mismo modo, el gobierno ha suscrito y sostenido el denominado Pacto del Euro impulsado por la Unión Europea, que sitúa los salarios reales en el punto de mira al plantear su desindexación –lo que supone, de facto, institucionalizar un mecanismo de “ajuste salarial permanente”– y pretende consagrar legalmente la austeridad fiscal en las constituciones de los países miembros.

Estas medidas evidencian que la crisis económica no ha supuesto una crisis del modelo de gestión neoliberal, ni ha quebrado la hegemonía –económica, política e ideológica– del capital financiero en España ni en la UE. Al contrario, la lógica de la financiarización parece seguir reforzándose, en la medida en que las prioridades que dirigen las medidas de ajuste no son las de la mayoría social, sino las del capital financiero.

Los partidarios de la austeridad fiscal y de las contrarreformas estructurales en España sostienen que estas medidas proporcionarán confianza a los mercados financieros, lo que no sólo nos alejará del riesgo de tener que acudir al mecanismo de rescate de la UE, sino que facilitará la financiación de la economía y, con ello, la recuperación del crecimiento. Sin embargo, la realidad no parece comportarse de acuerdo a esta lógica: las medidas de austeridad fiscal deprimen aún más demanda agregada y, con ello, la inversión productiva, la creación de empleo y la recaudación fiscal, dificultando la propia contención del déficit público. El factor determinante para reducir los problemas de endeudamiento y déficit público de la economía española, o de las restantes economías periféricas de la UE con alto endeudamiento, radica en el propio crecimiento económico. La austeridad fiscal y el ajuste salarial como estrategias para solucionar el problema de endeudamiento –público

y privado– de los países periféricos y salvaguardar el Euro, condenará a estas economías a un largo periodo de depresión económica y regresión social.

De hecho, la estrategia europea de austeridad para solucionar el problema de endeudamiento de las economías periféricas es, en realidad, un paquete de rescate a la banca privada, especialmente a la banca alemana y francesa. Tanto en aquellos casos en los que las economías endeudadas se han visto obligadas a acogerse al mecanismo de rescate de la UE (Grecia, Irlanda y Portugal, respectivamente), como en aquellos en los que no ha sido así (como es el caso de la economía española), la lógica es similar. Si la economía no ha sido rescatada aún por el mecanismo de Facilidad Europea de Estabilidad Financiera (FESF), se ponen en marcha recortes sociales y medidas de ajuste para recuperar la confianza de los mercados y garantizar el cobro de la deuda a los acreedores, a costa de condenar al país al estancamiento y a la regresión social, y a costa de reforzar los mecanismos de transferencia de rentas desde el mundo del trabajo hacia las rentas del capital.

Si, por el contrario, el país se ve incapaz de seguir manteniendo la presión de los mercados financieros y se ve obligado, a pesar de haber aplicado las medidas de ajuste, a acudir al mecanismo de rescate de la UE, la lógica descrita no sólo continua, sino que se refuerza: el mecanismo de rescate facilitado por la UE –de forma más o menos directa– permite saldar las deudas con los acreedores privados y los inversores financieros a cambio de que el país “rescatado” contraiga una nueva deuda con la UE, que pasa a ser pagada con los impuestos de los ciudadanos, al tiempo que los mecanismos de condicionalidad y ajuste que garantizan el pago de dicha deuda se endurecen. El dispositivo de socialización de la deuda privada en deuda pública y, con ello, de transferencia de rentas desde las clases populares y trabajadoras hacia los mercados financieros, determina que los “rescatados” no sean los países, sino precisamente los acreedores e inversores financieros dueños de “derechos ficticios” en forma de títulos de deuda de dudoso cobro.

El ajuste económico, en ambos casos, se hace guiado por las prioridades del capital financiero transnacional, a costa de los impuestos de los ciudadanos y de las condiciones de trabajo los asalariados. Los acreedores están por tanto interesados en promover e impulsar los “rescates” a los países endeudados, que son, en definitiva, los rescates de sus propios “derechos ficticios” y de sus propias cuentas de resultados (Torres, 2010).

En este contexto, las dudas sobre la solvencia del sistema bancario español se han deteriorado progresivamente desde mediados del año 2010. Más allá de la reciente rebaja que la agencia *Moody's* ha hecho de la calificación del riesgo de la deuda emitida por 30 grandes entidades financieras españolas, el propio Banco de España ha señalado que la situación de la banca española es grave, especialmente si se exceptúa a los dos primeros bancos del país y a la principal caja de ahorros (Flores, 2011). En la tabla 1 vemos como las instituciones financieras españolas acumulaban en 2009 1,6 billones de euros en deudas, de las cuales casi la mitad están contraídos con el extranjero. La tasa de morosidad del sistema bancario español se sitúa en torno al 6%, y las entidades bancarias acumulan algo más de 110.000 millones de euros en créditos dudosos (Flores, 2011), en un contexto en el que la morosidad y la depreciación de activos no ha terminado aún. Los bancos presentan un 52% del total de sus activos crediticios vinculados a activos inmobiliarios y créditos relacionados con la construcción, cifra que en el caso de las cajas de ahorros se eleva hasta el 69%.

“ El ajuste económico, en ambos casos, se hace guiado por las prioridades del capital financiero transnacional, a costa de los impuestos de los ciudadanos y de las condiciones de trabajo los asalariados. Los acreedores están por tanto interesados en promover e impulsar los “rescates” a los países endeudados

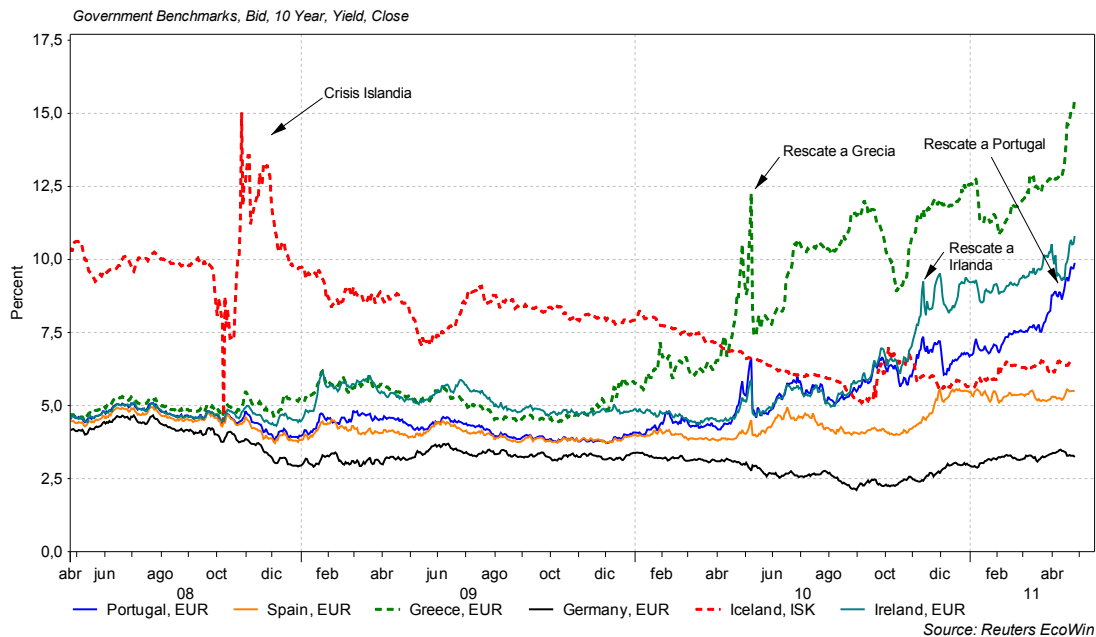
Este porcentaje hace difícil de prever el volumen total de activos tóxicos –la economía española también tiene sus propias “hipotecas subprime”– en manos del sistema bancario. El Banco de España estima en 15.500 millones de euros el potencial agujero que la crisis inmobiliaria ha creado en los balances de los bancos españoles, si bien Barclays lo estima en 46.000 millones y *Moody's* en 50.000, cifras que quedarían aún cubiertas por las propias provisiones del sistema bancario (de unos 60.000 millones de euros). Sin embargo, otros especialistas elevan este posible agujero hasta los 120.000 millones de euros (Laborda y Laborda, 2011).

Esta situación ha llevado a las entidades financieras españolas, dada su dificultad para re-financiar su deuda en los mercados internacionales, a una situación de “bancos zombies”, incapaces de canalizar crédito a la economía, y a una creciente incertidumbre respecto a su solvencia. Para evitar este extremo, el gobierno ha comenzado a arbitrar la particular variante española de saneamiento y reestructuración de los balances bancarios: el Fondo de Rescate y Ordenación Bancaria recapitalizará los balances de las cajas de ahorro para, una vez que estén saneadas, sean privatizadas y vendidas a la banca privada, permitiendo con ello una importante ganancia de mercado de estas últimas.

No obstante, y a pesar de esta reforma, las dudas sobre la solvencia del sistema bancario español han hecho especular recientemente con un posible rescate de la UE a nuestra economía (Torres, 2010), que ahondaría el proceso de socialización de la deuda privada y endurecería aún más las medidas de ajuste.

¿Cómo romper el aparente dilema que parece plantearse entre el ataque de los mercados financieros sobre la deuda soberana, por un lado, y el “rescate”, la socialización de la deuda y el refuerzo de las medidas de ajuste, por otro? Dos variantes de desendeudamiento parecen presentarse en este momento (Laborda y Laborda, 2011), según la reestructuración de la deuda la dirijan los acreedores o los deudores. Por un lado, el ejemplo del rescate irlandés, en el que se ha producido la socialización de la deuda de los bancos Allied Irish, Anglo Irish y Bank of Ireland, garantizando el pago a los acreedores gracias a los impuestos de los contribuyentes y a los enormes recortes de los gastos sociales y de los salarios. Este rescate deflacionará aún más la economía irlandesa prolongando la crisis y la regresión social. Por otro lado, Islandia ha nacionalizado la banca pero no ha devuelto la deuda a los acreedores, preparando una quita significativa, lo que le ha permitido rechazar las medidas de ajuste social; se han encausado además a los responsables de la crisis. Aunque la UE y el FMI han entrado en conflicto con esta orientación, retirándoles incluso la ayuda financiera, la economía islandesa parece estar saliendo ya de la recesión. Además, y como podemos ver en el gráfico 6, mientras que los tipos de interés de la deuda pública griega, irlandesa y portuguesa han continuado subiendo en los mercados secundarios después de sus respectivos rescates, los tipos de Islandia han experimentado un significativo descenso durante el último año.

GRÁFICO 6: TIPO DE INTERÉS A 10 AÑOS DE LA DEUDA PÚBLICA (2008-2011)



Fuente: Reuters, EcowinPro.

Dos prioridades económicas deben empujarse por tanto para romper el aparente dilema en el que se encuentra actualmente la economía española: en primer lugar, el rechazo frontal a las medidas de ajuste fiscal y ajuste salarial –particularmente al Pacto del Euro–, que deflacionarán aún más la economía, sin solucionar el problema de endeudamiento, y harán pagar la crisis a quienes no la han producido; en segundo lugar, la exigencia de una quita dirigida por los deudores que desactive el chantaje que, de facto, los mercados financieros ejercen sobre la soberanía parlamentaria y la democracia, y que prepare el terreno de una salida progresista de la crisis favorable a los intereses de las y los trabajadores. No se puede transformar la deuda privada en deuda pública sin exigir nada a cambio a los responsables de la crisis.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, N. (2011): “La financiarización de la economía española”, en Estrada, B. (coord.) (2011): *Frente al capital impaciente*, Fundación 1º de Mayo, Madrid.

Álvarez, N. y Medialdea, B. (2010): “La influencia de la financiarización sobre el gobierno corporativo de la empresa: el papel de los inversores institucionales”, *Revista de Economía Mundial*, No. 24, Abril 2010, Universidad de Huelva.

Bellamy Foster, J. y Magdoff, F. (2009): *La gran crisis financiera. Causas y consecuencias*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.

Duménil, G. y Lévy, D. (2011): *The Crisis of Neoliberalism*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts.

- Epstein, G. (2005): *Financialization and the World Economy*, Edward Elgar Publishing, London.
- Flores, G. (2011): “Aumentan las dudas sobre la solvencia del sistema bancario español”, *Nueva Tribuna*, 25//03/2011.
- Husson, M. (2008): *Un pur capitalisme*, Page Deux, Lausanne.
- Husson, M. (2010): “Une stratégie européenne pour la gauche”, *Socialist Resistance*, décembre, 2010.
- Laborda, J. y Laborda, R. (2011): “Desendeudamiento y reestructuración bancaria”, *Claves de la Economía Mundial 2011*, Instituto Español de Comercio Exterior e Instituto Complutense de Estudios Internacionales, Madrid.
- Lapavitsas, C. (2009): *El capitalismo financiarizado. Expansión y crisis*, Maia Ediciones, Madrid.
- Lapavitsas, C., Kaltenbrunner, A., Lambrinidis, G., Lindo, D., Meadway, J., Michell, J., Painceira, J.P., Pires, E., Powell, J., Stenfors, A., Teles, N. (2010): *The Eurozone Between Austerity And Default*, Research on Money and Finance, University of London.
- Medialdea, B. (2009): *Subdesarrollo, capital extranjero y financiarización*, Tesis doctoral, Departamento de Economía Aplicada I, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, UCM, Madrid.
- Onaran, O., Stockhammer, E. y Grafl, L. (2011): “Financialisation, income distribution and aggregate demand in the USA”, *Cambridge Journal of Economics*, January , 2011.
- Orhangazi, O. (2008): *Financialization and the US economy*, Edward Elgar Publishing, London.
- Palley, T. I. (2007): “Financialization: What it is and why it matters”, Political Economy Research Institute, University of Massachusetts at Amherst, Working Papers.
- Stockhammer, E. (2004). Financialisation and the slowdown of accumulation. *Cambridge Journal of Economics*, 28(5), 719-741.
- Stockhammer, E. (2009): “The finance-dominated accumulation regime, income distribution and the present crisis”, *Papeles de Europa*, 19, pp. 58-81.
- Torres, J. (2010): “¿A quién interesa y cómo sería el “rescate” de España?”, *Pueblos. Revista de Información y Debate*, Diciembre de 2010.

EL GASTO PÚBLICO Y LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

Juan Laborda

*Profesor de Economía.
Universidad Carlos III*

1. Introducción

La economía española, al igual que la de gran parte de los países occidentales, presenta unos niveles de endeudamiento privado insostenibles (alrededor del 360% del PIB al que hay que añadir el 64% de la deuda pública). Dicho endeudamiento se apoyaba y retroalimentaba a través de un crecimiento de la riqueza, especialmente inmobiliaria, muy por encima del crecimiento del PIB. He aquí el primero de los serios problemas a los que se enfrentaba la economía y que la mayoría de economistas fue incapaz de percibir su impacto: la riqueza neta de una economía respecto al PIB es constante en el medio y largo plazo, es decir, si la riqueza neta creció muy por encima del PIB, dicho ratio (riqueza neta/PIB) revertirá a la media vía una fuerte caída del precio de los activos financieros e inmobiliarios.

Pero además, cuando el precio del colateral cae, los niveles de endeudamiento en torno a ese colateral o activo son insostenibles, y el balance de las familias, empresas, y entidades financieras presenta problemas de solvencia. He aquí el segundo de los problemas: la inestabilidad financiera, y la inutilidad de los balances o de las cuentas de resultados para detectar problemas de sobreendeudamiento.

Como consecuencia del descenso del colateral, y los elevados niveles de endeudamiento, las familias disminuyen el consumo y recuperan ahorro, las empresas no financieras no invierten, destruyen capital ya instalado, y despiden a trabajadores. En este contexto, tras períodos de extrema laxitud y propensión al riesgo, las entidades financieras cortan el grifo del crédito, cuando más falta hace, especialmente en un contexto de incremento de la mora, y tratan de recapitalizarse en un período de mayor aversión al riesgo y cierre de mercado de capitales.

En este escenario el gasto público como motor de la economía es vital, especialmente el gasto en infraestructuras, el gasto en capital humano, y el consumo social. Al igual que la ortodoxia económica no ha entendido la naturaleza endógena de la actual crisis económica sistémica, tampoco comprende el papel del Estado y del gasto público. Según la ortodoxia dominante las crisis económicas, y la existencia de ciclos económicos, son consecuencia de shocks exógenos inevitables, y por lo tanto minimizan el papel del Estado. Sin embargo la teoría de ciclos demuestra lo contrario, éstos son endógenos, asociados al comportamiento intrínseco del capitalismo, y que por lo tanto deben ser suavizados y humanizados por un mayor papel supervisor del Estado. En este contexto, mientras que la ortodoxia dominante

considera que el gato público es ineficiente (por cierto, ¿es posible una mayor ineficiencia que el comportamiento de bancos comerciales, bancos de inversión, cajas de ahorro, y empresas inmobiliarias en los últimos 10 años?), y que el aumento del déficit público vía gasto no genera actividad, ya que los agentes económicos racionalmente (¿?) ahorrarán para pagar los mayores impuestos futuros. Además el incremento del gasto público aumenta los tipos de interés por el efecto expulsión que ejerce sobre la inversión privada. De nuevo la evidencia empírica invalida tales argumentos: por un lado, los tipos de interés dependen básicamente del tipo de referencia fijado por el banco central (véase experiencia japonesa para entenderlo: deuda pública por encima del 200% del PIB, y tipos de interés del 0%), y, por otro, vía demanda efectiva, el gasto público tiene un impacto favorable sobre los beneficios de las empresas.

Es indudable que un aumento exponencial del déficit público y deuda pública no es sostenible. Sin embargo, la mejora del déficit no debe hacerse a través de un descenso del gasto en infraestructuras, del gasto en educación, o eliminando proyectos que permiten reducir los costes de reproducción de la fuerza de trabajo, sino vía un mayor incremento de ingresos, es decir, aumentando impuestos. Por un lado, los gastos en infraestructuras, educación y consumo social aumentan la demanda efectiva, y por lo tanto el crecimiento económico, como luego veremos. Por otro lado, las sociedades occidentales más endeudadas son aquellas donde se ha producido un descenso de impuestos más impúdico y vergonzante bajo el criterio de que menos impuestos generan más actividad y bienestar. Las bajadas de impuestos solo han servido para hinchar más la burbuja o inflación de activos a nivel global, sin generar actividad adicional en la economía real, contribuyendo a aumentar más la brecha entre los grupos de mayor y menor renta, es decir, entre ricos y pobres.

En la sección 2 un criterio de sostenibilidad del déficit público. En la sección 3 introduciremos distintos modelos macroeconómicos sobre los efectos del déficit público. En la sección 4 presentaremos el papel del gasto público en la crisis actual. En la sección 5 comentaremos brevemente la situación actual de España.

2. Financiación del Déficit Público, Deuda Pública: Criterio de Sostenibilidad

El déficit público se puede financiar con emisión de deuda y/o emisión de dinero. Partimos de la siguiente expresión:

$$iB + GP = TP + \dot{B} + \dot{H} \quad [1]$$

donde

B = deuda existente.

i = tipo de interés nominal de la deuda.

G = gasto público.

T = ingresos.

P = nivel de precios.

Lo que nos dice la ecuación [1], es que la carga de intereses de la deuda (iB) y el gasto público (GP) debe financiarse con ingresos públicos (TP), emisión de deuda (\dot{B}) y/o emisión de dinero (\dot{H}).

Operando obtenemos

$$P(G - T) + iB = \dot{B} + \dot{H} \quad [2]$$

$$PD + iB = \dot{B} + \dot{H} \quad [3]$$

Dividiendo ambos lados de la igualdad por PY nos queda:

$$\frac{D}{Y} + i \frac{B}{PY} = \frac{\dot{B} + \dot{H}}{PY} = \frac{\dot{B}}{PY} + \frac{\dot{H}}{PY} \frac{H}{H} \quad [4]$$

Haciendo

$$d = \frac{D}{Y} \quad w = \frac{\dot{H}}{H}$$

$$b = \frac{B}{PY} \quad h = \frac{H}{PY}$$

y calculando (teniendo en cuenta que $b = \frac{B}{P}$) nos queda

$$\frac{\dot{b}}{b} = \frac{\dot{B}}{B} - \left(\frac{\dot{P}}{P} + \frac{\dot{Y}}{Y} \right) = \frac{\dot{B}}{B} - (\pi + g) \quad [5]$$

donde

g = tasa de crecimiento real de la economía.

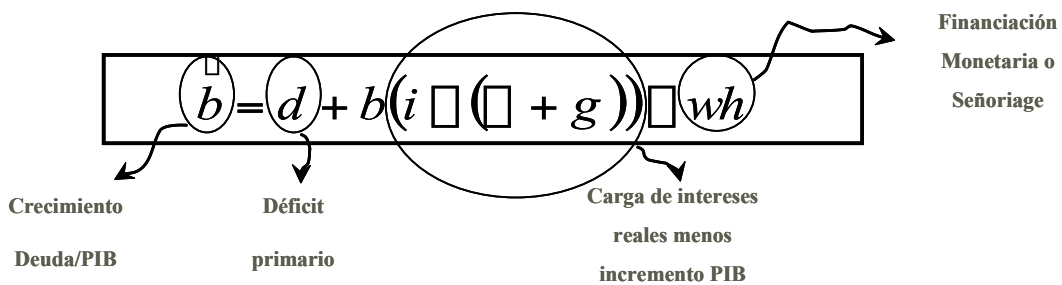
π = tasa de inflación.

de donde sacamos

$$\frac{\dot{B}}{PY} = \frac{\dot{B}}{B} \frac{B}{PY} = \frac{\dot{B}}{B} b = \left[\frac{\dot{b}}{b} + (\pi + g) \right] b = \dot{b} + (\pi + g)b \quad [6]$$

Sustituyendo [6] en [4] y teniendo en cuenta la notación empleada nos queda la ecuación

$$\dot{b} + (\pi + g)b + wh = d + ib \Rightarrow \dot{b} = d + b(i - (\pi + g)) - wh \quad [7]$$



Si

$$d > b(i - (\pi + g)) \Rightarrow \dot{b} > 0 \rightarrow \text{Situación insostenible}$$

$$d \leq b(i - (\pi + g)) \Rightarrow \dot{b} \leq 0 \rightarrow \text{Situación sostenible}$$

A partir de [7] sacamos el concepto de Gap Presupuestario, sin incluir señoriage, entendido como la cuantía que debería incrementarse el superávit primario como porcentaje del PIB para estabilizar el ratio Deuda/PIB asumiendo que no se producen cambios en el crecimiento del PIB o el nivel del tipo de interés real. Con el fin de tener en cuenta el ciclo económico en que se encuentran los países definimos el concepto de Gap Presupuestario de Pleno Empleo, para lo cual se ajusta los balances presupuestarios primarios proyectados por la diferencia entre el ratio (Déficit/PIB) y el (Déficit estructural/PIB).

Siguiendo la expresión 7, es interesante observar que si la carga financiera es superior al crecimiento económico, tal como sucede ahora en los países intervenidos en la Zona Euro, como Irlanda o Grecia, la restricción fiscal a la que se le somete con el fin de garantizar el pago de la deuda es tal que la demanda efectiva se desploma, y con ello el crecimiento económico, y de nuevo, siguiendo la ecuación nueva necesidad de superávit primario, y así sucesivamente.

3. Modelos macroeconómicos sobre los Efectos del Déficit Público

Se trata de analizar el efecto del déficit público sobre la actividad económica, y los tipos de interés. Existen dos enfoques distintos: visión convencional keynesiana versus hipótesis ricardiana. Veremos los argumentos teóricos y resultados en cada una de las dos visiones, con su modelo explicativo, y ofreceremos los resultados empíricos que se han obtenido. Finalmente, introduciremos una nueva aproximación: la Versión de los Postkeynesianos.

Keynes: Keynesianos de la Síntesis o Síntesis Keynesiana

En el modelo keynesiano tradicional un incremento de déficit público que lleve un incremento de la deuda pública es expansivo, al incrementar el consumo a través del multiplicador de la riqueza (ecuación IS).

Para analizar su impacto sobre los tipos de interés, consideran que la oferta global de crédito es igual a la suma de la demanda pública, considerada autónoma, y la demanda privada, la cual depende negativamente de los tipos de interés. Un incremento de las necesidades públicas de financiación, dada una oferta global constante, requerirá de un descenso del crédito absorbido por el sector privado, lo que implica una caída de la demanda privada, que originará un aumento de los tipos de interés. Como consecuencia se produce un efecto expulsión de la inversión privada

Este planteamiento es posible por la relación existente entre los mercados de bienes y dinero. Véase gráfico 1.

¿Cuándo la política fiscal sería inefectiva según los keynesianos de la síntesis? Cuando la demanda de dinero fuera inelástica respecto al tipo de interés, y sólo dependiera de la renta. En este caso, cualquier variación en la IS por medidas de política fiscal no tendría ningún tipo de repercusión sobre el nivel de producción. Sin embargo la política monetaria sería plenamente efectiva. Véase gráfico 2

Gráfico 1.- Síntesis Keynesiana: Efecto Expulsión o Crowding-Out del Déficit Público

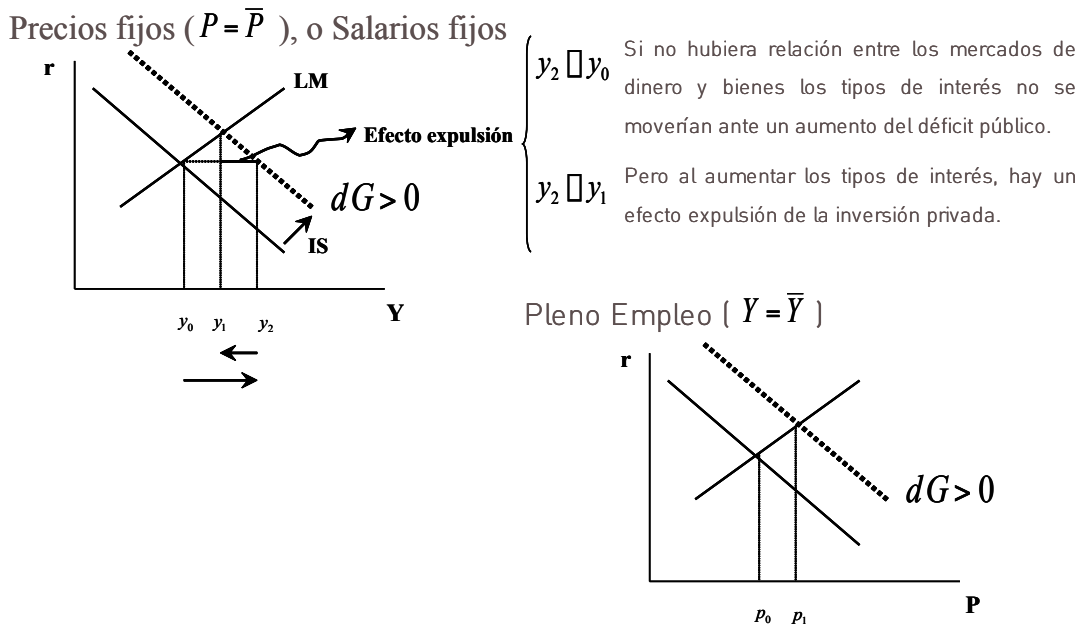
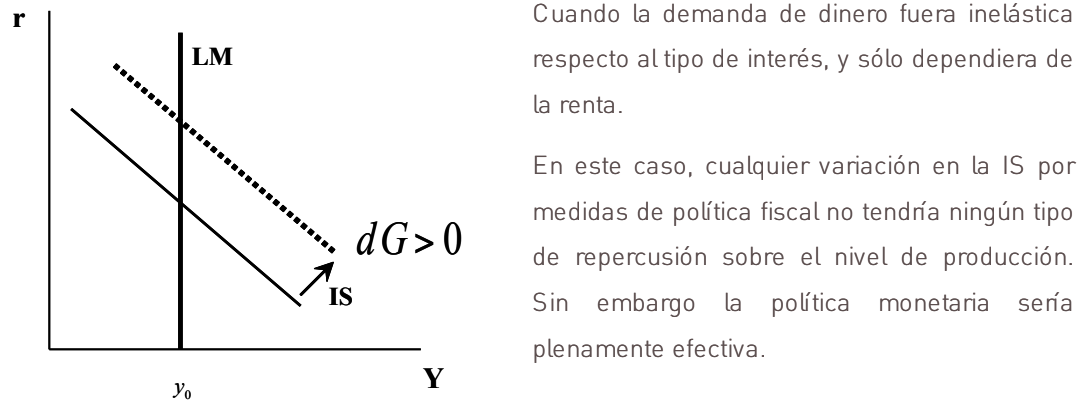


Gráfico 2.- Síntesis Keynesiana: ¿Cuándo es Inefectiva la Política Fiscal?



Robert Barro: Hipótesis Ricardiana

¿Cuáles son los efectos de un aumento del déficit público? Los defensores de la Hipótesis Ricardiana, como Robert Barro, consideran que:

- La forma de financiación del déficit público es irrelevante.
- La deuda de hoy conduce a más impuestos mañana.
- Por ello no se consumirá más, sino que se debería ahorrar para pagarlos.
- Sin embargo, la gente puede pensar que no será ella quien pague los impuestos futuros, lo cual invalidaría lo anterior.

- Barro afirma que si la gente se preocupa por sus descendientes tal contra argumento no vale.

¿Qué relación existe entre déficit público y tipos de interés?

- Si los agente privados son racionalmente previsores aumentarán su ahorro actual de forma que se financiará el déficit público sin incrementar los tipos de interés.

Contrates Empíricos

De cara a los contrastes empíricos sobre los efectos del déficit público se parte de la siguiente ecuación

$$c_t = \alpha_0 + \alpha_1(w_t - i_t) + \alpha_2 b_t + \dots \text{donde } i_t + b_t = g \quad [8]$$

En dicha ecuación c es el consumo privado, w es el salario, i recoge los impuestos, b el ahorro, y g el déficit público.

Si se cumpliera la hipótesis ricardiana se debería verificar

$$\alpha_2 = \alpha_1 \Rightarrow c_t = \alpha_0 + \alpha_1(w_t - i_t - b_t) + \dots = \alpha_0 + \alpha_1(w_t - g) \quad [9]$$

Si se cumpliera la versión convencional keynesiana se verificaría

$$\alpha_2 = 0 \Rightarrow c_t = \alpha_0 + \alpha_1(w_t - i_t) + \dots \quad [10]$$

¿Qué representan estas dos formulaciones? Para ello partimos de las siguientes ideas: asumimos que el déficit público es una constante, y se financia con impuestos o deuda (que en nuestra formulación representan el ahorro de las familias)

$$\begin{aligned} g &= \bar{g} \\ g &= i_t + b \end{aligned} \quad [11]$$

Entonces, operando en la ecuación a contrastar nos queda

$$\begin{aligned} \Delta i_t &= -\Delta b_t & \Delta b_t &> 0 \\ \Delta c_t &= -\alpha_1 \Delta i_t - \alpha_2 \Delta b_t = (\alpha_1 - \alpha_2) \Delta b_t \end{aligned} \quad [12]$$

La hipótesis ricardiana supondría

$$\Delta c_t = 0 \quad [13]$$

La versión convencional keynesiana implicaría

$$\Delta c_t = \alpha_1 \Delta b_t \quad [14]$$

Las estimaciones de la mayoría de los modelos econométricos arrojan los siguientes resultados

$$\begin{aligned} \hat{\alpha}_1 &\in [0,6; 0,7) \\ \hat{\alpha}_2 &\in [0; 0,3) \end{aligned}$$

Por lo tanto,

$$\hat{\alpha}_1 - \hat{\alpha}_2 \in [0,3; 0,4)$$

Un aumento del gasto público que implique un aumento de deuda supone un aumento del consumo al ser $\hat{\alpha}_1 - \hat{\alpha}_2$ positivo. La evidencia empírica está más cerca del Keynesianismo.

Punto de vista Postkeynesiano

Los defensores del pensamiento único afirman con frecuencia que toda expansión del gasto público con el fin de relanzar la economía está condenada al fracaso, pues va a succionar los recursos financieros que necesita el sector privado para financiar sus inversiones. ¿Por qué? Efecto “crowding-out” o “treasury view”: el déficit público induce un aumento de los tipos de interés.

El punto de vista postkeynesiano es totalmente diferente:

Los tipos de interés dependen básicamente del tipo de referencia fijado por el banco central.

Vía demanda efectiva, el déficit público tiene un impacto favorable sobre los beneficios de las empresas (ecuación de Kalecki)

La evidencia empírica en realidad avala a los postkeynesianos: en los contrastes anteriores hemos visto el efecto positivo sobre la actividad económica, y la realidad ratifica que el país del mundo con mayor volumen de deuda pública sobre PIB, Japón, paradójicamente presenta los tipos de interés de letras y bonos del Tesoro más bajos del mundo.

4. El papel del Gasto Público en la crisis actual

El “Pensamiento Único”, que fue incapaz de prever la actual crisis económica y financiera, básicamente porque invalidaría los principios esenciales sobre los que se sustenta la Teoría Neoclásica, está forzando su receta para salir de la crisis:

- Política Fiscal Restrictiva.
- Política Monetaria Expansiva (“Quantitative Easing”).
- Deflación de Salarios

Bajo el *Principio de Demanda Efectiva* la aplicación conjunta de tales recetas provocará una nueva recesión.

- Se está “inflando” de nuevo los mercados financieros, pero la Riqueza/PIB revierte a la media, es decir, nos esperan en los siguientes meses nuevos procesos de aversión al riesgo.
- Estamos en trampa de la liquidez.
- Si la riqueza vuelve a caer con fuerza, estamos en trampa de liquidez, la política de deflación de Salarios más las políticas de restricción fiscal, acabarán por provocar una fuerte contracción económica global, cuando probablemente España aún ni habrá registrado tasas de expansión razonables..

Frente a las recetas del pensamiento único, se ha vuelto a desaprovechar una oportunidad única para corregir los desequilibrios existentes, buscar un crecimiento más sostenible, tanto social como medio ambientalmente, en un momento, además, de fractura social, ya no solo en países subdesarrollados, sino también subdesarrollados.

Es necesario concienciar a los ciudadanos de que existía una clara alternativa al pensamiento único, y que forzosamente pasaría, en primer lugar, por una reducción de la deuda privada mediante quitas de deuda, siguiendo el rescate bancario de Roosevelt en la Gran Depresión; y, por otro lado, que la mayor parte del coste del ajuste del sistema financiero global recayera sobre los acreedores, siguiendo la experiencia del rescate sueco de 1992, y

el equipo gerente, que deberían haberse ido a la calle. Al final, tarde o temprano se hará, pero habremos perdido un tiempo vital.

Desde el lado de la política fiscal era necesaria una reordenación de prioridades que reforzaran el papel de los servicios públicos, especialmente en una fase como la actual, donde, si no cambiamos la dinámica, ocurrirá lo contrario, serán reducidos a la mínima expresión. La defensa de los intereses de la clase social dominante, el sector financiero, cuya solvencia a nivel global no está garantizada, está forzando, por un lado, a garantizar el pago a acreedores, aun cuando en muchos casos ya no es ni será posible, y, por otro lado, surgen los nuevos “trileros de la economía” que intentan transformar, por arte de magia, parte de la deuda privada o necesidades de capital de entidades insolventes, en deuda pública, eso sí proponiendo a la vez recortes de gastos y derechos sociales, así como reducciones salariales.

En esta reordenación de prioridades es vital el mantener e incrementar el gasto en infraestructuras y capital humano, que presenta tres cualidades fundamentales: incrementaría el PIB potencial futuro de la economía, aumentaría el crecimiento económico actual, y compensaría parte de la destrucción de empleo de un sector privado en desapalancamiento. Desde un punto de vista contable se debería permitir computar como gasto público sólo la amortización del gasto en infraestructuras, lo que se conoce como método alemán. Además, la sociedad debería reclamar un mayor consumo social, es decir, aquellos proyectos que permiten reducir los costes de reproducción de la fuerza de trabajo directamente soportados por las empresas, aumentando así el excedente y la tasa de beneficio, y que incluyen, tanto mercancías consumidas colectivamente por los trabajadores como viviendas de protección oficial, guarderías infantiles, como el fortalecimiento de los seguros sociales, que cubren los riesgos económicos de los trabajadores.

5. España, Sistema Financiero, y Déficit Público: una breve nota

En el caso de España la deuda privada se sitúa alrededor del 330% del PIB, la mayor parte de la misma relacionada con el sector inmobiliario. El mecanismo de retroalimentación del crecimiento económico vía riqueza-endeudamiento, explota con el descenso del precio de la vivienda y del suelo, originándose un proceso de desapalancamiento de familias y empresas, que aún continúa, y que ha implicado tasas de crecimiento negativas en la inversión y el consumo privado. El deterioro de los balances de empresas no financieras y familias se acaba trasladando a las entidades financieras, especialmente Cajas de Ahorro, que experimentan, por un lado, un deterioro del activo del balance por descensos de precios de la vivienda y del suelo, y, por otro, un incremento en la mora debido tanto a la fuerte desaceleración económica como a la destrucción de riqueza neta de empresas y familias.

En este contexto, de manera justificada, surgen dudas sobre la solvencia del sistema bancario español, ya que si se recogiera estos activos bajo un precio razonable, podría no haber capital suficiente para hacer frente a ese descenso desde el lado del activo, y como se asume que se garantiza el pago a acreedores, parte de esa deuda privada se transformaría en deuda pública.

Nuestra preocupación es que, en un entorno de cierta lucha de poder institucional, el ejecutivo opte por una fórmula de nacionalización temporal y a la carta, elevando las necesidades de core capital al 10%, sin que paguen acreedores, y sobrepagando los activos en el caso de que se cree un banco malo. Las entidades que no puedan cumplir serán intervenidas, comprando el Estado participaciones y/o acciones, y utilizando el FROB para ello. Esta opción es la más cara y especialmente la menos adecuada para reflotar el sector.

La clave está en minimizar el impacto que tendría ser absolutamente transparentes y publicar los balances reales, valorarlos a precio de mercado y así reducir las necesidades de financiación futuras del sistema, mediante la oportuna quita. La urgencia de la actuación en la dirección de sanear, trocear, y vender, previa actualización y limpieza de balances, es la única solución. El riesgo real está valorado en 120.000 millones € y 45.000 empleos.

SALIDA DE LA CRISIS: FUNDAMENTAL EL CAMBIO DE MODELO PRODUCTIVO. (ESPECIAL REFERENCIA AL TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS)

Pedro López

*Profesor de Sociología
Universidad Autónoma de Barcelona*

Introducción

La crisis ha sacado a la opinión pública la necesidad de un cambio de modelo productivo que se dirija hacia una sociedad más sostenible, como alternativa a los anteriores parámetros económicos, sociales y medioambientales que han conducido a la situación actual.

Ha sido a través de la Fundación 1º de Mayo, la Fundación Sindical de Estudios y la Secretaría de Estudios de la Federación de Servicios a la Ciudadanía (FSC) de CCOO, es decir la perspectiva sindical, de donde surgen los hilos conductores del presente trabajo, a raíz de bibliografía, experiencias sindicales y análisis de las diferentes visiones expuestas desde el Gobierno, la Universidad, las Fundaciones, los *Think Tank* y las Empresas.

La colaboración en el estudio de los Sectores del Transporte de CCOO (Carreteras, Mar, Ferrocarril y Aéreo) ha aportado una mayor aproximación a la realidad y un conocimiento más específico en materias socio-laborales. Las Áreas de Medioambiente, Mujer, Salud Laboral, Economía Social y Autoempleo, y Política Sectorial de la FSC también han realizado aportaciones al estudio.

Desde las diferentes fuentes recabadas se ha contemplado la conveniencia, para algunos la única tabla de salvación, de un cambio de modelo que ofrezca mejores condiciones de vida y trabajo para la sociedad en su conjunto. En la actualidad, sin dejar de ser eclécticos y siendo conscientes de que ambos modelos productivos, el nuevo y el viejo, se van a solapar temporalmente, a los agentes sociales les toca apostar por el nuevo modelo e intentar gobernar los cambios.

A este nuevo modelo, con las medidas científico-técnicas que lleva aparejadas así como las nuevas formas de energía, las infraestructuras, los métodos de organización en las empresas, y el conocimiento y desarrollo de los niveles formativos, se le encuadra dentro de la Tercera Revolución Industrial.

1. Situación actual

La respuesta a la crisis debe pasar porque la comunidad internacional refuerce la gobernanza global estableciendo unas relaciones económicas más íntegras y estables. La UE demuestra su ineficacia al encontrarse con un poder fragmentado, incapaz de actuar como

un poder global, lo que conlleva implicaciones sociales de calado. El capital financiero se lleva el mayor porcentaje del PIB mundial dejando relegado a un segundo plano la política y la economía de bienes y servicios, donde el factor trabajo desempeña un papel fundamental. Esta debilidad que saltó a la escena pública en EEUU, con la quiebra del cuarto banco inversor, Lehman Brothers, ha provocado la mayor crisis social y económica después de la Gran Depresión de 1930.

Todo el sistema financiero se ha desmoronado, en gran medida basado en una falta de control y regulación del capital. La sociedad se encuentra ante el dilema de quién va a ser capaz de establecer unas normas globales para el capital financiero, necesario en el actual sistema económico, si en cualquier intento de regulación por mínimo que sea, el capital se contrae y la consecuencia directa e inmediata es la falta de crédito, tan necesaria para las empresas y las familias.

La agenda progresista pretende lograr una nueva economía basada en normas éticas y gobernanza que ponga orden en los mercados, para lo que se precisa un cambio de reglas que redunden en el beneficio de los trabajadores/as, y por ende, de la ciudadanía. Y no se está mencionando ninguna quimera, es demostrable que los Estados actuando conjuntamente, en la misma dirección, pueden revertir esta situación.

La realidad económica de España demuestra que la actual situación se debe a dos factores: el primero de carácter internacional, motivado por la crisis financiera, y el segundo endogámico, debido a las particularidades del modelo productivo. Este pronóstico lo comparten la mayor parte de las instituciones analizadas, gubernamentales, sociales y académicas.

Tanto la economía como el empleo se encuentran ante dos opciones: la primera por la que está apostando el Gobierno, con un plan de reducción del déficit a través de un fuerte ajuste presupuestario con recortes sociales, acompañado de una reforma laboral regresiva con pérdida de derechos para los trabajadores/as y de una transferencia de recursos públicos hacia el sector privado en forma de infraestructuras; y la segunda opción por la que apuestan los agentes sociales y las fuerzas progresistas, que consiste en un cambio de modelo productivo, complementado por reformas estructurales (incluidas el ámbito financiero) y legislativas implementadas desde la mayoría de los Ministerios, otorgando soluciones laborales a través de los convenios colectivos y el diálogo social.

Se debe poner especial énfasis en el enfoque medio-ambiental, convertido en unas de las variables principales en este proceso de transformación productiva. Hay que atender de forma urgente la alarma social generada por el cambio climático, consecuencia de la sobreexplotación de los recursos naturales. Las diferentes formas de energía, la creación de empleos verdes*, la implantación de nuevas tecnologías, la concienciación social, la formación, etc..., harán viable la sostenibilidad del medio-ambiente.

En el supuesto de no liderar el cambio, implementando estas medidas y otras de carácter financiero, todo el sistema corre el riesgo de regresar a la situación anterior a la crisis y que se apliquen las mismas decisiones, en el momento que se produzcan los primeros datos de recuperación económica, gestando lo que más adelante puede ser otra crisis de mayores consecuencias sociales.

1.1. Qué se busca con el cambio de modelo

El cambio de modelo productivo tiene mayor alcance que simplemente barajar la idea de un nuevo escenario de actividades que generen empleo, también implica algo más que modificar los productos y servicios que ofertan las empresas. Se busca modernizar la forma

de producir, investigando como antesala del conocimiento, incorporando nuevas formas de energía e impulsando que las plantillas participen en las mejoras generales.

Uno de los principales objetivos del cambio en la producción es el incremento de valor añadido mediante la innovación que aportan las personas, incrementando la competitividad de las empresas y sectores, consiguiendo mayor riqueza con un reparto más justo entre los beneficios que obtienen las empresas y la remuneración salarial que percibe el personal laboral.

La inversión pública debe tener un protagonismo esencial en Infraestructuras, en Investigación y Desarrollo y en la mejora del sistema Educativo. Son tres pilares básicos para alcanzar un sistema productivo que proporciona empleabilidad a futuro, con empleos de alta cualificación.

Al tratarse de estrategias a medio y largo plazo se requiere de un marco político, que garantice su permanencia y supere las legislaturas de cuatro años, diseñado por un pacto global donde intervengan las Administraciones Públicas y los agentes económicos y sociales. De no dirigirse decididamente a este cambio de modelo la doctrina liberal o neo-conservadora, seguirá marcando las políticas basadas en la eliminación constante del modelo social europeo y por consiguiente del Estado del Bienestar.

El nuevo modelo productivo va a exigir cambios culturales y de evaluación, teniendo que estar implícito redefinir el valor de la riqueza, donde se integre el desarrollo sostenible. Es necesario modificar las actuales herramientas de medición utilizando nuevos indicadores; por ejemplo el actual PIB, no maneja entre sus indicadores aspectos como el medio ambiente, el uso racional de los recursos, la cohesión social, la calidad de vida, etc. Por lo tanto se requiere otra forma de pensar donde se integren estos elementos junto con la esperanza de vida, la educación, la distribución de la riqueza, en los índices de medición del bienestar social. La justicia social es uno de los elementos de impulso como una nueva forma de construir el mundo.

España se encuentra entre los países desarrollados, situación que no ocurría en las anteriores revoluciones industriales, existiendo sectores punteros donde se encuentra a la vanguardia, con posiciones de liderazgo tecnológico y productivo. Si se pretende que las posiciones de liderazgo se mantengan con éxito, debe acompañarse de un mercado laboral basado en la estabilidad y la calidad del empleo. La regulación del mercado laboral no interfiere en la creación de empleo pero sí es determinante en el modelo de crecimiento económico.

La estructura productiva en España demuestra que son las pequeñas y medianas empresas las que obtienen el principal protagonismo, tanto en porcentaje de empleo como en Producto Interior Bruto (PIB). Las Pymes continúan siendo el talón de Aquiles de la economía española. Desconocer este sector y no atender sus necesidades como son la internacionalización, incorporación de las Tecnologías, competitividad, innovación,..., implica que cualquier medida general que se adopte está abocada al fracaso. Si se pretende que el cambio de modelo productivo se implante en España, es imprescindible el concurso de las Pymes.

“ Si se pretende que las posiciones de liderazgo se mantengan con éxito, debe acompañarse de un mercado laboral basado en la estabilidad y la calidad del empleo. La regulación del mercado laboral no interfiere en la creación de empleo pero sí es determinante en el modelo de crecimiento económico.

Las Universidades españolas tienen una misión especial en el objetivo de sustentar el nuevo modelo socioeconómico, a través de colaboración entre instituciones, guiadas por la docencia, la investigación y la innovación. Alcanzar la excelencia investigadora entra en consonancia con potenciar los doctorados, los posgrados y una formación sólida en tecnología avanzada, otorgándoles un carácter más profesional.

1.2. Hacia los nuevos empleos

Actualmente, una de las principales fuentes de empleo va aparejada a segmentos de actividad donde existe un respeto por el medioambiente. A estos segmentos se les conoce como empleos verdes, convertidos por algunas corrientes en un símbolo de una economía más social y sostenible ecológicamente, que garantiza el futuro de las próximas generaciones. Los daños que se producen en el medio ambiente, en términos de costes económicos, superan los beneficios que se producen en determinadas actividades.

Los empleos verdes se encuentran en diferentes sectores, principalmente van desde las energías renovables, pasando por la construcción más eficiente, gestión del agua y agricultura, transporte sostenible y reciclado de residuos. Este tipo de empleos, que tienen posibilidades de liderar la recuperación económica, no se deben limitar a los nuevos sectores, sino a todos aquellos que supongan un considerable ahorro energético y reduzcan la contaminación.

En concreto en España, ya existen medio millón de empleos verdes directos, lo que supone el 2,62% de la población ocupada que está trabajando en energías renovables, gestión forestal, ganadería ecológica, investigación y desarrollo ambiental. La creación de empleo directo vinculado a las energías renovables es el que más ha crecido en la última década.

Una de las debilidades de este sector en España se encuentra en la alta tasa de dependencia de tecnología importada, hasta el 70% procede del exterior. Se debería desarrollar mayor capacidad tecnológica e invertir en investigación ambiental; no obstante a pesar de este desequilibrio, se están consiguiendo beneficios para la economía nacional y ventajas competitivas a nivel internacional, por ser un sector estratégico.

En la búsqueda de nuevos empleos, ceñirse al estudio de los empleos verdes es hacer un análisis sesgado. Se debe explorar la realidad económica y observar otros circuitos que no se contabilizan, como es el sector del trabajo informal. La economía sumergida en España se sitúa alrededor del 20% del Producto Interior Bruto y una parte de las personas desempleadas de nuestro país están trabajando en este sector.

Este tipo de economía es histórica, estructural y continua, por lo que romper esta dinámica resulta bastante complicado, más aún si los diferentes Gobiernos se fijan únicamente en la persecución y denuncia de estas actividades. Se debe buscar otro objetivo, que es la promulgación de paquetes de medidas positivas que faciliten que este tipo de empleos entren en la economía regulada (que les compense estar dentro de la ley), causando efectos inmediatos de mayor calidad de empleo al reducir la precariedad laboral que asiste normalmente a este sector.

El cambio de modelo productivo está en consonancia con el trabajo decente y de calidad, por lo tanto incorporar sectores, en este caso informales, dentro de unos nuevos parámetros de producción y prestación de servicios es un gran desafío y oportunidad de mejora para la economía española.

1.3. Perspectiva de Género

La realización de un estudio de cambio de modelo productivo sin introducir la variable de género implicaría una limitación importante, puesto que las mujeres son el 50% de la población.

La búsqueda de un desarrollo sostenible se enfrenta abiertamente con la situación de las mujeres que, a pesar de tener una formación elevada integra los estratos socio-laborales más bajos del actual sistema productivo como son los contratos a tiempo parciales, el subempleo, la economía sumergida, sin contar la inactividad y el desempleo.

La precariedad en el empleo femenino provoca además de injusticia social una economía ineficiente al desaprovechar el capital intelectual que podrían aportar en condiciones socio-laborales óptimas. Es imprescindible que el modelo sea más participativo e integrador.

Las mujeres corren el riesgo de quedar excluidas de la economía verde debido a las formas tradicionales de producción y a la segregación sexual del empleo. La experiencia demuestra que las mujeres que tienen ocupaciones no tradicionales tienen el doble de posibilidades de alcanzar los niveles salariales de los hombres, según datos del informe “La brecha salarial de género, por ocupaciones” de abril de 2010, creado por el Institute for Women’s Policy Research (IWPR).

Es imprescindible el compromiso de las instituciones gubernamentales y de los agentes sociales para incrementar el acceso de las mujeres a estos empleos y quebrar la trayectoria de desigualdad. El papel de los Sindicatos es una pieza clave en la eliminación de la desigualdad. Es un hecho objetivo, y medible, que Las empresas sindicalizadas disfrutan de derechos y garantías, con mejores salarios y condiciones laborales, que aquellas en las que no intervienen los sindicatos. También es cierto que las mujeres, por regla general, trabajan en sectores menos sindicalizados, por lo que la protección es menor.

“Las mujeres corren el riesgo de quedar excluidas de la economía verde debido a las formas tradicionales de producción y a la segregación sexual del empleo. La experiencia demuestra que las mujeres que tienen ocupaciones no tradicionales tienen el doble de posibilidades de alcanzar los niveles salariales de los hombres”

2. Transporte e Infraestructuras: el factor medioambiental

El nuevo modelo productivo está basado en el desarrollo sostenible cuyo pilar es una economía baja en carbono. La mayor parte de los sectores productivos dependen del transporte al hacer factible la interdependencia de las diferentes industrias. El transporte supone una cuarta parte del total de las emisiones de gases de efecto invernadero. Si se pretende alcanzar un modelo más sostenible hay que hacer una apuesta decidida por el cambio de sistema energético, tanto en las formas de producción de generación de energía como de ahorro de consumo, involucrando a los sectores del transporte, la industria y la construcción, este último a través de programas de rehabilitación de edificios que además de generar empleo contribuyan a la evolución de los consumidores actuales a convertirse en productores de energía propia.

La creación de infraestructuras y la industria asociada al sector de transportes se configuran como importantes actividades productivas, consumidoras de energía y generadoras de renta y empleo. En la UE, el sector transportes supone el 10% del PIB y proporciona trabajo a más de 10 millones de personas.

El sector del transporte en España tiene un consumo energético muy elevado y bastante estable, situándose entre el 35 y 40% del consumo total de energía final, según datos del Instituto de Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Se necesita implementar reformas urgentes que reduzcan el consumo, racionalizando la movilidad a través del transporte colectivo, y controlar los impactos sobre el medioambiente, mejorando la tecnología.

Es fundamental que el Proyecto de Ley de Economía Sostenible, aprobado el 19 de marzo de 2010, se implemente eficazmente y de forma rápida porque hay destinados 20.000 millones de euros para la renovación del modelo productivo de la economía española hacia un modelo más sostenible. Las reformas para la Sostenibilidad Ambiental que integran la Estrategia Sostenible en España son relativas a la energía, derechos de emisión, almacenamiento geológico de CO₂, vehículo eléctrico, infraestructuras para el transporte sostenible y protección del medio ambiente. El objetivo es promover el cambio de modelo productivo orientado a la electrificación del transporte y la movilidad sostenible.

2.1. Sector de Carretera

En el reparto modal del transporte de viajeros dentro de la UE, la carretera ocupa el primer puesto, seguido del aéreo, en tercer lugar el ferrocarril y por último el marítimo (Fuente Eurostat y Comisión Europea).

La propia Comisión establece en el Libro Blanco que las *financiaciones comunitarias deberán reorientarse dando prioridad al transporte ferroviario, marítimo y fluvial*, debido al contexto de desarrollo sostenible. Ahora bien, para que este cambio de tendencia sea realista se tienen que dar las condiciones necesarias en inversiones y facilitar la interoperabilidad (intermodalidad) entre los diferentes modos de transporte. No se pretende una confrontación entre los sectores de la carretera, del ferrocarril, del aéreo y del mar, sino promover la *cooperación* entre los empresarios de ambos modos de transporte.

La solución de una gran parte de los problemas, que confluyen en el sector de carreteras y en general todos los transportes, consistiría en actuar como mercado único aplicando políticas comunes que se puedan llevar a la práctica. Y no sólo las relativas a regulación, tarificación, fiscalidad, reducción del impacto ambiental... sino también en conseguir la reducción de costes económicos, un ejemplo se encuentra en la adquisición de las fuentes de energía, léase petróleo, gas, u otras materias primas que se necesitan importar desde fuera de Europa. No es lo mismo dirigirse a los mercados a negociar la compra de estos recursos naturales o materias primas cada país por su cuenta, que dirigirse como un bloque de 27 estados con una población superior a 500 millones de personas.

La principal ventaja que ofrece el transporte por carretera es su capacidad de llegar a todos los destinos con una mayor flexibilidad y menor coste que los otros modos de transporte. El inconveniente es que es un sector muy frágil desde un punto de vista económico debido a su gran atomización (elevado número de Pymes y profesionales autónomos) y que genera escasos márgenes de beneficios. Deben existir cambios en el modelo productivo que incluyan medidas para modernizar el funcionamiento del transporte por carretera. Las actuaciones deben ir dirigidas no tanto a infraestructura, porque ya somos el país de la UE con más kilómetros de autovía por habitante, sino a mejorar las conexiones, eliminar los puntos negros, y en general mejorar los servicios complementarios a las infraestructuras.

2.2. Sector Ferroviario

El sistema de ferrocarriles, en su conjunto, presenta deficiencias en cuanto a la interoperabilidad y prestaciones si pretende alcanzar niveles de demanda similares al del resto de medios de transporte. Se intenta modificar la tendencia a la baja de su uso, en países como España, a través de fuertes programas de inversión en infraestructuras que potencian un Sector que le posibilita experimentar un importante cambio de modelo con nuevos servicios y nuevas compañías, posibilitando más trayectos que unen destinos tanto de transporte de viajeros como en distribución de bienes y servicios.

El Ministerio de Fomento elaboró el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 2005-2020, donde se destinan las mayores obras y partidas presupuestarias al sector ferroviario, 250.000 millones de euros (según el Ministro de Fomento).

El éxito en la implementación de estas medidas va a estar relacionado con el uso, es decir el aumento del porcentaje de utilización de los nuevos servicios ofertados. Los cambios de elección en el modo de transporte, cuya principal ventaja es el ahorro de tiempo en desplazamientos van a tener importantes efectos económicos (mayor productividad y mayor empleo), sociales (ahorro de millones de horas anuales) y medioambientales (menor emisión de CO₂).

Es un factor clave para el cambio de modelo en el sistema productivo del ferrocarril y su gestión que se establezca una estrecha colaboración entre equipos especializados de distintas universidades españolas, las empresas, los sindicatos y la propia Administración.

2.3. Sector del Mar

Los sectores relacionados con la explotación de los mares representa y ocupa el primer lugar mundial en las siguientes industrias: transporte marítimo de mercancías y pasajeros, turismo costero, producción de energía en el mar, técnicas de construcción naval. Además la UE es líder en varios ámbitos como la construcción de buques de crucero, las energías renovables, logística, investigación, puertos y acuicultura. Resulta primordial preservar la competitividad de estos sectores por su importancia socioeconómica.

Al tratarse de un sector muy globalizado y exportador puede ayudar a una salida más acelerada de la crisis, en comparación a otras actividades económicas.

El transporte marítimo es uno de los modos con mayor posibilidad de interactuar con otros medios de transporte, aunque está infrautilizado debido al déficit intermodal en los puertos que dificulta el transbordo y un tránsito fluido de mercancías. Una parte significativa del coste total del transporte marítimo se produce durante la estancia del buque en puerto, debido a la cadena de manipulación de la carga, por lo que se necesitan infraestructuras y procedimientos más efectivos de manipulación de cargas para reducir los costes.

Por otro lado garantizar la sostenibilidad de la Pesca está en el eje de actuación del cambio de modelo productivo, en este caso el cambio tiene que producirse de lo contrario el escenario será catastrófico.

Ante la dificultad de realizar los objetivos de sostenibilidad, al Sector del Mar de CCOO les parece fundamental iniciar una nueva reflexión sobre el futuro de la actividad en el mar renovando la Política Pesquera, como son la conservación de los recursos pesqueros, la salvaguarda de un empleo de calidad y de una remuneración correcta. Hay que poder asegurar a largo plazo la viabilidad económica y salir de una situación de dependencia con respecto a las ayudas públicas que han de ser más puntuales y asignadas para una

finalidad precisa, como es la de remediar problemas estructurales. Se debería condicionar la asignación de financiación pública al cumplimiento de normas sociales y a la existencia verificada de Convenios Colectivos.

2.4. Sector Aéreo

La aeronáutica es uno de los sectores del transporte y de la industria con mayor actividad y dinamismo. En la última década este hecho se corrobora, en el transporte, por el incremento del número de pasajeros y mercancías. A partir del año 2007 con la crisis económica se eleva la competencia y la escasa rentabilidad del sector también ligada al precio del combustible.

Uno de los problemas de organización de las aerolíneas es la fluctuación de la demanda lo que le exige un rediseño constante entre el tamaño de sus flotas y la ocupación prevista. Por lo tanto se exigen nuevos métodos de organización en las empresas adaptando las infraestructuras al flujo de pasajeros

Junto a la aparición de las compañías de bajo coste, existen más desafíos a los que se enfrenta el sector como son la apertura de nuevos aeropuertos y la competencia de los trenes de alta velocidad, lo que ha supuesto cambios importantes, en las estructuras y funcionamiento, de las grandes compañías aéreas que han debido llevar a cabo reestructuraciones, fusiones, alianzas, nueva organización del trabajo, reequilibrio de precios, etc.

Existe externalización de parte de las actividades de producción de las grandes compañías, apareciendo empresas especializadas por la vía de la subcontratación. Los agentes sociales están trabajando para paliar la inevitable pérdida en las condiciones laborales que viene de forma implícita en cualquier proceso de subcontratación. Las empresas que adquieren estas actividades no tienen el mismo peso económico para ofertar las condiciones de las grandes corporaciones, por lo que se produce una dualidad en el mismo segmento del mercado laboral. Hay que llegar a estas nuevas empresas con convenios que proporcionen trabajos decentes como eje del nuevo modelo productivo.

La intermodalidad es un aspecto fundamental en todos los modos de transporte, y por supuesto en el aéreo, al proporcionar mayores conexiones con los vuelos y se ganaría en rentabilidad económica. *La colaboración entre los diferentes modos de transporte aportará mayores beneficios para las industrias del transporte que la competencia discriminada entre ellos.*

1. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define los empleos verdes como “aquellos que reducen el impacto medioambiental de empresas y sectores económicos hasta alcanzar niveles sostenibles, reduciendo el consumo de energía, materias primas y agua, con el objetivo de descarbonizar la economía y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero”.

CIENCIA E INNOVACIÓN, INSTRUMENTOS DE SALIDA DE LA CRISIS

Alicia Durán

Profesora de Investigación del CSIC

Directora del Área de Ciencia y Tecnología. Fundación 1º de Mayo

Hace menos de cinco años la economía española vivía una etapa de intenso y prolongado crecimiento económico que impulsó el desarrollo del país, incrementando la renta por habitante, y recortando el diferencial con la Unión Europea. El crecimiento continuo del empleo actuó como estímulo a la incorporación de muchas mujeres a la actividad laboral, y permitió a España convertirse en país de acogida de trabajadores extranjeros, transformando los patrones laborales y los horizontes sociales y culturales.

Pero en aquel momento de auge, ya se vislumbraban las dificultades de un futuro que nadie creía tan cercano ni tan duro. Si bien resultaba difícil introducir el debate en torno a la relación competitividad/productividad del aparato productivo y de servicios cuando la economía seguía creciendo a tasas muy superiores a las de nuestros vecinos europeos y de la OCDE, los síntomas de agotamiento del modelo invitaban desde mucho antes a la reflexión. El déficit de competitividad del aparato productivo se reflejaba en saldos comerciales negativos crecientes y en dificultades para competir en actividades de contenido tecnológico medio y alto. Debilidades que iban a repercutir negativamente en la calidad del empleo, en los niveles salariales y en la sostenibilidad a largo plazo de la actividad económica. La desigualdad en la distribución salarial aumentaba al crecer más las ocupaciones con salarios más bajos. El excesivo peso de la construcción y de los servicios de bajo valor añadido (comercio, hostelería, servicios personales y servicio doméstico) habían contribuido a crear muchos puestos de trabajo pero poco productivos, mal remunerados y muy vulnerables ante una inflexión en la actividad, debilitando la cohesión social y contribuyendo a la dualización, impulsando además la inflación por tratarse de sectores no abiertos a la competencia internacional.

En este entorno, en el número monográfico de *Gaceta Sindical Los Retos de la Economía Española* (2007), apuntábamos a la capacidad de innovar como la fuente primaria de generación de productividad, diferenciación y valor para las empresas, y de progreso y bienestar para el conjunto de la sociedad. Y planteábamos la vinculación entre ciencia y empresas como el factor clave para la creación de innovación, entendida como la aplicación práctica del desarrollo tecnológico y de la generación de conocimiento a la resolución de necesidades empresariales y sociales concretas¹.

¹ A. Durán. Crecer sin innovar en *Gaceta Sindical: Los retos de la economía española* (2007).

Hoy, inmersos en la virulenta crisis que azota la economía internacional, las causas directas de la misma se concentran en un sistema financiero descomunal y fuera de control; y en un modelo de globalización que ha polarizado las diferencias y aumentado las desigualdades sociales a nivel planetario. Como resume Mayor Zaragoza², las raíces de esta crisis múltiple (económica, medioambiental, alimentaria, energética, ética y democrática) deberían situarse en la inmensa equivocación de sustituir los principios democráticos universales de justicia social, solidaridad e igualdad, por el mercado.

La crisis tiene características diferenciales en nuestro país, con una violenta destrucción de empleo que muestra las debilidades crónicas de una acumulación basada en un excesivo peso de la construcción y de empresas de bajo valor añadido. Un modelo irracional y depredador, basado en el despilfarro de los recursos naturales, que intensifica la precariedad y usa los salarios como factores de ajuste permanente, que explota la desigualdad, reduce la eficiencia económica y crispa las relaciones laborales, cuando en la OCDE las economías más sostenibles, y los mercados de trabajo más fluidos corresponden a los sistemas sociales más igualitarios.

Ante la grave situación se alude al *cambio de modelo económico* como el *mantra* milagroso. El otro *mantra*, obligatorio en todo discurso oficioso u oficial, es apuntar a la *Ciencia y la Innovación* como herramientas indispensables para afrontar y superar la crisis.

Pero, ¿de qué hablamos cuando proponemos cambiar el modelo económico o las políticas de I+D+i?

Por un lado, para el Gobierno y los expertos “oficiales”, el problema se reduce a identificar una nueva “cesta” de actividades (energías verdes, biotecnología, ...) que permitan el tránsito a una economía sostenible, baja en carbón y basada en la innovación y el conocimiento. Es más, se diseña una Ley de Economía Sostenible que pretende facilitar el cambio de modelo. Pero la realidad es bien distinta.

Porque ¿cómo se puede cambiar un modelo si no se identifican las políticas responsables de la situación actual? ¿Cómo es posible reorientar un modelo económico y empresarial practicando los mismos comportamientos (beneficio a corto plazo), con las mismas reglas (precarización del trabajo, subsidiariedad de todo lo público, recortes generalizados y amenazas crecientes al Estado del Bienestar), y con los mismos protagonistas (la banca y el capital financiero, los grandes *campeones* nacionales y las transnacionales)?³

Y si hablamos de I+D es reiterativo, pero no por ello menos cierto, que las empresas españolas tienen serias dificultades para competir en actividades de contenido tecnológico medio y alto. En la década de bonanza el sistema empresarial español redujo la intensidad de uso del capital, acumulando beneficios a la vez que perdía productividad en la década 1997-2007. España es el único país de la OCDE donde la productividad ha caído y el que más ha empeorado en los últimos 15 años, situándonos un 20% por debajo de la media europea y un 30% respecto a EE.UU. Y esto explica la “aversión” del sistema empresarial español a la ciencia y a la innovación.

Luces y sombras de la I+D+i en España

En España el gasto en I+D en 1987 era del 0,64%, el PIB, y ha llegado en 2009 al 1,38%. Se

² F. Mayor Zaragoza. Ahora sí otro mundo es posible. El País, 27 de julio de 2009.

³ A. Durán, E. Gutiérrez, Economía política del cambio de modelo económico, en Temas para el Debate, nº 179, octubre 2009.

ha duplicado, pero es muy inferior al de la OCDE del 2,25%, y también al 3% fijado en la Agenda de Lisboa de la Unión Europea para 2010⁴. A pesar del esfuerzo realizado, el sistema español de ciencia e innovación muestra un significativo retraso respecto a los países de nuestro entorno.

El nivel de participación de las empresas españolas en la financiación de I+D+i, tan solo del 43% (y bajando), es significativamente inferior al promedio de gasto de las empresas de UE-27 (55%); y aún más de las de la OCDE (62,7%). Estamos en el vagón de cola del Índice Sintético de Innovación (ISI)⁵, que incluye el gasto y el nivel en educación, la creación de incubadoras de empresas, el registro de patentes o la colaboración empresa-universidad. En cambio, el porcentaje de empresas que reciben ayudas públicas a la innovación en España es superior al promedio europeo.

Las empresas, españolas y transnacionales, cuentan con el marco fiscal más favorable de la OCDE, por porcentajes de deducción – hasta el 70% de sus inversiones en I+D+i –, como por el número de actividades beneficiarias. Una panoplia de ayudas que, según la Agencia Tributaria, redujeron los ingresos públicos (*Gastos Fiscales*: deducciones y bonificaciones de apoyo a la inversión y el gasto en I+D+i) en más de 22.290 millones de euros en el Impuesto de Sociedades en 2006. Pero solo el 3,2% de las empresas (cerca de 1300 que facturan más de 180 millones de euros anuales), concentraron el 78% de las ayudas públicas. Por otra parte, el propio Gobierno proporciona información sobre la aplicación y eficiencia de estos estímulos fiscales⁶, admitiendo la escasa efectividad de este instrumento. De hecho, si se compara el máximo alcanzado en 2004, con deducciones por 300 millones de euros, con el gasto total de I+D+i del sector privado (17.363,7 M€) los incentivos fiscales solo significan el 1,7% de dichos gastos. A partir de estos resultados el Gobierno concluye que “*las deducciones por I+D+i en el Impuesto de Sociedades no parece el cauce más adecuado para que la AGE fomente este tipo de actividades*”. Unas conclusiones que concuerdan con las de la OCDE, respecto a que las deducciones fiscales no actúan como promotoras de innovación en nuevas empresas, sino que son fundamentalmente utilizadas por el núcleo central de empresas que realizan I+D. En el otro extremo, las Pymes, que dan ocupación y actividad al grueso de la población, y orientan su producción a mercados locales, regionales y nacionales, no saben, o no pueden, acceder a este tipo de ayudas. La innovación institucional pública es obligada y urgente en este punto.

A pesar de que tanto el Estado como las CC.AA, han puesto a disposición del sector empresarial cuantiosos recursos y una batería amplísima de instrumentos, el modelo empresarial no ha sido capaz de movilizar excedentes hacia la reinversión, capitalizando las empresas y reorientándolas hacia actividades sostenibles. Es más, siguiendo al INE, el mecanismo de promoción, que debía generar al menos un euro de gasto adicional por cada euro de ayuda concedida, no ha funcionado, sino que se ha producido una *sustitución de inversiones por ayudas públicas*.

“*Estamos en el vagón de cola del Índice Sintético de Innovación (ISI), que incluye el gasto y el nivel en educación, la creación de incubadoras de empresas, el registro de patentes o la colaboración empresa-universidad*”

⁴ SISE (2008): Indicadores de Ciencia y Tecnología 2009; INE (2010) Estadística actividades en I+D, 2009; y CES (2008): Memoria situación económica y social 2007-2009.

⁵ Innovación en Europa, AFI, abril 2008.

⁶ Respuesta del Gobierno, pregunta escrita Congreso 184/095924/0000, 29 marzo de 2007.

La política de promoción de la I+D+i del Gobierno tiene como instrumentos principales los Presupuestos Generales del Estado en su Función 46, y la capacidad legislativa, plasmada en una nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Instrumentos que castigan sin paliativos al sector público de la investigación.

Los PGE en I+D para 2010 y 2011

Los PGE 2010 y 2011 dedicados a I+D significan fuertes recortes en los recursos, básicamente centrados en la financiación del sector público de la investigación: los OPIs y los instrumentos a su disposición, como el Plan Nacional y el Fondo de investigación Sanitaria. Se confirma así la falacia de proponer y repetir el *mantra* de la I+D como herramienta estratégica, cuando la realidad demuestra que es una política procíclica, que crece solo en ciclos expansivos y se recorta al primer síntoma de crisis, en contra de las tendencias de los países desarrollados, que fortalecen dichas políticas como herramientas para superar sus crisis. Valga la versión resumida del objetivo de estos recortes:

Los OPIS experimentan un recorte medio del 6,2%, con una media acumulada del 19% respecto a 2009. El IGME cae el 40% desde 2009.

El capítulo de personal de los OPIs se reduce entre el 5 y el 9%, amortizando plantillas de funcionarios y laborales y sin abordar las cuestiones clave de reducción de la precariedad (> 40% en todos los OPIs) y estabilización del personal investigador contratado mediante diversas modalidades (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, etc.).

Mientras se habla de promocionar las energías verdes, CIEMAT, el mayor OPI dedicado a tecnologías energéticas, acumula una caída del 26% desde 2009, ve en peligro su actividad, debe cerrar centros y no renovar contratos y no puede pagar las cuotas a organismos internacionales.

Se mantiene el Fondo Nacional de I+D pero se recorta el Fondo de Investigaciones Sanitarias en el 9% lo que supone menos dinero, menos infraestructuras y menos becas en Salud.

El Instituto de Salud Carlos III sufre un 9,7% de reducción y un 19% acumulado respecto a 2009. El recorte se aplica a todas las partidas y vuelve a disminuir el programa CIBER que coordina la investigación en enfermedades entre hospitales, universidades y OPIs.

El recorte del 19% en el presupuesto del CSIC respecto a 2009 y del 9% en el personal, impide dotar su Plan Estratégico y vacía de contenido su nuevo estatus de Agencia Estatal.

Los recortes presupuestarios 2010-2011, que afectan básicamente al sector público de la investigación, tienen un amargo resultado: en 2010 el gasto español en I+D disminuyó por primera vez en 15 años, según el informe del INE, con una caída del 0,8% respecto a 2009. No es una caída fuerte, pero sí la primera que se produce desde 1994. El INE apunta como causa principal de la misma la notable reducción de esfuerzo inversor en I+D (un 6,3%) por parte del sector empresarial. Solo el incremento de la inversión del sector público en un 5,8% (contando las Administraciones y las Universidades), prácticamente compensó el descenso del sector privado. Queda por ver el efecto del recorte de la inversión pública en I+D en los presupuestos de este año y el que ha propuesto el Gobierno para el próximo (un 7%), que pueden anular ya este efecto compensador de 2009.

La Universidad cumple, las empresas menos

Pero como no parece bastar con recortar siempre a los mismos, se encarga la evaluación de las relaciones universidad-empresa a la Fundación CyD, presidida por Ana Patricia Botín. Como dice Josep Ferrer, ex rector de la UPC, el informe es claramente tendencioso, exagerando el distanciamiento entre el mundo empresarial y el universitario; y, por supuesto, culpando de ello a la universidad, como incapaz de atender las demandas de las empresas. En la misma línea abunda el todavía más reciente informe de la Fundación de las Cajas de Ahorro. O sea, la gran banca, origen y responsable directo de la crisis de credibilidad de la economía española, no duda en señalar las deficiencias de la Universidad.

Bien al contrario, creemos que tal distanciamiento proviene de que la mayoría de nuestras empresas son incapaces de seguir el ritmo de puesta al día e innovación que buena parte de la Universidad pública española está consiguiendo. En efecto, en las últimas décadas, nuestra universidad ha recuperado el terreno perdido, de manera que en estos momentos nuestros titulados son reconocidos internacionalmente y nuestra producción científica es equiparable a nuestro entorno europeo. Más aún, en áreas como supercomputación, biomedicina y muchas otras, nuestra universidad está en la primera línea mundial de investigación. El CSIC, CIEMAT, el ICIII y el resto de los OPIs marcan también las tendencias en investigación.

Pero nuestra Universidad y nuestros centros de investigación deben hacer más que eso. La generación de conocimiento y la capacidad de crítica son misiones esenciales de la Universidad, y así constaba en el preámbulo de la LRU y ahora de la LOMLOU. El pensamiento crítico, en el sentido de pensamiento dispuesto a enfrentarse a la validación empírica y social, es también misión y objetivo esencial de la ciencia. No abunda (¡¡y es tan necesario!!) el análisis crítico de los procesos de generación de conocimiento y de cambio tecnológico, que se interroga sobre el protagonismo social que dirige dicho proceso, y en qué medida responde a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Porque, como se aprende en los libros de historia, la tecnología no es neutral, ni sus consecuencias son inevitables. Tanto su elección como sus efectos dependen del contexto institucional, económico y social en el cual se desarrollan, y de las estructuras de poder en que se inscriben. Desde esta posición se deriva el rechazo claro a cualquier determinismo tecnológico: las opciones tecnológicas nunca son únicas y su inherente flexibilidad permite múltiples formas para su aplicación y gestión, y para la organización del trabajo. Es la organización social y no la tecnología la que transforma horas de trabajo ahorradas en puestos de trabajo suprimidos. Son las estrategias transnacionales y no la tecnología las que imponen la obsolescencia rápida frente a la cultura de lo durable, las que optan por la carrera armamentista frente a la investigación para la igualdad, los que uniformizan y controlan los contenidos de la información con el objetivo claro de controlar y uniformizar la estructura social.

No me resisto a comentar la paradoja de que Mark Zuckerberg, el fundador de Facebook, ese ser asocial reflejado en película *La Red Social*, reciba premios por doquier por poner las informaciones de los ciudadanos en manos de los Gobiernos, mientras Julian Assange, fundador y director de Wikileaks, es perseguido, amenazado y encarcelado por poner la información de Gobiernos al alcance de los ciudadanos. Asimetrías que demuestran la falacia de la pretendida neutralidad de la ciencia y la tecnología.

El nuevo proyecto de ley de Ciencia, Tecnología e Innovación

El 14 de abril de 1986 se aprobaba la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, más conocida como Ley de Ciencia. La ley 13/86 tenía como protagonista fundamental al sector público de la investigación y su principio esencial era

la coordinación y transformación del sistema científico-técnico para convertirlo en una herramienta eficiente en la promoción de la investigación y la transferencia de sus resultados al tejido económico y social.

Los logros de esta ley han sido muy importantes: aumento sustancial de la presencia española en proyectos internacionales y en todas las bases de datos científicas, consolidación de grupos, aumento del protagonismo de la Universidad como agente fundamental en la creación de conocimiento básico, presencia creciente de las CC.AA. y promoción de la tecnología y la innovación en planes regionales. Sin embargo, la Ley no consiguió su objetivo básico de coordinación entre los distintos agentes del sistema público de I+D ni entre las distintas administraciones autonómicas y la AGE. Otra carencia muy significativa ha sido la incapacidad de los sucesivos gobiernos para desarrollar la organización y el régimen de personal de los distintos OPIS. Pero los resultados menos brillantes son los obtenidos en promoción e impulso de la I+D y de la innovación empresarial.

En estos 20 años el Sistema Español de Ciencia y Tecnología (SECT) ha crecido de forma considerable y es necesaria una adecuación del marco normativo que ayude a resolver los problemas pendientes. La nueva ley debería servir para mejorar el nivel y eficacia del sistema de ciencia y tecnología, incrementar su coherencia y facilitar la creación de entornos favorables a la generación de conocimiento, a la innovación y a su aplicación a políticas sectoriales y sociales en un contexto de globalización.

Desde CC.OO. saludamos la necesidad de una nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que debía integrar a las nuevas instituciones surgidas en estos 20 años, con una especial dedicación al campo de la innovación. Que debía asegurar la coherencia, estabilidad y eficiencia del SECT para convertirlo en un instrumento esencial en el diseño de las políticas estratégicas del Estado y las CC.AA. que permitan avanzar en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo sostenible, con una sociedad y una economía basadas en el conocimiento, respetuosa con el medio ambiente, ecológicamente sostenible y socialmente justa.

Para alcanzar estos objetivos pensábamos que la nueva Ley debía cumplir con algunas condiciones, con las fuimos a negociar durante casi un año con el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN), en particular:

- Responder a la nueva realidad autonómica, con sus competencias, programas e iniciativas. El esfuerzo presupuestario de las CC.AA. ha crecido hasta igualar al gasto del Estado y la mayoría de regiones cuenta con Planes de I+D+i. La nueva Ley debe establecer unas reglas de juego que aseguren la coordinación efectiva de las actividades de I+D+i entre la AGE y las administraciones autonómicas. El objetivo central es que todas las actuaciones e instrumentos del SECT se basen en los criterios de coherencia, complementariedad y cooperación, y en el principio de corresponsabilidad entre iguales.
- Establecer un marco adecuado de relaciones entre el sector público y las empresas. Un marco que tenga en cuenta las características de la I+D de las instituciones públicas y de innovación de las empresas, y que sea claro y seguro para todos, empresas e instituciones públicas; que defina las posibilidades y los límites en que se desarrolla su trabajo a través de una redacción clara de los conflictos de intereses; con criterios claros sobre propiedad industrial e intelectual, y sobre los retornos de las actividades comunes; criterios de participación de las instituciones públicas en resultados y modelos de relación entre *spin-off* y sus centros de origen.
- Basarse en la legitimidad que sólo proporciona la participación activa de los agentes sociales concernidos: sindicatos más representativos, asociaciones empresariales, así como asociaciones científicas y centros tecnológicos.

En consecuencia, la nueva ley debía ser fruto del consenso, y contar con la participación real de todos los sectores implicados: CC.AA. y AGE, Organismos Públicos de Investigación, Universidades, Centros Tecnológicos y empresas, y la sociedad a través de sus agentes, sindicatos, asociaciones empresariales, etc.

Partíamos de un texto problemático, cuyos textos esenciales se referían a temas de personal y que suponían un cambio radical del marco de relaciones laborales en el sector de la investigación, precarizando aún más el sistema y ahondando en la pérdida de derechos.

El año largo de reuniones en el MICINN, con una voluntad clara de llegar a acuerdos y un esfuerzo importante en el avance de propuestas, acabó en junio de 2010 con un texto final que no reunía las mínimas condiciones que nos habíamos impuesto pero del que habíamos logrado eliminar los aspectos más conflictivos, como la descausalización del despido y la excepción de los trabajadores de la investigación de los beneficios de la popular Ley Caldera.

“ Una ley que empeora la situación respecto a la actual y en particular, una ley contra los trabajadores de la investigación ”

Tras el trámite de presentación de enmiendas la ley ha dormido casi nueve meses en los cajones del parlamento para ser aprobado de forma fulminante en menos de una semana y en Comisión. Se han dedicado un total de 5 horas para discutirla en dos sesiones y la Ministra ni siquiera ha acudido a estas sesiones como muestra de su interés por el tema. El texto acordado es claramente peor que el Proyecto de Ley ya que incluye como enmiendas, aceptadas por el PSOE, parte de los artículos que habíamos logrado eliminar del primer texto de anteproyecto. En resumen se trata de una ley alicorta que no resuelve los problemas de precariedad ni reconoce el derecho a la carrera de todo el personal de la investigación. Una ley decepcionante que no resuelve ninguno de los problemas críticos del sistema y que se focaliza, una vez más, en resolver los problemas de un sector productivo que sigue sin responder. Una ley que empeora la situación respecto a la actual y en particular, en una ley contra los trabajadores de la investigación:

- No reconoce al personal de la investigación en sus tres ramas (científicos, técnicos y personal de gestión) sino que continúa en la decimonónica concepción de que ciencia es igual a personal investigador.
- No se reconoce carrera profesional para el personal técnico y de gestión, mientras que sí se recoge la ya existente para el personal científico. Se eliminan las escalas propias del CSIC, que pasan a ser de OPIS, y se legisla sobre la situación aberrante de que los Investigadores Titulares de OPIs, sea cual sea su nivel, se integran en la escala más baja, lo cual es inaceptable y constituye un *casus belli*.
- La única ventaja o “conquista” es la eliminación de las becas (el sistema 2+2) y su sustitución por contratos de hasta 4 años pero sin mantener las condiciones y los derechos salariales actuales. De acuerdo con la ley los contratados cobrarían los 641 € mensuales del sueldo mínimo frente a los 1100€ actuales; con estos éxitos más vale no pensar en las derrotas.
- No se resuelve, sino que se profundiza, el problema de la precariedad en el sector público de la investigación. Si ahora estamos en niveles del 40-45% de contratos precarios, con esta ley el personal investigador y técnico del sector público de la investigación podrá ser precario *ad infinitum*. El PSOE ha admitido la enmienda 304 del PP, que implica que a todos los contratos temporales (todos los que se regulan en los artículos 19.2, 25.7 y 29) no se le podrán aplicar los artículos 15.1 y 15.5 del Estatuto de los Trabajadores. Se elimina

por tanto la posibilidad de acceder a un contrato indefinido por encadenamiento de contratos en el mismo puesto de trabajo, la tan popular Ley Caldera. Una forma muy curiosa de reconocer la excelencia y la necesidad del cambio de modelo productivo a través de la I+D+i.

- El contrato de acceso sigue sin dar las garantías de estabilidad a posteriori exigidas tanto por los sindicatos como por los investigadores contratados, y la evaluación positiva será solo un mérito para el acceso a las plazas de personal laboral fijo, perdiendo las mínimas “garantías” que tienen los actuales contratos Ramón y Cajal.
- Las aportaciones de PNV y CIU no tienden a construir un modelo federal, sino a blindar sus propias reivindicaciones desde una posición de fuerza. Mientras se habla de concentrar los OPIs en la AGE (lo que puede ser positivo en un esfuerzo por aumentar la eficacia) se reconocen plenos derechos a una miríada de OPIs autonómicos, de los que no se habla de racionalización, ni de concentración. La coordinación será una vez más inexistente. Por otro lado, el modelo refuerza la línea de las relaciones bilaterales respecto a las federales, primando a las autonomías que tengan poder a través de aritméticas parlamentarias.
- Las enmiendas de CIU se enfocan en particular a poner a los centros de investigación y las universidades al servicio directo de las empresas. El perverso concepto de *transferencia inversa* implica que serán las grandes empresas las que decidan los objetivos en los que deberán trabajar los investigadores del sector público, y encima gratis!!
- El conjunto de la Ley refleja un enfoque determinante hacia la innovación, y el refuerzo del peso de las CC.AA., especialmente las catalana y vasca. El primer tema puede ser positivo en cuanto refuerza el *para qué* de la investigación, pero puede provocar, con el énfasis determinante en la transferencia, las facilidades y proliferación de redes de centros de todo tipo, el abandono progresivo de la investigación básica y la falta de control del grifo de préstamos y subvenciones. El papel del CDTI y de las agencias autonómicas es clave, y cuando se separan las fuentes de financiación (Agencia para ciencia básica y CDTI para la innovación) la situación plantea dudas sobre los criterios de evaluación, seguimiento y control y sobre la neutralidad de las políticas.

Por eso nuestro sindicato se ha pronunciado, a través de la Secretaría de I+D+i, rechazando dicha ley, aprobada el 16 de marzo en la Comisión de Ciencia e Innovación del Congreso de los Diputados, en base a que el texto con las enmiendas que se han incluido durante su debate, empeora el Proyecto de Ley de 28 de Mayo al excluir al sector de la Ciencia de una carrera profesional estable y condenándoles a la precariedad, profundizando y agravando aún más la situación actual que pretendía corregir.

Y por si fuera poco aparece una “Ley complementaria” a la “Ley de economía sostenible” que establece en una disposición adicional la *prolongación voluntaria del servicio activo, por un máximo de 5 años, de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios y profesores de investigación del CSIC, una vez alcanzada la jubilación forzosa (70 años)*. Una norma que significa para la Universidad y el CSIC el envejecimiento aún mayor de sus plantillas en un contrasentido flagrante: por una parte se habla de apoyar y fomentar a los jóvenes investigadores y técnicos, mientras se los condena a la precariedad infinita, y por otro se facilita que nadie se jubile. Sin oferta pública de empleo ni jubilaciones, el panorama es claro: aquí no se va a crear empleo estable.

En el ámbito del empleo, se profundiza y agrava la lamentable exclusión que ya se introdujo con la Ley 35/2010 de reforma del mercado de trabajo del pasado verano y establece una grave limitación al derecho a la estabilidad en el empleo para el personal de investigación: científicos, técnicos y personal de gestión, empeorando las actuales condiciones de precariedad en un colectivo que sufre más de un 40% de contratos temporales, lo que frenará cualquier aspiración de desarrollar una carrera profesional con ciertas expectativas, sufriendo la precariedad ad infinitum.

Esta situación, de dudosa constitucionalidad, al hacer “de peor derecho” a todas las personas que se dedican a un cometido de la importancia para el futuro del país como es la investigación, confirma el poco interés de los poderes públicos por esta. Por lo que en lugar de retener el talento de los investigadores e investigadoras, hará que sea más difícil continuar con dicha labor en nuestro país.

Para CCOO, con la introducción de estas Enmiendas, se genera un *estado de excepción en cuanto a los derechos laborales para los trabajadores y trabajadoras de la investigación*, cuestión que desde CCOO hemos intentado evitar durante todo el proceso de negociación de la Ley de Ciencia, y que había un consenso previo entre el MICINN y los Sindicatos para evitar esta excepcionalidad que se ha roto con el trámite parlamentario.

CCOO pide se respete la carrera y al sector de investigación en España, que esta nueva Ley pretende romper y no se margine de los derechos laborales que gozan el conjunto de los trabajadores y trabajadoras de este país a las personas que trabajan en este sector clave para el futuro.

Ejes e instrumentos para un nuevo modelo productivo

La mayoría de los discursos y análisis políticos aluden a un cambio de modelo sectorial, con la propuesta recurrente de transitar desde sectores “maduros”, a sectores “emergentes”, con mayor composición orgánica de capital y más respetuosos con el medio ambiente. Aumento de la productividad, investigación e innovación serían piezas clave de este modelo.

Pero la CEOE y la gran patronal española se apuntan a otro modelo. A pesar del consenso generalizado de que la legislación laboral y el funcionamiento del mercado de trabajo son ajenos al origen de la crisis, los empresarios, responsables directos de las decisiones productivas cruciales que nos han conducido a la situación actual, prefieren negar la evidencia y volver a sus argumentos preferidos: propuestas que suponen la descapitalización del sistema de Seguridad Social para rebajar el coste laboral de las empresas y la *descausalización* del despido junto a su abaratamiento. Y cuando el diálogo social no da frutos, llega el Gobierno y sus aliados a socorrer a los patronos, imponiendo una reforma laboral que se ha demostrado inútil para generar empleo o superar la extrema precariedad del mercado de trabajo.

Aumento escandaloso del paro, reducción de salarios a los empleados públicos, mientras el último informe de la Central de Balances del Banco de España indica que las empresas “*están recuperando y mejorando los resultados*” del año pasado por dos causas fundamentales: porque afrontan menos gastos al haber destruido mucho empleo -entre el 6,5% y el 5,6% en la industria y el comercio, respectivamente- y porque se ha producido una contención de los salarios de los trabajadores. Muy distinto de lo que ocurre entre los directivos y ejecutivos de las compañías. La retribución media por consejero de las empresas del IBEX 35 se situó en 2009 en 602.000 euros anuales, con un incremento del 15,5%. Entre enero y setiembre de 2010, los beneficios generados por las compañías del IBEX 35, que representan más del 30% del PIB español, crecieron en resultado neto un 6,1% y los ingresos de sus negocios, lo hicieron a un 10,87%. Parece, por tanto, que aunque el país, sus trabajadores y sus PYMES, van de mal en peor, la élite empresarial sobrevive, y muy bien.

En tanto, los datos muestran que las empresas españolas aportan el 1,1% de la inversión en I+D del sector privado de la UE-27 (34,6% de Alemania, 19,7% de Francia y 15,1% de UK); sólo hay 21 empresas españolas entre las 1000 mayores inversoras de I+D y sólo 6 de estas compañías cotizan en el IBEX 35. Y si la élite acumula beneficios sin invertir ni arriesgar, ¿para qué necesita investigar o innovar?

El cambio de modelo productivo que defendemos es integral y no sólo supondría una reorientación sectorial de las empresas españolas en cuanto a sectores y gamas de productos, sino que implica regulaciones de los comportamientos empresariales en diversas dimensiones laborales, societarias, y de movilización del capital y de su rentabilidad. Implica, de hecho, un cambio radical en la política económica de los últimos 30 años, que ha supuesto una reducción del papel del Estado, reducciones fiscales aplicadas regresivamente a favor de las rentas del capital, y un aluvión de ayudas, deducciones, bonificaciones, y préstamos reembolsables para las actividades empresariales que, en lugar de intensificar su creatividad y esfuerzo inversor, han preferido destinar sus esfuerzos a la organización *lobbista* de sus influencias en los reguladores gubernamentales.

Las actividades con futuro, no solo las emergentes, sino todas las que hoy caracterizan el modelo económico español, deben asumir el cambio tecnológico-industrial continuo que constituye el rasgo determinante de la economía actual. Si hace 50 años los esfuerzos en inversión en nuevos productos, procesos, o servicios tecnológicamente avanzados, eran una apuesta excepcional en las empresas de las sociedades centrales, el cambio de paradigma que ha supuesto el flujo continuo de innovaciones tecnológicas en las telecomunicaciones y la informática, han convertido a la innovación en una exigencia imprescindible para todas las empresas que pretendan sobrevivir en la competencia global.

Sean nuevas o antiguas, las actividades económicas del futuro han de apoyarse en empresas que presenten mayores y crecientes niveles de valor añadido. Y eso significa mejores relaciones entre el capital variables - los salarios-, y el capital fijo, que resulta de un sostenido proceso de reinversión de excedentes en nuevas herramientas de trabajo que mejoren la productividad, y de esfuerzos continuados en inversión en I+D+i. La cuestión no es seguir reduciendo el coste laboral por trabajador sino aumentar la productividad aparente, o sea el valor añadido por ocupado. Una política que explica las diferencias de comportamiento de las economías europeas centrales que, a pesar de haber caído a cotas cercanas al 10% del PIB han experimentado caídas del empleo mucho menores que España.

Las ventajas comparativas que hoy explican la viabilidad empresarial -la calidad, la funcionalidad social, ambiental, de los bienes y servicios -, exigen un proceso continuado y generalizado de *reinversión en tecnología*. Una *mayor proporción de capital por empleo*, consecuencia de un sostenido proceso de reinversión en nuevos equipos que mejoren la productividad laboral, energética, y financiera de la I+D+i.

Pero la política tecnológica no es suficiente. La crisis ha puesto de manifiesto que uno de los problemas críticos es la permanente inhibición del papel del Estado en instituciones, regulaciones, y protagonismo económico directo. Las regulaciones societarias han quedado desfasadas y obsoletas. La vigente exigencia de reinversión de beneficios hasta el 20% del capital social empresarial, es papel mojado: ha sido pulverizada por las ingenierías societario-mercantiles y financiero-contables. Mejorar el comportamiento empresarial en esta dirección implica voluntad política para aprobar regulaciones que eleven de forma continuada el nivel de reinversiones empresariales, y reconduzcan los escandalosos reparos de dividendos, que han crecido como nunca en plena crisis⁷.

⁷ El crecimiento del 41,5% de los dividendos repartidos por las empresas del IBEX en la pri-

Sin embargo, las entidades bancarias están obligadas desde 2000 a reservar recursos para mejorar sus ratios de capital. La regulación de la banca ha demostrado, al menos parcialmente, su eficacia, mejorando la capitalización bancaria y permitiendo retardar la crisis. ¿Por qué no imitarla, adaptándola a sectores con presencia de grandes empresas: energéticas, químicas, industriales, financieras?

La historia reciente ofrece algunos ejemplos exitosos de regulación económica y de colaboración público-privada. Vigente entre 1982 y 1996, el modelo OCIDE resultó un excelente instrumento para movilizar la inversión privada en I+D+i. El liderazgo mundial en energía eólica (fabricación, y parque instalado) de empresas españolas es resultado directo de aquel modelo. Eliminado en 1996, en plena euforia neo-liberal, el modelo demostró sin embargo que el poder político puede (y debe) diseñar instrumentos que movilicen recursos públicos y privados, promoviendo la corresponsabilidad y no la subsidiariedad de lo público, incorporando transparencia y orientación en el destino de los excedentes empresariales.

Instrumentos alternativos para el cambio

En marzo de 2011 se han precipitado la aprobación de la Ley de Economía Sostenible, y la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Sin embargo, esta norma, esperada y necesaria, se ha enfocado a cambiar el régimen de contratación con propuestas que precarizan aún más la situación de los investigadores y significan un ataque sin precedentes a la legislación laboral y el ET. Por otra parte, no aborda políticas ni instrumentos sobre Innovación, imprescindibles para modernizar el aparato productivo. Propuestas seguramente ineficaces que se suman a la reforma laboral impuesta a finales de 2010.

Porque es ilusorio pensar que es posible cambiar el patrón económico o el modelo de desarrollo solo con política tecnológica, o con más flexibilidad laboral. La experiencia de los últimos 20 años muestra claramente que es necesaria la concurrencia simultánea de procesos de mejora de la formación y cualificación de los trabajadores junto a una profunda reconversión de las obligaciones empresariales que aseguren la continuidad y sostenibilidad productiva de las empresas. Esta reconversión exige una substancial re-regulación de los usos y destinos de los beneficios, incrementando la reinversión en actividades que redunden en el aumento del capital tecnológico y por tanto de la productividad. Una senda más eficiente que el repetido recurso a la moderación salarial y a la precarización del mercado de trabajo.

Este nuevo enfoque debería partir de una nueva alianza público-privada, que no limite el papel del Estado a atender las exigencias y ayudas de los inversores internacionales y a ampliar sin tino ni camino las subvenciones y ayudas a un sector empresarial que sigue sin responder a ningún tipo de estímulo. No se trata de un problema de normas y acuerdos en áreas políticas supranacionales, sino también, y sobre todo, de voluntad política para actuar sobre los modelos empresariales, unidades celulares del sistema económico español. Un modelo que debe superar sus deficiencias y desequilibrios, apostando por el necesario compromiso entre rentabilidad privada y capacidad de reproducción sostenible de las actividades económicas que son la base del bienestar de la sociedad española.

Simultáneamente es necesaria la revisión en profundidad de los “beneficios fiscales”, con instrumentos que se orienten hacia el tejido empresarial protagonista del modelo empresarial español: las micro-empresas y las PYMES. Las fórmulas consorciadas público-privadas

mera mitad del 2009, ha llevado la distribución de beneficios al nivel más alto nunca registrado. Estas empresas cerraron 2010 con un beneficio de 49.881 millones, que supone un 24,5% más respecto a los 40.056 millones de 2009.

deberían recuperarse y aplicarse en las actuaciones dirigidas a ese segmento de empresas, con escasa capacidad financiera, administrativa y tecnológica.

Otro elemento clave del nuevo modelo es que surja del consenso de los protagonistas, agentes sociales, empresas y Gobierno. Un acuerdo que debe permitir el tránsito a un régimen de empleo que minimice la precariedad y asegure empleo estable y decente, refuerce la negociación colectiva y reduzca y deslegitime las desigualdades, apostando por políticas de promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

De estos y otros aspectos nos propusimos debatir, discutir y hacer propuestas en los *Encuentros sobre Ciencia e Innovación*, organizados por el Área de Ciencia y Tecnología de la Fundación y la Secretaría de I+D+i de la C.S. de CC.OO. Los ECI buscan abordar de manera específica algunos de los temas más relevantes del debate sobre el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación en relación a la sociedad del conocimiento y la apuesta por nuevos modelos de desarrollo sostenible. Los encuentros se conforman como un espacio de reflexión interna con un reducido número de personas con voluntad de involucrarse en el proyecto de forma estable a medio plazo. El carácter “interno” de los análisis y debates que se llevan a cabo en los Encuentros, buscando una forma más reposada y sistemática que en otros espacios de trabajo, deben derivarse en otras actividades “abiertas” de difusión y contraste del trabajo realizado.

Aportamos propuestas y estamos dispuestos a debatirlas. Ciencia e innovación, sí, por supuesto, pero en un nuevo marco de acuerdos donde cada protagonista asuma sus responsabilidades. Porque de lo que hablamos no es solo de cambiar de modelo productivo sino de asegurar la sostenibilidad económica, ecológica y social en una sociedad democrática, justa y solidaria.

EMPLEO

An abstract graphic consisting of several thin, black lines that intersect and cross each other across the upper half of the page. The lines are straight and vary in slope, creating a complex web of intersections.

**2010: EL DESEMPLEO, PRINCIPAL PROBLEMA DE LA
ECONOMÍA ESPAÑOLA**

Fernando Rocha

Director del área de Empleo y Relaciones Laborales

Fundación 1º de Mayo

**LA UNIÓN EUROPEA NO TIENE COMPETENCIA PARA
IMPONER A ESPAÑA LA POLÍTICA ECONÓMICA ACTUAL.**

Joaquín Aparicio Tovar,

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad de Castilla-La Mancha

EMPLEO PÚBLICO EN ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA

M^a José Romero

Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad de Castilla-La Mancha

2010: EL DESEMPLEO, PRINCIPAL PROBLEMA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Fernando Rocha Sánchez

*Director del área de Empleo y Relaciones Laborales
Fundación 1º de Mayo*

El año 2010 finalizó en España con un crecimiento real anual del Producto Interior Bruto (PIB) del -0,1%, debido sobre todo a la evolución positiva registrada en el segundo semestre del año, que contrasta con los registros negativos del primero. Ello apunta a un suave repunte de la actividad económica, si bien todavía muy lejano del comportamiento seguido por otros países de la Unión Europea (UE) –con Alemania, Austria y Holanda a la cabeza– que registraron crecimientos del PIB significativamente superiores al de la economía española¹.

La evolución del empleo se ha caracterizado asimismo por una significativa desaceleración de la dinámica negativa seguida desde 2008. No obstante, a pesar de los leves indicios de recuperación económica la situación actual del mercado de trabajo dista mucho de ser positiva. La razón es el elevado nivel de desempleo, que afecta a 4,6 millones de personas y alcanza una tasa del 20%. Un hecho dramático por sus repercusiones en las condiciones de vida de la población, agravado por el notable aumento en el último año del volumen de personas en situación de paro de larga duración.

El objetivo de este artículo es realizar un análisis general sobre la evolución de los principales indicadores laborales en España durante el año 2010 que permita contextualizar los diferentes trabajos incluidos en esta sección, incorporando como novedad –en relación al Anuario anterior²– el examen de la dimensión territorial de la crisis.

Estabilización del empleo en la UE y persistencia de un alto nivel de paro, que afecta con mayor intensidad a las personas jóvenes

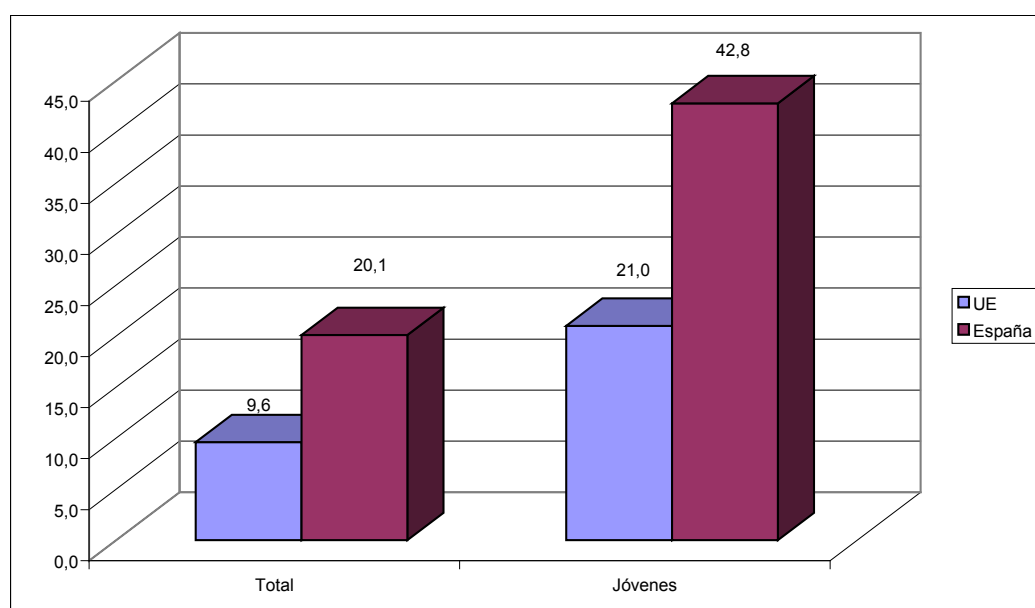
La actividad económica internacional experimentó una cierta mejoría en 2010 que se puso de manifiesto en el comportamiento de diversos indicadores macroeconómicos, tales como el PIB real mundial, consumo privado, inversión bruta en capital fijo y comercio mundial. Esta dinámica no ha tenido correspondencia sin embargo en los mercados de trabajo, cuyo rasgo general más relevante sigue siendo la persistencia de un alto nivel de paro. Así, según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el desempleo global se situó en 2010 en 205 millones de personas –un volumen prácticamente invariable respecto del año anterior– que representan una tasa mundial de paro del 6,2%³.

La evolución de la actividad económica y el empleo presenta lógicamente diferencias significativas entre las distintas zonas del mundo. Centrando el análisis en el ámbito de la UE, se constata una estabilización en la dinámica negativa del empleo seguida desde finales de 2008. El resultado de ello es una tasa de variación interanual del -0,2% en 2010, que supone un avance en comparación a la registrada el año anterior (-2,3%)⁴.

La dinámica del empleo presenta una notable disparidad entre los distintos Estados miembros, destacando por su comportamiento positivo países como Alemania, Reino Unido, Polonia y Francia. En el extremo opuesto, la contracción más intensa del empleo se registró en España y, en menor medida, Italia.

La desaceleración de la destrucción del empleo es un hecho indudablemente positivo, pero insuficiente para aminorar el impacto global de la crisis sobre los mercados de trabajo europeos. Ello se pone de manifiesto en la persistencia de un elevado nivel de paro, que afecta con mayor intensidad a las personas jóvenes (15 a 24 años). Dentro de este marco general es posible constatar asimismo diferencias nacionales significativas, destacando España a la cabeza del ranking europeo del desempleo (gráfico 1).

Gráfico 1: Tasas de paro en España y la UE en 2010 (%). Total y jóvenes (15 a 24 años).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat (Datos de diciembre, estacionalmente ajustados)

Incremento moderado de la actividad, moderación de la destrucción del empleo y elevado nivel de paro en España

La población activa en España ha aumentado en 132 mil personas entre 2009 y 2010, lo que ha tenido como resultado un leve incremento de la *tasa de actividad* hasta situarse en el 60% (tabla 1). Esto supone un cambio respecto de la pauta registrada en el año anterior, que se explica por dos factores: de un lado, por la ralentización en la tendencia negativa registrada por los varones, especialmente intensa en 2009. De otro, y principalmente, por la continuidad en el incremento de la afluencia de las mujeres al mercado de trabajo.

Esta última tendencia constituye un rasgo diferencial de la actual etapa crisis en relación a otras anteriores, en las que las mujeres eran las que mayoritariamente reducían su participación laboral, y se debe a diversos elementos como: la dinámica de la creación de empleo en este período, que se ha concentrado en sectores de servicios feminizados, generando expectativas de encontrar ocupación en los mismos; y el hecho de que un porcentaje creciente de hogares no pueden subsistir con una única fuente de ingresos, ni son capaces de mantenerse largo tiempo.

TABLA 1. TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO EN ESPAÑA, SEGÚN SEXO. 2010

	2009	2010	Diferencia	(%) 2010/2009
1. Tasa de actividad	59,8	60,0	0,2	0,4
Mujeres	51,7	52,6	0,9	1,7
Varones	68,1	67,7	-0,4	-0,6
				(%)
	2009	2010	Diferencia	2010/2009
2. Tasa de empleo	48,5	47,8	-0,7	-1,4
Mujeres	41,8	41,7	-0,2	-0,4
Varones	55,4	54,2	-1,2	-2,2
				(%)
	2009	2010	Diferencia	2010/2009
3. Tasa de paro	18,8	20,3	1,5	8,0
Mujeres	19,1	20,8	1,7	9,0
Varones	18,6	20,0	1,3	7,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (cuartos trimestres)

La evolución del mercado de trabajo en 2010 se caracterizó por una desaceleración en el ritmo de destrucción del empleo. Así, en este año se cerró un saldo neto de 238 mil puestos de trabajos perdidos, que suponen una quinta parte del registrado en 2009 (que se confirma así como el peor año laboral de la crisis). Como resultado de ello, la *tasa de empleo* registro un moderado decrecimiento, mayor en el caso de los varones, hasta situarse en un valor cercano al 48%.

El paro aumentó en 320 mil personas, lo que supone una tasa de variación interanual del 8% (cuatro veces inferior a la registrada en 2009). A pesar de la ralentización de su crecimiento, el desempleo sigue siendo el principal problema del mercado de trabajo español, afectando a 4,6 millones de personas que representan una *tasa de paro* del 20%. Diferenciando por género se observa un mayor aumento de la tasa de paro femenina, que se explica por la tendencia al alza del número de mujeres activas en este período.

La realidad del paro es más grave aún debido al significativo incremento registrado por el desempleo de larga duración –1 año o más– que al final de este año afecta a 2 millones de personas (en torno al 46% de las personas desempleadas)⁵. A ello se suma además que ha seguido creciendo el número de *hogares que tienen a todos sus miembros activos en paro* –aunque a menor ritmo que en 2009– hasta situarse en un volumen de 1,3 millones.

Es importante señalar por último que el paro no se distribuye de forma homogénea entre todos los grupos de población, destacando por su magnitud el desempleo juvenil que a finales de 2010 afecta a 1,6 millones de personas –16 a 29 años– y alcanza una tasa del 33%.

La construcción vuelve a protagonizar la destrucción del empleo

El impacto laboral de la crisis en España se ha caracterizado por su elevada concentración sectorial, aunque con ciertas variaciones a lo largo de todo el período.

Así, en el primer año la destrucción del empleo se centró fundamentalmente en la construcción y, en menor medida, en la industria manufacturera. En 2009 la crisis se generalizó a la mayoría de los sectores productivos, constatándose una disminución del peso relativo de la construcción en la destrucción del empleo –aunque seguía siendo importante– a favor de un mayor protagonismo de la industria manufacturera y especialmente del comercio.

La evolución seguida en 2010 destaca porque el grueso de la destrucción de empleo ha vuelto a recaer mayoritariamente en la construcción. En este año se perdieron 454 mil puestos de trabajo, de los que la mitad correspondió a este sector (tabla 2). Un hecho que en buena medida puede deberse a la finalización de los contratos temporales realizados en el marco de los programas públicos de fomento temporal del empleo puestos en marcha con motivo de la crisis, y que en buena medida estaban dirigidos a la construcción.

En el polo opuesto, en este año se han creado 217 mil empleos, de los que 146 mil –en torno al 67%– corresponde a los sectores de administraciones públicas, servicios sanitarios y sociales, y comercio.

Tabla 2. Empleo en España según sector. 2009 y 2010 (miles)

Sector	2009	2010	Diferencia	(%) 2010/2009
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	782,6	804,5	21,9	2,8
Industrias extractivas	47,0	46,8	-0,2	-0,4
Industria manufacturera	2.429,6	2.375,0	-54,6	-2,2
Suministro energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	80,4	83,5	3,1	3,9
Suministro agua, activ. saneam, gestión residuos y descont.	123,9	117,6	-6,3	-5,1
Construcción	1.802,7	1.572,5	-230,2	-12,8
Comercio y reparación	2.921,2	2.958,8	37,6	1,3
Transporte y almacenamiento	920,6	933,5	12,9	1,4
Hostelería	1.375,4	1.323,1	-52,3	-3,8
Información y comunicaciones	500,3	505,2	4,9	1,0
Actividades financieras y de seguros	476,1	446,6	-29,5	-6,2
Actividades inmobiliarias	81,4	81,7	0,3	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	846,1	841,0	-5,1	-0,6
Actividades administrativas y servicios auxiliares	899,4	899,7	0,3	0,0
Adm. Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	1.383,5	1.435,7	52,2	3,8
Educación	1.175,6	1.182,1	6,5	0,6
Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.332,5	1.388,2	55,7	4,2
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	302,6	323,9	21,3	7,0
Otros servicios	406,9	354,8	-52,1	-12,8
Hogares que emplean personal doméstico	755,2	731,4	-23,8	-3,2
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	2,8	2,9	0,1	3,6
Total sectores	18.645,8	18.408,2	-237,6	-1,3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (4º trimestres)

El análisis desglosado permite observar asimismo diferencias en la evolución sectorial del empleo según sexo, concentrándose el mayor volumen de empleo perdido por las mujeres en el sector de otros servicios, hostelería e industria manufacturera, mientras que en el caso de los varones destaca el protagonismo de la construcción.

Dinámica negativa del empleo indefinido, con variaciones sectoriales y de género

El ajuste laboral de la actual crisis ha recaído de forma mayoritaria en el empleo temporal, que ha concentrado en torno al 90% de los puestos de trabajo asalariados destruidos entre 2007 y 2010. Ello constituye un rasgo diferencial respecto de anteriores recesiones, como la que tuvo lugar a principios de los 90, donde el mayor impacto radicó en el empleo indefinido. La consecuencia de ello es una reducción de la tasa de temporalidad de 6 puntos porcentuales, hasta situarse con un valor cercano del 25% al final del período.

Ahora bien, a medida que ha progresado la crisis sus efectos se han extendido igualmente al empleo indefinido. Una tendencia ya apuntada en 2009 y que se confirma con los datos de 2010, donde el empleo indefinido registra una variación negativa superior –en términos absolutos– a la del temporal (tabla 3).

Tabla 3. Empleo asalariado según tipo de contrato y sexo. 2009 y 2010 (miles)

Tipo contrato	2009	2010	Diferencia	2010/2009
Indefinido	11.606,4	11.513,9	-92,5	-0,8
Mujeres	5.256,5	5.327,7	71,2	1,4
Varones	6.349,9	6.186,2	-163,7	-2,6
Temporal	3.886,2	3.800,3	-85,9	-2,2
Mujeres	1.891,9	1.863,1	-28,8	-1,5
Varones	1.994,3	1.937,3	-57,0	-2,9
Total	15.492,6	15.314,2	-178,4	-1,2
Mujeres	7.148,4	7.190,8	42,4	0,6
Varones	8.344,2	8.123,4	-220,8	-2,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (cuartos trimestres)

La evolución del empleo asalariado según el tipo de contrato presenta pausas diferenciadas entre los distintos sectores productivos, que también explican el comportamiento desigual del empleo indefinido entre mujeres y varones (tabla 4).

Así, por un lado en este año se destruyeron 209 mil empleos asalariados temporales de los que 126 mil –en torno al 60%– correspondía a la construcción. En el extremo contrario, se crearon 123 mil empleos temporales, de los que 105 mil –el 85%– se concentró en la industria manufacturera, agricultura, actividades profesionales y comercio.

Por otro lado, en 2010 se perdieron asimismo 244 mil empleos asalariados indefinidos, concentrándose el 87% de los mismos en cinco sectores: construcción, industria manufacturera, hostelería, actividades financieras y comercio. En este año se crearon 123 mil empleos indefinidos, localizados mayoritariamente en el sector público.

Tabla 4. Variación interanual del empleo asalariado en España, por sector (1 dígito CNAE 09) y tipo de contrato . 2009 y 2010

Sector	Diferencia (miles)			Porcentaje		
	Indefinido	Temporal	Total	Indefinido	Temporal	Total
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3,9	29,0	32,9	2,2	11,5	7,7
Industrias extractivas	0,2	-0,1	0,1	0,4	-0,8	0,3
Industria manufacturera	-50,2	36,8	-13,4	-2,8	11,1	-0,6
Suministro de energía eléctrica	-0,2	2,2	2,0	-0,3	20,5	2,6
Suministro de agua,	-2,8	-2,0	-4,8	-2,8	-10,5	-4,1
Construcción	-80,6	-126,1	-206,7	-10,5	-21,0	-15,1
Comercio y reparación	-23,2	17,3	-5,9	-1,3	4,3	-0,3
Transporte y almacenamiento	0,6	-4,3	-3,7	0,1	-3,0	-0,5
Hostelería	-32,1	-5,6	-37,8	-4,5	-1,7	-3,6
Información y comunicaciones	-7,0	3,3	-3,6	-1,9	3,9	-0,8
Actividades financieras y de seguros	-25,2	-6,5	-31,7	-6,2	-19,3	-7,2
Actividades inmobiliarias	0,4	-0,1	0,3	1,1	-1,2	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-17,2	21,7	4,4	-3,7	23,7	0,8
Actividades administrativas y servicios auxiliares	3,9	2,7	6,6	0,6	1,3	0,8
AA.PP. y defensa; Seguridad Social	67,3	-15,1	52,2	6,3	-4,9	3,8
Educación	10,4	-2,5	7,9	1,2	-0,9	0,7
Actividades sanitarias y de servicios sociales	45,3	4,9	50,2	5,1	1,4	4,0
Activ. artísticas, recreativas y de entrenamiento	11,6	5,2	16,7	6,9	6,3	6,7
Otros servicios	-6,1	-14,4	-20,5	-3,2	-19,7	-7,8
Hogares	8,4	-32,3	-23,9	1,6	-13,1	-3,2
Total sectores	-92,5	-85,9	-178,4	-0,8	-2,2	-1,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA (cuartos trimestres)

La dimensión territorial de la crisis en España: impacto desigual entre las Comunidades Autónomas⁶

El deterioro de la actividad económica iniciado en la última parte de 2008 se reflejó en el conjunto del Estado, registrando todas las Comunidades tasas de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) real inferior a las del año anterior. Una situación que se agravó significativamente en el año 2009, con caídas del PIB en todas las CCAA, aunque de diferente intensidad.

El desigual impacto territorial de la crisis ha estado condicionada en gran medida por la estructura productiva de las distintas Comunidades, especialmente en el primer año de esta etapa. Así, en 2008 las más afectadas fueron las que contaban con una mayor especialización sectorial de la actividad en la construcción y “en menor medida” en la industria, mientras que las que menos acusaron la desaceleración fueron aquellas con un mayor desarrollo de los servicios (un sector que en conjunto mantuvo un mayor dinamismo en este año).

En 2009 la crisis se generaliza al sector industrial y energético y se extiende asimismo a los servicios, especialmente a algunas ramas muy sensibles al cambio de ciclo como las actividades inmobiliarias, el comercio y el turismo. Ello se refleja asimismo a nivel territorial, si bien se aprecian como ya señalado diferencias entre las CCAA, destacando seis con caídas del PIB superiores a la media: Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cataluña y Comunidad Valenciana (tabla 5).

Tabla 5. Producto Interior Bruto Real por CCAA y sectores productivos
Tasa de variación interanual 2009 s/2008 (%)

CCAA	Total	Agr. gan y pesc	Energía	Industria	Construcción	Servicios	Serv n.m.
Andalucía	-3,6	4,1	-5,9	-15,0	-10,5	-1,0	1,9
Aragón	-4,5	3,8	-5,8	-16,1	-5,1	-1,0	2,1
Asturias	-4,1	4,6	-7,9	-15,8	-6,8	0,1	2,0
Baleares	-3,9	-1,2	-5,1	-18,4	-8,6	-2,1	1,8
Canarias	-4,2	-0,8	-5,4	-17,0	-12,7	-2,2	1,6
Cantabria	-3,5	3,3	-6,1	-13,7	-7,0	0,2	1,8
Cy León	-3,3	-3,5	-13,4	-12,5	-2,1	-0,4	1,6
C Mancha	-3,2	0,8	-5,1	-15,1	-5,8	0,1	3,3
Cataluña	-4,2	1,0	-5,8	-15,4	-4,6	-0,8	2,5
C Valenciana	-4,4	-1,4	-7,0	-13,0	-6,1	-1,8	2,3
Extremadura	-2,2	0,1	-3,2	-14,9	-5,0	-0,2	2,3
Galicia	-3,1	-0,7	-3,4	-15,4	-3,3	0,0	2,3
Madrid	-3,3	3,3	-8,0	-11,9	-5,2	-1,5	1,6
Murcia	-3,4	3,0	-9,5	-13,1	-10,2	-0,3	3,0
Navarra	-2,5	0,9	-3,1	-7,0	-3,7	-0,1	1,9
País Vasco	-3,7	2,8	-1,8	-10,4	-3,0	-1,0	1,9
Rioja (La)	-3,5	2,3	-13,6	-11,0	-4,1	-0,3	1,6
Ceuta	-1,7	12,0	-10,2	-16,2	-5,2	-0,3	1,8
Melilla	-1,3	-1,1	-8,6	-18,4	-4,8	0,0	1,5
España	-3,7	1,0	-6,4	-13,6	-6,2	-1,0	2,1

Fuente: Contabilidad Regional de España, INE (datos provisionales 2008 y estimación avance 2009)

Un análisis en mayor detalle pone de manifiesto en efecto la relación entre la mayor contracción de la actividad y la estructura productiva territorial. Así, de las seis CCAA apuntadas cuatro registran una especialización sectorial en la industria superior a la media (Aragón, Cataluña, Asturias y Comunidad Valenciana), tres muestran una notable especialización en la construcción (Asturias, Comunidad Valenciana y Aragón), dos en el sector energético (Asturias y Aragón) y finalmente otras dos en los servicios relacionados con el turismo (Canarias y Baleares). En el extremo opuesto, una mayoría de las Comunidades que manifiestan caídas del PIB se caracterizan por una elevada participación de sus economías en el segmento de servicios de no mercado.

La especialización productiva regional se configura por tanto como un elemento determinante del comportamiento diferencial de las Comunidades Autónomas ante la crisis, sobre todo en la primera etapa de la misma. No obstante, es importante resaltar la incidencia de otros factores que también pueden haber contribuido a la desigual evolución de la actividad económica en las Comunidades, como son el nivel de endeudamiento financiero o las políticas anticrisis adoptadas por las Administraciones Autonómicas⁷.

El análisis de la evolución del empleo permite constatar asimismo diferencias territoriales significativas en la intensidad del impacto de la crisis. Así, entre 2008 y 2010 se registró un saldo neto de 1,4 millones de empleos perdidos en España –en su mayor parte, en el primer año– que suponen una tasa de decrecimiento interanual del 7,3%. Desde una perspectiva territorial, el mayor impacto territorial de la crisis se localizó –en términos absolutos– en cuatro Comunidades Autónomas, que concentran en torno al 61% de los puestos de trabajo perdidos en este período: Cataluña, Comunidad Valenciana, Andalucía y Madrid (tabla 6).

El resultado de este proceso es una reducción de seis puntos de la tasa de empleo de España, hasta situarse en el 47,8 por ciento. Una disminución que ha sido generalizada para el conjunto del Estado, pero nuevamente con diferencias significativas en las variaciones registradas por las distintas Comunidades.

La evolución de la tasa de paro es lógicamente la inversa, con un aumento realmente notable para el conjunto del Estado que ha impulsado su valor al 20 por ciento en 2010, constatándose nuevamente situaciones territoriales muy diversas. La consecuencia de esta dinámica territorial desigual es una realidad notablemente heterogénea del desempleo al final del período, con un arco que va desde Canarias “que encabeza el ranking autonómico con una tasa de paro del 29 por ciento” al País Vasco, con un valor que dista 18 puntos porcentuales del anterior.

El comportamiento diferencial de los mercados de trabajo ante la crisis se explica en buena medida por la distinta estructura productiva regional, de modo que las Comunidades más afectadas han sido las que contaban al inicio de este ciclo con un mayor peso relativo en la construcción, determinadas industrias manufactureras “como la fabricación de productos metálicos, alimentación y la automoción” el comercio y servicios relacionados con el turismo. Un mayor tamaño y diversificación de la estructura industrial, así como una presencia relevante de los servicios de no mercado, han proporcionado en cambio una cierta resistencia a los efectos de la crisis sobre el empleo.

El análisis realizado apunta la necesidad de que las distintas políticas anticrisis y de relanzamiento de la actividad económica y el empleo que se desarrollen tengan en cuenta la dimensión territorial, atendiendo por tanto a las características específicas “demográficas, económicas, laborales, educativas...” de las distintas Comunidades.

A tales efectos, no deja de resultar sorprendente el escaso protagonismo que han tenido las Administraciones Autonómicas en el diseño de las medidas urgentes anticrisis puestas en marcha en los dos últimos años, a pesar de tener las competencias sobre más de la mitad del gasto público. Ello no es óbice para que distintas Comunidades hayan adoptado medidas de diverso tipo, como ya se ha señalado, pero con un grado de coordinación más bien bajo.

En este sentido, el debate planteado desde diversos ámbitos, y especialmente el sindical, sobre la necesidad de adoptar una estrategia orientada a fomentar el cambio de modelo productivo “acompañada lógicamente de políticas de corto plazo destinadas a mitigar los efectos sociales de la crisis” debe adoptar una necesaria dimensión territorial, que tenga como referencia el marco institucional del Estado de las Autonomías. Un contexto complejo que exige la coordinación de las diferentes Administraciones, pero en el que también debe concederse un papel relevante a la participación de los agentes sociales en el diseño de las políticas a través de la concertación social.

La recuperación del empleo debe colocarse en el centro de la agenda pública

Tras la contracción experimentada en 2009, la actividad económica en el ámbito de la Unión Europea ha registrado un suave avance a finales de 2010, que se manifiesta en diferentes indicadores macroeconómicos como el PIB⁸. Esta recuperación no ha tenido su reflejo sin embargo en los mercados de trabajo, que –a pesar de la estabilización en la destrucción del empleo observada a finales de 2010– presentan como rasgo más relevante la persistencia de un elevado nivel de paro.

Ante esta situación, las organizaciones sindicales europeas han demandado reiteradamente el mantenimiento y/o promoción de medidas que puedan ayudar tanto a impulsar a corto plazo la generación de empleo, como a poner en marcha una recuperación sostenible de los puestos de trabajo. El desarrollo de estas medidas parece difícilmente compatible, sin embargo, con el actual escenario de austeridad y restricción presupuestaria acordado por los gobiernos de la UE; un escenario en que la reducción del déficit ha pasado a convertirse en el objetivo prioritario de la política económica, en detrimento del estímulo de la demanda y la creación de empleo⁹.

Esta reflexión es particularmente relevante para un país como España que, como ya se ha señalado, registra la tasa de paro más elevada de toda la Unión Europea. Y es que *la persistencia de un elevado nivel de desempleo constituye sin duda el principal problema que tiene actualmente la economía española*, como así lo percibe de hecho la propia ciudadanía según los resultados de diferentes encuestas realizadas¹⁰. En este sentido, la demora en la recuperación del empleo no solo agrava los costes humanos de la crisis –incluidas la reducción de ingresos a lo largo de la vida, la pérdida de empleabilidad, el deterioro de la salud y el riesgo de pobreza y exclusión social– sino que además pueden tener repercusiones negativas sobre el consumo y la demanda y, en consecuencia, sobre la propia consolidación de la actividad económica¹¹.

La magnitud de este problema ha motivado un intenso debate público que, si bien en un primer momento parecía cobrar cierta novedad –en la medida en que se planteaba en torno a las debilidades del patrón de crecimiento– rápidamente derivó interesadamente hacia la (enésima) discusión sobre la rigidez del mercado de trabajo como causa principal del mayor impacto laboral de la crisis en España. Un diagnóstico consagrado como dogma de fe en determinados ámbitos académicos, mediáticos e incluso institucionales –como el Banco de España– a pesar de toda la evidencia empírica en contra acumulada en estos dos últimos años, en los que el mercado de trabajo español ha reaccionado manifestando un elevado nivel de flexibilidad externa (como pone de relieve el hecho que el ajuste laboral se haya realizado vía reducción de empleo, mayoritariamente temporal, y no a través de la reducción de horas de trabajo como ha sucedido en otros países europeos)¹².

Las organizaciones sindicales por su parte han defendido que la salida de la crisis no depende de las políticas laborales, sino que son otras las políticas que deben cobrar protagonismo a la hora de afrontar los retos estructurales que plantea el actual escenario a la economía española. Unas políticas que –aún no siendo laborales– inciden de forma central en la creación de empleo, ya que sin ellas las medidas estrictamente laborales ven reducida sensiblemente su eficacia y, a la inversa, si se desarrollan adecuadamente permitirán que las medidas laborales desplieguen todo su potencial. Unas políticas cuyo desarrollo conlleva necesariamente la dotación de recursos económicos suficientes, sin cuya aplicación difícilmente podrán llevarse a cabo. Unas políticas en definitiva que, frente a la orientación neoliberal dominante hoy entre los gobiernos europeos, sitúen el cambio de modelo productivo, la creación de empleo de calidad y el bienestar de las personas en el centro de la agenda pública.

Notas

¹ Datos de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (cuarto trimestre de 2010).

² Fernando Rocha: “Indicadores laborales en España en 2009: el peor año de la crisis”, en Fundación 1º de Mayo: Anuario 2010. Madrid, 2010.

- ³ OIT: Tendencias mundiales del empleo 2001. Ginebra, 2011.
- ⁴ Datos de Eurostat (terceros trimestres).
- ⁵ Cabe resaltar que, dentro de este grupo, el segmento que más ha crecido en términos relativos es de las personas con 2 o más años de desempleo, que ha pasado de concentrar el 12% de las personas desempleadas en 2009 al 20% en 2010 (Datos de la EPA, cuartos trimestres).
- ⁶ Este apartado resume –actualizando los datos– el análisis recogido en: Fernando Rocha: “La dimensión territorial de la crisis en España”, Revista de Estudios de la Fundación 1º de Mayo, nº 22, julio de 2010.
- ⁷ Consejo Económico y Social (2010): Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España 2009. CES. Madrid, 2010.
- ⁸ Según datos de Eurostat, el PIB de la UE 27 creció como media a un 1,7% en 2010 (dato tomado de New Release Indicators, 15/2/2011).
- ⁹ En esta misma línea, la Confederación Sindical Internacional ha criticado con dureza el fracaso de la Cumbre de los ministros de finanzas del G-20 (18 y 19 de febrero de 2011) a la hora de afrontar la crisis mundial del empleo. Así, la secretaria de la CSI Sharan Burrow ha señalado que “los líderes del G-20, que se reunirán en los próximos meses, se enfrentan a un reto enorme en materia de empleo global. Por desgracia los Ministros de Finanzas les han defraudado completamente, y ahora se necesita llevar a cabo un trabajo enorme para compensar este fracaso” (Nota de prensa de la CSI, 22/2/2011).
- ¹⁰ A modo de ejemplo el barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas indica que el paro es el principal problema que tiene actualmente España, según el 82% de la población. Datos tomados del Barómetro de enero del CIS (estudio nº 2859, enero de 2011).
- ¹¹ Conviene resaltar al respecto que, como han señalado diversos autores, la reducción de los ingresos de los trabajadores y la desigualdad de las rentas es uno de los factores estructurales determinantes del crecimiento exponencial del fenómeno de la “financiarización” de la economía en las últimas décadas, cuyo estallido es el detonante –que no la causa– de la actual crisis. Entre la abundante literatura existente, ver por ejemplo: Foster, J.B.; y Magdoff, F.: La gran crisis financiera. Causas y consecuencias. FCE. Madrid, 2009.
- ¹² La asunción de este dogma se halla de hecho en la base de los puntos más controvertidos de la reforma laboral aprobada en 2010, y que fue contestada por el movimiento sindical con la huelga general del 29-S.

LA UNIÓN EUROPEA NO TIENE COMPETENCIA PARA IMPONER A ESPAÑA LA POLÍTICA ECONÓMICA ACTUAL

Joaquín Aparicio Tovar

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Castilla-La Mancha*

1. Introducción

La encuesta de la población activa del primer trimestre de 2011 ha mostrado la dramática situación de 4.910.200 desempleados, lo que supone una tasa de desempleo del 21,29 %. Es evidente que la reforma de la legislación laboral que hizo la Ley 35/2010 ha fracasado en los objetivos con que se pretendía legitimar: la reducción del desempleo y de la dualización de los trabajadores. La Ministra de Economía ha reconocido que las políticas económicas que se están poniendo en marcha no van a crear empleo en los próximos años, pero al mismo tiempo se insiste en que son necesarias y no hay otras posibles. Son políticas que están supeditadas a las imposiciones de la Unión Europea que exigen la reducción del déficit público. Parece entonces conveniente analizar esa política de empleo a la luz de nuestra Constitución y las políticas de la Unión Europea.

2. La política de empleo a la luz de la Constitución

La cláusula del Estado social y democrático de derecho “transciende a todo el orden jurídico” (STC 18/1984) y es expresión del Estado que surge en los países europeos occidentales tras la segunda guerra mundial. Impone a los poderes públicos obligaciones de reformas sociales en pos de la igualdad material, como muestra la conexión entre el art. 1.1CE con el art. 9.2 CE . No cabe duda que el constituyente español entendía que eran necesarias profundas reformas sociales, en concreto para transformar el mercado de trabajo y hacer que, a diferencia de lo que siempre ha sido, sea “favorable al vendedor y no al comprador”, porque para el trabajador no tener trabajo es “una catástrofe personal”, mientras que para el empresario es una dificultad o molestia¹. El constituyente asumió estos planteamientos de forma particularmente consciente porque la recuperación de las libertades coincidió con una grave situación de desempleo, de tal manera que hay que entender inextricablemente unidos pleno empleo y calidad de la vida democrática.

La opción por el Estado Social y Democrático de Derecho es la opción por las grandes reformas sociales que hagan posible la igualdad real y, en concreto, la opción por el pleno

¹ W. Beveridge, *Full Employment in a Free Society*, George Allen and Unwin Ltd., Londres, 1944. Se usa aquí la traducción al español de Pilar López Máñez, *Pleno empleo en una sociedad libre*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1989, p. 39.

empleo. A los poderes públicos se les impone el deber de promover “las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa en el marco de una política de estabilidad económica”, pero “de manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo” (art. 40. 1 CE). Un mandato que han reiterado algunos de los nuevos Estatutos de Autonomía (Art. 10.3.1º, Estatuto de Andalucía; art. 26 Estatuto de Aragón; art. 12 Estatuto de Baleares; Art.45 Estatuto de Cataluña²), y que, como muy pronto estableció el Tribunal Constitucional está contenido en el derecho al trabajo (art. 35 CE). “En su dimensión colectiva, el derecho al trabajo implica además un mandato a los poderes públicos para que lleven a cabo una política de pleno empleo” (STC 22/981, fto. 8º) de tal manera que la “garantía del pleno empleo constituye el núcleo del derecho al trabajo”³. El pleno empleo, por tanto, debe ser el objetivo de todas las políticas económicas.

La vinculación jurídica de los poderes públicos al pleno empleo es reforzada desde el momento en que España ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Carta Social y el Convenio 122 OIT. Ciertamente no puede deducirse de los textos jurídicos recién citados un derecho subjetivo individual a un puesto de trabajo, pero sí un mandato a los poderes públicos que marca una dirección a seguir, como es completamente pacífico. Las políticas económicas que no tengan el pleno empleo como objetivo prioritario incumplen el citado mandato, pues el pleno empleo “es un principio jurídico vinculante” en todo caso. Aún admitiendo que el pluralismo político impide que haya una única opción de política económica ⁴, las distintas posibles opciones políticas no pueden negar aquel objetivo, que es incuestionable. Ni la crónica situación de desempleo de nuestro país, ni las tendencias liberalizadoras que al calor de la política de estabilidad monetaria, intensificadas desde la integración en el euro⁵, pueden reducir el carácter vinculante del art. 40.1 CE, lo que es particularmente importante subrayar en estos momentos.

Las políticas de salida de la crisis deben de ser confrontadas con los valores constitucionales porque sobre ellos se construye “el orden de convivencia política y [han] de informar todo el ordenamiento jurídico” como muy pronto dejó claro el Tribunal Constitucional (STC 9/1981, fto. 3). Valores que no cabe arrumbar por la cesión de competencias soberanas a la Unión Europea, antes al contrario, esos valores pueden ser un límite a políticas o normas de la UE a ellos contrarias. El pleno empleo no significa que todos los trabajadores tengan una ocupación en un determinado momento, o lo que es lo mismo, que no haya ningún trabajador desocupado, sino que “haya más vacantes para los trabajadores, que trabajadores que busquen las vacantes [...] significa que los puestos de trabajo estén tan bien pagados, sean de tal tipo y estén localizados de tal forma que se pueda esperar razonablemente que los desempleados los acepten; significa, en consecuencia, que el lapso normal transcurrido entre que se pierde un puesto de trabajo y se encuentra otro sea muy

² La importancia de este artículo es notable porque se conecta con la eficacia que se reconoce a los principios rectores. Es “el texto estrella” de los principios rectores. Vid. E. Rojo Torrecilla, “Una primera, y provisional, aproximación al contenido sociolaboral del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña” en vol. C Navarrete (coord.) *La Dimensión socio-laboral de los nuevos Estatutos de Autonomía*, CARL, Sevilla, 2007, p. 53.

³ R. Sastre Ibarreche, *El derecho al trabajo*, Trotta, Madrid, 1996, p. 82.

⁴ J.L. Monereo y C. Molina, “Derecho a una redistribución equitativa de la riqueza. El derecho al empleo”, en vol. Comentario a la Constitución socio-económica de España (Monereo, Molina, Vida dirs.), Comares, Granada, 2002, p. 1342.

⁵ M. Gold, “Overview of EU Employment Policy”, en M. Gold (ed.) *Employment Policy in the European Union*, Palgrave-Macmillan, Londres, 2009, pp.19 y ss.

corto”⁶, lo que puede generar escepticismo en un momento como el actual pero hay que recordar que no es una aspiración utópica, sino que por el contrario fue una realidad, una experiencia ya vivida en Europa y otros lugares del mundo y, por tanto, repetible.

La idea de Estado Social en el que se constituye España implica que no cualquier política de empleo cumple con las exigencias constitucionales y estatutarias, solo lo hacen las políticas orientadas al pleno empleo como se acaba de decir. Pero tampoco cualquier empleo puede ser el objetivo de esa política, sino el pleno empleo de calidad según se establece en los nuevos estatutos de autonomía (“pleno empleo estable y de calidad” dice el art. 10.31º del Estatuto de Autonomía de Andalucía y “pleno empleo de calidad” el art. 26 del Estatuto de Aragón). La validez de las políticas de empleo, por tanto, debe medirse por su correcta orientación al pleno empleo y por que ese empleo sea de calidad, es decir, que la prestación de trabajo se de con un haz de derechos y deberes que preserven la dignidad de la persona que trabaja de manera tal que afirmen su sentido de pertenencia a la comunidad política, es decir, hagan posible la condición real de ciudadano⁷.

Las políticas de empleo tienen bastante antigüedad, sin embargo, cuando se ha extendido el uso de este término ha sido a partir de los años setenta del pasado siglo, precisamente cuando las crisis de aquellos años provocó un aumento del desempleo tanto estructural como cíclico que, con altibajos, puede decirse ha acabado con una situación estabilizada de pleno empleo en Europa. En España el desempleo ha sido y es un problema social más grave. Muchas razones se pueden argüir para esta singularidad, pero una de ellas (y no de las menos importantes) es la tardía e insuficiente realización del Estado Social en comparación con otros países europeos debido al largo periodo franquista, por definición incompatible con el Estado Social. La España del franquismo nunca alcanzó ni remotamente el pleno empleo⁸. La recuperación de las libertades coincidió con la situación de crisis económica generadora de desempleo. La situación actual es particularmente dramática con tasas de desempleo de 10.1 en Francia, 7.7 en el Reino Unido, 7.8 en Dinamarca, 7.5 en Alemania, 9.0 en Polonia, 13,2 en Irlanda y mucho más altas en la repúblicas bálticas y en España. Aunque parece que se detecta un cierto crecimiento económico en la UE las tasas de desempleo, en lugar de reducirse, simplemente se han estabilizado o siguen más altas que el año pasado⁹. Es evidente que la Estrategia de Lisboa del 2000, revisada en 2005, ha fracasado.

De acuerdo con los mandatos constitucionales la política de empleo debería comprender “todas las medidas de los poderes públicos encaminadas a la consecución del pleno empleo y del mejor empleo de la población activa”¹⁰, que actuaría sobre la oferta o creación

“ De acuerdo con los mandatos constitucionales la política de empleo debería comprender “todas las medidas de los poderes públicos encaminadas a la consecución del pleno empleo y del mejor empleo de la población activa”

⁶ W. Beveridge, *Pleno empleo...*cit, pp. 14 y 39.

⁷ J.L. Monereo, *Derechos Sociales de la Ciudadanía y Ordenamiento Laboral*, CES, Madrid, , 1996, pp. 166 y ss.

⁸ Basta recordar la escasísima incorporación de la mujer al trabajo y los emigrantes (en torno a los dos millones) que a partir de inicios de los años 60 del pasado siglo trabajaron en los países de Europa occidental.

⁹ European Commission- Employment, Social Affairs and Equal Opportunities, *Monthly Monitor EU employment situation and social outlook*, April 2010, p. 6.

¹⁰ A. Martín Valverde, “La política de empleo: caracterización general y relaciones con el de-

de empleo, sobre la demanda de empleo, sobre el ajuste entre oferta y demanda y en la protección del desempleo¹¹. Esa amplia idea implica que el objetivo del pleno empleo, hay que repetir, debe de formar parte esencial de toda medida de política económica, o mejor, toda política económica debería ser evaluada a la luz de su adecuación para conseguir el pleno empleo. Si se pretende que existan empleos disponibles para los trabajadores, lo importante es que se propugnen medidas que den lugar a la creación de esos puestos, lo que dependerá fundamentalmente de que los bienes y servicios que se produzcan sean efectivamente demandados y usados. Por esa razón Beveridge entendía que una exitosa política de empleo (como fue la que se puso en marcha después de la segunda guerra mundial) tiene tres fuentes. La primera llevar a cabo en todo momento un desembolso suficiente que mantenga la demanda total. La segunda controlar la localización de la industria para evitar problemas ambientales, desequilibrios territoriales y facilitar la colocación y, la tercera, asegurar la movilidad organizada de la mano de obra. De esas tres fuentes la principal es la primera, las otras dos son “operaciones auxiliares de limpieza”¹².

Sin embargo, hay una aceptación bastante extendida de que la política de empleo se refiere a “1) La creación de empleo productivo por iniciativa pública; 2) El fomento del empleo; 3) El reparto de trabajo; 4) La flexibilización del mercado de trabajo; 5) La movilidad profesional y geográfica de la fuerza de trabajo y 6) La mediación institucional en el mercado de trabajo a través de oficinas de colocación”, pero se admite su papel ancilar cuando se reconoce que en todo caso “no cuenta con resortes decisivos de influencia [...] y es meramente “una política complementaria de otras políticas económicas y sociales”¹³. Es decir, queda limitada a las “operaciones auxiliares de limpieza”. Pero si es así, el problema reside en que al ocupar un lugar ancilar de la política económica general puede convertirse en un mero instrumento de justificación de políticas que no tengan el pleno empleo como objetivo central sino otros como el equilibrio presupuestario, para cuya consecución se pueden adoptar diferentes medidas como la reducción de las inversiones públicas, la reducción de la presión tributaria, la reducción de prestaciones sociales que generan inevitablemente desempleo.

Como se indicaba anteriormente, ha sido a partir de los años setenta del pasado siglo cuando han tomado difusión las llamadas políticas de empleo en el sentido reduccionista indicado, pero hay que hacer notar que han acabado coincidiendo con la profusión de los discursos sobre las nuevas necesidades de la productividad y la competitividad en un mundo globalizado. La globalización ha sido usada no como una realidad sino como un programa para abandonar el horizonte de la nivelación social, imponer el dominio de la economía (de una determinada concepción de la economía) sobre la política (es decir, sobre la democracia) y mejorar la competitividad de las empresas con la reducción de los costes del trabajo¹⁴, como expresamente se hizo en la reforma laboral española de 1994. La consecuencia de ello es la vuelta a la vieja posición de los sujetos en el mercado de trabajo que queda convertido en un mercado favorable al “comprador”. De esta forma “el trabajo ha ido perdiendo peso como actor social frente al capital”¹⁵. El trabajador debe de adaptar-

recho del trabajo”, *DL*, nº 9, 1983, p. 64; En la misma línea G. Sobrino González, *La política de colocación*, Bomarzo, Albacete, 2006, p. 27.,

¹¹ C. Palomeque, “Política de empleo...cit, pp. 25-28.

¹² W. Beveridge, *Pleno empleo...cit.*, p. 50.

¹³ A. Martín Valverde, “La política de empleo cit, pp. 68 y 74.

¹⁴ A. Baylos Grau, “Globalización y Derecho del Trabajo: realidad y proyecto”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, nº 15, 1999, p. 25.

¹⁵ A. Santos Ortega, “Las nuevas formas del paro: crítica de las ideas de activación, empleabi-

se a las necesidades cambiantes de las empresas para lo que se le exige una actitud activa en la búsqueda de empleo que supone, entre otras cosas, aceptar como punto de partida la siempre posible movilidad tanto geográfica como profesional para mejorar su empleabilidad. Todo ello “armoniza con la visión individualizante del paro: el parado debe adaptarse a las exigencias del mercado de trabajo y su salida del desempleo es una responsabilidad personal”¹⁶, para lo que debe “poner en valor” su propio capital humano. Esta visión del problema del desempleo tiene efectos en múltiples direcciones. Las prestaciones por desempleo de la Seguridad Social, entendidas ahora como políticas pasivas de empleo y no como derechos de ciudadanía que ponen al abrigo de la necesidad a las personas afectadas por esta contingencia, que es lo que son, se miran con sospecha porque se entiende pueden no incentivar la búsqueda activa de empleo y hacer que los desempleados se instalen en el paro, porque de acuerdo con la teoría de la histéresis¹⁷, la permanencia prolongada recibiendo prestaciones de desempleo produce una depreciación profesional, o, dicho con otras palabras, fomentan la vagancia, por eso se tiende a condicionarlas con un “compromiso de actividad”. Esto no quiere decir que las políticas activas de empleo tengan que desligarse completamente de las prestaciones por desempleo, más bien al contrario. Las prestaciones por desempleo deben de adaptarse a los cambios en la composición de la población desempleada y sus causas¹⁸.

La política de empleo activa, complementaria de una política económica que ha vuelto a concebir el mercado de trabajo favorable al comprador, es la actividad llevada a cabo directamente por el por el Estado, o indirectamente por sujetos privados, en materia de colocación e intermediación, formación profesional y fomento del empleo, para satisfacer las cambiantes exigencias de fuerza de trabajo de las empresas, a lo que hay que sumar la intervención legislativa en pos del tópico de la flexibilidad. Los costes de las políticas activas de empleo son considerables y, además, crecientes en la UE¹⁹ e implican un desplazamiento hacia el Estado y los trabajadores de los riesgos de la actividad económica. Pero hay una evidencia que se impone, cual es que la responsabilización del trabajador individual de su situación de desempleo se da de bruces con la dura realidad de que si los puestos de trabajo a cubrir son menores que los trabajadores dispuestos a ocuparlos la mayor y mejor cualificación, la mayor capacidad de adaptación de los trabajadores no evitará el desempleo de los excedentes, y puede generarse una lucha competitiva entre los propios trabajadores por el reparto de los empleos disponibles, con la posibilidad de aceptar una tendencia a la baja en los derechos protectores de la persona que trabaja. Se niega lo que es evidente, por lo menos desde los tiempos de Bismarck, cual es que desempleo es producto de una determinada organización de la sociedad y no responsabilidad individual, es decir se está negando la sociabilidad del desempleo. Las políticas activas de empleo, que sin duda, son necesarias, muestran entonces dramáticamente sus límites.

lidad y competencias”, en B. Cardona (coord), *Empleo y exclusión social: rentas mínimas y otros mecanismos de inserción sociolaboral*, Bomarzo, Albacete, 2008, p. 133.

¹⁶ A. Santos Ortega, “Las nuevas formas...”cit. p. 134

¹⁷ Teoría a la de hizo referencia Karl Pichlermann, alto funcionario de la Comisión europea en el “Seminario de alto nivel sobre experiencias en el mercado de trabajo: Hacia mercados de trabajo mas eficientes” organizado en Madrid el 11 de mayo de 2010 por el Banco de España y el Fondo Monetario Internacional.

¹⁸ Vid. J. Cabeza Pereiro, “La protección por desempleo en el ámbito de la crisis económica”, en J. Cabeza y M.A. Ballester, *La estrategia europea para el empleo 2020 y sus repercusiones en el ámbito jurídico laboral español*, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Madrid, 2010, pp. 141 y ss.

¹⁹ J. Kluve et al., *Active Labor Market Policies in Europe*, Springer, Berlin, 2007, p. 29.

Donde ha mostrado, sin embargo, una gran potencia ha sido en inspirar las reformas del derecho del trabajo, en especial la llevada a cabo por la Ley 35/2010. La reducción del desempleo vendrá, pide el legislador un acto de fe frente a una tozuda realidad que muestra lo contrario, por las modificaciones concretas que se llevan a cabo que, de modo resumido, puede decirse dan aún más poderes al empresario para disponer del uso de la fuerza de trabajo. Reduce las posibilidades de acción de los sindicatos en la toma de decisiones sobre materias importantes como el tiempo de trabajo, al tiempo que limita el control de los despidos por los jueces. La supuesta racionalidad económica interpretada por el empresario se erige como criterio último para despedir en la nueva regulación del despido objetivo. A ello hay que añadir la grave erosión de la eficacia normativa de los convenios colectivos y las insuficientes garantías para atajar el fraude en la contratación temporal. La política de empleo portadora de la flexiseguridad tal y como la interpreta la Comisión Europea y el Consejo²⁰ (mucho flexibilidad y poca seguridad) ha entrado a saco en el núcleo del Derecho del Trabajo atacando su finalidad que no es otra que la búsqueda de un cierto equilibrio entre la posición desigual de las partes en el contrato de trabajo para que se pueda hablar de un contrato justo, así puede deducirse de Comunicación de la Comisión Europea *Europa 2020. Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*²¹. La recepción en nuestro derecho las directrices de la Unión Europea no evita que se pueda medir la validez de las reformas recientes recurriendo al canon de constitucionalidad, para lo cual el art. 40.1 CE (que impone a los poderes públicos el deber de orientar su política al pleno empleo), aún siendo un principio de la política social y económica, despliega su eficacia.

La flexiseguridad es un oxímoro que oculta que las garantías ofrecidas por el Derecho del Trabajo en la relación de trabajo son las que han hecho posible que el trabajador se convierta en ciudadano, y si el coste de la protección del trabajo hace imposible el cumplimiento de las promesas constitucionales, entonces hay que plantearse si se está cumpliendo la condición legitimante del sistema capitalista, cual es “que su funcionamiento sea capaz de ofrecer a los comunes mortales la oportunidad de un trabajo decente”²². La política de pleno empleo que Beveridge diseñó estaba pensada preservando siempre las libertades fundamentales de Gran Bretaña, entre las que no incluía la propiedad privada de los medios de producción porque solo la ha disfrutado y la disfruta una parte minoritaria de la población, aunque su tesis es que se puede conseguir el pleno empleo manteniéndola, pero “si contrariamente a esta tesis, se demostrara por experiencia o con argumentos que la abolición de la propiedad privada de los medios de producción es necesaria para el pleno empleo, habría que llevar a cabo esa abolición”²³. Todo esto no quiere decir que el Derecho del Trabajo deba permanecer insensible a los cambios sociales. Si las maneras de trabajar cambian, es razonable que cambie su regulación, precisamente para no hacer desaparecer la función de búsqueda de equilibrio entre desiguales que es la razón de ser de esta rama del ordenamiento, pero si el modo de producción hace imposible el pleno empleo de calidad, entonces hay que reformar este último.

²⁰ Es cierto que no hay una única idea de flexiseguridad, es más, puede haber una idea más extensa de flexiseguridad consecuente con la diversidad de sistemas nacionales que no implique desregulación y se centre en la adaptabilidad y el mantenimiento del empleo. Cfr. J. Cabeza y M.A. Ballester, “Los presupuestos de la Estrategia Europa para el Empleo 2020”, en *La Estrategia* cit, pp. 33-40. Pero no es menos cierto que la que se impone por la acción de la Comisión (y del Consejo) no es esa.

²¹ COM (2010) 2020. Los objetivos propuestos por la Comisión fueron aprobados por el Consejo Europeo de 25 y 26 de marzo de 2010.

²² U. Romagnoli, “La libertad según la Carta de Niza y en el Derecho del Trabajo”, *RDS*, nº 45, 2009, p. 19.

²³ *Pleno empleo...cit.*, p. 44.

3. La política de empleo y el método abierto de coordinación

Los Tratados que dieron lugar al nacimiento de las Comunidades Europeas no hacían referencia a los derechos fundamentales ni a los derechos sociales, con la limitada excepción de la no discriminación por razón de género y de nacionalidad. Sin embargo no es correcto mantener que el derecho comunitario primigenio era un ámbito de puro liberalismo económico, porque el nacimiento de las comunidades estaba unido a un impulso ético en pos de la paz entre los Estados miembros y paz social interna por el reconocimiento de derechos sociales para toda su población. Es decir, el Estado social y democrático de derecho se asumía como un valor incuestionable y la armonización por arriba de derechos sociales objetivo explícito (antiguo art. 117 TCEE)²⁴. Pero estaba permanentemente presente la tensión entre lo nacional, en donde las constituciones garantizaban derechos sociales y ofrecían seguridades a los ciudadanos, y lo supranacional volcado en los aspectos económicos y en donde la identificación de los ciudadanos con el proyecto de integración ha sido siempre azarosa. El equilibrio inestable se basaba en la aceptable homogeneidad social y económica de los seis países fundadores (con las dificultades de la Italia meridional), pero aún así los problemas no dejaban de existir. La consecución del mercado interior sin fronteras, las sucesivas ampliaciones y el predominio político de fuerzas conservadoras en muchos de los Estados Miembros han creado una situación nueva en la que el impulso ético de la primera hora no es tan evidente. Los derechos sociales tenían que convivir con las libertades económicas de libre circulación de capitales, libre prestación de servicios y establecimiento en el marco de la libre competencia, de manera tal que podían (y pueden) ser invocados como razones imperiosas de interés general para limitar aquellas libertades. Es claro que ante la inexistencia de un Derecho del Trabajo único europeo la homogeneidad social o, si se quiere, la similar red de derechos sociales, facilita la correcta aplicación de aquellas libertades. La similitud en la protección de los trabajadores de la construcción en Bélgica y Francia, por ejemplo, fue el dato fundamental, a los ojos del Tribunal de Justicia de aquel tiempo, para no encontrar necesario el recurso a las citadas razones imperativas de interés general esgrimidas por el gobierno belga en un caso de trabajadores desplazados con ocasión de una prestación de servicios, pero si no hubiese apreciado esa similitud de protección, argumentaba que era lícita su invocación²⁵.

“ La consecución del mercado interior sin fronteras, las sucesivas ampliaciones y el predominio político de fuerzas conservadoras en muchos de los Estados Miembros han creado una situación nueva en la que el impulso ético de la primera hora no es tan evidente

Pero las cosas han ido variando con el paso del tiempo y, especialmente desde el Tratado de Niza de 2000, es evidente la agudización del desequilibrio entre lo nacional y lo supranacional al prender en las Institución de la Unión las ideas neoliberales que se extienden en ciertos sectores de la población europea, al tiempo que con la ampliación a los países del este europeo se han abierto grandes brechas en la homogeneidad social y económica. La existencia en el nivel supranacional de lo que ha dado en llamarse “el modelo social europeo” sería un eficaz instrumento de mantenimiento de los estados sociales de los estados miembros, pero ni desde una aproximación normativa a los Tratados, ni desde otra

²⁴ J. Aparicio Tovar, *Introducción al Derecho Social de la Unión Europea*, Bomarzo, Albacete, 2005, p. 31.

²⁵ STJUE de 23 noviembre 1999, Arblade, C-369/96.

política a las instituciones europeas los resultados permiten hacer una afirmación en aquel sentido²⁶.

El Título IX del TFUE está dedicado al empleo, pero hay que tener en cuenta que el compromiso de la UE no es con el pleno empleo, sino con un alto nivel de empleo. En el art. 147 TFUE se declara que “La Unión contribuirá a un alto nivel de empleo mediante el fomento de la cooperación entre los Estados miembros” y para ello “los Estados miembros y la Unión se esforzarán, de conformidad con el presente título, por desarrollar una estrategia coordinada para el empleo, en particular por formar una mano de obra cualificada, formada y adaptable y mercados laborales con capacidad de respuesta al cambio económico”. Se trata de una cooperación que podrá ser alentada por las instituciones de la UE mediante iniciativas que desarrollen “intercambios de información y buenas prácticas, facilitar análisis comparativos y asesoramiento, así como promover planteamientos innovadores y evaluar experiencias” (art. 149 TFUE), que tiene por eje las orientaciones a los Estados miembros que han de ser tenidas en cuenta para elaborar sus respectivas políticas de empleo. Orientaciones que no pueden desconocer las más generales de política económica. La Ley 56/2003, de empleo, cumple estas previsiones al establecer, en su art. 1, que la política de empleo “se desarrollará, dentro de las orientaciones generales de la política económica, en el ámbito de la estrategia coordinada para el empleo regulada en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea” (hoy TFUE).

La inclusión del un capítulo dedicado al empleo se hizo en el Tratado de Amsterdam y desde entonces esta materia ha sido objeto de continuas intervenciones por el Consejo, Cumbres y declaraciones de la Comisión²⁷. La inclusión por el Tratado de Amsterdam de un capítulo dedicado al empleo no implicaba la existencia de una base jurídica que hiciera posible la asunción por parte de las Instituciones, todavía entonces comunitarias, de una competencia de atribución sobre esta materia, sino que se movían en el terreno de la cooperación entre los Estados miembros, que como acaba de verse se mantiene en el art. 147 TFUE. El empleo permanece en el ámbito de las competencias estatales, por lo tanto la intervención supranacional se hace, básicamente, a través de las relaciones intergubernamentales por lo que las directrices emanadas de las distintas cumbres adolecen de exigibilidad²⁸ y es una de las explicaciones de su escasa realización en los planes de los Estados miembros, otra puede estar en la calidad del contenido de las propuestas. Sea como fuere lo cierto es que casi todas las Cumbres dedicadas al empleo reiteran la necesidad de su mejor cumplimiento ante la evidencia de sus fracasos. Fracasos en importante medida debidos a que la UE no ha encontrado “una fórmula mágica y única para la cuestión del empleo”²⁹.

La opción por la coordinación inauguró un método, el llamado Método Abierto de Coordinación, al que explícitamente se aludió en la Cumbre extraordinaria de Lisboa y que se ha extendido a otras materias distintas del empleo. Este método parece coherente con la renuncia, especialmente tras la ampliación, a ir más allá en el proceso de integración al-

²⁶ G. Maestro Buelga, “Estado de Mercado y constitución económica: Algunas reflexiones sobre la crisis constitucional europea”, *ReDCE*, nº 8, Julio-Diciembre 2007, pp. 66 y ss.

²⁷ Seguir toda esa producción lleva al hastío, por eso es tan meritorio el esfuerzo hecho por E. Terradillos Ormaetxea en su rastreo. Vid. “La interacción entre políticas activas de empleo y políticas económicas en la Unión Europea, el juego del método abierto de coordinación y sus efectos sobre la política de empleo española” *RMTAS*, nº 62, pp 61 a 66.

²⁸ E. Terradillos Ormaetxea, “La interacción cit.,” p. 66.

²⁹ J. Cabeza y M.A. Ballester, “Los presupuestos...”, cit. p. 22.

canzado en Amsterdam. Es como si las élites dirigentes europeas hubiesen concluido que “no cabe más proyecto político ni es importante ni es alcanzable”³⁰.

El MAC es un método complejo que se diferencia del método “constitucional” clásico de formación de normas que es, sin duda, jerárquico pero claro en la identificación de los sujetos responsables políticamente, tanto de las iniciativas legislativas como de los contenidos de las mismas. El MAC supone una poliarquía reflexivo-deliberativa como marco normativo³¹, que para que funcione es necesario que los distintos actores “redefinan sus intereses a través de un proceso de aprendizaje colectivo, por medio del cual llegarán a una nueva percepción del problema que ellos buscan resolver”³². Es un instrumento de lo que ahora se llama “gobernanza”. No es muy preciso, pues, como lo expuso la presidencia portuguesa en la Cumbre de Lisboa consiste en fijar directrices por la Unión en las que se marquen calendarios de realización; en establecer indicadores claros, intercambio de información y buenas prácticas entre los Estados; en trasladar a los Estados y regiones las directrices de la Unión marcando objetivos concretos teniendo en cuenta las diferencias nacionales y regionales y, por último, establecer mecanismos de supervisión. No es de extrañar que ese método haya variado mucho según el campo o materia a las que se ha aplicado, pero ha sido en la Estrategia Europea de Empleo en la que ha producido directrices más abundantes y relativamente detalladas. Algunos han podido ver en el MAC “una “tercera vía” para la política social de la Unión Europea entre la competición regulatoria y la armonización, una alternativa a la opción entre intergubernamentalismo y supracionalismo que puede abrirse camino entre una Europa fragmentada y un superestado europeo”³³. No debe perderse de vista que las reglas del *soft law* emanadas a través del MAC tienen en ocasiones una fuerte eficacia, como más adelante se indicará. Ahora bien, es necesario tener presente que el concepto de fuente del derecho también se refiere a las fuentes en sentido originario, a los poderes sociales que tienen capacidad de imponer regulaciones, y aquí es donde a través de los divértículos del proceso del MAC esos poderes se acaban haciendo opacos, con lo que no está excluido que se llegue a un resultado contrario al deseado en el ideal proceso reflexivo-deliberativo donde los distintos sujetos implicados alcanzasen de modo abierto un resultado equilibrado en la satisfacción de sus intereses.

El *informe Kok* con el que se relanzó la renovada agenda de Lisboa aporta un buen ejemplo de lo que se acaba de decir, aunque no es el único caso. Sus postulados fueron “incrementar la adaptabilidad de trabajadores y empresas, atraer más personas al mercado de trabajo, invertir más y de forma más eficiente en capital humano, y asegurar una efectiva puesta en marcha de las reformas a través de una mejor gobernanza”³⁴, para poner en práctica la llamada flexiseguridad. Para ello pedía la implicación de los Estados, regiones y agentes sociales. Pero es una diseminación vertical y también jerárquica de los valores que defiende, por cuanto los postulados de la flexiseguridad, lejos de ser compartidos por el conjunto de la sociedad europea han sido puestos en cuestión y tienen el rechazo

³⁰ A. Mangas Martín, *Estudio introductorio a vol. Tratado de la Unión Europea, Tratado de Funcionamiento*, Tecnos, Madrid, 2010, p. 37.

³¹ S. Smismans, “Reflexive Law in support of directly deliberative polyarchy: Reflexive-deliberative polyarchy as a normative frame for the OMC”, en vol. De Schutter y Deakin, (eds.) *Social Rights and Market Forces: Is the open coordination of employment and social policies the future of social Europe?*, Bruylant, Bruselas, 2005, p. 99.

³² De Schutter y Deakin, *Social Rights and Market...cit.*, p. 3.

³³ J. Zeitlin, “The Open Method of Co-ordination as an Unified Political Object”, en vol. J. Zeitlin & P. Pochet (eds), *The Open Method of Co-ordination in Action*, PIE-Peter Lang, Bruxelles, 2005, p. 22.

³⁴ J. Cabeza Pereiro, “Estrategia europea...cit”, p. 61.

de importantes sectores³⁵. Puede argüirse que la falta de aplicación y el evidente fracaso de las directrices de la *Estrategia Europea de Empleo* hicieron necesario lanzar la *Estrategia Europa 2020, para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador* a la que ya se ha aludido, pero se persiste y se reafirma en los mismos valores con lo que se pone de manifiesto que, en el momento histórico actual, el MAC está dando lugar a una subordinación de las políticas de empleo a objetivos económicos discutibles, por mucho que se trate de extender la idea de que se trata de encontrar “un equilibrio dinámico entre eficiencia económica y objetivos sociales”³⁶. La *Estrategia Europa 2020*, no pone el acento en la protección del trabajo, más bien al contrario. No explicita el origen o causas de la crisis, pues si lo hubiese hecho sería casi obligado arbitrar medidas para evitar su repetición. Alude a “carencias estructurales” sin enumerarlas con claridad, pero a lo largo de las páginas se van descubriendo cuando se insiste en que la Comisión impulsará la flexiseguridad y para ello recomienda “reducir la carga administrativa que pesa sobre las empresas”, favorecer la movilidad laboral, para lo cual los Estados deben ejecutar planes nacionales de flexiseguridad respetando la política de la competencia y reduciendo “los impuestos sobre el trabajo”, porque considera la Comisión que han sido los que han dado lugar a la pérdida de empleos³⁷. Todo ello tiene que acompañarse de reformas de las pensiones. Se supone que en la línea preconizada por la propia Comisión de los tres pilares, uno público, obligatorio y estatal de prestaciones mínimas, otro obligatorio de planes de pensiones en la modalidad de empleo que diríamos en España, y un tercero de planes individuales voluntarios, como puede verse en el Libro Verde *toward adequate, sustainable and safe European pension system* de 7 de julio de 2010³⁸, en el que se afirma que “los fondos de pensiones son una parte integral del mercado financiero” y que es necesario “completar el mercado interior con productos de pensiones tiene un directo impacto con el crecimiento potencial de la UE y, por tanto, contribuye directamente a alcanzar los objetivos de Europa 2020”. Todo ello a pesar de que reconoce que dichos fondos han perdido en 2008 el 20 % y no lo han recuperado. Es decir, trata de favorecer al capital financiero que en gran medida ha provocado la crisis. De la eficacia de esas propuestas no se puede dudar cuando el Gobierno español, tras una reunión del Consejo de febrero de 2010 cambió de postura y aceptó estos postulados, tanto que se escuchan los ecos de la *Estrategia Europa 2020* en el Preámbulo de la Ley 35/2010 y en la reforma de las pensiones.

Desde el Tratado de Lisboa no es correcto hablar del pilar comunitario. Ahora hay un único ente con personalidad, la UE, que actúa en determinadas materias utilizando competencias de atribución de los Estados y en otras meras de coordinación, es decir, sin cesión de competencias. Sobre muchas materias sociales la UE puede utilizar competencias de atribución, si bien normalmente de modo concurrente con los Estados, lo que quiere decir

³⁵ Un documentado estudio sobre la flexiseguridad en J.P. Landa (coord.) *Estudios sobre la estrategia europea de flexiseguridad: una aproximación crítica*, Bomarzo, Albacete, 2009. La contribución de T. Jaspers es ilustrativa por poner de manifiesto las dificultades de exportación del modelo holandés y establece que si no hay un adecuado equilibrio entre las partes de la relación laboral, no puede decirse que la flexiseguridad sea decente. Vid. T. Jaspers, “Flexiseguridad: ¿Es la respuesta acertada a la modernización del Derecho Trabajo?: Una perspectiva holandesa”, p. 101-102.

³⁶ M. Rodríguez-Piñero, “Constitución Europea, política social y método abierto de coordinación”, *RL*, nº 21, 2005, p. 4. E. Ales, “Dalla politica sociale europea alla politica europea di coesione economica e sociale. Considerazioni critiche sui sviluppi del modello sociale europeo nella stagione del método aperto di coordinamento”, *Working Papers CSDLE Massimo D’Antona*, 5/2007.

³⁷ Vid p. 28.

³⁸ (COM (2010) 365 final).

que opera el principio de subsidiariedad, que al ser un criterio político sobre el ejercicio de competencias no exclusivas de la Unión puede también aplicarse a la política de empleo, aunque el MAC lo hace casi innecesario. En los ámbitos relativos a la unión aduanera, normas sobre la competencia y política monetaria, entre otros, la UE tendrá competencias exclusivas, y compartidas en materias tales como política social, mercado interior, cohesión económica, social y territorial, entre otras. Siempre que use una competencia los principios de autonomía y primacía desplegaran su eficacia. Todo ello quiere decir que la política de empleo de los Estados tiene su espacio delimitado por el *hard law* de las competencias de atribución, sobretodo económicas, y debe ser compatible con las orientaciones de política de económica. Ahora bien, cuando el *soft law* de la Unión emanado a través del MAC se convierte en norma interna, auténtico *hard law*, la validez de esa norma no puede predicarse recurriendo al derecho de la Unión, que como bien se sabe goza de autonomía, sino que ha de cumplir, como cualquier norma interna, con las exigencias constitucionales. Dicho de otro modo, la Ley 35/2010, al no ser una norma de ejecución de directiva alguna, debe respetar los valores constitucionales proclamados, entre otros, en el art. 40.1 CE, sin que las directrices sobre el empleo contenidas en la estrategia Europa 2020 puedan ser alegadas de forma autónoma.

4. Conclusión

Como se puede deducir de todo ello, los márgenes de actuación del Estado y de las Comunidades Autónomas de cara al fomento empleo están muy condicionados por el Derecho de la UE, que hoy por hoy subordina de *facto* el pleno empleo a otras políticas, pero cabe plantearse si la cesión de competencias soberanas hecha desde los Estados a la UE, sobre todo en materia económica, se está usando en una dirección contraria a la consecución del pleno empleo y de calidad y, de ese modo, las Instituciones de la UE están superando los límites posibles de cesión de competencias al erosionar el Estado Social y Democrático de Derecho. El Tribunal Constitucional en la Declaración 1/2004, de 13 de diciembre, estableció que la validez de las normas de la UE depende del respeto que las mismas hagan "...de nuestras estructuras constitucionales básicas y del sistema de valores y principios fundamentales consagrados en nuestra constitución". Esa preocupación por el respeto por la UE de los principios básicos de la convivencia plasmados en la Constitución también es sentida en otros Estados miembros³⁹ lo que indica una cierta insatisfacción por la evolución que está teniendo la Unión Europea. Las políticas de limitación del gasto público por mor del equilibrio presupuestario, la escasa intervención del Estado en la economía, las políticas de flexiseguridad que limitan los derechos de los trabajadores en la relación de trabajo no pueden que imponerse a los valores del Estado social y democrático de Derecho que tiene una clara manifestación en la exigencia de una política de pleno empleo de calidad.

³⁹ Es el caso de la Sentencia del Tribunal Federal Constitucional de Alemania de 30 de junio de 2009 que revisó la ley por la que se ratificó el Tratado de Lisboa. Cfr. J. Aparicio y R. Cendón, "La garantía de eternidad de la cláusula social del Estado Democrático de Derecho frente a posibles agresiones por parte del derecho de la UE", *RDS*, 48, pp. 149 y ss.

EMPLEO PÚBLICO EN ESPAÑA Y EN LA UNIÓN EUROPEA

M^o José Romero Rodenas

*Profesora titular de Derecho de Trabajo y la Seguridad Social.
Universidad de Castilla-La Mancha*

Es pobre aquel cuyos recursos no alcanzan a satisfacer sus fines. Pero, ¿qué sucede con los hombres cuya posición social es la de ser tan sólo pobres, pobres y nada más?

Georg Simmel. *El pobre*

Las políticas de reducción del gasto público que se están llevando a cabo en el conjunto de países de la Unión Europea, argumentando para ello la presión de los mercados financieros para la contención del déficit, y que en nuestro país han sido especialmente drásticas, obedecen, desde nuestro punto de vista, más bien a una lógica de mercantilización y adelgazamiento del estado social que amplíe los espacios de negocio en lo que hasta ahora han venido siendo servicios públicos, y que por lo tanto, es relativamente ajena a los intereses de la economía financiera pero no así a los de las empresas privadas que vendrían a ocupar dichos espacios.

Estas políticas se vienen enmarcando, desde hace tiempo, en distintos hilos argumentales que, en su objetivo final, son inequívocamente convergentes: de un lado, la ineficiencia de la gestión pública para la prestación de bienes y servicios; una ineficiencia que, en parte, se atribuye a los propios trabajadores públicos, a su falta de productividad originada en su “privilegiada” relación laboral. Así, el mito de la molicie de la “casta funcionarial” no hace sino reforzar la cultura de la gestión empresarial de la fuerza del trabajo, cada vez más orientada a la precariedad laboral, a los bajos salarios, a la temporalidad injustificada y, en definitiva, al trabajo sin derechos.

Tampoco es ajeno a este entramado argumentativo el supuesto abuso, por parte de la ciudadanía de los servicios públicos, sobre todo de algunos de ellos, como es el caso, señaladamente, de la sanidad, que vendría determinado por su gratuidad en el momento del uso (único garante, dicho sea de paso, de su acceso universal), y acerca de la que ya hemos empezado a oír hablar de la necesidad de incorporar un sistema de “copago simbólico” que la valorice ante los usuarios, o de la vinculación de la gratuidad de la enseñanza, sobre todo en sus etapas superiores, al rendimiento del alumnado en términos de lo que últimamente se ha dado en llamar “excelencia educativa”.

En este caso no se hace sino abrir la puerta a la competencia entre las prestaciones públicas y las prestaciones privadas en términos de coste, de los que la reciente emergencia de aseguramientos privados en el ámbito de la salud no es sino un primer botón de muestra.

El profesor Vicenç Navarro ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones lo que a su entender (que nosotros compartimos) es de un lado erróneo y de otro falso: es erróneo desde el punto de vista macroeconómico reducir el gasto público en la medida en que con ello no

se logra sino la contracción del consumo y por lo tanto, se reduce o, al menos se ralentiza la salida de la crisis; y es falso que el empleo público en España sea excesivo, tanto en función de lo que le correspondería para abastecer con suficiencia las prestaciones vinculadas al Estado del Bienestar en función de su situación económica, como en términos relativos al resto de los países de la UE 27.

A ello habría que añadir lo erróneo de la percepción estereotipada que del empleo público tiene la ciudadanía que obvia, por ejemplo, el hecho de que el empleo público no es homogéneo, ni por sus condiciones de acceso ni por su estatus laboral ni, mucho menos, por sus niveles de retribución, supuestamente elevadas y pretendidamente crecientes de manera cuasi inercial.

En cuanto a las retribuciones básicas para los seis grupos profesionales (que se establecen en función del nivel de estudios requeridos para ingresar en la función pública), éstas son las siguientes:

	Retribuciones Básicas		
	Sueldo Mensual	Sueldo anual	Trienio
A1	1.161	13.935	44,6
A2	985	11.827	35,7
B	855	10.264	31,1
C1	734	8.816	26,8
C2	600	7.209	17,9
E	584	6.581	13,5

Fuente: El País en http://www.elpais.com/graficos/economia/funcionarios/Espana/Europa/elpraeco/20100528elpepueco_1/Ges/

Pero además, de hecho únicamente el 60 por ciento de quienes trabajan para las distintas administraciones públicas son funcionarios de carrera, lo que supone que el otro 40 por ciento no se rige por la relación estatutaria regulada por el derecho administrativo, sino que tienen contratos ordinarios de trabajo (ya sean fijos, indefinidos o temporales) y por lo tanto están regidos por el Estatuto de los Trabajadores y por convenios colectivos, o bien constituyen el grupo de personal eventual que realiza funciones específicas con carácter no permanente.

Distribución de efectivos por clase de personal y Administración Pública, 2010					
		Funcionarios	Laborales	Otro personal	Total
Administración pública estatal		451.343	126.939	13.277	591.559
Administración General		164.136	70.059	6.957	241.152
	Ministerios, OO.AA. y Áreas Vinculadas	154.349	62.978	6.122	223.449
	Ministerios y OO.AA	79.704	50.122	3.950	133.776
	Docencia no Universitaria	3.058	3.436	893	7.387
	Centros Penitenciarios	20.010	2.049	522	22.581
	Administración Seg. Social	25.439	4.306	717	30.462
	Patrimonio Nacional	226	1.172	37	1.435
	Agencia Estatal Admón. Tributaria	25.912	1.893	3	27.808
	Agencias Estatales (Ley 28/2006)	7.915	7.080	100	15.095
	Instituciones Sanitarias S.S. Defensa	1.872	1	735	2.608
FF. CC. De Seguridad del Estado		137.087	0	0	137.087
	Guardia Civil	75.599	0	0	75.599
	Policía Nacional	61.488	0	0	61.488
Fuerzas Armadas		132.486	0	0	132.486
Administración de Justicia		16.923	725	6.320	23.968
	Magistrados y Jueces	4.706	0	1.397	6.103
	Fiscales	2.024	0	918	2.942
	Otro Personal	10.193	725	4.005	14.923
Entidades Públicas Empresariales		711	56.155	0	56.866
Comunidades Autónomas		888.403	150.997	309.092	1.348.492
Administración General		838.240	149.875	297.728	1.285.843
	Consejerías y sus OO.AA	124.642	88.629	33.050	246.321
	Docencia no Universitaria	419.045	39.648	90.478	549.171
	Instituciones Sanitarias S.N.S.	294.553	21.598	174.200	490.351
Administración de Justicia		25.303	1.122	11.364	37.789
Fuerzas de seguridad		24.860	0	0	24.860
Administración Local		215.621	397.958	44.326	657.905
Ayuntamientos		185.035	360.731	35.103	580.869
Diputaciones/Cabildos/Consejos		30.586	37.227	9.223	77.036
Universidades		63.107	33.597	3.968	100.672
Transferidas		61.456	32.511	3.819	97.786
	Docentes	47.609	21.441	1.443	70.493
	No Docentes	13.847	11.070	2.376	27.293
No Transferidas		1.651	1.086	149	2.886
	Docentes	796	662	0	1.458
	No Docentes	855	424	149	1.428
Total de las Admnsitraciones		1.618.474	709.491	370.663	2.698.628
Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.(1)		26.484	28.585	2	55.071

Fuente: Ministerio de la Presidencia (2010). Boletín Estadístico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Madrid: Gobierno de España. Ministerio de Presidencia. Registro Central de Personal. Extracción on line octubre 2010.

Proporcionado por el Observatorio Social de España.

Como errónea es la identificación del empleo público con funciones administrativas de “dudosa eficacia” que dejan de lado lo que constituye el grueso del empleo público que es, volvemos a insistir, la prestación de servicios básicos que, en el mercado, supondrían incorporar unas altas cotas de inequidad social en la medida en que, sometidos a un sistema de precios, gran parte de ellos no serían asequibles para amplias capas de la población, que se verían así imposibilitadas para acceder a ellos.

Aunque obvio, creo que es preciso recordar que dentro del personal que trabaja al servicio de las administraciones públicas se encuadran no sólo quienes realizan tareas administrativas para los distintos ámbitos (estatal, autonómico y local), sino también los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado y comunidades autónomas, la docencia en todos sus tramos, el personal sanitario de los servicios públicos de salud, patrimonio nacional, administración de justicia, centros penitenciarios, entidades gestoras de la seguridad social y administración tributaria, además de quienes trabajan en entidades públicas empresariales y organismos públicos con régimen especial.

Esto supone un total de 2.680.219 personas, según el Boletín Estadístico del Personal al servicio de las administraciones públicas de Julio de 2010, lo que significa el 14,5 por ciento de la población ocupada en el segundo trimestre de 2010, según datos de la EPA, que cifró la ocupación total en 18.477.000 personas. Significa también una ratio de una persona empleada al servicio de las administraciones públicas por cada 17 habitantes, para una población estimada a 1 de julio de 2010 de 46.072.834 personas según el Instituto Nacional de Estadística.

La Presidencia francesa de la Unión Europea realizó en 2008 la comparativa más actual que existe sobre los cuerpos de funcionarios en el informe *Administration and the Civil Service in the EU 27 Member States* en el que se analizan datos de 25 países del continente europeo entre los que no está España.

El diario “El País”¹, tomando los mismos datos de España en 2008, realizó el siguiente cuadro comparativo:

¹ http://www.elpais.com/articulo/economia/Radiografia/funcionarios/Espana/elpepueco/20100528elpepueco_1/Tes

■ FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN EN EUROPA (2008)

País	Población	Funcionarios	%	Habitantes por cada empleado público
 Alemania	82.170.000	4.500.000	5,47	18,26
 Austria	8.300.000	347.000	4,18	23,91
 Bélgica	10.500.000	840.000	8,00	12,50
 Bulgaria	7.700.000	83.943	1,09	91,72
 Chipre	792.000	63.384	8,00	12,49
 Eslovaquia	5.000.000	37.000	0,74	135,13
 Eslovenia	2.000.000	153.000	7,65	13,07
 España	46.745.807	2.582.846	5,52	18,09
 Estonia	1.340.000	28.000	2,09	47,85
 Finlandia	5.300.000	562.000	10,60	9,43
 Francia	65.000.000	5.200.000	8,00	12,50
 Grecia	11.200.000	369.800	3,30	30,28
 Holanda	16.400.000	1.000.000	6,09	16,40

País	Población	Funcionarios	%	Habitantes por cada empleado público
 Hungría	10.000.000	760.000	7,60	13,15
 Irlanda	4.200.000	316.000	7,52	13,29
 Italia	58.900.000	3.400.000	5,77	17,32
 Letonia	2.300.000	241.500	10,50	9,52
 Lituania	3.376.000	52.000	1,54	64,92
 Luxemburgo	476.000	22.089	4,64	21,54
 Malta	400.000	41.000	10,25	9,75
 Polonia	38.200.000	3.500.000	9,16	10,91
 Portugal	10.400.000	747.880	7,19	13,90
 Reino Unido	60.700.000	2.075.000	3,41	29,25
 Rep. Checa	10.300.000	96.207	0,93	107,06
 Rumania	21.700.000	170.000	0,78	127,64
 Suecia	9.100.000	1.125.000	12,36	8,08

Fuente: INE (1-1-09), Registro Central de Personal (7-09) y elaboración propia.

A. N. / EL PAÍS

Podemos constatar en él que la ratio de habitantes por cada empleado público en España es similar a la de países como Alemania, Italia u Holanda, pero es muy superior a la de países que se consideran una referencia en cuanto al desarrollo del Estado del Bienestar, como Suecia o Finlandia.

Pero, independientemente de su carácter y valor estrictamente de carácter económico, el empleo público y su calidad son esenciales, como hemos dicho, en términos de calidad y equidad en el acceso a servicios básicos o, si se prefiere, en términos de Estado del Bienestar.

**NÚMERO DE TRABAJADORES POR SECTORES DEL ESTADO DEL BIENESTAR
EN LOS PAÍSES DE LA UE-27, 2007 (MILES)**

	Educación	Sanidad	Otras actividades comunitarias, sociales, actividades de servicios personales	Total
Alemania	2.251,8	4.343,5	2.063,4	8.658,7
Austria	211,7	347,3	202,9	761,9
Bélgica	378,4	534,6	185,1	1.098,1
Bulgaria	217,5	161,7	117,9	497,1
Chipre	26,4	16,9	18,8	62,1
Dinamarca	216,3	502,5	147,8	866,6
Eslovaquia	163,4	154,8	82,1	400,3
Eslovenia	74,9	56,1	39,6	170,6
España	1.112,3	1.229,2	846,2	3.187,7
Estonia	54,4	36,4	34,0	124,8
Finlandia	166,4	372,7	141,3	680,4
Francia	1.734,7	3.146,8	1.158,2	6.039,7
Grecia	322,2	241,4	163,0	726,6
Hungría	314,4	263,9	183,2	761,5
Irlanda	138,4	216,2	103,5	458,1
Italia	1.605,6	1.575,0	1.167,2	4.347,8
Letonia	81,8	50,4	54,1	186,3
Lituania	144,3	100,7	67,1	312,1
Luxemburgo	15,7	20,3	6,9	42,9
Malta	13,0	11,3	6,5	30,8
Países Bajos	563,3	1.338,3	360,4	2.262,0
Polonia	1.128,0	870,9	511,4	2.510,3
Portugal	306,7	340,2	162,4	809,3
Reino Unido	2.592,2	3.438,4	1.616,6	7.647,2
República Checa	290,1	338,3	194,4	822,8
Rumanía	400,2	375,5	211,2	986,9
Suecia	490,0	723,6	238,3	1.451,9
UE-15	12.105,7	18.370,0	8.563,2	39.038,9
UE-25	14.396,4	20.269,7	9.754,4	44.420,5
UE-27	15.014,1	20.806,9	10.083,5	45.904,5

Fuente: Eurostat. Extracción online 23 de Septiembre de 2008

Proporcionado por el Observatorio Social de España

La comparación de esta tabla con la precedente pone indirectamente de manifiesto el peso de la actividad privada en los sectores del Estado del Bienestar, ya que, como se puede comprobar, el número de personas ocupadas en estos sectores es, en todos los casos, superior al número de personas funcionarias lo que, teniendo en cuenta que no todo el funcionariado se dedica a actividades vinculadas con los servicios y prestaciones del Estado del Bienestar, pone en la pista del distinto esfuerzo público en la cobertura de estas actividades.

Así, por ejemplo, en el caso de Suecia, estas actividades emplean a 1.451.900 personas; este país cuenta con un colectivo funcional de 1.125.000 personas; en el caso de España, con 3.187.700 personas ocupadas en sectores del Estado del Bienestar, el colectivo funcional asciende a un total de 2.582.800 personas; es decir, el papel de las empresas privadas es mucho mayor en estos servicios básicos en el caso de España que en el caso de Suecia.

Hay que decir, además, que en Europa, como hemos señalado al inicio, se están produciendo drásticos recortes en materia de gasto público, que se han centrado de manera desproporcionada en los y las trabajadores públicos, tanto en materia de recortes salariales como de “ajustes de plantilla”, bien por la vía de los despidos, en el caso del personal laboral y del personal eventual, como a través de una drástica reducción de la oferta de empleo público que, reduciendo la tasa de reposición de las plantillas, empeora las condiciones de trabajo de este colectivo, a través de su sobrecarga, a la vez que, y en la misma medida, empeora las prestaciones o, directamente, las hace desaparecer.

Varios han sido los países que, con diversa intensidad, han acometido esta senda:

En España el plan de ajuste del Gobierno respecto a la función pública ha sido uno de los más drásticos de Europa, y se ha iniciado con la primera bajada de salarios de la democracia en la función pública, y se ha visto acompañada por una también drástica oferta de empleo público que, sin embargo, no todas las administraciones autónomas están dispuestas a asumir².

En el caso de Francia, la estrategia se cifra, sobre todo a través de un drástico ajuste de plantilla en la función pública reduciendo la tasa de reposición en un 50 por ciento de los 68.000 empleados públicos que, según sus estimaciones, se han jubilado a lo largo de 2010.

El Gobierno italiano de Berlusconi ha anunciado tres años de congelación de los salarios de los funcionarios dentro de un programa global de ahorro para 2011-2012 por valor de 24.000 millones de euros.

Por su parte, el Reino Unido prevé un recorte presupuestario de 6.250 millones de libras (casi 7.300 millones de euros) para el ejercicio fiscal 2010-2011 que se materializará a través de la reducción salarial, la congelación de la oferta de empleo público y, probablemente, un ajuste de plantillas de las administraciones públicas.

En el caso de Grecia, igualmente, la “solución” pasa por la reducción del 16 por ciento de los salarios públicos (que además quedarán posteriormente congelados durante tres años) y la congelación de la oferta de empleo público.

² El Gobierno, a través de la Abogacía del Estado, ha recurrido ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el Decreto 14/2011, de 24 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público de 2011 en la Comunidad, al considerar que el número de plazas convocadas para el *cuero de maestros (510)* es excesivo y contraviene el límite que establece la Ley de Presupuestos del Estado, que fija en un 30% de la tasa de reposición de efectivos. (El país 2 de mayo de 2011).

Portugal, ha congelado los salarios de los funcionarios, y ralentizado las contrataciones en el sector público.

El gobierno de Irlanda ha reducido en un 15 por ciento de media el sueldo de los funcionarios para los próximos dos años.

Si estas medidas aplacan o no a los mercados y sirven para una pronta recuperación económica es, se diga lo que se diga, una auténtica incógnita; lo que no lo es el hecho de que las políticas europeas están procediendo a una reformulación “por la puerta de atrás” del Estado del Bienestar hasta dejarlo en un Estado Asistencial de mínimos que empobrecerá a la población trabajadora tanto en términos puramente económicos como devaluando sus condiciones de vida.

RELACIONES LABORALES

LA REFORMA LABORAL DE 2010

José Luis Álvarez

Director del área de estudios jurídicos. Fundación 1º de Mayo.

REFORMA Y RETOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Carlos L. Alfonso

Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Universidad de Valencia.

LA EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS EN TIEMPOS DE CRISIS.

Alicia Martínez

Socióloga. Servicio de Estudios de la Fundación 1º de Mayo.

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ÉPOCA DE CRISIS: ¿POR QUÉ UNA REFORMA DEL MARCO LEGAL? PUNTOS CRÍTICOS Y PROPUESTAS DE RENOVACIÓN

Amparo Merino

Profesora de Derecho del Trabajo. Universidad de Castilla-La Mancha.

LA REFORMA LABORAL DE 2010

José Luis Álvarez

*Director del Área de Estudios Jurídicos
Fundación 1º de Mayo*

La reforma laboral de 2010, originariamente plasmada en el RDL 10/2010 y definitivamente fijada en la Ley 35/2010 no es una reforma laboral más dentro de la denominada reforma laboral permanente que sufre el marco de relaciones laborales en España.

No es una reforma laboral más tanto por el tiempo como por la situación de crisis económica que la anima y sostiene, sino que es una reforma laboral en profundidad del marco de relaciones laborales vigente impuesta y defendida por sectores políticos, económicos y mediáticos de ideología neoliberal y por otros con clara y permanente vocación de servir a los intereses empresariales.

La reforma laboral es una reforma unilateralmente impuesta por el Gobierno o también se podría decir que estamos ante una reforma acordada bilateralmente con los empresarios, que no caben en su regocijo, a pesar de que con la boca pequeña la tilden de insuficiente.

Se ha dicho y está acreditado hasta la saciedad que las leyes laborales ni crean ni destruyen empleo, que eso pertenece a otro negociado, sino que sirven de marco para encauzar los conflictos derivados de las relaciones entre capital y trabajo. Es lo mismo, ante una crisis económica –ya sea ésta cíclica o sistémica- toca reforma laboral, o lo que es lo mismo en la actual etapa de hegemonía del pensamiento neoliberal: toca recortar derechos laborales con el benemérito señuelo de luchar contra los altos niveles de desempleo aderezado con la modernización del mercado de trabajo.

Los ideólogos neoliberales, en un alarde de astucia, nos dicen que la situación actual del mercado de trabajo con su gran dosis de dualización resulta insostenible en un país moderno, originando desigualdades y discriminación, con consciente olvido de que la situación actual es el resultado directo de la aplicación de sus políticas de reforma.

Estamos ante una reforma en profundidad porque modifica sustancial y profundamente la normativa sobre contratación, de las vicisitudes del contrato y de su extinción. Flexibiliza derechos y abarata costes, o lo que es lo mismo, altera el *status quo* unilateral y deliberadamente a favor de una de las partes, la de la clase empresarial.

Estamos ante una reforma material y procedimental con reducción generalizada de derechos de los trabajadores.

Lo que resulta necesario e ineludible para mejorar el mercado de trabajo y el empleo es un cambio sustancial del modelo productivo y del sistema financiero. Sin acometer estos cambios en profundidad y desde una óptica de progreso, cohesión social y avance del Estado social, no habrá reforma laboral que valga. Pero el Gobierno ha comenzado por hacer reformas socialmente injustas por lo que ha creído más fácil: reforma laboral reduciendo derechos y abaratando costes, que permitan trasladar rentas del trabajo al capital, en la creencia de que estas medidas van a fomentar la contratación indefinida y con derechos para la gran mayoría de los trabajadores. Los resultados no se han hecho esperar: menos contratos indefinidos y más despidos; menos contratos iniciales a jornada completa y aumento de los contratos a tiempo parcial. Mas reducciones de jornada. Más parados. Menos derechos. Y todo ello es debido a que seguimos con los hábitos y las prácticas precedentes, la reforma laboral va a fracasar, mejor dicho, ha fracasado, si tenemos en cuenta que se ha hecho para contrarrestar la fuerte tasa de desempleo y la dualidad, pues los resultados no pueden ser más contundentes: más desempleo y más dualidad.

En la exposición de motivos manifiesta que la reforma tiene como objetivo esencial contribuir a la reducción del desempleo e incrementar la productividad de la economía española y pretende corregir la dualidad de nuestro mercado de trabajo promoviendo la estabilidad en el empleo y a incrementar la flexibilidad interna de las empresas y para ello, establece cuatro grandes bloques o capítulos de medidas.

Medidas para reducir la dualidad y la temporalidad del mercado de trabajo

Para restringir el uso injustificado de las modalidades temporales de contratación se establece un límite temporal máximo para los contratos por obra o servicio determinado, que “no podrán tener una duración superior a tres años ampliables hasta dos meses más por convenio colectivo sectorial de ámbito superior y se prohíbe el encadenamiento sucesivo de contratos temporales a trabajadores que en un período de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sean directa o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada”.

La contravención de los anteriores límites temporales acarreará *ex lege* la adquisición de fijos de plantilla por parte de los trabajadores afectados, debiendo la empresa, dentro del plazo de los diez días siguiente, entregar al trabajador un documento justificativo de su nueva condición de trabajador fijo de la empresa.

Se aumenta la indemnización legal por finalización de los contratos temporales a doce días por año trabajado, pero alegando razones de prudencia, se difiere su aplicación al 1 de enero de 2015, al establecer un régimen transitorio que va incrementando un día por año desde el 1 de enero de 2012 los ocho días de indemnización actuales.

Con relación con la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas se modifica la definición legal de las «causas económicas, técnicas, organizativas y productivas» justificativas de un despido colectivo y del despido objetivo (individual o plural), unificándose el régimen causal de los despidos colectivos y de los despidos individuales o plurales; entendiéndose que concurren *causas económicas* cuando de los resultados de la empresa se desprenda una situación económica negativa, en casos tales como la existencia de pérdidas actuales o previstas, o la disminución persistente de su nivel de ingreso, que puedan afectar a su viabilidad o a su capacidad de mantener el volumen de empleo. A estos efectos, la empresa tendrá que

acreditar los resultados alegados y justificar que de los mismos se deduce la razonabilidad de la decisión extintiva para preservar o favorecer su posición competitiva en el mercado; las *causas técnicas* cuando se produzcan cambios, entre otros, en el ámbito de los medios o instrumentos de producción; las *causas organizativas* cuando se produzcan cambios, entre otros, en el ámbito de los sistemas y medios de trabajo del personal y las *causas productivas*: cuando se produzcan cambios, entre otros, en la demanda de los productos o servicios que la empresa pretende colocar en el mercado, lo que se puede calificar como despido preventivo. Las mismas causas que hasta ahora sólo justificaban la modificación de las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo ahora habilitan también para justificar despidos objetivos por causas técnicas, organizativas o de producción.

Se reduce el plazo del preaviso que debe concederse al trabajador despedido por causas objetivas a quince días y el incumplimiento de los requisitos formales se considerarán improcedentes y no nulos (como sucedía hasta ahora). La no concesión del preaviso o el error excusable en el cálculo de la indemnización no determinará la improcedencia del despido, sin perjuicio del pago de los salarios de tramitación correspondientes a dicho período o de la indemnización en la cuantía correcta.

Por último ha de señalarse que en todos los casos de despido colectivo u objetivo se ha reducido la intensidad del control judicial y administrativo de la decisión empresarial. Mientras que hasta ahora se le venía exigiendo una justificación suficiente, razonada y verificable de que los despidos eran necesarios para la continuidad de la empresa, la Ley de Reforma sólo alude a la razonabilidad de las causas del despido.

En cuanto a contrato para el fomento de la contratación indefinida (que tiene su origen en la Reforma laboral pactada de 1997 y de escaso uso hasta la fecha) recibe ahora un gran impulso y cuasi universaliza este tipo de contrato para las nuevas contrataciones indefinidas al extender su uso a la casi totalidad de los colectivos de trabajadores desempleados o temporales. La consecuencia directa de esta ampliación para los empresarios es la reducción de las indemnizaciones que tienen que pagar en caso de despido, que como es sabido, aparte son de 33 días de salario por año de servicio con el máximo de 24 mensualidades, lo que significa un abaratamiento global se mire como se mire, reducción a la que hay que añadir las múltiples bonificaciones a la contratación ofertadas para el fomento de la contratación indefinida.

Los grupos de trabajados susceptibles de ser contratados por esta modalidad son los desempleados que lleven al menos tres meses inscritos ininterrumpidamente como demandantes de empleo; desempleados que durante los dos años anteriores, hubieran estado contratados exclusivamente mediante contratos temporales (incluidos los formativos); desempleados a quienes, durante los dos años anteriores a la celebración del contrato, se les hubiese extinguido un contrato indefinido en una empresa diferente; jóvenes desde dieciséis hasta treinta años; mujeres desempleadas que se contraten para prestar servicios en profesiones con menor índice de empleo femenino; personas con discapacidad; a los que hay que añadir la posibilidad de realizar la conversión de contratos temporales (incluidos los formativos) en indefinidos.

Se establece una prohibición general de contratar bajo esta modalidad a las empresas que en los seis meses anteriores (y no en doce, como sucedía actualmente) hubieran extinguido

“Las mismas causas que hasta ahora sólo justificaban la modificación de las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo ahora habilitan también para justificar despidos objetivos por causas técnicas, organizativas o de producción.”

contratos de trabajo por despido improcedente o por despido colectivo (no por despido objetivo). Esta limitación afecta a la cobertura de aquellos puestos de trabajo de la misma categoría o grupo profesional que los afectados por el despido o la extinción y para el mismo centro de trabajo.

En los contratos indefinidos (ordinarios o de fomento de la contratación indefinida) celebrados con posterioridad al 18 de junio de 2010, cuando se extingan por las causas previstas en los arts. 51 y 52 ET o en el art. 64 L 22/2003, Concursal, el Fogasa abonará una parte de la indemnización (ocho días de salario por año de servicio) siempre que el contrato hubiera durado más de un año y cualquiera que sea el número de trabajadores de la empresa. En este caso no se aplicará el límite señalado para la base del cálculo de la indemnización por el ET art. 33.2, por lo que el empresario debe hacer constar en la comunicación extintiva el salario diario que haya servido para el cálculo de la indemnización y en las empresas de menos de veinticinco trabajadores, el FGS seguirá haciéndose cargo del 40 por 100 de la indemnización. Esta medida será aplicable hasta la entrada en funcionamiento del Fondo de capitalización, que se producirá en el plazo máximo de un año a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley (disp. final 2.ª, del Real Decreto-Ley).

En el capítulo II se recogen las medidas para favorecer la flexibilidad interna negociada en las empresas y para fomentar el uso de la reducción de jornada como instrumento de ajuste temporal de empleo.

a) Movilidad geográfica

Se reduce el plazo del período de consultas con los representantes de los trabajadores a quince días improrrogables y se establece para el supuesto de que en la empresa no existiera representación legal de los trabajadores un procedimiento de designación ad hoc conforme al cual los trabajadores podrán optar por atribuir su representación para la negociación del acuerdo a una comisión de un máximo de tres miembros integrada por trabajadores de la propia empresa y elegida por éstos democráticamente o a una comisión de igual número de componentes designados, según su representatividad, por los sindicatos más representativos y representativos del sector al que pertenezca la empresa y que estuvieran legitimados para formar parte de la comisión negociadora del convenio colectivo de aplicación a la misma. Se introduce también la posibilidad de sustitución, mediante acuerdo entre el empresa y la representación legal de los trabajadores, del período de consultas referido por la aplicación del procedimiento de mediación o arbitraje que corresponda en el ámbito de la empresa que deberá desarrollarse dentro del plazo máximo de los ya señalados quince días.

b) Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo

Además de los aspectos procedimentales señalados en el apartado anterior, se añade como condición de trabajo susceptible de modificación la “distribución del tiempo de trabajo”, entendiéndose que concurren las razones justificativas de índole económica, técnica, organizativa o de producción cuando la adopción de las medidas propuestas contribuyan a prevenir una evolución negativa de la empresa o a mejorar la situación y perspectivas de la misma a través de una más adecuada organización de sus recursos, que favorezca su posición competitiva en el mercado o una mejor respuesta a las exigencias de la demanda.

En relación con la modificación sustancial de condiciones establecidas en convenios colectivos estatutarios, si hay acuerdo entre la empresa y los representantes legales o sindicales de los trabajadores, se entenderá que concurren las causas justificativas» automáticamente, lo que de facto impide el control judicial del acuerdo.

Para el supuesto de la existencia de desacuerdo, será necesario acudir a los procedimientos de mediación establecidos por convenio colectivo o acuerdo interprofesional, pudiendo éstos establecer el compromiso previo de someterse a un arbitraje vinculante en caso de ausencia de avenencia en mediación.

En caso de ausencia de representación legal de los trabajadores, cabrá atribuir la representación a los sindicatos más representativos o representativos del sector a que pertenezca la empresa, como en la movilidad geográfica.

Con respecto a la eficacia de los pactos y acuerdos de empresa y decisiones unilaterales del empresario de efectos colectivos en relación con las condiciones de trabajo, dice el nuevo apartado 5 del artículo 41 ET que cuando la modificación colectiva se refiera a estas condiciones de trabajo de esta naturaleza, una vez finalizado el período de consultas si acuerdo, el empresario notificará a los trabajadores su decisión sobre la modificación, que surtirá efecto trascurrido el plazo 30 días desde su notificación.

Esto supone una flexibilización completa de las condiciones de trabajo fijadas en los instrumentos de negociación que tienen lugar en el ámbito de la empresa. Se introduce una diferenciación radical entre los pactos y acuerdos de empresa, que pueden ser modificados unilateralmente por el empresario si considera que con ello mejora la empresa, y los convenios colectivos de empresa que regulan el conjunto de las condiciones de trabajo, que precisarán para su modificación el acuerdo de los representantes de los trabajadores.

Para adoptar esta decisión, la norma sigue exigiendo al empresario lo mismo que hacía con anterioridad y, por tanto, las causas a acreditar requieren únicamente que la medida contribuya a mejorar la situación de la empresa desde el punto de vista económico, técnico, organizativo o productivo, sin exigir ninguna causa de crisis económica, ni que tenga problemas de viabilidad, ni que esté en cuestión el mantenimiento del empleo.

c) Contenido de los convenios colectivos

Se da nueva regulación a la inaplicación del régimen salarial, es decir, al denominado descuelgue salarial, permitiendo la inaplicación salarial de los convenios colectivos de ámbito superior a la empresa cuando la situación y perspectivas económicas de la empresa pudieran verse dañadas como consecuencia del régimen salarial establecido, afectando a las posibilidades de mantenimiento del empleo en la misma. Se modifica la definición legal de las *causas económicas* de los descuelgues salariales estableciendo que por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores legitimados para negociar un convenio colectivo conforme a lo previsto en el art. 87.1 ET, se podrá proceder, previo desarrollo de un período de consultas, a inaplicar el régimen salarial previsto en los convenios colectivos de ámbito superior al de empresa, cuando la situación y perspectivas económicas de la empresa pudieran verse dañadas como consecuencia de tal aplicación, afectando a las posibilidades de mantenimiento del empleo en la misma.

d) Suspensión del contrato y reducción de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción

Se establece que la reducción de jornada por estas causas, podrá realizarse por el mismo procedimiento establecido para la suspensión contractual; debiendo entenderse por reducción de jornada a estos efectos, la disminución temporal de entre un 10 y un 70 por 100 de la jornada de trabajo computada sobre la base de una jornada diaria, semanal, mensual o anual. Consecuentemente, se modifica el art. 203.2 y 3 Ley General de Seguridad Social,

respecto del desempleo total y parcial y ahora se considera en situación de desempleo parcial al trabajador que vea reducida su jornada diaria ordinaria de trabajo, entre un mínimo de un 10 y un máximo de un 70 por 100, siempre que el salario sea objeto de análoga reducción.

Se mantiene la reposición de la duración de las prestaciones por desempleo contributivo (ante una suspensión seguida de una extinción) que será por el mismo número de días del desempleo total o parcial consumido en virtud de la autorización suspensiva con un límite de ciento ochenta días.

Medidas para favorecer el empleo de los jóvenes y de las personas desempleadas

1. Contrato de trabajo en prácticas:

Se amplían los títulos que dan derecho a un contrato en prácticas mediante los certificados de profesionalidad y nuevas titulaciones del proceso de Bolonia; se amplía de cuatro a cinco años el plazo posterior a la obtención del título durante el cual se puede realizar este tipo de contratos y se prohíbe la contratación en prácticas en la misma empresa para el mismo puesto de trabajo por tiempo superior a dos años, aunque se trate de distinta titulación.

2. El contrato para la formación:

La retribución nunca podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional; se incluye el desempleo dentro de la acción protectora de la Seguridad Social del trabajador contratado en formación; se establece la exigencia de paridad de género obligatoria en los beneficiarios de estos programas; se regula la cotización por desempleo en el contrato para la formación y la cuantía de la prestación; se amplía a veinticinco años la edad máxima para poder ser contratado para la formación hasta el 31 de diciembre de 2011 y se establecen normas especiales previstas para la formación teórica a cargo del empresario en los contratos para la formación.

Medidas para la mejora de la intermediación laboral y sobre la actuación de las empresas de trabajo temporal

1. Agencias de colocación

Se incluye dentro del concepto de *intermediación laboral*, junto con las acciones de colocación, la actividad de recolocación de los trabajadores excedentes en proceso de reestructuración empresarial.

Se regula con todo detalladamente las agencias de colocación, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, exigiendo la autorización del Servicio Público de Empleo correspondiente para ser consideradas «entidades colaboradoras de los Servicios Públicos de Empleo», previendo la suscripción de un «convenio de colaboración» con los mismos, modificándose, los «principios básicos de la intermediación laboral» y, específicamente, la discriminación en el acceso al empleo, vigentes hasta el momento.

Se establece la obligación de los trabajadores de participar en las acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, que determinen los servicios públicos de empleo, o las agencias de colocación cuando desarrollen actividades en el ámbito de colaboración

con aquellos y aceptar la colocación adecuada ofrecida por los servicios públicos de empleo o por dichas agencias. Renovar la demanda y comparecer en la ofertas de empleo las faltas en relación con el incumplimiento por los trabajadores.

2. Empresas de trabajo temporal

La reforma incorpora al Derecho Español la Directiva 2008/104/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre el trabajo a través de ETT, que regulando los trabajos u ocupaciones de especial peligrosidad para la seguridad y salud en el trabajo en los que no es posible la utilización de ETT, estableciendo únicamente posibles limitaciones a la celebración de contratos de puesta a disposición en actividades en las que antes estaba prohibida la utilización de ETT (construcción, entre ellas).

Por otro lado, se amplía la equiparación de los derechos de los trabajadores de las empresas de trabajo temporal con los demás trabajadores de la empresa usuaria, no sólo en materia salarial como hasta ahora venía regulado en la ley, sino en general en todas las condiciones esenciales de trabajo, además de imponer la responsabilidad de la empresa usuaria en la indemnización por despido y se eliminan las restricciones que tenían las ETT para que puedan contratar con las Administraciones Públicas. Esto tiene como efecto práctico que las ETT puedan sustituir a la bolsas de empleo en la AA.PP. y resultando una fórmula inaceptable de contratación de empleo público, sin someterse a las garantías constituciones de igualdad, mérito y publicidad.

“Estamos ante una reforma profunda y compleja de nuestro sistema de relaciones laborales con tendencias a perjudicar gravemente los derechos de los trabajadores y la capacidad de contratación de sus organizaciones

Conclusión

Como se reseña al principio, estamos ante una reforma profunda y compleja de nuestro sistema de relaciones laborales con tendencias a perjudicar gravemente los derechos de los trabajadores y la capacidad de contratación de sus organizaciones. Se reduce globalmente el importe de las indemnizaciones; se amplía la cobertura de las mismas por parte del Fogasa, incluso las derivadas de decisiones ilegales del empresario en materia de despidos objetivos; se facilita la implantación de la flexibilidad interna sin contrapartidas para los trabajadores, etc.

Ante este recorte de derechos impulsado desde el gobierno, los sindicatos, defendiendo los derechos de las personas trabajadoras frente al poder empresarial y gubernamental ha impulsado medidas de rechazo, como la huelga general y manifestaciones; medidas de negociación, como la firma del Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones y modificaciones legislativas con una proposición de ley de Iniciativa legislativa popular para el empleo estable y con derechos.

Defender los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores frente al poder empresarial no equivale a preferir el inmovilismo frente al dinamismo que han de imperar en las relaciones laborales; sino que implica adherirse al estado social que emana de la Constitución española en lugar de a las directrices que emanan de las fuerzas representativas de la ideología neoliberal; fuerzas que en muchas ocasiones careciendo de la mínima legitimidad democrática imponen sus directrices de reforma a la sociedad, persiguiendo únicamente

la rápida acumulación de beneficios empresariales y financieros a costa de la reducción de los derechos de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, con desprecio absoluto a la Historia que ya ha acreditado que esta forma de actuar acarrea unos resultados desastrosos.

REFORMA Y RETOS DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Carlos L. Alfonso Mellado

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Valencia*

Introducción

Estamos inmersos en un proceso de reforma de la negociación colectiva, que se inició como negociación bipartita y que ha estado influido por la presión gubernamental, incluida incluso en un texto legal, indicando que si no se producía acuerdo en un determinado plazo, existiría una intervención legislativa; por la situación interna de la CEOE y por las presiones externas a los negociadores para que se produjese una auténtica regresión en nuestro sistema de negociación, dirigiéndose los ataques, ya contra la estructura de la negociación, pretendiendo llevarla al ámbito de empresa – lo que fomentaría directamente la individualización –, ya contra los contenidos de la negociación, insistiendo en la necesidad de modificar prácticas como la vinculación entre salarios e IPC, ya contra la duración de los convenios, atacando la ultractividad. Esas presiones reclamaban mayor flexibilidad en la gestión empresarial y, en parte, fueron atendidas mediante la reforma laboral, que flexibilizó los descuelgues de convenio.

Al margen de todo lo anterior, el sistema de negociación colectiva tiene ciertos problemas. Por un lado, ciertas previsiones legales, por ejemplo legitimación, están obsoletas, pues no contemplan nuevos ámbitos (grupos de empresas, redes empresariales, etc.). En otros casos son poco concretas, como el deber de negociar. Finalmente, en otros, han sido objeto de interpretaciones jurisprudenciales restrictivas, como en el papel de las comisiones paritarias. A ello se superpone un problema esencial que impide que las organizaciones sindicales y empresariales gobiernen adecuadamente los procesos de negociación: las reglas sobre articulación y estructura de la negociación; problema esencial y cuya incorrecta solución afecta a los restantes.

Parece, pues, que la negociación colectiva demanda soluciones, pero sin olvidar que, en su conjunto, es un elemento esencial que sigue protegiendo los derechos de los trabajadores, siendo el freno más evidente a las orientaciones desreguladoras e individualizadoras. Por ello es imprescindible la defensa de la negociación colectiva, sobre todo la sectorial, por encima de cualquiera de sus problemas. Las alternativas serían mucho peores y la pretensión de devolución de la negociación a las empresas encierra una trampa evidente, la inexistencia de representantes en la mayor parte de ellas y la situación de debilidad en otras, haría que derivase en muchos casos en la imposición de condiciones por parte del empleador y en la individualización real.

Por otro lado, es necesario que todas las reformas partan de un acuerdo entre los implicados: organizaciones sindicales y empresariales más representativas. Una intervención legislativa sin ese acuerdo sería grave para el futuro de las relaciones laborales; ya se produjo en 1994 y sus efectos fueron negativos. La base para el consenso social existe: como precedente está el Acuerdo Interconfederal de 1997 y los sucesivos Acuerdos sobre negociación colectiva y como referente inmediato el reciente Acuerdo Bipartito suscrito en el marco del Acuerdo Social y Económico 2011.

Expondré algunas opiniones sobre algunas cuestiones.

Estructura y articulación

La estructura de la negociación colectiva es importante; en los sistemas centralizados porque han de garantizar que las normas generales que en el ámbito amplio se establecen puedan ser objeto de un adecuado desarrollo y adaptación a otros más específicos, consiguiendo así su aplicación de la forma más eficiente. En los sistemas descentralizados la articulación es aún más necesaria; la existencia de negociaciones en diferentes ámbitos y la imposibilidad del superior de establecer relaciones de exclusión que le garanticen la preferencia negocial, la hace imprescindible para que las materias se negocien en ámbitos razonables, evitando negociaciones de descuelgue que empeoren los derechos de los trabajadores y que muchas veces se producen directamente para excluir la aplicación del convenio sectorial amplio y, sobre todo, para evitar fenómenos como el dumping social o la abstención negocial de las asociaciones empresariales o insuficiencias de negociación que fomentan la individualización, etc., lo que en general disminuye el poder contractual del sindicato y su capacidad de gobierno sobre las relaciones laborales.

El Observatorio de la Negociación de CCOO realizó un estudio sobre la estructura (2008); en atención a él cabe aludir a dos fenómenos contradictorios: un auténtico interés de los agentes sociales mayoritarios por conseguir una estructura razonable con tendencia hacia la centralización y con buenos mecanismos de articulación, pero unido, pese a algunos avances, a la realidad de una negociación bastante descentralizada y escasamente articulada. Frente a esa realidad, la tendencia que debía seguirse aparece definida en el ANC de 1997, que proponía una estructura basada en un convenio estatal de rama al que se reservaban determinadas materias cuya negociación, en su mayor parte debía agotarse en ese ámbito. Me remito al texto del mismo. Aquella opción por una estructura basada en el convenio sectorial estatal se potenciaba mediante otros acuerdos (Cobertura de Vacíos, ASEC, etc.) y se ha mantenido invariable en los restantes ANC. Esa es la alternativa que se sostiene, también, en el actual Acuerdo Bipartito, llamando a la negociación colectiva sectorial o, en su defecto, a la de Comunidad Autónoma a estructurar la negociación en cada sector. Se opta así por la posibilidad de modelos diversos, pero organizados desde el convenio sectorial estatal o de Comunidad Autónoma. Incluso la mención a que el último actuará en defecto del estatal, debe entenderse como una remisión a la opción de cada sector, en la que por parte sindical pesarán, sobre todo, razones de eficacia y oportunidad (sujetos legitimados, complejidad y dimensión del sector, etc.)

Frente a esta posición, la jurisprudencia ha entendido que las reglas del art. 84 ET prevalecen sobre las posibilidades articuladoras del art. 83 ET (SSTS de 19-7-07, 16-02-10, etc.) y ello, unido a las prácticas negociales, genera una negociación desarticulada que se agrava porque incluso en algunos casos no coinciden los ámbitos de los convenios o se detectan convenios obsoletos; además existen vacíos de cobertura, trabajadores a los que no se aplica convenio. No se trata de una desarticulación excepcional, más bien es la regla. Incluso

muchos trabajadores prestan servicios en actividades regidas por un convenio estatal, pero que éste se les aplique preferentemente no siempre es tan claro. Por supuesto que la culpa no es de los sindicatos mayoritarios, pero es una realidad a modificar.

Son muchos los factores que influyen para que no exista una estructura adecuada y una concurrencia articulada y las normas legales influyen al respecto, al menos tal como se han interpretado jurisprudencialmente. Nuestro sistema de negociación opta por la libertad de determinación del ámbito negocial, matizada por dos aspectos: la legitimación negocial que se exige a los sujetos negociadores y la razonabilidad del ámbito escogido que debe permitir una regulación homogénea de las condiciones de trabajo (STS 20-9-91, 11-11-10). A partir de ahí, la concurrencia de convenios está contemplada fundamentalmente en varios preceptos legales: El art. 83.2 ET que permite que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, de carácter estatal o de comunidad autónoma, regulen la estructura de la negociación colectiva y las reglas que han de resolver los conflictos de concurrencia. El artículo 84 que regula la concurrencia de convenios y la permite optando por la aplicación del convenio supraempresarial concurrente de ámbito inferior, salvo en un listado de materias cerrado (período de prueba, modalidades de contratación excepto en los aspectos de adaptación al ámbito de la empresa, grupos profesionales, régimen disciplinario y las normas mínimas en materia de seguridad e higiene y movilidad geográfica). Una serie de preceptos que permiten descuelgues en el ámbito de empresa: salarial (artículos 82 y 85 ET) y de ciertas condiciones pactadas en convenio (art. 41 del ET).

Si se analizan estas reglas puede observarse un efecto desarticulador. Los convenios de ámbito superior no pueden bloquear sus regulaciones impidiendo la concurrencia conflictiva de otros convenios supraempresariales, salvo en el reducido listado de materias indicado. Por el contrario, los de ámbito inferior quedan inmunes frente a la concurrencia de los superiores en virtud de la prohibición de concurrencia inicial; así, el convenio provincial no se ve afectado por el estatal, pero tampoco el de empresa por el provincial, de comunidad autónoma o estatal, habiendo establecido la jurisprudencia que el de empresa anterior pervive sobre el sectorial posterior (STS 6-7-05). Esto provoca que ciertas empresas, especialmente en actividades novedosas o aprovechando cualquier momento en que la concurrencia sea posible (convenios denunciados y vencidos sin que se haya firmado el siguiente, STS 30-6-09), promuevan un convenio de empresa y consigan un ámbito aplicativo que quedará inmune frente a lo pactado en ámbitos superiores. La desarticulación descentralizadora queda promovida al máximo.

Es preciso, pues, desarrollar acuerdos sobre racionalización y articulación de los ámbitos negociales con las asociaciones empresariales y una amplia disciplina para respetarlos. El desarrollo del Acuerdo recientemente suscrito es la opción más lógica: configurar convenios sectoriales estatales (o de comunidad autónoma) que determinen las materias reservadas a ese ámbito, desde luego más de las contempladas actualmente y que articulen la negociación y las reglas de concurrencia. Posiblemente debería añadirse un Acuerdo residual de cobertura de vacíos que establezca reglas aplicables en los ámbitos sin convenio sectorial estatal hasta que el mismo exista.

“ Esto provoca que ciertas empresas, especialmente en actividades novedosas o aprovechando cualquier momento en que la concurrencia sea posible (convenios denunciados y vencidos sin que se haya firmado el siguiente, STS 30-6-09), promuevan un convenio de empresa y consigan un ámbito aplicativo que quedará inmune frente a lo pactado en ámbitos superiores

Se hace necesario analizar los ámbitos de negociación actuales en atención a la razonabilidad, a la capacidad contractual real del sindicato, y a una diversidad y flexibilidad razonable, que conceda a cada ámbito el protagonismo que le corresponde. Finalmente, debería incrementarse la capacidad de las comisiones paritarias para definir más en concreto el ámbito funcional del convenio, al efecto de incorporar actividades similares, emergentes, etc., lo que, si se ha regulado correcta y expresamente, estableciendo las pautas y criterios de actuación, puede ser un mero acto de administración del convenio.

En conclusión, sería esencial utilizar las posibilidades que ofrece el art. 83 ET y exigir la prevalencia de lo que se puede acordar sobre las reglas del art. 84 ET.

Legitimación

La legitimación negocial tiene una dimensión esencial en nuestro sistema en atención a la eficacia general que se reconoce al convenio. Si éste se va a aplicar a todos los empleadores y trabajadores del sector, es lógico que se requiera para su firma un determinado grado de representatividad. El ET establece diversas reglas: legitimación, composición de la mesa negociadora, régimen de mayorías, etc. No me referiré a todas, centrándome solo en algunos problemas.

El primero es que la exigencia de representatividad encontró una solución sencilla por lo que hace a las organizaciones sindicales: la audiencia electoral; pero, en el orden de la legitimación empresarial, no existe ningún elemento que permita medir eficazmente la representatividad de las asociaciones negociadoras, especialmente porque no se les puede exigir por sistema revelar sus asociados, pero entonces ¿cómo saber que representan al 10% de los empresarios que den ocupación al menos al 10% de los trabajadores? ¿cómo saber si las asociaciones firmantes dan ocupación a la mayoría de los trabajadores del sector? Esas son las reglas de legitimación exigidas (arts. 87 y 88 ET) y su comprobación se hace imposible, lo que, cuando existe pluralismo empresarial, ha planteado problemas y ha llevado a la anulación de convenios por falta de acreditación de representatividad. La jurisprudencia reaccionó, presumiendo la legitimación empresarial, correspondiendo a quien la discuta acreditar lo contrario (SSTS 5-10-95, 14-2-96 y 27-2-96, etc.). En general, pues, quien alega la nulidad de un convenio debe probar los hechos que fundan su alegación (SSTS 3-3-98 y 17-2-98, 13-2-2001, 25-1-2001 y 21-3-2002, etc.) Es una solución imaginativa pero que puede estar legalizando una representación inexistente y que introduce un elemento de inseguridad al no proceder de la norma. Sería más lógico eliminar el requisito de legitimación tal como está regulado; podría simplificarse exigiendo que para sentarse en la mesa bastase el 10% de empleadores o el contar con empleadores que ocupasen el 10% de trabajadores, pero no ambas cosas y que para la legitimación plena, el hecho de ocupar o no a la mayoría de los trabajadores fuese un hecho presunto derivado del reconocimiento de la parte sindical.

Un segundo problema es la legitimación social en la empresa que plantea tres cuestiones. La primera es que hay muchas empresas que no cuentan con representantes; en esos casos no cabe negociación colectiva estatutaria. En alguna regulación legal, por ejemplo el artículo 13 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, de ETT, se ha atribuido legitimación a las organizaciones sindicales y en materia de descuelgues se ha producido la solución a la que luego me referiré, pero fuera de los supuestos expresamente previstos no creo que quepan otras posibilidades de negociación estatutaria.

La segunda es que las reglas de legitimación están pensadas para la negociación en el centro de trabajo, el ámbito normal de funcionamiento de las representaciones unitarias.

¿Qué ocurre cuando una empresa con diversidad de centros quiere negociar un convenio para toda la empresa? Una solución puede venir de la existencia del comité intercentros al amparo del artículo 63.3 del ET, que puede asumir la función de negociar el convenio de empresa, posibilidad reconocida jurisprudencialmente (SSTS 14-10-93, 14-7-2000 y 25-7-2000), llegando a entenderse que resultaría un hecho excepcional que se le prive de esa capacidad, correspondiendo a quien lo alegue probar que así se hizo (STS 25-7-2000). Ahora bien, si no hay comité intercentros o no tiene atribuida la capacidad de negociar, cabe que se admita que todas las representaciones unitarias que existan en la empresa actúen conjuntamente, pero es una solución muy compleja, pues puede haber centros con y sin representantes, por lo que legalmente no es tan clara. Debería ser preferente la opción de negociación a través de las secciones sindicales o de los sindicatos directamente, lo que es posible como ahora veremos.

Finalmente, la tercera es que la norma reconoce una legitimación dual, atribuyéndola a las representaciones unitarias o a las secciones sindicales o directamente a los sindicatos (SSTS 28-2-2000 y 14-7-2000). Así se señala en el art. 87 ET. Esta legitimación dual no es usual en otros ordenamientos y no existe en la negociación en el empleo público español que está sindicalizada. La cuestión plantea el problema de cómo se decide la representación que negocia si ambas quieren asumir dicha posibilidad. En un primer momento se entendió que era el empresario era el que decidía, con su reconocimiento. Esta solución no es satisfactoria porque le concede una capacidad de injerencia no razonable. La solución hay que buscarla partiendo de que el problema afecta a la representación de los trabajadores y que el reconocimiento empresarial no puede conceder legitimación negocial a quien no la tiene, ni privar de ella a quien la ostenta (STS 18-1-93). En función de lo anterior, si las dos representaciones de los trabajadores alcanzan un acuerdo, el empresario deberá respetarlo. En otro caso, se sostiene que el empresario debe atender la solicitud de la representación que la formule en primer lugar, pero no es una solución absolutamente satisfactoria porque, pese a lo dicho, la preferencia la debe tener la negociación sindicalizada, más garantista y con origen constitucional. Sería, pues, deseable que se estableciese, de mantenerse la dualidad citada, que si las representaciones sindicales desean asumir la negociación su opción tenga preferencia.

Finalmente hay que señalar que en la norma legal, el ámbito de los convenios se resume en dos grandes opciones: empresarial (o inferior) y supraempresarial. Se ignoran una serie de realidades a las que la jurisprudencia se ha enfrentado: grupo de empresa, convenios conjuntos, convenios en administraciones de estructura compleja, etc. Estos problemas han encontrado solución jurisprudencial, pero cabe cuestionar si corresponde a los tribunales esa función y si no sería mejor legalizar la opción por una negociación sindicalizada en la representación social que es, en general, la solución que se ha dado (SSTS 21-12-99, 24-4-01, 17-6-02, etc.).

Contenidos y eficacia

La eficacia tradicional de nuestros convenios es normativa y en el plano de los sujetos afectados, general. Esta eficacia es la garantía de una amplia aplicación del convenio; en numerosas empresas pequeñas en las que la tasa de afiliación es muy baja, si el convenio tuviese eficacia limitada a los representados por los firmantes, los trabajadores quedarían sin la tutela de la norma convencional. No existen pretensiones directas de rectificación de esta eficacia, por más que las tendencias hacia la individualización de las relaciones sean un ataque evidente a ella, como también se socava la misma por la vía de los descuelgues, que han sido potenciados por la reforma laboral (arts. 41 y 82 y 85 ET, descuelgue de con-

diciones sustanciales del convenio – horario, distribución de jornada, trabajo a turnos, sistemas de retribución, de organización del trabajo y rendimiento y ciertas reglas sobre movilidad funcional - y descuelgue salarial).

Es necesario destacar algunas cuestiones sobre toda esa potenciación de la negociación en el ámbito empresarial: 1ª) Es una intervención “desde fuera”; una vez más, habrá que plantearse hasta qué punto es aconsejable esta intervención extraña a los interlocutores sociales y hasta qué punto es eficaz si no va acompañada de un amplio consenso. 2ª) Se potencia la empresa como “ámbito flexible” de negociación y es posible que ello suponga avanzar desde una negociación arcaica, centralizada e industrializada hacia otra más moderna y adecuada a las actuales estructuras productivas, pero también es posible que sea un intento de devolver la negociación hacia ámbitos en los que los empresarios tienen más poder. 3ª).

Precisamente esta última consideración lleva a señalar que estas posibilidades presentan riesgos que, entre otros, son que: puede conducir a una fuerte desarticulación de nuestra negociación y a una cierta abstención negocial de los empresarios en los convenios supraempresariales; además plantea un problema de representatividad real en relación con los trabajadores, pues puede fomentar fenómenos de insolidaridad y dumping y en ciertas pequeñas empresas pueden producirse procesos negociales en los que la representación de los trabajadores, aunque formalmente exista, no goce de suficiente representatividad real, problema que la reforma de 2010 ha agravado al permitir la negociación en las empresas sin representantes a través, no sólo de una comisión sindicalizada que no sería problemática, sino también a través de otra designada “ad hoc” por los propios afectados y a la que la norma no garantiza la protección otorgada a los representantes de los trabajadores, con la consiguiente inseguridad para sus miembros; el supuesto no desbordaría lo que es la negociación individual o plural y, como el Tribunal Constitucional estableció, por esas vías no se puede afectar a la eficacia del convenio colectivo (SSTC 225/2001 y 238/2005). Finalmente y además una amplia devolución de la negociación a la empresa puede suponer un crecimiento de la individualización porque, si en ese ámbito no se produce acuerdo, la alternativa va a ser la imposición unilateral por parte del empresario. 4ª) Es muy difícil pensar en la negociación colectiva en la empresa como en una negociación “de mejora”, más bien, lo que se ha potenciado es esta negociación como una negociación de adaptación, de reorganización, lo que se fomenta, también, mediante el recurso a normas dispositivas, susceptibles de negociación “a peor” y posibilitando la negociación informal (acuerdos en defecto de convenio). Conseguir que la negociación en la empresa se articule con los ámbitos superiores y que siga siendo, sobre todo, una negociación de desarrollo, ampliación y mejora de lo negociado en ellos es el reto que afronta el movimiento sindical.

Ante estas situaciones ¿qué cabe hacer? Lo primero es procurar articular la negociación, pero en cuanto a los descuelgues hay que recordar que siguen condicionados a un acuerdo entre las partes, aunque abriendo la negociación a la comisión “ad hoc” ya mencionada cuando no haya representantes. Es cierto que se exige que los convenios establezcan soluciones eficaces a los desacuerdos, incluso compromisos arbitrales de futuro y que, así, se elimina el derecho de veto que hasta ahora existía en el art. 41 ET o la intervención preceptiva de la comisión paritaria en el caso del descuelgue salarial, pero ambas posibilidades pueden recuperarse por vía negocial. La reforma legal del 2010 no exige arbitrajes en la materia; los permite pero no los impone; por ejemplo, la solución eficaz puede ser el sometimiento a trámites de mediación y, si persiste el desacuerdo, a la comisión paritaria del convenio del que se pretenda el descuelgue; si en esta no se alcanza acuerdo cabría, incluso, que se entendiese rechazada la pretensión empresarial o que se acordase que la comisión pudiera someter la discrepancia a un arbitraje. Las opciones, pues, no son tan cerradas y los convenios tienen una cierta libertad para regular.

Para finalizar, apuntaré algunas cuestiones brevemente sobre el contenido de los convenios. Hay una tarea urgente: modernizarlo. Esto exige desterrar dos prácticas: la repetición por sistema de cláusulas desfasadas que hacen el convenio extenso y confuso, y la introducción de repeticiones de preceptos legales, lo que solamente tiene sentido cuando quiera contractualizarse la norma legal y mantenerla ante posteriores cambios pero, en caso contrario, no es buena solución pues puede introducir confusiones cuando la norma se modifique. Otros dos problemas plantean cuestiones de mayor calado. El primero, la regulación de los incrementos salariales. Existe una campaña para evitar la referencia al IPC, pero ésta es esencial como garantía del mantenimiento del poder adquisitivo. Esa remisión y las cláusulas de garantía salarial siguen siendo la opción preferente; otra cosa es que en una parte del incremento salarial pueda atenderse a parámetros de productividad o de la situación y resultados de la empresa; esto tendría que hacerse, sobre todo, por vía de complementos salariales y teniendo en cuenta que:

1º) La referencia esencial para todo o la mayor parte del incremento del salario base debe seguir siendo el IPC.

2º) La vinculación a la productividad o a la situación de la empresa se debe hacer en atención a criterios objetivos y comprobables y, por tanto, con suficiente información al respecto.

3º) Esa vinculación se debe establecer bidireccionalmente, no solo para limitar el crecimiento salarial, sino también para incrementarlo por encima del IPC cuando la productividad o los resultados de la empresa crezcan o mejoren.

“Existe una campaña para evitar la referencia al IPC, pero ésta es esencial como garantía del mantenimiento del poder adquisitivo. Esa remisión y las cláusulas de garantía salarial siguen siendo la opción preferente”

El segundo problema, relacionado con el anterior, es la necesidad de que, si se negocian elementos de flexibilidad en la organización del trabajo, los mismos sean participados y con suficiente información. Los derechos de participación y de información son el complemento necesario de la flexibilidad.

Duración y vigencia del convenio

En materia de duración de los convenios, la opción legal adoptada en la reforma del ET de 1994 fue mantener la ultractividad, de tal manera que, si no se denunciaban, se prorrogaban de año en año y, si se denunciaban, seguían vigentes en cuanto a su contenido normativo hasta que se alcanzase un nuevo acuerdo. Ahora bien, en ambos casos estas reglas tienen carácter dispositivo y son susceptibles de pacto contrario (86.2 y 3 ET). Puede pactarse, pues, la pérdida de vigencia total o parcial, inmediata o diferida del convenio que hubiese finalizado su vigencia. Además, el legislador reiteraba hasta en dos ocasiones que la sucesión de convenios implicaba que el nuevo convenio derogaba en su integridad al anterior, salvo que otra cosa se pactase (86.4 ET), pudiendo disponer de los derechos que el convenio anterior hubiese reconocido (82.4 ET). Por otro lado, se mantenía la libertad de las partes para fijar la duración del convenio que no tiene necesariamente que ser homogénea para todo él (86.1 ET).

En definitiva, los problemas de duración se remitían al juego de fuerzas en el propio proceso negociador, pues las posibilidades quedaban abiertas, si bien, como regla subsidiaria se mantenía la situación anterior a la reforma legal y se evitaba el vacío regulador, impidiendo así que, salvo que otra fuese la intención de los contratantes, cada negociación

partiese de cero. La supresión de esta ultractividad no aparece en el documento suscrito que contiene el Acuerdo Bipartito, lo que es correcto sin duda, pues las exigencias acerca de su desaparición son inaceptables: supondrían empezar cada negociación desde cero y ello redundaría, muy posiblemente, en una regresión de derechos y en un incremento de la conflictividad. Además no debe olvidarse que la ultractividad no viene impuesta por la ley; las partes pueden pactar al respecto y caben diferentes soluciones, siempre que exista una adecuada regulación del deber de negociar y se eviten vacíos y reiniciar cada negociación olvidando la regulación hasta entonces vigente. Los pactos al respecto son viables y la solución legal lo único que evita es el vacío, lo que resulta razonable y necesario.

Administración del convenio

Alguna de las cuestiones que he expuesto evidencian el papel importante que cabe atribuir a las comisiones paritarias; a él se hace referencia en el Acuerdo Bipartito y es un elemento a considerar. Hay que cuidar más la regulación y funcionamiento de estas comisiones y la jurisprudencia debería respaldar más la labor interpretativa de las mismas. Son múltiples las funciones que tienen, pues el lapso entre dos negociaciones no es un período muerto sino que, precisamente en un marco de mayor flexibilidad, la administración del convenio cobra un papel esencial. Los convenios les pueden atribuir la labor interpretativa general, algo que me parece esencial y que debe constituir trámite previo a cualquier otra actuación relativa a la interpretación o aplicación del convenio, lo que puede establecerse sin problemas de legalidad o constitucionalidad siempre que se haga con claridad y la Comisión funcione realmente.

El complemento a ese papel de las Comisiones Paritarias de los convenios es la eficaz intervención de los sistemas de solución extrajudicial de los conflictos laborales. Ya he tenido ocasión de referirme al importante papel que pueden jugar y a las ventajas que presentan: mayor intervención sindical, posibilidad de criterios no estrictamente jurídicos – los conflictos laborales no siempre, más bien casi nunca, son estrictamente jurídicos -, mayor celeridad, etc. En el marco de una negociación más moderna y con una gestión de la organización del trabajo más flexible, el papel de estos sistemas debe crecer y la tendencia a la mediación e incluso al arbitraje es una buena opción. En todo caso creo que habría que tener en cuenta varios aspectos. En primer lugar creo que la obligatoriedad de la mediación es muy buena solución; por el contrario, en el arbitraje hay que ser muy cuidadoso y dejar que en cada ámbito se decida si algún supuesto se somete a arbitraje necesariamente o si se opta siempre por la voluntariedad. En este sentido, las opciones deben ser equilibradas; la reforma del 2010 no lo ha sido pues si, por ejemplo, en materia de flexibilidad y organización del trabajo se opta por la solución arbitral, ello debe hacerse en todos los supuestos, es decir, allí donde antes los trabajadores podían bloquear (descuelgue del convenio) pero también allí donde las decisiones corresponden al empleador (movilidad funcional y geográfica y modificaciones sustanciales de instrumentos distintos del convenio). Lo contrario da un carácter sesgado al arbitraje que parece que solamente juega para disminuir el poder de los trabajadores. Además habría que prever siempre la preferencia y el respeto al derecho de huelga. En segundo lugar, hay que ser cuidadosos a la hora de atribuir competencias a estos sistemas para no conducir a su desbordamiento, con la consiguiente pérdida de celeridad y eficacia. En tercer lugar, hay que medir bien el momento de intervención; posiblemente en las cuestiones de negociación no habría que esperar al bloqueo o ruptura total, sino que cabría una mediación más activa desde el momento en que se constaten dificultades o incluso en ciertos casos desde el principio, incluso incorporando directamente mediadores a la mesa de negociación ante la existencia de dificultades.

Claro, estas opciones encarecen el funcionamiento de estos sistemas y les dan más trabajo, pero pueden ser eficaces; su uso razonable y prudente puede ser importante y ofrecer buenos resultados, además de que se ajusta a los términos del Acuerdo Bipartito en cuanto a la aportación de “asistencia activa” por parte de estos sistemas, yo diría que casi preventiva y antes de que el conflicto se haya producido.

Bien, hasta aquí algunas cuestiones que sin duda pueden ampliarse con otras y que habría que completar, en su caso, con alguna referencia al empleo público. Solo me queda esperar que sea posible una negociación entre las organizaciones sindicales y empresariales que aleje una actuación unilateral del Gobierno en orden a imponer una reforma legal no consensuada en esta materia, lo que, simplemente por eso, ya sería suficiente para considerarla negativa y no deseable.

LA EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS EN TIEMPOS DE CRISIS

Alicia Martínez Poza

*Servicio de Estudios
Fundación 1º de Mayo*

En estos últimos meses, el debate en torno a los salarios en España ha vuelto a la escena política. Tras la reforma laboral y de las pensiones, a la espera de una reordenación del marco de la negociación colectiva, los argumentos a favor de la austeridad se dirigen ahora hacia los salarios y su supuesta rigidez.

La propuesta de la canciller alemana Angela Merkel de desvincular las subidas salariales a la evolución del IPC para ligarlas a la productividad, ha hecho aflorar de nuevo las diferentes posiciones al respecto. Desde el Banco de España se han expuesto diversas declaraciones a favor de que se mantenga la contención salarial que se ha registrado en el último año, y se declara que “la forma en que se fijan los salarios es algo que hay que cambiar” ya que los convenios colectivos no permiten la suficiente flexibilidad.

La demanda de la contención o reducción salarial se ha mantenido como argumento constante, tanto para sostener las situaciones de crecimiento económico, como para aumentar la productividad y así, superar las crisis. Los cambios para flexibilizar un mercado laboral supuestamente rígido se han convertido en el remedio propuesto para crear empleo y recuperar el crecimiento económico del país. Sin embargo, la evolución económica, laboral y salarial dibuja trayectorias dispares que cuestionan este matrimonio entre empleo, salarios, productividad y crecimiento económico. El presente artículo pretende mostrar algunos datos generales sobre el recorrido de diferentes indicadores a lo largo de los últimos años, que ponen en tela de juicio estas valoraciones.

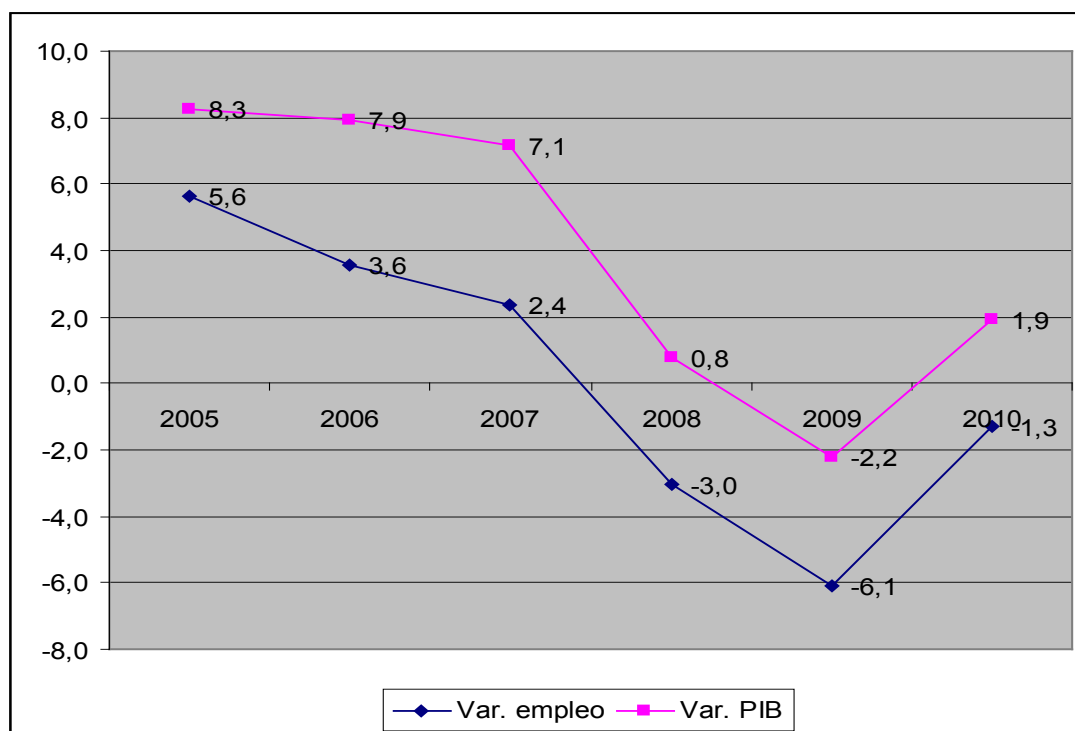
Evolución económica y desempleo en la crisis

Desde 2006, el comienzo de la crisis económica queda plasmado en la evolución del Producto Interior Bruto y el mercado de trabajo. Tal como se puede ver en el gráfico 1, el crecimiento del PIB entre 2005 y 2007 mostró una ralentización, pasando de un crecimiento interanual del 8,3% en 2005 a uno del 7% en 2007. El empleo cayó de manera similar en estos años, reduciéndose el ritmo de crecimiento, aunque de manera más acusada que el PIB.

La crisis se endureció, el crecimiento del PIB disminuyó rápidamente en 2008 hasta que en 2009 los datos manifestaban una caída superior al 2%. Ya en 2008 se registraba una importante destrucción de empleo y en 2009 se constataba una destrucción anual del 6%.

Tras dos años de crisis económica, a finales del año 2010, parece percibirse una cierta recuperación, con un crecimiento del PIB de dos puntos. La mejora de la situación económica empieza a producirse poco antes de las reformas del mercado de trabajo, que, por su parte aún no han mostrado efectos positivos en materia de empleo. Aunque de manera más pausada, se sigue destruyendo empleo, y la tasa de paro ha continuado incrementándose hasta situarse en el 20%, muy por encima de la media de la Unión Europea.

GRÁFICO 1. VARIACIÓN INTERANUAL DEL PIB Y DEL EMPLEO EN ESPAÑA, 2005-2010 (CUARTOS TRIMESTRES, %)



Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral y EPA. INE, 2011. * Los datos de 2009 y 2010 son provisionales.

Ante la evolución del PIB y el desempleo, cabe preguntarse cómo se está repartiendo la renta del país, y si es cierto, tal como se afirma, que la evolución salarios está dificultando el crecimiento de la productividad y la recuperación del empleo.

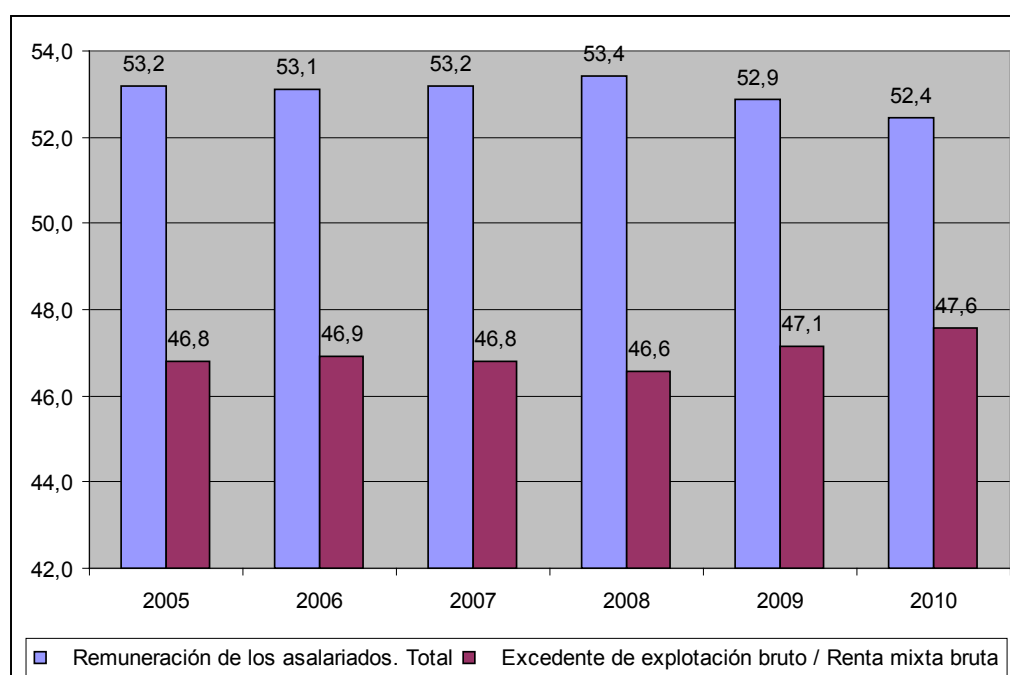
El reparto de la renta: los beneficios empresariales ganan y pierden los salarios

La evolución de la renta refleja la diversa distribución del peso de la remuneración de los asalariados –salarios, cotizaciones sociales y prestaciones sociales–, el excedente bruto de explotación –rentas no salariales: dividendos, beneficios, intereses, alquileres y otras rentas), de las rentas mixtas (trabajadores autónomos) y de los impuestos en el PIB español.

Tomando como referencia la renta compuesta por la remuneración de los asalariados y los beneficios empresariales entre 2006 y 2010 –es decir, excluyendo los impuestos–, cabe destacar que el porcentaje dedicado a la remuneración de los trabajadores ha ido perdiendo peso. Esta evolución se ha tenido lugar en los 3 años de crisis económica, entre 2007 y 2010, periodo en el que los beneficios empresariales han ganado un punto porcentual frente al peso de la remuneración del trabajo.

El análisis sobre el volumen de las diferentes cuantías también se ha visto alterado en los últimos años. Entre 2007 y 2010, la economía española ha crecido un 0,8%, cifra que contrasta significativamente con los ritmos de crecimiento de los años precedentes. Mientras la cuantía dedicada a la remuneración salarial se ha incrementado un 1,3% y los beneficios empresariales han crecido muy por encima –un 4,4% en estos tres años–.

GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE LA REMUNERACIÓN SALARIAL Y EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN Y RENTAS MIXTAS ENTRE 2005 Y 2010.



Fuente: Contabilidad Nacional Trimestral. 2010

Si se considerase a los impuestos en la distribución, se observaría la pérdida de peso de estos en la renta nacional en el periodo analizado (-15,8%). Sin embargo, en 2010 los impuestos aumentaron un 20% –frente a la pérdida del 18,4% del año anterior–, fruto de la subida del IVA de mediados de año.

En suma, el porcentaje de renta dedicada a las remuneraciones salariales ha disminuido, mientras que los excedentes empresariales han ido ganando peso. Se trata, en todo caso, de datos muy agregados, por lo que es importante atender a otros indicadores que inciden en la capacidad competitiva de las empresas, o en el poder adquisitivo de las personas.

La evolución de la productividad aparente

El cálculo de la productividad se encuentra inmerso en toda una serie de debates acerca de las diferentes definiciones del término. Así, es diferente hablar de *productividad aparente* del trabajo de otros conceptos como la *productividad total de los factores*.

La fórmula más simple de productividad considera la evolución del PIB y la del empleo, y aunque tiene diversas restricciones, es tomada a menudo como referencia. El análisis de su evolución en las últimas décadas pone claramente de manifiesto que ésta aumenta en

periodos de crisis económica y decrece en los años de mayor bonanza económica. De esta manera, por ejemplo, en 2005, cuando el PIB registró un crecimiento interanual del 3,6%, la productividad disminuyó un 2%. En el caso contrario, la productividad llegó a crecer un 3,1% en el año 2009, paralelamente se produjo un decrecimiento del PIB del 3,7%.

Las razones fundamentales de esta lógica inversa entre aumento del PIB y productividad reside en el empleo, que en etapas de crecimiento económico no aumenta en la misma proporción, y en épocas de crisis decrece en mayor medida de lo que lo hace el PIB. La estructura productiva de un país se ha sustentado sobre sectores de uso intensivo de la mano de obra, de escasa cualificación y marcados por la elevada temporalidad, y por lo tanto con un empleo susceptible de verse fuertemente afectado en las crisis económicas.

El debate rescatado en los últimos meses, parte de que la elevada remuneración de los trabajadores influye negativamente sobre la productividad y, por lo tanto, el coste laboral por unidad de producto provoca dificultades competitivas de las empresas en el mercado, lo que –en último término– afecta a la creación de empleo. Ciertamente es que, al menos desde 1996, la remuneración por asalariado no ha dejado de aumentar. En los últimos años, esta evolución contrastaba significativamente con los datos la trayectoria económica del país. A modo de ejemplo se puede comentar que, mientras que los datos de PIB mostraban pérdidas del 3,7% en 2009, la remuneración por asalariado había crecido ese año un 4%. Este hecho ha propiciado el debate acerca de la falta de flexibilidad salarial ante una situación de crisis económica, en torno al cuál se desarrollan algunos argumentos según los cuales esta rigidez es causa de la baja productividad aparente y los altos costes laborales por unidad de producto.

TABLA 1. RENTAS. PRECIOS CORRIENTES. TASAS DE VARIACIÓN INTERANUAL (%)

	2009				2010			
	IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IV
PRODUCTO INTERIOR BRUTO a precios de mercado	-2,3	-3,2	-3,8	-2,7	-0,8	0,5	1,5	2,0
Remuneración de los asalariados	-1,6	-3	-3,7	-2,7	-2,3	-0,8	-1,3	-1,7
Coste laboral unitario (CLU)	1,9	1,7	0,3	0	-0,9	-0,9	-1,9	-2,3
Remuneración por asalariado	4,8	4,5	3,9	3,2	1,7	1,5	-0,1	-0,4
Productividad por trabajador	2,9	2,8	3,6	3,1	2,7	2,5	1,9	2
Tasa de asalarización	0	-0,1	0	0,4	0	0,2	0,3	0,1
Excedente de explotación bruto / Renta mixta bruta	0,2	0,1	-1,5	-1	-0,2	-2,6	-0,5	4,1
Impuestos netos sobre la producción y las importaciones	-17,7	-26,5	-16,9	-11,8	6	30,7	34,2	14,1

Fuente. Nota de prensa del INE, a partir de los datos de Contabilidad Nacional, 2011.

Sin embargo, esta trayectoria muestra un cambio de tendencia en la segunda mitad del año 2010, en el que cae por primera vez desde 2006 la remuneración por asalariado – que se reduce un 1,7 en el último trimestre–, mientras la productividad por trabajador sigue creciendo paulatinamente. Esto ha provocado una variación en el *Coste Laboral Unitario*, que contempla los gastos laborales de las empresas por trabajador en relación con la productividad. De esta manera, en el último trimestre de 2010 se observa una reducción del 2,3% del coste laboral por unidad de producto. Esto, tal como se viene apuntando, contrasta con la evolución de otros indicadores económicos, que en el cuarto trimestre de 2010 presen-

tan un crecimiento del PIB del 2%, propiciado principalmente por el significativo incremento de los impuestos y un aumento de un 4% de los beneficios empresariales respecto al mismo trimestre de 2009.

La reducción de la remuneración por asalariado influye positivamente en la productividad, y efectivamente, en el aumento de los beneficios empresariales. Sin embargo, los datos ponen de manifiesto que este aumento se da paralelamente a una destrucción de empleo y una reducción de la cuantía dedicada a la remuneración salarial. Es importante remarcar la necesidad de mejorar la productividad ligada a la creación de empleo, lo que supone –en último término– no realizar el ajuste por la vía de los costes laborales. Esto supone revalorizar una productividad *activa* (aquella relacionada con la creación de empleo), frente a la productividad *pasiva* (basada en la destrucción de puestos de trabajo).

Los salarios en tiempos de crisis: el efecto composición

La remuneración por trabajador, la productividad y el coste laboral unitario tienen como denominador común el volumen de empleo, por lo que la reducción del número de ocupados es un factor determinante en los tres indicadores. Por esta razón, para valorar su evolución es importante atender a la destrucción de empleo y sus características.

TABLA 2. EMPLEO Y SALARIOS EN 2010 Y SU EVOLUCIÓN DESDE 2008 (%).

	Distrb. Empleo 2010	Var. empleo 10-08	Var. Distr. asa. 08-10	Salario -10 (s. medio=100)	Var. Salario 08-10
1. Destruyen empleo e incrementan el salario por encima de la media					
Reducen su peso en la estructura del empleo					
F. Construcción	8,1	-33,7	-28,3	95,3	4,0
C. Industria manufacturera	13,6	-18,9	-12,3	111,2	4,9
Mantienen o aumentan su peso en la estructura					
M. Act. profesionales, científicas y técnicas	3,7	-2,8	5,7	119,7	3,4
B. Industrias extractivas	0,3	-14,3	0,0	131,3	9,1
J. Información y comunicaciones	3,0	-8,5	0,0	146,0	7,6
K. Act. financieras y de seguros	2,7	-8,5	0,0	185,3	6,0
S. Otros servicios	1,6	-9,1	0,0	73,5	5,9
D. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,4	-6,7	0,0	205,1	4,9
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	13,9	-8,1	-0,7	87,1	5,3
2. Crean empleo e incrementan el salario por encima de la media					
Q. Actividades sanitarias y de servicios sociales	8,6	7,8	16,2	111,2	2,4
3. Destruyen empleo e incrementan (o reducen) el salario por debajo de la media					
E. Sum. agua, act. saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	0,7	-1,3	0,0	101,2	2,9
L. Actividades inmobiliarias	0,3	-24,3	-25,0	91,4	2,4
H. Transporte y almacenamiento	4,8	-5,4	2,1	103,5	2,0
I. Hostelería	7,1	-5,7	1,4	64,0	-0,9
N. Actividades administrativas y servicios auxiliares	5,5	-1,7	5,8	69,1	-4,3
4. Crean empleo e incrementan el salario por debajo de la media					
P. Educación	7,0	4,5	14,8	96,3	1,8
O. Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	9,2	10,2	19,5	112,8	0,3
R. Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	1,9	0,1	11,8	76,5	-2,4

Fuente: elaboración propia a partir de la Encuesta de Población Activa y la Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Terceros trimestres. 2011

De cara a abordar la influencia de la destrucción de empleo en este aumento de los salarios, resulta de especial interés el estudio sectorial del empleo y los salarios medios de estos. Los sectores que mayor pérdida de empleo registraron entre y 2010 han sido la construcción, las actividades inmobiliarias y la industria manufacturera –aunque este último apenas representa un 0,3% del empleo–. El caso más llamativo es el de la construcción, donde se ha destruido el cerca del 34% del empleo y que ha visto reducido su peso en el mercado de trabajo en un 28%.

La reducción de empleo en estos sectores ha venido acompañada por un incremento del salario medio (3,3%). En el sector de la construcción y en la industria manufacturera estos incrementos fueron superiores a la media. Este último, que representa el 14% del empleo

en España, ha incrementado su salario medio en 5 puntos. Este esquema de destrucción de empleo, paralelo a un incremento superior a la media de los salarios, se mantiene en un gran número de sectores, algunos especialmente significativos por su peso en el empleo, como el Comercio (14% del empleo), que ha sufrido una importante pérdida de empleo, y cuyo salario medio creció más de un 5%. Otro sector de peso significativo y se ha incrementado considerablemente es la Administración Pública, Defensa y Seguridad Social, cuyo salario apenas ha variado desde 2007. Por el contrario, tan sólo en el sector de las Actividades sanitarias y servicios sociales se ha creado empleo y a la vez ha incrementado su salario medio por encima del incremento medio.

De esta información se deduce que la principal consecuencia del crecimiento salarial durante la crisis reside en las características de los empleos que se han destruido, y se han mantenido o creado. Así, se puede afirmar que la lógica por la que se ha reducido la temporalidad en el empleo es similar a la ocurrida en lo referido a salarios: la crisis ha destruido, ante todo, empleo en determinados sectores de gran relevancia donde las condiciones laborales de buena parte del empleo han estado ligadas a la temporalidad, la baja cualificación y los bajos salarios. Éstos han sido los empleos que antes se han destruido, razón por la cuál se incrementan sus salarios medios, en el caso de la construcción o la industria manufacturera, por encima de la media. A esto se suma que apenas existen sectores que hayan creado empleo con incrementos de salario importantes.

La moderación salarial en la negociación colectiva

El estudio de los salarios pactados a lo largo de la última década evidencia que se ha mostrado una marcada moderación salarial. Los aumentos salariales pactados plasman que la negociación salarial ha estado íntimamente ligada a la evolución de la economía: los salarios pactados han crecido moderadamente en periodos de crecimiento económico mientras se han contenido en periodos de recesión.

Por lo general, “salvo ciertas excepciones vinculadas al retardo temporal entre convenios colectivos y la evolución de la economía, los salarios han mostrado una clara tendencia de moderación”¹, lo cual pone en entredicho aquellas tesis que defienden la existencia de una marcada rigidez salarial en la economía española.

Un supuesto crecimiento de la capacidad de compra

Si los salarios no han crecido, sino que su media ha aumentado por el efecto de composición, y los salarios pactados han mostrado contención, cabe preguntarse qué ha pasado con los salarios reales y la capacidad de compra de los trabajadores (relación entre salarios y el Índice de Precios de Consumo).

En los últimos años se ha ganado capacidad de compra, que se ha incrementado casi 4 puntos porcentuales desde 2005. Sin embargo, es importante considerar que esta progresión se ha agudizado a partir de 2007, fruto del decrecimiento del IPC –especialmente acusado en 2009– y del incremento del salario medio –condicionado por la ya mencionada composición del empleo.

En todo caso, no se pueden obviar que, más allá de estos datos generales, existe una alta tasa de desempleo, salarios que se encuentran muy por debajo de la media y un salario mínimo interprofesional cuya capacidad de compra se ha visto reducida en el último año. Las variaciones del IPC afectan de manera más acusada a los colectivos con bajos ingresos,

¹ Cruces, J.(2010)

puesto que condicionan el precio de productos de primera necesidad, incidiendo de esta manera en su calidad de vida.

Brechas salariales: mujeres, inmigrantes y jóvenes

Tomando los datos de la Encuesta de Estructura Salarial de 2008 se puede afirmar que hay diferencias considerables entre los niveles salariales de colectivos definidos por sexo, nacionalidad o grupos de edad. Las mujeres cobran, en términos agregados, un 22% menos que los varones; las personas extranjeras menos que las españolas – por ejemplo las latinoamericanas, un 38% menos, y en el caso de ser mujeres un 47% menos que la media española–; y los jóvenes muestran una brecha del 39% entre los 20 y los 24 años, y del 20% entre los 25 y los 29 años –si además son mujeres estas disparidades aumentan al 47% y 27% respectivamente–.

Evidentemente, no se puede afirmar que estas diferencias sean fruto de la discriminación salarial directa, sino que se desarrollan en un marco en el que, estos colectivos, acceden a peores puestos de trabajo, con jornadas inferiores a las que voluntariamente elegirían, temporalidad, baja cualificación y sectores menos productivos. En todo caso, una desvinculación de los salarios respecto de los precios supondría una importante rémora para la cohesión social, puesto que las variaciones del IPC inciden especialmente en la calidad de vida de estos colectivos.

En conjunto, se puede afirmar que los diferentes datos desmontan las afirmaciones a partir de las cuales se han lanzado propuestas como la desvinculación de los salarios de la evolución de los precios: ni los salarios han crecido realmente, ni las variaciones en la productividad son fruto de salarios elevados. Mientras los beneficios empresariales han crecido en estos años, se proponen este tipo de medidas que afectarán sobremanera a los colectivos más perjudicados por la crisis: las personas desempleadas, las mujeres, las inmigrantes y los jóvenes.

Además de la mejora del poder adquisitivo de los salarios, es necesario promover medidas encaminadas a la creación del empleo, que garanticen su estabilidad y calidad a través de la contención de la temporalidad, la mejora de la prevención de riesgos profesionales, la formación profesional de los trabajadores o las inversiones en I+D+i. Es preciso, por tanto, un modelo de crecimiento que permita aumentar la productividad generando empleo, con una decidida apuesta por la sostenibilidad ecológica y equidad social.

Bibliografía

Álvarez, I. (2009): *La política salarial en tiempo de crisis*. Estudios de la Fundación, nº15. Fundación 1º de Mayo. Madrid.

Consejo Económico y Social de España (2010): *Memoria Socioeconómica 2010*. Madrid.

Cruces, J. (2010): *Los salarios en España 2005–2010. Moderación salarial, pérdida de peso en la distribución de la renta y desigualdades salariales*. Estudios de la Fundación 1º de Mayo. Madrid.

Instituto Nacional de Estadística (2011): *Nota de prensa sobre los datos de Contabilidad Nacional Trimestral de España, Cuarto trimestre de 2010*. Madrid.

Rocha, F (2009): *Crisis económica y cambio de modelo productivo en España*. Estudios de la Fundación 1º de Mayo, nº2. Madrid.

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN ÉPOCA DE CRISIS: ¿POR QUÉ UNA REFORMA DEL MARCO LEGAL? PUNTOS CRÍTICOS Y PROPUESTAS DE RENOVACIÓN

Amparo Merino Segovia

*Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Castilla-La Mancha.*

¿Crisis económica y financiera o crisis sistémica?

Son muchos los que afirman que la crisis del nuevo milenio tiene alcance mundial y carácter sistémico¹ porque es el sistema capitalista actual en su conjunto –no solo los subsistemas que lo conforman– el que ha entrado en crisis, y con él la totalidad de las reglas que lo gobiernan². Detrás de la crisis financiera se esconde una crisis de la economía real y de la producción con todo lo que esto comporta: regresión salarial, aumento de la precariedad, agravamiento de la pobreza..., etc. Se habla así de una auténtica “crisis estructural sistémica del capitalismo” que amenaza el “porvenir de la humanidad y el planeta”³, con recursos naturales cada vez más limitados y con un método de producción y consumo que impide el desarrollo de los países económicamente más débiles. Es, en consecuencia, el propio sistema capitalista el que se halla en crisis⁴. Lo que se está viviendo no es simplemente uno de los ciclos recesivos a los que nos tiene acostumbrados la economía de libre mercado⁵; es mucho más, es el rotundo fracaso del *laissez-faire* de los últimos 20 años, inspirado en el “fundamentalismo de mercado”⁶.

Los problemas a afrontar son estructurales y no meramente circunstanciales o coyunturales, porque las causas son múltiples: los desaciertos en la desregulación financiera y una

¹ NIÑO BECERRA, S., *El crash del 2010. Toda la verdad sobre la crisis*, Los libros del lince, Barcelona, 2009.

² En contra de esta concepción, RODRÍGUEZ BRAUN, C. y RALLO, J.R., *Una crisis y cinco errores*, LID, Madrid, 2009, pp-19-20, para quienes es muy dudoso que pueda hablarse de crisis del capitalismo, porque “lo que existe en todo el denominado mundo capitalista es una serie de variantes de un sistema híbrido entre libertad y coacción. No hay modelo capitalista, porque en todos los países llamados capitalistas la propiedad privada y los contratos voluntarios son abiertamente condicionados por la política y la legislación”.

³ Lo que se ha dado en denominar “la crisis sistémica del capitalismo aviejado”, AMIN, S., “¿Debaque financiera, crisis sistémica? Respuestas ilusorias y respuestas necesarias”, *Informe introductorio al Foro Mundial de las Alternativas*, Caracas, octubre de 2008.

⁴ ASTARITA, R., *El capitalismo roto*, La linterna sorda, Madrid, 2009.

⁵ DOMINGO PÉREZ, T., “La crisis internacional como crisis sistémica”, *Revista de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche*, nº 6, 2010.

⁶ UNCTAD, “La crisis de un siglo...”, nº 3, octubre de 2008.

ofuscada confianza en su eficiencia, los continuos desequilibrios y oscilaciones mundiales, la ausencia de un sistema monetario internacional, las acentuadas discordancias habidas entre las políticas monetarias, financieras y comerciales mundiales, etc., han provocado graves disfunciones que demandan una reacción rápida y activa de los gobiernos y de las instituciones supranacionales que, entre otras medidas, protejan los mercados de deuda de nuevos ataques especulativos⁷. Con todo, la crisis actual reclama políticas públicas de urgencia que vayan más allá de la regulación bancaria y financiera. Cualquier problema puntual que vaya surgiendo deberá ser atendido, pero lo que realmente apremia es determinar cada una de las razones subyacentes y abordar en profundidad una reforma del sistema de gobernanza económica mundial. Y es que ha quedado demostrado que la disciplina del mercado por sí sola no puede ni restablecer la confianza de empresas y consumidores, ni reactivar la economía; mucho menos supervisar el comportamiento de las entidades financieras y de sus productos, y restituir la seguridad de los mercados monetarios⁸.

La solución que proponen los Estados pasa en la actualidad por reconstruir y poner en pie el mismo sistema que ha llevado a varios países al borde de la quiebra y ha agudizado la inestabilidad y los desequilibrios mundiales. Lejos han quedado los buenos propósitos de dirigir la mirada hacia un nuevo modelo productivo que imponga ajustes al capital, que restablezca el uso de los recursos naturales y que asocie la democracia al progreso social y al respeto de la soberanía de los pueblos. Ha desaparecido la imperiosa necesidad de regular los mercados financieros desde el poder político y de ensalzar lo público frente a lo privado. Hoy, el discurso político es muy distinto; continúan siendo los mercados y los movimientos especulativos los que interpelan a los gobiernos y los que dictan las normas. El desarme del Estado de Bienestar y, con él, la acción privatizadora y desreguladora de los gobiernos, se presentan como opción inevitable, como cauce natural para salir y superar las dificultades⁹.

No se ha actuado sobre las raíces de la crisis, ni se han interceptado sus causas. Se ha querido trabajar parcialmente sobre sus consecuencias, pero se ha hecho mal porque las medidas que se están aplicando son las mismas que las que hicieron al mundo penetrar en una situación sin precedentes. Las elevadas cotas de conflictividad social ejemplifican en la Unión Europea (UE) el descontento de la ciudadanía, contraria ésta a las políticas públicas reductivas, que no hacen sino quebrar el modelo social europeo y colocar los derechos sociales en una posición subalterna¹⁰. Porque, a fin de cuentas, todas estas medidas, que priorizan sin medida la reducción del déficit público, que sacrifican la creación de empleo y el crecimiento económico, y que dan la apariencia de solucionar problemas, serán “el germen de nuevas crisis”¹¹.

La crisis de 2011 ha azotado con fuerza a los trabajadores y trabajadoras del planeta, a sus derechos de ciudadanía y a sus condiciones laborales. El aumento desorbitado del desempleo y de las desigualdades sociales protagoniza la situación que actualmente se vive en

⁷ LAGO, M., “Reflexiones sobre la crisis financiera”, *Cuadernos de la Fundación 1º de Mayo*, nº 15, 2010.

⁸ UNCTAD, “La crisis...”, op. cit.

⁹ Sobre la crisis e involución del estado de bienestar en España y el triunfo ideológico del individualismo competitivo, véase RODRÍGUEZ CABRERO, G., *El estado de bienestar en España: debate, desarrollo, retos y fundamentos*, Madrid, 2004.

¹⁰ BAYLOS, A., “La quiebra del modelo social europeo y la crisis de la política como acción colectiva”, *Revista de Estudios de la Fundación 1º de Mayo*, nº 22 (2010).

¹¹ BENITO, R., “La Unión Europea en la encrucijada”, *Revista de Estudios de la Fundación 1º de Mayo*, nº 22, 2010.

España que, con una tasa de desempleo superior al 20 por 100, no ha logrado –tampoco lo conseguirá en el corto plazo– que las aguas vuelvan a su cauce¹². La necesidad de garantizar empleo estable y de calidad y una protección social equitativa para todos se ha saldado, sin embargo, con medidas antisociales de restricción del gasto público que, lejos de toda pretensión de sostenibilidad¹³, degradan los derechos de la clase trabajadora y la protección social¹⁴.

No es necesario insistir en los factores y elementos que han provocado esta situación. Con seguridad, el funcionamiento del mercado de trabajo no ha tenido nada que ver en este debate. Responsabilizar por tanto al derecho del trabajo –a sus patologías y su rigidez– de la crisis –de sus causas y sus consecuencias– sería, además de desacertado, simplista o pueril. En los últimos tiempos España ha pasado por diferentes etapas de crisis económica –bien es cierto que de menor envergadura– que, sin tener como fundamento la configuración y actuación del mercado laboral, han impulsado, sin embargo, sucesivas reformas laborales, en buena medida para dar respuesta a situaciones de desempleo desmesurado motivadas por la caída de la actividad productiva y el repliegue empresarial. En este escenario han sido habituales los reproches contra el derecho del trabajo, al que se imputa el aumento desenfrenado del desempleo y la precariedad. La tutela que ofrece a la clase trabajadora se considera un obstáculo para el funcionamiento adecuado de los mercados y para la recuperación económica, porque en tiempos de crisis lo que se demanda es la máxima flexibilidad. Ha sido precisamente esta la senda que en España han seguido las reformas legales emprendidas desde los años 80. La flexibilidad como instrumento al servicio de la empresa se ha ido abriendo camino, y lo ha hecho con tal holgura y amplitud que infunde desconfianza y temor. En algún momento habrá que reflexionar sobre la esencia misma del derecho del trabajo y sus propios cimientos¹⁵; habrá que volver a la historia y, con ella,

¹² Existen diferencias significativas en los distintos estados miembros de la UE. En el período 2008/10 la tasa de empleo de la Unión Europea (15 a 64 años) se ha reducido en 1,7 puntos para situarse finalmente en un 64,3%. Los efectos de la crisis en las tasas de empleo han sido adversos en todos los países salvo en Alemania, Luxemburgo, Polonia, Rumanía y Malta. Los más afectados por la pérdida de empleo han sido los Países Bálticos, Irlanda y España. En este mismo período (2008/10), la tasa de desempleo de la Unión Europea aumentó en 2,7 puntos hasta alcanzar en 2010 un valor del 9,3%. Todos los países han registrado un aumento del paro, salvo Alemania, donde la tasa de desempleo ha descendido en medio punto entre 2008 y 2010. Por el contrario, el paro se ha duplicado en Irlanda, España y Dinamarca y se ha triplicado en los Países Bálticos. España se sitúa a la cabeza del desempleo en la Unión Europea con una tasa del 20%, lo que supone el doble de la media comunitaria, y más de cuatro veces la de Austria y Países Bajos (países con un nivel más bajo de desempleo), ROCHA, "Las políticas del empleo en Europa", *Revista de Estudios de la Fundación 1º de Mayo*, nº 22, 2010.

¹³ El debate político, sin embargo, pretende hacer de la sostenibilidad uno de los elementos centrales de las reformas adoptadas para salir de la crisis. Ejemplo de ello, es la denominada Ley de economía sostenible, que en la actualidad se está debatiendo en España. En la actualidad se halla en fase de tramitación parlamentaria como proyecto de ley.

¹⁴ "Los estados, en su afán por reducir los déficits producidos durante las cíclicas recesiones de la economía capitalista, aplican drásticas reducciones del gasto público, que afectan directamente a los derechos sociales de los trabajadores y a las oportunidades y el bienestar de los ciudadanos. Pero no solo, los gobiernos haciendo uso de su competencia ejecutiva, desarrollan y aprueban normas que, acotadas al aspecto socio-laboral, pueden suponer una degradación de las garantías y derechos laborales adquiridos. En consecuencia, las crisis económicas parecen autorizar-legitimar el retroceso de los mismos y, consecuentemente, del modelo general de organización social", CONTRERAS, O., *El estado del bienestar en el punto de mira de los mercados y la reforma laboral como instrumento canalizador de la crisis financiera*, Trabajo presentado en el Máster de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas de la UCLM, inédito, 2011.

¹⁵ Y recordar que el derecho del trabajo "se fundamenta en un pacto constituyente que busca integrar el trabajo en la sociedad y en la política [...] como factor de cohesión social y de atribución de ciudadanía con el sistema económica capitalista, que es regulado y orientado desde

a las conquistas sociales para resituar y no degradar la acción y autotutela colectivas, la negociación colectiva, en fin, para definitivamente gestionar la crisis sin atacar al sindicato y sin desvirtuar su condición de sujeto sociopolítico de representación de los intereses de la clase trabajadora.

Medidas y reformas legales ¿anticrisis? en España

La respuesta a la crisis se ha saldado en Europa con políticas antisociales que han dejado vislumbrar la quiebra de la soberanía de los estados-nación¹⁶. En el caso español, la experiencia desarrollada hasta la fecha ejemplifica esta realidad con contundencia. La actuación pública, que recurrentemente se justifica en la necesidad de aminorar el gasto público, y que ha llevado al gobierno del país a privatizar los servicios públicos más productivos, ha resultado extremadamente reductora de los derechos sociales y de ciudadanía y, en última instancia, del Estado de Bienestar¹⁷, que gradualmente deja de ser garantizado por el sistema, con grave amenaza para la cohesión social¹⁸.

Con el RD-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público¹⁹, el gobierno español inicia su frenética actividad reformista destructiva con uno de los recortes en los derechos sociales más enérgicos acometidos en la democracia española: la reducción de las retribuciones de los empleados públicos en un 5 por ciento de media y la congelación del importe de las pensiones públicas del sistema de seguridad social, excluyendo su revalorización durante 2011²⁰. La reacción sindical es inmediata: convocatoria de dos huelgas, una de ellas general, la otra de empleados públicos, e interposición de recursos para la declaración de inconstitucionalidad de la norma por vulneración del derecho de libertad sindical en relación con el derecho de negociación colectiva²¹.

el poder público”, BAYLOS, A., “Modelo social y políticas frente a la crisis”, *RDS*, nº 49, 2010, p. 42.

¹⁶ TRILLO, F.J., *Proyecto docente y propuesta investigadora*, inédito, Ciudad Real, 2010, p. 75.

¹⁷ CONTRERAS, O., *El estado del bienestar...*, op. cit., recordando que “la circunstancias de la economía española y su modelo productivo basado en dos sectores, la construcción y los servicios, intensivos en factor trabajo, han provocado que la actual crisis económica haya implicado una destrucción del empleo masiva”.

¹⁸ MIGUÉLEZ, F. y PRIETO, C., “Crisis del empleo y cohesión social”, *CRL*, nº 19 (2010), pp. 235 ss.

¹⁹ BOE de 24 de mayo de 2010.

²⁰ Además, se modifican los plazos de reconocimiento y concesión de las prestaciones y ayudas derivadas de la Ley de Dependencia, se suprime en el IRPF la deducción por nacimiento o adopción, se suprime la prestación económica de pago único por nacimiento o adopción de hijo de la seguridad social, se establecen restricciones en relación con la jubilación parcial, así como un conjunto de normas de naturaleza económico-financiera de las corporaciones locales.

²¹ Han sido numerosos los recursos colectivos interpuestos por las organizaciones sindicales, en defensa de los derechos de todos los empleados públicos, con el objetivo principal de lograr que el Real Decreto Ley 8/2010 y las normas de desarrollo del mismo sean declarados inconstitucionales, y obligar al gobierno a restablecer los derechos anteriores a su publicación. Significativo es, en este sentido, el conflicto colectivo presentado ante la sala de lo social de la Audiencia Nacional en relación con la pérdida de la fuerza vinculante del XI convenio colectivo de la fábrica nacional de moneda y timbre, como consecuencia de la reducción retributiva de los empleados públicos. La Audiencia Nacional ha dictado el Auto 63/2010 donde considera que el recorte salarial del personal laboral constituye una vulneración del derecho de libertad sindical, con sospechas fundadas de la inconstitucionalidad en este punto del RD-Ley 8/2010.

Pero las reformas no acaban ahí. El RD-Ley 10/2010, de 16 de junio, sobre medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo²², introduce en el marco de las relaciones laborales novedades de trascendencia en aspectos tan esenciales como son la extinción del contrato de trabajo por despido objetivo o colectivo, la modificación de condiciones de trabajo, la contratación temporal y las empresas de trabajo temporal. La tramitación parlamentaria de esta reforma culminaría en la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. Su objetivo prioritario –el declarado por la norma– es la “reducción del desempleo” y el incremento de la producción de la economía española, corrigiendo la dualidad habida en nuestro mercado laboral a través de la promoción de la estabilidad en el empleo²³.

Para reducir el desempleo, incrementar la productividad, corregir la dualidad del mercado laboral y promocionar la estabilidad, el legislador de 2010 ha creído conveniente apoyarse en la regresividad, institucionalizando la temporalidad como mecanismo de acceso al mercado de trabajo, abaratando, facilitando y dando mayor celeridad al despido, y favoreciendo la intermediación laboral privada a través de empresas con ánimo de lucro. Medidas que al día de hoy no han dado los frutos esperados por algunos de los que interesadamente se manifestaron optimistas y que, por el contrario, perpetúan las diferencias, siguiendo la senda marcada por quienes desde fuera gobiernan los mercados y la economía, con idénticos esquemas a los tradicionales y un modelo productivo inalterado²⁴.

Las directrices marcadas por el gobierno español han seguido los dictados de la UE, con duras políticas de ajuste estructural, cuya impronta en los estados miembros y la conflictividad social que han generado son sobradamente conocidas. En el caso español, la situación de descontento social se perpetuará sin solución de continuidad en un estadio ulterior, a partir de las pretensiones expresadas por el poder político de activar nuevas medidas –anticrisis– que secundan la línea de acción común diseñadas por el FMI y la OCDE. El interés por modificar a toda costa el sistema público de pensiones, elevando la edad de jubilación a los 67 años y a 41 los años requeridos para acceder al 100% de la base reguladora; la idea de reformar a ultranza el marco legal de negociación colectiva para lograr una mayor flexibilidad laboral; la privatización de algunos de los servicios públicos más rentables..., dan buena cuenta del estado de convulsión social que en esta segunda etapa vive el país, y que se prolongará hasta el estreno en enero de 2011 de una nueva fase distinguida por la reapertura del diálogo social.

“La reforma del mercado de trabajo, introduce en el marco de las relaciones laborales novedades de trascendencia en aspectos tan esenciales como son la extinción del contrato de trabajo por despido objetivo o colectivo, la modificación de condiciones de trabajo, la contratación temporal y las empresas de trabajo temporal.

²² BOE de 17 de junio de 2010. Este RD-Ley entró en vigor al día siguiente de su publicación oficial, es decir, el 18 de junio de 2010.

²³ La Ley 35/2010 deja sin contenido a parte del Acuerdo Interconfederal para el Empleo y la Negociación Colectiva (2010–2012), adoptado en febrero de 2010 –el AENC– por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal (CC.OO., UGT, CEOE y CEPYME), al despojar a la negociación colectiva de las reglas en él pactadas sobre creación y estabilidad en el empleo e incremento de la productividad.

²⁴ Como respuesta a la ley 35/2010, el sindicalismo confederal ha emprendido movilizaciones con el propósito declarado de poner en funcionamiento una iniciativa legislativa popular con un proyecto de reforma laboral neutralizador de la reforma legislativa recién aprobada.

Múltiples son las razones que han motivado que hoy, entrado ya el 2011, pueda hablarse en España del logro de un consenso social –relativo, no obstante– en los modos de gestionar la crisis para superar las situaciones de adversidad social y económica que castigan a la ciudadanía. El desgaste del gobierno español y los muy adversos sondeos de opinión, la proclama de una posible nueva convocatoria de huelga, la proximidad de las elecciones municipales y autonómicas, los cambios habidos en la dirección de la patronal... son algunos de los factores que han propiciado un clima más favorable para el diálogo social con recientes resultados.

En efecto, el 2 de febrero de 2011 el gobierno y los interlocutores sociales –CC.OO., UGT, CEOE y CEPYME– suscriben el Acuerdo social y económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones –ASE–. Con este pacto se quiere implicar a las fuerzas políticas y sociales del país para reconducir las salidas a la crisis²⁵. El ASE incorpora el Acuerdo para la reforma y fortalecimiento del sistema público de pensiones²⁶, el Acuerdo sobre políticas de empleo y otras materias de índole laboral y el Acuerdo sobre política industrial, política energética y política de innovación. También anexa un compromiso bipartito entre el gobierno y las organizaciones sindicales para el tratamiento de cuestiones relativas a la función pública, así como un acuerdo bipartito entre las organizaciones sindicales y empresariales sobre criterios básicos para la reforma de la negociación colectiva.

Y... ¿qué sucede con la negociación colectiva?

La negociación colectiva en España se halla en la actualidad en una situación delicada. Con la entrada en vigor del RD–Ley 10/2010 y la Ley 35/2010 de convalidación, la autonomía colectiva sufre un fuerte embate. El convenio colectivo queda paulatinamente desprovisto de sus contenidos, y lo hace en la misma proporción en que se va ensanchando el poder del empresario, al que expresamente se reconocen facultades para modificar condiciones de trabajo. La intervención de la ley en la negociación colectiva es cada vez más fuerte, pero no con pretensiones de rigidez, ni con el propósito de fortalecer y dotar de mayor seguridad jurídica a la parte débil del contrato de trabajo. No se trata ahora de que la ley se reapropie y absorba contenidos, o de que haga del convenio un instrumento fuerte dotándole de mayores garantías. La ley no regula las condiciones de trabajo que antes atribuía a la negociación colectiva, ni le pone nuevas trabas procedimentales. Su labor consiste en direccionar contenidos, distribuyendo competencias materiales entre ámbitos e instrumentos de negociación.

En la regulación de las condiciones de trabajo, la ley persiste en su labor de repliegue, emprendida en 1994. La disyuntiva heteronomía/autonomía se resuelve a favor de esta última; no obstante, la preferencia la tiene ahora la autonomía individual en su disyuntiva con la autonomía colectiva. Porque la ley vuelve a actuar en clave flexibilizadora. La flexibilidad interna –condicionada en un primer momento al cumplimiento empresarial de las cláusulas convencionales relativas a la conversión de contratos temporales en indefinidos– se

²⁵ En este proceso de diálogo social se han incluido, además de la reforma del sistema de pensiones, otras materias de entidad, tales como la reforma de la negociación colectiva, el desarrollo reglamentario de los denominados expedientes de regulación de empleo y las políticas activas de empleo, BAYLOS, A., *El acuerdo de reforma del sistema de pensiones*, 29 de enero de 2011 (baylos.blogspot.com).

²⁶ Los días 27 y 28 de enero de 2011 se concluyó el acuerdo de reforma del sistema de pensiones. Sobre su contenido, la diversificación al acceso a las prestaciones de jubilación que incorpora, y su naturaleza defensiva al pretender “mantener un mínimo en la configuración de la garantía institucional de la protección social frente a la vejez, que no desvirtúe en lo esencial el modelo social tal como se viene reformulando en nuestro país a partir del Pacto de Toledo de 1996”, BAYLOS, A., *El acuerdo de reforma...*, op. cit.

vehicula ahora a través de un mecanismo que, neutralizando el AIENC²⁷ (2010–2012), ensalza la autonomía individual y desincentiva la negociación colectiva sectorial. Esta operación, que es muy sutil, guarda la apariencia de respetuosa con los pilares que sustentan el derecho del trabajo. Sin embargo en toda esta construcción subyacen pretensiones muy distintas. Expresamente la ley formula la negociación colectiva en clave de adaptabilidad. Hace referencia expresa a la necesidad de acomodarla a las necesidades de los trabajadores, empresas y sectores productivos, y la configura como instrumento de mejora de la productividad. La empresa es ocupa el centro de gravedad del sistema, es el eje en derredor del cual debe rondar la negociación colectiva, que aparece heterónomamente intervenida para ser direccionada hacia espacios de flexibilidad extrema y desigual que le hacen perder su eficacia real.

Porque lo que se ha afectado es la indisponibilidad del convenio colectivo, a través de procesos de descuelgue que favorecen la inaplicación en la empresa de contenidos convencionales tan básicos como son el salario, los horarios y la distribución del tiempo de trabajo, la movilidad funcional y la organización del trabajo. La flexibilidad interna es entendida por la ley de 2010 como posibilidad de que el empresario pueda modificar las condiciones de trabajo reguladas en el convenio colectivo, alterando la estructura de la negociación colectiva. Con la nueva reforma el espacio natural para la toma de decisiones es indiscutiblemente la empresa, quedando desplazado el ámbito sectorial, hasta entonces cualitativamente dominante en el sistema español de negociación colectiva²⁸.

La rama o el sector de actividad, como unidad de negociación, son vistos por el legislador como un espacio de rigidez que se adapta mal a las nuevas circunstancias de la producción. Por esta razón la opción legal manifiesta una tendencia favorable al reemplazamiento de la negociación colectiva supraempresarial por la de empresa, que podrá derivar en un falso proceso negocial o, en el mejor de los casos, en una pseudonegociación controlada de modo inmediato por el empresario. Toda esta construcción encuentra justificación en la necesidad de buscar “puntos de equilibrio entre la flexibilidad requerida por las empresas y la seguridad demandada por los trabajadores”²⁹.

La técnica empleada pasa, en primer lugar, por descausalizar lo que antes era inmodificable si no quedaba acreditada la concurrencia en la empresa de una motivación expresa que justificase la inaplicación del convenio sectorial. Bien es cierto que el legislador continúa exigiendo la existencia de una causa –económica, técnica, organizativa o productiva– y un acuerdo colectivo entre el empresario y los representantes de los trabajadores para modificar determinadas condiciones de trabajo reguladas en convenio. Sin embargo, la conclusión de acuerdo hace presumir que concurren las causas justificativas de la modificación, sin posibilidad –dice la ley– de impugnarlo para su control judicial³⁰. Se “establece así una suerte de blindaje frente a la impugnación de la justificación de la medida”³¹.

²⁷ Acuerdo interconfederal para el empleo y la negociación colectiva, suscrito en febrero de 2010 por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas a nivel estatal (CEOE, CEPYME, CC.OO. y UGT).

²⁸ BAYLOS, A., “Movilidad geográfica, modificación sustancial de las condiciones de trabajo y descuelgue salarial en la reforma del 2010”, *www.diariolaley*, 14 de octubre de 2010, pp. 24 ss.

²⁹ Exposición de Motivos de la Ley 35/2010.

³⁰ El control jurisdiccional queda restringido a los supuestos de fraude, dolo, coacción o abuso de derecho en la celebración del acuerdo.

³¹ BAYLOS, A., “Movilidad geográfica...”, op. cit., p. 26. Opina el autor que “una interpretación literal del valor de esta presunción legal podría plantear problemas en ordena a obstaculizar el acceso a la justicia del art. 24 Constitución Española (CE) y a desvirtuar el carácter casual de esta institución. Por eso es más seguro entender que se trata de una presunción *iuris tantum*”

Sin acuerdo no es factible, por tanto, la modificación sustancial de las condiciones de trabajo pactadas en el convenio. Este pacto que, en principio, ha de tener naturaleza colectiva, puede, no obstante, ser concertado entre el empresario y una comisión de un máximo de tres trabajadores de la empresa designados ‘democráticamente’ por éstos cuando carezcan de representación legal. Existe también la opción de que los trabajadores sin representantes en la empresa designen una comisión formada por los sindicatos más representativos y representativos del sector de pertenencia. La elección de una u otra instancia para que negocie con la empresa la inaplicación del convenio entra en el ámbito de las facultades potestativas de los propios trabajadores de la empresa, quienes previsiblemente optarán por la intervención directa. En esta tesitura, la concurrencia de voluntades individuales de los trabajadores y la suscripción plural de un acuerdo con el empresario plantea problemas de constitucionalidad, al quedar suplantada la autonomía colectiva por una suma de pactos individuales que privan de eficacia al convenio colectivo.

Tratándose de la modificación del salario –de sus cuantías–, la Ley 35/2010, altera sustancialmente el régimen hasta entonces vigente, al privar de la capacidad otrora reconocida al convenio sectorial para gestionar el descuelgue de la empresa en situación de inestabilidad económica. Es ahora la norma estatal la que define con enorme laxitud las condiciones y determina el procedimiento de inaplicación del convenio, permitiendo la apertura del proceso en aquellas circunstancias en que la “situación y perspectivas económicas” de la empresa “pudieran verse dañadas” como consecuencia de la aplicación del régimen salarial convencional, “afectando a las posibilidades de mantenimiento del empleo”. A partir de ahí, el proceso guarda similitud con el previsto por el legislador para la modificación sustancial: exigencia de acuerdo colectivo que hace presumir la concurrencia de la causa y posibilidad de designar una comisión sindical o de un máximo de tres trabajadores cuando éstos carezcan en la empresa de representación legal³², con todos los problemas de constitucionalidad que la opción legal arrastra.

Reflexiones acerca del futuro de la negociación colectiva en España: hacia una nueva reforma legal

Esa misma ley –la 35/2010–, que con pretensiones descentralizadoras cuestiona y degrada el valor de la autonomía colectiva, anuncia en su disposición adicional 21ª la necesidad de afrontar una transformación integral del sistema legal de negociación colectiva, reclamando de los interlocutores sociales la apertura de espacios de diálogo social para alcanzar un acuerdo de reforma. El plazo abierto por el gobierno español para lograr el consenso social finaliza el 19 de marzo de 2011. Llegada la fecha sin conformidad, el poder político, previa consulta con las organizaciones sindicales y empresariales, tomará la iniciativa e impondrá unilateralmente una reforma –se dice estructural– del modelo legal de negociación colectiva que abordará, entre otros, aspectos tan esenciales como los mecanismos de articulación de la negociación colectiva, su papel como procedimiento de fijación de las condiciones laborales y de determinación de las políticas de empleo, y su capacidad para adaptarse a las necesidades de los trabajadores, empresas y sectores productivos.

que puede destruir esta presunción probando la evidente carencia de justificación de la medida.

³² El acuerdo deberá precisar con exactitud las nuevas retribuciones de los trabajadores de la empresa y establecer, en su caso, una programación de acerca de la progresiva convergencia hacia la recuperación de las condiciones económicas establecidas en el convenio sectorial, sin que de ningún modo la vigencia del acuerdo pueda superar la del convenio ni, como máximo, los tres años. “La ausencia de estos requisitos debe invalidar el acuerdo, puesto que la norma impone las garantías imprescindibles de la sustitución de la regulación convencional por la que establece el acuerdo de descuelgue”, BAYLOS, A., “Movilidad geográfica...”, op. cit., p. 27.

¿Es necesaria esta reforma? A juicio de muchos, sí. Pero, ¿en qué términos? Como suele ocurrir en estas circunstancias, las posiciones de los actores sociales intervinientes –sindicatos y empresarios– fueron de partida antagónicas y difícilmente reconciliables, al menos en lo que hace referencia a las medidas concretas necesarias para dotar de coherencia y racionalidad el sistema español de negociación colectiva. Unos y otros coincidían en la necesidad de modificar el marco legal, pero la finalidad perseguida y las actuaciones a desarrollar divergían sensiblemente.

Acordar a través de un pacto social la reforma de la negociación colectiva ha topado con una suerte de obstáculos. El elevado grado de desidia para pactar que, en un primer momento, expresa la patronal, la afinidad de sus propuestas descentralizadoras con las del gobierno, y su enfrentamiento con un proyecto sindical que hace de la centralización y articulación el elemento medular del sistema, hacían temer la quiebra del diálogo social. No obstante, la propuesta gubernativa y el acuerdo bipartito recientemente suscrito por las organizaciones sindicales y empresariales sobre los criterios básicos para la reforma de la negociación colectiva que se anexa al ASE, permiten vislumbrar en la actualidad puntos de conexión y una relativa sintonía gubernamental con los planteamientos sindicales relativos a la conveniencia de estructurar la negociación colectiva a través del convenio sectorial estatal, siempre que con él queden preservados el ejercicio adecuado de la libertad de empresa y la negociación en este ámbito de las materias más ligadas a la adaptabilidad. Un elemento de discordancia, la ultraactividad del convenio colectivo, había desaparecido de la hoja de ruta inicialmente diseñada por el gobierno, lo que junto con la recién estrenada formación del nuevo equipo de dirección de la patronal –CEOE–, con un talante más negociador que su antecesor, y la existencia de un consenso social sobre los criterios básicos de reforma, parecían ampliar las perspectivas de lograr un acuerdo que haga de la autonomía colectiva –de su preservación y respeto pleno– pieza central del sistema. No obstante, la tantas veces proclamada necesidad de poner plazos a la negociación colectiva –auspicada y alentada desde posiciones netamente economicistas– vuelve hoy a ocupar el centro del debate, con puntos de fricción sindical y empresarial que posiblemente harán rebasar el plazo inicialmente otorgado por el gobierno para consensuar la reforma.

Modificar la ley para modernizar la negociación colectiva y acomodarla a las exigencias que impone la complejidad actual del tejido empresarial español, parece necesario. Las sucesivas reformas legales de la negociación colectiva –señaladamente la de 1994– no repararon en la diversidad subyacente. La existencia de nuevos métodos organizativos, grupos de empresas, empresas en red, empresas multiservicios, empresas cada vez más externalizadas y descentralizadas..., evidencian que las estructuras tradicionales han quedado superadas y que existen serias disfunciones que es necesario corregir. La falta de previsión legal y su acomodo a la realidad actual demandan la integración de nuevas reglas de legitimación negocial que den coherencia a un sistema que, tradicionalmente asentado en cánones fordistas, no responde satisfactoriamente a las circunstancias vigentes. La solución pasa por reformular y perfeccionar algunas de las propuestas jurisprudenciales enunciadas

“*Modificar la ley para modernizar la negociación colectiva y acomodarla a las exigencias que impone la complejidad actual del tejido empresarial español, parece necesario.*

La existencia de nuevos métodos organizativos, grupos de empresas, empresas en red, empresas multiservicios, empresas cada vez más externalizadas y descentralizadas..., evidencian que las estructuras tradicionales han quedado superadas y que existen serias disfunciones que es necesario corregir.

para dar respuesta a estas situaciones hoy ya cotidianas, por habilitar y definir nuevas unidades de contratación colectiva que no pueden desenvolverse con naturalidad al haber sido adjetivadas por los tribunales como artificiales, y por establecer nuevos sistemas de representación de las partes negociadoras.

Con todo, los procesos de externalización y de reestructuración hacen de la pyme el elemento central de la estructura productiva del país. Su dimensión propicia la inexistencia de representantes legales de los trabajadores, dificultando considerablemente el desarrollo en su seno de auténticos dispositivos de negociación colectiva. Esta realidad, ahora en auge, pero de siempre característica, nunca fue prevista por el legislador³³, provocando que los instrumentos de flexibilidad interna hayan quedado en manos del poder privado del empresario. En estas circunstancias, vigorizar la acción sindical y ampliar la legitimación al sindicato representativo son medidas que avalarán los procesos de negociación colectiva y su desarrollo en la empresa con plenas garantías. Reforzar, asimismo, la obligación legal de negociar requiere en todo caso el establecimiento de medidas legales que solucionen los bloqueos y las discrepancias habidas en la negociación. Medidas que, entre otras previsiones, establezcan consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento de este deber, y que incorporen mecanismos de intervención de un tercero –mediación o arbitraje– que impidan los bloqueos indefinidos del proceso.

Urge, ante todo, reformular y recomponer la estructura de la negociación colectiva porque su configuración actual muestra un modelo excesivamente atomizado, descoordinado y desarticulado, a la par que petrificado, en el que cada convenio se autodefine norma exclusiva y excluyente, y soberano en su ámbito de aplicación. De ahí que la coherencia y la racionalidad deban imponerse para lograr la eficacia de un sistema con millares de unidades de contratación en activo, pero sin coordinación alguna entre sí.

¿Cuáles son los elementos que contribuyen a lo que algunos denominan ‘patología’ de la negociación colectiva?, ¿es la ley la que propicia esta situación, o coexisten otros factores relevantes que marcan la ruta abrupta por la que camina en España la negociación colectiva? Para el cambio, ¿es preciso una reforma legal? o ¿deben ser los actores sociales quienes, en el ejercicio de su autonomía colectiva, construyan en el día a día una suerte de disciplina negocial que modifique pautas de comportamiento y dé paso a nuevas inercias?

Los datos evidencian que España arrastra problemas de descoordinación y atomización negocial desde los años 80, y que los cambios legales habidos sobre la materia ni siquiera han atenuado esta situación. Es más, la práctica ha demostrado que, en ocasiones, cuando la ley ha querido descentralizar para proveer de mayor flexibilidad al sistema, los actores sociales han seguido la senda contraria y han formulado propuestas centralizadoras. Hoy ya no parece tan problemática aquella urgencia expresada por sectores nacionalistas de potenciar marcos autonómicos de relaciones laborales y que incitaron al legislador español a dar una nueva redacción al art. 84 ET, que va más allá de la descentralización sectorial a un solo nivel –estatal/CCAA–. Los inconvenientes de la descentralización, aun cuando se plantean prioritariamente en términos sector–empresa, por ser en este último ámbito donde el deber de influencia sindical presenta serias dificultades para su correcto desenvolvimiento, son, no obstante, de mayor calado y envergadura, por concernir a la conformación de la estructura de la negociación colectiva en toda su extensión funcional y territorial.

Las razones de esta confusa realidad que se perpetúa y mantiene desde décadas pasadas son numerosas; desde históricas hasta organizativas, sin menospreciar la influencia de factores

³³ Salvo, la solución poco pausable que ofrece la Ley 35/2010, en los procesos de modificación sustancial de condiciones de trabajo y de descuelgue salarial, anteriormente analizados.

económicos que traen causa de un tejido empresarial en el que predomina la pequeña y mediana empresa organizada territorialmente en provincias. También las ordenanzas de trabajo, vigentes hasta mediados de los 90 del siglo pasado, han sido decisivas en la conformación de una determinada distribución negocial sometida a vaivenes, con síntomas de inamovilidad en determinados ámbitos, de centralización en otros y de dispersión en ocasiones, como consecuencia de la aparición de nuevas unidades de contratación que ocupan los espacios antes cubiertos reglamentariamente, ya sean sectoriales o subsectoriales, por la fragmentación en este caso que se ha producido en los otrora sectores tradicionales. Existen, asimismo, condicionantes que, derivados de las reticencias que expresa el sujeto colectivo en los ámbitos territoriales más reducidos a ceder parte de su poder contractual, conducen la negociación en una determinada dirección, propiciando su disgregación.

Las causas son, pues, múltiples, y parece que poco tienen que ver con el modelo negocial que impulsa el legislador. Siendo esto cierto, no lo es menos que la opción legislativa puede resultar determinante en un espacio donde los intereses en liza son por definición contrapuestos. Así, cuando el legislador toma una posición neutral y se muestra imparcial, la negociación colectiva marca sus dinámicas, y son factores como los recién vistos los que deciden su estructura.

En los últimos tiempos la ley ha perdido su imparcialidad inicial, y aboga por un modelo negocial, que se dice más flexible, pero que en realidad abre, a través de la ruptura de la centralidad, mayores espacios a la individualidad que expresa el poder unilateral del empresario. En esta tesitura, una reacción sindical inmediata, ejercitada mediante la disciplina y el deber de influencia, puede propiciar una centralidad articulada del sistema, cuando la ley, pese a sus preferencias descentralizadoras, no niega la opción contraria.

El problema que se plantea en la actualidad es bien diferente, porque la ley impone sutilmente la descentralización, potenciando ámbitos de contratación donde el deber de influencia y la disciplina sindical quedan atenuados. La conformación actual de las estructuras empresariales del país, la masiva externalización de la producción y la hegemonía de la pequeña y mediana empresa abocan a un progresivo debilitamiento del modelo de representación colectiva de los trabajadores en la empresa y el avance hacia esquemas extrasindicales y pseudocolectivos, que son necesarios superar.

Bien es cierto que en esta operación la iniciativa legislativa se ha mostrado perspicaz, con una intervención que, aparentemente proclive a favorecer el desarrollo de la autonomía colectiva, a la postre, dista mucho de ser equilibrada o neutral. Y es que el legislador reformista de 2010, sin obligar de partida a la descentralización, la impone al sujeto sindical cuando ésta sea la opción empresarial. La aminoración en el tiempo de los períodos de consulta, la posibilidad de suplantar la representación colectiva, la presunción de concurrencia de causa..., dan cuenta del empecinamiento del legislador, interesado en que sea la empresa a toda costa el espacio natural donde se ventilen las condiciones de trabajo. Las razones aducidas vuelven a responder a planteamientos y esquemas economicistas. Es la economía y, con ella, los economistas elevados a la condición de reformadores los que deciden e insisten en la necesidad de un menor control administrativo y sindical en los procesos de reorganización productiva, y de una mayor flexibilidad en el comportamiento de las empresas y trabajadores necesaria para competir. En el entendimiento de que lo que es importante para el sindicato no lo es para la empresa, las reivindicaciones pasan por negar poder de decisión a la organización sindical en la toma de las medidas empresariales.

Desde esta lógica, se imputa al sistema de negociación colectiva y a la eficacia normativa del convenio parte de los problemas que actualmente acusa el funcionamiento del mercado de trabajo español, al que se ve excesivamente rígido. Se considera disfuncional que una

empresa de nueva creación no pueda acordar con sus empleados condiciones de trabajo distintas a las que establece el convenio sectorial de aplicación, y se dice que las características del sistema negocial español crean barreras insuperables para la entrada de nuevas empresas, con serias consecuencias para la competitividad y la economía del país, tales como la reducción del grado de competencia y de los incentivos de mejora de los negocios ya establecidos. Lo que se pretende es, desde esta lógica, constituir dos espacios segregados de regulación: el sectorial, ocupado por sujetos que negocian colectivamente, y el de empresa, que pretende contrarrestar y neutralizar lo pactado en el nivel superior.

Estos esquemas, que cuajaron con fuerza en la reforma de 2010, ponen en peligro el modelo constitucional de negociación colectiva. Porque lo que se debate es, a fin de cuentas, la conveniencia o no de un precepto en la CE que garantice la fuerza vinculante del convenio colectivo, entendida ésta como normatividad en sus previsiones. Un primer paso ya se ha dado con la disponibilidad en la empresa del convenio sectorial. Pero desde la posición económica esto no es suficiente, hay que avanzar más.

Otra solución –se dice– pasa por simplificar la estructura negocial española y por reducir unidades de contratación, lo que no resulta descabellado en un escenario donde la atomización es seña de identidad. El convenio provincial es visto como un elemento distorsionador del sistema, que favorece esa dispersión descoordinada. Pero su supresión legal no resulta viable en el modelo español, donde constitucionalmente se impone el pleno respeto al libre desarrollo de la autonomía colectiva y su impulso y promoción desde la ley. No es factible una regulación legal que alcance tales cotas de intervencionismo, pero tampoco es conveniente la desaparición, sin más, del convenio sectorial provincial, porque esta unidad de contratación desarrolla una importante labor de integración en determinados sectores de actividad, y permite muchas veces neutralizar los procesos de individualización de condiciones de trabajo.

Sí es dable, no obstante, y esto supondría caminar en la buena dirección, promocionar determinados ámbitos de contratación, de cara a esa deseable simplificación de la estructura de la negociación colectiva. Dar preferencia al convenio nacional de sector –o, en su defecto, al autonómico– para que homogeneice y armonice condiciones de trabajo supondría volver la mirada hacia una centralización que, lejos de actuar en clave de exclusividad, articule el sistema. La idea es que la negociación al máximo nivel favorezca la uniformidad para el conjunto del sector de las materias que así lo requieran y dé un tratamiento mínimo a otras que por su especificidad requieran ser reguladas y adaptadas en los ámbitos inferiores; que la negociación al máximo nivel dote de coherencia al sistema, definiendo con precisión los mecanismos de racionalización y coordinación aplicables. De lo que se trata, en fin, es que la negociación al máximo nivel determine con claridad el ámbito funcional del convenio y defina mecanismos de control de su cumplimiento. En esta tarea el legislador debería impulsar, reforzar y priorizar el acuerdo marco, en su condición de instrumento estructurador de la negociación colectiva, y consolidar la indisponibilidad no autorizada del convenio sectorial³⁴.

No ha dejado de peligrar la ultraactividad del convenio colectivo, demandada patronalmente desde hace tiempo. En los últimos años se han venido difundiendo propuestas que pasan por establecer un límite temporal a la renegociación del convenio, incluyendo una solución por defecto una vez agotado dicho período. Esta medida, con la que –se subraya– se quiere incentivar la negociación, plantea problemas de envergadura para el sindicato, porque le induce a pactar condiciones de trabajo a contrarreloj. El sindicato, una vez finalizada la vigencia

³⁴ Lo que supondría, en todo caso, reformar las reglas de concurrencia previstas en el art. 84 del Estatuto de los Trabajadores y reforzar el acuerdo marco regulado en el art. 83 del mismo texto legal.

pactada del convenio, si no llega a un acuerdo en el tiempo preestablecido, verá como los trabajadores quedan sometidos a una regulación de mínimos que interesa al empleador: la del convenio de ámbito superior o, en su caso, la que establezca la ley. Esta opción, que confiere al empresario una posición de supremacía y ventaja en la negociación, y puede llegar a privar de credibilidad al sindicato que no alcance un acuerdo sobre el nuevo convenio dentro del plazo máximo preestablecido para la vigencia prorrogada del convenio anterior no se había incluido en el acuerdo bipartito suscrito el 2 de febrero de 2011 por las organizaciones sindicales y empresariales sobre criterios básicos para la reforma de la negociación colectiva –con seguridad, por el rotundo rechazo sindical a suprimir la ultraactividad del texto legal–. Este tema, de atrás controvertido, no ha quedado, empero, excluido del debate y, con seguridad, marcará la próxima e inminente reforma del marco legal de negociación colectiva, quizá con una opción intermedia que ligue la prórroga del contenido normativo del convenio al término que venga predeterminado por la norma –tal vez anual o bianual– y a materias muy concretas –ultraactividad parcial–, la salarial, posiblemente, entre ellas.

No son los que corren buenos tiempos para la negociación colectiva. Las iniciativas emprendidas en 2010 caminan por la senda de la descentralización y la flexibilidad interna, creando en la empresa dominios ficticios de intervención colectiva que desplazan el control sindical. Bien es cierto que la desaparición del convenio colectivo como fuente de producción normativa del derecho del trabajo no se plantea hoy en el proceso de reforma emprendido por los actores sociales, posiblemente por los insalvables obstáculos constitucionales que supondría una opción en este sentido. No ha que olvidar, en cualquier caso, que existen otros mecanismos, como los de disponibilidad habilitados por la Ley 35/2010, que, sorteando los esquemas constitucionales, en la práctica conducen a un grave debilitamiento de la eficacia del convenio colectivo sectorial, a su degradación a cambio de dotar a la empresa de importantes prerrogativas que le hacen aparecer como espacio natural para la toma de decisiones.

Solo si prevalece en el sistema una centralidad articulada de la negociación sectorial como proyecto sindical que fortifique la acción colectiva, quedarán garantizados los derechos de los trabajadores y trabajadoras del país, y su uniformidad. Ampliar la cobertura funcional, reforzar los mecanismos de representación colectiva en el seno de las empresas y explorar nuevos ámbitos materiales de regulación, son retos a los que debe enfrentarse el sindicato para asegurar que la negociación colectiva no pierde su condición de instrumento esencial de ordenación de las condiciones de trabajo y de empleo.

Los desafíos son muchos, pero también los obstáculos. Vigorizar el sindicato, no sólo su vertiente económica, sino también su condición sociopolítica, y reforzar la autonomía colectiva, se imponen en un marco donde la gestión de la crisis y las medidas formuladas para superarla han propiciado un clima hostil que, originario de sectores políticos y económicos bien definidos, ha sido alimentado por las recientes reformas legales impuestas por el gobierno³⁵.

“Vigorizar el sindicato, no sólo su vertiente económica, sino también su condición sociopolítica, y reforzar la autonomía colectiva, se imponen en un marco donde la gestión de la crisis y las medidas formuladas para superarla han propiciado un clima hostil que, originario de sectores políticos y económicos bien definidos, ha sido alimentado por las recientes reformas legales impuestas por el gobierno.

³⁵ TRILLO, F.J., *Proyecto docente...*, op. cit.

La situación, al día de hoy, es bien distinta, en un contexto donde el proceso de diálogo social puede dar sus frutos, sin intervención unilateral del gobierno, y garantizar que los derechos laborales y de ciudadanía quedan preservados con un nuevo modelo de crecimiento equilibrado y de participación sindical. Está pendiente, no obstante, un nuevo debate público, que, promovido desde Europa y avalado en nuestro país por las fuerzas económicas³⁶, pretende llevar a la productividad el ajuste salarial, desvinculándolo de la inflación. Este discurso neoclásico de política monetaria, que busca flexibilizar los salarios a la baja y renace en la actualidad con el acuerdo recién adoptado por la UE, previsiblemente condicionará a los actores sociales en el proceso de diálogo social que, ya emprendido y algo demorado, ofrece unas perspectivas favorables de acuerdo.

³⁶ Entre otros, por la canciller alemana Merkel, el BCE y en España, el BE y el influyente grupo de los cien.

POLÍTICAS SOCIALES Y ESTADO DEL BIENESTAR



AUSTERIDAD, EMPOBRECIMIENTO Y DERECHOS DE CIUDADANÍA

Elvira S. Llopis

Vicepresidenta y directora del área de políticas públicas, políticas sociales y Estado del Bienestar. Fundación 1º de Mayo

SUFICIENCIA SOCIAL Y DERECHOS BÁSICOS

Marciano Sánchez Bayle

Director del Observatorio de Políticas de Salud, Fundación 1º de Mayo

AUSTERIDAD, EMPOBRECIMIENTO Y DERECHOS DE CIUDADANÍA

Elvira S. Llopis

Vicepresidenta y directora del área de políticas públicas, políticas sociales y Estado del Bienestar.

Fundación 1º de Mayo

Las medidas que se han ido perfilando como respuesta a la crisis económica y, aún más, como pretendidos elementos estratégicos para salir de ella con una cierta solvencia y sostenibilidad, apuntan a lo que en palabras de Antonio Baylos y Antonio Lettieri, podríamos caracterizar como un uso antisocial de la crisis económica que se inclina por una política fiscal restrictiva que consiga un recorte del déficit y haga volver a las economías europeas a los parámetros de Maastricht¹, a la par que reverdecen, estos sí, los argumentos y discursos del más neto corte neoliberal que estuvieron en la base de las reformas “flexibilizadoras” del mercado laboral acaecidas en nuestro país como respuesta a las crisis económicas de mitad los años 70 y la de los inicios de los años 90.

Una opción que no es ajena a lo establecido por el Tratado de Lisboa que en el Protocolo nº 27 de la versión consolidada establece una relación asimétrica entre la dimensión económica y la dimensión social de la Unión Europea, estableciendo un papel marginal y una subordinación funcional de lo social al mercado.

Un modelo social y económico ya antiguo pero que, de alguna manera, hemos visto volver a emerger en los primeros momentos de la crisis sin que hasta ahora hayamos constatado su carácter estrictamente coyuntural: el propugnado por la escuela de Friburgo en los años 30 del siglo pasado, y según el cual la función del Estado sería garantizar el buen funcionamiento del mercado (y si para eso es preciso aportar fondos públicos, hágase), al tiempo que se garantiza también una política social minimalista que atempere en sus posiciones más extremas el conflicto social.

Dicho de otra manera: gran parte de las medidas adoptadas (bajada salarial de los empleados públicos, congelación de las pensiones, contracción de la oferta de empleo público y deficiente tasa de cobertura, eliminación de la retroactividad de las prestaciones económicas derivadas de la aplicación de la Ley de Atención a las personas en situación de dependencia, eliminación del conocido como “cheque bebé”, y reducción presupuestaria de las partidas de carácter social en los Presupuestos Generales del Estado en una media ligeramente superior al 8 por ciento), están generando una deriva hacia un modelo social de

¹ Baylos, A. y Lettieri, A.: “El uso antisocial de la crisis económica” (documento electrónico en <http://baylos.blogspot.com/>. Consulta electrónica del 8 de septiembre de 2010).

bajo coste, más asistencial que propiamente social y en el que, por consiguiente, se abren sustanciosos espacios de negocio para los mercados en materia de servicios de gran importancia para la equidad y la cohesión social, así como para garantizar unas condiciones de vida dignas para las personas y su desarrollo humano.

Hay que hablar de gasto público y hay que hacerlo con contundencia y desde la defensa y ampliación de un determinado modelo social que se identifica con lo que venimos definiendo como “Estado del Bienestar” y que está siendo vapuleado desde distintas instancias y con diferentes argumentos, pero con un único objetivo: su desmantelamiento a favor del mercado.

Es imposible hablar con rigor de Estado democrático si no es desde la premisa de concebir éste no sólo como configurador de derechos formales, sino como garante de su pleno y efectivo ejercicio, a través de la accesibilidad a bienes y servicios básicos para la calidad de vida, para la suficiencia social, e incluso para la verificación efectiva de la condición de ciudadanía.

Esto significa revitalizar el papel del Estado como provisor de servicios básicos, única garantía de su efectiva universalidad; y es que la incorporación de la iniciativa privada a la gestión o a la prestación de los servicios sociales, opera una quiebra en las condiciones en que se verifican dichas prestaciones sociales y en el universo al que se dirigen, obligando a incorporar un nuevo nivel, de carácter asistencial, allí donde las empresas, regidas únicamente por la lógica del beneficio, se niegan a operar, a lo que hay que añadir que la mercantilización de lo público, la incorporación de empresas privadas a las prestaciones sociales, comporta la pérdida de control social sobre las condiciones en que esas prestaciones se llevan a cabo.

Pero además, frente a los argumentos de la ineficacia en la gestión del gasto por parte de las administraciones públicas, cabe señalar que la incorporación de la iniciativa privada a la gestión o la prestación de los servicios públicos, o los encarece o los devalúa o ambas cosas a la vez. ¿De dónde si no se obtendría el beneficio que persiguen las empresas privadas?

Es verdad que las sociedades que vieron nacer el Estado del Bienestar han cambiado, y que lo han hecho radicalmente: a los nuevos espacios de la globalización, que han supuesto, ante todo, un reforzamiento de los mercados (de mercancías, de capitales, de trabajo) con la consecuente desregulación política legislativa de los mismos, hay que añadir el debilitamiento del paradigma del pleno empleo (masculino), la nueva composición de la clase trabajadora, y la emergencia de problemas sociales de mucha o, al menos, diferente complejidad, como es el caso del progresivo envejecimiento de la población, a los que no les sirven respuestas añejas.

Pero eso sólo significa que las nuevas y viejas formas de fractura social, de pobreza y de exclusión, tal vez requieran de una reformulación de los tradicionales mecanismos de protección, suficiencia y cohesión social.

Para abordar estas nuevas formas de la necesaria intervención política en la organización del hecho social convendría no olvidar que la Constitución Española de 1978 avala la necesidad de esta intervención política, a la par que deja establecidos los pilares básicos del modelo social de nuestro país.

Así, en el Preámbulo se dice expresamente que “El Estado debe velar porque toda persona pueda desarrollarse en cuanto tal, en el ejercicio de los derechos humanos, garantizando la igualdad, promoviendo su acceso a la economía, y a la cultura para garantizar unas

condiciones dignas de vida”, entendiéndolo además el texto constitucional en el Capítulo 1, artículo 10.1 que “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento del orden político y de la paz social”.

De este modo quedan, como decíamos, sentadas las bases de la necesaria intervención del Estado para que, en la medida en que se garantiza el desarrollo personal, el ejercicio de los derechos humanos y las condiciones dignas de vida de las personas, se garanticen, asimismo, el orden político y la paz social.

Ahora bien: ¿Cuáles son los artículos que desarrollan o desde los que podemos inferir qué derechos básicos configuran este modelo social?

Pasaremos a enumerarlos:

A la igualdad efectiva (Arts. 14 y 9.1).

A la vida y a la integridad física y moral (Art. 15).

A la educación (Art. 27).

Al empleo y a una remuneración suficiente (Art. 35).

A la Negociación Colectiva, determinando el efecto vinculante de los Convenios Colectivos (Art. 37).

A la Protección Social de la familia, la infancia y la maternidad (Art. 39).

Al pleno empleo, formación y readaptación profesionales, así como a la seguridad y la salud en el trabajo (Art. 40).

A la protección de la salud (Art. 43).

Al acceso a la cultura (Art. 44).

Al acceso a una vivienda digna (Art. 47).

A la participación de la juventud en el desarrollo social y cultural (Art. 48).

A la protección de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos (Art. 49).

A las pensiones y la protección social a la vejez (Art. 50).

Garantizar de manera efectiva el acceso universal a tales derechos precisa, claramente de políticas públicas de carácter social. Sin embargo, la consideración de las políticas sociales precisamente en tiempos de crisis, de su naturaleza, alcance y efectos, suele ser objeto de controversia, cuando no de análisis y planteamientos presuntamente teóricos (y realmente ideológicos), que enturbian el carácter radicalmente estabilizador que tales políticas juegan, por su propia naturaleza, tanto en lo que se refiere a garantizar o, al menos, posibilitar, el bienestar de las personas, como, consecuentemente, la cohesión social y, de manera derivada, el crecimiento económico a pesar de que, de hecho, únicamente con políticas sociales de carácter marcadamente estructural es posible combinar de manera equitativa y sostenible, crecimiento y desarrollo.

Sin embargo, y como muy bien viene subrayando Vicenç Navarro, se ha venido creando en España lo que él denomina “nueva sabiduría convencional” (con su llamada a apretarse los cinturones), reproducida fielmente por las enormes cajas de resonancia que aportan

“ la consideración de las políticas sociales precisamente en tiempos de crisis, de su naturaleza, alcance y efectos, suele ser objeto de controversia, cuando no de análisis y planteamientos presuntamente teóricos, que enturbian el carácter radicalmente estabilizador que tales políticas juegan

los medios de información y persuasión y que, según el mismo autor, basa sus recetas económicas de austeridad en una interpretación intencionadamente equivocada de las causas de la crisis económica y financiera, atribuyendo la crisis a un exceso del gasto público, a la rigidez del mercado de trabajo, que desincentiva la contratación, y a una falta de modernización salarial (establecida en función del tiempo de trabajo y no de la productividad) que crea un exceso de la demanda que debe reducirse.

En la misma dirección, aunque de manera mucho más fundamentalista, el discurso según el cual las medidas de protección social, significativamente, las prestaciones de protección al desempleo “desincentivan” la búsqueda de empleo, o aquellas otras que pretenden que la flexibilización del mercado de trabajo a través de la desregulación de las relaciones laborales y la descausalización y abaratamiento del despido incrementarían el empleo, no son sino emergencias oportunistas del paradigma del “todo mercado, sólo mercado”.

Sin embargo, los datos nos dicen que las desigualdades sociales, tanto a nivel mundial como en la mayoría de países donde las políticas liberales que siguen este “paradigma” se han desarrollado, han alcanzado unos niveles que no se habían visto desde principios del siglo XX, y que, a la hora de hacer efectivas esas políticas económicas, que además, están teniendo un alcance global, en tanto asistimos, aparentemente de manera resignada al protagonismo de las políticas nacionales o regionales, el concepto de cohesión social ha ido perdiendo esa significación amplia y ligada a la fijación de objetivos concretos sobre el bienestar social, para quedar reducida a una simple aspiración compensatoria ante los desequilibrios que esas mismas políticas económicas generan.

Por tanto, lejos de lo que se viene planteando desde el ultraliberalismo desenfrenado, es preciso defender y reivindicar un modelo social, el que hemos venido conociendo como “modelo social europeo”, que si por algo se define es por garantizar de manera generalizada la igualdad de oportunidades para todas las personas, y con ella, la cohesión social, a través de un sistema, también regulado, de redistribución de la riqueza, lo que implica regular y limitar la injerencia del mercado en la prestación de servicios de carácter público y la provisión de bienes que se consideran básicos para la supervivencia y el desarrollo de la ciudadanía en una sociedad plenamente democrática. En la misma línea, es preciso preservar el papel del gasto social en el gasto público, en definitiva, en la política económica.

Dentro de este modelo social, nuestro sistema de Seguridad Social solidario, universalista, desmercantilizador, que se caracteriza por la búsqueda de políticas igualitarias en estándares elevados y no en necesidades mínimas, extendido a toda la ciudadanía, emancipador, por tanto de la dependencia del mercado y de la familia, debe quedar no sólo preservado, sino afianzado para poder hacer frente a eventuales tasas de crecimiento en sus gastos, aumento del paro, disminución de las cotizaciones, mayores gastos en prestaciones, y por la posibilidad de que la Seguridad Social pueda servir para abordar los desajustes del mercado de trabajo: fomento del empleo, aligerar el volumen de empleo mediante jubilaciones anticipadas, invalideces, prestaciones de desempleo, etc.

Ciertamente, cuando la economía crece a buen ritmo, cuando hay pleno empleo y se generan recursos suficientes para que se alcance un nivel mínimo de satisfacción social, las políticas públicas de carácter social no se perciben como un elemento estructural estrictamente necesario en la medida en que son menos las situaciones que requieren la protección colectiva o, si se prefiere, en sentido inverso, en la medida en que la suficiencia individual de las personas, fundamentalmente la que se refiere a su suficiencia económica, es más alta.

Además, cuando las economías disfrutan de buena salud es también más fácil encontrar los recursos necesarios para hacer frente a las políticas sociales.

Es verdad que en los PGE para 2011, el 58 por ciento del total se dedicaba a gasto social; pero no es menos cierto que en 2007, un año antes de iniciarse la crisis, la recaudación del Estado vía impuestos alcanzaba el 41 por ciento del PIB, en tanto que ese dato se redujo en 2009 al 34 por ciento del PIB.

Por lo tanto es preciso, y lo es de manera urgente, abordar el debate de la fiscalidad, que es también una política pública, porque sin recaudación no puede haber redistribución; porque si la capacidad recaudatoria del Estado es menor, los servicios públicos y los sistemas de protección social se debilitan; porque los mecanismos de redistribución de la riqueza, generada básicamente por la fuerza de trabajo, no se verifican únicamente a través del salario, sino tienen que operar también a través de la redistribución social de la renta, a través de la accesibilidad a bienes y servicios básicos para la calidad de vida, incluso para la verificación efectiva de la condición de ciudadanía.

Dicho en otras palabras, sin suficientes impuestos, no hay política social suficiente.

Pero además es preciso subrayar que las políticas fiscales deben partir no tanto de la distribución de lo que recaudan entre los distintos gastos, sino de una decisión eminentemente política, como es la de definir cuáles son las prioridades de gasto para, en función de ellas, decidir cuánto y cómo tienen que recaudar.

Del mismo modo, plantear el lugar de las políticas sociales en la salida a la crisis económica debe llevar a considerar la naturaleza del modelo de crecimiento que se pretende impulsar.

Porque es precisamente del modelo de crecimiento de lo que depende el que aparezcan situaciones que las hacen necesarias de manera creciente en la medida en que incrementan la población vulnerable y en riesgo de exclusión social, pero también en la medida en que merman el índice de desarrollo humano general (que depende de indicadores como la salud y la educación de la población). Como es el modelo de crecimiento el que determina, al mismo tiempo, que las políticas sociales resulten coherentes o no con los recursos, básicamente de carácter económico, que precisan para realizarse.

Así, un modelo de crecimiento basado en el reparto desigual tiende a multiplicar las situaciones de carencia y necesidad y, en consecuencia, a hacer más necesarias las políticas de carácter social; pero, al mismo tiempo, son incompatibles con la acción intencionalmente igualitaria sobre la base redistributiva que conllevan, puesto que destruyen o, al menos socavan, el sistema de incentivos que le es propio y drena recursos que le son necesarios en su dinámica de polarización social inherente al de acumulación incrementalista y crecientemente concentrada de la riqueza.

Y aquí hay que subrayar, frente a quienes puedan sentirse con la tentación de afirmar la superación del conflicto general que no es otro que el viejo conflicto capital-trabajo (si bien que adoptando nuevas formas), que los intereses y, más aún, las necesidades que, de manera ya preteroria, afectan a la clase trabajadora y a la mayoría de la sociedad, obedecen no sólo a ritmos y tiempos distintos específicos, sino a principios, objetivos y lógicas distintos de los intereses del mercado.

“ en 2007, un año antes de iniciarse la crisis, la recaudación del Estado vía impuestos alcanzaba el 41 por ciento del PIB, en tanto que ese dato se redujo en 2009 al 34 por ciento del PIB.

Intereses de mercado que ya se han instalado en mercado de los servicios cuando estos se han desvelado como un auténtico motor económico de algunos países y, desde luego, como una parte más que significativa de la producción total en todo el mundo, empleando a cientos de millones de trabajadores y trabajadoras, orquestando un ataque imparable de los servicios públicos, so pretexto de maximizar tanto su eficacia como su eficiencia.

Sin embargo, las experiencias que se derivan de la política de apertura de mercado que en materia de servicios ha seguido durante años la Comisión Europea con el objetivo de crear competencia y un mercado libre, nos dicen que la liberalización ha tenido como efecto generalizado la sustitución de los monopolios públicos únicos por un gran grupo de cuasi monopolios privados. Además, tal liberalización ha reducido la accesibilidad, y a veces la calidad, tanto de los propios servicios públicos como la del empleo a ellos vinculado, sobre no beneficiar a los usuarios.

Desde el punto de vista de los intereses de los trabajadores, es importante subrayar que la existencia de unos buenos servicios públicos, disponibles para todos, son no sólo una parte esencial del estilo de vida europeo, sino, más profundamente, el resultado de las luchas de la clase trabajadora organizada en pos de unas condiciones mínimamente dignas de vida.

Educación, Sanidad, Vivienda, Servicios relacionados con la distribución de energía y con las condiciones generales de salubridad de las poblaciones, Servicios Sociales, Atención a las personas en situación de dependencia, Protección frente a la pobreza la exclusión social, Vivienda protegida, Servicios de Transportes, Postales y de Correo, y, más recientemente, Servicios vinculados con la Información, con la Investigación y el Desarrollo no pueden estar al albur de los criterios del mercado.

Es preciso defender los servicios públicos, su gestión pública y el acceso universal a todos ellos, porque son una piedra angular del interés público que se articula en lo que hemos venido denominando Estado del Bienestar.

SUFICIENCIA SOCIAL Y DERECHOS BÁSICOS

Marciano Sánchez Bayle

*Director del Observatorio de Política de Salud
Fundación 1º de mayo*

La necesidad de desarrollar sistemas que permitan a la población protegerse contra riesgos que limitan sus posibilidades de disponer de las capacidades y oportunidades para obtener ingresos monetarios o en especie para una subsistencia digna se remontan a los Planes de Seguro Social propuestos por Bismarck en Alemania a finales del XIX para proteger a los trabajadores y luego a sus familias en casos de accidentes, enfermedades, invalidez, vejez y muerte.

Sin embargo, su naturaleza esencialmente contributiva terminó por convertir el Sistema de Seguro Social en excluyente precisamente de aquella parte de la ciudadanía más vulnerable (esto es, aquellas personas que no acceden al mercado de trabajo o lo hacen de manera circunstancial o precaria) y reproduciendo dentro del sistema las inequidades propias del mercado de trabajo.

A partir de la necesidad de ampliar la cobertura, se elaboró en Gran Bretaña después de la 2ª guerra mundial el concepto de Seguridad Social a través del Plan Beveridge para dar cuenta de las políticas públicas contra riesgos asociados a la carencia de ingresos de toda la ciudadanía. En este nuevo y más integral sentido, se consideró que el concepto de seguridad social debía incluir la evitación de la pobreza y, consecuentemente, incluir mecanismos de solidaridad en su financiación.

Estos planteamientos han sido reforzados por el diseño de políticas de Protección Social, sustentadas en Declaraciones sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como por diversos Convenios de la Organización Internacional del Trabajo. Las primeras con un enfoque de ciudadanía y las segundas sobre la base de la Sociedad del Trabajo.

De este modo, el ámbito de las políticas públicas de carácter social se ha ido ampliando e incluyendo, de manera significativa, la preocupación y prevención de los riesgos del ciclo de vida, incluidos aquellos riesgos asociados al contexto en que se desenvuelven, así como la prevención de los riesgos asociados al propio hecho laboral, es decir, a la prevención de riesgos laborales.

Los riesgos que pretenden evitarse pueden responder a factores de naturaleza tanto estructural como circunstancial, dando lugar a un amplio conjunto de instrumentos y políticas públicas para abordarlos, y a una amplia serie de intervenciones públicas para garantizar la cobertura de la población.

Los sistemas de protección social que son, por tanto, la resultante del esfuerzo del conjunto de la población, sobre todo de las personas con mas recursos, para asegurar unas condiciones mínimas a quienes tienen menos recursos económicos o mas necesidades (discapacitados, enfermos, etc).

En este artículo nos centraremos en tres de esas políticas que son garantes de la suficiencia social de las personas desde la perspectiva ciudadana y que, en el actual momento están siendo profundamente cuestionadas, tanto desde el punto de vista ideológico, que ve en ellas nuevas y sin duda rentables oportunidades de mercado, como desde el punto de vista de estricta gestión política, en la medida en que su financiación se está viendo drásticamente reducida como consecuencia de las duras medidas de ajuste y austeridad del gasto público (que no cuentan, sin embargo, de manera simétrica, con medidas de ajuste, vigilancia y control del fraude fiscal).

Tales políticas son las de salud, educación y atención a la dependencia.

Todas ellas han experimentado importantes decrementos presupuestarios en los Presupuestos Generales del Estado para 2011.

Sanidad pierde un 8,2 por ciento de presupuesto con relación al ejercicio anterior, en el que únicamente creció un 0,3 por ciento con respecto a 2009 (en los presupuestos generales del estado, porque en la financiación autonómica perdió un 1,13 por ciento en 2010 y un 4,11 por ciento en 2011); ciertamente, este recorte presupuestario es posible manteniendo (incluso incrementando) la cantidad y la calidad de las prestaciones, siempre que se actúe sobre el gasto farmacéutico, extraordinariamente desmesurado en nuestro país y que consume, según estimaciones, contabilizando tanto el gasto en dispensación ambulatoria como en hospitales, el 28 por ciento del presupuesto total.

Por su parte, Educación ve mermados sus créditos en un 8,1, en momentos en los que se ponen de manifiesto las necesidades educativas de la población más joven, en los que habría que dar un notable impulso a la educación secundaria no obligatoria, fundamentalmente a la Formación Profesional, y combatir tanto el fracaso escolar como el abandono escolar temprano, elementos estratégicos para incrementar la empleabilidad de las personas jóvenes que ya han sido las primeras víctimas de la crisis económica en términos de empleo. En momentos también en que la situación económica de muchas familias precisa de una ampliación de las becas que garanticen el acceso a los estudios superiores de la población más desfavorecida económicamente.

La dotación para la política de Servicios sociales y promoción social observa una disminución del 8,1 por ciento con respecto a 2010; se trata de un recorte especialmente lesivo, ya que dentro de ella se encuadran las medidas de Acción Social, cuyo objetivo es el de proteger frente a las carencias de determinados colectivos y en las que inscribe el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, que ya viene mostrando importantes carencias pese a haber tenido dotaciones económicas mayores.

Disponemos de un buen sistema sanitario que en líneas generales garantiza una atención universal, equitativa y de calidad aceptable, aunque algunas deficiencias en el desarrollo de algunas áreas relevantes plantean problemas de irracionalidad, ineficiencia y desigualdad. La progresiva privatización del sistema puede plantear en el futuro problemas de acceso a los recursos sanitarios especialmente para la población con menor nivel de recursos económicos.

La población en general goza de un buen nivel de salud, con un gasto sanitario inferior al de la media europea, lo que debería servir como punto de partida para su evaluación,

aunque el progresivo envejecimiento de la misma incrementará la carga global de enfermedad, que avanza hacia un patrón crónico degenerativo, que exigirá más recursos económicos y de atención socio sanitaria. Sin embargo el problema es más bien el aumento de la utilización tecnológica, no siempre justificada, que es responsable, según diversos estudios de más del 90 por ciento del crecimiento del gasto.

El nivel de funcionamiento y calidad de los servicios es bueno, especialmente en los referente a la atención primaria y hospitalaria, a pesar de que existen problemas de coordinación entre niveles y de que la financiación del sistema es insuficiente, lo que tiene su reflejo en los déficit de camas hospitalarias (somos el país de la UE27 con menor número de camas/1.000 habitantes), especialmente de media y larga estancia para atender a enfermos crónicos y discapacitados; asimismo, no se dispone de suficiente personal de odontología y de enfermería que garantice una oferta de cuidados adecuadas al envejecimiento de la población.

La gestión de los centros es mejorable observándose problemas de eficiencia en hospitales, en las listas de espera y en la calidad de la atención, como se objetiva en la elevada cantidad de cesáreas o en la mortalidad por cáncer de colon.

Es necesario garantizar que el sistema sanitario mantenga su carácter universal, y de manera fundamental, la gratuidad del sistema en el momento de uso, y, al tiempo, incrementar la eficiencia en el gasto y la calidad de las prestaciones, así como incorporar aquellos servicios derivados de las nuevas necesidades de la población.

Para todo ello, el carácter eminentemente público del sistema sanitario debe ser salvaguardado. Ello implica frenar la actual deriva privatizadora, menos eficiente a iguales prestaciones, y revertir hasta donde sea posible su actual grado de implantación, especialmente en el caso de los modelos de concesiones administrativas o PFI (iniciativa de financiación privada) que suponen costes muy elevados y un gran endeudamiento de las administraciones públicas.

Asimismo, es preciso incrementar la financiación del sistema, bajo un criterio de suficiencia que atienda las nuevas necesidades socio sanitarias de la población.

El reforzamiento de la Atención Primaria es fundamental para mantener e incrementar el buen estado de la salud de la población. Pero además es preciso actuar coordinadamente con otras autoridades administrativas que garanticen una minoración de los riesgos para la salud, así como incrementar la relevancia de las actuaciones en materia de salud pública.

Las desigualdades de recursos en la organización y funcionamiento de los servicios, en los programas de salud integral, en las actividades preventivas, etc., explican en gran parte las diferencias territoriales en los niveles de salud, la irracionalidad de la distribución de los recursos y la calidad de la atención.

Salvar esas desigualdades y, por lo tanto, reforzar la equidad del sistema, exige desarrollar la Ley de Cohesión del Sistema Nacional de Salud, cambiar la dinámica partidista del Consejo Interterritorial de Sanidad para que asuma la coordinación de las políticas central y autonómica la puesta en marcha de un Plan de de Salud integrado y Planes de Salud Autonómicos para ajustar los recursos a las necesidades de salud de la población, desarrollando,

“*Es necesario garantizar que el sistema sanitario mantenga su carácter universal, y de manera fundamental, la gratuidad del sistema en el momento de uso, y, al tiempo, incrementar la eficiencia en el gasto y la calidad de las prestaciones, así como incorporar aquellos servicios derivados de las nuevas necesidades de la población.*”

además, un Sistema de Información a nivel estatal, que permita evaluar la situación de salud en todas las CCAA.

Pero exige, además, abandonar la política de privatización del sistema basada en la introducción de mecanismos de mercado y la competencia en las relaciones sanitarias, modificando el Modelo de Financiación Autonómico con el fin de recuperar su carácter su redistributivo y finalista

En lo que atañe a la Atención a la Dependencia, como ya se ha indicado anteriormente, el incremento de la esperanza de vida ha modificado la estructura de edad de la población en nuestro país, incrementando el porcentaje de personas ancianas o de gran ancianidad, al tiempo que se han modificado también las estructuras familiares y de convivencia y los roles tradicionales entre hombres y mujeres.

Todo ello ha supuesto la aparición de una nueva y creciente necesidad social que tiene que ver con la atención a las personas mayores tanto desde el punto de vista socio sanitario, del que da cuenta la legislación en materia de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, como desde el punto de vista estrictamente sanitario.

En cuanto a la Atención a la dependencia, la Ley39/2006 de la Atención a las personas en situación de dependencia viene a cubrir una necesidad creciente en las sociedades desarrolladas, fundamentalmente originada por la mayor longevidad de la población, en un contexto en el que los servicios específicos destinados al colectivo de las personas dependientes y, dentro de éste, el de los mayores, se había caracterizado, hasta la fecha de la aprobación de la Ley, por su notable escasez.

Sin embargo, la puesta en marcha del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (SAAD) esta siendo lenta en relación al calendario previsto tras la aprobación de la Ley, ya que, a pesar de que se están dando pasos importantes en este ámbito, la implantación del sistema no se está desarrollando de forma homogénea, existiendo notables diferencias territoriales entre las distintas Comunidades Autónomas con respecto a la transposición del desarrollo normativo, la valoración de la dependencia y la recepción de las solicitudes.

Con todo, la implantación del SAAD muestra una lenta pero firme tendencia de crecimiento. Los datos de octubre de 2010 nos indican que son ya 864.935 los beneficiarios con derecho a prestación reconocida, de los que un total de 627.165 reciben de forma efectiva una prestación del SAAD.

No obstante, la tasa de cobertura continúa siendo muy exigua, no alcanzando en ninguna de las Comunidades Autónomas al 4 por ciento de la población mayor de 65 años. El porcentaje en otros países occidentales oscilan entre el 30 por ciento de Suecia y, más modestamente, el 7 por ciento de Francia, 8 por ciento de Holanda y 9 por ciento del Reino Unido. Únicamente el 3,8 por ciento ocupa una plaza residencial en nuestro país.

En el caso de los nuevos retos para el sistema de salud, el incremento de la ancianidad y la gran ancianidad implica que, asimismo, se ha visto incrementada la incidencia de enfermedades de carácter psiquiátrico, así como el agravamiento de enfermedades crónicas o problemas de motricidad.

En todos ellos, como en el resto de las enfermedades, el diagnóstico precoz, el tratamiento ajustado y los cuidados paliativos cuando sean precisos, dependen de la existencia o no de profesionales especializados que, en el caso de la sanidad en España siguen siendo muy escasos.

Estas tareas, fundamentalmente las de detección de los distintos síntomas, vienen siendo desempeñadas, en la práctica, y debido a esa escasez de especialistas, por el personal de medicina interna y de Atención Primaria.

No obstante, su derivación a asistencia y cuidados especializados sigue constituyendo un auténtico “cuello de botella” que es preciso resolver.

Además es preciso garantizar la equidad entre las distintas Comunidades Autónomas en esta materia, a pesar de que los servicios sanitarios estén transferidos y se trate, por tanto, de una cuestión competencial de nivel autonómico.

Sin embargo, los datos nos dicen que la atención geriátrica presenta grandes diferencias en función de las distintas Comunidades Autónomas a la par que pone de manifiesto su patente insuficiencia general.

La ratio media en el conjunto del Estado entre población mayor de 65 años y el número de geriatras es de 22.023 mayores por cada profesional. Sin embargo, esta ratio se eleva a 99.240 mayores por geriatra en el caso de la Comunidad Valenciana, en tanto en Cataluña, Castilla La Mancha y Madrid se sitúa en torno a las 11.000 personas mayores por especialista en geriatría.

Con todo, es preciso también matizar estos datos.

La auténtica equidad de un sistema se mide por su grado de universalidad en el acceso a sus prestaciones y ésta, en el caso de los servicios de salud, depende de su gratuidad para las personas usuarias.

Pues bien, del número total de geriatras, que suman entre todas las Comunidades de las que se dispone de datos 342, 100 de ellos prestan sus servicios en centros que no son de titularidad pública.

En cuanto a los recursos hospitalarios especializados, los datos ponen de manifiesto también esa acusada insuficiencia de la atención geriátrica en España.

Las camas geriátricas instaladas suponen el 4,5 por ciento del total de camas instaladas en hospitales públicos, en tanto se elevan a más de la cuarta parte del total de camas instaladas en empresas sanitarias privadas, lo que alerta sobre el incremento del “negocio de la vejez”.

Del total de camas geriátricas instaladas, el 64,5 por ciento son de titularidad privada, si bien es cierto que, de este porcentaje, prácticamente el 23 por ciento pertenecen a organizaciones privadas sin ánimo de lucro. Con todo, sólo el 35,5 por ciento de las camas son de titularidad pública, frente a un 41,7 por ciento de titularidad privada y carácter lucrativo.

Por último, es importante señalar que el ya señalado aumento de la demanda de cuidados profesionales sociales y sanitarios para hacer frente a las necesidades de atención de las personas en situación de dependencia, ha generado desde hace años, la necesidad de reformular los sistemas de financiación, gestión y distribución de recursos destinados a éste colectivo.

En éste contexto, las diferentes fórmulas de abordar las respuestas socio sanitarias ocupan un lugar prioritario y, ponen de relieve la importancia de las aplicaciones de conceptos como coordinación, integración, colaboración y quizás el más preciso, complementarie-

“*La auténtica equidad de un sistema se mide por su grado de universalidad en el acceso a sus prestaciones y ésta, en el caso de los servicios de salud, depende de su gratuidad para las personas usuarias.*”

dad, que aparecen en múltiples niveles de intervención: entre profesionales, instituciones sociales y sanitarias, iniciativa social, pública y privada, diferentes categorías de recursos, etc.

A pesar de que la mayor parte de las Comunidades Autónomas han desarrollado iniciativas de distinta índole para incrementar esta necesaria coordinación y complementariedad, lo cierto es que se observan tanto convergencias como divergencias en los distintos modelos adoptados.

Con todo, el desarrollo de la coordinación socio sanitaria, que debe partir de una base de factibilidad y de comprensión de la realidad de cada territorio, precisaría de algunos criterios básicos compartidos como los siguientes:

1. La coordinación socio sanitaria no puede sustituir la escasez de recursos.
2. La coordinación socio sanitaria parte del reconocimiento de la competencia de cada una de las partes (sanitaria y social y diversos servicios) y de la necesidad de la mejor utilización del recurso adecuado en cada situación.
3. El acceso a los recursos sanitarios y sociales debe basarse en la valoración exhaustiva por parte de equipos profesionales expertos.
4. La distribución equitativa de los recursos según las características de cada territorio debe ser un objetivo prioritario.
5. El acceso a los recursos debe producirse descentralizadamente a nivel territorial (áreas de influencia basadas en la facilidad de acceso, uso natural del mismo por parte de la población y existencia de los recursos).
6. Las estructuras básicas de coordinación deben contar con la presencia de profesionales expertos y deben tener territorios delimitados donde tengan competencias ejecutivas.
7. La Administración es el garante de la equitativa provisión de los servicios así como del establecimiento de prioridades de acceso según necesidades ante las diferencias entre oferta y demanda.

A partir de esos principios, deberían arbitrarse algunas medidas que no suponen incrementos presupuestarios importantes, sino la puesta en marcha de una metodología de trabajo más eficaz que evitaría la fragmentación, la duplicidad y la falta de equidad en el acceso a los recursos. Hay algunas experiencias en CCAA como Extremadura o Castilla La Mancha de integración de servicios sociales y sanitarios, que todavía están en sus inicios, pero que abren perspectivas muy interesantes de desarrollo.

En lo que se refiere a la educación, es preciso subrayar que en nuestro país, la generalización de la educación y la extensión y mejora de la calidad de la enseñanza pública han contribuido a la movilidad social con el crecimiento de las clases medias, a la incorporación de la mujer al trabajo, al mayor nivel cultural de la población, y también a la erradicación de la pobreza.

España, con datos de 2004, era el país con mayor movilidad intergeneracional, con un 40 por 100 de estudiantes universitarios cuyos padres eran trabajadores manuales.

Pero, lejos de suponer que esta situación ha tenido únicamente repercusiones “sociales” en sentido restringido, esto es relativas a la condición socioeconómica de la población (que ya sería de suma importancia), esta elevación del nivel educativo permitió también que se incrementaran las competencias de que pudieron disponer los empresarios para afrontar, con bastante éxito, los desafíos productivos de la segunda mitad de los 90.

Sin embargo, algo ha comenzado a cambiar: El gasto público educativo es de los más bajos de la UE, y aunque arrastramos un déficit histórico en materia de gasto público que se deja sentir también en educación, el esfuerzo que se realizó durante los años 80 y la primera mitad de los 90, ha dejado paso a una auténtica “desinversión” educativa.

La escasa inversión pública en educación, está contribuyendo a dualizar el sistema educativo y pone en cuestión el papel de la educación como instrumento que permite, como hemos dicho, la movilidad social y la igualdad de oportunidades. Pero además las altas tasas de fracaso escolar que se derivan de ese escaso esfuerzo económico que nuestra sociedad realiza en educación también ponen en riesgo la formación del “capital humano”, que es lo que garantiza un futuro de mejora de la competitividad a partir del valor añadido que incorpora el conocimiento.

Nos enfrentamos a un gran reto: cómo conseguir mejores resultados sociales y laborales en condiciones más complejas: tránsito hacia un nuevo paradigma productivo, necesidad de adquirir nuevas competencias, pero también, como afrontar y resolver la pérdida del valor de la educación como instrumento de movilidad social, nuevos sistemas de valores, nuevos modelos de familias, mayor heterogeneidad del alumnado... En definitiva, y tal y como señalan sucesivas evaluaciones internacionales con relación a la educación en nuestro país, cómo hacer compatible el binomio calidad-equidad.

Un papel, por tanto, que pone en primer plano los nuevos retos de las políticas educativas y de formación profesional (incluida la Formación Profesional para el empleo), y que debe comenzar por reducir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano y por motivar a los jóvenes a continuar estudiando, prestando especial atención a la detección precoz de las dificultades de aprendizaje y mejorando la atención a la diversidad en la educación primaria y secundaria obligatoria.

Desde estas premisas, el sistema educativo debió ser objeto de un pacto social que no fue posible en su momento; un pacto social que, además, permita contar con una referencia cierta a negociaciones y acuerdos que se puedan verificar en al ámbito autonómico, y que permita, y probablemente esto sea lo más importante, que nuestro sistema educativo no sea permanentemente objeto de acomodaciones y reformas que responden más a intereses muy concretos y específicos que a los necesarios ajustes que se deben realizar cuando se dispone de un auténtico modelo educativo.

Bibliografía

Sánchez Bayle, M. (Coor): La situación de la salud y el sistema sanitario en España. Observatorio de Políticas de Salud. Fundación 1º de Mayo, 2010 <http://www.fadsp.org/html/situacion%20salud.htm>

Atención a las personas en situación de dependencia en España. Libro blanco en <http://www.imsersomayores.csic.es/documentos/documentos/libroblancodependencia/mtas-libroblancocap07-01.pdf>

Jiménez-Martín S. Oliva J, Vilaplana Prieto J.: Sanidad y dependencia ; ¿matrimonio o divorcio?. Circulo de la Sanidad. Madrid 2011

De la Cruz, M. y Recio, M.: Estudio sobre el Abandono Educativo Temprano. Observatorio Social de la Educación nº 3. Fundación 1º de Mayo, 2011 en <http://www.1mayo.ccoo.es>

IGUALDAD

An abstract graphic consisting of several thin, black lines that intersect and cross each other across the upper half of the page. The lines create a complex, geometric pattern that suggests movement and intersection.

DES-IGUALES

Laura Arroyo

Directora del Centro de Estudios, Investigación e Historia de Mujeres
"8 de Marzo". Fundación 1º de Mayo.

LA RESPUESTA PATRIARCAL A LA CRISIS: UN NUEVO TIMO PARA LAS MUJERES

Laura Nuño

Catedrática de Ciencia Política. Universidad Rey Juan Carlos.

DESIGUALDADES POR GÉNERO Y EDAD. LA DOBLE DESIGUALDAD DE LAS MUJERES JÓVENES

Almudena Moreno

Profesora de Sociología. Universidad de Valladolid.

DESIGUALDADES: UNA CATEGORÍA EN CONSTANTE CONSTRUCCIÓN

Begoña Marugán

Departamento de ciencia política y sociología. Universidad Carlos III.

DES-IGUALES

Laura Arroyo Romero-Salazar

*Directora del Centro de Estudios, Investigación e Historia de Mujeres "8 de Marzo"
Fundación 1º de Mayo*

El objetivo de este trabajo es conocer la evolución de algunos indicadores laborales que reflejan la situación de grupos de población especialmente vulnerables a los efectos de la crisis económica durante el año 2010: mujeres, personas jóvenes, e inmigrantes.

Los indicadores centrales en relación al empleo han sido recogidos y comentados en el artículo de FERNANDO ROCHA "2010: El desempleo, principal problema de la economía española", que incluye esta publicación, por lo que en esta parte solo recordaremos algunos de estos datos que consideramos importantes e incluiremos otros indicadores relacionados con la situación laboral y económica de los grupos y colectivos mencionados con anterioridad.

Mujeres y (des)empleo

La actividad femenina continúa creciendo

La actividad femenina continúa creciendo en España aunque a un ritmo inferior que en los últimos años. En el IV trimestre de 2010, la tasa de actividad femenina crecía un 0,9% con respecto al mismo período del año anterior, frente a la disminución del 0,4% de la tasa masculina. Pese a la negativa evolución del indicador de actividad para los varones, las tasas de actividad, tanto masculina como femenina en España, son superiores a la media de la Unión Europea. La de varones (67,4%) 2,2 puntos superior y la femenina (51,7), 1,1, puntos superior.

Sin embargo, persisten las importantes brechas de género en relación a la actividad, y cómo veremos posteriormente respecto a otros indicadores. Esta brecha de entre mujeres y varones, es en nuestro país, atendiendo a los datos del IV trimestre de 2010, de 15,1 puntos porcentuales. Esta diferencia llega a alcanzar los 20 puntos en comunidades autónomas como Extremadura o Castilla La Mancha, y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

TABLA 1. TASAS DE ACTIVIDAD POR SEXO Y COMUNIDAD AUTÓNOMA. IV. TRIM. 2010. % MEDIAS ANUALES.

	V2010*	M2010*
Andalucía	67,5	50,3
Aragón	65,3	50,7
Asturias (Principado de)	58,1	45,4
Baleares (Illes)	71,4	57,4
Canarias	69,5	54,7
Cantabria	63,4	48,3
Castilla y León	63,0	47,5
Castilla La Mancha	68,1	48,1
Cataluña	70,0	56,0
Comunitat Valenciana	67,9	52,7
Extremadura	64,4	45,4
Galicia	61,5	48,0
Madrid (Comunidad de)	72,1	59,1
Murcia (Región de)	71,7	54,0
Navarra (Comunidad Foral de)	67,1	52,6
País Vasco	64,6	51,6
Rioja (La)	67,7	51,1
Ceuta	65,6	42,1
Melilla	63,6	43,5
TOTAL	67,7	52,6
Fuente: INE 2011.		
* Datos del cuarto trimestre de 2010.		
Las estimaciones de Ceuta y Melilla no se publican desagregadas (2001-2004) porque el tamaño muestral en cada una de ellas no lo permite.		

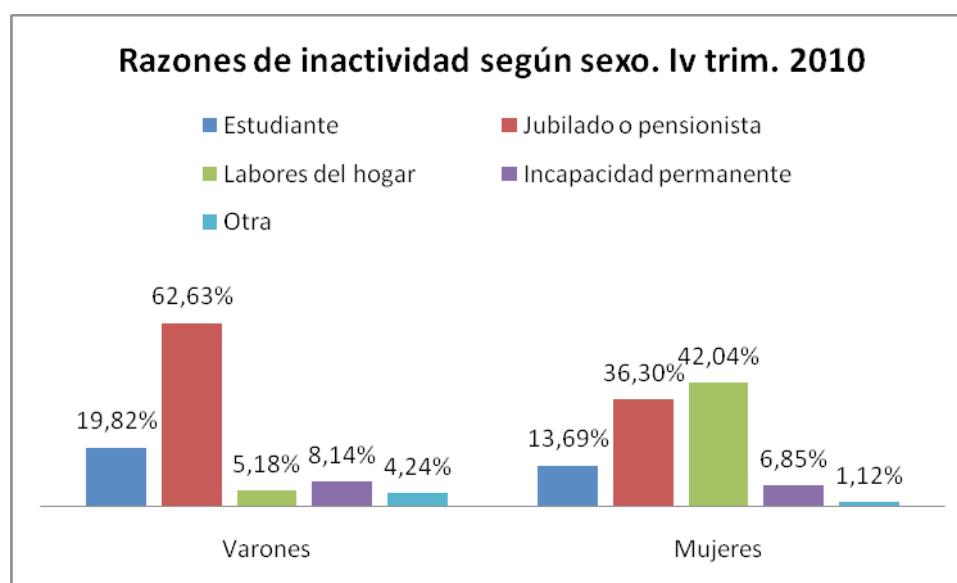
Fuente: *Elaboración propia a partir de Hispabarómetro. Fundación 1º de Mayo.*

Desiguales razones de inactividad

En cuanto a la inactividad, el número de personas en esta situación ha decrecido en España ligeramente desde el año 2007 y esto es debido fundamentalmente a la caída de la inactividad femenina, un 4,5% con respecto al año 2007, que ha compensado el leve aumento de la inactividad entre los varones, 6,26% con respecto al mismo año.

Las razones de inactividad de mujeres y varones siguen estando relacionadas con el reparto de roles tradicionales y la división sexual del trabajo. El principal motivo de inactividad de las mujeres es la realización de “labores del hogar”, el 42,04% de estas. Entre los varones, esta razón de inactividad representa tan sólo un 5,7%, siendo el motivo principal para ellos la jubilación (62,62%).

GRÁFICO 1. RAZONES DE INACTIVIDAD SEGÚN SEXO. IV TRIM. 2010.



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta de Población Activa. INE.

Con la situación de crisis la única razón donde decrece el número de mujeres inactivas es bajo la causa “Labores del Hogar” que lo hace en un 14,25% respecto al año 2007. Por el contrario, es el motivo o razón donde más aumenta, porcentualmente, el número de varones (9,96%). El elevado nivel de desempleo entre los varones puede ser la explicación a este crecimiento. Las mujeres, cómo hemos sostenido en otros documentos, se están incorporando con la crisis a la búsqueda activa de empleo y, al mismo tiempo, continúa aumentando el número de varones inactivos, fundamentalmente entre los que cursan estudios o se encuentran en formación y bajo la causa “labores del hogar” tras haberse visto expulsados del empleo.

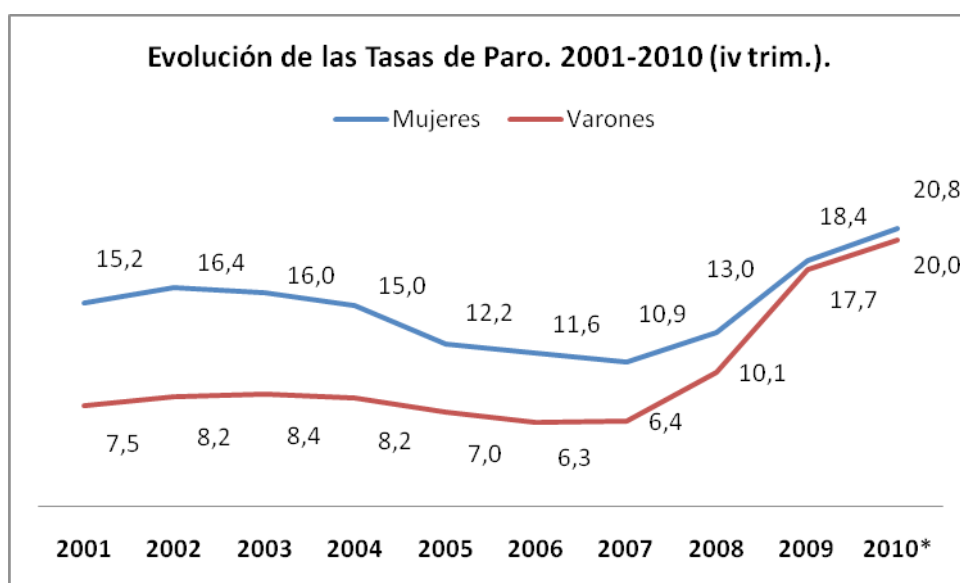
Crecimiento del desempleo en sectores feminizados

Sin duda, el aumento del desempleo ha sido la característica fundamental de la crisis económica, al menos en nuestro país. Tal y cómo plantea Fernando Rocha en este mismo trabajo, este impacto tiene una importante concentración sectorial. En el año 2010, la destrucción de empleo, aún siendo importante el peso de la construcción, ha sido mayor en la industria manufacturera y en el comercio, lo que supone un impacto bien distinto si atendemos a la variable sexo en su análisis.

Desde que la destrucción de empleo se extiende a sectores especialmente feminizados, el incremento del desempleo se produce mayoritariamente entre las mujeres. Así, en el IV trimestre de 2010 el paro femenino aumentaba en un 1,7% con respecto a igual periodo del año anterior frente a un 1,3% que lo hacía el desempleo masculino.

Si consideramos las tasas medias de paro de los últimos años, en 2001 la masculina suponía un 7,5% y la femenina un 15,2%, una brecha de 7,7 puntos. Con respecto a ese año, han crecido ambas tasas medias de paro, en 12,5 puntos porcentuales la tasa de los varones y en 5,6 puntos la de las mujeres. Es importante señalar, que debido al punto de partida, el crecimiento inferior de la tasa de paro femenina no ha conseguido compensar las diferencias existentes, por lo que la tasa de paro femenina sigue siendo superior a la masculina en 0,85 puntos porcentuales.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DE LAS TASAS DE PARO. 2001-2010. IV TRIM.



Fuente: *Elaboración propia a partir de Hispabarómetro. Fundación 1º de Mayo.*

El ajuste de empleo que se está produciendo con mayor intensidad en sectores feminizados y el correspondiente aumento del desempleo femenino, explica además la evolución de las prestaciones por desempleo en España y su reparto según sexo.

Según datos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, hasta el año 2008, las prestaciones por desempleo se repartían por igual entre mujeres y hombres. Ya en los años posteriores, el peso de los varones entre las personas receptoras de prestaciones por desempleo ha ido aumentando.

El primer incremento importante del número de personas que reciben prestación se produjo en el año 2008 con respecto al año anterior, un 32,3%, siendo mucho mayor el crecimiento en el caso de los varones (47,2%) que en el de mujeres (18,7%). Sin embargo, es en el año 2009, cuando encontramos el mayor crecimiento de perceptores de desempleo. Se incrementa en un 53% con respecto al año 2008.

Ya en 2010, con respecto al año anterior, se reduce el crecimiento porcentual del número de beneficiarios de prestaciones, especialmente entre los varones, y podemos ver ya crecimientos superiores entre las mujeres.

Jornada de Trabajo: aumento de la contratación a tiempo parcial entre los varones

En el año 2010, datos del IV trimestre, el 94,47% de los varones tenían jornada a tiempo completo, habiendo disminuido el número de varones ocupados con esta jornada en un 2,45% con respecto a igual periodo del año anterior. En el caso de las mujeres, esta jornada representa el 76,7% del total de ocupadas, aunque apenas ha disminuido el número de ellas con respecto a 2009.

El porcentaje de las que tienen contrato a tiempo parcial es en 2010 del 23,29% del total de ocupadas. Y, aunque se está reduciendo el número de mujeres con contrato a tiempo parcial (0,4%) y aumentando el de varones con este contrato (2,05), el peso de las mujeres en la contratación parcial sigue siendo muy importante. El 77,21% de estos contratos los tienen mujeres.

TABLA 2. OCUPACIÓN POR TIPO DE JORNADA SEGÚN SEXO. 2009–2010 (IV TRIM.). PORCENTAJES

	2010 TIV	2009 TIV
1. Jornada a Tiempo Completo	86,55	86,36
Mujeres	76,7	76,77
Varones	94,47	94,23
2. Jornada a Tiempo Parcial	13,44	13,63
Mujeres	23,29	23,22
Varones	5,52	5,76

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos de la EPA (IV trim. 2010)*

Diferencias salariales

El salario medio de las mujeres en 2008, según los datos de la AEAT, supone un 72,3% del de sus compañeros varones, 5.976 euros menos de salario medio para las mujeres en España. Lo que nos indica una brecha salarial de 27,7 puntos. Ahora bien, siendo esta desigualdad grande, si nos fijamos en lo que debe aumentar el salario femenino para converger con el masculino, el ratio sería 138,25 y la brecha salarial de 38,25 puntos.

TABLA 3. SALARIOS POR SEXO EN ESPAÑA. 2008. EUROS

	Asalariados	Salario medio anual
Ambos sexos	19.310.627	18.996
Mujeres	8.402.803	15.620
Varones	10.907.824	21.596

Fuente: *Elaboración propia a partir Estadísticas Tributarias. AEAT, 2010*

Jóvenes y (des)empleo

Se reduce la tasa de empleo

La crisis y la importante destrucción del empleo están afectando de manera muy intensa a los y las jóvenes. Aumentan las dificultades de estos para encontrar empleo.

La tasa de empleo de personas menores de 25 años, que venía en los años anteriores siendo superior a la media nacional, se sitúa en el IV trimestre de 2010 en 25,97, siendo 24,59 pun-

tos inferior a la de los mayores de 25 años. Además, sólo en un año se ha reducido la tasa de empleo joven en 2,71 puntos. Este descenso de la tasa de empleo joven, que se arrastra desde el año 2008, está siendo especialmente rápido en los dos últimos años.

Por otra parte, las tasas de empleo joven son mayores a medida que aumenta la edad. Así, las correspondientes a las personas de entre 16 y 19 años no alcanzan en el año 2010 el 7% para ambos sexos, siendo la de mujeres de esta edad de tan sólo un 5,8%, mientras que para las personas de entre 20 y 24 años las tasas de empleo ascienden al 39,33%, no existiendo grandes diferencias según sexo.

El fuerte impacto del desempleo

Las personas jóvenes, cómo se decía con anterioridad, son quienes se están viendo especialmente afectados por la crisis económica. Así, la tasa de desempleo de los jóvenes en la UE-27 ha aumentado en 2008 y 2009, hasta alcanzar el 21,0%; mientras que la tasa global de desempleo que también ha aumentado no alcanza el 10%¹.

España es el país con la tasa más alta de desempleo juvenil de la Unión Europea. Según datos de la Encuesta de Población Activa del último trimestre de 2010, la tasa de paro de menores de 25 años es de 44,45%; y es, además, uno de los países, donde la diferencia entre el desempleo juvenil y el global es mayor.

Por otro lado, en España, mientras en el último año la tasa de desempleo para mayores de 25 años disminuía, aunque ligeramente, la de menores de 25 años continuaba aumentando en este último año. Y lo hacía de forma más acusada entre las mujeres de esta edad que entre los varones.

La tasa media de paro, con respecto a 2009, ha aumentado especialmente para las personas de entre 16 y 19 años de ambos sexos, y entre las mujeres de 20 a 24 años. Estos grupos cuentan con las mayores tasas de paro, alcanzando el 62,61% en el caso de los varones y el 65,46% en el caso de las mujeres, y además, han sufrido los mayores incrementos con respecto al año 2009.

TABLA 4. TASAS DE PARO, POR SEXO Y DISTINTOS GRUPOS DE EDAD. IV TRIM.2010

	Ambos sexos		Varones		Mujeres	
	2010TIV	2009TIV	2010TIV	2009TIV	2010TIV	2009TIV
Total	20,33	18,83	19,95	18,64	20,79	19,07
Menores de 25 años	42,8	39,07	44,45	40,98	40,88	36,76
De 25 y más años	18,24	16,81	17,75	16,45	18,85	17,26
De 16 a 19 años	63,83	57,58	62,61	57,07	65,46	58,43
De 20 a 24 años	38,38	34,97	40,32	36,77	36,2	32,92
De 25 a 54 años	18,9	17,45	18,28	17,17	19,64	17,8
De 55 y más años	13,82	12,39	14,47	12,03	12,84	12,96

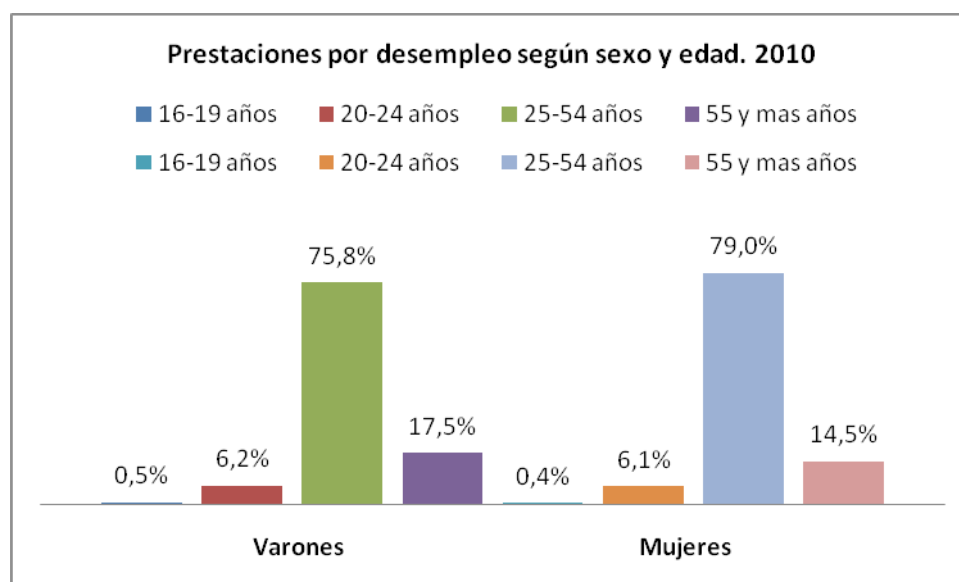
Fuente: *Elaboración propia a partir de Encuesta de Población Activa. INE.*

¹ Ver F. Rocha. "2010: El desempleo, principal problema de la economía española".

Encontramos, además, grupos de edad donde la tasa de paro masculina es superior a la femenina en el año 2010. Así ocurre entre las personas de entre 20 y 29 años y entre las mayores de 55 años. El acercamiento de los indicadores de varones y mujeres, que se ha presentado como característica positiva al reducir las brechas de desigualdad, no es más que el reflejo de los negativos efectos para el empleo masculino de la crisis económica y de la mala situación en el empleo de las mujeres en los últimos años en España. Así, las tasas de paro de las mujeres siguen siendo considerablemente mayores, precisamente en las edades centrales.

En relación a la distribución por edad de las personas beneficiarias de prestaciones por desempleo no existen diferencias significativas por sexo. El 79% de las mujeres que reciben prestación tienen entre 25 y 54 años y el 75,8% de los varones. Únicamente tienen entre 16 y 19 años el 0,4% del total de perceptores de prestación, y entre 20 y 24 años, el 6,1%.

GRÁFICO 3. PRESTACIONES POR DESEMPLEO SEGÚN SEXO Y EDAD. 2010



Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín de estadísticas laborales del MTIN, 2011

En el año 2010, con respecto a 2009, aumenta considerablemente el número de personas beneficiarias de prestaciones por desempleo, un 14,5%, más entre las mujeres (17%) que entre los varones (12,7%). Si nos fijamos en la edad de las personas beneficiarias, se ha reducido el número de prestaciones entre los y las jóvenes, principalmente de entre 16 y 19 años, y entre los varones de 20 a 24 años.

Diferencias salariales por edad

El salario medio de las personas jóvenes es significativamente inferior al del resto de la población. Según datos de la AEAT, el salario medio de los y las jóvenes menores de 18 años (4.075€) representan un 21,35% del salario medio total (19.085€). Algo inferior aunque todavía importante es la brecha salarial existente para las personas entre 18 y 25 años. En este tramo, se cobra un salario medio que representa el 42,29% del salario medio anual.

TABLA 5. PORCENTAJE DE SALARIO EN CADA TRAMO DE EDAD SOBRE EL SALARIO MEDIO TOTAL. 2009 EN ESPAÑA.

	% Salario edad/total
Total	100,00
Menores de 18 años	21,35%
18-25	42,29%
26-35	85,92%
36-45	109,98%
46-55	128,97%
56-65	131,79%
Mayores de 65	83,32%

Fuente: *Elaboración propia a partir Estadísticas Tributarias. AEAT, 2010*

Además, la brecha salarial existente entre sexos analizada anteriormente, aumenta con la edad. Así, hasta los 35 años, las mujeres cobran de media un 21,01% menos que sus compañeros varones, aumentando esta cifra hasta el 29,6% a partir de los 35 años. La menor de las diferencias salariales medias entre mujeres y varones la encontramos entre los 26 y los 35 años.

TABLA 6. PORCENTAJE DE SALARIO DE MUJERES SOBRE EL DE VARONES SEGÚN EDAD. 2008 EN ESPAÑA.

	% Salario M/V
Total	77,03
Menores de 18 años	76,44
18-25	78,52
26-35	81,97
36-45	72,75
46-55	69,09
56-65	69,36
Mayores de 65	35,06

Fuente: *Elaboración propia a partir Estadísticas Tributarias. AEAT, 2010*

Inmigrantes y (des)empleo

La población extranjera decrece, aunque de forma moderada, en el año 2010, y lo hacen tanto la población activa extranjera (-0,55%) como la inactiva (-0,97%). Esta disminución de la población extranjera tiene como consecuencia un aumento de la tasa de actividad situada para 2010 en el 76,20, un indicador 16,20 puntos mayor que el de la población en general. La población extranjera supone el 15,5% del total de la población activa, porcentaje que ha crecido con respecto al año anterior pese a la disminución de la población extranjera.

También crece la inactividad entre la población extranjera. Si comparamos los datos con el trimestre anterior (III trimestre de 2010), el número de personas inactivas continuaba aumentando en un 3,98%. Este crecimiento de la inactividad de las personas inmigrantes, sumado al aumento del desempleo entre la población extranjera, nos conduce a pensar que se están ocupando en la economía sumergida para sostener sus economías familiares. Esta realidad, sumada al importante desempleo entre la población extranjera, dibujan un panorama de grave precariedad y pobreza para las personas inmigrantes en nuestro país.

TABLA 7. POBLACIÓN EXTRANJERA DE 16 AÑOS Y MÁS POR RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. 2010 IV TRIMESTRE.

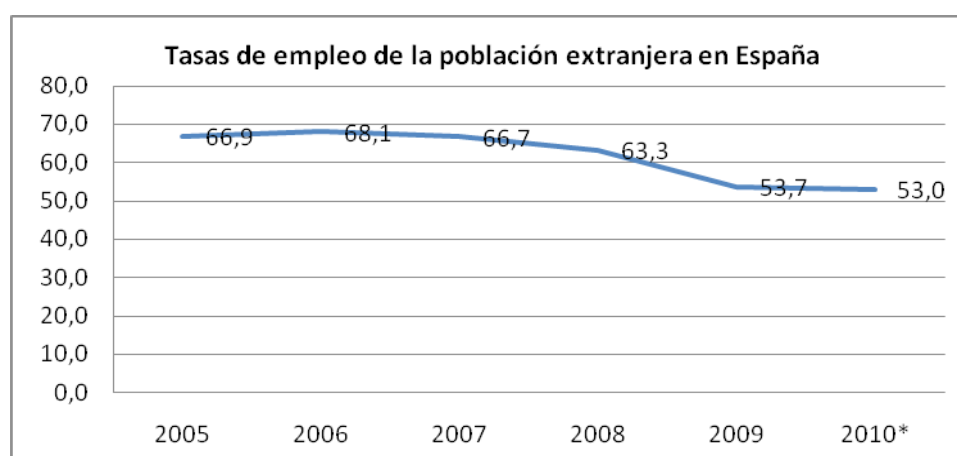
	2010	Dif 2009
Población Extranjera de 16 y mas	4729,1	-0,65%
Ocupados	2.508,1	-1,54%
Parados	1095,4	1,78%
Tasa de Actividad	76,20	0,10
Tasa de Paro	30,40	0,70

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA. IV Trim. de 2010.

La población extranjera ocupada en nuestro país ha disminuido, con respecto al mismo trimestre del año anterior, en un 1,54%. Un porcentaje algo mayor que entre la población no extranjera en España (-1,28%) y mayor también entre los hombres (-1,78%) que entre las mujeres (-1,27%). 88.000 personas ocupadas menos que en el trimestre anterior. Un descenso importante de la ocupación extranjera determinado por factores como la mayor temporalidad, precariedad, etc., de su situación en el mercado de trabajo.

Aun considerando lo anterior, la tasa de empleo de la población extranjera continua estando por encima de la de la población general. En el IV trimestre de 2010, la tasa de empleo extranjera se fijaba en un 53,03% frente al 47,06% para la población española, casi 6 puntos porcentuales de diferencia.

GRÁFICO 4. TASAS DE EMPLEO DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA. 2005-2010



Fuente: Elaboración propia a partir de Hispabarómetro. Fundación 1º de Mayo.

Por otra parte, la tasa de empleo de la población extranjera, del 53% en 2010, viene disminuyendo desde el año 2006, a un ritmo mayor al del resto de la población. Un decrecimiento especialmente intenso en comunidades autónomas como Extremadura o Cantabria, en las que ha disminuido más de 10 puntos porcentuales.

En relación al paro, el número de personas inmigrantes paradas se incrementó en un 19,1% con respecto al IV trimestre de 2009, situándose la tasa de paro en 30,4. Una tasa 10 puntos porcentuales mayor que la de la población en general.

TABLA 8. TASAS DE PARO DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA. PORCENTAJES 2010 IV TRIMESTRE.

	Extranjera: Total		Extranjera: UE		Extranjera: No UE	
	2010TIV	2009TIV	2010TIV	2009TIV	2010TIV	2009TIV
Ambos sexos	30,4	29,70	29,00	24,00	31,00	32,20
Hombres	32,00	33,20	27,50	25,10	34,00	36,60
Mujeres	28,60	25,50	30,60	22,60	27,70	26,70

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPA. IV Trim. de 2010.

Si analizamos los datos de desempleo de la población extranjera según sexo comprobamos que el paro es superior en los hombres (32,0%) que en las mujeres (28,6%). Pero en este último año ha disminuido la tasa de paro de los varones en más de un punto porcentual (1,2), mientras que continúa incrementándose la de las mujeres en más de 3 puntos porcentuales (3,1), y especialmente entre las mujeres extranjeras de la Unión Europea.

Algunas reflexiones finales

El impacto de la situación económica y en el empleo en grupos específicos o colectivos de la población como mujeres, personas jóvenes o inmigrantes, está siendo desigual. Así, un importante volumen de trabajadores y trabajadoras están enfrentando la situación desde posiciones menos ventajosas, caracterizadas por desigualdades económicas, laborales y sociales, y en consecuencia son más vulnerables.

En relación al género, las brechas en los indicadores de empleo entre mujeres y hombres, aunque se han reducido por el empeoramiento de la situación de los varones en el empleo, continúan persistiendo. Ya en el año 2010 observamos cómo el desempleo femenino aumenta más que el masculino, lo que sumado a la mayor contratación a tiempo parcial de las mujeres, la importante brecha salarial, y las peores condiciones laborales en general, está aumentando el riesgo de pobreza entre las mujeres.

Por otro lado, el desempleo (principal problema de nuestra economía) está afectando muy intensamente a los y las jóvenes. La tasa de paro joven continúa aumentando y sufre los mayores incrementos en el año 2010. A lo anterior hay que sumarle, además, las peores condiciones laborales y salariales en el empleo, lo que incrementa las posibilidades de sufrir riesgo de pobreza, especialmente si son mujeres jóvenes.

Por último, se ha analizado en numerosos documentos la mayor precariedad y pobreza de los y las inmigrantes en nuestro país. En 2010 crece el número de personas inmigrantes inactivas y se incrementa, a un ritmo mayor que el de la población general, el desempleo

entre inmigrantes, que ya tenían una tasa de paro mayor. También se añadimos la variable género encontramos diferencias importantes.

Así, la desigual situación de partida de mujeres, jóvenes, e inmigrantes, también la de otros colectivos no considerados en este artículo (personas con discapacidad, orientación sexual, etc.), está siendo un factor determinante en el aumento de la vulnerabilidad social, el aumento de brechas sociales, y el mayor riesgo de pobreza de la población. Es por tanto necesario, incorporar el objetivo de igualdad de trato y oportunidades al diseño de medidas y políticas en relación a la generación de empleo para reducir las desigualdades existentes o posibles, y poner en marcha políticas específicas de empleo para grupos específicos de población.

LA RESPUESTA PATRIARCAL A LA CRISIS: UN NUEVO TIMO PARA LAS MUJERES

Laura Nuño

*Catedrática de Ciencia Política
Universidad Carlos III*

La pérdida de empleos es una de las inmediatas consecuencias del proceso de crisis y recesión¹. La tasa de desempleo representa uno de los indicadores que recaba mayor atención a la hora de medir el impacto que la crisis ha tenido y tiene sobre la vida de las personas y la economía nacional.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa, referidos al IV trimestre de 2010, la tasa de desempleo masculina fue del 19,9% y la femenina del 20,8%². Si comparamos este escenario con los datos del año 2007³ (antes de la crisis) –cuando la tasa de desempleo femenina (11%) prácticamente duplicaba la masculina (6,8%)– pudiera parecer que la crisis está eliminando la desigualdad de género.

Pudiera parecerlo, pero no es así. Si bien es cierto que se ha recortado de forma sustancial la distancia de género existente en la tasa de desempleo, no lo es menos que el referido indicador ignora, por ejemplo, que la tasa de actividad sigue siendo un 15,1 % inferior entre las mujeres⁴ y que la presencia femenina entre las personas inactivas motivada por cuidados familiares⁵ es mayoritaria (95,6%). No obstante, conviene advertir que la tasa de actividad y la distancia de género existente en la misma se han reducido sustancialmente

¹ En términos interanuales, la destrucción de empleo empezó a afectar a los hombres a partir del segundo trimestre de 2008; impacto que en el caso de las mujeres no se produciría hasta un año después.

² Conviene advertir que se observa una relación inversamente proporcional entre la tasa de desempleo y la edad, de forma que cuanto menor es la edad, mayor es la tasa de desempleo. La tasa de desempleo observada para el período de referencia fue del 63,8% entre las personas con edades comprendidas entre los 16 y los 19 años, del 38,4% para aquellas entre 20-24 años y del 25,9% entre aquellas que tenían entre 25 y 29 años.

³ Fuente: EPA, IV Trimestre 2007.

⁴ En concreto, la tasa de actividad observada fue del 67,7% para los varones y del 52,6 % para las mujeres. Tasa, por otra parte, que dista mucho de aproximarse al cumplimiento del objetivo marcado por la Estrategia Europea de Empleo de Lisboa que –de cara a sostenibilidad del modelo social y de protección social europeo– estableció, para el año 2010, un umbral mínimo en la tasa de ocupación femenina no inferior al 60%. Epígrafe núm 30 de las conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Lisboa, celebrado el 23 y 24 de marzo del año 2000.

⁵ Es decir, la que contempla tanto “el cuidado de niños/as y dependientes” como “otras responsabilidades familiares”.

durante la crisis. Hecho que se explica porque la actividad de las mujeres suele aumentar en épocas de crisis debido al *added worker effect* o efecto del trabajador añadido, que provoca que las mujeres se incorporen a la actividad con el objetivo de incrementar la renta familiar⁶. Así, en el año 2007, la tasa de actividad masculina era del 69,2% y la femenina del 49,4%, observándose una distancia de género del 19,8%⁷, superior a los quince puntos porcentuales observados en el año 2010.

La tasa de desempleo tampoco interpreta los efectos diferenciales desde la perspectiva de género del paro de larga duración, donde la presencia de las mujeres ha sido tradicionalmente más elevada. En efecto, las mujeres terminaban por identificar una situación de desempleo sostenida con la categoría “sus labores”⁸. Obviamente, esto no ocurre entre los varones (puede que sea la clarísima orientación que tienen hacia el empleo o quizás porque esas labores se identifican con el universo femenino y no como “propias de su sexo”).

Pero aquí no acaba la cosa, adicionalmente se produce un fenómeno que reduce la medición real del paro femenino. El comportamiento de las mujeres desempleadas responde en menor medida al indicador utilizado por la EPA para contabilizar el paro. En efecto, la nueva metodología de la EPA –adoptada en el año 2000⁹– sólo considera como personas desempleadas a aquellas en búsqueda activa de empleo. La aplicación de esta condición ha disminuido de forma considerable la proporción de este colectivo en general; pero, especialmente, el de las mujeres, cuyas prácticas en la búsqueda de empleo se ajustan en menor medida a los requisitos que ésta nueva metodología contempla¹⁰.

⁶ Para un análisis empírico sobre el efecto del trabajador añadido se puede consultar PRIETO RODRÍGUEZ J y RODRÍGUEZ GUTIERREZ C., 2000.

⁷ En concreto, durante el mes de marzo de 2011, el 12,1% de las mujeres desempleadas no había tenido actividad económica con anterioridad, entre las cuales el 67,1% tenía una edad superior a los treinta años. Es decir, se incorporan por vez primera al mercado laboral como activas-desempleadas (Fuente: Informe del Ministerio de Trabajo “Datos de los registros del Servicio Público de Empleo estatal: demandantes de empleo, paro, contratos y prestaciones por desempleo”, marzo de 2011, elaboración propia).

⁸ No obstante, éste fenómeno reduce su impacto en épocas de crisis debido al *added worker effect* o efecto del trabajador añadido, que explica que las mujeres se incorporen o se mantengan en la actividad con el objetivo de incrementar la renta familiar (para un análisis empírico sobre el efecto del trabajador añadido se puede consultar PRIETO RODRÍGUEZ J y RODRÍGUEZ GUTIERREZ C., 2000). Durante el mes de marzo de 2011, el 12,1% de las mujeres desempleadas no había tenido actividad económica con anterioridad, entre las cuales el 67,1% tenía una edad superior a los treinta años. Es decir, se incorporan por vez primera al mercado laboral como activas-desempleadas (Fuente: Informe del Ministerio de Trabajo “Datos de los registros del Servicio Público de Empleo estatal: demandantes de empleo, paro, contratos y prestaciones por desempleo”, marzo de 2011, elaboración propia).

⁹ Según el Reglamento 1897/2000 de la Comisión Europea, los métodos activos de búsqueda de empleo son estar en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo; estar en contacto con una oficina privada con el fin de encontrar trabajo; enviar una candidatura de empleo; indagar a través de relaciones personales, por mediación de sindicatos o de otros mecanismos; anunciarse o responder a anuncios de periódicos, estudiar las ofertas de empleo; participar en una prueba, concurso o entrevista en el marco de un procedimiento de contratación; buscar terrenos, locales o material o realizar gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.

¹⁰ De hecho, según el informe del Ministerio de Trabajo “Datos de los registros del Servicio Público de Empleo estatal: demandantes de empleo, paro, contratos y prestaciones por desempleo” relativos al mes de marzo de 2011, el 50,4% del total de personas paradas registradas en dicho período fueron mujeres (valores absolutos: 2.150.248 eran varones y 2.183.421 mujeres). Es decir, que pese a que la tasa de actividad de las mujeres es quince puntos porcentuales inferior a la observada entre los varones, en términos absolutos el número de desempleadas es mayor.

Por todo ello, la tasa de desempleo mide “de aquella manera” el impacto de la crisis en las mujeres, el desempleo real y el trabajo en términos globales.

Reglas del juego y medias verdades

¿Qué nos han contado de la crisis? De forma muy epidérmica (tampoco se trataba de que profundizáramos en el tema), nos han contado que se origina por la globalización indiscriminada e incontrolada de lo que después serían denominados productos financieros tóxicos o por las hipotecas basura o sub-prime estadounidenses. Toxicidad obvia desde el inicio que parece no tildarse como tal hasta que envenenó, con fatal virulencia, los mercados.

Desde el año 2001 se inicia una progresiva bajada de los tipos de interés y un abaratamiento del dinero, frente a lo cual y, a efectos de mantener la rentabilidad de la banca, se promociona un tipo de préstamos de alto riesgo que permiten aplicar intereses más elevados y maximizar la rentabilidad de las entidades financieras¹¹. Las hipotecas sub-prime o hipotecas basura invaden el mercado hipotecario norteamericano y son reservadas, precisamente, a aquellas personas que como gozan de menor capacidad crediticia y presentan mayor riesgo de impago, aceptan intereses más elevados con el conocido argumento de “son lentejas”.

Como en principio eran hipotecas que dejaban un amplio margen de beneficios, se lanzaron al mercado financiero envasadas como nuevos productos de alta rentabilidad y todo ello gracias a la sordera, la complicidad y, lo que es peor, el visto bueno, tanto de las instituciones nacionales e internacionales financieras como de no pocos afamados expertos de universidades de todo el mundo¹².

“ la tasa de desempleo mide “de aquella manera” el impacto de la crisis en las mujeres, el desempleo real y el trabajo en términos globales.

El espejismo del supuesto valor de estos productos financieros se revela como tal cuando cae en picado el sector inmobiliario y el precio de las vivienda hipotecadas empieza a ser menor que la deuda contraída con el banco. Éste escenario provoca no sólo la quiebra y descapitalización de éstos últimos sino que arrastra a otros que habían invertido en estos rentables productos financieros y se congela la financiación interbancaria, a empresas y a particulares. La falta de liquidez y de recursos crediticios, consecuentemente, paraliza la actividad económica, provocando la caída de la producción industrial, el intercambio comercial internacional, la inversión, el consumo y la actividad económica en general. La caída de las tasas de ocupación no se haría esperar.

Ahora bien: ¿Qué es lo que no se cuenta? ¿O se cuenta de forma muy tangencial? Que si bien ésta puede ser considerada la chispa o el detonante coyuntural, la causa de la crisis tiene un calado estructural que no es ajeno a un modelo económico “tóxico” y ficticio que centra la atención en el intercambio monetario y que se encuentra cómodamente apoltroado en el pacto histórico entre el capitalismo y el patriarcado¹³.

¹¹ Para un análisis más exhaustivo se recomienda consultar el clarividente texto: Gálvez Muñoz, L y Torres López, J. (2009) “La crisis económica y sus alternativas: una perspectiva de género” en VVAA, Feminismo ante la crisis. XIX (pp.15-30). Taller de Política Feminista. Madrid, Granada y Valladolid: Forum de Política Feminista y Gálvez Muñoz, L y Torres López, J (2010) Desiguales. Barcelona: Icaria.

¹² El documental “Inside Job”, de Charles Ferguson (Oscar al Mejor Documental de 2010), ofrece interesantes testimonios en este sentido.

¹³ Pacto histórico que Iris Young denominó “teoría del sistema dual”, en la medida que repre-

Así y como sostienen Lina Gálvez y Juan Torres, “nuestro sistema económico está basado en una original desnaturalización de las relaciones económicas, estrechamente vinculada a la desigualdad de género. Es la crisis que parte de la entronización del dinero como expresión de poder al divorcio entre la economía concebida como universo exclusivo de lo que tiene expresión monetaria y que es la que se desarrolla en la esfera pública y del poder (en el espacio masculino) y la que está orientada a la satisfacción efectiva de las necesidades sociales que tradicionalmente han ocupado las mujeres” (Gálvez y Torres, 2009: 20).

En roman paladino, el sistema se asienta –además del conocido valor de intercambio en el mercado– en la desigualdad de género y la división sexual del trabajo. Y, por ello, la crisis no se puede abordar sin contemplar estos dos últimos aspectos, el impacto diferencial que el modelo y su crisis sobre mujeres y hombres o la propia gestión que de la misma se está haciendo.

La economía oficial, sólo considera actividad económica aquella que supone un intercambio monetario en el mercado, un sistema que parte de la “entronización del dinero como expresión del poder”. Nos encontramos así con la clásica semantización entre trabajo productivo y no productivo para hacer referencia a la ocupación asalariada–monetizada o a la doméstica no monetizada. ¡Acabáramos! Entonces ¿No es productivo el trabajo doméstico? ¿No se producen bienes y servicios indispensables para el consumo interno familiar? ¿Para el propio funcionamiento del supuestamente autónomo espacio público? ¿No es la base del bienestar colectivo? ¿De la reproducción de la mano de obra que necesita el mercado? ¿Del cuidado de la especie humana?

La producción doméstica es a la producción mercantilizable, por ejemplo, lo que la “industria auxiliar” es a la producción del automóvil (y cuanto mayor es la cercanía, mayor su rentabilidad) ¿No es precisamente la producción auxiliar doméstica la que permite la producción mercantilizable y el propio funcionamiento del espacio público? Por ello, las denominadas Cuentas Satélite¹⁴ llevan décadas evidenciando esta distorsión, enriqueciendo la lectura ficticia y parcial de la contabilidad económica con la inclusión de la producción no mercantilizable¹⁵; señalando y denunciando el “agujero negro”¹⁶ –en términos de Picchio– que caracteriza la economía oficial. La propuesta se centra en que a los Indicadores de la Contabilidad Nacional –como la Renta Nacional o Producto Interior Bruto– se incorporen las Cuentas Satélite, es decir lo que rodea y mantiene ésta última, aquellos aspectos no monetizados que forman parte de la riqueza nacional pero que no tienen valor de intercambio en el mercado¹⁷.

sentan dos sistemas de dominación que interaccionan y convierten la división del trabajo en subordinación de las mujeres

¹⁴ También denominadas Cuentas Nacionales Ampliadas o Contabilidad de actividades económicas no incluidas en la Contabilidad Nacional.

¹⁵ La inclusión de la riqueza no monetizada que se propone desde este enfoque ha sido reclamada no sólo desde el feminismo sino desde otras instancias como el ecologismo.

¹⁶ PICCHIO, A. 2003:201.

¹⁷ En términos económicos, según la cuantificación del valor monetario ofrecida por las Cuentas Satélites, la economía invisible del trabajo doméstico representa –como promedio– entre una tercera parte y la mitad del valor del Producto Interior Bruto de cada país. La contabilización ofrecida por M^a Ángeles Duran para el caso español ofrece una proporción incluso superior. Así, “todos los países aumentan su PIB si se integra el trabajo no remunerado, pero ningún país de la OCDE o de la UE lo haría en una proporción tan alta como en España... donde se produce la mayor disparidad entre trabajo remunerado y no remunerado... Si se otorgase un valor del 80% al trabajo no remunerado respecto al remunerado, el PIB español sería en

Pese a la existencia de algunas iniciativas internacionales, e incluso nacionales, para iluminar las sombras de la foto ofrecida por la economía oficial¹⁸, estas no han dejado de ser una mera declaración de intenciones. Mientras, las ignoradas Cuentas Satélite siguen incrementando su peso en la economía real.

Durante las últimas décadas, con la conocida excusa de combatir la inflación e impulsar el crecimiento económico, se han venido aplicando políticas deflacionistas que centraban la atención en la contención salarial y en una “flexibilización” del mercado laboral¹⁹. Esta política deflacionista de congelación salarial, ha precarizado las condiciones de las personas trabajadoras, incrementando el endeudamiento de las familias, reduciendo su capacidad económica y la posibilidad de externalizar en el mercado bienes y servicios que permitieran suplir el trabajo doméstico que venían realizando las mujeres. Escenario, que ha aumentado, en términos globales, la carga de trabajo de las mujeres²⁰. La precarización del empleo, maximizó la plusvalía o los beneficios empresariales, pero –como es bien sabido– no ha garantizado la sostenibilidad del crecimiento económico.

¿Y las políticas públicas? ¿Qué orientación han tenido? ¿Cómo han reaccionado frente a este escenario?

La respuesta institucional frente a la crisis

La respuesta de gobiernos e instituciones ha tenido diferente calado y orientación, pero han compartido un común denominador: refuerzan, validan y concentran la atención en salvar la peor cara de un modelo de sociedad y de producción que acaba de demostrar,

realidad un 102% mayor que lo que ahora se acepta, y si se otorgase un valor del 100%, el incremento sería del 128%”. (DURAN, 2000:113).

¹⁸ Con el objetivo de incorporar la contabilidad de la actividad económica del trabajo doméstico, en la IV Conferencia Mundial de Mujeres (Beijing, 1995) se propuso la creación de una Cuenta Satélite de Hogares. La mayoría de los países asistentes a la Conferencia firmaron su adhesión a la propuesta, entre ellos España. En 1998 el Congreso de los Diputados aprobó –con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios– una propuesta no de ley para llevar a cabo la medición del trabajo no remunerado o de la denominada Cuenta Satélite. Lamentablemente, el carácter de propuesta no de ley y la inexistencia de un presupuesto económico asignado a tal efecto ha paralizado la ejecución de esta iniciativa y la cuantificación monetaria del trabajo doméstico sigue siendo un asunto pendiente desde el punto de vista institucional.

¹⁹ Proceso que converge con una masiva incorporación de las mujeres al mercado laboral y que si bien ha fomentado su autonomía económica y personal lo ha hecho en términos de “autonomía precarizada” de elevados costes personales. Un fenómeno que cabría calificarse de “pobreza trabajadora”(RODRÍGUEZ-PIÑEIRO y BRAVO- FERRER, 2009)

²⁰ La asimetría observada entre mujeres y hombres en los usos del tiempo se mantiene incluso entre las generaciones más jóvenes, el común denominador de todas las sociedades. Concretamente, en la Unión Europea las mujeres con edades comprendidas entre los 25 y los 44 años (etapa vital que, normalmente, coincide además con el desarrollo, la promoción o la consolidación de la carrera profesional) dedican como promedio 162 minutos diarios más que los varones de su misma edad al trabajo doméstico, mientras que los varones invierten 132 minutos más que ellas en el trabajo remunerado. En España esta distancia es incluso superior, ascendiendo en el primer caso a 193 minutos y en el segundo a 146 minutos diarios. Es decir, trabajan una hora diaria más pero cobran menos. El problema es que esta distribución no sólo precariza la posición de las mujeres por el número de horas retribuidas (que es menor) sino también en lo relativo al valor de intercambio en el mercado de las mismas. Porque en el tiempo dedicado al trabajo doméstico hay que tener en cuenta no sólo el aspecto cuantitativo (número de horas que se destinan al mismo y a las que quedan disponibles para la actividad laboral), sino también el aspecto cualitativo en cuanto afecta al propio valor del tiempo presuntamente disponible y al impacto que ello tiene en un mercado laboral que sanciona la disponibilidad condicionada.

estrepitosamente, sus riesgos, su insostenibilidad, sus contradicciones y las desigualdades estructurales que genera.

¿Se han repensado las supuestas bondades del sistema financiero? ¿Del modelo de mercado laboral flexible y precario? ¿De la división sexual del trabajo? ¿De la ceguera patriarcal de la economía oficial? ¿Se ha entonado un mea culpa? No, ni siquiera se ha intentado la apuesta o amenaza inicial de “refundar el capitalismo”. No, simplemente se ha lavado un poco su maltrecha cara, se ha respaldado el sistema financiero y bancario internacional, que rearmado de nuevo, presiona con fuerza no sólo para recortar el Estado de Bienestar sino para cuestionar su sostenibilidad. Ahora lo que se pretende refundar (o rematar) es el Estado de Bienestar.

El rescate financiero funcionó tan bien que a finales del año 2010, los fondos inmobiliarios de riesgo habían vuelto a los mismos niveles que antes de la crisis²¹. Pero ello no ha supuesto modificación alguna del funcionamiento de las entidades financieras ni de su estructura, que sigue caracterizándose por estar visiblemente masculinizada. El rescate, pretendía –amen de salvar la estabilidad de las entidades bancarias y financieras– activar el crédito al consumo. Pero no un crédito indiscriminado, no. Se trataba de salvar el modelo tal y como estaba. Y como estaba respondía a un modelo donde las mujeres tenían un acceso restringido al crédito, porque suelen carecer de las garantías o avales necesarios para su concesión (ingresos inferiores, mayor precariedad laboral, limitaciones legales o en la posesión de propiedad, etc.). Claro, en el mejor de los casos, en caso de concesión, con “ingresos basura” se accede a “préstamos basura”²² y de “alto riesgo”, es decir, más costosos o de intereses más elevados.

Además de en las hipotecas basura, la presencia femenina era también significativa en los denominados microcréditos destinados, en el caso español, a “proyectos de autoempleo o de microempresas para mujeres que al carecer de avales y garantías, o que por su propia situación social, están excluidas de la financiación convencional”²³. Según el informe del Banco Mundial de la Mujer, en el estado español durante el año 2007 casi nueve de cada diez microcréditos (89%) se concedieron por un importe inferior a los 15.001 euros²⁴. Pero pese a la moderada financiación, los microcréditos no han gozado de la atención y sensibilidad mostrada hacía las entidades bancarias y, lejos de ello, han visto seriamente recortados sus fondos por la crisis.

Tras el rescate bancario, la siguiente gran iniciativa presupuestaria iría destinada a recuperar dos sectores claramente masculinizados: la construcción y la industria automovilística. Y en España, por ejemplo, se renunció a incorporar el preceptivo análisis del impacto de género al que el gobierno está obligado en cumplimiento de la ley sobre la valoración del impacto de género²⁵. La cosa estaba clara, en época de crisis no era cues-

²¹ En España, el sector dedicado a la intermediación financiera fue de los pocos que creció durante la crisis.

²² Así, en Estados Unidos el 32 por ciento del total de acreedores hipotecarios subprime son mujeres solteras mientras que el 24 son varones solteros. Las mujeres afrodescendientes son el 6,5% de la población de Estados Unidos y habían suscrito el 48% de los créditos de alto interés en 2005-2006 (Gálvez y Torres, 2009:23).

²³ Informe sobre el impacto de los microcréditos. Fundación Laboral WWB en España. Banco Mundial de la Mujer. P8

²⁴ El impacto de los microcréditos en la vida de las empresarias españolas. Banco mundial de la mujer 2007 p28.

²⁵ Ley 30/2003, de 13 de Noviembre sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

tión de andar contemplando estas cuestiones menores; aunque afectaran al 52% de la población.

Otras medidas (como los expedientes de regulación de empleo o la protección social por desempleo) intentaron reducir el impacto de la crisis económica y la paulatina pérdida de empleos. Respecto a los ERES (y resistiremos la tentación de valorar casos como el de Telefónica) basta mencionar que, según los datos de la EPA, durante el IV trimestre de 2010 afectaron, en el 73% de los casos, a empleos masculinos. A Su vez, según los datos ofrecidos por el Servicio Público de Empleo, desde enero de 2008 hasta febrero de 2011, el 55,6% de las personas que recibieron prestación por desempleo fueron varones y la distancia de género observada en la cuantía de la prestación fue de 4,5 euros diarios (1650 euros anuales). En el periodo de referencia, la cuantía de la prestación por desempleo recibida por las mujeres representó el 80,7% en relación a la recibida por los varones²⁶.

Pero la recuperación económica, nos cuentan, requiere de algunos “sacrificios”; entre otros, una drástica disminución de la inversión pública en gastos sociales. Y puestos a buscar gastos superfluos (si es que en este tema alguno se puede considerar como tal) ¿Cuáles tenían todas las papeletas? Las políticas de igualdad. Hemos visto entregar a los sectores más reaccionarios, a modo de ofrenda y en bandeja de plata, el Ministerio de Igualdad o el Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid. ¿Ello ha implicado una reducción de la inversión pública? No, el presupuesto de la Secretaría de Estado de Igualdad y el previsto para el Consejo de la CAM no se han reducido en un solo euro, pero parece que complace esa imagen de eliminar lo percibido como superfluo.

Para más inri y de forma incomprensible, la respuesta institucional a la crisis está reforzando la división sexual del trabajo tradicional con medidas como la congelación de la pomposamente anunciada ampliación del permiso de paternidad (comprometida y prevista para el pasado uno de enero) alegando que supone (según estimaciones gubernamentales) un ahorro de 200 millones de euros. Ahora bien, en octubre de 2010 el Parlamento Europeo aprobó la ampliación del período mínimo de permiso de maternidad de 14 a 20 semanas garantizando el 100% de la tasa de remplazo salarial (ampliando, con ello, la propuesta presentada por la Comisión que abogaba por una ampliación hasta las 16 semanas). ¿Qué hicieron nuestros/as representantes en la Eurocámara? Apoyaron por abrumadora mayoría la propuesta. Quizás es que tenga por hábito andar con una mosca detrás de la oreja, pero ¿Cómo es posible que haya capacidad económica para ampliar en cuatro semanas el permiso de maternidad y no exista tal capacidad para ampliar en dos, en la mitad, el de paternidad? ¿No estará detrás de esta medida –y de otras que se han tomado bajo el falaz argumento de proteger los derechos de las mujeres– la misma ideología patriarcal de siempre que lo que pretende proteger es la división sexual del trabajo?

Todo ello ha venido acompañado de un drástico recorte de las políticas sociales. Recorte que provoca que, en su defecto, gran parte de los servicios o prestaciones se asuman en el seno de las familias (como, la eliminación de la ayuda²⁷ por nacimiento de hija/o, o la

“la recuperación económica, nos cuentan, requiere de algunos “sacrificios”; entre otros, una drástica disminución de la inversión pública en gastos sociales. Y puestos a buscar gastos superfluos (si es que en este tema alguno se puede considerar como tal) ¿Cuáles tenían todas las papeletas? Las políticas de igualdad.

²⁶ Cálculo sobre el promedio anual de los años 2008, 2009 y 2010. Para el año 2011 el promedio se ha calculado con los meses de enero y febrero (Elaboración propia).

²⁷ Ayuda, que cabría interpretarse casi en términos de “bonificación” porque no estaba some-

reducción de la inversión pública en servicios públicos del cuidado).

Cuando desaparecen, disminuyen o pierden calidad los servicios públicos del cuidado, su gestión se asume (en términos de trabajo o de coste) en el seno de la denominada malla de solidaridad familiar. Pero ¿Quién teje esa malla? Las madres, compañeras e hijas o, en el caso de que la economía familiar pueda sufragar su externalización, otras mujeres (migrantes, fundamentalmente), que inscriben su actividad en la denominada cadena global del cuidado (que implica que sea como fuere los cuidados son asumidos por mujeres). Es decir, su gestión se familiariza (coste que es asumido por las mujeres del entorno familiar en términos de tiempo) o se mercantiliza (asumiendo familiarmente el coste económico que ello tiene).

Pero la crisis, lógicamente, ha afectado a la debilitada capacidad económica familiar y la gestión del cuidado tiende a familiarizarse en detrimento de su mercantilización o externalización, lo que sin duda, nuevamente, repercute en las mujeres. Tanto en aquellas que asumen su gestión en el ámbito familiar de forma no remunerada como en el colectivo de trabajadoras del hogar o empleadas domésticas que pierden los ingresos percibidos por dicha actividad; muchas con empleos informales que no gozan de salario de sustitución o prestación compensatoria alguna.

Está claro que el gobierno español, como lo han hecho otros muchos, ha impulsado y adoptado medidas que no parecen responder a las demandas de redistribución e igualdad de la sociedad civil y de las necesidades reales de la población en su conjunto, y menos aún a las de las mujeres.

¿Qué soluciones?

Las posibles soluciones, si es que éstas se pretenden, deben (o deberían) contemplar el impacto diferencial que tiene la crisis, y la gestión que de la misma se está haciendo, entre mujeres y hombres. El impacto no es el mismo, no lo es. El Director General de la OIT, Juan Somavia, declaraba recientemente²⁸ que, “la desigualdad de género en el mundo del trabajo está entre nosotros desde hace tiempo, pero es probable que se acentúe como consecuencia de la crisis. En tiempos de turbulencia económica, las mujeres con frecuencia experimentan las consecuencias negativas con mayor rapidez y se benefician de la recuperación más lentamente. Y ya antes de la crisis la mayoría de las trabajadoras eran parte la economía informal, con ingresos más bajos y menor protección social”.

Sin embargo, la igualdad de género no es sólo una cuestión de justicia social sino de sostenibilidad y desarrollo económico. Así según Laura Tyson, codirectora del informe Foro Económico Mundial, “*Existe una fuerte correlación entre la competitividad y los resultados de la disparidad entre géneros. Si bien esto no implica causalidad, los posibles pilares teóricos de este vínculo son claros: los países que no capitalizan total y efectivamente una de las mitades de sus recursos humanos corren el riesgo de deteriorar su potencial competitivo*”.

Por ello, las políticas de igualdad y la medición del impacto de género representan una herramienta imprescindible si se pretende un marco que garantice cierta estabilidad macroeconómica y que consolide el modelo de bienestar. Tampoco se pueden ignorar medidas que permitan garantizar el acceso de las mujeres al crédito o al capital. Apostar por un modelo económico y financiero sostenible, que lejos de centrar los esfuerzos en recapita-

tida a comprobación de recursos.

²⁸ Declaraciones hechas públicas con motivo de la presentación del Informe anual “Tendencias Mundiales del Empleo de las Mujeres” (2009).

lizar a un sector privado (intensamente masculinizado, por cierto) centre la atención en un nuevo modelo que contemple, por ejemplo, bancas públicas que apoyen una actividad productiva real y sostenible en términos colectivos.

El mercado ignora los costes de la producción de su mano de obra. Costes, invisibles y devaluados, que el patriarcado desplaza a las mujeres. Nada nuevo, el consabido pacto entre capitalismo y patriarcado. Todas y todos (en el mejor de los casos) nacemos y morimos dependientes, y la sociedad no puede organizarse ignorando esta obviedad.

La crisis no puede (no debería) ser un argumento para generar mayor desigualdad. Activar medidas concretas que se han venido reclamando, de forma insistente, por el movimiento feminista español y que van desde la eliminación del artículo 18 de la ley de dependencia²⁹, la existencia de permisos del cuidado iguales para mujeres y hombres, remunerados y no transferibles, la flexibilización de los horarios laborales, la regulación del teletrabajo o servicios públicos suficientes y accesibles³⁰.

Es un lugar común la necesidad de un cambio de paradigma, la cuestión es hacia dónde. Y en el hacia dónde, parece que tenemos todas las de perder. Las políticas de recorte social y la anunciada remodelación del Estado de Bienestar, está reduciendo drásticamente la inversión en políticas públicas (que afectan en mayor medida a las mujeres), apostando por un modelo económico cuya solvencia acaba de demostrarse. Mientras tanto, Zapatero se afana en explicar la inevitable necesidad de recortar derechos sociales y el líder del Partido Popular se despacha declarando que “El plan de Cameron³¹ da confianza” y apostilla “yo haría algo similar en España”³². Por ello, si el panorama previo a la crisis no era bueno, si la crisis ha profundizado las desigualdades existentes (la de género entre otras), la gestión de la misma y las medidas que se anuncian no parecen ir encaminadas a virar de rumbo. Y no es poco lo que nos jugamos.

Isaac Rosa, en un artículo reciente titulado “Está pasando ¿Lo estamos entendiendo?” proponía dos ejercicios de imaginación. El primero consistía en retrotraernos al pasado (en concreto al inicio de la crisis) y recrear qué hubiera pasado si entonces nos hubieran contado que el rescate financiero iba a ser a costa de un duro recorte de derechos sociales. “¿Cómo habríamos reaccionado entonces?”, se interroga. El segundo, es “un salto hacia el futuro” y propone imaginar cómo será recogido por las enciclopedias el fin del “Estado de Bienestar tal y como se conocía en Europa”. “¿Somos capaces de hacer ambos ejercicios de imaginación? ¿Entendemos en toda su dimensión lo que está pasando? ¿Sabremos resistir para que las enciclopedias digan otra cosa dentro de medio siglo?”, interpela. ¿Sabremos resistir? ¿Seremos capaces de apostar por un cambio de paradigma que no sea un nuevo timo para las mujeres? ¿Un modelo económico y social en el que tengan soberanía y protagonismo real?

²⁹ Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, recoge en el apartado primero de su artículo 18, la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales y establece que “ excepcionalmente, cuando el beneficiario esté siendo atendido por su entorno familiar, y se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 14.4, se reconocerá una prestación económica para cuidados familiares”.

³⁰ Entre otros se puede consultar el “Plan de Acción contra la crisis” en <http://feminismoan-telacrisis.wordpress.com/>

³¹ Plan que ha representado el mayor tijeretazo al Estado de Bienestar británico desde la Segunda Guerra Mundial.

³² Fuente: El País, 31 de abril de 2010.

Bibliografía citada

DURÁN M. A. (2000) *Si Aristóteles levantara la cabeza*. Madrid: Cátedra.

GÁLVEZ MUÑOZ , L y TORRES LÓPEZ, J. (2009) “La crisis económica y sus alternativas: una perspectiva de género” en VVAA, *Feminismo ante la crisis*. XIX (pp.15–30). Taller de Política Feminista. Madrid, Granada y Valladolid: Forum de Política Feminista.

PAZOS, M. <http://mariapazos.nireblog.com/>

PICCHIO, A. (2003) “Visibilidad analítica y política del trabajo de reproducción social” En: CARRASCO, C. (ed) (2001) *Mujeres y Economía: nuevas perspectivas para viejos y nuevos problemas*. Barcelona: Icaria. Pp 201–242

RODRIGUEZ–PIÑEIRO y BRAVO–FERRER, M. “Trabajadores pobres y Derecho del Trabajo” *Revista de Relaciones Laborales* núm 17. Agosto 2009. Pp 17–44

ROSA, I “Está pasando ¿Lo estamos entendiendo?”. *Revista Pueblo* núm 46, segundo trimestre 2011

YOUNG, I. M. (2000), *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.

DESIGUALDADES POR EDAD Y GÉNERO: LA DOBLE DESIGUALDAD DE LAS MUJERES JÓVENES

Almudena Moreno Mínguez

*Profesora de Sociología
Universidad de Valladolid*

Introducción

Si bien numerosos estudios que han analizado empíricamente la situación familiar y laboral de los jóvenes y su incidencia en los procesos transicionales a la vida adulta, sin embargo son escasos los estudios que han analizado esta situación desde una perspectiva de género. En el momento actual de crisis económica se hace especialmente relevante plantear una reflexión sobre el incremento de la precariedad económica y exclusión laboral de los jóvenes, en un contexto que ya de por sí era desfavorable para las mujeres jóvenes antes de la crisis económica. Por lo tanto el objetivo de este artículo es plantear una reflexión sobre las desigualdades que experimentan los jóvenes por razón de sexo y edad.

1. Transiciones laborales y formativas de los jóvenes: la brecha de género

Los diferentes estudios realizados a este respecto han evidenciado el hecho de las mujeres jóvenes obtienen mejores resultados en los índices de logro educativo en los diferentes niveles educativos que los hombres pero esto no se corresponde con una similar integración en el mercado laboral.

Tal y como subraya Parella (2008) en el último Informe de Juventud 2008, las mujeres han dedicado más tiempo a estudiar que los hombres y consiguen por tanto niveles educativos superiores. Tal y como se puede comprobar en la tabla siguiente un 17,2% de las mujeres jóvenes entrevistadas entre 15 y 29 años había concluido los estudios superiores frente al 14,1% de los varones. En lo que se refiere al grupo de edad de 25 a 29 años, mientras que el 33,6% de las mujeres había finalizado los estudios superiores, en el caso de los hombres lo habían concluido el 28,7%. Por otra parte cabe subrayar que más de la mitad (54%) de las personas con estudios superiores que fueron encuestados eran mujeres.

TABLA 1
NIVEL DE ESTUDIOS CONCLUIDOS POR SEXO Y EDAD DE LOS JÓVENES (%)

	Total 2010TIV	De 16 a 19 años 2010TIV	De 20 a 24 años 2010TIV	De 25 a 29 años 2010TIV
Ambos sexos				
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
B Educación primaria	27,8%	17,7%	10,6%	8,5%
C Formación e inserción laboral que no precisa título de primera etapa de secundaria	0,0%	0,2%	0,1%	0,1%
D Primera etapa de educación secundaria	25,0%	55,8%	27,0%	27,4%
E* Garantía social/Iniciación profesional	0,0%	0,3%	0,2%	0,0%
F Segunda etapa de educación secundaria	20,0%	25,2%	39,5%	25,2%
G Formación e inserción laboral que precisa título de segunda etapa de secundaria	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
H Enseñanzas técnico-profesionales de grado superior	7,4%	0,3%	8,2%	11,5%
JKIL Enseñanza universitaria	17,2%	0,0%	13,7%	26,2%
Varones				
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
B Educación primaria	25,7%	19,7%	11,9%	10,2%
C Formación e inserción laboral que no precisa título de primera etapa de secundaria	0,1%	0,2%	0,1%	0,1%
D Primera etapa de educación secundaria	27,3%	56,9%	31,4%	31,5%
E* Garantía social/Iniciación profesional	0,1%	0,4%	0,3%	0,1%
F Segunda etapa de educación secundaria	20,5%	21,5%	38,6%	25,3%
G Formación e inserción laboral que precisa título de segunda etapa de secundaria	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
H Enseñanzas técnico-profesionales de grado superior	8,5%	0,5%	8,0%	11,5%
JKIL Enseñanza universitaria	16,1%	0,1%	8,9%	20,0%
Mujeres				
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
B Educación primaria	29,8%	15,7%	9,2%	6,8%
C Formación e inserción laboral que no precisa título de primera etapa de secundaria	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%
D Primera etapa de educación secundaria	22,8%	54,5%	22,4%	23,2%
E* Garantía social/Iniciación profesional	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%
F Segunda etapa de educación secundaria	19,6%	29,0%	40,6%	25,1%
G Formación e inserción laboral que precisa título de segunda etapa de secundaria	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
H Enseñanzas técnico-profesionales de grado superior	6,3%	0,2%	8,4%	11,4%
JKIL Enseñanza universitaria	18,3%	0,0%	18,7%	32,5%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la EPA, INE, 2011

Las diferencias entre hombres y mujeres se ponen de manifiesto cuando se coparan los indicadores de abandono del sistema educativo. Todas las encuestas consultadas evidencian que es mayor el porcentaje de mujeres jóvenes que de hombres que siguen vinculadas al sistema educativo, o lo que es lo mismo el abandono escolar es mayor entre los hombres que en las mujeres.

Si bien todos los indicadores parecen subrayar que las mujeres están en mejores condiciones formativas para integrarse en el mercado laboral que los hombres, sin embargo el mercado laboral sigue discriminando a las mujeres jóvenes. En la tabla siguiente se aprecia como las mujeres jóvenes con estudios secundarios y superiores tienen mayores tasas de desempleo que los varones de la misma edad, mientras que destaca el hecho de que un porcentaje relativamente elevado de mujeres, en comparación con los hombres, con estudios superiores y secundarios están inactivas, lo que estaría indicando que posiblemente hayan abandonado el mercado laboral para ocuparse de la crianza de los hijos.

TABLA 2
OCUPADOS SEGÚN GÉNERO, EDAD Y NIVEL EDUCATIVO

	Total 2010TIV	De 16 a 19 años 2010TIV	De 20 a 24 años 2010TIV	De 25 a 29 años 2010TIV
Ambos sexos				
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
B Educación primaria	12,1%	18,3%	10,9%	6,3%
C Formación e inserción laboral que no precisa título de primera etapa de secundaria	0,0%	0,2%	0,1%	0,1%
D Primera etapa de educación secundaria	26,5%	52,6%	31,7%	26,1%
E* Garantía social/Iniciación profesional	0,0%	0,6%	0,2%	0,0%
E Formación e inserción laboral que precisa título de primera etapa de secundaria	0,2%	0,4%	0,3%	0,3%
F Segunda etapa de educación secundaria	23,6%	25,9%	32,1%	25,1%
G Formación e inserción laboral que precisa título de segunda etapa de secundaria	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
H Enseñanzas técnico-profesionales de grado superior	10,7%	2,0%	10,7%	12,8%
JKIL Enseñanza universitaria	26,2%	0,0%	13,5%	28,7%
Varones				
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
B Educación primaria	13,1%	21,8%	12,7%	8,6%
C Formación e inserción laboral que no precisa título de primera etapa de secundaria	0,0%	0,3%	0,2%	0,1%
D Primera etapa de educación secundaria	29,5%	55,1%	38,3%	31,2%
E* Garantía social/Iniciación profesional	0,0%	0,3%	0,4%	0,1%
E Formación e inserción laboral que precisa título de primera etapa de secundaria	0,2%	0,4%	0,3%	0,4%
F Segunda etapa de educación secundaria	23,3%	20,7%	30,0%	25,6%
G Formación e inserción laboral que precisa título de segunda etapa de secundaria	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
H Enseñanzas técnico-profesionales de grado superior	11,4%	1,5%	10,6%	12,8%
JKIL Enseñanza universitaria	21,8%	0,0%	6,9%	20,6%
Mujeres				
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
B Educación primaria	10,9%	13,3%	9,1%	3,9%
C Formación e inserción laboral que no precisa título de primera etapa de secundaria	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%
D Primera etapa de educación secundaria	22,7%	49,1%	24,8%	20,7%
E* Garantía social/Iniciación profesional	0,0%	1,0%	0,0%	0,0%
E Formación e inserción laboral que precisa título de primera etapa de secundaria	0,2%	0,6%	0,2%	0,1%
F Segunda etapa de educación secundaria	24,0%	33,4%	34,2%	24,6%
G Formación e inserción laboral que precisa título de segunda etapa de secundaria	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%
H Enseñanzas técnico-profesionales de grado superior	9,9%	2,8%	10,8%	12,7%
JKIL Enseñanza universitaria	31,7%	0,0%	20,5%	37,5%

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de la EPA, INE, 2011

En esta misma línea de interpretación el trabajo empírico realizado por Castaño et al. (2010) a través de una análisis de encuesta ha evidenciado que en España 9 de cada 10 ejecutivos de empresa son hombres. Las mujeres ejecutivas son muy jóvenes, sin hijos o con pocos hijos y ganando menos que los hombres. Esto evidencia que las esfuerzos legislativos realizados en España para favorecer la igualdad de género en el trabajo entre las mujeres jóvenes aún no han tenido los efectos esperados.

Otro dato que releva la desigualdad de los jóvenes y concretamente de las mujeres en el mercado laboral es el referido al salario medio de los jóvenes. Según los datos del último informe de Juventud 2008 el salario medio neto mensual de los y las jóvenes en 2007 es 963,91 (ver tabla 3). Se observan diferencias significativas por género, ya que el salario medio para los varones es de 1077 y para las mujeres de 827 euros, lo cual quiere decir que los hombres ganan un 30% más que las mujeres. En definitiva se ha incrementado el salario medio de los y las jóvenes con respecto al 2004 pero se ha incrementado la brecha de género con respecto a ese mismo año. Por grupos de edades también se observan diferencias sustantivas, ya que por ejemplo el 60,8% de los y las jóvenes de 25 a 29 años ganan más de 980 euros mensuales, mientras que tan sólo gana esta cantidad el 21,8% de los y las jóvenes de 15 a 19 años. Con la edad se incrementan los ingresos percibidos.

TABLA 3
SALARIO MEDIO MENSUAL DE LOS Y LAS JÓVENES POR GÉNERO
Y GRUPO DE EDAD

Grupos de edades (3)	¿Cuánto dinero ganas por término medio al mes? (agrupada)	Sexo		Total
		Varón	Mujer	Varón
15-19	Hasta 530 euros	24,3%	46,8%	33,5%
	De 531 a 969	38,6%	34,0%	36,7%
	De 970 a 1409	18,3%	4,3%	12,5%
	1410 y más euros	2,0%	,0%	1,2%
	Ns/Nc	16,8%	14,9%	16,0%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
20-24	Hasta 530 euros	7,7%	22,2%	14,4%
	De 531 a 969	29,0%	40,6%	34,4%
	De 970 a 1409	37,9%	20,6%	29,9%
	1410 y más euros	10,8%	1,6%	6,6%
	Ns/Nc	14,5%	14,9%	14,7%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
25-29	Hasta 530 euros	2,3%	7,3%	4,6%
	De 531 a 969	17,7%	39,3%	27,6%
	De 970 a 1409	47,1%	28,6%	38,7%
	1410 y más euros	18,9%	7,8%	13,8%
	Ns/Nc	14,0%	16,9%	15,3%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del IJE 2008

Si bien el aumento de las tasas de actividad femenina en España ha sido espectacular en las dos últimas décadas dando lugar a una ruptura intergeneracional en el empleo femenino sin precedentes, no menos cierto es que este hecho ha generado un nuevo problema emergente que aún no ha sido solventado adecuadamente por las mujeres jóvenes que es el de la compatibilización laboral y familiar. A este se une el hecho de que la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral no ha venido acompañada de un reparto más equitativo de las tareas domésticas y familiares entre los miembros de la pareja, lo que acrecienta la sobrecarga de trabajo entre las mujeres jóvenes, reforzando así la desigualdad de género.

A este respecto destaca el trabajo de Torns y Moreno (2008), en el que destacan cómo las mujeres jóvenes españolas viven la conciliación como una cuestión contradictoria, debido fundamentalmente a que en España el discurso y las políticas de conciliación se han construido sobre el estereotipo del modelo de varón sustentador que reproduce las desigualdades de género dentro del hogar familiar y que atribuye la responsabilidad familiar a la mujer. Tal y como mencionan estas autoras a partir de las entrevistas realizadas “las mujeres son las protagonistas de una conciliación asumida pero no siempre reconocida” (Torns y Moreno, 2008: 115).

En términos generales los datos relativos a la satisfacción de los jóvenes españoles con respecto a la vida laboral y familiar es bastante expresiva de las desigualdades de género. Según los datos comparados que ofrece la tabla 4, las mujeres jóvenes españolas expresan una insatisfacción mayor que los varones de la misma edad y que las mujeres jóvenes de Suecia y Dinamarca. Esto evidencia una vez más la contradicción latente que tienen las mujeres jóvenes en España en relación con los deseos de contar con más ayuda para poder realizar sus expectativas laborales, pero al mismo tiempo también se sienten responsables de ser

ellas las principales protagonistas de las tareas de cuidado y crianza, lo cual eleva la tensión, los dilemas y la insatisfacción con la vida laboral y familiar, reduciendo el bienestar de las mujeres jóvenes.

TABLA 4
GRADO DE SATISFACCIÓN CON EL TIEMPO DEDICADO AL TRABAJO Y A LA FAMILIA DE LOS ENCUESTADOS MENORES DE 30 AÑOS

	Hombres			Mujeres		
	Dinamarca	España	Suecia	Dinamarca	España	Suecia
Completamente insatisfecho/a	1,2	1,3	3,7	0,0	1,6	1,0
Grado 1	0,0	2,0	3,7	1,5	0,0	1,9
Grado 2	2,5	5,3	5,5	3,1	3,1	3,8
Grado 3	8,8	10,0	11,0	6,2	5,4	7,6
Grado 4	6,2	12,0	5,5	3,1	14,0	14,3
Grado 5	8,8	15,3	13,8	15,4	23,3	9,5
Grado 6	11,2	15,3	9,2	7,7	11,6	14,3
Grado 7	18,8	14,0	14,7	15,4	17,8	18,1
Grado 8	23,8	12,7	14,7	21,5	13,2	16,2
Grado 9	10,0	4,7	10,1	10,8	6,2	5,7
Completamente satisfecho/a	8,8	7,3	8,3	15,4	3,9	7,6
Total	100	100	100	100	100	100
N=	80	150	109	65	129	105

Fuente: European Social Survey, 2008

En definitiva, en el caso español los dilemas de conciliación se agravan entre las personas jóvenes y en concreto entre las mujeres como consecuencia de la carencia de servicios familiares públicos de calidad, la precariedad laboral y de la permanencia de estereotipos culturales asociados con el familismo que en parte sobredimensiona la figura de la mujer cuidadora. Los datos presentados en este apartado revelan que existen tensiones y dilemas destacados entre trabajo y familia asociados además de con las características institucionales de cada país con la edad y el género, lo que acrecienta la desigualdad de género en las mujeres jóvenes de cara a optimizar sus oportunidades laborales y profesionales.

2. Transiciones familiares: la temprana emancipación de las mujeres jóvenes

Todos los estudios empíricos realizados sobre las transiciones familiares y residenciales coinciden en el hecho de que los jóvenes españoles abandonan el hogar familiar a una edad más tardía que el resto de los jóvenes europeos. Se trata de una tendencia que se mantiene en el tiempo desde la década de los 80 independientemente de la situación económica. Se han señalado razones de tipo económico (precariedad laboral y económica, elevado precio de la vivienda, etc.), razones culturales, tales como la incidencia del familismo, entendido como solidaridad familiar y pertenencia al grupo frente a la perspectiva más individualista de los jóvenes europeos, sobre todo del norte de Europa (Moreno Mínguez, 2008; Van de

Velde, 2008; Holdsworth and Morgan, 2005) y finalmente razones de tipo institucional, tales como la escasa cobertura pública destinada por las Administraciones y los Estados de bienestar a las políticas de juventud y en concreto a la emancipación de los jóvenes (Vogel, 2002; Iacovou, 2002).

En cualquier caso hay un hecho que destaca que es la temprana emancipación de las mujeres en comparación con los hombres. Se trata de una pauta común en Europa pero en España presenta ciertos matices que hay que subrayar para no llevarse a equívocos. Mientras que en los países que componen la Europa de los 15 la emancipación residencial temprana de los jóvenes se asocia con los nuevos roles de género (Bendit, 2009), en España la emancipación temprana de las mujeres se vincula con la permanencia de roles y formas familiares tradicionales, lo que supone una forma más de desigualdad entre los jóvenes.

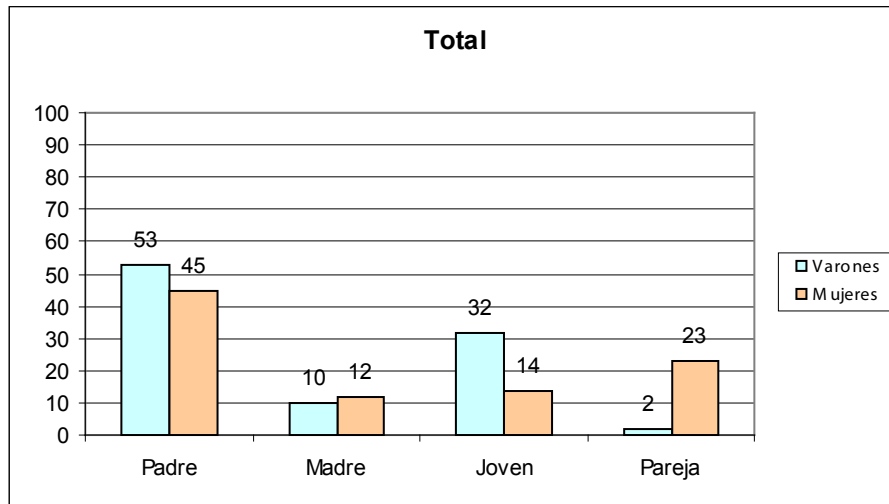
Las tendencias de transición a la vida adulta de las mujeres jóvenes en España están asociadas fuertemente con pautas familiares tradicionales relativas a la adscripción de género, mientras que para los varones asocian la transición con el empleo remunerado y su papel de varón sustentadores. Por lo tanto el hecho de que las mujeres abandonen antes el hogar familiar estaría más bien relacionado con patrones culturales estandarizados de las transiciones más que con la tesis del cambio de roles.

Sin embargo se observan diferencias en el colectivo femenino según nivel de estudios, situación laboral y cualificación. Los diversos estudios empíricos realizados han demostrado que las mujeres jóvenes con niveles de estudios bajos, inactivas y con cualificaciones reducidas abandonan antes el hogar familiar que las mujeres con estudios superiores, ocupadas y con un nivel de cualificación-medio (López Blasco, 2008). La razón está en que las primeras abandonan el hogar familiar para formar su propia familia y así realizarse como madres ante la falta de expectativas laborales y profesionales. Esto se traduce en dependencia económica del varón sustentador y en una clara desigualdad de género en las transiciones residenciales y familiares por sexo, donde la mujer joven sigue vinculando su independencia residencial a la dependencia económica del varón y a la formación de la familia, sobre todo las mujeres jóvenes con menores niveles de cualificación y con menor status socioeconómico.

Esta interpretación previa viene avalada por los datos del último informe de Juventud (2008). Según este informe son los varones (32%) los que en mayor medida que las mujeres (tan solo el 14%) encabezan los hogares, siendo aquellos los que aportan mayoritariamente los ingresos. Estos datos nos están informando de que entre los jóvenes se mantiene la figura del varón sustentador, aunque bien es cierto que desde el

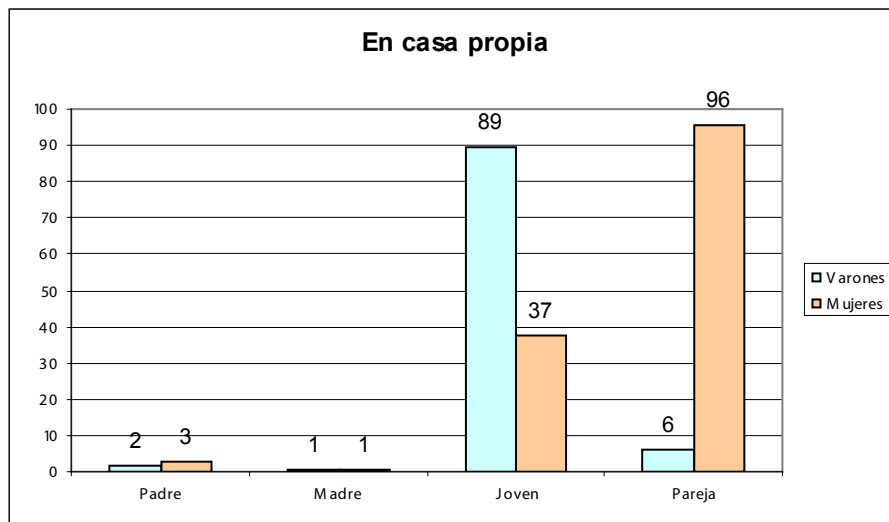
2004 se ha incrementado el porcentaje de mujeres que encabezan hogares. Esa diferencia se amplía aún más cuando viven en casa propia, ya que el 96% de las mujeres jóvenes dicen que es el varón el que más ingresos aporta al hogar.

GRÁFICO 1
LA PERSONA QUE MÁS APORTA AL HOGAR DE LOS Y LAS JÓVENES



Fuente: Informe de Juventud 2008

GRAFICO 2
LA PERSONA QUE MÁS APORTA AL HOGAR DE LOS Y LAS JÓVENES



Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Juventud 2008

Estos datos están en concordancia con los que se presentan en la tabla siguiente. Entre los y las jóvenes casados, el 83,1% de los varones jóvenes dicen ser los que más ingresos aportan al hogar del total de jóvenes frente a tan sólo el 12,1% de las mujeres que responden ser las sustentadoras principales del hogar. Al igual que en el caso anterior el hecho de

vivir en pareja introduce ligeros matices, ya que es mayor el porcentaje de mujeres que se declaran como sustentadoras principales (19,7%). En ambos casos es muy reducido el porcentaje de jóvenes que dice que sus padres son los principales sustentadores económicos. Sin embargo para el caso de los y las jóvenes divorciados, los porcentajes se igualan y se puede comprobar que el 75% de los varones dicen ser los principales sustentadores económicos, porcentaje muy similar al de las mujeres (70%). Esto se debe fundamentalmente al hecho de que el divorcio/separación supone una situación de crisis económica en la que la mujer tiene que incorporarse necesariamente al mercado laboral para afrontar la nueva situación económica de su nueva condición. En esta nueva situación destaca el hecho de que los padres pasan a ser los principales sustentadores económicos de estos hogares para el 18,8% de los varones jóvenes divorciados o separados y para el 23,3% de las mujeres jóvenes divorciadas o separadas, lo cual indica que de nuevo la red familiar es uno de los principales recursos de los y las jóvenes ante una posible crisis o ruptura familiar. Cuando los y las jóvenes están solteros las diferencias entre género persisten aunque son más atenuadas porque en este caso son los padres los principales sustentadores económicos.

TABLA 5

PERSONA QUE MÁS INGRESOS APORTA AL HOGAR DEL JOVEN SEGÚN ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL O SITUACIÓN DE CONVIVENCIA	PERSONA QUE APORTA MÁS INGRESOS AL HOGAR	Sexo		Total
		Varón	Mujer	
Soltero/a	El entrevistado	21,9%	12,5%	17,7%
	Tu pareja, cónyuge	,8%	2,6%	1,6%
	Tu padre	61,7%	63,1%	62,3%
	Tu madre	11,7%	16,2%	13,7%
	Otro familiar	2,4%	3,3%	2,8%
	Otra persona distinta	,8%	1,7%	1,2%
	No contesta	,7%	,5%	,6%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
Casado/a	El entrevistado	83,1%	12,1%	35,2%
	Tu pareja, cónyuge	6,7%	85,2%	59,7%
	Tu padre	4,5%	1,9%	2,7%
	Tu madre	1,1%	,3%	,5%
	Otro familiar	2,2%	,3%	,9%
	Otra persona distinta	,0%	,3%	,2%
	No contesta	2,2%	,0%	,7%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
Vivo en pareja	El entrevistado	81,2%	19,7%	44,6%
	Tu pareja, cónyuge	10,1%	73,0%	47,6%
	Tu padre	3,9%	4,3%	4,1%
	Tu madre	1,4%	1,6%	1,6%
	Otro familiar	1,9%	,3%	1,0%
	Otra persona distinta	,5%	,3%	,4%
	No contesta	1,0%	,7%	,8%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
Separado/divorciado	El entrevistado	75,0%	70,0%	71,7%
	Tu pareja, cónyuge	,0%	3,3%	2,2%
	Tu padre	12,5%	20,0%	17,4%
	Tu madre	6,3%	3,3%	4,3%
	Otro familiar	6,3%	3,3%	4,3%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del IJE 2008

Por lo tanto todos los estudios parecen apuntar a que hay una asociación directa entre roles de género tradicionales, transiciones a la vida adulta y formación de la familia para las mujeres jóvenes, lo que contribuye a reproducir la desigualdad por razón de sexo y edad entre las mujeres más jóvenes.

3. La doble desigualdad: mujeres y jóvenes

La desventajosa posición de las mujeres jóvenes se refleja en los indicadores laborales, en la situación económica y en el riesgo de experimentar situaciones de pobreza y exclusión social. En lo que se refiere a los indicadores laborales hemos constatado como el desempleo afecta en mayor medida a las mujeres jóvenes que a los hombres, aunque en un contexto de crisis económicas las mujeres jóvenes han resistido mejor al desempleo que los hombres, ya que estaban ocupadas en el sector público y de servicios.

En lo que se refiere a la situación económica de las mujeres, los datos del último informe de Juventud 2008 destacan diferencias significativas respecto a la desigualdad de género. Mientras que el 28,2% de los jóvenes varones vive exclusivamente de sus ingresos, tan sólo lo hacen el 14,3% de las mujeres. Las diferencias son más acusadas cuando nos referimos a la dependencia económica, ya que el 43,1% de los hombres son total o parcialmente dependientes de otros, mientras que en el caso de las mujeres ese porcentaje asciende al 55,6%. También es preciso destacar que en este indicador se ha reducido sensiblemente el *gap* de género con respecto al año 2000. El análisis de los datos por edad evidencia la secuencia de aumento de la autonomía en función de la edad, aunque es preciso destacar que se observa la misma tendencia señalada con anterioridad, ya que en todos los grupos de referencia, aumenta el porcentaje de jóvenes con autonomía semi-completa y se incrementa con respecto al año 2000. Para todos los grupos de edad se observa también un descenso del número de jóvenes que dependen totalmente de terceros.

TABLA 6

EVOLUCIÓN DE LA DEPENDENCIA-INDEPENDENCIA ECONÓMICA POR GRUPOS DE EDAD Y GÉNERO

	Sexo		Grupos de edades (3)		
	Varón	Mujer	15-19	20-24	25-29
Medios Propios	28,2%	14,3%	4,2%	21,0%	35,8%
Medios Propios principalmente + Ajenos	28,3%	29,6%	10,3%	32,0%	41,3%
Medios Ajenos principalmente + Propios	11,9%	17,4%	13,2%	19,4%	11,3%
Medios Ajenos	31,2%	38,2%	71,8%	27,2%	11,2%
No contesta	0,4%	0,4%	0,5%	0,4%	0,4%
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del IJE 2008

A este dato hay que añadir que el 75,2% de los y las jóvenes responden que les ayudan económicamente sus padres. A este respecto destaca el hecho de que en el caso de los varones el 84,2% es ayudado económicamente por sus padres frente a tan sólo el 67,2% de las mujeres. En el caso de las mujeres un 28% dicen ser ayudadas económicamente por su pareja, porcentaje que tan sólo es del 11,2% para los varones. Este dato está indicando una dependencia económica de la mujer con respecto al hombre cuando viven en pareja.

TABLA 7
DEPENDENCIA-INDEPENDENCIA ECONÓMICA SEGÚN TIPO DE AYUDA
POR EDAD Y GÉNERO

	Grupos de edades (3)			Sexo		Total
	15-19	20-24	25-29	Varón	Mujer	
Tus padres/tutores	95,5%	78,0%	47,0%	84,2%	67,2%	75,1%
Los padres/tutores de tu cónyuge/pareja	1,1%	2,0%	3,3%	1,7%	2,3%	2,0%
Tu cónyuge/pareja	1,6%	17,4%	46,2%	11,2%	28,0%	20,2%
Otras personas	1,7%	1,8%	2,6%	2,2%	1,8%	2,0%
No contesta	0,2%	0,7%	0,9%	0,7%	0,6%	0,6%
	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir del IJE 2008

En cuanto a la desigualdad en los ingresos se mantiene la tendencia recogida en los informes anteriores de juventud, ya que entre los y las jóvenes que tienen ingresos propios, son más los varones que mujeres los que dicen tener ingresos procedentes del trabajo regular (84,4%) frente la 79,3% de las mujeres. Sin embargo son más las mujeres (10,2%) que los hombres (8,5%) las que dicen obtener ingresos procedentes de trabajos esporádicos y también son más las mujeres que obtienen ingresos por prestaciones de desempleo o becas, lo cual indica que se mantiene en cierta forma la brecha de género y la dependencia económica de las mujeres jóvenes si lo comparamos con los hombres.

Los datos proporcionados por varias fuentes entre ellas Eurostat y el Luxembourg Income Studies han evidenciado que la emancipación en España no está necesariamente relacionada con el riesgo de pobreza en comparación con otros países europeos. Esto es debido a que vivir con los padres durante procesos prolongados les protege contra la pobreza. Aassve, et al. (2006) han encontrado que las situaciones de pobreza entre los jóvenes varían considerablemente entre países y están asociadas a la formas de coresidencia y de independencia alcanzada. En los países donde la independencia de los jóvenes se produce a edades más tempranas, tales como en Países Bajos, Dinamarca, Suecia o Noruega, el riesgo de pobreza juvenil es mayor que en otros países como España, Grecia o Italia donde los jóvenes retrasan considerablemente el abandono del hogar familiar.

Los datos también parecen confirmar que el riesgo de pobreza es mayor entre las mujeres jóvenes que entre los hombres en todos los países europeos, pero especialmente en España, lo cual está indicando que la desigualdad de género es un hecho entre los jóvenes. En un contexto de limitadas políticas de juventud como España, la coresidencia con los padres es un factor clave para hacer frente a la pobreza que produciría vivir de forma independiente. De hecho, Según un estudio de la Caixa (2008) se estima que si los y las jóvenes españoles entre 26 y 35 años se independizaran, las tasas de exclusión social aumentarían hasta el 45% y en caso de que tuvieran que pagar los gastos de vivienda, como la hipoteca o el alquiler, el porcentaje se incrementaría hasta el 57%. Sin el apoyo familiar, los jóvenes en España estarían en una situación económica de elevada vulnerabilidad, lo que denota la limitada atención que presta el Estado a los jóvenes en el proceso de adquisición de la autonomía e independencia en comparación con otros países del entorno europeo.

Por lo tanto de la interpretación de estos datos se deduce que las limitadas políticas de juventud, la precariedad laboral y económica que caracteriza a los países del sur de Europa unido a la cultura de la propiedad y la rigidez del mercado financiero para acceder a una vivienda acrecienta la importancia de la solidaridad familiar como estrategia para acumu-

lar capital formativo y económico, neutralizar situaciones de pobreza y preparar el prolongado camino hacia la autonomía en un contexto de relativa estabilidad. En los países del sur de Europa la práctica de vivir con los padres durante períodos prolongados de tiempo protege contra las situaciones de pobreza (Iacovou and Sabe, 2007)

En los datos presentados destaca el hecho del mayor riesgo de pobreza entre las mujeres jóvenes, fundamentalmente en España donde la condición de ser mujer y joven redonda todavía en una evidente discriminación en el acceso al empleo, en la desigualdad salarial y en la desigualdad en los procesos de transición a la vida adulta. A esto se une el hecho de que las mujeres jóvenes tienen todavía serias dificultades para compatibilizar vida laboral y familiar, lo que en determinadas situaciones como es el caso de las familias monoparentales encabezadas por mujeres puede derivar en situaciones de pobreza y precariedad económica.

Conclusiones

Los datos y las reflexiones planteados en este artículo evidencian por un lado que los jóvenes por el propio efecto de la edad están sometidos a mayor precariedad económica, laboral y riesgo de pobreza que otros grupos de edad, lo que se puede haber agravado considerablemente como consecuencia de los efectos de la crisis económica.

Por otra parte, los datos han subrayado el hecho de que la doble condición de joven y mujer incrementa las posibilidades de precariedad económica, salarial, de experimentar situaciones de pobreza. A mismo tiempo reduce las oportunidades de integrarse en el mercado laboral debido a las dificultades de conciliación laboral y familiar y a la desigual existente en la corresponsabilidad familiar entre sexos.

En definitiva y a pesar de los avances que se han producido en la legislación sobre la igualdad de género aún queda mucho camino por recorrer para conseguir la plena igualdad de género, especialmente entre los más jóvenes.

Referencias bibliográficas

- Aassve, A., Iacovou, M. and Mencarini, L. (2006) "Youth poverty and transition to adulthood in Europe," *Demographic Research*, 15(2), 19–50.
- Bendit R., Hein K. and Biggart, A. (2009) "Autonomie retardée et négociée: l'émancipation résidentielle des jeunes Européens" *Politiques sociales et familiales*, 97, 5-12.
- Castaño, C.; Martín, Juan; Vázquez, S. y Martínez J. L. (2010). "Female executives and the glass ceiling in Spain", *Internacional Labour Review* 149 (3).
- Holdsworth, C. and Morgan D. (2005) *Transitions in context. Leaving home, independence and adulthood*, Oxford: Open University Press.
- Iacovou, M. and Sabe, A. (2007) *Youth poverty in Europe*, London: Joseph Rowntree Foundation.
- López Blasco, A. (2008) *Informe de Juventud*, Tomo I, Madrid: INJUVE, Ministerio de la Igualdad.
- Moreno Mínguez A. (2008). *Informe de Juventud 2008. Tomo II. Economía, Empleo y Consumo*, Madrid: INJUVE, Ministerio de la Igualdad.

Moreno Mínguez, A. (2003) "The Late Emancipation of Spanish Youth: Keys For Understanding," *Electronic Journal of Sociology*, Vol. 7.

Parella, S. (2008). *Informe de la Juventud, 2008 Tomo 5. Desigualdades de género. Jóvenes inmigrantes*, Madrid, Ministerio de la Igualdad.

Torns , T. y Moreno S. (2008). "La conciliación de las jóvenes trabajadoras: Nuevos discursos, viejos problemas", *Revista de Estudios de Juventud*, 83: 101-117

Van de Velde, C. (2008). *Devenir adulte. Sociologie comparée de la jeunesse en Europe Paris*: Presses Universitaires de France, collection Le Lien Social, février.

Vogel, J. (2002) "European Welfare regimes and the transition to adulthood: A comparative and longitudinal perspective". *Social Indicators Research*, 59, 275-299.

DESIGUALDADES: UNA CATEGORÍA EN CONSTANTE CONSTRUCCIÓN

Begoña Marugán Pintos

Profesora Asociada de Ciencia Política y Sociología. Universidad Carlos III de Madrid

Igualdad, diferencia, desigualdades

La igualdad no ha sido un principio político hasta épocas recientes. Muchas sociedades se han conformado basándose en el concepto de desigualdad entre sus individuos. En el Renacimiento, las mujeres no tenían alma, ni pertenecían a la especie humana y por tanto se imponía por mandato divino, la desigualdad entre mujeres y hombres. Sin embargo, con el advenimiento de la Ilustración y de modo muy especial, con la Revolución Francesa, se cambia esta lógica de la desigualdad y con su famosa consigna “libertad, igualdad y fraternidad”, se introducía la igualdad como principio regulador del orden social moderno. El paradigma de la igualdad se irá gestando lentamente, a lo largo de los siglos XVIII y XIX, como el principio político articulador de las sociedades modernas.

A partir de entonces, la igualdad es un criterio ético y un bien en sí misma hacia la que deben orientarse todas las relaciones sociales. Pero, ¿de qué igualdad se hablaba? Las élites ilustradas clamaban por una igualdad de todos los hombres, pero descuidaban la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Paradójicamente, mientras se proclamaba la igualdad, ésta era negada a la mitad de la población. Para autores como Kant o Rousseau las diferencias naturales imposibilitaban a las mujeres ejercer los mismos derechos que tenían los hombres.

El feminismo reenfocó la desigualdad de derechos que, tanto el liberalismo, como la democracia radical, habían invisibilizado. Las sufragistas reivindicaron el derecho de las mujeres al voto y a la educación. Así, si con la Ilustración la igualdad pasó a ser un concepto moral, con la llegada de los sistemas democráticos, en la primera mitad del siglo XX, este fundamento se traslada al ámbito socio-político en el sentido de ampliar la participación completa a todas la población.

Convertida en concepto sociopolítico la igualdad se convierte en objeto de interés en el ámbito jurídico, el problema es que de la igualdad legal a la igualdad real entre hombres y mujeres había una abismo que se encargaron de denunciar las feministas de la segunda ola. En los años sesenta la diferencia se traducían en discriminación. Las formas de expresión de las feministas iban desde la movilización socio-política a la elaboración teórica y empírica porque para que los poderes públicos nacionales e internacionales asumieran la igualdad como principio regulador de las políticas públicas hubo que demostrar, a través

de la investigación y la evidencia empírica ¿por qué una pequeña diferencia sexual estaba teniendo tan grandes consecuencias sociales?

Los “Estudios de la mujer” a través de la perspectiva sexo-género, establecieron una fructífera distinción entre el sexo biológico y el género social. Se había buscado una justificación biológica para explicar un modo determinado de organización social. La subordinación de las mujeres respecto de los hombres no obedece a un desarrollo natural del destino de mujeres y hombres, sino a un sistema de organización social excluyente y discriminatorio.

Las feministas de la segunda ola pretendían acabar con los privilegios de los hombres sobre las mujeres y encumbraron la perspectiva de género como la base teórica de la actual investigación social. Ésta ha permitido reivindicar la especificidad femenina y denunciar que bajo el supuesto genérico masculino “hombre” como sustitutivo de la humanidad latía un referente único y éste era sólo masculino. Se hacía preciso indagar tanto en la posición y situación de hombres y mujeres si se quería conocer toda la realidad social y no solo una parte.

La perspectiva de género ha sido especialmente útil para comprender un modo determinado de organización social en la que la división sexual del trabajo es un elemento central. En todas las sociedades hay trabajos “propios de hombres” y otros que se consideran “propios de mujeres” y el conflicto estalla cuando hay mujeres que han querido ser mineras, soldados, bomberas, policías, marineras y un largo etc. y hombres que quieren ser cuidadores infantiles, enfermeros, nadadores sincronizados o gimnastas rítmicos. Pero gracias al conflicto se ha ido rompiendo el estereotipo de género que inscribía a las mujeres a empleos relacionados con la educación y el cuidado como extensión pública de su trabajo en el ámbito doméstico.

Además, la popularización de la perspectiva de género ha llegado al ámbito jurídico e institucional y es habitual encontrar en las normas la necesidad de incluir la variable sexo en todas las estadísticas oficiales en que sea posible. Se entiende que las estadísticas que analizan las actuales relaciones entre géneros son una herramienta fundamental para la toma de decisiones políticas.

La funcionalidad analítica de esta perspectiva y la eficacia práctica de la distinción entre hombres y mujeres se ha construido no sin ciertas dosis esencialistas –de las que el uso del significante “mujer” daba buena cuenta–, borrando las posibles diferencias entre las mujeres.

Pero ya a principios de los noventa, no solo se apelaba a la pluralidad de mujeres –sustituyendo la idea de “la mujer”, por el significante “las mujeres”–, sino que se hacía evidente la heterogeneidad de las mismas. Jóvenes, mujeres mayores, discapacitadas, inmigrantes o lesbianas y transexuales cuestionaron algunos de los lugares comunes de la investigación y la actuación feministas anteriores. Había surgido un feminismo considerado de la tercera ola (Miguel;2000) y la madurez obtenida por los “Estudios de las mujeres” elevaron las diferencias entre las mujeres a problema central.

La cuestión de la conciliación, por ejemplo, desvelaba como a pesar de que los cuidados seguían recayendo en las mujeres, las posibilidades de las mujeres para hacer frente a los mismos eran muy variadas. Así, a la par que se denunciaba la falta de corresponsabilidad masculina, se observaba que mientras las mujeres de clases medias podían ver aligerada su doble jornada, las de clase baja y en muchos casos inmigrante se veían en el eslabón más bajo de la cadena de cuidados sobre estresadas porque les era imposible conciliar sus vidas –en la que a veces debían dejar a sus hijos e hijas al cuidado de otras mujeres en sus países– y sus trabajos –de cuidado de los hijos e hijas de otras y otros–.

Junto al género interactúan otras variables como la clase, la nacionalidad, la edad, la diversidad funcional¹ y la sexual² que no deberían dejar de reconocerse y analizarse. Si de verdad se entiende la diferencia como una riqueza a valorar y no se ignora eludir la complejidad social, se hace preciso seguir avanzando en un diagnóstico detallado acerca de la diversidad real de las mujeres.

La situación y condiciones laborales de los colectivos de mujeres inmigrantes, jóvenes, mayores, diversas funcional o con diferente identidad u orientación sexuales empiezan, poco a poco, a ser analizadas para favorecer la igualdad de derechos y desvelar las potenciales discriminaciones que padecen estos colectivos más vulnerables. El abordaje de las discriminaciones se ha hecho habitualmente de modo sumatorio. Es frecuente la apelación a las “dobles” o “triples discriminaciones” y así una mujer mayor con diversidad funcional podríamos decir que es potencialmente sujeto de ser triplemente discriminada por ser mujer, mayor y discapacitada. A partir de esta concepción, en muchos estudios empíricos se interpretan los datos a la luz de esta mirada para atribuir la causa de cualquier diferencia en los indicadores primero a una cuestión de género y después a cualquiera de las otras variables.

La dificultad de desnaturalizar la posición de subordinación de las mujeres probablemente ha sido la causa de que, en la mayoría de la investigación feminista, la variable género sea la variable independiente a la que de forma adicional se le van sumando las demás variables. Sin embargo, las personas no viven las experiencias de manera separada (Rodríguez, 2010) y no es fácil desentrañar por qué una persona es discriminada ¿Es el ser mujer lo que determina siempre y en todos los casos la mayor vulnerabilidad? En el caso de la discapacidad por ejemplo, Jenny Morris ofrece como ejemplo el caso de una joven discapacitada que es violada por un asistente de ambulancias mientras la trasladaba al hospital ¿La violación se produce porque es mujer o porque es discapacitada? La doble discriminación que experimentan muchas mujeres con discapacidad no es el simple resultado de la suma de las desventajas que todavía se asocian a la situación de discapacidad y al género, pues al conjugarse ambas variables, los factores de vulnerabilidad se agudizan y sería más pertinente hablar de “discriminaciones específicas”.

¿Además del género no hay otras condiciones sociales que pesan de manera radical, como la clase? En una investigación cualitativa, recientemente realizada por el Colectivo Asti (2010) para el Ayuntamiento de Bilbao sobre “Empleabilidad de las mujeres en Bilbao”, en el grupo discusión estaba M^a Jesús Miranda con mujeres vendedoras jubiladas, se muestra

¹ En estas páginas se van a utilizar los conceptos de diversidad funcional y de discapacidad a pesar de saber que ambos forman parte de dos lógicas diferentes. Se utiliza el de “discapacidad” porque es el que se recoge aún en mucha de la legislación existente y además porque es éste el que proporcionó la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2001), en su Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), pero se introduce una apertura hacia el de “diversidad funcional”, que plantea el Foro de Vida Independiente, conscientes de que el lenguaje produce, modifica y orienta el pensamiento, ciertos organismos relacionados con el mundo de la diversidad funcional han intentado acuñar nuevos términos, en busca de una nueva visión social de este colectivo. El argumento de este grupo para emplear esta denominación es que “Las mujeres y hombres con diversidad funcional somos diferentes, desde el punto de vista biofísico, de la mayor parte de la población. Al tener características diferentes, y dadas las condiciones de entorno generadas por la sociedad, nos vemos obligados a realizar las mismas tareas o funciones de una manera diferente, algunas veces a través de terceras personas” (Romañach y Lobato: “Diversidad Funcional, nuevo término para la lucha por la dignidad en la diversidad del ser humano” en <http://www.forovidaindependiente.org/node/45> (consultado el 28 de abril de 2010).

² La diversidad sexual comprende todas aquellas realidades que difieren de la “norma” heterosexual: homosexualidad, transexualidad y bisexualidad.

ba claramente que la cuestión de clase era el mayor discriminante. Según la teoría al uso del sumatorio de discriminaciones, estas mujeres deberían estar en condiciones similares a las de otras mujeres también ciegas jóvenes, al sufrir ambas una triple discriminación. Sin embargo, las condiciones laborales y de empleo de las recientemente jubiladas y las de las jóvenes ciegas empleadas también por la ONCE distan substancialmente³.

Por ellos, conviene ir observando, en cada caso, como las diferencias se construyen como desigualdades y como éstas acaban sirviendo como coartada para posibles discriminaciones que enfrentan a unos colectivo precarios con otros que lo son mas, en lugar de denunciar a quien y como se genera la desigualdad en derechos.

Por la importancia que en las sociedades industriales avanzadas tiene el empleo –como base para la supervivencia, la estabilidad de proyectos vitales y la puerta de acceso a los derechos de ciudadanía– este se convierte en un campo de análisis especialmente relevante tanto para profundizar en los efectos de la crisis sobre colectivos específicos de mujeres– mayores⁴, inmigrantes, diversas funcionales y lesbianas y transexuales–, como para desbrozar la incidencia de determinadas variables socio–descriptivas en la situación social de estas mujeres de manera que arrojen alguna luz sobre los puntos nodales donde residen las diferencias.

Trabajadoras mayores

La categoría de trabajadores mayores se construye a través de la homogenización generacional y aquí se aplicara a las personas de más de 55 años y menos de 64. Todas ellas comparten contemporaneidad cronológica y una fuerte socialización en la división sexual del trabajo donde a las mujeres les correspondía el trabajo domestico y de cuidados y a los hombre el empleo en la fábrica. Además comparten su posición fronteriza de paso de la actividad hacia la inactividad de la jubilación. Es ésta una etapa especialmente incierta, máxime en un momento de incertidumbres como el actual, que vendrá marcada también por un componente de género. Mientras las mujeres de esta generación han tenido que adaptarse a los constantes cambios, los hombres mayores han sido socializados en el modelo de empleo estable y bien retribuido, con garantías y derechos laborales y sindicales.

Esto lo ve refleja en la tasas de actividad. La tasa de actividad femenina disminuye con la edad debido a esa ruptura del dimorfismo sexual que se traduce sin fisuras en la división sexual clásica del trabajo. A partir del intervalo de edades entre 25 y 29 años, que es cuando se obtiene la máxima tasa de actividad femenina, la cifra se va progresivamente reduciendo para los siguientes cohorte de edad.

Esta generación representa mejor que ninguna la del “varón cabeza de familia” o “gana pan”, como también se le conoce, donde lo habitual es que se emplearan los hombres y las

³ Ambas son mujeres, ciegas y tienen el componente de la edad como elemento de mayor riesgo de exclusión social y sin embargo, sobre ellas pesan las condiciones socio–históricas. Las primeras forman parte de ese mercado de trabajo primario de derechos laborales y con condiciones de empleo estable y bien retribuido –en la era del pleno empleo– y las segundas contribuyen a dibujar el arraigado y amplio panorama de las contratadas precarias dentro del mercado de trabajo secundario, sujetas a un convenio colectivo que ha reducido substancialmente el salario de entrada de los nuevas contrataciones. Además y para mayor abundamiento las primeras disfrutaron de una serie de prestaciones sociales y de medios y servicios ofrecidos por un Estado de bienestar que poco a poco se esta desmontando, con lo que de peligroso tiene este hecho para estos colectivos tan vulnerables cuando ellos son los que padecen los efectos de otros que provocan su debilidad.

⁴ Se excluye a las jóvenes, que sería el otro colectivo con aspectos específicos a señalar, por ser objeto de un artículo aparte.

mujeres fueran amas de casa, por ello no es de extrañar que la tasa de actividad de los varones sea muy superior a la de las mujeres. Hay una diferencia de más de 20 puntos entre la población de 60 a 64 años y más de 30 entre la de 55 a 60. Si la tasa femenina es del 26,8%, en el primer caso, la masculina es del 47% y aunque la tasa de actividad femenina aumenta entre la población mas joven hasta ser del 47,8%, sus colegas de 55 a 60 años obtienen una tasa del 79,8%.

Ahora bien, lo interesante es observar la progresiva, aunque limitada, reducción de la distancia entre ambas tasas de actividad –como también sucede con las tasas de empleo y ocupación–. De una diferencia de 28,5 puntos en 2005 se ha pasado a una diferencia de 22,9 puntos en 2009 para las personas de entre 60 a 64 y de 37,4 a 30,3 puntos para las de 55 a 60 años. Sin embargo, la brecha de género en estas tasas como en las de empleo y ocupación sigue siendo muy superior a la existente en la UE.

En consonancia con la tendencia al envejecimiento demográfico, la tasa de actividad de las personas mayores tiende a aumentar con el paso del tiempo, salvo en el año 2010, donde descendieron tanto la tasa de actividad de los hombres de 60 a 64 años, como la de las mujeres de 55 a 60 años. Habría que analizar los aumentos porcentuales en la tasa de actividad a medida que aumenta la edad para conocer si se han adelantado los umbrales de edad de jubilación ya que según Gutiérrez-Domenech (2006)⁵ las mujeres tienden a jubilarse antes que los hombres.

“Una variable fundamental a la hora de entender las posibles situaciones diferentes que se producen entre las trabajadoras de más edad es la formación

Una variable fundamental a la hora de entender las posibles situaciones diferentes que se producen entre las trabajadoras de más edad es la formación. Dentro de este colectivo las mujeres con estudios universitarios suponen un 22,5%. En este caso, se encuentran las mujeres que lograron entrar dentro del mercado de trabajo primario⁶ y por tanto no sería un grupo especialmente vulnerable. En algunos casos, en cuanto a condiciones de empleo se trata, estas mujeres tienen más en común con los hombres que lograron empleos en el mercado de trabajo primario que con otras mujeres.

Además, es aquí donde se encuentra un primer elemento que incita a repensar la articulación de las variables género y edad a las que se aludía en la formulación teórica que daba entrada a esta parte del artículo de descripción más coyuntural. Entre las mujeres de 60 a 64 años, la tasa media de actividad, en 2010, era del 47,8% sin embargo, la de las universitarias llegaba al 78,2%. Muy lejos está la tasa de actividad de las analfabetas o sin estudios que solo llegó al 28,1% y la de las que tenían educación primaria (35,6%). Algo que también sucede con las tasas de paro, como se verá en las líneas siguientes y que, curiosamente, se vuelve a reproducir en los porcentajes de jóvenes paradas sobre ocupadas que aportara Arroyo (2009:243) el año anterior en este mismo Anuario.

⁵ Maria Gutiérrez-Domenech (2006) *El empleo a partir de los 55 años*, Documentos de economía, Barcelona, La Caixa.

⁶ Michael Piore y Meter Doeringer, formularon en los años setenta la conocida Teoría de la segmentación del mercado de trabajo, según la cual existen dos mercados de trabajo: un mercado de trabajo primario- de derechos laborales y sindicales, dentro de los sectores económicamente expansivos y con condiciones de empleo estable y bien retribuido- y otro secundario propio de los sectores económicamente precarios, en el que el empleo es desregulado, sin protección, eventual, bajos salarios, sin garantías y derechos. La alusión en este artículo a estos mercados se hace a partir del significado que estos autores les otorgan a estos conceptos.

Las directrices políticas europeas de empleo –con su filosofía de la empleabilidad, que persigue mayor participación en el empleo de determinados colectivos como las personas mayores– chocan paradójicamente con las prácticas empresariales en las que se premia la juventud. En la era del trabajo flexible se esparce la idea de lo negativo de la gente mayor. En un número de la *California Management Review*, según Sennet (2000:97) se argumentaba que *“los trabajadores mayores tienen modos de pensar inflexibles y son reacios al riesgo y también carecen de la energía física necesaria para hacer frente a las exigencias de la vida en el trabajo flexible. (...) La flexibilidad es sinónimo de juventud y la rigidez de vejez”*. Se desprecia la experiencia y las cualificaciones de las personas mayores, y con ello no solo se abaratan costes sustituyendo empleados con buenas condiciones de trabajo por trabajadores precarios, sino que además se logra aplacar a un colectivo que –según el economista Hirschmann– tiene “voz” y que debido a su experiencia es mucho más crítico con sus superiores. Los mayores suelen ser menos tolerables que los jóvenes con las decisiones de los directivos que entienden afectan negativamente a la organización. Por todas estas razones las personas mayores son las primeras en salir del mercado de trabajo. Son consideradas el primer recurso sobrante y, además, su salida se legitima mediante la solidaridad intergeneracional (Susó,2006).

Curiosamente, mientras en el periodo de la recuperación económica, de 1995 a 2005, la reducción de la tasa de desempleo en el caso de los trabajadores mayores no fue muy significativa (Susó;2006), a partir de 2007 –cuando empezó la actual crisis sistémica–, los cambios en esta variable han sido significativos. La tasa de paro de las personas mayores prácticamente se ha duplicado pasando de 6,45 en 2008 a 13,44 en 2010. La tasa de desempleo de las mujeres mayores ha sido históricamente superior a la de los hombres, como en el resto de edades, sin embargo, en 2010 la tasa de paro de los hombres de 55 a 60 años ha superado la tasa de paro femenino de esa edad por unas centésimas

Las personas con menor nivel de formación son las más afectadas por el desempleo. Entre las universitarias la tasa de paro es de 5,7% mientras que la de las analfabetas o sin estudios es del 25,8%. Es evidente la importancia de la variable formación tanto en cuanto a las tasas de actividad como de paro⁷.

La tasa de desempleo tiene en esta población una característica particular vinculada al paro de larga duración. El personal parado de más de 55 años más tiene una elevada probabilidad de provenir del paro de larga duración. Probabilidad que se ha visto aumentada el último año y que representa uno de las mayores problemas del año 2010.

Es evidente que las personas no llegan al mercado laboral, ni permanecen en él, en condiciones de igualdad, su posición esta condicionada por múltiples elementos, como se está analizando, pero además conviene contemplar los efectos que en el mercado de trabajo tiene la compleja articulación entre el empleo y el trabajo doméstico y de cuidados. Muchas de las condiciones de trabajo y de empleo de las mujeres no variarán mientras los hombres no asuman su corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados y el Estado ofrezca instalaciones y servicios suficientes para el cuidado de las personas dependientes. Por ello, no está de más añadir a este análisis a las mujeres “inactivas” que no buscan empleo porque cuidan a personas dependientes. Del ese mal denominado conjunto de mujeres “inactivas”, un 14,3% tenía, en 2009, mas de 55 años.

⁷ Los análisis que se realizan parten de una serie de variables predeterminadas donde los estudios se realizan a partir de lo existente. La dimensión de clase, por ejemplo, no esta recogida en la EPA pero se podría –tentativamente y sabiendo de su inexactitud– establecer ciertos paralelismos entre la clase social y la formación y entonces se observaría que la población trabajadora en mejores condiciones de empleo, curiosamente, es la que mas formación.

El peso de los cuidados y su análisis no puede eludirse cuando se interpretan los datos de la población mayores y a este respecto resulta interesante comprobar como el porcentaje –no en número absolutos– de mujeres mayores “cuidadoras” ha sido superado por la población masculina de esta edad. Un 33,9% de los varones inactivos que no buscaban empleo por cuidar a personas dependientes tenían más de 55 años. Las mujeres cuidan a lo largo de toda su vida, especialmente a partir de los 25 años, pero los hombres lo hacen mayoritariamente cuando son mayores por no poder costear los servicios adecuados para el cuidado de personas adultas enfermas o mayores. Esto supone un cambio importante de la norma social para una población a la que al hombre se le exigía cumplir el papel instrumental y a la mujer el expresivo y es que la realidad fue siempre mucho más compleja de lo que los funcionalistas quisieron hacer creer.

Diversas funcionales

Llama la atención la relevancia de la población femenina dentro de las personas con diversidad funcional. De las 3.787.400 personas, el 60,1% son mujeres. Siendo su tasa por cada mil habitantes superior en 63,74 puntos a la de los hombres.

Las circunstancias de las mujeres con discapacidad son diversas y las posibilidades de autonomía de las mismas también. Dentro de este colectivo de “mujeres diferentes” se encuentran una multiplicidad de situaciones y realidades distintas. La dificultad de analizar la composición interna del grupo y las variables nodales que pueden ser centrales a la hora de evitar su potencial “múltiple discriminación” es la escasez de información general sobre las mismas.

Obviamente, si no hay información general menos habrá estadísticas relativas al empleo –mas allá de la Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia (2008)⁸– que permitan una descripción coyuntural de los efectos que la crisis ha ejercido en 2010 sobre las diversas funcionales. Lo que sí se puede es aportar algunas realidades estructurales y como estas persistieron o se modificaron en el año de referencia.

En primer lugar, de la comparación entre las tasas de empleo y paro se ha extraído la conclusión de la mayor vulnerabilidad de las mujeres diversas funcionales. En primer lugar porque como discapacitadas se observaba el desequilibrio entre la menor participación laboral de las personas con discapacidad en edad laboral respecto a las personas sin discapacidad y la mayor tasa de paro. La tasas de actividad de este colectivo (40,3%) es muy inferiores a la de la población general (82,7%) (EDAD,2008). Por el contrario, la tasa de paro de la población total era, a principios de 2008, de 8,8% y la de las personas con discapacidad la doblaban. Ahora bien, hay algunos indicios esperanzadores. Los datos del Servicio Público de Empleo (2011) muestran un mayor dinamismo en la contratación de personal con discapacidad que entre la población general. A comienzos del segundo cuatrimestre de 2009 comenzó esta tendencia en la contratación que se extendió a 2010, año en el que se realizaron 61.128 contrato a personas discapacitadas.

Otra cuestión es si esta mejora en la contratación ha afectado por igual a hombres y mujeres cuando ya de antemano las mujeres eran las que padecían en mayor medida el desempleo –21,2% era su tasa de paro en 2008– a pesar de tener una tasa de actividad del 34%. Y parece que así ha sido. El Informe sobre el Mercado de Trabajo en España, del Ministerio de

⁸ Encuesta sobre Discapacidad, Autonomía Personal y situaciones de Dependencia (EDAD 2008), realizada por el Instituto Nacional de Estadística, con apoyo del Ministerio de Sanidad y Política Social, la Fundación ONCE, el CERMI y LA FEAPS con datos de 2008 en la que ya se basó Laura Arroyo, para un análisis similar, en el Anuario de 2009.

Trabajo, señala que el comportamiento de la contratación en los últimos años ha sido más intenso para las mujeres, haciendo que las diferencia entre hombre y mujeres se reduzcan a pesar de ser acusadas. En 2009 se contrataron a un total de 138.358 personas diversas funcionales, de las cuales el 41,3% eran mujeres.

En segundo lugar, a pesar de la mejora global en la situación de empleo de la población discapacitada a lo largo de la última década, la distancia entre los niveles de inserción laboral de las personas con discapacidad y la población sin discapacidad no se había reducido, sino todo lo contrario. Sin embargo, los datos del Servicio Público de Empleo para el 2009, presagiaban buenos augurios para el 2010. Hasta agosto de 2010, se habían realizado 39.111 contratos a persona discapacitadas. Lo que suponía el 0,4% de la contratación general. Porcentaje reducido, pero que aumenta respecto a los dos años anteriores (de 0,28% y 0,33% respectivamente).

Ese mayor dinamismo de la contratación de personas con discapacidad, que se está recuperando con mayor nitidez de la crisis que la contratación general, indica que las medidas⁹ incluidas en el Plan extraordinario de mantenimiento y fomento del empleo de los trabajadores con discapacidad establecido por la Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, están teniendo un efecto positivo (Informe Olivenza;2010). Lo que implica que no son tanto las específicas circunstancias de la población más vulnerable el problema, cuanto que el Estado no se ocupe de arbitrar y dotar de las medidas necesarias para que las personas desiguales compitan en igualdad de derechos con el resto.

Mujeres inmigrantes

Debido a la actual situación mundial, entre otros factores, y que se vive en un mundo globalizado, España ha estado recibiendo inmigrantes de diferentes nacionalidades. En 2010 la población activa inmigrante estaba compuesta por 3.988.420, lo que supone un 17,2% de la población activa total. Porcentaje similar al año anterior.

La inmigración era tradicionalmente un fenómeno específicamente masculino, pero en los últimos años se ha hablado de la feminización de la inmigración, junto a la feminización de la pobreza. Actualmente las mujeres inmigrantes activas son 1.852.460 y los hombres 2.135.474. Las inmigrantes supone el 44, 4% de la población activa inmigrante y el 18% de la población activa femenina. Una proporción verdaderamente importante ya que hasta ahora España ha sido un país receptor de personas trabajadoras provenientes de economías en desarrollo.

A finales de los noventa, la socióloga americana Saskia Sassen, analiza la inmigración como parte de los efectos que la globalización de los mercados habían tenido en las economías en desarrollo y describía como los impactos negativos de la misma estaban llevando a los estados a aplicar programas de ajuste estructural y a eliminar múltiples subsidios estatales para tratar de seguir las indicaciones del Fondo Monetario Internacional. El resultado final no había sido la reducción significativa de la deuda de sus gobiernos, sino el aumento del

⁹ Ley 27/2009, de 30 de diciembre, de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas. El artículo 7 modifica la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, en relación con los contratos indefinidos de las personas con discapacidad. Extiende la bonificación para los centros especiales de empleo del cien por cien de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidentados de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta, a la transformación en indefinidos de los contratos de duración determinada o temporales, incluidos los formativos, suscritos con trabajadores con discapacidad

desempleo y, curiosamente, la apertura inevitable de oportunidades para formas menos tradicionales de generar ganancias de las que había tenido hasta entonces el empleo masculino. Esta hipótesis de trabajo, que choca radicalmente con las teorías que relacionan directamente a las mujeres con la mayor vulnerabilidad y pérdida de empleo, no parece nada descabellada –otra cuestión será analizar las condiciones de ese empleo y la precariedad en la que las mujeres se están moviendo– si se atiende a los datos. Las cifras pueden interpretarse en ese sentido de entender la crisis como una oportunidad para las mujeres.

En la crisis actual el deterioro se ha centrado, fundamentalmente, en los varones. Según los datos del Consejo Económico y Social, de la pérdida total de la afiliación extranjera a la Seguridad Social, en diciembre de 2009, el 91,5% eran hombres, lo que se explica por el mal comportamiento de la construcción. Ramas de actividad como actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales, actividades sanitarias y servicios sociales, actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, Administración pública y educación fueron las únicas que generaron una variación positiva respecto al año anterior y además, en algunos casos de estas ramas de actividad típicamente femenina, como la sanitaria y la de organizaciones extraterritoriales la variación había sido de más de un 8%. También en el caso del Régimen Especial de Empleadas de Hogar, constituido fundamentalmente por mujeres extranjeras, la afiliación creció un 3%.

En esta dirección, la EPA confirma el hecho de la relativa mejora de los indicadores y tasas de participación femenina de las mujeres respecto de los hombres inmigrantes. Mientras la tasa de actividad masculina en 2010 se redujo (de 85,3% a 83,9%), la femenina se vio unas décimas incrementada del 69,6% al 70%. Y se corrobora con las tasas de paro. A pesar de las astronómicas cifras de paro que soportan las trabajadoras y trabajadores inmigrantes, la tasa de paro femenina es inferior a la masculina. La tasa de paro femenina es del 26,8% y la masculina del 32,6%. Los inmigrantes varones sufrieron las consecuencias de la destrucción de empleo en la construcción y la tasa de paro de los hombres en 2009 se duplicó respecto a la de 2008.

“Las cifras muestran a las claras la desigual posición del colectivo de trabajadores y trabajadoras inmigrantes respecto de la población general, pero complejizan el análisis de la posición y situación de las mujeres en la crisis actual si se comparan a hombres y mujeres inmigrantes

Las cifras muestran a las claras la desigual posición del colectivo de trabajadores y trabajadoras inmigrantes respecto de la población general, pero complejizan el análisis de la posición y situación de las mujeres en la crisis actual si se comparan a hombres y mujeres inmigrantes. Además de una menor tasa de paro femenino, las inmigrantes tienen una menor tasa de temporalidad que sus compatriotas varones. La tasa de temporalidad femenina era del 16,9% en el segundo trimestre de 2010, mientras la masculina era 46,2.

Ahora bien, como se ha dicho, una cuestión es acceder al mercado y otra las condiciones laborales que las inmigrantes tienen en el mismo. En el Estado Español por prioridad nacional, no se puede contratar en sectores laborales para los que haya nacionales o comunitarios disponibles de manera que determinadas tareas poco reguladas son casi el único destino posible de las inmigrantes extracomunitarias. Según Dolores Juliano: “La inmigración supone una pérdida de espacios sociales y de categorías laborales. Las mujeres inmigrantes ocupan los trabajos que no les interesan a las mujeres autóctonas. Las tareas que tradicionalmente venían asignadas a las mujeres, fundamentalmente a las más bajas en escala social, son las que están siendo ocupadas por las inmigrantes”. Lo que abre un necesario debate sobre las relaciones entre las mujeres de aquí y de allá. Un aspecto en el que también se deberá profundizar al investigar sobre “desigualdades”.

Diversas sexuales

El fenómeno de la “discriminación múltiple” o de esta otra “específica discriminación” es fruto de una situación estructural de una sociedad, un mercado y un Estado incapaz de dar respuesta a las diferentes necesidades de una ciudadanía plural y distinta. Por ello se precisa la continuidad y el reforzamiento de un Estado de bienestar que pueda hacer frente a la diferencia sin que esta pueda derivar en discriminación. Los colectivos y las personas más débiles deben tener las herramientas precisas para no ser tan vulnerables, ni caer ante el precipicio de la exclusión social. La investigación, bajo enfoque específico, innovador y prolongado en el tiempo, puede ser una herramienta que oriente las pautas de actuación para esta necesaria intervención, pero para ello se requiere de fuentes de información y bases de datos que permitan ofrecer mayores y mejores aproximaciones a este tema.

El día 26 de abril es el de la visibilidad lésbica, pero lesbianas, gays, transexuales y bisexuales –personas LGTB– son uno de esos colectivos sobre el que la información y los datos sobre su situación son prácticamente inexistentes. Como consecuencia de la ausencia de fuentes estadísticas –unido al desinterés de gran parte de la población– el conocimiento de sus condiciones y estilos de vida por parte de la población es muy desconocido. Cuando se trata de explorar las condiciones de empleo de los colectivos más vulnerables este grupo solo figura en alguna de las referencias legales. La falta de tradición investigadora en este campo es el primer problema que la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales apunta cuando advierte sobre las posibles discriminaciones que por diversidad sexual se pueden producir en el trabajo. *“Ni tenemos estudios suficientes, ni continuados, ni hay mecanismos organizativos en las estructuras sindicales y es incipiente el trabajo en estos asuntos desde el asociacionismo estrictamente lgtb”* (FELGTB;11). Ante esta situación se evidencia la imposibilidad de ofrecer información sobre los efectos de la crisis en este colectivo ni en general, ni en concreto de lo acontecido en 2010. Mediante este pequeño reconocimiento a las personas LGTB se pretende demandar este tipo de aproximaciones, a la par que denunciar algunos aspectos relativos a la discriminación laboral de las mujeres de este grupo.

Esta ausencia en las publicaciones de temática socio-laboral podría provenir de formular estas cuestiones entendiéndolas reducidas al ámbito íntimo. Sin embargo, cuando de cuestiones relativas a la identidad se trata la cuestión no solo es pública, sino eminentemente política en cuanto lleva implícitas ciertas dosis de discriminación. En este sentido habría que diferenciar, por un lado, los problemas que genera la identidad y, por otro, los que ocasiona la orientación sexual. En el primer caso, las transexuales más que problemas de discriminación tienden a la exclusión. En el segundo, las lesbianas se pueden ver privadas de sus derechos laborales como trabajadoras en la medida que pretendan ocultar su orientación sexual.

A las transexuales, sobre todo si están en el proceso transexualizador, su aspecto físico les dificulta enormemente el acceso al empleo. Además, para las mujeres es más difícil el acceso ya que en el caso de los hombres el proceso transexualizador es más corto y mucho menos visible que el cambio de hombre a mujer, que es lento y muy visible. Por otra parte, las transexuales que empezaron un proceso transexualizador muy jóvenes tuvieron para ello que enfrentarse con muchas barreras familiares y debieron hacer frente ellas solas a este proceso, dejando sus estudios muy temprano, de modo que la reducida formación del colectivo también perjudica su inserción laboral.

También dentro de las transexuales es posible encontrar una “discriminación múltiple” en el caso de las inmigrantes. Las inmigrantes transexuales, por mucho que hayan cambiado su aspecto físico, incluso utilizando la cirugía genital, no pueden cambiar su identidad en los documentos identificativos. La Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectifica-

ción registral de la mención relativa al sexo de las personas solo permite el cambio de registro de sexo en la documentación a las personas que tengan nacionalidad española. De este modo, que aunque el aspecto físico posibilitara su inserción la presentación de un DNI con un nombre de varón visibiliza nuevamente esta condición.

En cuanto a las lesbianas el problema es que se produce discriminación laboral por la ocultación. En el Estudio “Concepciones, actitudes y comportamientos con respecto a la homofobia en el ámbito laboral de Coslada” se demuestra como el trabajo es el ámbito en el que las personas tienen más miedo a identificarse como homosexuales por temor a posible represalias homófobas. Muchas lesbianas, al optar por mantener oculta su afectividad y sexualidad, renuncian automáticamente a determinados derechos como permisos matrimoniales, de enfermedad o visitas médicas de la cónyuge, ayudas sociales para familiares e hijos e hijas o permisos relacionados con la maternidad.

Conclusiones

En estas páginas se plantea la necesidad de trascender la perspectiva de género y avanzar en nuevos desarrollos teóricos que den cuenta de la diversidad y pluralidad de situaciones que viven las mujeres. Delimitar dentro de esta heterogeneidad de mujeres aquellos colectivos que permiten hablar de las “desiguales entre las iguales” no es fácil aunque –a través de lo publicado– se aprecia un consenso que las circunscribe a las pertenecientes a tres colectivos –inmigrantes, mujeres más vulnerables por edad (jóvenes y mayores) y discapacitadas. Sin embargo, entendemos que para trabajar sobre desigualdades, al menos, es necesario añadir a las mujeres con diversidad sexual.

Una vez delimitado el campo analítico de los colectivos a describir habría que matizar que, incluso, dentro de éstos existen claras diferencias entre unas mujeres y otras. Indagar las variables que unifican su situación de las que las diferencian es una tarea ardua pero permitiría atinar con las medidas idóneas para evitar esas “específicas discriminaciones” que dejan a algunas de estas mujeres en una peor situación social.

El ejercicio empírico de analizar aspectos tan centrales en la vida de las personas como es el empleo posibilitará, poco a poco, llevar a cabo la indagación de estas variables. En este sentido, mediante la información aportada en estas páginas se trata de advertir, muy intuitivamente, sobre el riesgo que supone aplicar a todo un colectivo la etiqueta de la vulnerabilidad y establecer de manera lineal una mayor precariedad de los colectivos inicialmente más vulnerables en momentos de crisis como el actual. En 2010 algunos de los indicadores que dan cuenta de las condiciones de empleo han evolucionado para las mujeres de estos grupos más negativamente que para la población general y que para los varones, como era lógico pensar, sin embargo, ha habido otros que lo han hecho de forma más positiva. En este segundo caso, las políticas públicas adoptadas han sido vitales.

El debilitamiento del Estado de bienestar amenaza al conjunto de la población e incrementa el riesgo de descohesión social. Pero además, si hay ciudadanas que padecen en mayor medida los riesgos de la crisis es porque el Estado de Bienestar no está cumpliendo su tarea. La mayor o menor precariedad, vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social de las mujeres inmigrantes, discapacitadas, lesbianas y transexuales, jóvenes y mayores dependerá de las medidas que el Estado adopte para garantizar su derecho a la igualdad real y efectiva.

INTERNACIONAL

Abstract geometric lines consisting of a horizontal line, a vertical line, and two diagonal lines that intersect to form a grid-like structure.

**“BACK TO THE BUSINESS” O “AQUÍ NO HA PASADO NADA”. LOS RIESGOS
DE NO APRENDER DE LAS LECCIONES DE LA HISTORIA**

Ramón Baeza Sanjuán

Director de Estudios Europeos e Internacionales

**SI NO SE HACE AHORA, ENTONCES ¿CUÁNDO? LO QUE LA EUROPA SOCIAL
NECESITA ES UN CAMBIO SUSTANCIAL EN SUS POLÍTICAS**

Michael Sommer

Presidente de la Confederación de Sindicatos Alemanes (DGB)

**LAS REVOLUCIONES ÁRABES, LA CUESTIÓN DE LA JUSTICIA SOCIAL Y EL
PAPEL LOS SINDICATOS**

Isaías Barreñada

Profesor asociado de Relaciones Internacionales. Universidad
Complutense de Madrid.

“BACK TO THE BUSINESS” O “AQUÍ NO HA PASADO NADA”. LOS RIESGOS DE NO APRENDER DE LAS LECCIONES DE LA HISTORIA

Ramón Baeza Sanjuán

*Director de Estudios Europeos e Internacionales
Fundación 1º de Mayo*

“El año en el que pareció que todo podía cambiar”. Así se titulaba el artículo que abría el capítulo Claves del Contexto Internacional del pasado anuario. En él se argumentaba que la crisis económica y financiera, además de provocar una dramática caída de la actividad económica y un parejo incremento del desempleo mundial, se erigía en una magnífica “ventana de oportunidad” para reemplazar el paradigma neoliberal que, en gran medida, había imperado durante las dos últimas décadas. Nunca antes un sistema financiero desbridado, una economía desregulada, con empleos cada vez más precarios y salarios menguantes habían estado tan en cuestión. La *economía de casino*, término especialmente apreciado por la Confederación Sindical Internacional (CSI) parecía tocada de muerte.

De improviso, líderes mundiales de la práctica totalidad del espectro político y organizaciones internacionales fueron conscientes de los peligros de la *financiarización* de una economía inmune al control democrático. Desde centros tradicionalmente nada proclives al reformismo se propugnaba nada menos que la refundación del capitalismo. El G-20 reaccionó con agilidad. Coordinó los esfuerzos de los diferentes Estados para responder a la crisis con máxima diligencia. Bebiendo de las enseñanzas de la crisis de 1929, conjuró las respuestas individuales que tuvieran la tentación de “empobrecer al vecino” y en su seno se decidieron acometer importantes reformas que destinadas a fortalecer la regulación y el control del sistema financiero internacional.

Sorprendentemente, una asociación de cooperación intergubernamental, carente de legitimidad (el G-20 no es una organización ni institución) y casi de recorrido, se alzó como principal instrumento de gobernanza internacional frente a una crisis de dimensiones desconocidas por muchas generaciones. Keynes resucitó espectacularmente. Se recuperó el valor de lo público y de la función ordenadora de la política –en su acepción de decisión colectiva– frente a *la mano invisible* de los mercados. Valores y principios como la solidaridad, la cohesión, la equidad o la democratización de la economía adquirieron nuevos ímpetus. Pareció existir un consenso generalizado de que la crisis no debían pagarla quienes no la habían originado ni habían sido los principales beneficiarios del largo periodo de crecimiento sostenido.

No obstante, advertíamos en el mismo artículo de que la aparición de unos débiles signos de recuperación estaba siendo la antesala de un rápido rearme ideológico de los respon-

sables de la crisis. La expresión en boga era “*back to the business*”, más o menos traducible como “aquí no ha pasado nada” o “vuelta a lo mismo”. Y señalábamos el riesgo de que los cambios iniciados –sustanciales aunque lejos de ser revolucionarios– no se pusieran en práctica o lo hicieran de forma cicatera o lenta. “*Asistimos a una pugna ideológica con importantes consecuencias en la conformación del futuro de sociedad. El resultado, como es tradicional, dependerá de las fuerzas y la habilidad que cada parte sea capaz de aunar. Esperamos contarle en el próximo anuario*”. Ni en las más pesimistas previsiones intuimos que las esperanzas de cambio pudieran frustrarse tanto.

Renunciando a pilotar la economía mundial: la decepcionante deriva del G-20

Acabamos de destacar que una de las sorpresas que nos brindó el estallido de la crisis estuvo en el papel que se autotorgó el G-20. Un mero grupo de cooperación *numerus clausus* –insistimos, no se trata de una organización ni de una institución internacional, aunque sus miembros constituyan el 80% del PIB mundial y el 62% de su población– se erigió en la estructura que consiguió aunar las voluntades de los más influyentes Estados. En su seno, con agilidad e involucrando a los interlocutores sociales, se adoptaron propuestas de reforma que pocos años antes hubieran sido difícilmente concebibles. Superponiéndose a organizaciones del sistema de Naciones Unidas, el G-20 se ganó la reputación de principal instrumento de la gobernanza económica global. Las Cumbres de Washington, Londres o Pittsburg se caracterizaron por la trascendencia de sus decisiones.

Pero si en 2009 el G-20 concitó no pocas esperanzas, en 2010 asistimos a una decepcionante degradación de sus actividades. La máxima expresión de este proceso la encontramos en las cumbres de Jefes de Estado o de Gobierno celebradas en Toronto (junio) y en Seúl (noviembre).

El primer indicio de lo que se avecinaba lo encontramos en la reunión de Toronto. A diferencia de ocasiones anteriores, los gobernantes europeos, norteamericanos y de ciertos países emergentes se reunieron mientras se embarcaban en una guerra de tipos de cambio e implementaban políticas divergentes y en la que cada cual buscaba ventajas competitivas en detrimento de los demás. Angela Merkel llegó a la reunión aparentemente aislada mientras el presidente Obama abanderaba a todos aquellos que exigían a la presidente de gobierno alemana una atenuación de sus radicales políticas de ajuste presupuestario. Sin embargo, una vez comenzada la reunión se produjo un cambio de panorama radical: Stephen Harper –presidente de Canadá y anfitrión del encuentro– junto con el recién elegido primer ministro británico, James Cameron, respaldaron con firmeza a Merkel que también recibió el apoyo de la delegación japonesa. Contra todo pronóstico, la principal decisión del G20 fue la reducción a la mitad, antes de 2013, de los déficit presupuestarios. EEUU y los países emergentes recibieron un importante correctivo.

La cumbre de Seúl profundizó en la deriva iniciada en Canadá. Largas negociaciones y detalles técnicos se impusieron a las propuestas reformistas que caracterizaron las actividades del Grupo el año anterior. No se produjeron avances sustanciales en la gobernanza económica o en la concreción de instrumentos de reforma del sistema financiero internacional. A pesar de los muchos apoyos concitados, el establecimiento de una tasa que gravara las transacciones financieras no experimentó evolución significativa alguna.

Dos años después de que la cumbre de Londres declarara “*los paraísos fiscales son cosas del pasado*”, de que se encargara a la OCDE sistematizarlos en tres categorías y de que se acordara sancionar a aquellos que no se adhirieran a sus estándares, los paraísos fiscales continuaban campando a sus anchas. La voluntad de coordinar las políticas de los países, evitando

las dramáticas consecuencias de la crisis de los años 30, fue sustituida por recomendaciones generales que cada cual debería aplicar de acuerdo con sus circunstancias particulares. Y el G-20 también renunció a incrementar su legitimidad, transformándose en el foro efectivo donde alcanzar amplios acuerdos sobre la reforma de los sistemas económicos y financieros y vigilar su puesta en práctica. La posibilidad de vincularse al sistema de Naciones Unidas, junto con las instituciones de Bretón Woods, o dotar de mayor institucionalidad al Consejo de Estabilidad Financiera tampoco experimentaron cambios sustanciales.

Las cumbres de 2010 también ignoraron los compromisos adquiridos por los propios ministros de Trabajo del G-20 en la reunión celebrada en Washington el mes de abril, donde se abogó por la consecución de los objetivos del Pacto Mundial por el Empleo. Y aunque la OIT continuó vinculada a los trabajos del grupo, nada se hizo para luchar contra las desigualdades que tanto contribuyeron a crear las condiciones propicias para el estallido de la crisis¹.

En suma, en 2010 asistimos a la práctica desaparición de la voluntad política del G-20 de reformar el sistema financiero internacional y de conseguir una estrecha cooperación entre Estados para salir de la crisis. Todo ello sin haber puesto en práctica la mayor parte de las decisiones adoptadas en 2009. Hay quienes afirman que el G-20 ha hecho dejación de sus cometidos y que, en la actualidad, sólo podemos hablar con propiedad de un G-2 integrado por EE UU y China. Incluso se sostiene que ha desaparecido la voluntad de gobernar los mercados, asistiendo a formatos de “geometría variable” en función de los intereses y problemas de cada momento, lo que se ha denominado muy gráficamente como G-0.

“ Las cumbres de 2010 también ignoraron los compromisos adquiridos por los propios ministros de Trabajo del G-20 en la reunión celebrada en Washington el mes de abril, donde se abogó por la consecución de los objetivos del Pacto Mundial por el Empleo

A lo largo de 2010 sólo encontramos dos reformas dignas de mención y ambas extraordinariamente tímidas. Nos referimos a las que afectaron al Fondo Monetario Internacional (FMI) y los denominados acuerdos de Basilea III.

Recordemos que en 2008 y 2009 el G-20 acordó otorgar al FMI un papel relevante en la futura regulación de las finanzas internacionales, en el apoyo a la estabilidad de sus Estados miembros así como multiplicó sus recursos para la consecución de esos cometidos. Pero la legitimidad del Fondo se encontraba lastrada por su estructura, sus actuaciones en décadas anteriores y por su proceso de adopción de decisiones. La influencia de cada país en el FMI se establece por cuatro variables: PIB, reserva de divisas, apertura de la economía y situación de la balanza por cuenta corriente. Éstas determinan el número de votos en los órganos de gobierno, sistema de cuotas que favorece a determinados países –Alemania, Francia,

¹ GRIFFITH-JONES, Stephany *et alii*: “The G-20 Summit at Seoul. Time to deliver: agreements and agenda for global economic governance”, *Opex Memorandum* nº 148, Madrid, Fundación Alternativas, 2010; CSI-TUAC: *Evaluación de la declaración de los líderes del G-20 y del documento de la Cumbre de Seúl*, Seúl, 12-XI-2010; ROCHA VAZQUEZ, Manuel de la: “La Cumbre del G-20 de Toronto ante la crisis económica internacional, propuestas para la UE” *Memo-rando OPEX* nº 144, Madrid, Fundación Alternativas, (VI-2010); POHLMANN, Cristoph *et alii* (eds): “The G-20: a global economic government in the making?”, *International Policy Analysis*, Friedrich Ebert Stiftung, (VI-2010); STEINBERG, Federico: “La agenda de la gobernanza global y del papel del G-20”, *Documento de Trabajo* 39/2010, Real Instituto Elcano (22-XII-2010); BAEZA SANJUÁN, Ramón: “Frenazo ¿y marcha atrás? A propósito de la última Cumbre del G-20 en Seúl”, *Revista de la Fundación* nº 22, Fundación Primero de Mayo (XII-2010).

Reino Unido, Japón y EE UU–, que también nombran los Directores del Comité Ejecutivo. Este reparto ha determinado que la influencia de los países en desarrollo fuese poco más que marginal. En 2010 asistimos a una mínima reforma por la que se han transferido un 6% de los votos y dos puestos (que ha perdido la Unión Europea) a favor de las economías emergentes. Un cambio que dista mucho de responder a las expectativas creadas sólo unos meses antes.

Asimismo, en el mes de septiembre de 2010, el Comité de Basilea sobre normas bancarias alcanzó un acuerdo –conocido como Basilea III– que afecta a las reservas, la liquidez o márgenes de solvencia de las entidades financieras a la vez que intenta limitar los efectos procíclicos de los préstamos internacionales. Pasos positivos pero tremendamente tímidos tanto por sus contenidos como por el plazo previsto para su total ejecución, fijado en el año 2019. Escasa osadía frente a la inmensa responsabilidad del sistema financiero en el estallido de la crisis.

Con frecuencia se recuerda que los países en desarrollo han conseguido en gran medida eludir los peores efectos de la crisis. Los países emergentes –especialmente China, pero también gran parte de América Latina– no han dejado de crecer de forma sostenida en los últimos años. Es cierto que la crisis ha afectado con especial virulencia a las economías desarrolladas y que una gran parte de éstas han retomado la senda del crecimiento, aunque de forma muy moderada. Pero tampoco puede negarse que, según el reciente informe de la OIT *Global Employment Trends*², a pesar de la mejora de los indicadores macroeconómicos, el desempleo en 2010 se ha incrementado en relación con el año anterior. 205 millones de trabajadores se encuentran desempleados, afectando el paro con especial contundencia a los jóvenes que observan con impotencia como su generación se enfrenta a la dificultad de integrarse en los mercados de trabajo.

Precisamente la popularmente conocida como “Conferencia por el Empleo de Oslo”, celebrada el mes de septiembre, se erigió como uno de los encuentros internacionales más sugerentes de los celebrados en 2010. La Conferencia Internacional “Desafíos del Crecimiento, el Empleo y la Cohesión Social” tuvo ciertas peculiaridades. La primera de ellas sus coorganizadores: nunca antes habían desarrollado una actividad conjunta el FMI y la OIT. Que dos instituciones integrantes del sistema de Naciones Unidas, con mandatos fundacionales y prácticas tan diferentes, acometieran una actividad conjunta de esta naturaleza fue, sin duda, una buena noticia. Y la segunda singularidad la encontramos en el propio y sugestivo documento de base de la conferencia³.

Cada uno de los capítulos principales del documento corrió a cargo de una organización. El Fondo se responsabilizó del coste humano de la recesión (*The human cost of recessions: assessing it and reducing it*). Resulta innecesario subrayar que nunca se ha vinculado al Fondo con una especial sensibilidad social por lo que su aportación sorprendió positivamente. De su informe destacaremos la parte en la que señala las consecuencias del desempleo más allá del momento en el que sufre: la pérdida de ingresos se prolonga a lo largo de toda la vida laboral, repercute en el deterioro de la salud reduciendo la esperanza de vida así como que es un factor que aumenta el fracaso escolar de los hijos de los afectados. En suma, el documento no sólo advierte de los altos niveles de desempleo persistente a escala global sino también de las repercusiones individuales y colectivas de un fenómeno al que parece otorgársele una importancia menor.

² <http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/P/09332/09332%282010-January%29.pdf>

³ ILO-IMF: *The challenges of growth, employment and social cohesion* (2010) <http://www.osloconference2010.org/discussionpaper.pdf>

Finalmente, en 2010 asistimos nuevas presiones sobre los salarios. A diferencia de lo que siempre se previó se está produciendo una lenta convergencia entre salarios de países en desarrollo y países desarrollados... mediante la paulatina reducción de éstos últimos. Esta tendencia es compatible con una polarización de las rentas salariales por la que se debilitan los salarios medios.

Debilidad de las rentas salariales, desigualdad creciente entre e *intra* países y escasa regulación del sistema financiero, factores todos que contribuyeron a detonar la crisis, siguen en gran medida vigentes hoy día a los que se añaden altas tasas de desempleo. Y se vislumbran nuevas amenazas, como el encarecimiento sin control de las materias primas, en especial de los alimentos. Un magnífico exponente de que parece no haberse aprendido nada o muy poco lo encontramos en el imprescindible reportaje *Inside Job*. Un financiero es recriminado por haber desarrollado prácticas especulativas de las que pusieron en riesgo al propio sistema y que, operando en contra de los intereses de sus mismos clientes, favorecían su enriquecimiento y una engañosa cuenta de resultados para su empresa. Las capacidades de defensa de este financiero eran escasas puesto que todos estos extremos los había reconocido en un correo electrónico que se había hecho público. Al pedirle una reflexión sobre su comportamiento, la respuesta fue más significativa de lo que él mismo podía intuir: “jamás debí escribir ese mail”.

Unión Europea: los riesgos de estar al borde del precipicio y decidir dar un paso adelante

2010 fue uno de los años más desazonadores en la historia de la Unión Europea y su deriva amenaza con prolongarse en el tiempo, determinando –o, más bien, amenazando– el futuro del proceso de integración.

Comenzando con una nota local, España ostentó la presidencia rotatoria del Consejo de la Unión durante el primer semestre del año. El gobierno español presentó un ambiciosísimo programa, absolutamente irrealizable, con el que pretendió subrayar su europeísmo y voluntad de liderazgo aun a riesgo de provocar frustración interna y cierta estupefacción exterior. En su favor sabía que contaba con una de las ciudadanías más europeístas de toda la UE. La agenda que enfrentaba era complicada pero, al mismo tiempo, muy sugerente. En el primer semestre de 2010 comenzó de forma efectiva la puesta en práctica del Tratado de Lisboa. Las instituciones y el proceso de adopción de decisiones de la Unión experimentaron cambios significativos, incluyendo la aparición de una presidencia estable del consejo de encaje incierto con las presidencias rotatorias. Los renovados Parlamento y Comisión iniciaban sus recorridos. Y debía adoptarse la nueva estrategia de crecimiento y empleo para la próxima década. No era tarea fácil inaugurar unas nuevas de funcionamiento pero la Administración española lidió estos retos con la profesionalidad que siempre le ha caracterizado en este ámbito. Además consiguió impulsar algunas iniciativas propias en ámbitos que nuestro ejecutivo considera icónicos como la violencia de género o la coordinación de trasplantes. Lo que no es poco.

No obstante, el discurrir de la Unión en 2010 no estuvo marcado por sus presidencias sino por la profunda crisis que enfrentó y sus desoladoras respuestas. Si 2009 estuvo protagonizado por la lucha contra la recesión, en 2010 la crisis de las “deudas soberanas” determinó la actividad europea.

Apenas se recuerda que la crisis obligó a acudir en ayuda de algunas repúblicas bálticas y países del este europeo. Hasta que las alarmas no sonaron en la zona euro todo pareció permanecer bajo control. El triunfo electoral –y posterior acceso al gobierno– del Movimiento

Socialista Panelénico (PASOK) desveló que Grecia, además de padecer las consecuencias del estallido de la burbuja inmobiliaria, tenía un déficit y una deuda pública muy superiores a los oficialmente reconocidos. El gobierno conservador había ocultado el verdadero estado de las cuentas públicas a sus ciudadanos y a las autoridades europeas. La reacción en los mercados financieros no se hizo esperar: el diferencial del tipo de interés se disparó, la agencia de calificación Standard & Poor rebajó la calidad de la deuda a la categoría de bono basura, impidiendo al gobierno acceder a los mercados en busca de financiación. Frente a la diligencia de los mercados, la UE respondió con una desesperante lentitud. En buena medida porque el gobierno alemán temió que el rescate le reportase un castigo en los procesos electorales que afrontaba en diferentes *länder*. Esta actitud permitió que los ataques especulativos se incrementaran sobre Grecia y se extendieran a otros países de la zona euro, incluida España.

Finalmente se constituyó un Fondo Europeo de Estabilidad Financiera con el objetivo inicial de rescatar a Grecia y, más adelante, a quien hiciera falta. Hagamos algunas precisiones sobre este fondo y sobre su carácter “europeo”. En primer lugar, un tercio de sus recursos procedieron del FMI y los otros dos de los Estados miembros (no de la UE). Los tipos de interés del fondo fueron inusualmente altos y su condicionalidad impuesta a los griegos implicó importantes costes sociales.

Pocos meses después le tocó el turno a Irlanda, el “tigre celta” cuyo modelo económico basado en la financiarización, la desregulación y la baja presión fiscal habían sido alabadas reiteradamente por organizaciones internacionales y *think tanks* conservadores. Allí asistimos a una crisis de su sistema bancario que debió ser rescatado por el Estado, lo que provocó que su déficit público superase el 30% (más de diez veces superior a lo establecido en los criterios de estabilidad). Para acceder al FEEF el gobierno irlandés redujo el empleo público, disminuyó las prestaciones sanitarias y educativas así como elevó la edad de jubilación. Aunque el gobierno irlandés “salvó el honor”, no cediendo a modificar una de sus más preciadas identidades nacionales: el impuesto de sociedades más bajo de toda la UE (un 50% inferior a la media europea)

No nos engañemos. Grecia e Irlanda –como Portugal o España y otros muchos países de la UE– son en gran medida responsables de las crisis que atraviesan. Los riesgos inherentes a sus modelos de crecimiento fueron reiteradamente denunciados por las organizaciones sindicales. Los ataques de los especuladores no legitiman las prácticas que los gobiernos de esos países desarrollaron durante lustros. Pero la responsabilidad tampoco puede recaer con exclusividad sobre ellos. Nos encontramos ante una crisis en la que la configuración de la unión monetaria tiene una influencia determinante y frente a la que las respuestas circunscritas a los ámbitos nacionales son parciales e ineficaces. La crisis actual es también la crisis del euro⁴.

La unión monetaria se formuló siguiendo el modelo alemán: dirigida por un banco central –independiente del poder político y centrado en la contención de la inflación–, bajos tipos de interés, estabilidad de los tipos de cambio y “políticas de oferta”. Los países que quisieran acceder a la moneda única tendrían que tener niveles de déficit y deuda pública muy reducidos. Tras renunciar a la posibilidad de devaluar o actuar sobre tipos de interés, los Estados individualmente sólo pueden recurrir a competir y atraer inversores por vía fiscal, salarial o de protección social. Pero no existe un tesoro europeo ni una mínima armonización fiscal, el presupuesto de la UE es raquítico y la coordinación de buena parte de las políticas es muy frágil. En suma, estamos ante una unión que obedece a los más ortodoxos criterios monetaristas y muy alejada de una verdadera unión económica.

⁴ SOROS, George: “La crisis y el euro”, *The New York Review of Books* (8-VII-2010) y GONZÁLEZ MÁRQUEZ, Felipe: “La Unión Europea en la encrucijada”, *El País* (10-I-2011)..

La comparación con EEUU se nos antoja reveladora. Existen muchas similitudes entre el Estado de Nevada e Irlanda. Ambas son economías pequeñas, muy dependientes de la venta de servicios a sus vecinos y forman parte de una unión monetaria. Las dos experimentaron una notable expansión en la pasada década, padecieron una inmensa burbuja inmobiliaria y su nivel actual de desempleo ronda el 14%. Los presupuestos públicos en ambos casos se han visto fuertemente afectados. La diferencia es gran parte del gasto público que llega a los habitantes de Nevada proviene de programas federales –no estatales–, la cobertura de la seguridad social no está comprometida y el rescate de sus bancos corre a cargo de Washington, lo que dificulta enormemente los ataques especulativos. La unión monetaria en EE UU funciona también como una unión de transferencias, algo a lo que los alemanes se niegan en Europa, pero sin que esto ocurra es difícil que funcione una unión monetaria⁵. Obviamente existen también diferencias significativas, no siendo previsible que la UE –siquiera a medio plazo– alcance un nivel de unidad semejante al existente al otro lado del Atlántico, pero la conclusión es inapelable: los riesgos de una unión monetaria son menores en el marco de una estrecha unión económica y de una más fuerte unión política.

Frente a esta obviedad la respuesta de los dirigentes europeos ha sido execrable. Bajo el enunciado “Plan de Gobernanza Económica Europea” que, en puridad, es el objetivo que debería perseguirse, sólo se ha profundizado la lectura más restrictiva de la unión monetaria. En palabras de Angela Merkel y Nicolás Sarkozy, en la carta que dirigieron a los presidentes de la Comisión Europea y del Consejo “un fortalecimiento de la supervisión presupuestaria en la zona euro, incluyendo sanciones más eficaces para los procedimientos de deficits excesivos y reforzando la coherencia entre los procedimientos presupuestarios nacionales y el pacto de estabilidad y crecimiento”.

Desde la Cumbre de Jefes de Estado y de gobierno de la zona euro, en marzo, y la constitución del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza Económica dos meses más tarde, la única alternativa a la crisis –y el modelo de crecimiento futuro– se cifra en el objetivo de contener la inflación y reducir el déficit y la deuda pública. Y siempre desde la perspectiva de la reducción de gasto. Para tal fin se han arbitrado procedimientos precisos, operacionalizados a través del denominado “semestre europeo” que fiscalizarán la disciplina presupuestaria de los Estados miembros.

Las instituciones europeas han delegado en los ministros de finanzas, en el presidente del Banco Central Europeo y el presidente del Eurogrupo –con la significativa compañía del presidente de la patronal de empresas privadas, Eurobusiness– el timón de la integración. La nueva Estrategia UE 2020 –pomposamente bautizada para el crecimiento inteligente–, en el mejor de los casos, un ejercicio inútil de pretendida planificación. El papel del Consejo de Empleo y Asuntos Sociales, mera comparsa del ECOFIN. En suma, la nueva gobernanza europea no es más que un endurecimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y su vinculación con la Estrategia EU 2020, un intento escasamente viable de generalizar el modelo alemán, deflacionista y dirigido a la exportación⁶.

“ Bajo el enunciado “Plan de Gobernanza Económica Europea” que, en puridad, es el objetivo que debería perseguirse, sólo se ha profundizado la lectura más restrictiva de la unión monetaria

⁵ KRUGMAN, Paul: “¿Tiene salvación Europa?, *El País* –Negocios– 16-I-2011.

⁶ BARBIER, Cécile: *Quelle “appropriation” de la nouvelle “gouvernance économique européenne”*, *Briefing Paper* nº 5, Observatoire Social Européen (III-2011).

No deja de ser significativo que en todo este proceso se haya ignorado totalmente el más que prudente documento que el propio Consejo Europeo encargó a un “grupo de sabios”, presidido por Felipe González, para definir las líneas estratégicas a largo plazo de la Unión⁷.

Los dirigentes europeos olvidan la existencia de otro tipo de indicadores. Podríamos referirnos a la puesta en cuestión del PIB, que no refleja aspectos sociales o medioambientales que se han revelado básicos, como han señalado la propia Comisión Europea, la OCDE o Naciones Unidas. Pero aludimos a los niveles persistentes de desempleo –cuya manifestación más lacerante se encuentra en nuestro país– en muchos Estados miembros y que se resisten a disminuir incluso con crecimiento económico. O que la sostenida reducción de las rentas salariales provoque que 81 millones de trabajadores vivan por debajo del umbral de la pobreza (el 15% de los pobres europeos trabajan)⁸. Incluso en la muy próspera Alemania, el porcentaje de parados cubierto por prestaciones por desempleo ha descendido del 80% en 1995 hasta el 35% en 2008, en 10 años ha caído 14 puntos el porcentaje de trabajadores cubiertos por convenio colectivo y ha sido el tercer país en el que más se han incrementado las desigualdades sociales⁹.

La Unión está pasando de percibirse como una fuente de bienestar a origen de políticas antisociales, erosión de los salarios, degradación de los derechos laborales y reducción y asistencialización de los niveles de protección social¹⁰. Como señalaba Joaquín Estefanía, en el artículo “Los restos del modelo social europeo” publicado recientemente en el diario El País “entre las huellas que deja la Gran Recesión está una interpretación cada vez más restringida del modelo social europeo, sin tener en cuenta cuestiones tales como quiénes fueron sus principales responsables, qué ideas las propiciaron y quienes se han beneficiado más de los desequilibrios que ahora se intentan paliar. Asombroso”.

No es casual que posiblemente 2010 haya sido el año de mayor conflictividad laboral en Europa desde la postguerra. En la práctica totalidad de los Estados miembros se han producido movilizaciones que, en muchos casos, han alcanzado unos niveles desconocidos en muchos años. Y todo ello a pesar de la debilidad de la CES y de las principales contradicciones afrontadas por los sindicatos nacionales. En primer lugar, las organizaciones de trabajadores han debido enfrentar la dicotomía entre negociar los daños provocados por la crisis con los poderes económicos e intentar incrementar los marcos regulatorios o liderar un movimiento por un nuevo orden socioeconómico. Y también, abordar una crisis de naturaleza esencialmente global con una acción sindical mayoritariamente nacional¹¹. En cualquiera de los casos y ante posibles alegrías ajenas, que nadie olvide a Alexis de Tocqueville cuando afirmaba “no es siempre yendo de mal en peor cuando se cae en la revolución, en la mayoría de los casos ocurre que un pueblo ha soportado sin quejarse, porque no las sentía, las leyes más duras, las rechaza violentamente cuando el peso se aligera”.

⁷ VIKE-FREIBERGA, Vaira: “Reflection Group findings ignored by EU”, *Social Europe Journal* (1-III-2011). El documento del “grupo de sabios” independientes puede encontrarse en [www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/Reflection_Es_web .pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/Reflection_Es_web.pdf) La página web del grupo es www.reflectiongroup.eu

⁸ EU NETWORK OF INDEPENDENT EXPERTS ON SOCIAL INCLUSION: *In-work poverty and labour market segmentation in the EU. Synthesis Report*, European Commission, 2010.

⁹ ZUFIAUR, José M^º: “¿Es Alemania la pagana de esta crisis?”, *Nueva Tribuna*, 29-III-2011.

¹⁰ BAYLOS GRAU, Antonio: “La quiebra del modelo social europeo y la crisis de la política como acción colectiva” *Revista de la Fundación* nº 18, Fundación Primero de Mayo (XII-2010)

¹¹ HYMAN, Richard: “Economic Democracy: an idea whose time has come, again?”, *Global Labour Column*, 11-IV-2011.

Al mismo tiempo se ha hecho perceptible un claro deterioro de la calidad de la democracia. No puede ser de otra manera cuando los propios poderes públicos se han situado en una relación de subordinación en relación con los mercados o, en el mejor de los casos, se han reservado el papel de meros oráculos. Si la soberanía se traslada desde los ciudadanos a unos imprecisos mercados, la comunidad política pierde su razón de existir. La integración europea, carente de un *demos* propio, se ha legitimado entre la ciudadanía por sus resultados.

Si entendemos que en Europa se sitúa el origen de las amenazas a nuestro bienestar, asistiremos a una paulatina desafección de los ciudadanos hacia el proceso de integración. Como afirmaba el Secretario General de la Federación de Metalúrgicos Europeos, se constata una creciente alienación entre los ciudadanos europeos y las fuerzas políticas, tanto europeas como nacionales. El resultado de este fenómeno se traduce en el crecimiento de los extremismos, los nacionalismos y de los populismos, como ha ocurrido en Italia, Países Bajos, Bélgica, Hungría o Finlandia¹². Recordemos que en las elecciones regionales de Grecia en noviembre de 2010 la abstención llegó al 60%, el 53% en las presidenciales portuguesas de enero de 2011 y que en Irlanda las elecciones legislativas las vencieron los partidos antieuropeístas. Considerablemente antes del estallido de la crisis, las elecciones al Parlamento Europeo cosecharon una participación de sólo un 43% con un importante incremento de la representación de las fuerzas eurófobas y de extrema derecha.

La equidad, la solidaridad, la justicia y el bienestar social se encuentran en el “ADN” de la democracia europea. No se pueden menoscabar los primeros sin amenazar la segunda. Las organizaciones sindicales nunca hemos negado la injusticia generacional que pueden entrañar unas deudas públicas abultadas. Los dirigentes europeos, por su parte, deberían ser conscientes de las potenciales consecuencias de poner en peligro el proceso de integración por la obcecación –neoliberal– de equilibrar presupuestos cueste lo que cueste. Lo peor que nos podría pasar a todos es que se produjera una fractura –del tipo que sea– de la Unión. El riesgo nos ronda y algunos prefieren ignorarlo.

¹² SCHERRER, Meter: “Finish election results demand an alternative economic policy and the need for a stronger Europe” *Social Europe Journal*, 19-IV-2011.

SI NO SE HACE AHORA, ENTONCES ¿CUÁNDO? LO QUE LA EUROPA SOCIAL NECESITA ES UN CAMBIO SUSTANCIAL EN SUS POLÍTICAS¹

Michael Sommer

Presidente de la Confederación de Sindicatos Alemanes (DGB)

Modos de salir de la crisis

Durante los próximos años, Europa se verá obligada a abordar las consecuencias de la mayor crisis financiera, económica, laboral y del euro de sus 50 años de historia. Este es el marco básico en que los Estados miembros de la UE deberán sentar sus objetivos y principios de acción para los próximos 10 años. La nueva estrategia (conocida como UE 2020, para abreviar) sucede a la Estrategia de Lisboa, promulgada en 2000 y que dista mucho de cumplir con las expectativas que despertó. La opinión abrumadoramente crítica es que la Estrategia de Lisboa tenía demasiados objetivos, y que no era lo suficientemente transparente o vinculante para las partes. Con el fin de, si fuera posible, evitar los errores de la Estrategia de Lisboa, el nuevo plan a 10 años “UE 2020” deberá limitarse a unos pocos objetivos que, sobre todo, tendrán que ser cuantificables y verificables. Se contará con los indicadores apropiados, ya empleados dentro del marco de la Estrategia de Lisboa, que garantizarán el filtrado de los problemas potenciales para su puesta en marcha y para cuantificar los avances alcanzados. El instrumento más importante para ello será el denominado “método abierto de coordinación”².

Esta búsqueda del medio estratégico correcto de avanzar se produce en un momento en el que la propia existencia de Europa está siendo objeto de examen. Por un lado, los problemas actuales derivados de la crisis, en todas sus dimensiones, sencillamente no pueden abordarse exclusivamente a nivel nacional, mientras que, por otra parte, sigue faltando la voluntad política de atajar debidamente las causas de la crisis y tomar las precauciones necesarias para el futuro en términos de una estrategia europea de prevención de crisis verdaderamente sostenible. En su lugar, el egoísmo y los intereses nacionales están marcando la agenda y evitando que los estados miembros de la UE tomen medidas inmediatas que sean idóneas para la resolución de sus problemas.

¹ El original de este artículo se encuentra en SOMMER, Michael: “If not now, then when?”, en *Business as usual or a new strategy for the future? The Europe 2020 Strategy from the perspective of German trade unions* (2010) publicado por la FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT.

² El Método Abierto de Coordinación ofrece un marco de cooperación entre los diferentes Estados miembros de la Unión Europea e incluye el uso de elementos de referencia, objetivos comunes, así como instrumentos de medición en las siguientes áreas: empleo, protección social, integración social, educación, juventud y formación.

En vista de la apurada situación económica y monetaria, mantener dicha mentalidad provinciana y nacionalista resultaría fatal. La razón es que hasta que Europa desarrolle una estrategia común, unida y vinculante para hacer frente a la crisis, existe el peligro de que los gobiernos de la región se contenten con imponer estrictas medidas de austeridad. Y como siempre ocurre, serán principalmente los trabajadores y los ciudadanos más desfavorecidos los que tengan que cargar con los costes.

En Europa ya hay 23 millones de personas que no cuentan con un trabajo remunerado. Desde mediados de 2008, el empleo ha caído en un 1,9%, lo que supone una pérdida de 4,3 millones de puestos de trabajo. Esto ha tenido como consecuencia el aumento del desempleo, que afecta especialmente a los jóvenes, a los obreros menos cualificados y a los inmigrantes. El desempleo juvenil se ha disparado por toda la UE y ahora está en un 21.3% de media. Además, la salida de esta crisis no está en ningún caso la vista, al menos según se desprende del informe sobre el empleo publicado recientemente por la Comisión Europea.

La UE 2020, “una estrategia que busca un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo”³, tiene como objetivo detener esta grave tendencia negativa.

Europa se ha planteado tres prioridades para el futuro:

1. *Un crecimiento inteligente*: generación de conocimientos, innovación, educación/formación y la economía digital.
2. *Un crecimiento sostenible*: una economía más eficiente en el consumo de recursos, más ecológica y más competitiva.
3. *Un crecimiento inclusivo*: con altas tasas de empleo, adquisición de nuevas destrezas y cualificaciones, y que combata la pobreza.

Con este fin se ha establecido una serie de objetivos:

- La tasa de empleo para las personas de entre 20–64 años de edad deberá llegar al 75% para 2020.
- Para entonces, el 3% del PNB deberá dedicarse a la investigación y desarrollo.
- Las emisiones de gases de efecto invernadero deberán reducirse en al menos un 20% con respecto de sus niveles de 1990, la proporción de energías renovables deberá aumentarse al 20% y deberá conseguirse un incremento del 20% en términos de eficiencia energética.
- La tasa de abandono escolar deberá reducirse y aumentar la cifra de graduados en educación superior..
- Para sacar a 20 millones de personas de la pobreza deberán redoblarse los esfuerzos por lograr la inclusión social. La Comisión Europea propuso un objetivo de reducir en 20 millones la cantidad de personas en condiciones de pobreza para 2020, pero algunos Estados miembros han intentado bloquear este objetivo.

Pero, ¿es suficiente con esto? ¿Y son estas verdaderamente las prioridades correctas?

La Confederación de Sindicatos de Alemania (Deutscher Gewerkschaftsbund, en lo sucesivo la DGB), al ofrecer su opinión a la consulta realizada por la Comisión Europea en enero de

³ “Europe 2020 – A strategy for smart, sustainable and inclusive growth”, 3 marzo de 2010 (http://ec.europa.eu/eu2020/index_en.htm).

2010, solicitó una nueva estrategia orientada hacia la sostenibilidad, solidaridad, cohesión e igualdad, junto con un compromiso fundamental a favor del progreso social. Mitigar la pobreza ha de ser un elemento clave de la nueva estrategia. La DGB rechaza tajantemente la orientación previa centrada en la competitividad y el mercado.

Aunque la Comisión Europea y el Consejo Europeo no se cansen nunca de afirmar que la “UE 2020” no será un éxito a menos que la sociedad civil, los agentes sociales y los parlamentos nacionales se impliquen, hasta la fecha esta nueva estrategia ha pasado a la carrera por todos los niveles, a un ritmo que hace imposible un diálogo en profundidad entre los distintos interlocutores.

El 3 de marzo de 2010, la Comisión Europea presentó su propuesta de estrategia y los jefes de estado y de gobierno de los distintos países acordaron, en líneas generales y tan pronto como el 25–26 de marzo, el derrotero que habría de tomarse hasta 2020. Como ya se mencionó, hasta ahora no se ha alcanzado acuerdo alguno sobre objetivos vinculantes relativos a la pobreza, especialmente por las reservas alemanas. La idea era adoptar la estrategia para mediados de junio. Esto ya ocasionó considerables protestas, principalmente por parte del Parlamento Europeo, que tuvo que recordar a los Estados miembros en varias ocasiones que no tomaran una decisión definitiva en la cumbre de junio del Consejo Europeo, dado que una publicación tan tardía de la Estrategia hacía imposible que pudieran completar el debido proceso parlamentario.

El Parlamento Europeo, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y los sindicatos no han sido los únicos en destacar la necesidad de conseguir un amplio consenso para poder poner esta estrategia en marcha con éxito. A esa misma conclusión llegó el respetado “Grupo de Reflexión sobre el Futuro de Europa para 2030”. En septiembre de 2007, el Consejo europeo encargó un grupo de expertos de alto nivel que analizara los retos a los que probablemente tenga que hacer frente en la UE en 2030 y cómo pudieran abordarse. El denominado Grupo de Reflexión, que estaba presidido por Felipe González Márquez e incluía, entre otros, a Vaira Vike-Freiberga, Mario Monti, Nicole Notat y Lech Walesa, presentó su informe “Proyecto Europa 2030: retos y oportunidades”⁴ en mayo de 2010, dos meses después de que la Comisión Europea propusiera la Estrategia UE 2020. El citado Grupo de Reflexión expone que está convencido de que Europa podrá superar los desafíos actuales derivados de la crisis económica y financiera, pero sólo si “todos (políticos, ciudadanos, empresas y empleados) conseguimos trabajar juntos con un objetivo común definido por las necesidades de nuestro tiempo.”⁵ No obstante, esto únicamente puede lograrse si se garantiza la debida participación de todas las partes implicadas.

Por consiguiente, debería haberse otorgado tiempo suficiente para llegar a acuerdos sobre la nueva estrategia si se quiere que esta continúe vigente.

“ Aunque la Comisión Europea y el Consejo Europeo no se cansen nunca de afirmar que la “UE 2020” no será un éxito a menos que la sociedad civil, los agentes sociales y los parlamentos nacionales se impliquen, hasta la fecha esta nueva estrategia ha pasado a la carrera por todos los niveles, a un ritmo que hace imposible un diálogo en profundidad entre los distintos interlocutores.

⁴ Grupo de Reflexión sobre el Futuro de la UE para 2030. “Proyecto Europa 2030.” Mayo de 2010 (http://www.reflectiongroup.eu/wp-content/uploads/2010/05/reflection_en_web.pdf)

⁵ Proyecto Europa 2030., p. 3

La Europa social tiene un perfil mucho más elevado en la Estrategia UE 2020 del que tenía en el año 2000. No obstante, si realizamos un análisis más minucioso resulta que la dimensión social de la estrategia se reduce a combatir la desigualdad social y la pobreza.

Los objetivos de pleno empleo y de un trabajo digno no se abordan debidamente. En lugar de “más puestos de trabajo y mejores”, que es lo que se buscaba con la Estrategia de Lisboa, lo que ahora se busca es “conseguir niveles elevados de empleo [y] productividad”. No se toma en consideración el hecho de que el aumento en la tasa de empleo logrado por la anterior estrategia fuera el resultado de un aumento en el empleo precario y atípico. Básicamente, no se incluye el papel productivo de la política social para la cohesión social de las sociales europeas y la función estabilizadora de las políticas activas sociales y de empleo. Hasta la fecha, los jefes de Estado y de gobierno no han logrado llegar a acuerdos sobre objetivos vinculantes relativos a educación o pobreza en sí mismos, yendo a la zaga de las propuestas de la Comisión Europea. Y no hay mención alguna al progreso social.

El debate sobre indicadores de pobreza muestra que, tras las bambalinas, numerosos Estados miembros intentan reducir la importancia de los objetivos sobre pobreza a favor de otras prioridades. El elemento de referencia a escala europea debe ser, en consecuencia, el número de personas en riesgo de pobreza. Las personas en riesgo de pobreza se definen como aquellos cuyos ingresos son inferiores al 60% de los ingresos medios (17% de la población europea en 2008). Este indicador, propuesto por la Comisión Europea está vinculado a la distribución de ingresos, tomando en cuenta todas las diferentes fuentes. Los días 7 y 8 de julio de 2010, el Consejo de la Unión de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumo no adoptó los indicadores vinculantes de riesgo de pobreza propuestos por la Comisión Europea. En su lugar, los Estados miembros podrán elegir entre tres diferentes indicadores: riesgo de pobreza, penuria material y número de personas que viven en el seno de familias sin empleo. Basados en este indicador, explicarán en que medida contribuyen a los objetivos europeos. Es más que probable que cada Estado miembro elegirá el indicador que le permita presentar que sus esfuerzos han tenido los mejores resultados. Por lo tanto, será difícil que pueda realizarse una comparación rigurosa de los resultados obtenidos a escala europea.

La Estrategia EU 2020 muestra una práctica total falta de objetivos sobre igualdad de oportunidades. Y serían necesarias líneas directrices sobre igualdad salarial como aspecto central de la lucha contra la pobreza.

También se observa una falta de concreción en los objetivos para jóvenes entre 15 y 24 años. La necesidad de intervención es especialmente urgente en este ámbito. En el marco de la Estrategia UE 2020 deberían desarrollarse nuevas iniciativas tendentes a combatir el desempleo juvenil y a ofrecer a los jóvenes un verdadero futuro.

El Fondo Europeo de Estabilización, cuyo objetivo es proteger al euro contra el ataque de los especuladores, ha dado lugar a nuevas realidades. El paquete de rescate europeo tiene –con independencia de los casos individuales– que ser entendido como el núcleo de un desarrollo coherente de la eurozona, como propuso Gustav Horn en la Fundación Hans Böckler. En el futuro, los desequilibrios externos tienen que detectarse en etapas más tempranas, contribuyendo a la estabilización preventiva de la eurozona.

Antes de que la Estrategia UE 2020 esté finalmente concluida, es urgente que se determine como la cooperación reforzada en política económica contribuirá a una mejor implementación de los objetivos de la estrategia.

Los políticos europeos se encuentran en una encrucijada. ¿Europa va a permanecer como un bastión del neoliberalismo y de la estagnación social o se va a tomar otra dirección?

¿La Estrategia UE 2020 significa que la burocracia europea va a dejar de comportarse como la campeona de la desregulación, el libre mercado y los intereses de las empresas? ¿Que, finalmente, se restringirá el ansia por los beneficios en nombre de los derechos políticos y sociales de las personas?

Desilusionados, nos hemos visto obligados a aceptar que, incluso después de la ampliación a 27 Estados miembros, no ha sido posible crear una genuina unión política más allá de la comunidad económica. Por ello Europa necesita más que proyectos conjuntos para el futuro. Necesita proyectos inspirados en las personas y en con los que éstas se sientan comprometidas. La creación de un gobierno económico europeo conjuntamente a la Estrategia UE 2020 sería uno de esos proyectos. Sería un “gobierno conjunto” comprometido al mismo nivel con el progreso económico, social y medioambiental. Un gobierno económico capaz de afrontar con rapidez y transparencia las crisis así como de parar a los especuladores. Un gobierno económico que pusiese en práctica una política medioambiental común, protegiera los trabajos y creara empleos decentes, así como estableciera un sensato equilibrio entre políticas industriales y medioambientales.

Si no se hace ahora, entonces ¿cuándo?

Al mismo tiempo, el proyecto de incluir una “cláusula de progreso social” en los Tratados europeos debe perseguirse con mayor ahínco. En los Tratados, ni las libertades económicas ni las normas de competencia tendrán prioridad sobre los derechos sociales fundamentales y el progreso social... En caso de conflicto, los derechos sociales fundamentales deberán tener prioridad.” Esto es lo que verdaderamente constituiría un avance importante hacia una “Europa Social”.

LAS REVOLUCIONES ÁRABES, LA CUESTIÓN DE LA JUSTICIA SOCIAL Y EL PAPEL LOS SINDICATOS

Isaías Barreñada

*Profesor asociado de relaciones internacionales
Universidad Complutense de Madrid*

En plena revolución de la plaza de Tahrir, el novelista egipcio Alaa al Aswany¹ escribió: “Un régimen tiránico puede privar al pueblo de libertad pero, a cambio, le ofrece una vida fácil. Un régimen democrático puede no ser capaz de acabar con la pobreza, pero la gente tiene libertad y dignidad. El régimen egipcio ha quitado todo a sus ciudadanos, incluidas la libertad y la dignidad, y no ha cubierto sus necesidades diarias. Los cientos de miles de manifestantes de El Cairo no son más que una representación de los millones de egipcios que han vivido con sus derechos suprimidos.”

Al Aswany hacía mención al pacto tácito sobre el que se establecieron la mayor parte de los regímenes árabes tras las independencias. A cambio de ver satisfechas sus necesidades materiales, los ciudadanos árabes aceptaban sistemas políticos no democráticos pero cuyo autoritarismo parecía ser necesario para consolidar el proyecto estatal y para afianzar el desarrollo. Al cabo de unas décadas, el pacto social dejó de funcionar, el Estado ya no proveía un nivel digno de subsistencia (sea por el fracaso de los modelos económicos seguidos, por la mala gestión, por las presiones del mercado y las recetas impuestas desde las instituciones financieras internacionales o por la corrupción) y tampoco daba respuesta a las demandas de libertad y de democracia exigidas por la población (diluía la legitimidad histórica se acentuó el autoritarismo, se enquistó el sistema político). En los últimos años, la “guerra contra el terrorismo” y la contención del islamismo político sirvieron, con la connivencia de Europa y de Estados Unidos, de renovados pretextos para que los regímenes liberticidas y autocráticos siguieran en pie, en algunos casos con el consentimiento de una parte de los grupos más privilegiados y de las clases medias que veían así cómo se aseguraba el mantenimiento de un modelo de sociedad, sus posibilidades de movilidad y un cierto nivel de vida². Esta explicación, ciertamente simplificadora, apunta al meollo de la crisis de los estados árabes desde los años ochenta, el fracaso de los proyectos estatales, su pérdida de legitimidad, su ineficacia y su carácter autoritario, y el origen de la contestación.

Los ciudadanos árabes que, hartos y exasperados, han superado el miedo inculcado por el sistema a lo largo de décadas y se han echado a la calle dispuestos a enfrentarse a la policía

¹ Alaa al Aswany, “La batalla de Egipto continúa”, *El País* 30.01.2011

² Es lo que Beatrice Hibou (2006) denomina el renovado “pacto de seguridad” de Ben Ali con las clases medias tunecinas desde la década de los noventa y que substituyó al pacto social de Bourguiba con la central sindical UGTT que marcó las décadas anteriores.

o a los matones del partido en el poder, exigen cambios en lo político y en lo social: desean acabar con los regímenes despóticos, exigen libertad y democracia, quieren recuperar su dignidad y ser ciudadanos plenos, pero también reclaman justicia social y económica; en las protestas siempre han estado presentes demandas de empleo, salarios dignos, satisfacción de necesidades básicas... Por ello las revueltas árabes de estos meses han sido en algunos casos movimientos amplios y masivos, y a diferencia de las revueltas del pan de los años ochenta y noventa, no han sido simples estallidos espontáneos de cólera política que se han desbordado, ni una reacción exclusiva de los jóvenes o de una parte determinada de las sociedades como las clases medias urbanas.

Resulta de interés poner en relación las demandas políticas con las de justicia social. Estas últimas, quizás menos visibles, han constituido el sustrato de las revueltas árabes. De hecho en muchos casos la acción colectiva deriva de una rápida politización de demandas que en su origen eran de carácter social. No se puede obviar que en los últimos cuatro años en varios países tuvieron lugar movimientos de gran alcance, ligados a luchas sociales y laborales, que fueron los prolegómenos de la “primavera árabe”. Allí empezaron a fraguarse hechos claves: quedó en evidencia la incapacidad del sindicalismo oficial para representar y organizar a los trabajadores, la iniciativa fue tomada por otras fuerzas incipientes del movimiento obrero, se implicaron diversas asociaciones civiles (en particular de defensa de los derechos humanos, de abogados, jueces y periodistas), allí se dio la vinculación con jóvenes militantes y ciberactivistas, y también fue la ocasión para que el poder midiera el riesgo de movilizaciones amplias capaces de romper el corsé securitario y franquear los cortafuegos del sistema de encuadramiento, cooptación y control.

Las revueltas (o “revoluciones populares” en la denominación que utilizan los propios actores) que vienen convulsionando los países árabes desde diciembre de 2010 suponen un hecho de excepcional importancia. La ola de contestación afecta a la casi totalidad de los países árabes, pone en cuestión los sistemas políticos existentes, ha forzado a todos los regímenes ha asumir sus carencias, deficiencias y retrasos, y les ha obligado a poner en marcha reformas tanto políticas como económicas. Por primera vez en mucho tiempo, la iniciativa de los cambios viene de abajo (de la calle) y a veces desde el interior del país. Tengan éxito o no las revueltas en curso, el mundo árabe posterior a 2011 va a ser singularmente diferente al conocido hasta ahora. Estamos sin duda en los albores de una nueva etapa en la historia contemporánea de los árabes.

La movilización ciudadana de emancipación, reclamando democracia y libertades, se ha impuesto sobre las percepciones dominantes sobre estos pueblos ligadas a la religión, la violencia, el fatalismo o la sumisión. No ha quedado más remedio que tirar al cubo de la basura el discurso de la “excepción árabe”, es decir la apatía política y la supuesta incapacidad de los árabes para la democracia por razones culturales y antropológicas, en suma esencialistas.

La protesta ciudadana árabe toma por sorpresa y desconcierta a la opinión pública internacional y a muchos analistas, esencialmente por desconocimiento, mal-conocimiento y por sus prejuicios. Esto explica también la focalización sobre ciertos aspectos de las revueltas, la sobrevaloración de algunos actores y el escaso interés puesto en otros. Se atribuye un carácter extraordinario a estas protestas “de nuevo cuño”, diferentes a los movimientos sociales clásicos y a los partidos políticos. La iniciativa habría sido de los jóvenes airados urbanos que haciendo uso de los nuevos medios de comunicación, lograron activar la movilización de las masas maduras para la protesta. Incluso el islam político, principal movimiento de oposición política en algunos países, se habría visto sobrepasado por este fenómeno.

Esta rejilla de análisis dice mucho del conocimiento fragmentario y superficial de las sociedades árabes. Hace años que diversos procesos trascendentales están en marcha y que han sido, y están siendo, verdaderas revoluciones en múltiples planos: cambios demográficos fundamentales, el protagonismo social de los jóvenes y de las mujeres, una intensa politización relacionada con los niveles de educación, una recomposición de las identidades (desplazando las tradicionales), una creciente afirmación ciudadana que se expresa de múltiples formas, desde la disidencia artística hasta el activismo social, la secularización de sectores cada vez más amplios, una recomposición del campo político, la apertura del campo de la comunicación (con nuevos fenómenos transnacionales y una rápida e intensa penetración de las TIC)... Todo ello explica la extensión de manifestaciones de descontento y el auge de las protestas populares en los últimos años.

Las revueltas árabes se presentaron como inesperadas e imprevisibles. Sin embargo algunos analistas venían señalando el aumento de la contestación social y habían anticipado las revueltas. El economista Nader Fergany³, en un artículo premonitorio, señalaba la alta conflictividad que se venía dando en 2007 en Egipto (más de mil movimientos de protestas, entre los cuales 400 huelgas y manifestaciones), el aumento de las protestas de los funcionarios, la politización creciente de los conflictos sociales, la renovación incipiente del escenario sindical (se había creado el primer sindicato independiente, RETA, de los funcionarios de hacienda), y la aparición de nuevos líderes sociales. También el politólogo especialista en movimientos sociales en Oriente Medio Joel Beinin (2008, 2010) alertaba sobre la situación social en Egipto, llamando la atención sobre la amplitud de unas movilizaciones obreras sin precedentes desde 1948.

“Esta rejilla de análisis dice mucho del conocimiento fragmentario y superficial de las sociedades árabes. Hace años que diversos procesos trascendentales están en marcha y que han sido, y están siendo, verdaderas revoluciones en múltiples planos.

El que los eslóganes más visibles de las revueltas sean esencialmente políticos, no significa que las movilizaciones se reduzcan a buscar la deposición de un tirano. Diversas demandas, desde las de moralización, pasando por cuestiones locales, hasta las de carácter socio-económico, se politizan pronto porque se identifica al poder político como el principal responsable y un actor susceptible de ser derribado. Pero en el sustrato de la mayor parte de las protestas se encuentra descontento social y demandas de justicia económica.

El componente socioeconómico en el fundamento de las revueltas

Las revueltas no han tenido lugar en un momento de recesión económica. Tanto en Túnez como en Egipto, así como en otros países árabes agitados hoy por los movimientos de protesta, la economía creció en los últimos años y la crisis financiera mundial ha tenido en ellos un impacto moderado. Sin embargo es innegable que el componente socioeconómico está entre las principales causas de las revueltas. Para abordar esta cuestión es necesario tener en cuenta la conjunción de cambios sociodemográficos vividos en los países árabes con políticas económicas neoliberales que han generado crecimiento económico y enriquecimiento de pequeños grupos cercanos al poder, y al mismo tiempo el progresivo deterioro

³ Nader Fergany, director del Almishkat Center for Research and Training (El Cairo), dio una conferencia en el Instituto Europeo del Mediterráneo (IEMed) de Barcelona el 21 de octubre de 2008, que tenía el premonitorio título: “¿Pueden los movimientos de protesta derrocar los regímenes autoritarios en la región árabe? El caso de Egipto”. El texto se publicó a finales de 2010 en la revista *Quaderns de la Mediterrànea* 14 (2010).

de las condiciones de vida de grandes capas de la población, desempleo, bajos salarios, así como la frustración y humillación entre jóvenes y clases medias.

Casi todos los países del Norte de África y Oriente Medio se encuentran desde hace varios años en plena transición demográfica (Courbage et al, 2009). El boom poblacional de las post independencias, ha dado paso a un cambio brusco y significativo en las pautas reproductivas. Este fenómeno es producto de una mejora sustancial de las condiciones de vida, la extensión de la educación (primaria y secundaria, pero también superior, de hombres y mujeres), el retraso de la edad de matrimonio y la progresiva incorporación de la mujer al trabajo formal fuera del hogar. El principal indicador de este cambio ha sido el descenso generalizado de la fecundidad: hoy las mujeres árabes tienen entre dos y tres veces menos hijos que sus madres, alcanzando en algunos países cifras equivalentes e inferiores a las europeas. Esto tiene obvias repercusiones en las estructuras familiares, en las relaciones entre géneros y entre generaciones, en las necesidades de servicios públicos, pero también en las expectativas económicas, sociales y políticas de las personas.

Una segunda consecuencia de los cambios demográficos es que hoy la población es mayoritariamente joven y sigue creciendo por inercia demográfica, pero pronto la estructura se verá profundamente modificada: la población infantil pesará mucho menos y aumentará la población mayor dependiente. En la actualidad se vive un momento de plétora juvenil; un 60% de la población tiene menos de 25 años. Las principales cohortes de población son las de adolescentes y adultos jóvenes, hay más de 100 millones de jóvenes de entre 15 y 29 años. Si en los ochenta las calles de las ciudades árabes estaban llenas de niños, hoy lo están de jóvenes con necesidades específicas y que encaran desafíos importantes en su transición a la edad adulta. El acceso de estos jóvenes al mercado de trabajo o a un empleo digno se hace muy difícil, frustrándose sus aspiraciones de independencia económica y de autonomía personal. Se ha creado así una masa joven que vive y resiente una exclusión múltiple, económica pero también social y política⁴. Esto genera las condiciones para actos de desesperación y propicia el estallido de revueltas locales que pueden arrastrar a la población. De hecho es paradigmático que la inmolación de un joven vendedor ambulante en una pequeña ciudad del interior, humillado por las autoridades locales, fuera la chispa de la revuelta tunecina.

La cuestión del empleo es de una relevancia crucial en los países árabes. Según la OIT (datos 2008), el conjunto de los países árabes tiene la tasa de actividad más baja a nivel mundial (50,9%) debido a la todavía baja participación de la mujer. A pesar de ello y de que en la última década se ha creado empleo, éste ha sido insuficiente para atender la creciente demanda, y los países de la región tienen los índices más altos de desempleo reconocido a nivel mundial (10% en el Magreb y 9% en Oriente Medio) con un impacto especial sobre mujeres y jóvenes, siendo gran parte de él de larga duración.

Dadas la estructura y dinámica demográfica, y agravadas por la reducción de las posibilidades de emigración, las necesidades de creación de empleo a corto y medio plazo son enormes y no son satisfechas a nivel nacional. Las perspectivas a medio plazo son aún más inquietantes, en los próximos 10 años, simplemente para absorber el aumento de la población en edad de trabajar será necesario crear entre 15 y 20 millones de empleos adicionales en la región. Eso supone entre un 30% y un 60% más que el empleo creado durante los años de elevado crecimiento económico (Martín, 2011). Sin embargo, los programas de promoción del empleo son escasos y claramente insuficientes. En un reciente estudio de la Comisión Europea (2010) se subrayaba que “es necesario actuar de inmediato, porque el *statu quo* en materia de empleo corre el riesgo de provocar daños irreparables a las pers-

⁴ Ver Middle East Youth Initiative <http://www.shababinclusion.org/>

pectivas de desarrollo de estos países”, creando “tensiones en su tejido social que podrían afectar gravemente a la cohesión y la estabilidad social en la región, incrementando las presiones migratorias”.

Por otra parte, en el conjunto de los países árabes las condiciones del empleo son deficitarias y en algunos casos escandalosas. Abundan el empleo precario (tanto en el sector privado como público), los bajos salarios (en lo que se viene a llamar “trabajo con pobreza” en el cual los salarios no permiten una vida digna ni satisfacer las necesidades básicas) y la informalidad. El salario medio apenas supera los 100 euros en Egipto, no llega a los 150 en Siria y está por debajo de los 300 en Túnez, Marruecos y Argelia; el salario mínimo legal es de 103 euros en Siria, 120 euros en Argelia, 134 euros en Túnez, 157 en Jordania y 164 en Marruecos. Según la OIT Egipto fue uno de los países en que más se deterioró el valor real del salario mínimo y del salario medio en los últimos años⁵.

En materia de derechos la situación también es extremadamente preocupante. La Confederación Sindical Internacional ha señalado reiteradamente la falta libertades sindicales y de derechos sociales en los países árabes, una de las regiones del mundo con peores índices en la materia, donde menos se respetan los derechos de organización de los trabajadores y en la que más se incumplen los ocho convenios fundamentales en materia laboral⁶.

El desempleo tiene un especial impacto sobre los jóvenes. Desde hace años la OIT señala que la región árabe tiene las tasas más altas de desempleo juvenil a nivel mundial⁷ (28,2% en 2008), en una tendencia que sigue creciendo, siendo también con África subsahariana la región donde más se ha agravado el problema en la última década. Los jóvenes constituyen más de la mitad de los desempleados en la región, y entre ellos las tasas de desempleo duplican y triplican la media. Esto aboca a los jóvenes a la pasividad (jóvenes adultos no autónomos y dependientes de sus padres), a la desertión/emigración (si bien las posibilidades de migración a otros países árabes, Europa o América del Norte se han aminorado en los últimos años) o a la revuelta.

Por otra parte, dados los avances en materia educativa y de formación, la falta de empleo golpea especialmente entre los jóvenes formados y titulados. La situación se agrava por las políticas de ajuste y de reestructuración económica que han generado una enorme brecha entre competencias adquiridas por los jóvenes y las solicitadas por los mercados laborales. Esto ha dado pie en algunos países al fenómeno del desempleo masivo de diplomados medios y superiores, miles de egresados de escuelas superiores y universidades se ven abocados al desempleo o a su desprofesionalización. Y desde los noventa han surgido movimientos de parados en Marruecos, Argelia y Túnez, introduciendo la cuestión del empleo como demanda social básica unánimemente establecida en todos los espacios de contestación. En Marruecos por ejemplo los diplomados en paro están organizados desde principios de los años noventa, demandan ser empleados por el sector público y han logrado compromisos de las autoridades para ser integrados gradualmente en la administración (Emperador, 2009).

A los bajos salarios y al desempleo se han sumado los recortes en el gasto público que han supuesto el adelgazamiento de los programas sociales y la eliminación progresiva de subvenciones a los productos de consumo básico (por ejemplo los cereales), el encarecimiento

⁵ ILO (2011): Global Wage Report 2010/11: Wage policies in times of crisis.

⁶ ITUC-CSI: Annual Survey of violations of trade union rights 2009 <http://www.ituc-csi.org/annual-survey-of-violations-of-5208.html>

⁷ ILO (2011): Global Employment Trends 2011: The challenge of a jobs recovery. Pág. 62 http://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_150440/lang--en/index.htm

del transporte público y de la vivienda. El creciente coste de la vida, afectando de manera especial a los más desfavorecidos, ha provocado un vasto descontento social, agravado por la profundización de las desigualdades y la generalización de la corrupción y el nepotismo en los entornos del poder.

Como señala I. Martín (2011a), tanto Egipto como Túnez han sido en los últimos años “buenos alumnos” a la hora de aplicar las reformas económicas requeridas para adaptarse a la globalización, que la mayoría de los países árabes mediterráneos han impulsado desde los años ochenta, y a las exigencias de política económica impuestas por las instituciones financieras internacionales y los países donantes (entre los cuales la UE). Egipto encabezó en 2008 la lista de los “grandes reformadores económicos” que más han avanzado en el ranking *Doing Business* del Banco Mundial; le seguía de cerca Túnez. Según el Informe sobre la Competitividad en el Mundo Árabe elaborado por el Foro Económico Mundial de Davos, en 2010 Túnez era el país del Norte de África más competitivo y Egipto el tercero.

Sin embargo estos países, que curiosamente han sido los primeros en vivir las revueltas, no han estado tan bien situados a la hora de promover una mayor justicia social, crear empleo y mejorar las condiciones de vida para la población. De hecho han llevado a cabo ajustes y reformas sin apenas programas sociales, sin establecer mecanismos de protección social ni medidas compensatorias para amortiguar los costes sociales, y en muchos casos se pusieron en marcha sin llevar a cabo negociación alguna con los agentes sociales. De hecho la negociación colectiva es excepcional y apenas existe diálogo social institucionalizado. En los países árabes un número mínimo de la población (10%) se beneficia de una seguridad social adecuada. Sólo un 30% de la población activa está afiliada a un sistema de pensiones. Menos del 5% de los desempleados tienen prestaciones por desempleo (una de las tasas más bajas del mundo) y muy pocos países tienen programas de seguro de desempleo (Argelia, Túnez y Jordania).

Autoritarismo y movimientos sociales

A este contexto económico de crecimiento con desigualdad, pobreza y exclusión, hay que asociar el colapso de los sistemas políticos autoritarios y el papel desempeñado por los movimientos sociales. Los estados árabes no salen bien parados en ninguno de los rankings sobre democracia, libertades o buen gobierno. Independientemente de que sean repúblicas o monarquías, sean economías rentistas de los hidrocarburos o no, todos los estados se caracterizan por sus enormes carencias en materia de estado de derecho y de respeto a los derechos fundamentales. Dejando aparte las petromonarquías absolutas de la Península arábiga, en algunos países funciona una aparente democracia formal, con separación de poderes, elecciones periódicas, parlamentos y un cierto pluralismo, pero todo ello dista mucho de un verdadero sistema democrático que garantice las libertades y posibilite una competición política real. Asimismo en muy pocos países los partidos políticos de oposición pueden desempeñar su función o pretender acceder al poder por cauces institucionales. Los informes periódicos del PNUD sobre el Desarrollo Humano en los países árabes repiten que la falta de democracia lastra el desarrollo de estos países en todas sus dimensiones.

Este marco autoritario, con un campo político muy limitado, no ha podido evitar que la población reivindique sus derechos como ciudadanos y se organice en pro de cambios sociales y políticos. De esta forma se han desarrollado una acción colectiva con fines políticos, consentida o fuera de los márgenes de la legalidad, como diversas formas de auto-organización ciudadana en torno a intereses específicos. Esto último ha tenido lugar tanto en los movimientos sociales clásicos como a través de nuevas formas de organización de la sociedad civil.

Los movimientos de liberación nacional y los partidos políticos que llevaron a cabo las independencias o que se hicieron con el poder mediante golpes de estado o revoluciones, desarrollaron sistema políticos autoritarios de partido único o, en los últimos, sistemas pseudo pluralistas con hegemonía del partido gubernamental. De estos partidos-Estado habían dependido frentes sociales, a modo movimientos nacionales, organizando a las mujeres, jóvenes y estudiantes, obreros y campesinos. Estos movimientos sociales, en su origen y definición formal asimilables a los movimientos sociales clásicos, pronto se desvirtuaron en estructuras totalmente dependientes, apéndices del partido y vía de acceso a las burocracias. Sin representatividad, dejaron de tener cualquier capacidad de ejercer crítica o de actuar como contra poder. Perdieron toda legitimidad y se convirtieron en instrumentos de encuadramiento y de control de la población. Sin embargo, en algunos casos, los frentes obreros estructurados en sindicatos pudieron conservar cierto pluralismo interno. En gran medida porque parte de sus principales dirigentes no sólo eran nacionalistas sino socialistas y comunistas. Así, aunque sólo se consintieran sindicatos únicos, en su seno pervivieron o se desarrollaron corrientes y grupos disidentes. El sindicalismo, al igual que las uniones nacionales de estudiantes y las nuevas asociaciones civiles constituyeron un cierto refugio para la izquierda.

A la par de los programas de ajuste económico y debido a las presiones internas y externas, se operó una apertura política limitada y se introdujeron algunas reformas políticas. Junto a una extensión del pluralismo político formal, se consintió el desarrollo de movimientos sociales alternativos, autónomos o ligados a fuerzas políticas de oposición, con vocación de organizar a la población y movilizarla en torno a ciertas temáticas y con el objeto de alcanzar ciertos objetivos. En su origen algunas surgieron como facciones disidentes de las organizaciones nacionales oficiales, siendo perseguidas o consentidas; en otros casos se estructuraron como organizaciones nuevas que hubieron de desarrollarse en contextos hostiles, teniendo recorridos muy desiguales. En los regímenes más abiertos, esto daría pie a la ampliación del campo político y social; en regímenes más autoritarios, alimentaría la contestación y la disidencia.

Por lo tanto, a falta de un campo político libre y a modo de espacio sustitutivo, desde los años noventa han aparecido movimientos sociales alternativos que abordan nuevas temáticas, organizaciones de mujeres y de estudiantes, comités por la defensa de los derechos humanos o redes en defensa del pluralismo identitario, así como nuevos sindicatos. En algunos casos estos movimientos sociales adoptan estructuras organizativas novedosas más propias de la sociedad civil, como las asociaciones con fines específicos, sin vocación de ser masivas ni representativas. Cabe prestar especial atención a dos fenómenos: los cambios operados en los movimientos sindicales árabes y la estructuración de los entramados asociativos que se viene denominando sociedad civil.

El sindicalismo árabe tiene una larga tradición y es bastante diverso. Con la excepción de Arabia Saudí, Qatar y Los Emiratos Árabes Unidos, en todos los demás países árabes hay sindicatos. En la mayor parte de ellos se crearon junto a los partidos que protagonizaron las independencias y han tenido un papel específico y reconocido en los sistemas políticos árabes, participando en la distribución de la renta, encuadrando a la población, haciendo de mediador en ciertos conflictos y muchas veces conteniendo protestas. En muy pocos casos (Marruecos, Líbano) se consintió un verdadero pluralismo sindical y el modelo dominante

“ Sin embargo, en algunos casos, los frentes obreros estructurados en sindicatos pudieron conservar cierto pluralismo interno. En gran medida porque parte de sus principales dirigentes no sólo eran nacionalistas sino socialistas y comunistas

fue el sindicalismo unitario forzado. El problema esencial fue su falta de independencia, el sindicato fue el “frente obrero” del partido oficial, reprodujo los esquemas autoritarios de los regímenes y sofocó cualquier tipo de pluralismo interno o de contestación. Esto no impidió que el campo sindical domesticado fuera utilizado por grupos de oposición y corrientes críticas consentidas. En determinadas ocasiones, los gobiernos intervinieron para impedir el funcionamiento democrático de las organizaciones (Palestina) o sofocaron conatos de oposición política desde el movimiento sindical (Túnez, Sudán). Un hecho singular es que la presencia de los movimientos islamistas en el sindicalismo ha sido limitada y muy desigual; lo intentó sin éxito el FIS en Argelia y Hamás en Palestina, pero solamente en Marruecos hay una central claramente identificada con un partido islamista moderado, el PJD, aunque en casi todos los países hay islamistas en las centrales mayoritarias.

Salvo muy contadas excepciones, el movimiento sindical árabe oficial es débil. Hay bajas tasas de sindicalización, y poca práctica de negociación colectiva y de diálogo social. Representado de manera burocrática en la industria y la función públicas, generalmente está ausente de las empresas privadas y de los sectores más dinámicos de la economía. Sin embargo, en los últimos quince años, se ha extendido la libertad sindical en el Golfo y Omán, crecen las demandas de pluralismo sindical y en varios países las centrales oficiales han visto aparecer concurrentes; en algunos casos, son sindicatos independientes a pesar de que la ley no lo facilite (Argelia, Túnez, Palestina, Egipto), y en otros se ha politizado y fragmentado aún más el escenario sindical (Marruecos, Iraq). Finalmente han aparecido organizaciones no gubernamentales con clara voluntad de convertirse en organizaciones sindicales democráticas e independientes (Egipto, Palestina, Túnez, Líbano). Tanto la OIT como la CSI y numerosas centrales sindicales de Europa y de América del Norte, han promovido diferentes iniciativas para contribuir a la implantación de sindicatos, a su renovación y fortalecimiento.

Por otra parte, a pesar de las restricciones en materia de la libertad de expresión y de asociación, los ciudadanos de los países árabes también se han ido organizando de manera autónoma con el objeto de intervenir en el campo social y político, configurando espacios de organización alternativa y con el objeto de articular demandas ante las autoridades. Esta eclosión organizativa se ha beneficiado de un discurso promovido por las instituciones financieras internacionales de hacer participar a la población ante la imperiosa necesidad de que el Estado se retire de ciertos campos y cese la provisión pública de algunos servicios sociales. Inmediatamente este discurso de la sociedad civil ha sido asumido por algunos gobiernos como seña de modernización y de democratización participativa. Asimismo una parte de las élites locales y ONG han promovido el discurso globalizado sobre la sociedad civil que le atribuye una serie de ventajas y de funciones antes asignadas a las fuerzas políticas o los movimientos sociales

De esta forma, al igual que en otros ámbitos geográficos aunque algo más tarde, han aparecido iniciativas ciudadanas (independientes algunas, dirigidas otras) de intervención social, con objetivos concretos: el desarrollo local, la educación, la promoción económica de grupos desfavorecidos, la defensa de derechos de la mujer o de minorías, los derechos humanos, etc. En todos los países encontramos hoy una miríada de organizaciones (civiles, ciudadanas, no gubernamentales, sin fines de lucro, asistenciales), de diferente tamaño, de ámbito local o nacional, con capacidades y agendas diversas.

En el mejor de los casos son expresiones de la ciudadanía organizada y han servido de espacio de substitución para muchos activistas sociales. Su impacto en términos económicos o en materia de prestación de servicios son limitados, pero en algunos casos han permitido construir espacios con cierta autonomía y desarrollar nuevas formas de conciencia crítica

ciudadana. Al igual que en otros ámbitos geográficos, una de sus singularidades en los últimos años ha sido su creciente actividad en red, a nivel local, nacional e internacional. No es infrecuente que algunas de estas organizaciones hayan servido de refugio para militantes políticos que no podían desarrollar su actividad de manera pública y legal, y que hayan sido identificadas como organizaciones de la oposición por parte del poder, intentando éste interferir o limitar sus actividades. Las restricciones en materia de libertades de expresión y de asociación en algunos países (REMDH, 2010) inciden indudablemente en el desarrollo y las actividades de la sociedad civil y de los movimientos sociales.

Por todo ello, tanto las nuevas organizaciones autónomas del mundo del trabajo como las nuevas expresiones de la sociedad civil no han sido ajenas a una creciente dinámica de contestación democratizadora, muchas veces no violenta en diferentes países árabes (Stephan, 2009).

Las luchas sociales y el movimiento obrero antes y durante las revueltas

Las revueltas árabes tienen un fondo de descontento social y económico, asociado a una clamorosa demanda de cambios políticos. Por ello cabe preguntarse qué papel han desempeñado los movimientos obreros en cada uno de los países. De partida se puede constatar que si bien los organizaciones de trabajadores no han sido las protagonistas, encontramos en cada país, y en particular en los que han vivido movilizaciones masivas y exitosas, la presencia de estas organizaciones y sobretodo un sustrato de luchas sociales en torno a conflictos laborales que sirvieron para acumular fuerzas y como campo de experimentación en la coordinación entre los movimientos sociales.

Se pueden señalar al menos dos conflictos sociales de gran envergadura en los años previos a la “primavera árabe” y que pueden ser interpretados como sus antecedentes. No fueron estallidos de cólera ante un caso de injusticia, ni las revueltas del pan, sino casos de acción colectiva de gran alcance que movilizaron a miles de personas y forzaron a las autoridades a tomar medidas importantes. Lo singular es que estos casos ponen en evidencia que el movimiento obrero generó una cultura de la protesta y contribuyó de manera decisiva en la conciencia ciudadana, más que los partidos políticos y probablemente de manera más amplia que las asociaciones.

El primero fue el movimiento de la cuenca minera de Gafsa en Túnez. Entre enero y junio de 2008 se desarrolló una amplia protesta en esta región situada a 400 km al sur de la capital, cuya principal actividad es la explotación de fosfatos a cargo de la Compagnie des Phosphates de Gafsa (CPG). A principios de los ochenta la región ya había sido el epicentro de protestas obreras contra Bourguiba que culminaron en movilizaciones en todo el país, una huelga general, y costaron centenares de muertos y miles de encarcelados. En este caso más reciente los promotores fueron trabajadores y jóvenes desempleados, así como familiares de las víctimas de accidentes laborales, a los que pronto se sumaron funcionarios y pequeños comerciantes.

Pedían empleo (la región tenía un 30% de paro), mejores condiciones de vivienda, salud y educación, denunciaban la explotación de los recursos por las mafias económicas próximas al poder, la corrupción y el nepotismo. Protestaban contra la pobreza y la marginación de las regiones del interior. Frente al Túnez turístico y desarrollado de la costa, la región encarna la cara oculta del “milagro tunecino”, con exclusión, explotación, empleos infra pagados y emigración. La protesta se inició con sentadas (sit-in) y campamentos de protesta ante las oficinas de las autoridades en la ciudad principal Redeyef, y pronto se extendió a las ciudades vecinas de Moularès, Mdhila y Mélaoui. Luego se suceden huelgas a lo largo

de varias semanas y las autoridades reprimen las protestas temiendo que se extiendan de nuevo por el país. El 7 de mayo 2008 la ciudad de Redeyef está rodeada por la policía. En junio, a raíz de la represión muere un joven parado, otros líderes juveniles y obreros son detenidos, varios son responsables locales de la UGTT, la central sindical única. Los medios de prensa oficiales hacen silencio, pero la censura no logra impedir una ola de solidaridad en el país y a nivel internacional; las asociaciones de derechos humanos, mujeres y periodistas hacen suyo el movimiento como nunca había ocurrido. La protesta pone en evidencia una fractura en la UGTT, la dirigencia regional está con el poder y las estructuras de base con la protesta. Esta vez, la llama no se extenderá por todo el país, pero el gobierno ha medido la amplitud de una protesta que ha colapsado toda una región y generado complicidades con fuerte carga de contestación política. En los meses posteriores el gobierno introduce reformas en la compañía, y anuncia inversiones y planes de empleo en la región. Los detenidos son juzgados en febrero 2009; 33 activistas sindicales y juveniles son condenados a penas de varios años de prisión, pero serán liberados en los meses siguientes debido a las presiones.

El segundo caso tuvo lugar en los mismos meses en Mahallah al-Kubra, un importante centro industrial al norte de El Cairo en Egipto (Beinin 2008, 2010, 2011). En 1991 el gobierno egipcio adopta un programa de reforma económica y de ajuste estructural siguiendo las indicaciones del FMI y del Banco Mundial: se inicia entonces el cierre de varias empresas públicas que se privatizan en beneficio de ciertos grupos económicos afines al poder. En 2004 tiene lugar una nueva ola de privatizaciones y la situación social se degrada: caída del salario real, aumento del desempleo y de los precios de los alimentos; aumenta la pobreza, el 40% de la población vive con menos de 2\$ al día. Se multiplican las huelgas, las ocupaciones de fábricas y las manifestaciones, la tensión va en aumento en diferentes empresas públicas, así como entre los funcionarios y en la empresa privada. Las movilizaciones no cesan hasta 2007. La huelga más masiva tiene lugar en diciembre 2007, afecta a 55.000 funcionarios de la hacienda local, que logran sus objetivos. En abril de 2008 se da una explosión de cólera popular en Mahallah al-Kubra. La dirección de la empresa Misr Spinning and Wearing Co, el gigante textil del sector público, no ha cumplido las promesas hechas para acabar con las huelgas de diciembre 2006 y septiembre 2007. El 2 de abril la policía ocupa Mahallah y las fábricas. La compañía asume algunas demandas, entre las cuales los aumentos salariales, para que se suspenda la huelga, lo que abre un debate nacional sobre los salarios y sobre la revisión del salario mínimo interprofesional (congelado desde 1984 a menos de 20€); el propio sindicato oficial, ETUF, sobrepasado por los acontecimientos, se ve forzado a intervenir en el debate. Pero las protestas siguen en la calle y hay enfrentamientos entre huelguistas y matones del régimen. Los comités de centro anuncian una huelga nacional para el 6 de abril 2008 contra el precio de los alimentos (encarecidos por disminución de subvenciones) y por el aumento del salario mínimo interprofesional. La convocatoria de huelga se extiende más allá de las fábricas, recibe el apoyo de los partidos de oposición (islamistas, el movimiento laico Kifaya, naseristas, comunistas), de jóvenes que a través de las redes sociales ayudan a difundir la consigna de huelga. La huelga tendrá un seguimiento desigual, pero más de 30.000 trabajadores paran en el centro industrial, sin embargo lo singular será el amplio apoyo social y la rápida politización de las consignas, pasando de lo social a los lemas antigubernamentales. La huelga del 6 de abril pone al movimiento obrero a la cabeza de las protestas que arrastran a otros sectores. De esta experiencia nacerá el Movimiento juvenil 6 de abril, uno de los impulsores de la protestas de enero de 2011.

En ambos casos se puede señalar cómo un movimiento social nacido en torno a reclamaciones de tipo económico y laboral, sentidas por el conjunto de la población, logró aglu-

tinar a otros actores sociales e incorporar demandas de interés común y de carácter cada vez más político. También fue la ocasión para una coordinación efectiva entre movimiento obrero, otros movimientos sociales y formas de oposición política organizada (partidos) o difusa (movimientos juveniles y ciberactivistas). Finalmente, en ambos casos las autoridades evidenciaron en toda su dimensión los riesgos de una movilización de esta envergadura y naturaleza. Los casos de Gafsa y de Mahallah al-Kubra son sin duda llamativos, no sólo porque no tienen equivalentes en otros países, sino porque muestran ya las pautas de las revueltas de 2011; la cuestión social está muy presente en las reclamaciones de partida, el descontento se politiza, la implicación de las organizaciones obreras no corre a cargo de las centrales sindicales oficiales sino de algunas de sus estructuras de base o de iniciativas sindicales independientes.

El papel desempeñado por los sindicatos también requiere de una puntualización. En el caso tunecino, ya se apunta una ruptura entre la dirección de la UGTT, alineada con las posiciones del gobierno y empeñada en contener la protesta, y sus estructuras de base, implicadas al movimiento social. El desarrollo del movimiento tendrá efectos negativos sobre la central. En el caso egipcio, la ETUF también está al margen del conflicto y no es capaz de contenerlo tal como ha sido su práctica en otras ocasiones. La iniciativa es de los comités autónomos de empresa y de centro, entre los cuales destacan activistas ligados a grupos políticos o sindicalistas independientes, que reciben el apoyo de movimientos sociales diversos.

Las revoluciones árabes de 2011 han sido un encadenamiento de movimientos sociales diferentes en cada país y en cada caso la participación del movimiento obrero ha tenido una forma específica, en función de la acción colectiva previa, de la dinámica general de la protesta y de las características del movimiento sindical y demás movimientos sociales.

Túnez. La histórica Unión General de los Trabajadores Tunecinos, creada en 1945, ha sido el sindicato único, cercano al poder y al mismo tiempo con veleidades de ser el contrapoder que significó en la post independencia. Gracias a ello logró mantener una cierta representatividad y función mediadora, siendo incluso refugio de opositores. Esto explica su singular papel en las protestas que arrasan el país desde finales de diciembre de 2010. Desde sus primeros momentos, las protestas reciben el apoyo de las uniones regionales de la UGTT en las provincias del interior y de militantes sindicales, mientras la dirección de la central titubea. Finalmente, ante el llamamiento a huelgas generales en distintas ciudades (Sfax el 12 de enero, Kairouan el 13), la dirección se pone del lado de la protesta y será uno de los pocos componentes organizado de la revuelta. El día antes de la partida del dictador, el 14 de enero llama a la huelga general.

La diversidad de posiciones internas respecto al papel de la central en la protesta y en la transición será patente; de manera precipitada la dirección de la UGTT acepta participar con tres ministros en el primer gabinete de transición, pero un día más tarde renuncian ante la evidencia de que se trata de una gabinete continuista. En cambio otras fuerzas internas de la UGTT participan en el Comité de Salvaguarda de la Revolución y en las iniciativas locales más radicales que presionan para que la transición sea fiel a las demandas populares y no sea secuestrada por reformistas. La UGTT, pendiente de inevitables ajustes

“Las revoluciones árabes de 2011 han sido un encadenamiento de movimientos sociales diferentes en cada país y en cada caso la participación del movimiento obrero ha tenido una forma específica, en función de la acción colectiva previa, de la dinámica general de la protesta y de las características del movimiento sindical y demás movimientos sociales.

internos que han de concretarse en un próximo congreso, será sin duda y a pesar de todo un interlocutor ineludible en las reformas económicas y en la transición política. En otro plano ya se plantea la posibilidad del pluralismo sindical con la creación de la nueva CGTT y algunos líderes sindicales participan en el proyecto de creación de un Partido de los Trabajadores inspirado en el caso brasileño.

Egipto. La oficialista Federación Egipcia de Sindicatos (ETUF en sus siglas en inglés) era una extensión del partido y del gobierno, no era representativa y su función última era de hecho controlar a los trabajadores. Desde hacía años la contestación laboral venía siendo protagonizada por nuevas organizaciones independientes que reclamaban salarios dignos, protección social y libertad de asociación. Serán estas iniciativas autónomas y los comités de trabajadores en las empresas, los que activen las huelgas que provocarán, junto con las movilizaciones masivas en las plazas, el golpe del ejército y la caída del régimen. A lo largo de las revueltas tiene lugar una ola de huelgas en el sector privado y público, en las empresas del Canal de Suez y en los centros industriales pidiendo mejoras salariales y derechos sindicales: el 30 de enero los sindicatos independientes llaman a la huelga general, el 31 los partidos de oposición apoyan el llamamiento, el 11 febrero 24.000 obreros paran el sector textil en Mahallah, el 13 las huelgas tocan el puerto de Alejandría y la banca en la capital...hasta que el 14 de febrero el Consejo Superior de las Fuerzas Armadas decreta la prohibición de reuniones y manifestaciones sindicales. Un hecho singular es que al calor de las protestas han visto la luz varios sindicatos independientes (en diversas ramas, esencialmente de la función pública) que se agrupan el 30 de enero en la nueva Federación Egipcia de Sindicatos Independientes (EFITU).

En el caso egipcio también hay que señalar la importante función desempeñada estos años por el Centro de Servicios a Sindicatos y Trabajadores (CTUWS) una ONG laboral creada por ex dirigentes sindicales metalúrgicos y vinculada con la izquierda política egipcia, que ha venido prestando asesoría legal y formación a militantes y cuadros sindicales, participó activamente en la revolución de Tahrir y hoy acompaña el proceso de estructuración de las nuevas organizaciones sindicales.

En cada uno de los demás países el papel del movimiento obrero bien siendo diferente. En Mauritania y Kuwait, las organizaciones sindicales han sido las primeras en llevar las protestas a la calle, reivindicando demandas de carácter salarial y en materia de condiciones de vida. En Marruecos, donde existe pluralismo sindical, las estructuras locales y numerosos activistas de la UMT y CDT, al igual que los movimientos de parados, han estado implicados en el Movimiento 20 de Febrero junto a jóvenes y militantes asociativos. Con el auge de la contestación, las direcciones de estas dos centrales y de la FDT deciden unirse a los movimientos sociales en la celebración del Primero de Mayo y declaran formar parte del movimiento de protesta. En Yemen numerosos cuadros sindicales participan en las plataformas que activan las protestas y ha aparecido un nuevo sindicato independiente que rompe el monopolio de la oficial Federación General de Sindicatos de Trabajadores de Yemen. Lo mismo ocurre en Jordania, país donde la precariedad laboral es la regla y la libertad sindical está limitada al sector privado; numerosos miembros de la Federación General de Sindicatos Jordanos (GFJTU) han estado presentes en las movilizaciones. En Bahrein, donde nació uno de los primeros sindicatos en un país del Golfo, el movimiento obrero con especial implantación entre la población chií y los trabajadores extranjeros, ha estado presente en las protestas.

En Argelia, las limitadas movilizaciones que han tenido lugar han visto también la participación destacada de los sindicatos independientes, mientras que la oficialista UGTA ha seguido en su encastillamiento de central hegemónica intentando arañar concesiones salariales del gobierno. Incluso en Libia, país sobre el cual la información es limitada, parece

haber habido alguna contestación obrera al margen de la organización vertical, la Unión General de Productores de la Jamahiriya Árabe Libia, que nunca funcionó realmente como una organización de defensa de los derechos de los trabajadores sino que formaba parte del entramado de organizaciones del singular sistema de la Jamahiriya. En sus primeras declaraciones Gadafi llegó a achacar las revueltas a “sindicalistas, agentes del exterior y traidores”.

En suma, estos primeros meses de 2011 han puesto en evidencia que las revueltas no nacen de manera espontánea, tienen antecedentes organizativos y se articulan dotándose o utilizando estructuras disponibles. Una contribución clave de los movimientos sociales, sean movimiento obrero o asociaciones civiles, ha sido poner al servicio de la revuelta sus capacidades, experiencia organizativa y redes de contactos. En varios casos es evidente que los movimientos sociales han dado osatura y estructura a las revueltas. En el caso tunecino esta articulación entre las fuerzas del movimiento de protesta permitió el basculamiento de la dirección de la central sindical, a pesar de las resistencias internas, hasta posicionarse con las revueltas. Las contribuciones de las organizaciones de derechos humanos y de mujeres, de las asociaciones de abogados y jueces, ha sido equivalente. La singularidad del componente obrero es que ha contribuido a dar carácter masivo a las protestas y las huelgas fueron claves para paralizar el país, tanto en Túnez como en Egipto, y precipitar los acontecimientos. La paralización de la actividad económica forzó a los sectores económicos y a otros poderes fácticos a posicionarse ante el poder.

Los retos en las transiciones

1. Responder a las demandas económicas de la población. Los trabajadores y ciudadanos de los países árabes no sólo aspiran a “disfrutar de las mismas libertades que nosotros [los europeos] damos por sentadas”, como señala la Comunicación de la Comisión Europea del 8 de marzo de 2011, sino que también aspiran a mejorar sustancialmente su nivel de vida y de desarrollo. De manera diferentes, esto está teniendo lugar actualmente en los dos tipos de transiciones en marcha, la de los países en los que las revueltas han impuesto ya cambios, y las que viven algunos otros países, sacudidos de manera desigual por las protestas y cuyos gobiernos han introducido reformas aceleradas para evitar rupturas políticas.

En el primero de los casos, en Túnez y en Egipto, en paralelo a los procesos de reforma política (con gobiernos interinos, reformas constitucionales en curso y elecciones a la vista) ha estallado una intensa conflictividad social. Al calor del éxito obtenido al defenestrar a los presidentes y sus camarillas, se ha operado un eclosión de reivindicaciones largamente reprimidas y proliferan huelgas y movilizaciones en fábricas y otros centros de trabajo, reclamando mejoras salariales, estabilidad en el empleo, readmisión de despedidos y libertad sindical. Si bien esta euforia reivindicativa se puede entender por la coyuntura, es obvio que estas demandas, junto a las que reclaman las capas más humildes de la población en materia de precios, tienen que ser atendidas de alguna forma en paralelo a las reformas políticas pero plantean dificultades.

“La singularidad del componente obrero es que ha contribuido a dar carácter masivo a las protestas y las huelgas fueron claves para paralizar el país, tanto en Túnez como en Egipto, y precipitar los acontecimientos. La paralización de la actividad económica forzó a los sectores económicos y a otros poderes fácticos a posicionarse ante el poder.

Como observa Iván Martín (2011b), la presión sobre la política económica ha aumentado mucho y muchas empresas se han visto obligadas ya a duplicar o triplicar los salarios. Las revueltas tendrán un coste económico directo, que en algunos países ya ha sido medido en varios puntos del PIB, puede que operen como factor de disuasión de la inversión extranjera y de la iniciativa empresarial, pero sobretodo plantean el reto a los gobiernos que pilotan las transiciones de dar respuesta a reclamaciones de justicia social.

En cuanto a casi todos los demás gobiernos, éstos han tomado medidas políticas de urgencia modificando gabinetes e introduciendo reformas, acompañadas de onerosas medidas económicas para aplacar las demandas sociales: aumentos salariales, anuncio de programas sociales y de empleo, subvenciones de productos de primera necesidad... Está claro que las medidas tienen una finalidad preventiva pero dado su elevado coste serán difíciles de mantener, especialmente por parte de los países no exportadores de petróleo y con equilibrios presupuestarios más frágiles. De inmediato las instituciones financieras internacionales han anunciado su disposición a ayudar económicamente las transiciones políticas pero es obvio que algunas de las medidas aprobadas (aumentos salariales, empleo público, subvención a productos básicos) van contra la ortodoxia que defienden y es probable que la condicionalidad económica retorne en breve.

2. Una oportunidad para la reorganización del sindicalismo árabe. Las revueltas populares han sacudido el fosilizado escenario del sindicalismo oficial árabe y pueden ser una ocasión para una reforma interna o una reorganización del movimiento obrero en esos países. También es probable que algunas organizaciones sindicales oficialistas desaparezcan tras la disolución del partido que las tutelaba o que se refunden. La democratización del sindicalismo en un país tendrá impacto en las demás organizaciones sindicales que se verán obligadas a introducir reformas y a asumir un pluralismo sindical, sea en el seno de centrales únicas o ampliando el escenario. Asimismo afectará a la Confederación Internacional de Sindicatos Árabes, la vetusta e inoperante estructura que en la vieja lógica panárabe federaba las centrales oficiales. La reforma permitirá recuperar la verdadera acción sindical, desde los centros de trabajo, y una concepción del sindicato como contrapoder. Y sin duda la democratización sindical contribuirá a la transición y a la democratización general, y al fortalecimiento de los movimientos sociales y a la nueva sociedad civil. El movimiento sindical internacional (CSI) ya ha anunciado su voluntad de acompañar esta transición sindical y apoyar los esfuerzos de las organizaciones árabes democráticas. A su vez es de esperar que la democratización de los sistemas políticos acarree también reformas de las relaciones laborales y en materia de derecho del trabajo en concordancia con los convenios de la OIT.

3. La necesidad de interlocutores sociales. Una cuestión clave es que la conflictividad social requiere de organizaciones representativas que encaucen y organicen los movimientos y sean capaces de estructurar las negociaciones. En otro plano la transición política también requiere de agentes sociales representativos e interlocutores competentes para negociar las reformas sociales y laborales, o participar en la negociación de pactos sociales. Las demandas socioeconómicas, por ser gravosas en un contexto internacional no favorable y restrictivo y por cuestionar las políticas económicas imperantes, serán difíciles de negociar y probablemente sólo puedan ser atendidas de manera limitada e insuficiente. En este campo extremadamente sensible, las organizaciones sindicales deberán desempeñar de nuevo un papel clave que otros movimientos sociales no tienen. Pero queda por ver la rapidez con que el movimiento sindical se recomponga y las nuevas organizaciones se implanten y desarrollen competencias para ello.

4. El papel de la comunidad internacional. La Unión Europea y los Estados Unidos han sido cómplices del estado de cosas que ha prevalecido en la región hasta 2011; estos regi-

menes eran funcionales para sus intereses económicos y geoestratégicos. Los dos casos de revoluciones exitosas y sus transiciones en marcha, las crisis que viven otros países, así como los cambios operados en los demás obligan a un replanteamiento de las relaciones con los países árabes. En el caso europeo, esperemos que esta nueva etapa supere la lógica economicista y neoliberal que marcó la Asociación Euromediterránea, la Política Europea de Vecindad y la Unión por el Mediterráneo. Según ella la creación de una Zona de Libre Comercio euromediterránea y las reformas económicas impulsadas (con un apoyo financiero exiguo en la práctica) tenían que llevar al crecimiento económico y a la postre a una modernización política, al desarrollo de nuevas élites (relevos, sectores moderados y modernizantes) y a la democratización de la región. Parece que ahora la Unión Europea empieza a reenfocar su perspectiva; en la Comunicación de la Comisión Europea y de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad del 8 de marzo de 2011, que lleva el llamativo título de “Asociación para la democracia y la prosperidad compartida con el sur del Mediterráneo” se asume que “las reformas políticas y económicas deben ir de la mano y contribuir a garantizar los derechos políticos y las libertades” y señala el “compromiso con unas elecciones libres y justas” como “criterio de admisión a la Asociación”. El 11 de marzo el Consejo Europeo lo ratificaba en una Declaración según la cual “el progreso y la democracia van de la mano. El desarrollo económico y las perspectivas de empleo, especialmente para los jóvenes, son de una importancia capital para estabilizar la democracia”.

Veremos en qué se concretan estas palabras. Hay serias dudas para esperar un compromiso financiero europeo suficiente y un anclaje institucional que pueda tener, salvando las distancias, el mismo efecto que pudo tener Europa para la consolidación de la reforma política española. En cambio no sorprendería que la UE termine aupando tímidas transiciones reformistas que alteren lo menos posible la lógica de fondo de lo que ha sido hasta hoy su relación.

Conclusiones

Más allá del protagonismo juvenil y del impacto de las redes sociales y otros medios de comunicación, las organizaciones populares, los movimientos sociales y en particular las organizaciones de trabajadores están desempeñando un papel muy significativo en las revoluciones árabes de 2011.

Todas las revoluciones tienen sus antecedentes. En los dos casos en los que las movilizaciones han logrado alcanzar niveles masivos y implicando a todos los grupos sociales, en Túnez y Egipto, hubo importantes movilizaciones previas en torno a demandas de justicia social que contribuyeron al crescendo de pérdida del miedo y de politización del descontento, y también alertaron a las autoridades del riesgo de contestación de más amplio alcance. Allí donde no han tenido lugar movilizaciones previas, entre otras razones por falta de organización suficientemente estructurada, las actuales revueltas se encuentran o bien con mayor resistencia de los gobiernos (Libia, Siria, Yemen, Bahrain) que confían en poder sofocar la contestación o con reformas políticas y medidas económicas de última hora (Marruecos, Argelia, Jordania) con las que confían poder atemperar las movilizaciones.

En los países donde las movilizaciones populares han forzado cambios de gobierno y provocado la puesta en marcha de reformas democráticas, las transiciones recién inauguradas hacen frentes a dificultades y sobre ellas se ciernen incertidumbres. Los movimientos sociales han sido quienes más han contribuido a que las reformas no sean sólo cosméticas y realmente desmantelen el viejo régimen y construyan, sobre bases legítimas

mas, sistemas democráticos. Si esto es complejo, más aún será implantar en paralelo un Estado del bienestar que reparta la riqueza y reduzca la exclusión social. Por ahora las revoluciones han sido acogidas positivamente por la comunidad internacional y las reformas políticas han recibido promesas de apoyo, pero no es aventurado pensar que en breve las instituciones financieras internacionales y los países donantes volverán a plantear exigencias que condicionen las reformas económicas y vuelvan a relegar la cuestión de la justicia social.

Bibliografía

BARREÑADA, Isaías (2004): “Sindicatos magrebíes: reforma o marginación”, *Afkar/Ideas*, 4, pp. 79–82

BARREÑADA, Isaías; ORTEGA, Alejandra; MARTÍN Iván (2007): “El sindicalismo en el sur del Mediterráneo. Debilidades y desafíos”, *Gaceta Sindical. Reflexión y debate*, 8, 2007, pp.217–246.

BEININ, Joel (2008): “L’Egypte des ventres vides”, *Le Monde Diplomatique*, mai, pp. 14.

BEININ, Joel (2010): *The struggle for worker rights in Egypt*. Washington, The Solidarity Center AFL–CIO.

BEININ, Joel (2011): “A historical perspective on the popular uprising in Egypt” [[hppt://humanexperience.stanford.edu/beininegypt](http://humanexperience.stanford.edu/beininegypt)]

BOIX, Isidor (2011): “Los sindicatos árabes ante el cambio”, *La Factoría*, 54. [www.revistalafactoria.eu]

CHICLET, Christophe (2011): “Les syndicats, acteurs importants des révolutions arabes”, *Confluences Méditerranée*, éditorial, mars. [<http://www.confluences-mediterranee.com/spip.php?article3079>]

COURBAGE, Youssef; YOUSEF, T.; MARTINE, G.; FARGUES, P. et al. (2009): *Población y desarrollo en el Mediterráneo. Transiciones demográficas y desigualdades socioeconómicas*. Barcelona, Icaria.

EMPERADOR BADIMON, Montserrat (2009): “El movimiento de los diplomados en paro en Marruecos. Desafíos a la improbabilidad de una acción colectiva”, *Revista Internacional de Sociología*, 67:1, pp. 29–58.

EUROPEAN COMMISSION (coord. MARTIN, Iván and FARGUES, Ph.) (2010): *Labour Markets Performance and Migration Flows in Arab Mediterranean Countries: Determinants and Effects*. European Economy. Occasional Papers. 60. May 2010. Brussels, 3 vols.

http://ec.europa.eu/economy_finance/publications/occasional_paper/2010/op60_en.htm

FERGANY, Nader (2010): “¿Pueden los movimientos de protesta derrocar los regímenes autoritarios en la región árabe? El caso de Egipto”, *Quaderns de la Mediterrànea* 14 (2010) [http://www.iemed.org/publicacions/quaderns/14/qm14_pdf_ESP/30.pdf]

HERNANDO DE LARRAMENDI, Miguel (2011): “Del malestar social a la protesta política árabe”, *Política Exterior*, 140.

HIBOU, Béatrice (2006): *La force de l’obéissance. Economie politique de la represión en Tunisie*. Paris, La Découverte.

ILO (OIT) (2009): Growth, employment and decent work in the Arab region: key policy issues. Beirut, Arab Employment Forum.

<http://www.ilo.org/public/english/region/arpro/beirut/aef/paper.htm>

LÓPEZ GARCÍA, Bernabé, (2011): “La centralidad de la central. La UGTT en la revolución tunecina”, Notas del Observatorio de la crisis árabe, Real Instituto Elcano, abril.

MARTÍN, Iván (2011a): “Revueltas, reformas y competitividad”, Notas del Observatorio de la crisis árabe, Real Instituto Elcano, febrero.

MARTÍN, Iván (2011b): “Empleo y políticas de empleo en el Norte de África: de causas de las revueltas a claves de la transición”, ARI 64, Real Instituto Elcano.

REMDH (2010): La liberté d’association dans la région euro-méditerranéenne 2010. Une société civile en péril. Copenhague, Réseau Euromed des Droits de l’Homme, REMDH/EMHRN

STEPHAN, Maria J. (2009): Civilian Jihad: Nonviolent Struggle, Democratization, and Governance in the Middle East. Palgrave.

TEMLALI, Yassin (2011): ¿Pourquoi le syndicat UGTT a joué un rôle si important dans l’intifada tunisienne?”, Maghreb Emergent, 25.01.2011

AFILIACIÓN Y REPRESENTACIÓN SINDICAL

Abstract geometric lines consisting of several thin black lines that intersect and cross each other across the upper half of the page, creating a complex web of shapes.

REIVINDICACIÓN DEL SINDICALISMO. UNA PERSPECTIVA EUROPEA

Pere J. Beneyto

Profesor Titular de Sociología. Universidad de Valencia.
Director del Observatorio Confederal de la Afiliación y la Representación
Sindical Fundación 1º de Mayo

REIVINDICACIÓN DEL SINDICALISMO. UNA PERSPECTIVA EUROPEA

Pere J. Beneyto

*Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Valencia
Director del Observatorio Confederado de la Afiliación
Fundación 1º de Mayo*

En los últimos meses, coincidiendo con la fase más dura de la crisis económica, y del empleo, asistimos con preocupación a una campaña sistemática contra el sindicalismo por parte de la derecha política y mediática, tanto global¹ como local, que unas veces impugna sus convocatorias reivindicativas y movilizadoras y otras su estrategia dialogante y negociadora, con el objetivo común de deslegitimar socialmente su intervención, recortar sus derechos e imponer sin límites la lógica mercantilista en las relaciones laborales.

No se trata, lamentablemente, de reflexiones o propuestas sobre los efectos de la crisis económica y el cambio ocupacional en el mercado de trabajo, las relaciones laborales y los agentes que participan en las mismas; ni de una evaluación crítica de sus resultados, identificación de sus límites y elaboración de alternativas; sino de un discurso descalificador que, más allá de su sesgo ideológico y formas desabridas, apunta contra las bases mismas de la legitimidad constitucional de los sindicatos y sus funciones de regulación y defensa de los asalariados, en el marco de unas relaciones laborales asimétricas.

En nuestro país, la combinación de viejos resabios reaccionarios con el doctrinarismo neocon proyecta una imagen distorsionada del sindicalismo real, caricaturizado como anacrónico y disfuncional, escasamente representativo y perturbador del libre funcionamiento del mercado, con objeto de justificar así iniciativas y prácticas orientadas a reducir derechos y ampliar desigualdades sociales.

La realidad del moderno sindicalismo es, sin embargo, mucho más compleja y su análisis riguroso nos permite constatar tanto su representatividad consolidada (no exenta de dificultades para la agregación e intermediación de intereses colectivos en un mercado

¹ La reciente ofensiva de la derecha republicana en varios estados USA (especialmente Wisconsin, Indiana y Idaho) resulta especialmente sintomática, pues trata de recortar legalmente las posibilidades de intervención sindical en las empresas, tanto en sus funciones representativas como de negociación colectiva. Para más información puede consultarse el artículo de C. Sauviat, "Etats-Unis: Le Wisconsin, à l'avant-garde d'une offensive antisindical d'envergure", en *Chronique Internationale de l'IRES*, núm. 129, pp. 3-11, marzo de 2011 (<http://www.ires.fr/images/files/Chronique/chronique129/c129-1.pdf>), así como los dossiers elaborados al efecto por la AFL-CIO (<http://blog.aflcio.org/2011/03/10/wis-assembly-passes-assault-on-collective-bargaining/>) y la CSI-ITUC (<http://www.ituc-csi.org/democracia-derechos-y-libertades.html>).

de trabajo cada vez más fragmentado) como la cobertura y eficacia de su intervención (negociación colectiva, concertación social, gestión del conflicto), cuyo alcance y desarrollo mantienen una significativa correlación con los principales indicadores de competitividad económica y cohesión social.

En el presente artículo aportamos información y análisis procedentes de la explotación de bases de datos investigaciones empíricas², tanto de ámbito europeo como nacional, que ponen en cuestión el discurso deslegitimador y justifican la reivindicación del sindicalismo en el ejercicio de sus diferentes funciones:

- *Función representativa*: agregación, representación y defensa de los intereses de la población asalariada, para cuya evaluación analizaremos la evolución y estructura de su afiliación y audiencia electoral
- *Función participativa*: interlocución e intermediación de intereses, según formas (directa/indirecta), ámbito (individual/colectivo) y niveles (empresa/institucional)
- *Función reguladora* de las relaciones laborales, atendiendo tanto a su dimensión integradora (negociación colectiva) como conflictual, a sus contenidos (distributivos/productivos) y niveles (empresa, sectorial e institucional) analizando la evolución reciente y situación actual de sus principales indicadores.

1. Introducción

A nivel europeo, los más de sesenta y cuatro millones de afiliados (de los que tres cuartas partes son asalariados y el resto parados y pensionistas), hacen del sindical el mayor movimiento organizado de la UE-27, cuyo protagonismo en la construcción y defensa del modelo social ha sido y sigue siendo decisivo, como reconocen las principales instancias comunitarias.

Según el último informe elaborado por el ICTWSS y publicado por la Comisión Europea³, la tasa media de afiliación sindical se sitúa actualmente en el 23,4% sobre el total de los 183.000.000 de trabajadores asalariados, porcentaje que –como analizaremos seguidamen-

² La principal base de datos sobre estructura e intervención de las organizaciones sindicales europeas es el ICTWSS, *Institutional Characteristics of Trade Unions, Wage Setting, State Intervention and Social Pacts*, a la que puede accederse desde la web del Instituto de Estudios del Trabajo de Amsterdam (<http://www.uva-aias.net/208>).

Otras fuentes estadísticas y documentales a consultar son las correspondientes a la *Encuesta Social Europea* (<http://www.europeansocialsurvey.org>) y las coordinadas por el *European Industrial Relations Observatory* (EIRO), referidas tanto a la estructura y evolución reciente de la afiliación sindical en Europa (<http://www.eurofound.europa.eu/eiro/2004/03/update/tn0403105u.htm>), como a las nuevas estrategias de reclutamiento y organización implementadas por las principales confederaciones sindicales (http://www.eurofound.europa.eu/eiro/studies/tn0901028s/tn0901028s_3.htm).

Por lo que se refiere a los datos sobre representación de los trabajadores en las empresas, la información más reciente es la aportada por la *Encuesta Europea de Empresas* (ECS'2009), gestionada por Eurofound (<http://www.eurofound.europa.eu/surveys/ecs/2009/index.htm>) Cabe destacar, finalmente, la serie de estudios e investigaciones sobre la materia del *Instituto Sindical Europeo* (ETUI), especialmente sus informe anuales sobre la situación del mercado de trabajo y las relaciones laborales en la Unión Europea (<http://www.etui.org/research/Publications/Regular-publications/Benchmarking-Working-Europe/Benchmarking-Working-Europe-2011>).

³ J. Visser (2011) "Variations and trends in European industrial relations in the 21st century's first decade", en European Commission, Directorate-General for Employment, Social Affairs and Inclusion, *Industrial Relations in Europe 2010*, pp. 17-53.

te— se dobla a través de la representación electoral en los centros de trabajo y triplica por la cobertura de la negociación colectiva.

En el caso español, existe un amplio consenso en que, pese a su tardío reconocimiento legal (art. 7 de la Constitución de 1978), el sindicalismo ha realizado importantes aportaciones al desarrollo democrático, socioeconómico e institucional de nuestro país, habiendo experimentado en las dos últimas décadas una notable expansión cuantitativa y renovación cualitativa, con la consiguiente convergencia con los principales indicadores comunitarios en la materia: desde 1990 ha duplicado el número de afiliados, hasta superar ampliamente los tres millones de adscritos, lo que supone una tasa media del 19,9%, según la última Encuesta del Ministerio de Trabajo⁴.

Esta importante *presencia* afiliativa se complementa con la *audiencia* electoral que, según el marco legal regulador de las relaciones laborales en nuestro país, confiere a las elecciones sindicales en los centros de trabajo, la función de determinar la interlocución de los trabajadores y legitimar la representatividad de los sindicatos.

En la actualidad son más de 320.000 los delegados elegidos en las empresas, representando directamente al 52,8% del total de la población asalariada (lo que equivale a más de ocho millones de personas), e indirectamente al conjunto de los trabajadores, conforme al procedimiento legal de irradiación electoral.

Así pues, la intervención del sindicalismo español acredita una *legitimidad de origen* incuestionablemente democrática, por cuanto son las elecciones las que determinan la representación legal de los trabajadores tanto en las empresas (para la regulación y seguimiento de las relaciones laborales en dicho ámbito), como a nivel sectorial (negociación colectiva) e institucional (diálogo social), lo que amplía considerablemente el área de *influencia* sindical.

En nuestro país la negociación colectiva es de eficacia *erga omnes*, lo que implica que la práctica totalidad de los trabajadores tiene reguladas sus condiciones laborales básicas por convenios negociados por los sindicatos representativos, lo que exige, entre otras cosas, una considerable inversión de recursos económicos y humanos: tales como los 26.000 expertos sindicales que intervienen anualmente en la negociación colectiva⁵, los más de 50.000 delegados de salud laboral que se ocupan de la seguridad y prevención de riesgos en las empresas⁶, los 323.000 delegados que asumen la interlocución y defensa cotidiana de los trabajadores dentro y fuera de sus centros, lo que refuerza la *legitimidad de ejercicio* de la función sindical.

Si bien la mejor defensa del sindicalismo radica en su legitimidad de origen y ejercicio, en la acción cotidiana de sus afiliados y representantes en las empresas, en su capacidad de

“ En el caso español, existe un amplio consenso en que, pese a su tardío reconocimiento legal (art. 7 de la Constitución de 1978), el sindicalismo ha realizado importantes aportaciones al desarrollo democrático, socioeconómico e institucional de nuestro país

⁴—MTIN (2010) *Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo* (<http://www.mtin.es/estadisticas/ecvt/Ecvt2009/index.htm>).

⁵ Consejo Económico y Social (2010) *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España 2009*. (<http://www.ces.es/memorias.jsp>).

⁶ Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (2010) *Encuesta Nacional de gestión de la Seguridad y Salud en las empresas 2009* (http://www.insht.es/Observatorio/Contenidos/InformesPropios/Desarrollados/Ficheros/Informe_%20ENGE%202009.pdf).

agregación e interlocución de intereses, de diálogo social y gestión del conflicto..., resulta necesario, asimismo, contribuir al mejor conocimiento y valoración de sus estructuras y actividades mediante la información permanente y la evaluación rigurosa de las mismas.

En este caso, nos centraremos en la presentación de los datos y estudios más recientes sobre la materia, que permiten establecer con precisión las dimensiones más relevantes de la intervención sindical, poniendo de manifiesto tanto sus fortalezas como debilidades, desactivando al tiempo viejos tópicos y nuevas insidias.

2. Sindicalismo y sistemas de relaciones laborales

Los últimos informes consultados sobre la situación actual y evolución reciente del sindicalismo en Europa, ponen de manifiesto la existencia de un alto grado de variabilidad de sus principales indicadores, tanto *externa* (entre países y áreas territoriales) como *interna* (en función de variables sociodemográficas, ocupacionales y contractuales).

Los factores explicativos de dichas diferencias son, en el primer caso, de carácter *institucional* (modelo de organización sindical, de representación de los trabajadores en la empresa, de negociación colectiva) y, en el segundo, de tipo *contextual* (estructura económica y del empleo, marco legal, orientación política, etc.), cuya interacción ha configurado los diferentes sistemas de relaciones laborales existentes actualmente en la UE

Si atendemos, de entrada, a la variabilidad externa de los indicadores de sindicalización (*tabla 1*) comprobamos como las tasas de afiliación directa se ven notablemente ampliadas a través de mecanismos de *audiencia e influencia* sindical. En el primer caso, los diferentes sistemas europeos de representación electoral y/o participación en procesos de interlocución laboral en la empresa (canal doble o único, cobertura universal o restringida) duplican ampliamente la representatividad de la afiliación sindical, lo que permite ensanchar su área de influencia a través de la negociación colectiva (cuya cobertura media alcanza casi a los dos tercios de los trabajadores europeos) y otras vías de interlocución institucional e intervención social.

Asimismo, las tasas de cobertura y las ratios establecidas entre estos tres niveles de la representatividad sindical varían significativamente según áreas y sistemas de relaciones laborales, en función de su diferente grado de institucionalización

Así vemos como, por una parte, el modelo sindical escandinavo (Dinamarca, Finlandia y Suecia), caracterizado por un sistema consolidado de Estado de Bienestar, concertación social, concentración de la negociación colectiva y participación institucional e incluso gestión sindical de recursos públicos y políticas activas de empleo (*Sistema Ghent*), se articula en base a unas altas tasas de afiliación e interlocución sindical directas (canal único), sin requerir apenas de otras instancias de mediación.

TABLA 1

**AFILIACIÓN SINDICAL, REPRESENTACIÓN Y COBERTURA DE LA NEGOCIACIÓN
COLECTIVA EN EUROPA***

MODELO RR.LL.	AFILIACIÓN	REPRESENTACION	COBERTURA NC
Escandinavo (DK-FI-SE)	74,7	85	86,8
Centroeuropo (AT-BE-DE-LU-NL-SI)	33,5	70	82,8
Latino (EL-ES-FR-IT-PT)	20,2	55	75,4
Anglosajón (CY-IE-MT-UK)	33,9	40	35,3
Oriental (BG-CZ-EE-LV-LI HU-PL-RO-SK)	18,8	25	34,5
TOTAL UE-27	23,4	60	62,5

*Fuente.– Comisión Europea, Industrial Relations in Europe, 2008 y 2010.
Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, European Company Survey
2009*

Por su parte, el modelo centroeuropeo de relaciones laborales (integrado por Austria, Bélgica, Alemania, Luxemburgo Holanda y, más recientemente, Eslovenia) se caracteriza por un nivel medio-alto de institucionalización de la intervención sindical en la regulación de las relaciones laborales (participación, concertación e intermediación), así como por una negociación colectiva de estructura muy centralizada en unos casos (Austria, Bélgica y Holanda) y de carácter sectorial en otros (Alemania), mientras que el modelo de representación de los trabajadores en las empresas es típicamente dual.

En el área anglosajona (Gran Bretaña e Irlanda fundamentalmente) la participación sindical en los tres planos de la institucionalización de las relaciones laborales es, sensiblemente, más baja, al no tener regulada su participación en órganos consultivos fuera ni dentro de los centros de trabajo, así como por la elevada descentralización de la negociación colectiva, lo que ha configurado históricamente un modelo sindical muy centrado en la empresa y en su desarrollo organizativo, aunque con niveles medio-bajos de cobertura.

El sistema latino de relaciones laborales (integrado por Italia, Francia y tres democracias más recientes como España, Portugal y Grecia) se caracteriza por un pluralismo sindical mayor y una menor institucionalización de su intervención, así como por modelos de negociación colectiva más fragmentada y doble canal (comités de empresa y secciones sindicales) de participación en las empresas, con las consiguientes debilidades (efecto *free rider* que desincentiva la afiliación) y fortalezas (amplia representatividad, cobertura universal de la negociación colectiva, legitimidad social) del modelo.

Finalmente, los países del antiguo bloque soviético, afectados por una profunda crisis estructural, se caracterizan por su débil regulación normativa e institucional de las relacio-

nes laborales, lo que dificulta ampliar significativamente la cobertura de la intervención sindical, altamente fragmentada además, a través de los procesos de representación y negociación colectiva.

La evolución reciente de la afiliación sindical en Europa presenta también pautas diferenciadas, como demuestran los informes del EIRO y de la Comisión Europea, según los cuales durante la fase de crisis iniciada en 1975, la tasa de afiliación sindical europea habría pasado de representar un tercio a un cuarto de la población asalariada, manteniéndose estable en los últimos años (2003–2008) durante los que se habría iniciado incluso un proceso de renovación cualitativa y recuperación cuantitativa, de alcance y resultados desiguales (tabla 2): mientras la afiliación disminuía en 15 países aumentaba en otros 12, siendo España el que presentaba una tasa de crecimiento mayor (+15,4%).

TABLA 2
LA AFILIACIÓN SINDICAL EN EUROPA

PAÍS	2003	2008	% Variación	Tasa 2009*
AT- Austria	1.385.200	1.247.795	-9,9	32
BE-Bélgica	2.909.841	3.109.812	+6,8	54
BL-Bulgaria	568.113	475.970	-16,2	21
CY-Chipre	194.683	205.852	+5,7	62
CZ-República Checa	1.095.000	937.000	-14,4	21
DE-Alemania	8.894.000	8.200.689	-7,8	21
DK-Dinamarca	1.890.700	1.828.700	-3,3	69
EE-Estonia	63.996	52.194	-18,4	13
EL-Grecia	739.285	783.506	+6,0	23
ES-España	2.670.000	3.080.000	+15,4	19
FI-Finlandia	2.107.000	2.226.445	+5,7	72
FR-Francia	n.d.	n.d.	---	8
HU-Hungría	866.472	786.004	-9,3	18
IE-Irlanda	565.000	632.035	-11,8	35
IT-Italia	11.234.587	11.719.904	+4,3	33
LU-Luxemburgo	145.200	n.d.	---	40
LV-Letonia	179.614	151.222	-15,8	16
LT-Lituania	182.384	120.200	-34,1	14
MT-Malta	86.061	84.347	-2,0	57
NL-Holanda	1.920.700	1.898.000	-1,2	22
NW-Noruega	1.508.412	1.576.255	+4,5	55
PL-Polonia	2.116.275	1.775.892	-16,1	14
PT-Portugal	836.000	854.000	+2,2	18
RO-Rumania	2.035.000	2.120.000	+4,2	34
SE-Suecia	3.559.600	3.318.400	-6,8	75
SI-Eslovenia	365.000	374.400	+2,6	41
SK-Eslovaquia	575.360	379.041	-34,1	24
UK-Reino Unido	7.387.255	7.436.275	+0,7	25

Fuente.– European Industrial Relations Observatory (EIRO), *Trade Unions membership in Europe, 2003–2008*

(*) *Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, (2010) Trade Unions strategies to recruit new groups of workers.*

El impacto de los factores estructurales, institucionales y culturales citados sobre la afiliación sindical no alcanza sólo a su evolución temporal y desagregación territorial sino también, y muy significativamente, a su estructura, composición y distribución conforme a las principales variables de carácter demográfico, ocupacional y contractual.

Por lo que se refiere, en primer lugar, al *género*, los datos disponibles coinciden en que las tasas de adscripción de las mujeres son, en la mayoría de los casos, inferiores a las de los varones, constituyendo aproximadamente el 40% de la afiliación total, seis puntos por debajo de su participación en el conjunto de la población asalariada, si bien esta cuota se ha incrementado en casi tres puntos porcentuales en los últimos cinco años.

Existen, sin embargo, significativas excepciones a esta pauta general y son varios los países en los que la afiliación de las mujeres es superior a la de los hombres, tanto en términos absolutos como relativos (DK, EE, FI, LT, LV, PL y SE) y, en el extremo opuesto, otros (DE, AT, ES, IT, NL) en los que la brecha entre ambas es notablemente mayor y expresión indirecta de la desigual inserción de las mujeres en el mercado de trabajo y la actividad social incluida la sindical.

En cuanto a la *edad*, y según datos de la *Encuesta Social Europea*, los niveles de afiliación en los países de la UE varían considerablemente, describiendo una curva en forma de U invertida que partiendo de niveles muy bajos entre los jóvenes menores de 30 años, con valores que apenas alcanzan la mitad de la tasa general, va ascendiendo progresivamente conforme se avanza hacia las edades centrales para terminar, en muchos casos, con una caída desigual al término de la vida laboral.

Se trata de una pauta afiliativa, asociada al itinerario laboral, que responde a factores explicativos de carácter tanto estructural (antigüedad en el empleo y tipo de contrato, sector de actividad, tamaño de la empresa, etc.) como cultural (sentido de pertenencia, valores individuales y colectivos, estrategias instrumentales) y organizativo (presencia sindical en la empresa, oferta de servicios, mecanismos de adscripción y fidelización de jubilados y pensionistas).

La cuestión resulta especialmente significativa en los dos extremos de la trayectoria laboral, y constituye un doble reto para las organizaciones sindicales: atraer a los jóvenes y retener a los jubilados, en proporciones superiores a las que actualmente presentan.

En el caso de los jóvenes, diversos estudios e investigaciones han identificado tanto las causas de su escasa afiliación (precariedad contractual, preeminencia de valores individuales e instrumentales, distanciamiento organizativo y simbólico de las organizaciones sindicales) como sus posibles alternativas (aumentar la visibilidad del sindicalismo en los centros de enseñanza secundaria y universitaria, mejora de la calidad del empleo juvenil, sindicalismo de proximidad y estrategias proactivas de afiliación).

Atendiendo a las variables ocupacionales, la del sector de actividad es la que presenta una mayor capacidad diferenciadora, siendo por lo general en los servicios privados donde se registran las menores tasas de afiliación, dadas sus características estructurales (predominio de PYMEs y microempresas, sistemas de relaciones laborales débilmente formalizados, etc.), alcanzando niveles medios en la industria y mayores en los servicios públicos.

“La cuestión resulta especialmente significativa en los dos extremos de la trayectoria laboral, y constituye un doble reto para las organizaciones sindicales: atraer a los jóvenes y retener a los jubilados, en proporciones superiores a las que actualmente presentan.”

Por *grupos ocupacionales*, las tasa de afiliación no son tampoco homogéneas y presentan, además, perfiles significativamente novedosos, alcanzándose los niveles más altos entre los técnicos–profesionales y los trabajadores manuales cualificados, siendo medios entre los administrativos y trabajadores no manuales y más bajos entre los trabajadores manuales no cualificados.

Finalmente, el análisis de la estructura de la afiliación conforme a variables contractuales confirma las tendencias ya detectadas acerca de las dificultades de sindicalización del amplio colectivo de trabajadores temporales y precarios así como, en el otro extremo, la sobre–representación de los funcionarios y de los trabajadores con mayor seguridad y antigüedad entre el conjunto de los afiliados.

Para el caso español, la *Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo* aporta información relevante sobre el impacto de estas variables estructurales en la desigual distribución de la afiliación sindical, tal y como analizamos inicialmente en la primera edición de este *Anuario*⁷ y actualizamos ahora con los datos procedentes de la ECVT²⁰⁰⁹, con objeto de garantizar la secuencia temporal de la información que pone de manifiesto el mantenimiento de las correspondientes pautas afiliativas.

TABLA 3

AFILIACIÓN SINDICAL EN ESPAÑA, SEGÚN VARIABLES DEMOGRÁFICAS (2009)

VARIABLE	COMPOSICIÓN		TASA DE AFILIACION
	Total Asalariados	Total Afiliados	
SEXO			
Hombres	54,8	60,2	21,8
Mujeres	45,2	39,8	17,5
EDAD			
De 16 a 24 años	8,0	2,5	6,3
De 25 a 44	58,5	51,8	17,5
De 45 a 64	33,2	45,7	27,3
De 64 y más	0,3	0,2	---
NACIONALIDAD			
Española	89,5	96,6	21,6
Extranjera	10,5	3,4	7,5
NIVEL DE ESTUDIOS			
Primarios	15,7	13,0	16,5
Secundarios-I	21,7	19,3	17,7
Secundarios-II	34,2	34,1	19,9
Universitarios	28,3	28,2	23,6
TOTAL	100,	100,	19,9

Fuente: elaboración propia con datos de Ministerio de Trabajo, Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo, 2009.

En posteriores ediciones de este informe confiamos en poder evaluar el impacto de la actual crisis del empleo en la dinámica afiliativa, tanto en términos agregados como en su distribución interna conforme a las variables de referencia.

⁷ P.J. Beneyto (2010) "Afiliación y representación sindical en España. Expansión y límites", en *Anuario 2010*. Fundación 1º de Mayo, págs.. 327–350.

TABLA 4

AFILIACIÓN SINDICAL EN ESPAÑA, SEGÚN VARIABLES OCUPACIONALES (2009)

VARIABLE	COMPOSICION		TASA DE AFILIACION
	Total Asalariados	Total Afiliados	
OCUPACION-CON			
Directivos	3,2	2,2	13,8
Técnicos y profesionales	33,0	38,1	22,9
Administrativos	8,7	8,0	19,8
Trabajadores cualificados	42,4	42,3	19,8
Trabajadores no cualificados	12,6	9,4	14,9
ACTIVIDAD-CNAE			
Agricultura	2,7	0,5	3,5
Industria	16,5	18,3	22,1
Construcción	8,7	4,8	10,8
Comercio y Hostelería	19,3	10,7	11,0
Transportes y comunicaciones	7,9	10,3	26,2
Servicios financieros	2,7	4,0	29,0
Servicios empresariales	9,6	7,8	16,2
Servicios públicos	28,2	41,8	29,5
Servicios personales	4,5	1,9	8,4
TAMAÑO DE LA EMPRESA			
De 1 a 10 trabajadores	24,7	10,0	8,0
De 11 a 50	22,6	17,9	15,8
De 51 a 250	15,4	17,2	22,1
Más de 250	37,3	54,8	29,1
TOTAL	100,	100,	19,9

Fuente: elaboración propia con datos de Ministerio de Trabajo, Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo, 2009.

TABLA 5

AFILIACIÓN SINDICAL EN ESPAÑA, SEGÚN VARIABLES CONTRACTUALES (2009)

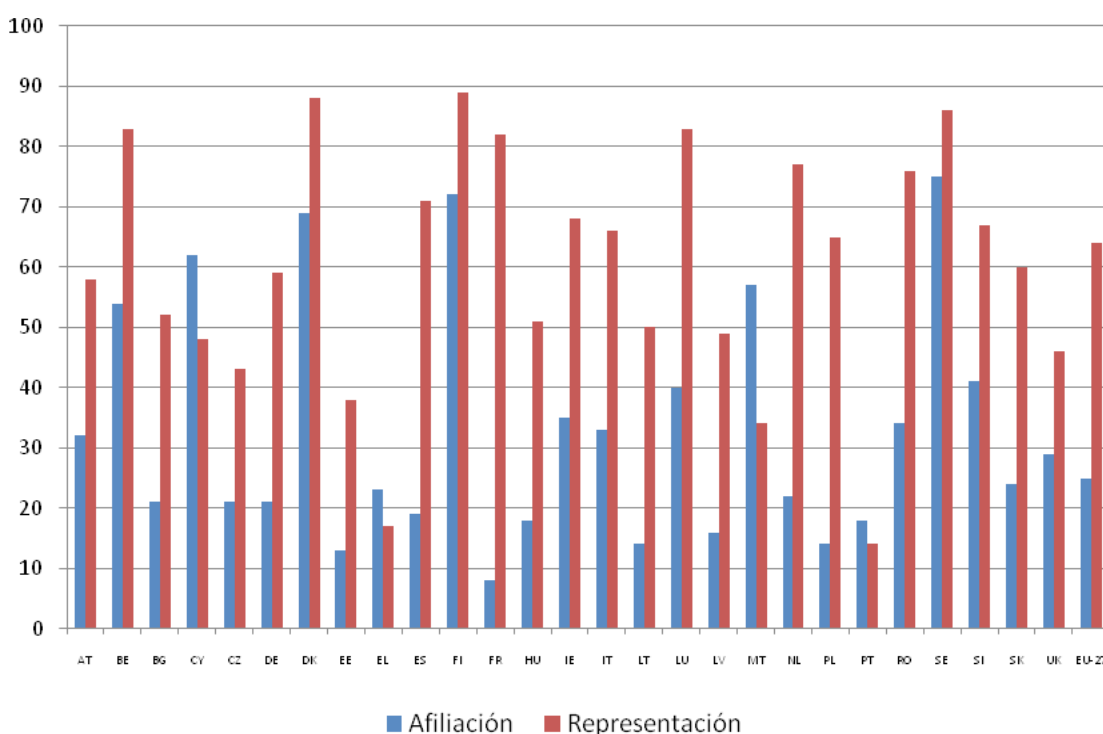
VARIABLE	COMPOSICION		TASA DE AFILIACION
	Total Asalariados	Total Afiliados	
TIPO DE CONTRATO			
Indefinido	76,2	86,4	22,3
Temporal	23,8	13,6	11,9
SECTOR			
Privado	72,4	55,0	15,1
Público	27,6	45,0	32,4
ANTIGÜEDAD			
Menos de 1 año	11,9	4,1	6,8
Entre 1 y 3 años	8,1	3,9	9,6
Entre 4 y 10 años	33,8	29,8	17,6
Más de 10 años	46,2	62,2	26,8
EXISTENCIA DE REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA EMPRESA			
Sí	52,8	80,0	30,1
No	38,3	17,2	8,9
No sabe	8,8	2,8	6,4
TOTAL	100,	100,	19,9

Fuente: elaboración propia con datos de Ministerio de Trabajo. Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo, 2009.

En cuanto a la representación sindical en los centros de trabajo, cualquiera que sea el modelo vigente en cada país (canal único o sistema dual), sus niveles de cobertura amplían considerablemente los de la afiliación directa (vid. *Gráfica 1*), contribuyendo con ello tanto a la legitimidad como a la eficacia de su intervención.

Según la última *Encuesta Europea de Empresas*, realizada por Eurofound en 2009 sobre un muestra representativa de empresarios y delegados de los trabajadores, la tasa media de cobertura de la representación en la UE-27 alcanza el 64 por cien de los trabajadores, respecto del total de empresas con una plantilla superior a diez empleados.

GRÁFICA 1.- AFILIACIÓN Y REPRESENTACIÓN SINDICAL EN EUROPA



Fuente.- Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, *Trade Union strategies to recruit new groups of workers (2010)* y *European Survey Company (2009)*

La ratio entre las tasas de afiliación y representación es del 2,5 de media europea. Así pues, los diferentes dispositivos de *audiencia* electoral permiten doblar ampliamente el ámbito de intervención basado en la *presencia* afiliativa directa, lo que pone de manifiesto, a un tiempo y paradójicamente, tanto las fortalezas y oportunidades del sistema como sus debilidades y amenazas.

La distribución de dicha ratio no es, obviamente, homogénea, sino que disminuye en los países de las áreas escandinava, germana y anglosajona, caracterizados por una sólida base afiliativa y mecanismos de representación directa, mientras que aumenta en los del sur y el este, con estructuras afiliativas más frágiles, compensadas por sistemas de representación indirecta de base electoral.

En el caso español opera una fuerte correlación positiva entre afiliación y representación sindical, hasta el punto de que las tasas de sindicalización superan el treinta por ciento

en las empresas que cuentan con estructuras representativas electas (vid. tabla 5), lo que convierte a esta variable en la más influyente entre los determinantes de la afiliación.

Para el desarrollo de sus funciones, la representación de los trabajadores en la empresa requiere disponer de un conjunto de recursos que, en síntesis, se articulan en torno al triángulo información–formación–tiempo.

La *Encuesta Europea de Empresas* de 2009 aporta información precisa sobre el desarrollo y cobertura de dichos recursos representativos, resultando especialmente significativas las diferencias existentes al respecto entre España y la media europea:

TABLA 6

LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EUROPA: NIVELES, SISTEMAS Y TASAS DE COBERTURA

PAÍS	NIVEL DE NEGOCIACIÓN			COBERTURA	
	Intersectorial	Sectorial	Empresa	Sistema	Tasa
Bélgica	XXX	X	X	T	>90
Finlandia	XXX	X	X	M	+/-90
Irlanda	XXX	X	X	F	>44
Eslovenia	XXX	X	X	T	>100
Austria		XXX	X	T	98-99
Bulgaria	X	XXX	X	F	25-30
Dinamarca	X	XXX	X	T	+/-77
Alemania		XXX	X	F	+/-70
Grecia	(XXX)	XXX	X	T	60-70
Italia		XXX	X	T	+/-90
Países Bajos	X	XXX	X	T	+/-80
Noruega	XX	XXX	X	T	70-77
España	X	XXX	X	T	80-85
Eslovaquia		XXX	X	T	+/-40
Suecia		XXX	X	F	>90
Francia	X	XX	XX	T	+/-90
Chipre		X	XXX	T	27
Rep. Checa		X	XXX	T	25-30
Estonia	(XXX)	X	XXX	F	20-30
Hungría	(XXX)	X	XXX	T	+/-40
Letonia		X	XXX	F	10-20
Lituania	(XXX)	X	XXX	M	+/-10
Malta		X	XXX	T	+/-50
Polonia		X	XXX	T	+/-40
Rumanía	(XXX)	X	XXX	T	n.d.
Reino Unido		X	XXX	F	>40

Fuente.– EIRO *Evolution des systèmes nationaux de négociation collective depuis 1990.*

Comisión Europea : *Industrial Relations in Europe 2010*

Niveles de negociación : X= nivel actual de negociación salarial; XX= nivel importante, pero no predominante; XXX= nivel predominante; (XXX)= negociación solo del salario mínimo nacional.

Sistema de cobertura: T= total para los trabajadores del ámbito correspondiente, F de aplicación sólo para los pertenecientes a las organizaciones firmantes; M= sistema mixto: cobertura total en el ámbito de la empresa y sólo para los firmantes en los niveles inter y sectorial.

Por lo que se refiere, en primer lugar, a la *información* disponible por los representantes de los trabajadores, la ECS-2009 indica que, en términos cuantitativos, el 80% aproximadamente recibe información (económica, financiera, de empleo, etc.) de la empresa para el desarrollo de sus funciones, porcentaje que en el caso español es de sólo el 60%. En cuanto a la calidad de la información, también los datos referidos a España son inferiores, pues mientras a nivel europeo dicha información es de baja calidad en un 26% de los casos, en nuestro país lo es en un 36%. En cuanto a la *formación*, el 72% de los representantes de los trabajadores en las empresas recibe formación regular para el ejercicio de sus funciones, siendo dicho porcentaje también inferior en el caso español.

Respecto del uso del *tiempo*, el 8% de los representantes de los trabajadores en las empresas europeas lo son a jornada completa (lo que aquí se llamaría “liberados”), mientras que el 29% disponen semanalmente de todo el tiempo necesario para el ejercicio de sus funciones, porcentaje este último que en España es más de cuatro veces inferior. A destacar, asimismo, que las mayores disponibilidades de recursos representativos se registran en los países más desarrollados, tales como Finlandia, Suecia, Austria, Alemania y Reino Unido.

El tercer indicador cuantificable del poder sindical es, como ya se ha indicado, el de la cobertura de la negociación colectiva, que mantiene con los dos anteriores (afiliación y representación) relaciones muy complejas que oscilan entre la contradicción y la complementariedad, pues si bien es cierto que la eficacia universal de lo pactado en convenio por los sindicatos activa la lógica *free rider* y desincentiva la afiliación y participación de un importante contingente de trabajadores, permite asimismo visualizar su capacidad de influencia y legitimar su intervención.

La cobertura media de la negociación colectiva en la UE-27 alcanzaría a 121.500.000 trabajadores, dos tercios del total de los 184.000.000 de asalariados registrados actualmente en el UE-27, oscilando entre el 100% aproximadamente de Austria y el 10% de Lituania.

Tal diversidad de cobertura se explica en función de los niveles preferentes de negociación y de los sistemas de regulación legal de la misma (*tabla 6*) En el primer caso, la prevalencia de los niveles intersectorial y sectorial de negociación correlaciona positivamente con altas tasas de cobertura, mientras que la fuerte descentralización empresarial de las negociaciones la reduce.

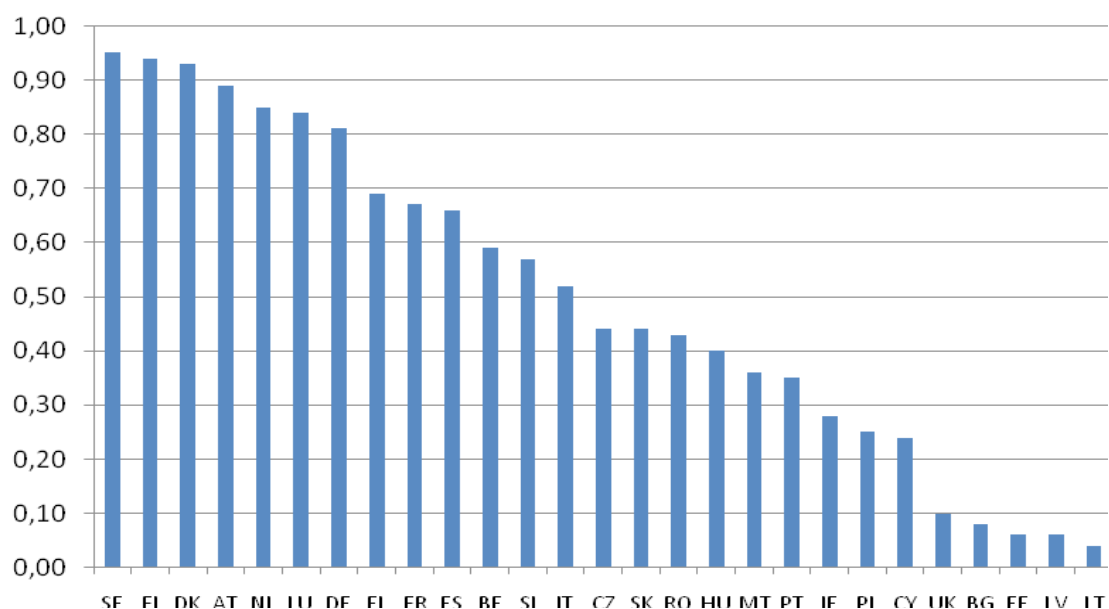
3. Indicadores socioeconómicos y participación sindical

A los efectos de evaluar el impacto de la intervención sindical en las relaciones laborales y el propio desarrollo económico, el *Instituto Sindical Europeo* (ETUI) ha elaborado un Índice Europeo de Participación (EPI, vid. *gráfica 2*) que combina las principales dimensiones colectivas de la misma (afiliación, representación, participación y cobertura negocial) y sitúa a nuestro país en la franja medio-alta de la escala (0,66).

En la primera edición del *Benchmarking Working Europe*, correspondiente a 2010 (*tabla 7*), se analizan las relaciones entre el EPI y los principales indicadores de la *Estrategia Europea de Empleo* (PIB, productividad, empleo, inversión en I+D), mientras que en su segunda edición (*tabla 8*) se hace lo propio respecto de los indicadores de la *Estrategia 2020* (PIB, empleo, educación, exclusión social, consumo energético, etc.).

GRÁFICA 2

Indice Europeo de Participación (EPI)



Fuente.- European Trade Unions Institute (ETUI), 2009

TABLA 7. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES VS INDICADORES ESTRATEGIA DE LISBOA 2010

Indicador	Países con alto nivel de participación	Países con bajo nivel de participación
PIB per capita-poder adquisitivo (UE-27=100)	116,5	104,5
Productividad por empleado (UE-27=100)	113,9	103,6
Tasa de empleo (en %)	67,6	64,7
Inversión en I+D (% del PIB)	2,3	1,4

Fuente.- ETUI, Benchmarking Working Europe, 2009

TABLA 8. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES VS INDICADORES ESTRATEGIA "EUROPA 2020"

Indicador	Países con alto nivel de participación	Países con bajo nivel de participación
Tasa de empleo población de 20-64 años	72,1	67,4
Inversión en I+D (% del PIB)	2,2	1,4
Energía renovable (% sobre consumo)	12,3	6,1
Tasa de abandono escolar	14,0	16,1
Población con estudios superiores (30-34 años)	36,6	31,1
Población en riesgo de pobreza o exclusión	19,1	25,4

Fuente.- ETUI, Benchmarking Working Europe, 2010

En ambos casos se pone de manifiesto la existencia de una importante correlación positiva entre el índice de participación y los principales indicadores socioeconómicos, lo que permite reivindicar la contribución decisiva del sindicalismo al desarrollo de la competitividad económica y cohesión social.

ANEXOS

**RESULTADOS Y PERSPECTIVAS. UNA NOTA SOBRE EL SISTEMA DE
ARCHIVOS DE CCOO**
Archivo de Historia del Trabajo
Fundación 1º de Mayo

**DOCUMENTAR, ESTUDIAR Y DIVULGAR. EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
DE LAS MIGRACIONES Y LAS POLÍTICAS SINDICALES SOBRE LAS
MIGRACIONES**
Centro de documentación de las migraciones
Fundación 1º de Mayo

ANUARIO SOCIO-ECONÓMICO Y LABORAL. NOVEDADES LEGALES 2010
Francisco Gualda
Gabinete Jurídico CS CCOO. Fundación 1º de Mayo

CRONOLOGÍA SOCIO-LABORAL
Adela Crespo
Periodista. Adjunta confederal de comunicación asignada a la
Secretaría General

PUBLICACIONES FUNDACIÓN 1º DE MAYO 2010
Juan Vargas
Director de Publicaciones. Fundación 1º de Mayo

JORNADAS, SEMINARIOS Y PRESENTACIONES
Juan Vargas
Director de Publicaciones. Fundación 1º de Mayo

GALERÍA DE IMÁGENES

RESULTADOS Y PERSPECTIVAS. UNA NOTA SOBRE EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE CCOO

José Babiano

Ana Abelaira

José Antonio de Mingo

María del Carmen Muñoz

Archivo de Historia del Trabajo.

Fundación 1º de Mayo.

En las instituciones y organizaciones los documentos cumplen diferentes funciones a lo largo de su *ciclo vital*, recibiendo un tratamiento específico en cada etapa de ese ciclo. De este modo, en sus inicios, desde que el documento ha sido generado y mientras se halla en trámite tiene vigencia administrativa y consulta frecuente. Se trata de la fase activa. En la fase activa el documento se encuentra en el archivo de oficina y recibe un tratamiento adecuado a dicha etapa. Luego, el documento pasa a una fase semiactiva, en la que la consulta es esporádica y debe evaluarse para su selección, bien para su expurgo o para su posterior conservación definitiva. Esta es la fase del archivo central o intermedio. Por fin, en la fase inactiva, el documento tiene valor histórico/cultural y su conservación es de carácter definitivo, volviendo a recibir un tratamiento específico.

En este contexto, la gestión normalizada de los documentos tiene por objeto facilitar el trabajo en las oficinas; en el caso del sindicato, en las diferentes secretarías, instancias y órganos. Además, hace más transparente la estructura para los afiliados, en la medida en que la información resulta más accesible. Por fin, la gestión de los documentos permite conservar, valga la redundancia, el patrimonio histórico documental de CCOO como mecanismo de preservación de su memoria e identidad.

Hemos comenzado con estas precisiones de orden técnico, porque consideremos necesario realizar dos precisiones. La primera es que cuando hablamos de los archivos de CCOO lo estamos haciendo sobre algo más que sus archivos históricos, refiriéndonos al mismo tiempo a un aspecto importante de las tareas cotidianas de carácter administrativo en la organización. En segundo lugar, como hemos tratado de aclarar en el primer párrafo, el archivo histórico no es sino el resultado de un proceso que empieza en el archivo de oficina. Normativamente, en CCOO se considera que los documentos están en fase activa en el archivo de oficina durante cada mandato congresual, hasta un máximo de cinco años a no ser que medien requerimientos legales en su contra. Al finalizar el mandato, pasan al archivo central o intermedio, de fase semiactiva, desde los cinco hasta los siguientes veinticinco años. Por último, la antigüedad de los documentos del archivo histórico data de treinta años al menos¹.

¹ Según se indica en el artículo 9 de las *Normas reguladoras del patrimonio documental (los archivos), bibliotecas y centros de documentación de Comisiones Obreras*, aprobadas por la Comisión Ejecutiva Confederal del sindicato, el 23 de noviembre de 2010.

Sin embargo, los archivos de las organizaciones están determinados por la historia y estructura de las mismas. Esto significa que no podemos obviar los orígenes de CCOO a la hora de tratar de comprender y explicar sus archivos. Las Comisiones, como se sabe, surgieron en un contexto de persecución como fue la dictadura de Franco. En esas condiciones conservar documentos implicaba riesgos de detención y de cárcel durante varios años.

Toda vez alcanzada la legalidad, en abril de 1977, el sindicato se había estructurado en una organización compleja que, partiendo de las secciones sindicales se vertebró territorial y sectorialmente². En ese nuevo contexto de complejidad organizativa, dotarse de una mínima normalización a la hora de gestionar los documentos que comenzaban a producirse y a recibirse, hubiera contribuido a mejorar el trabajo en las sedes sindicales. Y no sólo eso, sino que hoy tendríamos la herencia de un estupendo archivo histórico en CCOO. Pero, evidentemente, no se hizo nada ni remotamente parecido. Entre otras muchas razones porque la lucha contra la dictadura forjó una cultura en la que no era concebible que los papeles que iba guardando una persona responsable sindical o un administrativo, en el desarrollo de sus funciones y en un determinado local, fuesen patrimonio de la organización.

De este modo cuando, a principios de los años noventa, se iniciaron los trabajos de archivo en CCOO de lo que se trataba en realidad era de organizar los archivos históricos. En el bien entendido que ello no consistía en recibir, mediante transferencia, la documentación procedente de los archivos intermedios del sindicato que, a la sazón, tampoco existían. Nos encontrábamos ante la paradoja de organizar un archivo sin archivos.

Lo que se hizo entonces, en primer lugar, fue una labor de localización y recuperación de masas documentales de diverso origen y de muy dispersa localización. Recuperamos de ese modo archivos de abogados laboristas. Porque los despachos laboristas no sólo habían desarrollado una labor profesional, sino que habían sido durante la dictadura una pieza clave en la estrategia de las Comisiones Obreras. De hecho, en sus archivos se suelen conservar, junto a los expedientes de Magistratura de Trabajo, expedientes de militantes obreros juzgados por el Tribunal de Orden Público, además de otros testimonios de su actividad antifranquista³. Del mismo modo, fueron localizados e incorporados fondos documentales de jurados de empresa, pues en la medida en que las Comisiones utilizaron las elecciones y estructuras del sindicato vertical franquista, contienen vestigios de su historia. Por supuesto, se recuperó propaganda clandestina y otros materiales conservados por militantes particulares, así como lotes de documentos dispersos en sedes sindicales, etcétera.

Tras el impulso inicial y de manera paulatina, la documentación orgánica del sindicato se ha ido transfiriendo a los diferentes archivos, aunque de un modo menos regular y sistemático de lo deseable.

Este trabajo se ha venido realizando en CCOO a través de las fundaciones creadas al efecto por la Confederación y por diversas estructuras territoriales, con recursos muy modestos. Se trata de un trabajo territorialmente descentralizado pero estrechamente coordinado

² Para ser más precisos, la decisión de estructurarse definitivamente en sindicato había sido tomada unos meses antes, todavía fuera de la legalidad, en octubre de 1976, Como puede comprobarse en la sección de *Documentos*, del número 1 de la revista *Historia, Trabajo y Sociedad*, de 2010.

³ Ver José GÓMEZ ALÉN y Rubén VEGA (coords.), *Materiales para el estudio de la abogacía antifranquista (vol. 1)*, Madrid, Ediciones GPS / Fundación Abogados de Atocha, 2010. Véase, además, Alberto GÓMEZ RODA, "La conculcación de los derechos de los trabajadores bajo el franquismo y los archivos de los abogados laboristas", en José BABIANO (ed.), *Represión, derechos humanos, memoria y archivos: una perspectiva latinoamericana*. Madrid, Fundación 1º de Mayo y GPS, 2010, pp. 105-126.

desde el punto de vista técnico y de la lógica archivística. En ese proceso ha venido jugando un papel insustituible la Red de Archivos Históricos de CCOO. La Red nunca ha sido una figura orgánica; por el contrario, ha sido y continúa siendo un grupo de trabajo y coordinación. De este modo elabora normas y criterios archivísticos, organiza cursos de formación para los archiveros –por ejemplo, sobre fuentes orales o sobre el tratamiento archivístico de material fotográfico- y contrasta y revisa las herramientas informáticas de uso común. Asimismo ha preparado diversas ediciones especializadas en materia de archivos. Tal es el caso de la *Guía de Archivos de CCOO*, presentada en 2000 en Sevilla con ocasión del Congreso Mundial de Archivos. Del mismo modo, en 2008 publicó *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*, el informe del Consejo Internacional de Archivos, coordinado por Antonio González Quintana. La Red también impulsa actividades conjuntas de valorización del patrimonio documental de CCOO, como vamos a ver inmediatamente.

Después de dos décadas, los archivos del sindicato han logrado de manera notable estabilizarse como instituciones del mismo. Pero sobre todo han mostrado una gran eficiencia a la hora de preservar el patrimonio histórico documental de CCOO. A su vez, ese patrimonio ha servido para dar soporte a una amplia gama de actividades sindicales. En efecto, la documentación de nuestros archivos ha hecho posible la realización de una gran cantidad de eventos de orden conmemorativo, como exposiciones, ediciones ilustradas o piezas audiovisuales. Así, por ejemplo, en 2001 la conmemoración del 25 aniversario de la Asamblea General de CCOO en Barcelona se apoyó en una exposición y en la edición del correspondiente catálogo. En los Congresos Confederales VIII y IX, de 2004 y 2008, por citar un par de ejemplos más, también se organizaron sendas exposiciones relativas al trabajo de las mujeres y al papel de los trabajadores en la conquista de la democracia, respectivamente. En ambos casos se editaron los correspondientes catálogos y dos audiovisuales. Uno de ellos, el documental *Forjando la democracia*, se exhibió en el Segundo Seminario Internacional *O mundo dos Trabalhadores e seus Arquivos. Memória e Resistência*, que se celebró en Rio de Janeiro desde el 30 de marzo al 1 de abril de este año y estuvo promovido por el Archivo Nacional de la CUT brasileña.

La documentación de los archivos históricos también ha servido para dar soporte a materiales formativos o pedagógicos, como unidades didácticas destinadas a la educación secundaria o material para la formación sindical. Igualmente el sindicato recurre a menudo a esta documentación en su estrategia de comunicación.

Por último, pero no menos importante, la documentación histórica de CCOO ha dado soporte a un conglomerado de investigaciones sobre la historia de los trabajadores y de CCOO durante la dictadura franquista y en la transición política. En este punto ha resultado insustituible. A veces ha sido el propio sindicato o sus fundaciones los que han impulsado los proyectos de investigación directamente. Pero en otras ocasiones, han sido los investigadores los que se han acercado a nuestros archivos a la hora de preparar sus tesis doctorales u otras investigaciones. En cualquiera de sus dos formas, el resultado es un conjunto amplio de libros y artículos especializados que han colocado a CCOO y a los trabajadores en la Historiografía. De manera que, junto a obras generales sobre la historia de los trabajadores y de las Comisiones bajo el franquismo, contamos con monografías dedicadas a Galicia, Asturias, País Vasco, Cataluña, Valencia o Andalucía.

Un estímulo importante a los estudios sobre la dictadura franquista ha venido de la mano de los *Encuentros de Investigadores sobre el Franquismo*, que organizan alternativamente los archivos de la Red con diferentes departamentos universitarios de Historia Contemporánea de las diversas universidades españolas. El primero de ellos tuvo lugar en Barcelona en

1992 y el último en Santiago de Compostela en 2009⁴. Está previsto que el próximo tengo lugar en Barcelona en 2013.

A día de hoy, por lo tanto, los archivos de CCOO resultan muy visibles. De este modo, son bastante conocidos en la estructura del sindicato y no es raro que se recurra a ellos en su actividad cotidiana. También lo son para los especialistas del ámbito universitario.

Debemos señalar que de manera paralela a esta actividad, en noviembre de 1996 la Red de Archivos Históricos elaboró unas primeras normas sobre el Patrimonio Documental de CCOO. Estas normas fueron aprobadas por la Comisión Ejecutiva Confederal del sindicato en junio de 2007. Vale la pena traer ahora a colación algunos aspectos recogidos en su articulado, por cuanto pueden expresar los progresos y cambios culturales que en esta materia se vienen sucediendo en CCOO.

En primer lugar, en la “Introducción”, se hacía referencia a los archivos de CCOO en su conjunto y no sólo a los archivos históricos. Con esa referencia se apelaba a la racionalización del trabajo de oficina. Además dejaban claro, mediante definiciones precisas, en qué consiste el patrimonio documental (en el Artículo 1) y qué son los documentos (en el Artículo 2).

Las normas de 1997 asignaban a CCOO la responsabilidad y titularidad de su patrimonio documental, situando a los archivos dentro de la órbita del conjunto del patrimonio del sindicato. Se remitía así a los estatutos de la Confederación Sindical de CCOO (en los Artículos 4 y 14). De ese modo el archivo y la documentación dejaban de ser de responsabilidad personal, tal y como de manera frecuente se había pensado en el pasado. Las normas también estipulaban (en los Artículos 9 y 10) unas mínimas pautas en materia de responsabilidad y de plazos en lo que se refiere a las transferencias de documentación a los archivos históricos.

Se detallaban asimismo las tareas de la Red de Archivos en el ámbito de la coordinación archivística, de la investigación histórica y de la divulgación, estableciendo igualmente como pauta de trabajo una reunión semestral. Por fin, se especificaba que el patrimonio documental de CCOO se gestionaba de manera funcionalmente coordinada y territorialmente descentralizada.

Desde comienzos de 2009, los trabajos de archivo han recobrado un nuevo impulso en CCOO, a pesar del difícil escenario en términos de recursos de esta nueva etapa. Este impulso responde a una decisión política de la dirección confederal del sindicato y tiene varias líneas de desarrollo. En primer lugar, desde la Comisión Ejecutiva Confederal y a través de los recursos técnicos de la Fundación 1º de Mayo se ha auspiciado la puesta en marcha de nuevos archivos y se han dado unas mínimas pautas para la conservación de la documentación de una manera organizada en diversas organizaciones. Esto ha ocurrido en los casos de las uniones territoriales de Murcia, Canarias, Castilla La Mancha y Rioja. Con ello se ha ampliado la Red de Archivos de CCOO.

En segundo lugar, se ha avanzado en la agenda de normalización archivística. En efecto, a finales de 2009 se iniciaron desde la propia Red de Archivos los trabajos que culminaron en noviembre de 2010 con la aprobación, por parte de la Comisión Ejecutiva Confederal, de las *Normas reguladoras del patrimonio documental (los archivos), bibliotecas y centros de documentación de Comisiones Obreras*. Adoptar estas nuevas normas para sustituir las de 1997 resultaba

⁴ Un análisis de los dos últimos Encuentros, en Daniel LANERO, “Acerca de los dos últimos Encuentros de Investigadores sobre el Franquismo (Zaragoza 2006 y Santiago 2009): un informe y algunas consideraciones”, *Historia, Trabajo y Sociedad*. 2010, nº1, pp. 189-202.

ineludible por varias razones: la propia puesta en marcha de nuevos archivos; la aparición de las normas internacionales de descripción archivística ISAD(G), cuya aplicación se hace insoslayable; el agotamiento de las herramientas informáticas con las que se venía trabajando en los últimos veinte años, etcétera.

Las nuevas *Normas* de 2010 eran asimismo pertinentes por cuanto se debían aclarar y delimitar funciones en relación a ciertas prácticas, así como a la aparición de figuras y tareas que se entremezclaban. Es decir, era preciso establecer un ámbito de colaboración definiendo perfectamente al mismo tiempo cada una de las esferas de actividad específica de los archivos, los centros de documentación y las bibliotecas del sindicato. De este modo, las *Normas* aprobadas en 2010 regulan el trabajo y las funciones de los archivos (por lo tanto, del patrimonio documental), los centros de documentación y las bibliotecas.

En esta línea de normalización, las mencionadas *Normas reguladoras del patrimonio documental (los archivos), bibliotecas y centros de documentación de Comisiones Obreras* han sido desarrolladas para el caso de los archivos. Así las cosas, se ha elaborado desde la propia Red de Archivos del sindicato un *Reglamento de Archivos y Gestión de Documentos de CCOO*. El *Reglamento*, aprobado el 28 de marzo de 2011, tiene por objeto *regular la protección y el acceso al Patrimonio Documental de CCOO, así como la coordinación, la planificación, la organización, el funcionamiento y difusión de dicho patrimonio*. A tal efecto, se definen mecanismos para la organización y funcionamiento de los archivos en materias tales como la identificación y la valoración de documentos; el ingreso, salida y reproducción de los mismos; la descripción archivística; el servicio y la información de los archivos, además de la conservación de los documentos y las instalaciones de los archivos. Igualmente, se contempla el personal de los archivos, la cooperación entre éstos y el fomento archivístico.

Es importante señalar que el *Reglamento* define un Consejo de Coordinación, formado por los responsables técnicos de cada uno de los archivos de la Red, así como por el responsable político de la materia en la Comisión Ejecutiva Confederal, que hasta el próximo Congreso Confederal es el Secretario Confederal de Estudios. Dicho Consejo tiene asignadas tareas de orden técnico y de coordinación.

En cualquier caso, tal y como hemos sugerido los avances principales se han producido en el ámbito de los archivos históricos. Plenamente conscientes de ello, el desafío principal para CCOO es normalizar la gestión de los documentos en las oficinas del sindicato. Es decir, avanzar en la gestión de los documentos en su fase activa, cuando se tramitan y tienen un uso administrativo frecuente, tal y como señalábamos al comienzo de este trabajo. De ese modo -vale la pena insistir en ello-, el trabajo en las dependencias de CCOO mejorará desde el punto de vista de la eficiencia, del acceso rápido y preciso a la información e incluso desde la óptica de la transparencia de la gestión. Este avance permitirá, a su vez, preservar nuestro patrimonio documental y asegurar en el futuro nuestros archivos históricos.

Por esta razón se ha redactado un *Manual de Archivos de Oficina de CCOO*, que aún no se halla operativo, al encontrarse todavía en una fase previa de prueba. El *Manual* comienza planteando la cuestión de por qué archivar los documentos y organizar un archivo en las oficinas del sindicato. Define, a continuación, qué es un documento y qué es un archivo,

“ El desafío principal para CCOO es normalizar la gestión de los documentos en las oficinas del sindicato. Es decir, avanzar en la gestión de los documentos en su fase activa, cuando se tramitan y tienen un uso administrativo frecuente

para inmediatamente pasar a describir el ciclo vital de los documentos y los diferentes tipos de archivo.

El cuerpo central del *Manual* se halla dedicado a los principios básicos para la organización de los archivos de gestión o de oficina. En este punto encontramos los siguientes aspectos: la agrupación de los documentos administrativos; la clasificación de documentos; la ordenación física y la señalización de los mismos; la instalación y conservación. Seguidamente, se contemplan los archivos centrales de CCOO y, subsiguientemente, los protocolos de transferencia de documentos a éstos desde los archivos de oficina. También establece procedimientos para el préstamo de documentos, concluyendo con un necesario apartado destinado al tratamiento de la documentación electrónica, cada vez más habitual en la vida cotidiana de la organización.

El *Manual* es, en suma, una herramienta para la formación del personal administrativo de CCOO, que acompañará a cursos específicos. Su objeto no es cargar de trabajo a este personal, sino ayudarle para que la labor que ya realiza le permita tener un control normalizado de los documentos que maneja de manera cotidiana.

Por otro lado, los progresos recientes en nuestro trabajo también pueden medirse a partir de la proyección de los archivos de CCOO en el exterior del sindicato. Para ilustrar esta proyección social vamos a recurrir a algunos ejemplos recientes. Así, la Red de Archivos Históricos apoyó y estuvo presente en las *Jornadas Internacionales sobre Historia de las Huelgas y de los Movimientos Sociales en el siglo XX* que tuvieron lugar entre el 16 y el 20 de marzo de este año en Lisboa. Participaron más de un centenar de historiadores de Europa y América. Antes de finalizar las Jornadas se tomó la decisión de crear una Asociación Internacional dedicada al estudio de esta temática. La Red es una de sus instituciones fundadoras, junto al Instituto de Historia Social de Ámsterdam, la Universidad Nova de Lisboa y el CEFID de la Universidad Autónoma de Barcelona. Del mismo modo, la jornada sobre archivos políticos y sindicales, que tuvo lugar el 5 de abril en Valladolid en el marco de una acción formativa sobre archivos privados, destinada a los archiveros de Castilla y León, estuvo a cargo de la Fundación 1º de Mayo. Los archivos de CCOO sirvieron de referencia central en la explicación de los archivos sindicales. Lo mismo sucedió el 29 de abril, cuando la misma Fundación 1º de Mayo acogió a un curso de estudiantes de la Universidad Carlos III, a los que se informó de los archivos del sindicato y en especial sobre los *fondos documentales de la representación obrera en la empresa*.

Queda, en fin, una amplia agenda de trabajo que incluye aspectos de orden técnico, de formación y divulgación. Una agenda concebida dentro de una visión global de los archivos de CCOO y de su, valga la redundancia, Sistema de Archivos. Sistema cuyos propósitos no son otros que la organización normalizada y la defensa del patrimonio documental del sindicato, así como la puesta en servicio del mismo.

DOCUMENTAR, ESTUDIAR Y DIVULGAR. EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS MIGRACIONES Y LAS POLÍTICAS SINDICALES SOBRE LAS MIGRACIONES

Ana Fernández Asperilla
Susana Alba Monteserín
Fernando Álvarez Rubio

*Centro de Documentación de las Migraciones.
Fundación 1º de Mayo¹.*

El Centro de Documentación de las Migraciones (CDM) de la Fundación 1º de Mayo incorporó desde 2008 la inmigración a su campo de actuación, aplicando una visión globalizadora según corresponde a un panorama migratorio complejo como es el de la primera década del siglo XXI en España. La filosofía de trabajo aplicada a los desplazamientos de trabajadores parte de tres principios rectores: una perspectiva temporal de largo alcance, el respeto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que la condición asalariada de los inmigrantes debe otorgarles iguales derechos sociales que a los trabajadores autóctonos². Estos tres elementos permiten al CDM contribuir a la construcción de un discurso alternativo al xenófobo que se extiende por los países de la Unión Europea, cuna de la civilización occidental y de los principios de la Ilustración, del Liberalismo y de la Socialdemocracia³. El discurso racista cuestiona los valores ligados a las tradiciones racionalista y humanista sobre las que desde el siglo XVIII se levantan los pilares de la civilización europea.

Se combinan en España realidades aparentemente contradictorias en materia migratoria. Mientras un millón y medio de ciudadanos españoles viven repartidos por todo el planeta⁴,

¹ En 2001, siendo secretaria de Política Social de la Confederación Sindical de CCOO Paloma López Bermejo, el Ministro de Trabajo Juan Carlos Aparicio impuso al Centro la Medalla de Honor de la Emigración, en su Versión Plata. Reconocía así la labor social, la actividad investigadora y el esfuerzo realizado en la construcción de un archivo al servicio de los españoles en el exterior, de la comunidad científica y de la ciudadanía en general. En 2010, el Ministerio de Cultura incluyó al CDM entre los Archivos de Migraciones en su Portal de los Movimientos Migratorios Iberoamericanos.

² Ver Paloma LÓPEZ BERMEJO, *Intervención de la Secretaría de Empleo y Migraciones de CCOO en la firma del Convenio de Colaboración con la Secretaría de Inmigración y Emigración* <http://www.ccoo.es/cscceo/menu.do?Areas:Migraciones:Documentos>. Consultado el día 3 de mayo de 2010.

³ Sobre el avance electoral de los partidos de extrema derecha en Francia, Finlandia, Italia, Francia, etcétera, ver en la prensa nacional "El peligro llama a la puerta en España", *EL PAÍS*, 1 de mayo de 2011; "El partido de los auténticos", *EL PAÍS*, 19 de abril de 2011.

⁴ Se concentran sobre todo en América y Europa. Desde 2006, con la aprobación del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior se les denomina ciudadanos españoles en el exterior, ver la introducción de Ana FERNÁNDEZ ASPERILLA (ed), *Gente que se mueve. Cul-*

la tasa de inmigración es equiparable al resto de países desarrollados de la Unión Europea. Además, cuando la condición de España de país emisor de trabajadores al extranjero parecía superada, la visita de la canciller alemana Ángela Merkel y la demanda de jóvenes cualificados para el mercado de trabajo alemán, nos recuerda de alguna forma a la década de los años sesenta del siglo XX. A ello se añade el proceso de selección de trabajadores españoles para emplearse en el parque de ocio de Disneyland París o que 14.108 personas emigraran al extranjero en el primer trimestre de 2011, según la estimación publicada recientemente por el Instituto Nacional de Estadística⁵. El panorama migratorio español no es entendible desde categorías simples y, a pesar de la crisis económica, se corresponde con el modelo propio de un país desarrollado del sur de Europa. De lo anterior se deduce que resulta imprescindible contemplar las migraciones desde una perspectiva global, pues nuestra geografía es un espacio socioeconómico que acoge o externaliza trabajadores de manera simultánea o alternativa, sin que se produzca una ruptura del equilibrio en términos demográficos o de oportunidad económica⁶. Por ello, la aplicación de una perspectiva de ciclo largo en materia migratoria en la que venimos trabajando en el Centro de Documentación de las Migraciones permite trascender las visiones cortoplacistas, a menudo contaminadas por intereses electorales⁷. Sobre todo porque la perspectiva de largo alcance evidencia que la inmigración es un factor de desarrollo económico y social tanto para los países de origen como de destino⁸. Así es pues las sociedades contemporáneas se caracterizan por mercados laborales complejos, en los que la fuerza de trabajo extranjera es un indicador de desarrollo, aunque coyunturalmente puedan atravesar etapas de crisis económicas. Es decir, son sociedades en las que en ciertos momentos pueden convivir niveles de desempleo, inmigración y emigración de autóctonos al extranjero.

La existencia de tasas de inmigración en los países de destino, en lugar de ser un indicio de empobrecimiento social –como se presenta de manera simplista a menudo– es un indicador del nivel de desarrollo de las economías adelantadas. Los Estados Unidos es el caso más paradigmático de cómo este factor – la llegada de población europea– fue decisivo para alcanzar altos niveles de industrialización y modernización económica en las etapas de la revolución industrial y la segunda industrialización. A partir de ciertos niveles las economías despegan y comienzan un desarrollo superior que está estrechamente ligado a la presencia estructural de trabajadores extranjeros en su mercado laboral⁹.

tura política, acción colectiva y emigración española, Madrid, Fundación 1º de Mayo, 2010, pp. 33-40.

⁵ Según datos del INE el número de españoles que regresaron al país ascendió a 7.875, lo que arroja un saldo migratorio negativo (más salidas que entradas y una proporción muy similar entre hombres y mujeres).

⁶ Ver Ana FERNÁNDEZ ASPERILLA, “La emigración como exportación de mano de obra: el fenómeno migratorio a Europa durante el Franquismo”, *Historia social*, nº 30, 2000, pp. 67-97.

⁷ Que convierten el rechazo al extranjero en el mecanismo de atracción política en las sociedades contemporáneas.

⁸ Sólo cuando los países alcanzan ciertos niveles de desarrollo se activan los procesos de acogida de trabajadores extranjeros. Mientras que esto se produjo en las décadas de los años sesenta para la mayoría de los países europeos –Alemania, Francia, Suiza, Bélgica, Holanda, Luxemburgo o Gran Bretaña– hubo que esperar a la consolidación democrática, en la segunda mitad de los años ochenta, para que la economía española –como la griega o la portuguesa– alcanzaran un nivel desarrollo para convertirse en países receptores de trabajadores extranjeros, como había ocurrido dos décadas antes en el resto de Europa occidental.

⁹ Si bien se discutió si había que hablar de revolución industrial o de un proceso evolutivo.

En cuanto al desarrollo social que las migraciones fomentan se hace patente, en contra de la imagen que se difunde de los inmigrantes como consumidores de servicios sociales, en su efecto multiplicador sobre la calidad del estado de bienestar español. En especial, el de las migraciones femeninas sobre el cuidado de las personas mayores y dependientes. Debemos añadir a ello los beneficios en términos de salud y de educación de los niños en los países de origen de las inmigrantes¹⁰.

La documentación sindical, y la perspectiva de las organizaciones sindicales, resultan fundamentales para el análisis de las migraciones, dado el carácter laboral de la inmigración y su estrecha vinculación con el mercado de trabajo. Adquiere por ello una dimensión extraordinaria esta categoría de documentos, pues como afirmó el insigne historiador de las migraciones Gérard Noiriel, el trabajo es lo que hace ser al emigrante¹¹. De ahí que el Centro de Documentación de las Migraciones haya incorporado en los últimos años un acervo documental relevante desde el punto de vista de la inmigración, a la vez que hemos reforzado el esfuerzo que se venía realizando en el campo de la Ciudadanía Española en el Exterior¹².

La documentación de origen sindical del Centro de Documentación de las Migraciones procede de la propia Confederación Sindical de CCOO o de sus órganos territoriales o de rama, en especial de los CITES, que son las instituciones generadoras de la misma, pues desde los ochenta del siglo XX, CCOO ha dedicado una especial atención al colectivo inmigrante. En esta tarea destaca sobre todo la labor de los CITES –Centros de Información al Trabajador Extranjero–, creados para informar y asesorar a los inmigrantes sobre cuestiones de extranjería, permisos de trabajo y residencia, renovaciones, reagrupación familiar, nacionalidad, etcétera.

“ La documentación sindical, y la perspectiva de las organizaciones sindicales, resultan fundamentales para el análisis de las migraciones, dado el carácter laboral de la inmigración y su estrecha vinculación con el mercado de trabajo

No obstante, materiales de otra procedencia enriquecen el archivo, convirtiéndose en testimonios y fuentes documentales que prueban la contribución de los trabajadores extranjeros al avance de la cultura y de la sociedad contemporánea española. Así es, pues la

¹⁰ Según un informe reciente de la Caixa, los emigrantes aportan hasta tres veces más de lo que reciben, menos del 1 % de los que se benefician de las pensiones son extranjeros – de estos la mitad tienen nacionalidad europea–. Acuden a las consultas de atención primaria un 7% menos que los autóctonos y un 16% menos al médico especialista, “Inmigración y Estado de Bienestar en España”, *Colección de Estudios Sociales de La Caixa*, 2011, volumen 31. Sobre las migraciones femeninas, Ana FERNÁNDEZ ASPERILLA, “Repensar las Migraciones Femeninas”, *Revista de Estudios de la Fundación 1º de Mayo*, 14 de abril de 2010, pp. 19–24.

¹¹ Junto con la escuela, el trabajo es el principal ámbito de integración social, ver Conferencia Internacional organizada por Fundación G. de Vitorio, Fundación Ebert y Fundación 1º de Mayo, “Emigración, Escuela y Sindicato. Agentes de integración” (20 de enero de 2011), http://www.1mayo.ccoo.es/nova/NNws_ShvNewDup?codigo=3660&cod_primaria=1454&cod_secundaria=1454.

¹² Para un seguimiento de esta labor véase los números del Boletín *Historias de la Emigración*, en http://www.1mayo.org/nova/NNws_ShvNewDup?codigo=1680&cod_primaria=1191&cod_secundaria=1191. Queremos señalar también que la Biblioteca Nacional de Francia incluía en 2006 al CDM en su Guía de Fuentes sobre los Movimientos Migratorios; la Asociación de Archiveros de Castilla–León indicaba que, junto con el Archivo General de la Administración, era fundamental para el conocimiento del fenómeno migratorio, ver introducción de Luis HERNÁNDEZ OLIVEIRA en el monográfico, *Éxodos y Documentos* de la revista de la Asociación de Archiveros de Castilla–León, *Tabula*, 2006, nº 9, p. 8. En 2008, la revista belga *Agenda Interculturel* proponía al CDM, en el panorama europeo, como modelo de archivo de emigración.

visión de la inmigración exclusivamente desde una perspectiva económica o demográfica termina “cosificando” a sus protagonistas, convirtiéndolos en meras cifras –de inmigración, de desempleo, de remesas, de ingresos, de retorno...–. Y para equilibrar esta imagen despersonalizada, reduccionista, conviene poner el acento en otros aspectos menos simples, que exigen un análisis más sofisticado del que a menudo se encuentra en la calle y en los discursos políticos.

Queremos ahora detenernos en la Sección de Inmigración del CDM, en el **Fondo Documental de la Secretaría de Migraciones de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras**¹³. Secretaría que ha ido cambiando su denominación en la medida en que se remodelaban sus competencias. Así es, pues la actual Secretaría Confederal de Empleo y Migraciones tuvo diferentes denominación: entre los años 1980 y 1992 fue Secretaría Confederal de Emigración e Inmigración; a partir de principios de 1992 y hasta finales de 1998 se rebautizó con el nombre de Secretaría Confederal de Migraciones; posteriormente, a partir de finales de 1998 y hasta abril de 2000 se llamó Secretaría Confederal de Juventud, Acción Social y Migraciones. Entre mayo del año 2000 y febrero de 2002 su nombre sería Secretaría Confederal de Política Social y a partir de la última fecha y hasta 2003 sería Secretaría Confederal de Política Sectorial y Migraciones. Se renombraría Secretaría Confederal de Migraciones entre 2004 y 2008 y a partir del 9º Congreso de CCOO Secretaría Confederal de Empleo y Migraciones.

Se trata de un fondo voluminoso, que por sus temáticas se muestra de interés para conocer la trayectoria migratoria en España. Las fechas extremas de la documentación son 1980 y 2008. La documentación más importante se refiere a:

- Expedientes de reuniones del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes.
- Expedientes sobre los contingentes de trabajadores extranjeros.
- Expedientes sobre el programa global de regulación y coordinación de la Extranjería y la inmigración (GRECO).
- Expedientes sobre la Ley de Inmigración.
- Memorias de los CITEs.
- Correspondencia –con administraciones, asociaciones de migrantes y los propios CITEs.¹⁴

En segundo lugar destacamos la **Colección de Carteles de la Sección de Inmigración**. Aunque el CDM cuenta con una colección que supera las cuatrocientas unidades, en la actualidad existe un catálogo que recoge 202 carteles¹⁵. Su temática es variada y refleja

¹³ Le damos este nombre genérico porque a lo largo de los años ha ido cambiando su denominación al compás de la remodelación de sus competencias.

¹⁴ Este fondo está siendo objeto de tratamiento archivístico. En una primera fase se hizo una valoración de sus dimensiones y una cata para identificar la documentación, separar los diferentes materiales que por sus especiales características de instalación y conservación necesitaban ser separados del documento propiamente dicho. A la vez se comenzó a instalar la documentación en cajas de archivo y carpetillas y a eliminar los duplicados y los materiales que perjudicaban a la conservación de los documentos como clips, gomas elásticas, papel celo, fundas de plástico. Posteriormente viene una fase de elaboración de un inventario topográfico y, paralelamente, la realización de un cuadro de clasificación.

¹⁵ Puede consultarse e a través de internet y sin necesidad de desplazarse al Centro de Documentación de las Migraciones, http://www2.1mayo.ccoo.es/archivos/cdee_pdfs/PDF_CARTALES.pdf

la vida de las minorías extranjeras en España desde el punto de vista político, social, lúdico, cultural, deportivo o religioso entre 1987 y 2011, que son las fechas extremas de los carteles. Las colectividades extranjeras representadas en ellos proceden de China, Bulgaria, Colombia, Marruecos, Senegal, Túnez, Pakistán, Bangladés, Perú, Ecuador, Guatemala, Cuba, Santo Domingo, Brasil, Ucrania o la India. No obstante, esta labor centrada en la inmigración no ha disminuido el esfuerzo del Centro de Documentación de las Migraciones por visualizar la presencia de trabajadores españoles en el exterior. Por el contrario se ha reforzado debido a la nueva realidad migratoria antes descrita –la activación de salidas recientes de trabajadores españoles al exterior que se añaden a las colectividades formadas por los emigrados de los años sesenta del siglo XX, el envejecimiento de las antiguas colonias y las novedades políticas en esta materia–.

Los desplazamientos de población trabajadora al exterior generaron un patrimonio documental disperso que ha recuperado, centralizando y puesto a disposición de los ciudadanos el CDM para que se consulte libremente en su Sección de Emigración¹⁶. En líneas generales está compuesto por más de 400 metros lineales de documentación; 8.500 fotografías, 1.300 carteles, 564 títulos diferentes de publicaciones periódicas, revistas, periódicos y boletines; 87 videos y películas, así como una amplia colección museística –maletas, pasaportes, banderines, discos, insignias, pegatinas, etcétera–. Mención especial merece la colección *Vidas de Emigrantes* que es una colección en construcción, que recoge la grabación audiovisual de treinta historias de vida de emigrantes españoles.

Además del volumen, otro valor añadido del patrimonio documental de la Sección de Emigración del CDM es la pluralidad de procedencia de países de acogida de emigrantes españoles: Francia, Alemania, Suiza, Bélgica, Holanda, Gran Bretaña, Luxemburgo, Suecia, Rusia, Australia, Canadá, Estados Unidos, Argentina, Brasil, México, Uruguay, Cuba, Venezuela, etcétera.

A día de hoy, el CDM cuenta con 46 instrumentos de acceso a la documentación– inventarios y catálogos– de la Sección de Emigración, que se refieren a otros tantos fondos de archivo o colecciones y que en función de su naturaleza presentamos de acuerdo al siguiente Cuadro de Clasificación:

Fondos de Archivo

Según la Ley de Patrimonio Histórico Español 13/1985 de 25 de junio, se entiende por fondo de archivo el conjunto orgánico de documentos o la reunión de varios de ellos reunidos por las personas jurídica, públicas o privadas en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa¹⁷.

Fondos de Instituciones y Organismos Especializados en la Inmigración en los Países de Acogida.

– *Fondo Documental del Foro Nacional de Política de Minorías (LSOBA)*. Contiene documentos sobre los procesos de integración de la población inmigrante en los Países Bajos en las décadas de los años ochenta y noventa del siglo XX.

– *Fondo Documental del Órgano Consultivo Nacional para los Europeos del Sur (LIZE)*. Documenta-

¹⁶ Una vez que han sido tratados por sus técnicos, respetando las restricciones derivadas de la legislación vigente en materia de patrimonio documental.

¹⁷ BOE de 29 de junio de 1985, nº 155, p. 20.342.

ción sobre los emigrados del sur de Europa en Holanda en la primera mitad de los años noventa del siglo XX.

Fondos de Instituciones y Organismos Españoles Especializados en Emigración

– *Fondo documental de la Delegación Exterior de Comisiones Obreras*. Contiene documentación de carácter sindical sobre la solidaridad de la emigración española con las Comisiones Obreras, así como de las relaciones entre los sindicatos de los países de acogida y las organizaciones españolas. Su cronología va desde 1962 a 1985.

– *Fondo documental de la Secretaría Confederal de Emigración de Comisiones Obreras*. Documentación sobre la acción sindical y el servicio de asesoramiento de CC.OO. a los emigrantes españoles en la defensa de sus derechos entre 1978 y 1987.

Fondos de Federaciones Nacionales de Emigrantes Españoles.

– *Fondo Documental de la Federación de Asociaciones de Emigrantes Españoles en Francia (FAEEF)*. Documentación que ilustra la vida de esta federación, cuya acción abarcaba el asesoramiento jurídico a los emigrados, la organización de proyectos educativos destinados a la segunda generación así como actividades sociales, deportivas, recreativas o culturales entre los años 1968 y 1993.

– *Fondo Documental de la Federación de Emigrantes Españoles en Holanda*. Documentación de la organización que refleja su actividad hacia la colonia española en general, y hacia ciertos colectivos en particular como la tercera edad, la segunda generación o las mujeres entre los años 1976 y 1997.

– *Fondo Documental de la Asociación de Trabajadores Emigrantes Españoles en Suiza*. La ATEES fue una organización que federaba a secciones y centros de españoles de la Confederación Helvética. En su documentación destaca la relativa a su actividad para mejorar las condiciones laborales de los españoles, a las campañas contra las iniciativas xenófobas de la extrema derecha suiza, además de los materiales de sus congresos entre los años 1968 y 1980.

– *Fondo Documental de la Asociación de Emigrantes Españoles en el Reino Unido*. Destaca en él la serie de correspondencia entre la federación y las asociaciones adheridas, así como la mantenida con las administraciones de las sociedades de origen y de acogida en el período comprendido entre el año 1972 y 1998.

– *Fondo Documental de la Asociación de Padres de Familia Emigrantes Españoles en Francia*. Se refiere al esfuerzo de los emigrados para garantizar el conocimiento de la segunda generación de la lengua y cultura de la sociedad de origen y por conseguir la equiparación de derechos de los trabajadores migrantes con los franceses entre los años 1964 y 1997.

– *Fondo de la Confederación de Asociaciones y Centros de Emigrantes Españoles en Suiza (CACEES)*. Surgió en 1976 con la denominación de Confederación de Asociaciones y Consejos Escolares de Españoles en Suiza, aunque luego cambió su nombre. Esta organización federaba a las asociaciones de padres en la República Helvética hasta 1987. Se preocupó por la formación de la segunda generación pero también por la capacitación profesional de la primera y de las mujeres. Refleja su documentación los conflictos del profesorado español.

Fondos de Asociaciones y Centros de Emigrados Españoles

– *Fondo Documental de la Asociación de Padres de Familia de Gallus*. Sobre las estrategias de integración educativa empleadas por las familias emigradas en Alemania entre los años 1976 y 1996.

– *Fondo Documental de la Asociación de Padres de los barrios de Rodenheim, Bockenheim y Sossenheim de Frankfurt an Main*. El apoyo a los niños de la segunda generación en la realización de los deberes escolares y la promoción social de los emigrantes serán los ejes de actuación de la organización, que refleja su documentación entre los años 1969 y 1996.

– *Fondo Documental del Club García Lorca de Bruselas*. La documentación ilustra el carácter sociopolítico de esta organización de españoles, que en el corazón de la Europa comunitaria se convirtió en un foco de denuncia de la dictadura franquista y de animación cultural de los emigrados del continente europeo entre los años 1950 y 1995.

– *Fondo Documental del Centro Cultural y Recreativo Real Madrid de Esch– Sur Alzette*. Recoge testimonios de la actividad deportiva de los emigrantes españoles en Luxemburgo, además del proceso de organización del Primer Congreso Democrático de Asociaciones de Emigrantes Españoles en Europa, en el que los residentes en el Gran Ducado tuvieron un papel relevante entre 1980 y 1993.

– *Fondo Documental del Hogar de los Españoles*. Recoge la presencia de emigrantes españoles desde el primer tercio del siglo XX en el cinturón norte de París, en el departamento industrial de Saint–Denis. Allí se ubicaban en esa etapa de desarrollo del capitalismo francés, las instalaciones manufactureras y los suburbios obreros en los que se desarrolló la vida de los españoles entre los años 1926 y 1995.

– *Fondo documental de la Colonia Española de Béziers*. Tuvo su origen en una asociación de socorros mutuos que se remonta a 1889. Se dedicaba a la atención de los refugiados exiliados de las guerras carlistas, si bien luego se fusionaría con otras sociedades recreativas como la Sociedad Recreativa España, el Ateneo Español y el Centro Español. El grueso de la documentación abarca el período comprendido entre los años cincuenta y ochenta del siglo XX, aunque parte de 1907. Refleja las distintas vertientes de la organización de emigrantes: la mutual, la recreativa, la educativa, la deportiva o la cultural.

– *Fondo Documental de la Asociación de padres de Familias Españolas Emigrantes en Francia París XVIII*. Surgió a partir de la creación de una escuela para los hijos de los emigrados. Más tarde se integró en la APFEFF– Asociación de Padres de Familia de Emigrantes Españoles en Francia–. Su fin era la defensa del aprendizaje de la lengua materna de la segunda generación de españoles entre los años 1975 y 1997.

– *Fondo Documental de la Asociación de Formación y Ayuda los Trabajadores Españoles (AFATE)*. Constituido por las pruebas de la actividad de la organización, surgida para ayudar a los trabajadores españoles que atravesaban la frontera con intención de buscar empleo en Burdeos, en especial en la vendimia, en el período comprendido entre los años 1972 y 1996.

– *Fondo Documental del Club de los Cronopios*. Reflejo de la intensa vida de este centro español de Estocolmo, sus relaciones con la Federación de Asociaciones de Españoles en Suecia, la embajada española y las autoridades de inmigración del país de acogida entre los años 1967 y 1999.

– *Fondo documental del García Lorca de Crissier– Renens*. Contiene los testimonios de la vida social de la colonia de trabajadores españoles, asentada en esta área geográfica que abarca varias localidades y núcleos de población suizos entre los años 1967 y 1996.

– *Fondo Documental de Thonon – les Bains*. Más de cuarenta años de vida colectiva en esta localidad francesa, cercana a la ciudad suiza de Ginebra y al lago Lemán, donde una colonia española se sedimentó en los años sesenta sobre otros flujos migratorios más antiguos, de exiliados de la guerra civil, que colaboraron en la resistencia francesa contra la ocupación alemana. El espacio cronológico abarca desde 1965 hasta 2002.

– *Fondo Documental de la Asociación Popular Artística Casa de España de París*. Nacida el 15 de septiembre de 1966 alcanza el año 2006. Surgió con el propósito de prestar ayuda social y cultural a sus socios. De ahí la organización de actividades como exposiciones, conferencias, bailes, festivales o competiciones deportivas destinados a la población emigrada española que llegaba a la capital francesa en las décadas de los años sesenta.

Fondos Personales.

– *Fondo personal de Adolfo y Tina López*. La dilatada trayectoria de estos activistas involucrados en la vida de la colonia española en Inglaterra dejó este legado documental que permite conocer la experiencia migratoria de los españoles en torno a tres ejes: el asociacionismo étnico, la actividad sindical y la oposición antifranquista entre los años 1964 y 1988.

– *Fondo Personal de Víctor Castro*. Testimonios de la actividad antifranquista en la que participó este miembro del Club García Lorca de Bruselas entre los años 1961 y 1999.

Colecciones de Fotografía, Carteles, Videos y Películas y Prensa

– *La Colección de Fotografía*. Comprende positivos en papel –en color y en blanco y negro– así como negativos –color y blanco/negro– y reproducciones fotográficas– reproducción fotomecánica obtenida a través de métodos e impresión y digital–. Su estado de conservación es óptimo. Abarca un amplio marco geográfico –América, Europa y Australia–, así como una cronología vasta, que va desde finales del siglo XIX hasta la actualidad. También tiene fotografías digitales.

La riqueza iconográfica refleja la complejidad de las migraciones hispanas en sus vertientes de país emisor y receptor de emigrados. El contenido de las imágenes comprende la vida cotidiana, escenas familiares, la vida profesional, política, el ocio, la práctica del deporte, la religión, la educación de la segunda generación, etcétera. Se han realizado, en la Sección de Emigración del CDM, cuatro catálogos de la colección general y otros tres catálogos de las colecciones de los fotógrafos aficionados Diego González (Suiza), Modesto Camoiras (Holanda) y del Solar Español de Burdeos.

– *La Colección de Carteles*. Refleja la actividad de los emigrados españoles en sus diversas facetas. Como en el caso anterior, su origen geográfico es extenso, lo que la convierte en una fuente informativa de gran riqueza sobre las colonias de emigrados en los países de destino. En los tres catálogos de carteles de la Sección de Emigración Española se incluyen una reproducción de cada pieza, lo que facilita su consulta por internet sin tener que acudir al original.

– *La Colección de Audiovisuales*. Ofrece una amplia visión de los movimientos migratorios españoles desde la década de los años cuarenta del siglo XX así como una extensa variedad de temas –la inserción en las sociedades de acogida, la labor sociocultural de los centros de emigrantes, el reagrupamiento familiar, la actividad profesional, el aprendizaje del idioma, la segunda generación o el retorno–. Destaca en especial los documentales, los programas de televisión destinados a la población inmigrante en los países de destino y las grabaciones de actos culturales, realizadas por los españoles en el exterior.

– *La Colección de Prensa*. Está formada por periódicos, revistas, boletines, publicaciones seriadas o periódicas. Diferentes denominaciones con las que nos referimos a un tipo de materiales semejantes, que reflejan la actividad informativa llevada a cabo por parte de los trabajadores españoles que vieron transcurrir una etapa de su vida fuera de su patria, bien por motivos económicos o políticos. Su localización resulta fácil gracias a la Novena Edición del Catálogo de Publicaciones Periódicas en el CDM.

Colección Vidas de Emigrantes

El Catálogo *Vidas de Emigrantes* contiene las referencias a las biografías de emigrantes españoles, recopiladas y grabadas en formato mini-DV y DVD, por el equipo de historiadores del CDM. Las entrevistas han sido realizadas en diferentes ciudades europeas a mujeres y hombres, que protagonizaron los movimientos migratorios de mediados del siglo XX.

Colección Museística

Compuesta por maletas, pins, bolígrafos, camisetas, banderines, botiquín y todos aquellos objetos que acompañaron la vida de los expatriados españoles.

ANUARIO SOCIO-ECONÓMICO Y LABORAL. NOVEDADES LEGALES 2010

Francisco J. Gualda

*Gabinete Estudios Jurídicos CCOO
Marzo 2011*

Damos cuenta de las reformas que durante el año 2010 se han llevado a cabo en el ámbito socio-económico y laboral, tomando en consideración las principales novedades que han incidido tanto en materia laboral, si bien la principal reforma, llevada a cabo por la Ley 35/2010 es objeto de estudios específicos en otras partes de este Anuario. También exponemos las principales reformas en materia procesal, trabajo autónomo, prevención de riesgos laborales, protección del medio ambiente, así como numerosas medidas en materia de ordenación económica.

Relaciones Laborales y Protección Social

Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de Reforma Laboral y su antecedente normativo, el Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de agosto, que prorroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, de 11-11-2009.

Real Decreto 133/2010, de 12 de febrero, que establece la prórroga del programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado por la Ley 14/2009, de 11-11-2009.

Real Decreto 1795/2010, de 30 de diciembre, que fija el salario mínimo interprofesional para 2011.

Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, que regula las Agencias de Colocación.

Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, que modifica el Real Decreto 34/2008, de 18-1-2008, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.

Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, de registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Real Decreto 107/2010, de 5 de febrero, que modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4-2-2000.

Real Decreto 103/2010, de 5 de febrero, que modifica el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14-5-1998.

Real Decreto 868/2010, de 2 de julio, que crea el Observatorio del Empleo Público.

Trabajo Autónomo

Ley 32/2010, de 5 de agosto, de protección de trabajadores autónomos.

Real Decreto 1613/2010, de 7 de diciembre, que crea y regula el Consejo de la representatividad de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos en el ámbito estatal y se establece la composición y régimen de funcionamiento y organización del Consejo del Trabajo Autónomo.

Prevención de riesgos laborales

Ley 8/2010, de 31 de marzo, que establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica.

Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, que modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23-11-1995, del Código Penal.

Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, que regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral.

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, que modifica el Real Decreto 39/1997, de 17-1-1997, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; el Real Decreto 1109/2007, de 24-8-2007, que desarrolla la Ley 32/2006, de 18-10-2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción y el Real Decreto 1627/1997, de 24-10-1997, que establece disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.

Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.

Real Decreto 486/2010, de 23 de abril, de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales.

Derechos Sociales

Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y su desarrollo a través del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio. Así mismo el Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo.

Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal.

Ley 42/2010, de 30 de diciembre, que modifica la Ley 28/2005, de 26-12-2005 de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, que aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, que regula las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Protección del Medio Ambiente

Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de Almacenamiento geológico de dióxido de carbono.

Ley 13/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 1/2005, de 9-3-2005, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para perfeccionar y ampliar el régimen general de comercio de derechos de emisión e incluir la aviación en el mismo.

Ley 6/2010, de 24 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11-1-2008.

Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino.

Ordenación Económica

Ley 15/2010, de 5 de julio, que modificación de la Ley 3/2004, de 29-12-2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Ley 11/2010, de 28 de junio, de Reforma del sistema de apoyo financiero a la internacionalización de la empresa española.

Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del blanqueo de capitales.

Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, adopta medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Ley 37/2010, de 15 de noviembre, que crea la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales.

Ley 12/2010, de 30 de junio, que modifica la Ley 19/1988, de 12-7-1988, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28-7-1988 del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22-12-1989, para su adaptación a la normativa comunitaria.

Ley 1/2010, de 1 de marzo, Reforma de la Ley 7/1996, de 15-1-1996, de Ordenación del Comercio Minorista.

Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y el empleo.

Real Decreto-ley 5/2010, de 31 de marzo, que amplía la vigencia de determinadas medidas económicas de carácter temporal.

Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo.

Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, de Sociedades de Capital.

Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre, que regula los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados.

Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, que aprueba las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16-11-2007 y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16-11-2007.

Real Decreto 201/2010, de 26 de febrero, que regula el ejercicio de la actividad comercial en régimen de franquicia y la comunicación de datos al registro de franquiciadores.

Ordenación Sectorial

Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, que establece medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico.

Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

Real Decreto-ley 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud.

Real Decreto-ley 1/2010, de 5 de febrero y la subsiguiente Ley 9/2010, de 14 de abril, que regula la prestación de servicios de tránsito aéreo, se establecen las obligaciones de los proveedores civiles de dichos servicios y se fijan determinadas condiciones laborales para los controladores civiles de tránsito aéreo.

Real Decreto 1673/2010, de 4 de diciembre, de declaración del Estado de Alarma para la normalización del servicio de transporte aéreo, y el Real Decreto 1717/2010, de 17 de diciembre, de prórroga el Estado de alarma declarado por el Real Decreto 1673/2010, de 4-12-2010.

Ley 5/2010, de 17 de marzo, que modifica la Ley 48/1960, de 21-7-1960, de Navegación Aérea.

Régimen Institucional

Ley Orgánica 1/2010, de 19 de febrero, de modificación de las leyes orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial.

Ley Orgánica 3/2011, de 28 de enero, que modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19-6-1985 del Régimen Electoral General.

Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, que modifica la Ley Orgánica 5/1985, de 19-6-1985 del Régimen Electoral General.

Ley Orgánica 8/2010, de 4 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19-6-1985, del Régimen Electoral General, y de la Ley Orgánica 2/1979, de 3-10-1979, del Tribunal Constitucional.

Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo.

Ley Orgánica 7/2010, de 27 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de 10-8-1982, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

CRONOLOGÍA SOCIO-LABORAL

Adela Crespo

Periodista

Adjunta confederal de comunicación asignada a la Secretaría General

2010

ENERO

España preside durante seis meses la Unión Europea, por primera vez es una presidencia compartida con Herman Van Rompuy, presidente estable desde noviembre de 2009. Grecia está en el ojo del huracán de los mercados financieros. La tasa de paro en España al finalizar 2009 era del 18,83% de la población activa, el número de parados de 4.326.500, tras incrementarse en 1.118.600 personas en el año, según la Encuesta de Población Activa (EPA). La Seguridad Social cerró 2009 con 17.803.839 afiliados, un 3,93% menos que en 2008. El salario medio en España es de 21.500 euros brutos al año, un 20% menos de la media de la UE, y la mitad del Reino Unido, Holanda y Alemania, que es de 40.000 euros.

Sindicatos y patronal retoman el diálogo social roto desde julio de 2009, aunque la intromisión del Gobierno, en unas ocasiones, y la imposición de fechas en otras, junto con la situación interna de la patronal, especialmente la de su presidente, Díaz Ferrán, serán una dificultad añadida en distintos momentos del año, a pesar de todo sindicatos y patronal reactivan el diálogo y alcanzan acuerdos sobre negociación colectiva.

Se produce una polémica sobre la economía sumergida en el seno del Gobierno, desencadenada por unas declaraciones del ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, cifrando el dinero negro que circula en España entre un 16% un 20% del PIB, inmediatamente fue corregido por la ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado; este no fue un episodio aislado de enfrentamiento entre Trabajo y Economía, sino una situación que se repetirá a lo largo del año y enrarece el clima de diálogo social.

El ministro de trabajo Celestino Corbacho considera necesario aproximar la edad real de jubilación, que está en 63,10 años, a la edad legal, 65 años, y el 29 de enero el Consejo de Ministros aprueba un documento con la propuesta de reforma del sistema público de pensiones que prevé retrasar la edad de jubilación de los 65 a los 67 años y que se implantará de forma gradual.

CCOO critica la forma y el fondo de la propuesta y pide que cualquier modificación sobre pensiones sea debatida en la Comisión Parlamentaria del Pacto de Toledo. El sindicato

también muestra su desacuerdo con la propuesta del Gobierno sobre el futuro de las Cajas de Ahorro y reivindica que mantengan el modelo social y se evite la desnaturalización del sector. Otro motivo de preocupación sindical es la dificultad para alcanzar pacto sobre educación, por lo que el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, pide al PP y al PSOE que no utilicen la educación como arma arrojadiza y que se alejen de las trincheras ideológicas para alcanzar un pacto sobre el modelo educativo.

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) pide a Zapatero que la Unión Europea, destine el 1% del PIB a crear más y mejor empleo, en este sentido, el 20 de enero los secretarios generales de CCOO y UGT, junto con John Monks, secretario general de la CES, entregan una carta al Presidente de Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

Rajoy anuncia que llevará al Parlamento una propuesta de rebaja fiscal y una bajada de dos puntos de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

Como todos los años, desde hace 33 años, CCOO recuerda los asesinatos de los Abogados de Atocha, ocurridos el 24 de enero de 1977, y rinde homenaje a los asesinados Javier Sauquillo, Javier Benavides, Enrique Valdevira, Serafín Holgado y Ángel Rodríguez Leal y a los que resultaron gravemente heridos Alejandro Ruiz Huertas, M^a Dolores González, Luis Ramos y Miguel Sarabia.

FEBRERO

Terremoto de Chile, 521 muertos, 56 desaparecidos, 30.000 millones de dólares en pérdidas. Sarkozy lanza la reforma de las pensiones y da un plazo de seis meses para llevarla a cabo. Grecia se moviliza con huelgas sectoriales y una Huelga General, con un seguimiento del 80% en protesta contra los ajustes impuestos por la Unión Europa. Sindicatos y patronal firman el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010–2012. Los sindicatos españoles se movilizan contra el plan de austeridad del Gobierno. Se producen movimientos especulativos en la bolsa española, fondos de alto riesgo atacan juntos al euro. Se inicia un duro debate sobre la reforma de las pensiones, los sindicatos se movilizan contra la ampliación de la edad de jubilación y el ministro de Trabajo afirma que el Gobierno mantendrá el retraso de la jubilación con o sin manifestaciones.

Patronal y sindicatos firman el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2010–2012 que supone un mensaje de “confianza” hacia la economía española, y de declaraciones ante los medios de comunicación, los máximos responsables de sindicatos y patronal, mostraron su voluntad de seguir negociando en el ámbito bipartito para alcanzar nuevos acuerdos que permitan mejorar la competitividad de las empresas y garantizar el mantenimiento y la creación de empleo.

El día 9 de febrero se reúne el Consejo Confederal que aprueba la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DEL CONSEJO CONFEDERAL DE LA CS DE CCOO

Madrid, 9 de febrero de 2010

El Consejo Confederal de CCOO se ha reunido para valorar los elementos esenciales que marcan la situación presente: plan de austeridad, medidas promovidas por el Gobierno para la reforma de las pensiones, apertura del diálogo social en materia de empleo y el principio de acuerdo con las organizaciones empresariales sobre empleo y negociación colectiva para los próximos tres años y ha acordado:

1. Reafirmar la propuesta de Pacto de Estado por la economía, el empleo y la cohesión social que viene

promoviendo CCOO desde el inicio de la presente crisis y que persigue actuar para proteger a las personas que más la están sufriendo, reanimar la actividad económica y favorecer el cambio de patrón de crecimiento.

2. Rechazar la actual configuración del plan de austeridad recientemente aprobado por el Gobierno por lo que supone de reducción de la inversión pública para dinamizar la economía en un momento en que la inversión privada se encuentra retenida. Una medida de estas características solo puede suponer más desempleo. Al mismo tiempo, critica que el Gobierno haya centrado su actuación en la reducción del gasto sin explorar las posibilidades que ofrece actuar sobre los ingresos, en este sentido recordamos que CCOO ya adelantó ante el debate presupuestario que era indispensable acometer una revisión en profundidad del sistema fiscal empezando por luchar, con recursos y determinación política, contra el fraude fiscal. Igualmente el Consejo Confederal de CCOO exigirá el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en materia de empleo y salarios en la Función Pública. Por último, para Comisiones Obreras no deja de ser un contrasentido el haber aprobado unos PGE para el 2010 y un mes más tarde enmendar los mismos de manera tan radical.

3. Reiterar el rechazo a la extensión de la edad de jubilación a los 67 años que promueve el Gobierno así como nuestro compromiso, demostrado en todas las ocasiones en las que ha sido necesario, con la viabilidad futura de nuestro sistema público de pensiones.

El Consejo Confederal ratifica la estrategia de información y movilización que se inició el pasado 4 de febrero en la multitudinaria asamblea de delegados y delegadas celebrada en Madrid y que se expresará en forma de manifestaciones unitarias con la UGT en las capitales de provincia en la semana del 22 y 26 de febrero.

4. Participar activamente en la mesa de diálogo social tripartito sobre empleo que se dinamizará en torno a los acuerdos alcanzados en la Comisión de Seguimiento del diálogo social del pasado 20 de enero y sobre la que el Gobierno presentó el viernes 5 mayores precisiones. En este sentido reitera la voluntad de CCOO de favorecer un acuerdo lo antes posible ya que la situación del desempleo y la economía así lo exige.

5. Suscribir el acuerdo que sobre salarios, beneficios empresariales y empleo se ha venido negociando con las organizaciones empresariales ya que el mismo puede favorecer la negociación colectiva en sectores y empresas a lo largo de los años en los que previsiblemente se desenvuelva la actual coyuntura de crisis económica y porque sin enviará un mensaje de confianza ante la situación tan adversa por la que atravesamos”.

En la segunda parte de este mes aparecen nuevamente declaraciones contradictorias del Gobierno, que remite a Bruselas su “Actualización del Programa de Estabilidad 2009–2013”, con un párrafo que eleva el período de cómputo de las pensiones de 15 a 25 años, y ante las protestas sindicales, suprime el párrafo afirmando que no era una propuesta, sino un ejercicio de simulación.

El ministerio de Economía anuncia que va a revisar las subidas salariales de los funcionarios, e inmediatamente la vicepresidenta, de la Vega, asegura que no es cierto, y que el Gobierno cumplirá los acuerdos firmados para el período 2010–2013. El secretario general de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO, Enrique Fossoul, afirma que si se concretan esas medidas, estaría justificada una Huelga General.

Los sindicatos muestran su rechazo al incremento de la edad de jubilación y se movilizan en la calle en la última semana del mes para escenificar su desacuerdo y reclamar que se cumpla íntegramente el último pacto sobre pensiones suscrito en 2006, y que aún tienen pendientes temas como la integración en el régimen general de la Seguridad Social de los trabajadores del régimen agrario y las empleadas de hogar o la culminación de la se-

paración de fuentes de financiación del instituto público (que todavía supone unos 4.000 millones de euros anuales).

Aparece en escena un documento firmado por los “100 economistas”, donde se plantea claramente bajar pensiones y salarios, así como una propuesta para que sean los expertos y no el Pacto de Toledo, quien decida sobre las pensiones.

MARZO

Obama aprueba la reforma sanitaria. Continúa la crisis en Grecia. En el diario económico Financial Times, se advierte de la falta de credibilidad del Gobierno de España. El ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, se plantea dejar su cargo y volver a la política catalana. La Vicepresidenta segunda y Ministra de Economía, Elena Salgado, afirma que ya han aflorado todos los activos tóxicos de la banca.

Se celebra el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer Trabajadora, este año centrado en reivindicar la eliminación de la desigualdad y medidas de fomento del empleo de calidad, con derechos y mejoras en la protección social, en el marco de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

CCOO advierte al Gobierno que su proyecto de Ley de Economía Sostenible será insuficiente para cambiar el modelo económico y pide que vaya acompañada de una estrategia global que permitirá garantizar ese cambio estructural.

Continúa el diálogo social, pero la amenaza del Gobierno de poner plazos a la misma, se suma la patronal pidiendo rebajas de las cotizaciones y declarando que el diálogo social no debe ser una excusa para que el gobierno no gobierne.

CCOO y UGT piden al Gobierno que suavice el Plan de Estabilidad por considerar improbable que el Ejecutivo logre rebajar el déficit al 3% para 2013 y que mantener el recorte del gasto lastrará la recuperación de la crisis, y piden una revisión en profundidad de la política fiscal, comenzando por un plan de lucha contra el fraude y la recuperación de figuras fiscales, como el Impuesto de Patrimonio.

CCOO considera que la existencia de una economía sumergida elevada, es real, y una de las razones por las que no se produce un estallido social.

Se celebra el Consejo Confederal los días 23 y 24 de marzo, donde se debate, y se aprueba el informe con el 97% de los votos, que entre otros temas, avanza sobre la propuesta de pensiones en el sentido de incrementar la contributividad del sistema a través de la redefinición del período de cálculo, además de reforzar los sistemas de jubilación gradual y flexible y regular las prestaciones de viudedad y orfandad.

El Consejo de Ministros aprueba una reducidísima oferta de empleo público, un 86,8% menos que en 2009, que es rechazada por CCOO, por considerar que el Gobierno se salta el acuerdo firmado y va a provocar un deterioro de los servicios públicos.

A finales de mes, el Gobierno anuncia que se plantea revisar las causas por despido objetivo, el anuncio es recibido con satisfacción por la patronal y con preocupación por las organizaciones sindicales, que insisten en potenciar el diálogo y en reivindicar medidas de choque para impulsar la contratación de jóvenes y parados de larga duración, reorientando las bonificaciones a la contratación hacia ambos colectivos.

La encuesta de población activa (EPA) del primer trimestre de 2010 revela que la tasa de

paro ha rebasado la barrera psicológica del 20% (4.612.700 personas, 286.200 más que a finales de 2009) y detecta 1.298.500 familias con todos sus miembros en paro; y los parados de larga duración (más de un año buscando trabajo) son ya 1.787.000.

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) pide a la cumbre social tripartita de la UE, previa a la cumbre de Bruselas, que no continúen con los recortes del gasto público, y que pongan en marcha acciones concretas de apoyo a la creación de empleo.

La Cumbre de Primavera de la UE – Mensaje de la Confederación Europea de Sindicatos a la Unión Europea y a los Jefes de Gobierno.

Resolución adoptada por el Comité Ejecutivo del 9 y 10 de Marzo de 2010

La Crisis

La Europa Social está bajo presión – presión que se intensificará si los Gobiernos se precipitan en la elaboración de estrategias prematuras de salida de la crisis con severas consecuencias sociales. El paro de los jóvenes en particular alcanza ya niveles catastróficos en numerosos países y, hasta ahora, recibe relativamente poca atención coordinada en comparación con la ayuda exigida por el sector financiero.

Este sector, incluyendo ciertos fondos de cobertura, sigue especulando contra algunos Estados miembros y contra el euro. Esta especulación debería tropezar contra la oposición conjunta de la UE y de los gobiernos y una fuerte voluntad de actuar unidos con el fin de que los mercados no se puedan organizar para destruir el euro. Un enfoque de este tipo implica un fortalecimiento de la acción común en la gobernanza económica y subrayar la necesidad urgente de nuevas fuentes de financiación, particularmente a través de impuestos sobre las transacciones financieras y las primas, así como de cuestiones relacionadas con las Euro-obligaciones.

Como punto de partida, se debería acordar un plan con Grecia que no obligue a los trabajadores a pagar el precio de los problemas del país, como el incumplimiento de la normativa del euro y la “falsificación de cuentas” del anterior Gobierno griego por ciertos bancos para ocultar a las autoridades europeas la realidad de la economía griega. De forma paralela a una eventual ayuda por parte de la UE, se debería motivar a Grecia para mejorar su gobernanza, frenar la evasión de impuestos y desarrollar un pacto social justo con los interlocutores sociales.

El Modelo Social Europeo, que pone el énfasis en un diálogo social que conduzca a acuerdos, es un instrumento esencial para ayudar a Grecia y otros países en dificultades: las personas primero, no los mercados, es un importante principio europeo; y, por ejemplo, cualquier reforma del sistema de pensiones –tema de actualidad en muchos países de la UE– debe estar basada en la protección de las pensiones y de la seguridad social y en el diálogo social y los acuerdos y no en medidas impuestas por los gobiernos, debido al pánico por la presión de los mercados.

Teniendo presentes estos puntos, los mensajes principales de la CES a la Cumbre de Primavera sobre la crisis son:

“Que no cunda el pánico, no a una salida precipitada” de los planes de estímulo. En lugar de ello, necesitamos una estrategia de entrada y la UE ahora debería concentrarse en la reducción del desempleo, especialmente entre los jóvenes, con un nuevo plan de recuperación destinando el 1% del PIB de la UE, y planificando el desarrollo de nuevas políticas industriales verdes.

Desarrollar una gobernanza económica europea mediante el acuerdo con Grecia – incluyendo a los interlocutores sociales– de un programa justo, que proteja a los trabajadores y los servicios públicos esenciales, y se dirija a resolver los problemas de evasión de impuestos entre los ricos y los privilegiados y contra las operaciones contables inaceptables de algunos bancos, especialmente del grupo Goldman Sachs y del anterior Gobierno griego, cuestiones sobre las que debería haber una investigación pública.

Desarrollar una gobernanza económica europea más amplia mediante la introducción de nuevas formas de recaudar fondos, especialmente instaurando impuestos a las transacciones financieras, bonos, y la capacidad de emitir Eurobonos.

Acelerar, en Europa y en el ámbito internacional, el proceso de instauración de medidas eficaces de regulación de los bancos, fondos especulativos, fondos de capital privado y otras instituciones financieras.

2020

En lo que se refiere a la estrategia UE2020 Europa debe demostrar que puede hacer frente a los retos de 2010, si quiere que sus objetivos sigan siendo creíbles. Aunque una estrategia a largo plazo podría ser útil para determinar el camino a seguir, es importante que se aborden adecuadamente las razones de la actual crisis –una gobernanza de las empresas débil, instituciones financieras codiciosas, sistemas tributarios que benefician a la especulación a corto plazo, la necesidad de nuevas fuentes de fondos públicos, la falta de competencias europeas en materia económica, etc. Hoy por hoy, 2020 no pasa esta prueba.

En lo que respecta al texto en sí, la CES está buscando un compromiso sobre igualdad que sirva de guía para conseguir –igual salario por igual trabajo; fiscalidad equitativa y no lineal; igualdad de género e igualdad de oportunidades. Todos estos son desafíos clave para Europa a superar en los próximos 10 años, junto con los retos medioambientales y demográficos.

También echamos en falta un papel claramente definido para los servicios públicos y para el estado del bienestar. Han sido hasta ahora los “héroes de la recesión”, permitiendo evitar la depresión, y deben ser el pilar central de la UE en el futuro. Han sido sometidos a la privatización y a la desregulación, y a pesar de ello han demostrado ser los estabilizadores “automáticos” sólidos en la crisis. La estrategia 2020 necesita mantenerlos y debe ser compatible con el concepto de una economía social de mercado

En lo que respecta a las cuestiones de mercado de trabajo, la estrategia 2020 necesita una visión social para conseguir una Europa con normas de trabajo justas, reducir o eliminar las diferencias entre los Estados miembros, promover la negociación colectiva, más seguridad para los trabajadores, una utilización del término flexiguridad que no se reduzca a la flexibilidad (es decir, menos seguridad en el empleo, más facilidades para contratar y despedir, fin de los convenios colectivos nacionales, etc.), y necesita una política de transición justa de los puestos de trabajo de hoy hacia los puestos de trabajo más ecológicos del mañana. La inversión en todos los trabajadores, en su formación y habilidades para el futuro, seguirá siendo una tarea importante en el próximo período.

Por último, para destacar la importancia del desarrollo del Modelo Social Europeo, la UE debe actuar ahora y poner en marcha el Protocolo de Progreso Social propuesto por la CES, cuyos objetivos son conseguir un mejor equilibrio entre el mercado único y los derechos sociales.

Bruselas, 10 de marzo de 2010

ABRIL

La erupción del volcán Eyjafjällajokull, obliga al cierre parcial del espacio aéreo europeo. La situación en Grecia continúa deteriorándose. El diálogo social se intensifica en este mes, los sindicatos se vuelcan en la negociación y aparcen la convocatoria de movilizaciones, aunque advierten que las mismas se producirán si el Gobierno legisla unilateralmente. CCOO celebra el 28 de abril, bajo el lema “con sindicatos el trabajo es más seguro”, el Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, para reivindicar mejores condiciones laborales, según datos sindicales cada día en España fallecen dos trabajadores y siete tienen un accidente grave, 1.848 tienen un accidente leve y 46 una enfermedad profesional.

CCOO y UGT, consideran irresponsable y de autodestructiva la actitud que la Unión Europea de no intervenir y dejar a Grecia al albur de los mercados financieros, cuyos ataques no se limitan al país helénico, sino que también lo hacen con España, en este tiempo la agencia de calificación Standard & Poor's rebaja la calidad de la deuda de España un escalón y la deja en AA.

CCOO reivindica un pacto entre Gobierno, los partidos políticos y los agentes sociales, que incluya política fiscal, el sistema financiero, la educación, la industria y el modelo energético de país. El sindicato explicita que en ningún caso aceptaría un acuerdo social con el Gobierno que pase por la reducción de las cotizaciones sociales, como se reclama desde ámbitos empresariales y políticos.

El diálogo social se mantiene de manera tortuosa, los sindicatos tienen dificultades para detectar quien es el interlocutor real por parte del Ejecutivo, ya que hay posturas diferenciadas según provengan del ministerio de Trabajo o del entorno de La Moncloa. El anuncio del Gobierno de fijar fecha límite para la reforma laboral antes de que finalice abril, no ayuda a que el diálogo social avance, y el Gobierno mantiene reuniones por separado con empresarios y sindicatos.

El Gobierno presenta un documento sobre la reforma laboral donde se contempla abaratar el despido, bajando el coste de los despidos por causas económicas y disciplinarias, subvencionando por el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), parte de la indemnización que ha de pagar la empresa, impulsando el contrato de fomento del empleo y que tiene un despido de 33 días por año trabajado y un máximo de 24 mensualidades frente a los 45 días y 42 meses del indefinido ordinario.

La propuesta es rechazada por los sindicatos que consideran que precariza la contratación, aleja la posibilidad de acuerdo y exigen al Gobierno una rectificación. CCOO considera que la reforma laboral no va a crear empleo y que es necesario incidir en el origen de la crisis y abordar de manera global, priorizando la reforma del mercado financiero.

Por su parte, el líder de PP pide al Gobierno medidas laborales más restrictivas, reclamando un cambio del mercado laboral, y la reforma de la negociación colectiva y que esto se haga sin delegar en los sindicatos. El FMI pide al ejecutivo español que elimine las diferencias entre los trabajadores con contratos indefinidos y los temporales.

Durante este mes se celebra, en la Universidad Complutense de Madrid, un acto en apoyo del juez Baltasar Garzón, organizado por CCOO y UGT.

MANIFIESTO DE CCOO Y UGT

“En apoyo del juez Baltasar Garzón”

La actuación del juez Garzón, en la instrucción de la histórica causa contra los crímenes de lesa humanidad cometidos por el franquismo a raíz del golpe de Estado contra la legalidad constitucional republicana en julio de 1936 y la guerra civil y la posguerra, perseguía buscar a las personas desaparecidas y recuperar sus restos mortales de las personas asesinadas y verificar los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, procurando una declaración oficial o decisión judicial que restableciera ante tales crímenes, la dignidad de las víctimas, de sus familiares y de la sociedad en su conjunto; compatibilizando la actuación judicial penal con la Ley de la Memoria Histórica, en interés siempre de las víctimas.

El Tribunal Supremo, en lugar de resolver los recursos y cuestiones de competencia pendientes en relación a la causa contra los crímenes del franquismo, que tienen una evidente trascendencia histórica, social y jurídica, ha admitido querellas, interpuestas por grupos ultraderechistas, alegando una presunta prevaricación del juez Garzón en su investigación sobre los crímenes del franquismo. Crímenes consistentes en el plan sistemático y preconcebido de eliminación o exterminio de oponentes políticos, muchos de ellos por su condición de sindicalistas.

Las querellas interpuestas ante el Tribunal Supremo persiguen injustamente al juez Garzón también por otras actuaciones judiciales, como la instrucción de los graves delitos de corrupción política del caso Gürtel.

Por otra parte, en las actuaciones del órgano de gobierno de los jueces respecto al juez Garzón, parecen estar pesando razones extrajudiciales.

Considerar que un juez comete delito de prevaricación porque se disiente de su criterio jurídico, que está motivado y fundado, compromete gravemente el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial. La persecución del juez Garzón cuestiona la consideración de la Justicia en la sociedad española, y también en el ámbito internacional.

Los impedimentos jurídicos que se sostienen por algunos para hacer inviable la causa de los crímenes contra la Humanidad del franquismo, hubieran hecho imposible, también, el Proceso de Nüremberg contra los criminales nazis.

Nadie puede pretender erigirse en garante de la legalidad del Estado social y democrático de Derecho en el que vivimos, amparando vulneraciones de la memoria histórica y favoreciendo la impunidad de la corrupción política.

La especial gravedad de estos hechos, relacionada con el contenido esencial de la democracia en España, nos obliga a CCOO y UGT a un pronunciamiento al respecto, porque afectan a la lucha antifranquista y a la memoria histórica de una parte, y a la persecución y castigo de la corrupción de otra.

Para UGT y CCOO ningún poder está libre de control en una sociedad democrática: tampoco la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ni el Consejo General del Poder Judicial.

CCOO y UGT quieren manifestar públicamente su solidaridad en estas horas con el juez Garzón y el reconocimiento de su trayectoria ejemplar de defensa de los Derechos Humanos; y también exigimos al Tribunal

Supremo que termine de manera inmediata la persecución injusta contra el juez Garzón y que resuelva ya las cuestiones pendientes, en su sede, sobre la causa de los crímenes contra la Humanidad del franquismo”.

MAYO

Nuevo gobierno de conservadores y liberales en el Reino Unido. Israel ataca la “Flota de la

Libertad”, un grupo de seis barcos que transporta a más de 750 personas con ayuda humanitaria para Gaza, causando varios muertos. El Eurogrupo acuerda un paquete de 110.000 millones de euros para Grecia. El presidente, José Luis Rodríguez Zapatero, da un giro copernicano a su política y anuncia recortes sin precedentes.

Los sindicatos celebran el 1º de mayo reivindicando pleno empleo con derechos y garantía de pensiones, advierten que si se rebaja la protección social habrá conflicto social importante y en el aire se escuchan los gritos de huelga general. En círculos de poder se da por hecho que la reforma laboral se hará por decreto, a pesar de ello, los sindicatos y empresarios continúan intentando el acuerdo. Los sindicatos advierten a Gobierno y oposición de la necesidad de enfrentarse a los riesgos especulativos.

Arrecia la campaña de desprestigio y antisindical no solo desde un punto de vista político, ejemplo el editorial de un periódico de tirada nacional “los sindicatos empujan a Zapatero hacia el abismo”, sino en forma de la campaña brutal contra el buen nombre y la dignidad del secretario general de CCOO, con informaciones falsas sobre sus bienes personales, llegando a publicar falsificadas las escrituras de su vivienda, tal como posteriormente demostró el Registro de la Propiedad.

El 12 de mayo se recordará como el antes y el después en la actuación del Presidente José Luis Rodríguez Zapatero y su política social: en apenas 120 segundos, el Presidente anuncia en el Congreso de los Diputados, las nueve medidas del ajuste económico más duro e impopular de la historia reciente y renuncia a parte de su compromiso social. Estas medidas están recogidas en el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, “por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público”.

Las medidas aprobadas, suponen: reducir el sueldo de los funcionarios de forma proporcional un 5% de media en 2010 (sin llegar al 15%), congelarlo en 2011, al Gobierno, se le aplica una bajada del 15%. Suspender en 2011 la revalorización de las pensiones, excluyendo las no contributivas y las pensiones mínimas. Eliminar el régimen transitorio para la jubilación parcial de la Ley 40/2007. Eliminar la prestación por nacimiento de 2.500 euros a partir del 1 de enero. Revisar el precio de los medicamentos (no los de referencia) y adecuar las unidades del envase a la duración estándar del tratamiento (incluso con monodosis). Suprimir para nuevos solicitantes la retroactividad del pago por dependencia al día de la presentación, excepto si la tramitación supera el límite de 6 meses. Reducir 6.045 millones de inversión pública estatal para 2010 y 2011, y 600 millones de Ayuda Oficial al Desarrollo.

La respuesta sindical es de rechazo y los sindicatos mayoritarios del área pública CCOO, UGT y CSIF se reúnen para concretar un calendario de movilizaciones.

El Consejo Confederal se reúne el 27 de mayo, y aprueba, entre otras, las siguientes propuestas:

1ª. Que el Consejo ratifique la voluntad inequívoca de CCOO de alcanzar un acuerdo en la mesa de mercado laboral.

2ª. Que el Consejo faculte a la Comisión Ejecutiva Confederal para determinar sobre la continuidad de las movilizaciones y, en su caso, sobre la eventual convocatoria de una Huelga General.

3ª. Que el Consejo ratifique la estrategia de unidad de acción mantenida con la

Unión General de Trabajadores para que las propuestas que se puedan derivar del punto anterior se realicen y gestionen de manera unitaria.

En este sentido ya se ha elaborado conjuntamente un documento “Alternativas y propuestas sindicales ante el recorte social” en el que se recoge lo esencial de las consideraciones que venimos realizando desde

CCOO y en el que se propone frente al Plan de ajuste un Pacto por el crecimiento, el empleo y el cambio de modelo productivo”.

Las negociaciones con la patronal continúan, aunque la actuación del Gobierno, su anuncio de fijar el 15 de junio como fecha límite para aprobar la reforma laboral, que incluya un despido mas barato, dificulta el diálogo social, a pesar de todo los sindicatos se reafirman en continuar las negociaciones, y rechazar la intervención del Gobierno.

JUNIO

El 8 de junio Huelga General en la Fundación Pública. El 23 de junio, Parlamento, con 168 votos de PSOE, salvo el del diputado Antonio Gutiérrez, aprueba la Reforma Laboral.

Entre el 21 y el 25 de junio se celebra en Vancouver, el 2º Congreso de la Confederación Sindical Internacional (CSI), que cuenta con 176 millones de afiliados y agrupa a 312 organizaciones de 156 países, bajo el lema “Ahora los pueblos, de la crisis a la justicia global”, la delegación de CCOO que participa en este Congreso, está encabezada por el secretario general, Ignacio Fernández Toxo.

El Informe General, presentado por Guy Ryder, identifica seis prioridades en la estrategia de la CSI a favor de una justicia social global:

- Trabajo Decente para todos, y que se empiece por promover “una enérgica aplicación del Pacto Mundial por el Empleo, aprobado por la OIT en 2009”.
- Justicia y equidad en el mercado de trabajo, que significa “el respeto universal de los Derechos Fundamentales del Trabajo, la promoción de la organización sindical y la cobertura de la negociación colectiva, combatir el trabajo precario e informal y acabar con la brecha salarial y las desigualdades de género”.
- Regular los mercados financieros de un modo efectivo y adecuado, para ponerlos al servicio de la economía real, e implantar un impuesto internacional a las transacciones financieras.
- Un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono, para prevenir el cambio climático, garantizar más empleos y promover una “transición justa”.
- Un nuevo modelo de desarrollo que permita un desarrollo equilibrado de todos los países y reduzca decisivamente la pobreza y las desigualdades.
- Un gobierno democrático de la globalización, basado en una profunda reforma de las instituciones multilaterales y del sistema de Naciones Unidas que asegure el cumplimiento de los objetivos anteriores.

La reunión de G-20 celebrada en Busan (Corea del Sur) marca el rumbo de salida de la crisis, y pone el acento en que lo importante es potenciar los planes de ajuste, y dejan de lado impulsar planes de crecimientos y las medidas de control, que habían manifestado en la cumbre de Londres; ahora lo importante el ajustar del déficit, sobre todo en Europa.

El 8 de junio se produce una Huelga General en la Función Pública, a la que están convocados 2,7 millones de empleados públicos. El seguimiento de la huelga fue desigual, en función de los sectores y de los mínimos impuestos; los sindicatos hablan de éxito en la convocatoria de huelga, y resaltan la masiva afluencia de ciudadanos a las manifestaciones del mismo día. Los editoriales de los principales medios de comunicación dan idea de

cómo estos transmiten a la opinión pública su visión sobre la movilización: “Los sindicatos deben aprender la lección (El Mundo), “Prueba y error” (El País), “Fracaso sindical” (Vanguardia), “Encrucijada sindical” (Correo), “El test de la huelga no despeja las dudas” (El Periódico), “No con estos sindicatos editorial” (ABC). “El fracaso de la huelga, oxígeno para Zapatero (Expansión).

Continúa el diálogo social sobre la reforma laboral, el mes se había iniciado con los ecos del comunicado sobre Diálogo Social firmado por sindicatos, Gobierno y patronal, donde a pesar de las diferencias, las partes entienden que hay márgenes para seguir reuniéndose, sin embargo, esta declaración se verá superada por la decisión del Gobierno de aprobar por decreto, el 16 de junio, la reforma laboral. Una opinión generalizada entre la patronal y determinada prensa de aquellos días era transmitir la idea de que una reforma laboral profunda y global calmará a los mercados (palabras de Díaz Ferrán). Por esos mismos días el Presidente de la patronal vende el grupo Marsans. El Director General del Fondo Monetario Internacional, Dominique Strauss-Kahn, aseguró que tiene una “enorme confianza” en la economía española y valoró las medidas que ha adoptado el Gobierno como “muy eficaces” para frenar la crisis.

Encuentro Universidad y Sindicatos, el 16 de junio, para buscar “Una respuesta social y progresista a la crisis”. El acto convocado por CCOO y UGT es una continuación al manifiesto que 750 Catedráticos, Profesores y Profesionales expertos en derecho del trabajo, de la economía y sociología del trabajo suscribieron, “El trabajo fundamento de un crecimiento económico sostenible” en 2009.

El 23 de junio, con 173 votos frente a 168, el Gobierno saca adelante en el Parlamento la reforma Laboral en el hemiciclo se constata la soledad absoluta de PSOE, que ni siquiera tienen sus 169 votos, ya que Antonio Gutiérrez se abstiene y rompe la disciplina del grupo. La dirección del Grupo Socialista estudia sancionar al diputado y ex secretario general de Comisiones Obreras por esta votación.

Los sindicatos consideran que la reforma laboral del Gobierno es peor que textos previos manejados en el proceso de dialogo social, resaltan el abaratamiento del despido y la posibilidad del mismo con la sola mención de posibles pérdidas por parte de las empresas. Anuncian que este decreto merece una Huelga General, se barajan distintas fechas y finalmente se convoca para el 29 de septiembre. CCOO considera que es necesario un cambio de Gobierno.

La decisión de la Comunidad Autónoma de Madrid, de aplicar Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, “por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público”, de extender la rebaja del 5% de los salarios a las empresas públicas, que tienen convenio colectivo como es el caso de Metro de Madrid, motiva la convocatoria de varias jornadas de huelga, en la segunda jornada de huelga los trabajadores no cumplieron los servicios mínimos decretados por la Conserjería de Transportes e Infraestructuras. Esta huelga fue utilizada para incrementar la campaña antisindical y reclamar, una vez más un endurecimiento en la Ley de Huelga.

El mes finaliza con movilizaciones en las principales ciudades del país, celebrándose 13 concentraciones y 21 manifestaciones, para expresar el malestar de los trabajadores ante la propuesta de reforma laboral del Gobierno.

En mayo y junio, los dos meses más duros de los ataques de los mercados financieros sobre la economía española, unos 66.786 millones de euros de inversores extranjeros huyeron de España.

JULIO

El Gobierno conservador británico anuncia la eliminación de 600.000 funcionarios en los próximos seis años. La OCDE respalda la reforma laboral pero pide más reformas en los convenios colectivos. Fallece José Saramago, Premio Nobel en 1998, a los 87 años de edad. Entra en vigor la nueva Ley del Aborto. El Gobierno da luz verde a que las cajas de ahorros tengan “acciones” y bancos. En el debate sobre el Estado de la Nación, el Presidente defiende la reforma laboral y anuncia la reforma de las pensiones.

El presidente de CEOE, Gerardo Díaz Ferrán, pide una rebaja progresiva, de hasta 5 puntos, para 2015, de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

Los Secretarios Generales de CCOO y UGT inician una campaña por todo el Estado, para explicar las razones del rechazo a la política social y económica del Gobierno y para impulsar defensa del Estado de Bienestar y reforzar la convocatoria de huelga.

Los trabajadores del Metro de Madrid, alcanzan un acuerdo que implica que sus salarios se recortaron un 1%, no el 5% inicialmente propuesto.

La Unión Europea plantea profundizar en políticas de ajuste, incluyendo el retraso de la edad de jubilación, propuestas rechazadas por los sindicatos, quienes advierten que si esto sucede el conflicto social se recrudecerá.

Los sindicatos del Área Pública presentan un Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Nacional contra el recorte salarial a los empleados públicos aprobado por el gobierno socialista en el marco del decreto antidéficit. Se da la circunstancia que se presenta ante la misma Sección de la Audiencia Nacional que, en su día, dictó sentencia anulando la congelación salarial a los funcionarios llevada a cabo por el Gobierno del PP en 1997.

CCOO y UGT remiten una carta al ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, pidiendo la prórroga el programa temporal de protección por desempleo, de 426 euros a los parados. El Congreso aprueba la prórroga, con 343 votos a favor, 2 en contra y una abstención.

El ministro de Fomento, José Blanco, anuncia un recorte del 20% de la inversión en Obra Pública, lo que va a suponer, según denuncia CCOO, la destrucción de 115.000 puestos de trabajo directos en la construcción.

Continúan las negociaciones bilaterales sobre la reforma de la negociación colectiva. Tanto la CEOE como CEPYME consideran prioritario que empresa y trabajadores comiencen a negociar desde cero la revisión de los convenios colectivos, ésta es una forma de denominar lo que en términos sindicales se denomina «ultraactividad», que cuenta con el rechazo frontal de CCOO y UGT.

AGOSTO

Accidente en la mina San José de Chile, con 33 mineros que atrapados a 700 metros de profundidad. Entra en vigor la subida del IVA. Los medios de comunicación reflejan que la crisis griega pueda contagiarse a España, Portugal e Italia.

El Juzgado Mercantil número 8 de Madrid ordena el embargo preventivo de bienes a Díaz Ferrán, y Gonzalo Pascual, ex propietarios del grupo turístico Marsans, que ven como su patrimonio personal empieza a estar en peligro por la insolvencia de Air Comet.

El Gobierno continúa con declaraciones contradictorias, esta vez sobre la subida o no de impuestos, y ante declaraciones del ministro de Fomento anunciando una subida de los mismos, CCOO reclama al Gobierno que reforme su política fiscal, impulsando recuperación de su carácter progresivo y distributivo, además de combatir el déficit público por la vía de los ingresos.

Finalmente el Gobierno aprueba endurecer los requisitos para acceder a los 426 años, excluyendo a las personas de entre 30 y 45 años que no tengan cargas familiares, medida que es valorada de manera negativa por los sindicatos.

A lo largo de todo el mes de agosto, los sindicatos mantienen distintas actividades para divulgar las razones de la Huelga General del 29 de septiembre.

Hay una entrevista con el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, realizada por Natalia Bore, para La Voz, que puede ser muy reveladora del estado de ánimo de aquel momento. En la introducción la periodista escribe: *A un mes exacto de la huelga general, Ignacio Fernández Toxo (Ferrol, 1952), secretario general de Comisiones Obreras, es consciente del «desánimo» de la sociedad española –plasmado en los más que discretos resultados de las últimas manifestaciones– ante la situación económica, pero se muestra convencido de que la movilización tendrá éxito. Una huelga que, además de constituir una protesta contra la reforma laboral, será también «preventiva», disuasoria ante «otras medidas en la misma línea que alguien tuviera la tentación de desplegar a partir de los próximos Presupuestos Generales del Estado». Porque Toxo acusa al Ejecutivo de haberse rendido a los mercados, renunciando a la ideología de la izquierda, y teme nuevos recortes. Pero advierte: «El Gobierno debería aprender la lección de la socialdemocracia alemana, que perdió las elecciones por el mismo tipo de medidas que ahora están tomando aquí». El título de esa entrevista es “TOXO: El fin de la huelga es echar abajo la reforma laboral, esté aprobada o no».*

Los preparativos para la quinta Huelga General de 24 horas en la historia de España, y la cuarta que se convoca a un Gobierno socialista, está en marcha. Un breve recordatorio: La tres primeras, tenían a Felipe González como presidente de Gobierno. En el año 1985, por la ley de Pensiones; 1988 para exigir la retirada de plan de empleo juvenil; 1994, contra la reforma laboral. En 2002, siendo presidente José María Aznar, contra la reforma de la protección por desempleo y de la Ley Básica de Empleo.

SEPTIEMBRE

La CES convoca movilizaciones en toda Europa el 29 de septiembre, bajo el lema “no a la austeridad. Prioridad al empleo y el crecimiento”, consistente en una euromanifestación en Bruselas y diversos actos sindicales en diferentes países europeos. En el caso de España la jornada coincide con la convocatoria de huelga general de CCOO y UGT.

Francia se moviliza contra el incremento de la edad de jubilación. Zapatero no acude a la fiesta socialista de Rodiezmo. Zapatero aprovecha un viaje a Japón, para insistir en que la Huelga General no le hará cambiar sus intenciones y que tomará más decisiones difíciles, señalando su intención de aumentar de 65 a 67 años la edad de jubilación, así como su intención de hacerlo antes de que termine 2010. La Ley de Economía Sostenible inicia su vida parlamentaria y CCOO lamenta que no vaya a servir para cambiar el modelo productivo.

Continúa la crisis, sin embargo, cuatro de cada diez empresas cotizadas cerraron ya la primera mitad del año con un incremento del beneficio respecto al mismo período de 2009.

El 9 de septiembre el Pleno de la Cámara Baja aprobó definitivamente el proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo, el mismo día que se produce

una demostración de fuerza sindical en Carabanchel, que consiste en la celebración de un gran acto de delegados sindicales en la plaza de Vista Alegre de Madrid, cuyo aforo se ve ampliamente superado por más de 16.000 delegados sindicales de todo Estado. Por primera vez y de manera espontánea se escucha el grito de “Zapatero dimisión”, que se repetirán insistentemente a lo largo de todo este período.

Frente a los que consideran que los sindicatos se suman al grito de la derecha, al pedir la dimisión del presidente de Gobierno, el secretario general de CCOO afirma que cambiar de liderazgo no implica cambiar el partido del Gobierno, que los esfuerzos sindicales van dirigidos a cambiar las políticas del Gobierno, y a lo largo de sus intervenciones, Ignacio Fernández Toxo deja claro que la huelga va a servir para cambiar las cosas y la política laboral.

También se celebran reuniones con importantes colectivos representantes de distintos estamentos sociales destacando el acto del día 25 en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, donde participan representantes del mundo de la Cultura y la Universidad, apoyando la convocatoria de Huelga.

Los sindicatos preparan la movilización. Se celebran miles de asambleas en todo el Estado. Por poner un solo ejemplo, durante el mes de septiembre el secretario general de la Confederación participa en asambleas en Valladolid, Asturias, Toledo, Cáceres, Albacete, Hospitalet de Llobregat, Rioja, Santiago, Bilbao, Pamplona, Zaragoza, Valencia, Murcia, Málaga. La inmensa mayoría de las mismas se realizan conjuntamente con Cándido Méndez, secretario general de la UGT.

A pesar de las movilizaciones los medios publican encuestas afirmando que “Se desinfla el apoyo a la huelga general”. El País, publica el 5 de septiembre que “Sólo el 9% tiene decidido que participará en la protesta “Aumenta el porcentaje de los que la consideran justa, pero crece el de los que aseguran que es inoportuna”. También se resalta el rechazo de los sindicatos corporativos y la postura de CSIF “no piensan apoyar la huelga” y la valoran de “inoportuna”. A este coro se suma la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre con una campaña antiliberales sindicales muy potente. A esta campaña también se suma la patronal con un discurso antipiquete sindical que cala en casi todos los medios.

Tal es el clima creado que el secretario de Comunicación, Fernando Lezcano publica un artículo titulado “La derecha y la ultraderecha animan el linchamiento de sindicalistas”, cuyo primer párrafo dice: *“No es nuevo. Ha pasado siempre. Arrencia cuando los sindicatos cuestionamos las políticas más generales que van al fondo del modelo económico y social. Cuando al hacerlo algunos sectores económicos, políticos y mediáticos interpretan que ponemos en cuestión sus privilegios. Cobra su máxima expresión cuando “tenemos la osadía” de enfrentarlas convocando una Huelga General. Y ha empezado a tomar unos tintes de linchamiento cuando es una evidencia que la Huelga del próximo 29 va a ser un éxito”.*

El clima antisindical que se generó en esta convocatoria fue tan fuerte que los primeros heridos se produjeron al ser agredidos sindicalistas participantes en los piquetes informativos. El primero se produjo hacia las 10 de la noche, cuando un conductor de un automóvil atropelló a una persona que formaba parte de un piquete informativo situado a las puertas la fábrica de la empresa Cortizo, situada en el municipio de Manzanares (Ciudad Real). Hubo otros agredidos en Madrid y Barcelona.

Los sindicatos cifran la participación de la huelga en un 70%, el Gobierno en un 7%. Una curiosidad: una de las formas de medir la incidencia de la Huelga era el consumo eléctrico, y quedó demostrado que la demanda de energía había descendido un 10,9% a las 05.00 horas

del día de la huelga, lo que significa que transcurridas las primeras cinco horas de la huelga general la demanda estaba por debajo de la de un domingo a esa hora. Sin embargo, el dato no era real, como evidencia la nota de Sección Sindical de Red Eléctrica de España:

“LAS TRAMPAS DE RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA Y LA CURVA DE LA DEMANDA

En las últimas huelgas en España la curva de la demanda ha sido un indicativo fiable y científico del seguimiento de estas, por lo que en cada época Red Eléctrica de España (REE) ha realizado las acciones correspondientes para favorecer la impresión de bajo seguimiento sin sonrojarse en absoluto por las manipulaciones correspondientes.

En la época de Aznar en la huelga del año 2002, ante la evidencia del éxito de la misma que se manifestaba en la caída de la demanda en un 20%, REE descolgó de la página Web la curva para ocultarla a la opinión pública.

En la época de Zapatero en la huelga de ayer en lugar de la burda maniobra de otros tiempos se manipula presentando a la opinión pública una curva de previsión de demanda sospechosamente baja para minimizar el descenso de demanda y por lo tanto, el seguimiento de la huelga.

Por ejemplo, comparando la demanda del último miércoles, día 22 de septiembre, que fue un día de temperaturas similares a las de ayer, observamos que en hora punta (13:10 horas) se preveía una demanda de 35.517 MW, sin embargo en las previsiones del Día 29 solamente se preveían 33.895 MW (sin considerar la incidencia de la huelga) que sospecha es esa caída de casi 2.000 MW en previsiones.

Por poner otro ejemplo a las 18:00 en la que tiene mayor incidencia el consumo comercial el pasado miércoles 22 se preveían 33.567 MW y el día 29 se proveyeron 31.504 MW esta vez más de 2.000 MW (dos centrales nucleares).

Por lo tanto, para calcular correctamente y sin trampas la caída de la demanda habría que hacerlo con la curva de demanda real del día 22, con lo que tendríamos por ejemplo a las 13:10 una caída del 20% y a las 18:00 una caída del 22%, porcentajes mayores que la huelga del 2002.

OCTUBRE

Muere Marcelino Camacho. Crisis de gobierno a pocas semanas de la Huelga General. Anuncio de movilizaciones en diciembre en toda Europa. La OIT denuncia que la mina chilena, donde sigue sepultados los 33 mineros, no ratificó el convenio sobre seguridad en las minas. Movilizaciones y huelgas en Francia, Italia, Gran Bretaña, Portugal y Grecia, contra la salida neoliberal a la crisis, que se está imponiendo en toda la Unión Europea. El ministro alemán Rainer Brüderle alerta de tensiones financieras entre China y Estados Unidos que están cristalizando en la denominada “guerra de divisas”. El 7 de octubre, bajo el lema “poner el mundo a trabajar” se celebra la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, en la que participan sindicatos de más de 100 países.

Manifestaciones en Madrid, y otras ciudades, en apoyo al pueblo saharauí y contra los violentos sucesos de El Aaiún.

El presidente de la patronal Díaz Ferrán, anuncia que no se presentará a las elecciones de CEOE en diciembre. Se reanuda las negociaciones con la patronal sobre reforma de la negociación colectiva, pero la situación interna y las propuestas patronales dilatan la situación.

CCOO y UGT presentan a los medios de comunicación casquillos de bala lanzados al aire en las puertas de EADS CASA Airbus de Getafe el 29 de septiembre, durante la jornada

de la Huelga General. El Gobierno afirma que percibe un “mensaje de descontento de los ciudadanos, tras el 29 S”, y los sindicatos ratifican que el conflicto social sigue abierto y anuncian su decisión de impulsar una Iniciativa Legislativa Popular para cambiar la ley de la reforma laboral.

Continúa la política antisindical. El secretario general de CCOO denuncia que el “acoso y derribo” urdido desde “la mayoría” de los grupos de comunicación contra los sindicatos, está impulsada para evitar que el Gobierno se “atreva” a rectificar su política económica. El Banco de España propone eliminar la cláusula salarial y el grupo de los “100 economistas”, proponen tomar toda la vida laboral para calcular las pensiones. El presidente de la patronal de la construcción pide que los sindicatos estén fuera del debate sobre pensiones.

Se escuchan voces dentro del partido del gobierno, como la del presidente de Castilla-La Mancha pidiendo el cambio de la política económica para evitar la catástrofe electoral. El PSOE acuerdo con el PNV un pacto de estabilidad hasta el final de la legislatura en 2012.

El 20 de octubre, a las pocas semanas de la Huelga General, el Presidente de Gobierno realiza un profundo cambio de su gobierno. Rubalcaba se convierte en el ‘número dos’ del Gobierno al asumir la vicepresidencia primera. Entraron Ramón Jáuregui, Valeriano Gómez, Leire Pajín y Rosa Aguilar. Trinidad Jiménez cambia Sanidad por Exteriores. Desaparecen los ministerios de Vivienda y de Igualdad.

CCOO afirma que este cambio de gobierno es una consecuencia directa de la Huelga General, considera que deben cambiar las políticas, no sólo las personas, y pide a Zapatero que el nuevo ministro de Trabajo tenga capacidad para revisar las políticas sobre empleo, de lo contrario el conflicto seguirá abierto.

Los sindicatos CCOO y UGT anuncian paros, huelgas y manifestaciones en los centros de trabajo hasta confluír en una jornada de movilización europea, el 15 de diciembre, seguido a manifestaciones el sábado, 18 de diciembre, en las capitales de provincia.

La muerte y sepelio de Marcelino Camacho fue un acontecimiento de transcendencia nacional. Por su capilla ardiente, instalada en el salón de Auditorio “Marcelino Camacho” pasaron todas las instituciones del Estado. Su cortejo estuvo presidido por los secretarios generales de CCOO, Antonio Gutiérrez, José María Fidalgo e Ignacio Fernández Toxo, además del Secretario General de la UGT, Cándido Méndez, el ministro de Trabajo, Valeriano Gómez y los miembros del juicio “1001” Nicolás Sartorius, Eduardo Saborido Galán, Francisco Acosta Orge, Fernando Soto Marín, Miguel Ángel Zamora Antón, Pedro Santiesteban Hurtado, la viuda de Juan Marcos Muñiz Zapico. Sus restos mortales descansan en el Cementerio Civil de Madrid.

Se recibieron condolencias de todo el mundo, se planificaron actos de homenaje en miles de pueblos y ciudades, se publicaron miles de artículos, reproducimos el de secretario general de CCOO. Ignacio Fernandez Toxo

Una vida en defensa de los trabajadores

Acaba de fallecer Marcelino Camacho Abad, el que fuera secretario general de la Confederación General de Comisiones Obreras desde su legalización hasta el IV Congreso, de 1987.

Marcelino vivió en primera línea los momentos más decisivos que protagonizó la clase obrera en España durante el siglo XX. Es, sin ningún género de dudas, un símbolo del trabajo y del sindicalismo de la historia reciente de nuestro país. Nació en Osma la Rasa (Soria) en 1918. Hijo de ferroviario, al abandonar la escuela comenzó a formarse para acceder al mismo oficio que su padre, pero le atrapó la Guerra Civil.

Cruzó las líneas y en Madrid se incorporó al ejército leal para defender el régimen legítimo y legalmente constituido: la Segunda República.

Terminada la guerra, como todos los combatientes y militantes obreros comprometidos con la República, Marcelino –que había ingresado en el PCE en 1935– conoció en propia carne la feroz represión que desencadenó el general Franco para exterminar a los vencidos. Fue apresado y enviado a campos de trabajo forzado en el norte de África. Se evadió, refugiándose en Argelia, en donde conoció a su compañera, Josefina Samper, con la que tuvo dos hijos, Marcel y Yenia. En ese periodo se formó como profesional de oficio de la metalurgia.

Aprovechando un indulto, volvió a España en 1957, estableciéndose en Madrid e ingresando en la fábrica de motores Perkins Hispania. Lo hizo como fresador, pero amplió su cualificación profesional hasta convertirse en ingeniero técnico asimilado. La Perkins como la mina La Camocha, al igual que el propio Marcelino, forma parte del código genético de las Comisiones Obreras. Desde la Perkins y otras grandes fábricas metalúrgicas se organizarían las Comisiones Obreras del Metal de Madrid en 1964. Las Comisiones surgieron en el contexto de la persecución franquista, y con el pragmatismo que caracterizó a Marcelino, se decidió ocupar las estructuras del viejo sindicalismo vertical para defender mejor los derechos de los trabajadores. Ello permitía un estrecho contacto con el conjunto de los trabajadores en las empresas para, de ese modo, articular sus reivindicaciones más inmediatas por la mejora de las condiciones de vida y trabajo. Reclamar los derechos más básicos de los trabajadores conducía de modo directo a plantear las libertades civiles y políticas, porque unos y otras eran incompatibles con la dictadura. El resultado era la persecución del sindicalismo.

Como otros muchos militantes de las Comisiones Obreras, Marcelino fue juzgado por el Tribunal de Orden Público (TOP) y enviado a prisión. Cumplió una primera condena entre el 1 de marzo de 1967 –año en el que el Tribunal Supremo declaró ilegales las Comisiones Obreras– y el 10 de marzo de 1972, el mismo día que la policía franquista mató a Daniel y Amador, trabajadores de Bazán, que se manifestaban en Ferrol por su convenio colectivo. Su libertad duró poco más de tres meses. El 24 de junio de 1972 resultó detenido junto a otros nueve dirigentes de Comisiones Obreras y procesado en el famoso Sumario 1001, que despertó la solidaridad internacional con el movimiento sindical de CCOO frente al franquismo. En un documento único, que contiene una extensa declaración ante el Proceso 1001, de jueces, magistrados, fiscales y secretarios agrupados en la conocida entonces como Justicia Democrática, y que nos ha facilitado nuestro amigo Perfecto Andrés-Ibáñez, se recoge una breve reseña del rotativo francés *Le Monde* en el que se afirma: “ninguna prueba ni documento encontró la policía... Se trataba de dar un gran golpe para impresionar al movimiento obrero y desanimar a quienes cayeran en la tentación de seguir el ejemplo de Marcelino Camacho o del jesuita Padre García Salve”, que junto a Sartorius, Zamora, Santiesteban, Saborido, Fernández, Acosta, Juanín y Soto, integraban la lista de procesados en el 1001. Saldría de prisión diez días después de la muerte de Franco, pero todavía resultó una vez más detenido en 1976.

La trayectoria de Marcelino durante estos años ilustra perfectamente el modo en el que el sindicalismo de hoy surgió y conoció sus primeros desarrollos, enfrentándose a la dictadura no sólo para obtener condiciones dignas para los trabajadores, sino para lograr la conquista de la democracia en España, para lo que resultó decisiva la contribución de CCOO y Marcelino Camacho.

Tampoco fue fácil el periodo en el que Marcelino pilotó CCOO como secretario general, a partir de su legalización. La transición política tuvo lugar en el contexto de una profunda crisis económica y de una serie de amenazas involucionistas. Es menester recordar en este punto que el compromiso del sindicalismo fue inequívoco, concretándose en primer lugar en un apoyo firme a la Constitución de 1978. No sólo eso, sino que fueron precisas una serie de renunciaciones en aras de salvaguardar el proceso democrático. Como el propio Camacho comentaría con frecuencia, los sindicatos fueron los parientes pobres de la Transición. Basta recordar que ya los partidos políticos actuaban en la legalidad cuando todavía CCOO era considerada una organización ilegal. Marcelino Camacho fue elegido diputado en la legislatura de

1977 y reelegido en 1979 en las candidaturas del PCE. Dimite en 1981 para dedicarse plenamente a sus responsabilidades como secretario general del sindicato, un hecho que determinó el camino irreversible hacia la independencia de CCOO.

Marcelino Camacho interpretó el sindicalismo con una profunda vocación unitaria. A la salida de la dictadura pensó, escribió y trabajó para impulsar un proceso unitario del movimiento sindical que desembocara en una gran confederación sindical. No fue posible, pero sus esfuerzos no se dieron en vano. Hoy los dos grandes sindicatos han alcanzado un alto grado de acción y elaboración unitarias, como lo demuestra la historia del movimiento sindical de los últimos 25 años.

Además en esos años hubo que organizar la resistencia a un proceso de reconversiones industriales y de destrucción masiva de empleo. En 1985, siendo secretario general Marcelino, CCOO organizó la primera huelga general de la democracia en protesta porque el gobierno de Felipe González endureció las condiciones de acceso a las pensiones.

En suma, la biografía de Marcelino Camacho Abad no es sino la vida y destino de los trabajadores españoles en el siglo XX. Los que crecimos sindicalmente a su lado, nos educamos en un sindicalismo abierto y flexible pero cuyo norte no es otro que la defensa irrenunciable de los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Unos derechos que son sustancia de la ciudadanía moderna, o lo que es lo mismo, sustancia de la civilización. Todavía recuerdo aquellas palabras que repetía en momentos determinados: “ni nos domaron, ni nos doblaron, ni nos van a domesticar”, un espíritu que impregnó a las CCOO, y que apuntillaba con ese “siempre adelante y siempre a la izquierda”.

Hasta siempre Marcelino... y para vosotros Josefina, Marcel, Yenia, para Vicenta, nietos y su familia, un fuerte abrazo de todas las Comisiones Obreras.

NOVIEMBRE

CiU ganan las elecciones en Cataluña. El País, *The Guardian*, *The New York Times*, *Le Monde*, *Der Spiegel*, publican los documentos de Wikileaks, la mayor filtración de la historia que probablemente marcará un antes y un después en los hábitos y relaciones políticas internacionales.

24 de noviembre, huelga general en Portugal: “No reivindicamos la caída o fin del Gobierno, sino que este cambie de políticas”, dice Adão Mendes de la CGTP-IN. Los resultados de la Cumbre del G-20 en Seúl, no aportan soluciones a los problemas de deuda de los países de la periferia del Euro. Manifestaciones en apoyo al pueblo saharauí, por la destrucción del campamento de “Gdim Izik”, en el que 20.000 sahararauis reivindicaban mejoras sociales y económicas, la represión de las fuerzas marroquíes provoca seis muertos en el Aaiún. Protestas estudiantiles en Gran Bretaña por la subida de tasas académicas. Huelga general en Portugal. El gobierno francés da el visto bueno a la reforma de las pensiones, pese a las huelgas y el bloqueo a las refinerías francesas.

La ministra de Economía y Hacienda, Elena Salgado, considera que los especuladores no están dirigiendo un ataque a España, sino al Euro. La Comisión Europea admite que se puede producir un ‘efecto contagio’ si Zapatero no ahonda en las reformas del sistema de pensiones, laboral y financiera.

El nuevo Gobierno considera que ha superado un problema de comunicación, en sus primeras declaraciones Rubalcaba, vicepresidente del Gobierno y ministro del Interior, anuncia una agenda social “para salir de la crisis con justicia para todos”. El ministro de Trabajo, Valeriano Gómez, afirma su intención de restaurar el diálogo social. El presidente Zapatero

comparece en el pleno del Congreso de Diputados para hablar del empleo, anunciando nuevos recortes, y la reforma de las pensiones con un incremento de la edad de jubilación a los 67 años. A lo largo de varias semanas se mantienen declaraciones contradictorias sobre el papel del Pacto de Toledo, partidos y sindicatos.

CCOO considerando que lejos resolver el conflicto con el movimiento sindical, se puede agravar, y reclaman precisión y márgenes para cambiar la reforma laboral, e insiste que el Gobierno no tiene, como pretende hacer creer, un problema de comunicación, sino un problema de política que debe corregir.

CCOO y la CES plantean una movilización sostenida, frente a los múltiples ataques que se producen en distintos países y con distintos ritmos en el seno de la Unión Europea. La CES plantea otra gobernanza de Europa, con defensa del Modelo Social Europeo, reivindican la unión política, ya que sólo la moneda común, sin sistema fiscal ni presupuesto hace a la UE más vulnerable.

CCOO, celebra durante los días 23 y 24 de noviembre su Consejo Confederal, donde se decide, impulsar la movilización (15 y 18 diciembre), preparar unas propuestas junto con la UGT. Trasladar a la CES: propuesta política y propuesta de movilización.

CCOO, UGT y las organizaciones sociales Plataforma 2015 y más y Atacc España han suscrito un manifiesto en el que piden la implantación inmediata de un Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y un marco regulatorio para combatir los paraísos fiscales.

Finaliza el mes con una reunión de Zapatero en la Moncloa con los 37 empresarios, que entre todos suman una facturación que supera el 50% del PIB nacional, con el compromiso del Presidente de acelerar todas las reformas pendientes, tanto la del sistema de pensiones como la laboral y la del sistema financiero, y cuya foto es considerada por CCOO como la evidencia de “la supeditación de poder político al mundo de las finanzas y que el mundo empresarial ha ido a ponerle tareas a los representantes democráticos”.

Esperanza Aguirre aprueba la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos regionales que incluirá la suspensión de validez de más de cinco acuerdos con los sindicatos, la reducción de las horas sindicales por delegado a la mitad (de 75 a 40 horas al mes), una disminución drástica del número de comités de empresa y un gran recorte de los liberados institucionales. Además reducirá también de forma drástica el número de comités de empresa de la Administración regional. El presidente de PP, Mariano Rajoy, considera que sobran la mitad de las 3.800 empresas públicas que hay en España.

Declaración de CCOO tras la Cumbre del G20 de Seúl

EL G20 PIERDE EL RUMBO

El G20 acumula dos reuniones en la Cumbre, las de Toronto en junio y la que acaba de celebrarse en Seúl (10 y 11 de noviembre), que pueden calificarse como de fracasadas por la incapacidad que han demostrado los máximos dirigentes de las principales economías del mundo para hacer frente a los viejos y nuevos problemas que la evolución de la crisis económica mundial plantea.

El principal problema se deriva de la falta de cumplimiento de las orientaciones y compromisos establecidos en las cumbres de Londres (abril de 2009) y Pittsburgh (septiembre de 2009) que situaban el estímulo del crecimiento económico, la creación de empleo y la protección de los desempleados como los objetivos prioritarios de las políticas macroeconómicas coordinadas de los países desarrollados y emergentes, hasta que no se hubiese afianzado la recuperación económica y, al menos, durante todo el año 2010. El otro gran objetivo era establecer una nueva regulación del sistema financiero internacional para lo que

la Cumbre de Londres definió una agenda amplia y relativamente coherente. A ello se añadían otros compromisos y orientaciones –más o menos precisos o vagos. sobre: el Pacto Mundial por el Empleo de la OIT (junio de 2009), establecimiento de un nuevo marco mundial para el crecimiento económico con criterios de sostenibilidad, elaboración de una Carta mundial para una actividad económica sostenible, cumplimiento de los Objetivos del Milenio, impulso al cierre de la Ronda de Doha de la OMC, etc.

¡Nada de lo anterior se ha cumplido! Y son pocos los puntos en los que se ha registrado algún avance. En lugar de ello, las cumbres del G20 de Toronto y Seúl han centrado su atención en los nuevos problemas surgidos en las nuevas fases del desarrollo de la crisis, sin que tampoco se hayan concertado soluciones adecuadas a los mismos, en parte debido al mismo abandono de los contenidos de la Agenda de Londres y Pittsburgh.

En junio, la Cumbre de Toronto fracasó porque, por una parte, la UE acababa de adoptar un giro radical en sus orientaciones de política económica. Marchando en sentido contrario a los compromisos adquiridos en el G20, adoptó como el objetivo prioritario, y casi único, de sus políticas macroeconómicas la reducción de los déficits y la deuda pública mediante duros planes de ajuste presupuestario. Era el camino equivocado, por no haber tenido la voluntad política de gobernar los mercados de la deuda mediante instrumentos adecuados de alcance europeo. Los países emergentes, por su parte, se opusieron a las propuestas de regulación financiera provenientes de la UE y los EE UU, propuestas que tampoco casaban entre sí.

En los últimos meses nuevos problemas han surgido: devaluaciones competitivas de las divisas, resurgimiento de los desequilibrios comerciales y de las balanzas de pagos, notable alza de los precios de alimentos, petróleo y otras materias primas y nuevos ataques a las deudas soberanas europeas, a partir del caso irlandés y por la desconfianza de los inversores en los instrumentos de respaldo financiero de la UE (Fondo de Estabilización Financiera y propuestas de Francia y Alemania para sustituirlo, a partir de 2013, con procedimientos de reestructuración de las deudas).

La Cumbre de Seúl ha centrado sus debates en cuestiones como los tipos de cambio de las monedas, las devaluaciones competitivas y los desequilibrios de las balanzas comerciales y por cuenta corriente. Al respecto, no ha llegado a ninguna decisión relevante, más allá de encomendar su tratamiento al análisis y la opinión del FMI y posponer las actuaciones a una reunión de los ministros de finanzas en 2011.

El resto de los temas tratados de la declaración final es una proclamación de intenciones que reitera las cuestiones incluidas ya en las declaraciones de anteriores cumbres, sin avanzar de modo preciso en ninguno de ellos. Tal es el caso de asuntos tan importantes como: empleo y protección social, cambio climático, Ronda de Doha, Objetivos del Milenio o regulación financiera. Particularmente grave es que no se haya sido más preciso en este último tema cuando los agentes especuladores de los mercados vuelven a atacar a las deudas soberanas y los valores bursátiles de diversos países europeos, entre ellos España.

La Cumbre de Seúl aprobó también un documento cuyos principales apartados son: Marco para un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado; Plan de acción de Seúl (con referencias a las reformas financieras, fiscales, estructurales y a las políticas de comercio y desarrollo); y Consenso del desarrollo de Seúl para un crecimiento compartido. Un anexo del documento incluye un Plan de acción anti-corrupción. En el documento se vuelven a introducir conceptos, objetivos y declaraciones de interés desde el punto de vista de las propuestas que la CSI y Global Unions (estructura de coordinación de la CSI con las federaciones sindicales internacionales y el Comité Consultivo Sindical de la OCDE (TUAC) llevan presentando a las cumbres del G20 y, en particular, a la de Seúl. El problema es que buena parte son declaraciones o compromisos ya adoptados en cumbres anteriores, de nuevo establecidos sin suficiente precisión y, sobre todo, que están obstaculizados por la falta de coherencia de las políticas macroeconómicas globales y la falta de suficiente regulación del sistema financiero internacional. Pueden pasar a ser, con mucha probabilidad, páginas de la ya muy abundante literatura de las cumbres internacionales que ni se concretan ni se cumplen.

La CSI y Global Unions, que enviaron a Seúl una delegación de 50 dirigentes sindicales para mantener reuniones con los responsables políticos mundiales, estableció como objetivos prioritarios: el mantenimiento de los estímulos económicos para la creación de empleo; la inversión en las personas mediante la educación y la formación; el fortalecimiento del papel central de la OIT en el Marco para un crecimiento fuerte, sostenible y equilibrado; la introducción de una tasa sobre las transacciones financieras y la aprobación de medidas concretas contra la especulación financiera; la promoción de un acuerdo sobre el cambio climático basado en el concepto de “transición justa”; y, el cumplimiento de los compromisos de ayuda al desarrollo y sobre la consecución de los Objetivos del Milenio.

La CSI, en una primera valoración de los resultados de la Cumbre, los considera decepcionantes. Esta opinión la comparte plenamente CC OO.

15 de noviembre de 2010

Secretaría de Internacional de CC OO

DICIEMBRE

Se inicia el trámite de la ILP para reformar la reforma laboral. El gobierno anuncia nuevos recortes, y pone fecha de 28 de enero para reformar las pensiones, el conflicto social continúa abierto, y se hace especialmente visible los días 15, coincidiendo con una Euro-manifestación de la CES y 18 de diciembre. Juan Rosell es elegido presidente de la CEOE. La UE aprueba una mini reforma del Tratado de Lisboa para defender el euro y permitir la constitución de un fondo de rescate para intervenir en defensa de los países en dificultades. La Comisión del Pacto de Toledo llega a un acuerdo en sede Parlamentaria, se inician conversaciones entre agentes sociales y gobierno.

El Presidente del Gobierno anuncia, en sede parlamentaria, la supresión de la ayuda de 426 euros, ayuda que estaba recogida en un documento que dos días antes el ministro de Trabajo remite a sindicatos y patronal. Este recorte va acompañado de la rebaja del Impuesto de Sociedades, la regulación de las agencias privadas de colocación, la desaparición de las “clases pasivas” para los nuevos funcionarios, la privatización parcial de la lotería, y AENA.

Estas medidas provocan el rechazo frontal de los sindicatos que las consideran como un paso más en la sumisión del gobierno a los dictados de los mercados internacionales, por lo que tanto CCOO como la UGT se reafirman en reforzar las movilizaciones previstas para el 15 y 18 de este mes de diciembre. Además el movimiento sindical plantea alternativas, que según unas declaraciones de Fernando Lezcano, portavoz de CCOO, “En España, frente a la improvisación, debería promoverse un compromiso nacional en el que se implicases todos los agentes políticos y económicos para acometer reformas pactadas y, sobre todo, para mandar un mensaje de país a la Unión Europea a los mercados”.

Sin embargo las declaraciones sindicales no solo no son recogidas por el gobierno, sino que el día 3 de diciembre el Gobierno da una nueva vuelta de tuerca, aprueba las medidas y Consejo y Ministro y pone como fecha límite el 28 de enero para alcanzar o dictar un acuerdo sobre pensiones, “para dar confianza a los mercados”, palabras de la vicepresidenta segunda y ministra de Economía, Elena Salgado.

El enfrentamiento entre gobierno y sindicatos crece y el secretario general de CCOO, llega a pedir al gobierno que se replantee tales medidas o en caso contrario “es la ciudadanía la que tiene que replantearse el Gobierno”, que “debería volver a pasar por el referendo de las urnas”.

Sin embargo estas medidas pasan parcialmente desapercibidas ante la opinión pública al saltar un conflicto, larvado desde hace meses, entre el Gobierno y los controladores, que

contempla modificaciones de sus condiciones laborales, que provoca una falta de asistencia masiva al trabajo de los controladores, que obliga al gobierno al cierre del espacio aéreo, y a declarar el estado de emergencia, y que ocupa portada en todos los medios durante varios días.

CCOO condena la incapacidad del gobierno para prever y resolver el conflicto y considera intolerable y ajena a los códigos del sindicalismo la actitud de los controladores y denuncia vulneración de derechos sindicales básicos en la ampliación del Estado de Alarma.

El 9 de diciembre CCOO y UGT registran en el Congreso de los Diputados, el inicio de los trámites para la Iniciativa Legislativa Popular por el Empleo Estable y con Derechos, que pretende cambiar la reforma laboral, y a mediados de diciembre la Mesa del Congreso informa que ha admitido a trámite la iniciativa sindical.

La Cumbre de la UE deciden el establecimiento de un mecanismo permanente –fondo de rescate– más allá de 2013, hecho, valorado como positivo por los sindicatos europeos, reconocimiento que es una solución parcial y siempre condicionado por las opciones políticas más conservadoras y los intereses del capital financiero.

La Confederación Europea de Sindicatos convoca movilizaciones defensa de un gran acuerdo político y social europeo que, además de abordar una solución a la crisis de la deuda impulse un gran Plan de recuperación de las economías europeas, basado en la inversión en infraestructuras de transporte y energía, redes de comunicación, I+D+i. educación y formación, y una transición justa a una economía verde.

Además de las reivindicaciones europeas, CCOO incorpora las propias, y considera una provocación el adelanto de la reforma de las pensiones y reclama al Parlamento que sea la Comisión del Pacto de Toledo el instrumento para alcanzar un consenso en la reforma del sistema público de pensiones, para lo cual pide tiempo, apertura de negociaciones y la retirada de las propuestas del Gobierno.

El 18 de diciembre los sindicatos españoles se manifiestan contra los recortes del Gobierno, la reforma laboral y la modificación del sistema de pensiones, el secretario general de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, amenazó con la convocatoria de una huelga general en el mes de enero si el Gobierno persiste en su intención de imponer el retraso obligatorio en la edad de jubilación a los 67 años.

El 21 de diciembre, Juan Rosell, sustituye a Diaz Ferrán al frente de la patronal CEOE por 444 votos a favor, de un total de 710. Durante su discurso de investidura, Rosell, definió las prioridades de su mandato: “Reacreditar la economía del libre mercado, ampliar las bases del diálogo social y construir puentes de entendimiento”. Gerardo Díaz Ferrán, acosado por los tribunales por la gestión de su grupo empresarias, se ha despedido con duros reproches al Gobierno y a los sindicatos.

Tras un gran tira y afloja el Gobierno mueve ficha y la Comisión del Pacto de Toledo que reforma el sistema público de pensiones alcanza a mediados de diciembre un principio de acuerdo, donde no se define si se debe ampliar la edad de jubilación, que abre puertas a la negociación. El secretario general de CCOO, Ignacio Fernandez Toxo, prefiere “agotar” las posibilidades de acuerdo antes de convocar otra huelga general. Los sindicatos y el presidente de Gobierno llegan al acuerdo de tomar hasta el 10 de enero para explorar las posibilidades de acercamiento sobre reforma laboral, negociación colectiva y pensiones. Para CCOO, la subida obligatoria de la edad de jubilación a los 67 años es una frontera que delimita el acuerdo o el desacuerdo.

Juan Vargas

*Director de Publicaciones
Fundación 1º de Mayo*

ESTUDIOS

Estudio 19: El sistema tributario español de la democracia

Javier Braña, catedrático de la Universidad de Salamanca, analiza en este trabajo las reformas fiscales que han tenido lugar en España desde la transición política a la democracia, iniciada en 1977 y su posterior consolidación, así como las reformas realizadas a partir de 1996, año en el que empieza una revisión profunda del sistema fiscal, en particular de la imposición directa, que parece no haber terminado a pesar de los cambios en el gobierno.

Estudio 20: Valoraciones críticas y propuestas sobre las Mutuas

Estudio realizado por Juan López Gandía, catedrático de la Universidad de Valencia y colaborador del Observatorio de Políticas del Trabajo de la Fundación 1º de Mayo, en el que se realiza una valoración sobre las reformas que cabe introducir en la regulación actual de las Mutuas de la Seguridad Social y se interroga sobre si se justifica el mantenimiento de esta forma de colaboración privada en la gestión, aun sometida a controles públicos.

Estudio 21: Análisis para una reforma legislativa de la Ley Concursal

Francisco José Gualda, director del Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO, analiza las razones que justifican, a la vista de la experiencia adquirida en estos años, la reforma de la ley concursal a fin de hacer más efectiva la tutela de los derechos laborales, de asegurar de forma más eficaz la pervivencia de la empresa, y una más justa distribución de los costes del concurso.

Estudio 22: Valoración y propuestas sobre el sistema actual de contratación y desempleo

Estudio realizado por el Grupo de Políticas de Trabajo de la Fundación 1º de Mayo que está coordinado por Juan López Gandía y en el que participan numerosos expertos en la materia. En el trabajo se señala que “pese a que el sistema de relaciones laborales no ha causado la crisis, sino que la sufre, desde diversos sectores se plantea que es necesaria una reforma laboral para salir de ella y recuperar las tasas de crecimiento.”

Estudio 23: Los salarios desde una perspectiva internacional

Trabajo de Ramón Baeza, director del Área de Estudios Europeos e Internacionales, en el que se analiza dos informes publicados por la OIT y Euostat que ofrecen un acercamiento a los salarios desde una perspectiva internacional.

Estudio 24: Transformaciones e individualización de las relaciones laborales

Estudio desarrollado por José Ángel Calderón y Pablo López Calle en el que se señala que “las transformaciones productivas en los últimos veinte años en España han llevado a un modelo de desarrollo basado en la intensificación del trabajo como estrategia de rentabilidad y en la individualización las relaciones laborales como forma de articulación de la compra-venta de trabajo coherente con ese modelo”.

Estudio 25: Relación salarial y tiempo de trabajo, tiempo de vida

Estudio desarrollado por el grupo “Políticas del Trabajo” coordinado, en esta ocasión, por Antonio Baylos y Francisco J. Trillo de la Universidad de Castilla La Mancha y María del Mar Ruiz Castillo de la Universidad de Almería.

Estudio 26: La mujer con discapacidad en los medios de comunicación

La mujer con discapacidad es invisible, a la sociedad y a los medios de comunicación. Esta discriminación forma parte de la desigualdad general que afecta a las mujeres en diversas parcelas de la vida. Y de la desigualdad de la discapacidad. Este es uno de los resúmenes del contenido del Estudio de la Fundación realizado por la redactora de TVE, Ana Molano con el título “La imagen de la mujer con discapacidad a través de los medios de comunicación”.

Estudio 27: Pensiones y empleo

Estudio realizado por Antonio Antón, profesor de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid, en el que se analiza las características de las últimas propuestas del Gobierno sobre pensiones, critica los principales argumentos en los que se sustentan y el determinismo demográfico base justificativa de esta reforma.

Estudio 28: Después de Lisboa. ¿La Europa Social en la encrucijada?

El Estudio recoge el informe de un grupo de trabajo transnacional del que ha formado parte Fernando Rocha, director del Área de Relaciones Laborales y Empleo de la Fundación 1º de Mayo. Este grupo de discusión ha tenido como objetivo tomar posición sobre la preocupación existente por la dimensión social después de Lisboa. La redacción final del informe ha corrido a cargo de Lars Magnusson, director del Proyecto SALTSA.

Estudio 29: Novedades en la legislación y en la doctrina sobre el artículo 51 del Estatuto

El Estudio recoge el trabajo de Francisco J. Gualda, director del Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO, sobre las novedades en la legislación y en la doctrina jurídica con respecto al despido colectivo en el ámbito del artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

Estudio 30: El gasto social en España

Este trabajo sobre el gasto social en España está elaborado por el Servicios de Estudios y el Área de Política Social, Política Pública y Estado del Bienestar de la Fundación 1º de Mayo que dirige Elvira S. Llopis y que resulta de especial interés por las fuertes tensiones a las que se ve sometido el gasto social y que ven en la actual coyuntura la oportunidad de proceder al total desmantelamiento del Estado del Bienestar.

Estudio 31: Crisis y flexibilidad laboral

Estudio del catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valencia, Carlos Alfonso, en el que reflexiona sobre las diversas posiciones que se mantienen en relación a la crisis y las diferentes visiones de lo que debe suponer una reforma laboral, cuestionándose el autor que la crisis puede solucionarse con medidas laborales.

Estudio 32: Los derechos fundamentales y libertades en la relación de trabajo

Estudio que recoge el trabajo de de José Luis Goñi Sein, catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad Pública de Navarra, en el que analiza la compleja coexistencia de derechos fundamentales y libertades en relación al trabajo.

Estudio 33: Proyecto Europa 2030. Retos y oportunidades

Ramón Baeza, director del Area de Estudios Europeos e Internacionales de la Fundación 1º de Mayo analiza el informe del Grupo de Reflexión presidido por Felipe González en el que se pretende establecer los retos de la Unión Europea para las próximas décadas.

Estudio 34: Una respuesta progresista frente a la actual crisis económica y financiera

El Estudio recoge el trabajo de los economistas Lorenzo Dávila, Alejandro Inurrieta y Juan Laborda en el que se analiza la respuesta a la crisis y proponen medidas de muy corto plazo donde, por un lado, se debe estabilizar y reducir los endeudamientos privados y públicos mediante una reestructuración de la deuda y un ajuste fiscal centrado en el lado de los ingresos y, por otro lado, se debe reordenar el sistema financiero global.

Estudio 35: Efectos prácticos de la Reforma Laboral

Análisis de las consecuencias del RDL 10/2010 sobre los derechos de los trabajadores realizado por Francisco Gualda, del Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO. El objeto de este documento es poner en evidencia las consecuencias que las principales medidas incluidas en el RDL 10/2010 tiene para los derechos de los trabajadores, sin limitarnos por tanto a una mera descripción de las medidas normativas adoptadas, sino ponderando los efectos que su aplicación va a generar tanto en los derechos individuales como colectivos, una vez que dicha regulación está en vigor.

Estudio 36: Los salarios en España 2005/2010

El presente documento tiene como objetivo analizar la evolución reciente de los salarios en España. Más concretamente, se plantea conocer cuál es la situación de los salarios con respecto a las ganancias o pérdidas de poder adquisitivo, así como con respecto a su peso en la distribución de la riqueza generada. El trabajo ha sido realizado por Jesús Cruces, coordinador del Servicio de Estudios de la Fundación 1 de Mayo.

Estudio 37: Afiliación y representación sindical en Europa

Trabajo de Pere J. Beneyto, director del Observatorio Confederal de Afiliación, en el que se presentan los datos y estudios más recientes sobre representación y afiliación sindical en Europa, que permiten establecer con precisión las dimensiones más relevantes de la intervención sindical, poniendo de manifiesto tanto sus fortalezas como debilidades, desactivando al tiempo viejos tópicos y nuevas insidias.

Estudio 38: El déficit público español: un problema de ingresos

Estudio de Manuel Lago, del Gabinete Económico de CCOO Galicia. En los dos años de la crisis, las cuentas públicas de España han sufrido un grave deterioro. Hemos transitado aceleradamente desde un superávit del 1,9% del PIB en 2007 a un déficit del 11,2% del PIB en 2009. Con este cambio, España pasó de ser uno de los estados de la Unión con cuentas públicas más saneadas a colocarse entre los países con mayores desequilibrios.

Estudio 39: Reestructuraciones de empresas y relaciones laborales en España

Estudio realizado por Jorge Aragón, Fernando Rocha y Luis de la Fuente en el que se analiza el contenido y alcance de los planes sociales negociados en el marco de los procesos de reestructuración de empresas.

Estudio 40: La participación de los sindicatos en funciones normativas en Francia

En este trabajo se abordan cuestiones de enorme actualidad en Francia, especialmente lo relacionado con el diálogo social y la participación sindical en las funciones normativas. El Estudio ha sido realizado por Helena Ysàs, doctora en Derecho por la Universidad de Toulouse.

Estudio 41: Economía política y actividad financiera pública

El Estudio realizado por Francisco Braña, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Salamanca, ha servido de base para el debate en el Seminario de la Fundación 1º de Mayo que sobre el sector público en la economía se celebró el pasado 28 de octubre de 2010.

Estudio 42: Reflexiones y propuestas para la reforma de las políticas activas de empleo en España

El objetivo del trabajo realizado por Fernando Rocha, director del Área de Empleo y Relaciones Laborales de la Fundación 1º de Mayo, es aportar elementos de reflexión y propuestas que contribuyan al debate actual planteado en torno a la reforma de las políticas activas de empleo en España.

INFORMES

Informe 17: Los efectos de la crisis sobre las mujeres

El Informe recoge el trabajo de Laura Arroyo, Amparo Merino, María José Romero y Elvira S. Llopis, sobre los efectos de la crisis económica en las mujeres: empleo, segregación ocupacional y modelo productivo.

Informe 18: Jóvenes, empleo y formación en España. Mensajes clave

El Informe recoge los resultados de un grupo de trabajo sobre Jóvenes, empleo y formación en España de la Fundación 1º de Mayo, coordinado por Fernando Rocha, –director del área de Relaciones Laborales y Empleo– cuyo objetivo es aportar elementos de reflexión que contribuyan a la elaboración de propuestas por parte del conjunto del sindicato.

Informe 19: Reducción salarial de los empleados públicos

Antonio Baylos, catedrático de Derecho del Trabajo, analiza en este Informe desde la vertiente estrictamente jurídica, la decisión del Gobierno sobre la reducción salarial de los empleados públicos.

Informe 20: La integración laboral de las personas inmigrantes en España

Informe realizado por Jorge Aragón, Alicia Martínez Poza, Jesús Cruces y Fernando Rocha, en el que se realiza una aproximación al empleo y las condiciones de trabajo de las personas inmigrantes en España.

Informe 21: ¿Una nueva dirección para la estrategia económica de la Unión Europea?

Informe realizado por Cecile Barbier, responsable de Investigación del Observatorio Social Europeo, en el que se señalan los posibles caminos de la Unión Europea una vez que la Estrategia de Lisboa adoptada en 2000 llega a su fin.

Informe 22: Análisis de coyuntura y evaluación de la política económica del Gobierno

El Informe resume el debate de un grupo de economistas y expertos sobre la situación económica y trata de reflejar la exposición de las diferentes opiniones con los matices expresados en dicha reunión.

Informe 23: La Reforma Laboral en su contexto

Informe de Jorge Uxo, profesor de Economía de la Universidad de Castilla La Mancha, en el que analiza la pérdida de derechos que supone la Reforma Laboral, señalando que no servirá para estimular el crecimiento, y desvía la atención de las verdaderas medidas que se deberían estar discutiendo.

Informe 24: Propuestas de política económica para países de la Europa del Sur

Trabajo de Luis Alberto Alonso, profesor titular de Economía Aplicada en la Universidad Complutense de Madrid, en el que se analiza la situación de la economía y las diferentes propuestas que se plantean en la utilización de los dos instrumentos fundamentales de actuación como son el manejo del tipo de interés nominal y la política fiscal.

Informe 25: Copago sanitario, un impuesto a la enfermedad

Trabajo realizado por el Observatorio de Políticas de Salud que dirige Marciano Sánchez-Bayle en el que se analiza las fuentes de financiación del sistema sanitario en España.

Informe 26: Criterios y alternativas para abordar una nueva reforma del sistema público de pensiones

Trabajo de Carlos Bravo, Secretario Confederal de Seguridad Social y Previsión de CCOO, sobre criterios y alternativas para abordar una nueva reforma del sistema público de pensiones.

Informe 27: Constitucionalidad de la reducción salarial para los empleados públicos

El Informe recoge el trabajo de Enrique Lillo, abogado del Gabinete Interfederal de CCOO, a propósito de los autos de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional que plantean cuestión de constitucionalidad por considerar que es inconstitucional la regulación del Real Decreto Ley 8/2010 de medidas contra el déficit público y de reducción salarial del 5% para los empleados públicos.

CUADERNOS**Cuaderno 11: Nuevo internacionalismo sindical**

El contenido de este Cuaderno corresponde a las intervenciones del Seminario organizado por la Fundación 1º de Mayo en la sede de CCOO de Catalunya. En el seminario intervinieron Rodolfo Benito, Joan Carles Gallego, Philippe Pochet, Tomás Nieber, Kemal Ozkan, Javier Doz e Isidor Boix.

Cuaderno 12: Huelga General 29 de septiembre 2010

Este Cuaderno recoge las aportaciones de diferentes firmas que se han publicado en la web de la Fundación 1º de Mayo en la fase de previa a la huelga general del 29 de septiembre.

Cuaderno 13: La democracia y sus falsos amigos

Discurso pronunciado en Naciones Unidas por Juan Carlos Monedero, del Instituto Com-

plutense de Estudios Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, con motivo del Día Internacional de la Democracia (15 de septiembre de 2010)

Cuaderno 14: La nueva regulación de las causas del despido colectivo y objetivo

El Cuaderno recoge la intervención de Francisco Gualda, director del Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO, en las jornadas de estudio sobre los efectos de la reforma laboral: despido, contratación y negociación colectiva, celebrada en Madrid el 25 de Noviembre de 2011.

Cuaderno 15: Reflexiones sobre la crisis financiera

En este Cuaderno 15 se recogen las reflexiones sobre la crisis realizadas por Manuel Lago, colaborador de la Fundación 1º de Mayo y economista de CCOO de Galicia, en los artículos publicados en La Voz de Galicia en los últimos meses.

Cuaderno 16: Intervención de Iñaki Gabilondo en la Fundación

Texto íntegro de la intervención de Iñaki Gabilondo en el acto de entrega del Premio Libertad de Expresión que le ha sido concedido por la Fundación 1º de Mayo, y que le fue entregado por Ignacio Fernández Toxo, el pasado 13 de diciembre, en el Centro Abogados de Atocha.

REVISTAS

Revista de Estudios 11. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: El empleo y la recuperación son la gran asignatura | Antonio Baylos: Propuestas de intervención en la dimensión colectiva de las relaciones laborales: participación, negociación y conflicto | Joaquín Aparicio: ¿Es la reforma laboral la solución a la crisis? | Fernando Luengo: Crecimiento y cohesión social. Los términos de un debate necesario | Jesús Montero: Bolonia y el bien público de la universidad | Indicadores: Información estadística sobre convenios colectivos registrados | Confederación Europea de Sindicatos: Memorándum sindical a la Presidencia Española de la Unión Europea.

Revista de Estudios 12. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: Las prioridades de la economía española y la reforma de las pensiones | Joan Coscubiela: Seguridad Social: la reforma que necesitamos | Carlos Bravo: El Sistema de Pensiones en España: refuerzo y reforma permanentes | Indicadores: Edad de jubilación y edad media de salida del mercado de trabajo en los estados miembros de la Unión Europea | Elvira S. Llopis: Crisis de un modelo insostenible. El papel de las políticas públicas.

Revista de Estudios 13. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: La Fundación 1º de Mayo crea el Centro de Estudios, Investigación e Historia de las Mujeres “8 de Marzo” | Enrique Viana: Propuestas para monetarizar el déficit público | Catelene Passchier y Cinzia Sechi: La perspectiva de la CES respecto a las políticas europeas de género | Kirsten Lattrich: El feminismo, asignatura pendiente de los hombres. Los hombres, asignatura pendiente del feminismo | Elvira S. Llopis: Invisibilidad, ocultación y negación de las mujeres en la crisis | Indicadores: Empleo femenino en España.

Revista de Estudios 14. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: En torno a la conferencia de los institutos, fundaciones y cen-

tros de estudio de las organizaciones afiliadas a la Confederación Europea de Sindicatos | Ramón Górriz: La perspectiva de los sindicatos en los procesos de reestructuración | Pedro J. Linares: Reflexiones en torno a la crisis y la salud laboral | Manuel Martínez y Félix Taberna: La crisis como compañera de viaje | Ana Fernández Asperilla: Repensar las migraciones femeninas.

Revista de Estudios 15. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: En torno a la Conferencia de los Institutos y Centros de Estudio celebrada en Madrid | Carlos Berzosa: Hay que introducir la regulación financiera en cada país y en el plano internacional | Elvira S. Llopis: La cualificación, factor clave para el cambio de modelo productivo | Rodolfo Benito: Diálogo social, marco de relaciones laborales y nuevo modelo económico y productivo | Manuel de la Cruz y Miguel Recio: La evolución, 2000/2009, de la tasa de abandono educativo temprano. Paradojas en los porcentajes y análisis de sus causas | Cumbre Sindical ALC-UE: Llamamiento a los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y Caribe.

Revista de Estudios 16. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito. La Reforma Laboral es globalmente regresiva y socialmente injusta | Carlos Carnero: Una reforma en funcionamiento | Enrique Viaña: El reverso tenebroso de Europa | Ramón Baeza: Una digresión y dos informes internacionales sobre empleo y salida de la crisis | Encuentro Universidad y Sindicatos: Una respuesta social y progresista a la crisis.

Revista de Estudios 17. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: Huelga General el 29 de septiembre, son muchas las razones | Ignacio Fernández Toxo: Intervención ante la Comisión Parlamentaria de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo | Vicenç Navarro: Los sindicatos llevan razón | Wilfredo Sanguinetti: Una importante reforma (encubierta) de la negociación colectiva | Francisco Trillo: Flexibilización del tiempo de trabajo y reforma laboral | Fernando Rocha: La dimensión territorial de la crisis en España | Manuel Rodríguez y Félix Taberna: Es el momento del sindicalismo.

Revista de Estudios 18. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: A medida que se atacan los fundamentos del Estado del Bienestar, persiste una fuerte campaña contra los sindicatos | Joaquín Pérez Rey: El sindicato en la diana | Marciano Sánchez Bayle: Copagos, impuestos sobre la enfermedad | Elvira S. Llopis: Políticas de vejez: un reto social de importancia creciente | Confederación Europea de Sindicatos: Memorandum Sindical a la Presidencia Belga de la Unión Europea.

Revista de Estudios 19. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: 29 de septiembre: una respuesta social y democrática | Javier López: Sobre la Huelga General del 29 de septiembre | Francisco J. Gualda: La tramitación parlamentaria de la Reforma Laboral: más | Antonio Lettieri y Antonio Baylos: Sobre el uso antisocial de la crisis económica | Bruno Estrada: La Doctrina del Shock (versión española) | Marciano Sánchez Bayle: Sindicalismo y salud | Confederación Sindical Internacional: De la crisis... a la justicia global.

Revista de Estudios 20. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: Las razones para la huelga se han visto acompañadas de la fuerza de la movilización | Rafael Machado: De la perplejidad al bochorno | Carmen Rivas: Reforma Laboral y precariedad en los medios de comunicación | Bruno Estrada: Desempleo

y sindicatos | Entrevista Vicenç Navarro: “Nuestra fiscalidad es regresiva e insuficiente” | Christian Dufour: Francia 2010: un país al borde de un ataque de nervios | Joaquín Aparicio: Hacer huelga es bello | Ramón Baeza: ¿Ha sido un fraude la Conferencia por el Empleo de Oslo? | José Campos: Los docentes y el desarrollo económico.

Revista de Estudios 21. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: Alternativas sindicales y movilización | Victoria Ferrer: La violencia de género como máxima expresión de la discriminación hacia las mujeres | Margarita Barañano: “Hay todavía muchas desigualdades por desvelar” | Janine Leschke y Andrew Watt: Impactos de la crisis sobre el mercado de trabajo | Manuel Tovar y Manuel Pérez: Las repercusiones de la crisis en... Región de Murcia | Vidal Coy: El cambio de modelo productivo tropieza dos veces en la misma piedra | Elvira S. Llopis y Fernando Rocha: La formación para el empleo: una herramienta para una salida alternativa de la crisis | Antonio Baylos: Huelgas en Francia | José Babiano: Marcelino Camacho, breve biografía.

Revista de Estudios 22. Fundación 1º de Mayo

SUMARIO | Rodolfo Benito: La Unión Europea en la encrucijada | Elvira S. Llopis: PGE, socialmente injustos y económicamente erróneos | José Luis Alvarez: ¿Qué es una Iniciativa Legislativa Popular? | Tarso Genro: “Mi prioridad es luchar contra las desigualdades” | Ramón Baeza: Frenazo ¿y marcha atrás? a propósito de la última Cumbre del G-20 en Seúl | Antonio Baylos: La quiebra del modelo social europeo y la crisis de la política como acción colectiva | Florival Lança: El callejón portugués | Félix Taberna: La técnica financiera al servicio del mal | Juan Torres: La repercusión de la crisis en Andalucía | Natacha Lillo: Las expulsiones de los gitanos rumanos y búlgaros en Francia.

OBSERVATORIOS

OBSERVATORIO POLÍTICAS DE SALUD

Observatorio Políticas de Salud 02: Gestión sanitaria

El número 2 del Observatorio de Políticas de Salud se centra en el debate sobre la gestión sanitaria, con aportaciones de Francisco Reyes, Javier González Medel, Santiago Porras, María Luisa Lores y Marciano Sánchez Bayle. En la imagen, Rodolfo Benito y Marciano Sánchez Bayle en el acto de presentación del Observatorio a los medios de comunicación, el jueves 18 en el Centro Abogados de Atocha de Madrid.

Observatorio Políticas de Salud 03: Atención Primaria

El observatorio número 3 de Políticas de Salud recoge el resumen ejecutivo del libro publicado por la Fundación 1º de Mayo sobre “Expectativas y realidades en la Atención Primaria española”. La publicación ha estado coordinada por Luis Palomo y han intervenido un importante número de expertos en la materia.

Observatorio Políticas de Salud 04: La Salud y el Sistema Sanitario en España: Conclusiones y Recomendaciones

Este documento recoge las conclusiones y recomendaciones de un amplio informe que lleva como título “La situación de la Salud y el Sistema Sanitario en España” elaborado por el Observatorio de Políticas de Salud de la Fundación 1º de Mayo, y se acompaña de algunos datos clave para su lectura, así como de una batería de propuestas que se consideran necesarias para la mejora del Sistema Sanitario en España.

Observatorio Políticas de Salud 05: La situación de la Salud en España

Autor: Manuel Martín García La situación de salud tiene que ver con el nivel de salud de la población, con los condicionantes socioeconómicos y medioambientales y con el sistema sanitario que la promueve, previene y recupera.

Observatorio Políticas de Salud 06: Desigualdades en salud

Segunda entrega del informe sobre “La situación de la Salud y el Sistema Sanitario en España”. En esta ocasión el autor, Manuel Martín, pretende identificar las principales desigualdades de salud en España atendiendo a criterios relacionados con el régimen de cobertura de seguridad social, el territorio donde se vive, la clase social, el género o la edad.

Observatorio Políticas de Salud 07: Financiación sanitaria

El trabajo sobre financiación sanitaria realizado por Marciano Sánchez Bayle supone una nueva entrega del informe sobre “La situación de la Salud y el Sistema Sanitario en España”, en el que, en esta ocasión, se aborda los problemas de la sostenibilidad del sistema.

Observatorio Políticas de Salud 08: El Sistema Nacional de Salud

Trabajo de Joan Canals que se engloba dentro del Informe sobre “La Salud y el Sistema Sanitario en España”. El autor señala que “los más interesados en que el sistema sanitario se base en premisas distintas a las actuales, son aquellos que tienen un mayor interés en la virtualidad del sistema, en lograr su inoperancia, para seguir obteniendo beneficios de su ineficiencia”.

Observatorio Políticas de Salud 09: El papel de las Comunidades y la cohesión del SNS

Trabajo de Joan Canals que se engloba dentro del Informe sobre “La Salud y el Sistema Sanitario en España” y que viene a contribuir al debate sobre el incremento de las desigualdades entre las distintas Comunidades Autónomas y sobre la falta de cohesión y de coordinación en el Sistema Nacional de Salud.

Observatorio Políticas de Salud 10: Desarrollo legislativo de las Comunidades en materia sanitaria

En este trabajo de Joan Canals sobre el desarrollo normativo de las Comunidades en materia sanitaria se hace un repaso al proceso de transferencias seguido desde 1979 y que se culminó con las transferencias sanitarias a diez Comunidades en 2002.

Observatorio Políticas de Salud 11: La organización del Sistema Sanitario Público

Trabajo de Manuel Martín García sobre la organización del Sistema Sanitario haciendo un recorrido desde su establecimiento con la Ley General de Sanidad hasta los vigentes Servicios de Salud en las diferentes Comunidades.

Observatorio Políticas de Salud 12: Las mutualidades de funcionarios

El Sistema de Salud, desde su creación, ha ido evolucionando del modelo profesional (cobertura relacionada con la actividad laboral) hacia un modelo universal (cobertura según situaciones de necesidad) de forma que se han ido suprimiendo regímenes especiales que se integraban en el Régimen General. No obstante, subsisten algunos regímenes especiales. Trabajo de Santiago Porras.

Observatorio Políticas de Salud 13: La salud laboral en España

Trabajo de Carmen Mancheño que forma parte del informe sobre “La situación de la

Salud y el Sistema Sanitario en España”, en el que, en esta ocasión, se abordan el tema de la salud laboral.

Observatorio Políticas de Salud 14: Salud y género

Trabajo sobre la situación de género en relación con las políticas de salud realizado por Mercedes Boix y que forma parte del informe sobre “La situación de la Salud y el Sistema Sanitario en España”.

Observatorio Políticas de Salud 15: La situación de los hospitales en España

Trabajo de María Luisa Lores sobre la situación del sistema hospitalario que forma parte del informe global sobre “La situación de la Salud y el Sistema Sanitario en España”.

Observatorio Políticas de Salud 16: La situación de la Atención Primaria de la salud en España

Documento elaborado por Javier González Medel con el que se pretende aportar información sobre el presente de la asistencia sanitaria en España y plantear alguna alternativa posible a la inexorable evolución en que se encuentra envuelta la Sanidad Pública en general y la Atención Primaria en particular.

Observatorio Políticas de Salud 17: Crisis y perspectivas del mercado farmacéutico

Trabajo de Carlos Ponte sobre la crisis y perspectivas del mercado farmacéutico que forma parte del informe global sobre “La situación de la Salud y el Sistema Sanitario en España”.

Observatorio Políticas de Salud 18: La investigación clínica y biomédica en España

Trabajo de Luis Palomo sobre la investigación clínica y biomédica en España que forma parte del informe global sobre “La situación de la Salud y el Sistema Sanitario en España”.

Observatorio Políticas de Salud 19: Los profesionales de la salud, necesidades y formación

Trabajo de Marciano Sánchez Bayle sobre las necesidades y formación de los profesionales de la salud que forma parte del informe global sobre “La situación de la Salud y el Sistema Sanitario en España”.

Observatorio Políticas de Salud 20: Participación social y profesional en el ámbito de la salud

Trabajo de Carmen Sánchez Bellido sobre la participación social y profesional en el ámbito de la salud que forma parte del informe global sobre “La situación de la Salud y el Sistema Sanitario en España”.

OBSERVATORIO JURÍDICO SOCIOLABORAL

Observatorio Jurídico Sociolaboral 04: Mujer y Trabajo

El nuevo número del Observatorio Jurídico Sociolaboral, que dirige José Luis Álvarez, se centra en dos trabajos sobre la excedencia y el cuidado de hijos y familiares y sobre la aplicación de los permisos en los empleados públicos, realizados por Bienvenido Jávega y Ana Cano. También se recogen una selección de sentencias sobre mujer y trabajo recopiladas por Martín Gualda, del Gabinete Jurídico de CCOO, y comentadas por Elvira S. Llopis y Laura Arroyo.

OBSERVATORIO MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD

Observatorio Medios de Comunicación y Sociedad 06

El número 6 del Observatorio de Medios de Comunicación y Sociedad está centrado en la discusión parlamentaria de la Ley Audiovisual con el artículo de Ana Molano y las enmiendas presentadas por CCOO, así como la entrevista con Victoria Campos en la que señala que esta ley es imprescindible para proteger a los sectores más indefensos. También se incluyen artículos de Manuel Núñez Encabo y José Rubio.

Observatorio Medios de Comunicación y Sociedad 07

El Observatorio de Medios de Comunicación y Sociedad, dirigido por Carmen Rivas, aborda en este número los aspectos relacionados con el tratamiento de la igualdad en los medios de comunicación, la regulación de la publicidad y la relación entre información y poder. La entrevista está dedicada en esta ocasión a Cristina Narbona, representante española en la OCDE.

Observatorio Medios de Comunicación y Sociedad 08

El número 8 del Observatorio de Medios de Comunicación y Sociedad recoge dos artículos sobre los derechos de autor firmados por Ana Molano e Ignacio Bizarra; Daniel Olmos escribe sobre la publicidad en televisión; y Manuel Núñez Encabo sobre los medios de comunicación como nuevos poderes públicos. La entrevista en esta ocasión está realizada a Agustín García Matilla que señala que “en televisión hay que hacer que lo popular sea valioso y lo valioso se haga popular”.

Observatorio Medios de Comunicación y Sociedad 09

En este número 9 del Observatorio de Medios de Comunicación y Sociedad se incluyen artículos de Fernando Santiago, Trinidad Núñez y Daniel Olmos, y una entrevista con Elsa González, nueva presidenta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España.

OBSERVATORIO MODELO DE ESTADO Y COHESIÓN SOCIAL

Observatorio Modelo de Estado y Cohesión Social 01

Primer número del Observatorio que dirige Joan Coscubiela, en el que participan un importante número de sindicalistas y especialistas en diversas áreas, que trata de abordar el estudio sobre el proceso de descentralización política y su incidencia en la sociedad y en la configuración y contraposición de los diferentes intereses sociales.

OBSERVATORIO MUJER, TRABAJO Y SOCIEDAD

Observatorio Mujer, Trabajo y Sociedad 03

El Observatorio “Mujer, Trabajo y Sociedad” que dirige Laura Arroyo se centra en este número en diversos trabajos sobre las políticas de igualdad en la Unión Europea. Las firmas que aparecen corresponden a Carmen Bravo, Natividad Mendoza, Raquel Gómez, Ramón Baeza y María Jesús Vilches.

Observatorio Mujer, Trabajo y Sociedad 04

Un año más, con motivo de la celebración el Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra la Mujer, hemos elaborado un Observatorio dedicado exclusivamente a esta cuestión, que incluye artículos de Teresa Pérez del Río, sobre violencia de género en el ámbito laboral, de Trinidad Núñez Domínguez, sobre la imagen de las mujeres en el cine

de animación, de Pilar Morales Pacheco, sobre las diferentes formas de violencia de género en el mundo, y un trabajo de Laura Arroyo y Elvira S. Llopis referido a las políticas sindicales de Comisiones Obreras en relación a la violencia de género.

OBSERVATORIO SOCIAL DE LA EDUCACIÓN

Observatorio Social de la Educación 01:

Con este trabajo de Estella Acosta, profesora de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre la importancia de la formación profesional se inicia el Observatorio Social de la Educación de la Fundación 1º de Mayo.

Observatorio Social de la Educación 02

El objetivo de este número del Observatorio Social de la Educación es proporcionar reflexiones sobre la importancia de garantizar, para el conjunto de la ciudadanía, el derecho universal a la educación en condiciones de igualdad, de respeto a la pluralidad ideológica, con criterios de inclusión y que compaginen y articulen la calidad con equidad. Una perspectiva que continúa considerando la Educación como un pilar básico del Estado del Bienestar que es preciso preservar, defender y reivindicar.

OBSERVATORIO INTERNACIONAL SOBRE LA CRISIS

Coordinado por Ramón Baeza, Director de Estudios Europeos de la Fundación 1º de Mayo, el Observatorio Internacional sobre la Crisis ofrece una selección de documentos de organizaciones internacionales, dando una especial relevancia a aquellos elaborados por los sindicatos. Se trata de un repertorio necesariamente heterogéneo, en el que se entremezclan análisis, diagnósticos, propuestas, alternativas, reivindicaciones o acuerdos. Con todos ellos se pretende contribuir a acercar la percepción y las respuestas con las que organizaciones de otros países afrontan la crisis, de manera que sirvan de elementos de reflexión para la conformación de las propias.

HISPABARÓMETRO SOCIAL DE ESPAÑA

El Hispabarómetro Social de España es un sistema de indicadores de interés socioeconómico y laboral, que permite el análisis comparado de diversas materias, entre las que destacan economía, empleo, condiciones y relaciones laborales, protección social, salud y educación. El Hispabarómetro constituye una herramienta útil en el seguimiento de la situación económica, social y laboral de España, tanto desde su perspectiva europea como desde su perspectiva territorial.

En varias ocasiones durante el año se incorporan nuevas variables y desagregaciones al sistema de indicadores, así como su actualización periódica.

CUADERNOS DE POLÍTICAS DE SALUD

Cuadernos de Políticas de Salud 01

Coordinado por Eddy D'Orleans y cuyo Consejo Editorial lo forman Marciano Sánchez Bayle, Alberto del Pozo, Carmen Mancheño, Elvira S. Llopis, Antonio Cabrera, José A. Serrano, Joan Canals, Merche Boix, Javier González Medel, Manuel Martín García y Araceli Ortiz, esta publicación se vincula al Observatorio de Políticas de Salud. En este primer número se

incluyen artículos de Vicenç Navarro, Sally Ruane, María Torvisco y Alberto del Pozo.
Cuadernos de Políticas de Salud 02

El número 2 de Cuadernos de Políticas de Salud, recoge cuatro artículos de temas bien distintos, de los cuales los dos primeros están más relacionados con la actualidad (Gripe A H1N1 y la objeción de conciencia en relación al aborto); además se aborda también la eutanasia y la asistencia a través del mutualismo en los funcionarios públicos.

Cuadernos de Políticas de Salud 03

El número 3 de “Cuadernos de Políticas de Salud” se dedica al debate sobre un pacto por la sanidad e incluye las opiniones de Fátima Aburto, Gaspar Llamazares, Rosana Costa, Víctor Sánchez y Eddy d’Orleans.

Cuadernos de Políticas de Salud 04

El número 4 de Cuadernos de Política de Salud, publicación que dirige Eddy d’Orleans, y que incluye contenidos sobre Atención Primaria, industria farmacéutica, formación de especialistas y enfermería y objeción de conciencia.

Cuadernos de Políticas de Salud 05

El número 5 de Cuadernos de Políticas de Salud incluye artículos sobre la salud democrática de nuestro Sistema de Salud; la participación comunitaria en los servicios de salud; bioética y efectos adversos en la práctica clínica; eutanasia y suicidio asistido; y cogestión de la salud y eficiencia versus copago sanitario.

Cuadernos de Políticas de Salud 06

En este número de Cuadernos de Políticas de Salud, se incluyen artículos de Marco Marcioni sobre la atención primaria y procesos comunitarios; Alberto del Pozo, sobre la guía de evaluación de la Incapacidad Laboral; Joans Canals, aborda la privatización encubierta, o no tanto, de la sanidad catalana; y Esther Santana sobre evaluación y control de los efectos adversos de la asistencia hospitalaria sobre la eficiencia de los servicios sanitarios.

BOLETÍN DIGITAL

Boletín 06: Jornada “Despido Objetivo”

Los días 21 y 22 de Enero de 2010 se realizaron en el “Auditorio Marcelino Camacho” de CCOO de Madrid las Jornadas de estudio sobre el Despido Objetivo. Intervinieron Rodolfo Benito, Secretario Confederal de Estudios de CCOO y Presidente de la Fundación 1º de Mayo; Emilio Palomo Magistrado del TSJ del País Vasco; Fernando Salinas, Magistrado Sala IV del tribunal Supremo; Carlos A. Mellado, Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Valencia; José Luis Asenjo, Magistrado del TSJ del País Vasco y María Fernanda Fernández, Catedrática de Derecho del trabajo de la Universidad de Sevilla.

Boletín 07: Encuentro de Mujeres Migrantes: España y Europa

El acto, organizado por el CDM de la Fundación 1º de Mayo, se inscribe en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea, y se desarrolló el 5 de febrero de 2010 en la Maison des Cultures, en Bruselas. Intervinieron Josefa Marín del Movimiento Asociativo de Emigrantes Españoles en Bélgica, Eulalia Valldosera, artista; Ferrán Cardenal, Consejero Laboral y Ana Fernández Asperilla, en representación del Centro de Documentación de las Migraciones de la Fundación 1º de Mayo.

Boletín 08: Presentación Centro “8 de Marzo”

Presentación del Centro de Estudios, Investigación e Historia de Mujeres “8 de Marzo” celebrado el jueves 25 de febrero en el salón de actos del Centro “Abogados de Atocha”. En el acto han intervenido Ignacio Fernández Toxo, Rodolfo Benito, Carmen Bravo, Covadonga Osoro, de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, así como Elvira S. Llopis, vicepresidenta de la Fundación 1º de Mayo, y Laura Arroyo, directora del Centro “8 de Marzo”.

Boletín 09: Jornada de Atención Primaria

La Fundación 1º de Mayo ha organizado una Jornada de Atención Primaria el pasado 17 de marzo en el Centro “Abogados de Atocha” que ha contado con la presencia de Elvira S. Llopis, vicepresidenta de la Fundación; Javier González, del Observatorio de Políticas de Salud de la Fundación 1º de Mayo; Demetrio Calvo, de la Federación de Barrios de Zaragoza; Josep Fumado, vocal de Atención Primaria Rural de la Organización Médica Colegial; y Marisa Fernández, de la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública. El acto sirvió también de presentación del libro editado por la Fundación 1º de Mayo de Luis Palomo, director de Salud 2000, sobre “Expectativas y realidades en la Atención Primaria Española”.

Boletín 10: Problemas actuales de la negociación colectiva

El día 23 de marzo se celebró en el Campus de la Universidad de Albacete, la Jornada de Estudio sobre los “Problemas actuales de la Negociación Colectiva”, que fue organizada por la Escuela de Relaciones Laborales, en colaboración con el Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO, Fundación 1º de Mayo y Editorial Bomarzo.

Boletín 11: Jornada “Modelo de Estado y Cohesión Social”

18 Mayo 2010. Valencia. Jornadas sobre Modelo de Estado y cohesión social, organizadas por la Fundación 1º de Mayo y CCOO del País Valencià, en la que han participado Rodolfo Benito, presidente de la Fundación 1º de Mayo; Francisco Molina, secretario de CCOO País Valencià; Joan Coscubiela, director del Observatorio; Andrés Rodríguez-Pose y Amat Sánchez, profesores del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia; Jesús Ruiz Huertas, catedrático de Hacienda Pública de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid y Nuria Bosch, catedrática de Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona.

Boletín 12: Reestructuración de empresas y relaciones laborales en España

El 27 de octubre se celebró en el Consejo Económico y Social el seminario sobre Reestructuración de empresas y relaciones laborales en España, organizado por la Fundación 1º de Mayo en colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración. Este seminario, en el que participaron 75 personas procedentes del ámbito sindical, académico e institucional.

Boletín 13: Seminario sobre el balance de la Presidencia española de la Unión Europea

El día 2 de Noviembre, en la sede de la Representación en España de la Comisión Europea, se celebró el seminario Balance y continuidad de la Presidencia Española de la UE. La Estrategia 2020, organizado por la Fundación Primero de Mayo y que contó con el apoyo de la Comisión Europea y de la Secretaría de Estado para la Unión Europea. Al seminario asistieron cincuenta personas procedentes del ámbito académico y sindical.

Boletín 14: Jornadas sobre la Reforma Laboral

El Boletín 14 de la Fundación 1 de Mayo recoge un amplio resumen de las intervenciones desarrolladas en las jornadas de estudio sobre “La Reforma Laboral y sus efectos en materia de despido, contratación y negociación colectiva” que se celebraron en Madrid organizadas

por el Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO y la Fundación 1 de Mayo, los días 25 y 26 de noviembre de 2010.

LAS CLAVES

CLAVES 6 | Afiliación y representación sindical (Enero 2010).

CLAVES 7 | Efectos de la crisis sobre las mujeres. Empleo, segregación ocupacional y modelo productivo (Marzo 2010).

CLAVES 8 | Jóvenes, empleo y formación en España. Favorecer la transición del sistema educativo al productivo (Abril 2010).

CLAVES 9 | El gasto social en España (Mayo 2010).

CLAVES 10 | El empleo público en España (Mayo 2010).

CLAVES 11 | Un país con buena salud. Informe sobre la situación de la salud y el sistema sanitario en España (Junio 2010).

CLAVES 12 | Los salarios en España 2005/2010. (Julio 2010).

HISTORIA TRABAJO Y SOCIEDAD

En 2010 apareció el número 1 de la nueva revista de Historia de la Fundación 1º de Mayo. Su director es José Babiano. Contiene cinco estudios originales, un dossier con documentos de CCOO durante la clandestinidad y sendas notas sobre los nuevos fondos documentales disponibles en el Archivo de Historia del Trabajo y referidos a los encuentros de investigadores del franquismo. También incluye una amplia sección de reseñas bibliográficas.

HISTORIAS DE LA EMIGRACIÓN

Se han publicado los números 27 y 28 de *Historias de la Emigración*. En el nº 27 se informa del convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y la Fundación 1º de Mayo, del acto organizado por el CDM en Bruselas en febrero de 2010 sobre las mujeres emigrantes y de la presentación del libro *La patria en la maleta*. En el nº 28 se informa de las nuevas colecciones documentales y del impacto de los estudios y programas de investigación abordados desde el Centro. Ana Fernández Asperilla es la responsable editorial de esta publicación.

CIRCULARES ARCHIVO HISTORIA DEL TRABAJO

Se ha editado la Circular número 30, especialmente dedicada a informar sobre los resultados del proyecto *Jóvenes en Libertad*, financiado por el Minsiteriod e la Presidencia. Se trata de una colección de prensa juvenil antifranquista, de una colección de testimonios de cuadros de la JSU y de una colección de documentos de archivo sobre la resistencia juvenil antifranquista. De todas ellas en el que se recoge información sobre la nueva colección sobre documentos y testimonios de las organizaciones juveniles antifranquistas.

CATALOGOS E INVENTARIOS ARCHIVO HISTORIA DEL TRABAJO

Catálogo de la Colección de Prensa de las organizaciones juveniles Antifranquistas. Elaborado por José Antonio de Mingo, permite acceder a la colección de prensa especializada a que hace referencia, como en los dos siguientes casos, formaba parte de un proyecto

de tratamiento documental que ha recibido la ayuda del Ministerio de la Presidencia del Gobierno del Reino de España.

Catálogo Colección Jóvenes en Libertad (Testimonios orales)

Elaborado por José Antonio de Mingo Blasco. Recoge las fichas catalográficas de diez entrevistas a militantes de la JSU. El catálogo incluye además la transcripción de las entrevistas. Existe versión autoeditada en papel y electrónica, consultable en la web de la Fundación.

Inventario Colección Jóvenes en Libertad (Documentos de Archivo)

Realizado por José Antonio de Mingo Blasco. Se trata del instrumento de acceso a una colección de documentos de archivo reunida por la Fundación Jóvenes en Libertad. Dicha colección incluye documentos de las JSU en el exilio, de la UJC y de otras organizaciones juveniles antifranquistas (JGR, FJCR, etcétera).

CATÁLOGOS E INVENTARIOS CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS MIGRACIONES

Catálogo de Publicaciones Periódicas (9ª Edición)

Esta nueva edición del catálogo de prensa y publicaciones periódicas recoge la incorporación de nuevas cabeceras, así como los números que se han incorporado a las ya existentes de esta colección especializada en migraciones. Ha sido elaborado por Susana Alba.

Carteles: Imágenes de la Emigración. Tomo III

Nueva edición digital de los catálogos de la colección de carteles del CDM. Los catálogos llevan asociadas las imágenes de los propios carteles para que pueden visualizarse a través de Internet.

Inventario del Fondo Documental de la Coordinadora de Asociaciones y Centros de Emigrantes Españoles en Suiza (CACEES)

Este inventario es el instrumento de acceso al Fondo Documental de la CACEES, cuyo tratamiento archivístico fue asimismo acometido por Susana Alba. Se trata del archivo de una organización surgida en una de las colonias más importantes, junto las de Alemania y Francia, de emigrados españoles en Europa durante la segunda mitad del siglo XX.

Catálogo Colección de Fotografías “Imágenes de la Emigración” Tomo IV

El tomo IV del Catálogo Colección de Fotografías “Imágenes de la Emigración”, realizado por Susana Alba y Fernando Álvarez Rubio incorpora las referencias de las nuevas fotografías ingresadas y tratadas documentalmente en el CDM.

LIBROS

La causa del contrato de obra o servicio determinado

Esta obra ha sido elaborada por Francisco J. Gualda Alcalá, letrado del Gabinete Confederal de Estudios Jurídicos de CC.OO. El objeto del estudio es poner en evidencia los problemas que presenta el marco regulador del contrato de obra o servicio, en relación con los supuestos en que es posible su utilización, y los criterios que han venido fijando nuestros Tribunales sobre los límites a los que se sujeta esta modalidad de contratación temporal. Edita: Fundación 1º de Mayo, Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO y Editorial Bomarzo. ISBN: 978-84-96721.98.2.

Represión, derechos humanos, memoria y archivos: Una perspectiva latinoamericana

Libro coordinado por José Babiano en el que han participado Manuel Pérez Ledesma, Elizabeth Jelin, Ricard Vinyes, Severiano Hernández, Alvaro Rico, Alberto Gómez Roda, Silvestre Lacerda, Jaume Peris, Ruth Borja Santa Cruz y Antonio González Quintana.

Edita: Fundación 1º de Mayo y Ediciones GPS. ISBN: 978-84-9721-397-4.

Expectativas y realidades en la Atención Primaria española

El libro recoge un buen número de trabajos de diversos especialistas en la materia que abarcan el panorama completo de la situación de la Atención Primaria en España. El libro ha sido coordinado por Luis Palomo.

Edita: Fundación 1º de Mayo y Ediciones GPS. ISBN: 978-84-9721-411-7.

La patria en la maleta

Libro de José Babiano y Ana Fernández Asperilla, editado por la Fundación 1º de Mayo, sobre la historia social de la emigración española a Europa.

Edita: Fundación 1º de Mayo y Ediciones GPS. ISBN: 978-84-87547-12-4.

El primero de Mayo en España. 120 aniversario

La Fundación 1º de Mayo acaba de publicar un libro conmemorativo del 120 aniversario de la primera celebración de la Fiesta del Trabajo en España, estando dirigido por Lucía Rivas, profesora de Historia Contemporánea de la UNED.

Edita: Fundación 1º de Mayo.

La negociación colectiva ante la crisis económica

La obra está coordinada por Ricardo Bodas y han participado Antonio Baylos, Amparo Merino, María Amparo Ballester, Pablo Aramendi, Joaquín Pérez y Francisco Trillo.

Edita: Bomarzo y Fundación 1 de Mayo

La situación de la Salud y el Sistema Sanitario en España

La Fundación 1º de Mayo ha editado el trabajo desarrollado por el Observatorio de Políticas de Salud que dirige Marciano Sánchez Bayle y que analiza la situación de la salud y el Sistema Sanitario en España.

Los planes sociales en los procesos de reestructuración de empresas

El presente libro recoge los resultados de un estudio realizado por la Fundación 1º de Mayo donde se aborda una dimensión específica de este debate. Los autores son Jorge Aragón, Fernando Rocha y Luis de la Fuente.

Edita: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Colección Informes y Estudios. ISBN: 978-84-8417-361-8.

La participación sindical en las funciones normativas de los poderes públicos

Libro realizado por Helena Ysás Molinero.

Edita: Fundación 1º de Mayo y Editorial Bomarzo. ISBN 978-84-15000-05-1.

JORNADAS, SEMINARIOS Y PRESENTACIONES

Juan Vargas

*Director de Publicaciones
Fundación 1º de Mayo*

21/22 Enero 2010

Jornada Jurídica: El despido objetivo

Las jornadas se celebraron en el salón de actos de CCOO de Madrid los días 21 y 22 de enero de 2010, organizadas en colaboración con el Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO, Ediciones Francis Lefebvre y Jueces para la Democracia. La dirección del curso corrió a cargo de José Luis Asenjo Pinilla, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y Jesús Rentero Jover, Magistrado Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

25 Febrero 2010

Presentación Centro “8 de Marzo”

Acto de presentación del Centro de Estudios, Investigación e Historia de Mujeres “8 de Marzo” celebrado en el Centro “Abogados de Atocha”. En el acto participaron Ignacio Fernández Toxo, Rodolfo Benito, Carmen Bravo, Covadonga Osoro, Elvira S. Llopis, y Laura Arroyo, directora del Centro “8 de Marzo”.

17 Marzo 2010

Jornada “La situación de la Atención Primaria de salud en España”

La jornada se desarrolló en el Centro “Abogados de Atocha” y contó con la presencia de Elvira S. Llopis, Javier González, Demetrio Calvo, Josep Fumado y Marisa Fernández, de la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública. El acto sirvió también de presentación del libro editado por la Fundación 1º de Mayo de Luis Palomo, director de Salud 2000, sobre “Expectativas y realidades en la Atención Primaria Española”.

23 Marzo 2010 (Albacete)

Jornadas Jurídicas “Los problemas actuales de la negociación colectiva”

La jornada se celebró en el Campus de la Universidad de Albacete, en colaboración con la Escuela de Relaciones Laborales, el Gabinete de Estudios Jurídicos de CCOO y Editorial Bomar-

zo. El encuentro estuvo dirigido por el catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Castilla–La Mancha, Joaquín Aparicio Tovar y el presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, Ricardo Bodas Martín, y contó con la participación de Francisco Gualda Alcalá, Antonio Baylos Grau, Amparo Merino Segovia, María Amparo Ballester Pastor y Pablo Aramendi.

6 Abril 2010

Presentación “La Patria en la maleta”

Acto de presentación del libro “La Patria en la Maleta. Historia Social de la Emigración Española a Europa” editado por la Fundación 1º de Mayo y cuyos autores son José Babiano, director del Archivo de Historia del Trabajo, y Ana Fernández Asperilla, responsable del Centro de Documentación de las Migraciones. El acto se ha desarrollado en el Centro Cultural Blanquerna con la participación, además de los autores, de Rodolfo Benito, Paloma López y Pilar Pin, directora general de la Ciudadanía Española en el Exterior.

7 Abril 2010

Acto firma de acuerdo con la Unión de Actores

Acto de firma del acuerdo de cooperación entre CCOO y la Federación de la Unión de Actores, celebrado en el Centro Abogados de Atocha, en la que han estado presente sus secretarios generales Ignacio Fernández Toxo y Jorge Bosso. El acuerdo establece desarrollar un proceso de cooperación en el terreno socioeconómico, laboral y cultural entre ambas organizaciones y para los aspectos de investigación y debate el acuerdo se vincula entre la Fundación de la Unión de Actores y la Fundación 1º de Mayo.

30 Abril 2010

Presentación del libro “El primero de Mayo en España. 120 aniversario”

Acto de presentación del libro en la sede de CCOO de Madrid, en el que participaron Rodolfo Benito, José Babiano, Lucía Rivas e Ignacio Fernández Toxo.

4/5 Mayo 2010

Conferencia Red Turi

Conferencia Europea sobre las implicaciones de la crisis en el mercado de trabajo. Organizada en colaboración con el Instituto Sindical Europeo y la Fundación Largo Caballero. El acto se desarrolló en la Biblioteca Marqués de Valdecilla, de la Universidad Complutense de Madrid y ha contado con la participación de Carlos Berzosa, Diego López Garrido, Philippe Pochet, Rodolfo Benito, Toni Ferrer, Hartmut Seifert, Lyuben Tomev, Savas Robolis, Christian Dufour, Mikel Mailand, Salvo Leonardi, Lionel Fulton y Maarten.

7 /8 Mayo 2010

Encuentro Fundación Giuseppe di Vittorio

Encuentro celebrado en Roma, en la que estuvieron presentes Rodolfo Benito, José Onaíndi, Ramón Baeza y responsables de la Fondazione Giuseppe di Vittorio y del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IRES). Estas dos instituciones están vinculadas a la

Confederación General Italiana del Trabajo (CGIL), en el que se ha firmado un protocolo de acuerdo destinado a cooperar y promover la realización de actividades conjuntas.

18 Mayo 2010 (Valencia)

Jornada Modelo de Estado y Cohesión Social

Jornadas organizadas en colaboración con CCOO del País Valencià, en la que han participado Rodolfo Benito, Francisco Molina, Joan Coscubiela, Andrés Rodríguez-Pose, Amat Sánchez, Jesús Ruiz Huertas y Nuria Bosch.

28 Mayo 2010

Presentación Anuario de la Fundación

Presentación del Anuario 2010 de la Fundación 1º de Mayo celebrado en el Centro Abogados de Atocha en la que han intervenido Rodolfo Benito y Elvira S. Llopis. Sindicalistas, investigadores de la propia Fundación 1º de Mayo, y un buen número de personas expertas del ámbito universitario han participado en esta publicación, que pretende convertirse en un referente para quienes busquen comprender la realidad social, económica y laboral de nuestro país.

16 Junio 2010

Encuentro Universidad-Sindicatos

Encuentro celebrado en el Consejo Económico y Social de Madrid y en el que han intervenido Santos Ruesga, Carlos L. Alfonso, María Pazos, Fernando Valdés y los secretarios generales de CCOO y UGT, Ignacio F. Toxo y Cándido Méndez. El acto fue presentado por Rodolfo Benito y se aprobó la declaración del encuentro “Una respuesta social y progresista a la crisis”.

24 Junio 2010

Presentación del informe “La situación de la salud en España”

Acto celebrado en el Centro Abogados de Atocha, en el que se presentó el informe realizado por el Observatorio de Políticas de Salud de la Fundación 1º de Mayo que dirige Marciano Sánchez Bayle y en el que han participado Manuel Martín, Joan Canalls, Santiago Porras, Carmen Mancheño, Mercedes Boix, María Luisa Lores, Javier González Medel, Carlos Ponte, Luis Palomo y Carmen Sánchez. En el acto participaron Rodolfo Benito y Marciano Sánchez Bayle.

12/16 Julio 2010

Curso de Verano de El Escorial

25 Septiembre 2010

Acto “Cultura y Sociedad”

Acto organizado por la Fundación 1º de Mayo y la Fundación Largo Caballero en colaboración con la Unión de Actores y diversas Asociaciones del Espectáculo, celebrado en el Círculo de Bellas Artes el pasado en apoyo de la Huelga General.

21/22 Octubre 2010 (Alicante)

Jornadas “Protección de derechos fundamentales y accidentes de trabajo”

Jornadas organizadas en colaboración con CCOO del País Valencià y el Consejo General del Poder Judicial. La dirección corrió a cargo de María Luisa Segoviano, magistrada de los Social del Tribunal Supremo, y participaron Rodolfo Benito y Francisco Molina, secretario de CCOO de País Valencià.

25 Octubre 2010

Sostenibilidad y financiación de la sanidad pública

Presentación del trabajo realizado por el Observatorio de Políticas de Salud que dirige Marciano Sánchez-Bayle en el que se analiza las fuentes de financiación del sistema sanitario en España. En el acto participaron Rosana Costa, Elvira S. Llopis, Marciano Sánchez-Bayle, Xoaquín Alvarez y Andreu Segura.

27 Octubre 2010

Seminario “Reestructuraciones de empresas y relaciones laborales”

Seminario celebrado en la sede del Consejo Económico y Social, en el que han participado Marcos Peña, José Luis Villar, Ramón Górriz, Fernando Rocha, Luis de la Fuente, Jorge Aragón, Máximo Blanco, Francisco Avendaño, Juana Serrano, Raúl Riesco y Rodolfo Benito.

28 Octubre 2010

Seminario “Economía política y actividad financiera pública”

Seminario del Grupo de Trabajo de Economía de la Fundación 1º de Mayo sobre el estudio realizado por Francisco Braña, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Salamanca, celebrado en el Centro Abogados de Atocha.

2 Noviembre 2010

Seminario “Balance y continuidad de la Presidencia española de la UE”

Seminario celebrado en la sede de la representación en España de la Comisión Europea, y organizado en colaboración con la Secretario de Estado para la Unión Europea y la Oficina de la Comisión Europea en España, en el que han participado Francisco Fonseca, Diego López Garrido, Rodolfo Benito, Carlos Carnero, Embajador, Javier Doz, José Ignacio Torreblanca, Domingo Jiménez Beltrán, Cecile Barbier, Bruno Estrada, Elvira Sánchez Llopis, Ramón Baeza Sanjuán.

3 Noviembre 2010

Jornadas sobre “La energía en el cambio de modelo productivo”

Jornadas desarrolladas en el Consejo Económico y Social organizadas en colaboración con el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS) y las Secretarías confederales de Medio Ambiente y Estudios de CCOO. En las jornadas han participado Ignacio Fernández Toxo, Rodolfo Benito, Llorenç Serrano, Eduardo Gutierrez, Pedro Linares, Mariano Marzo, Joaquin González, Begoña María-Tomé, Silvina Rabach, Valeriano Ruiz, Javier Garcia

Breva, Máximo Blanco, Carlos Martínez Camarero, Elvira Sanchez Llopis, Gonzalo Saénz de Miera, Antonio Serrano, Carlos Hernández Pezzi, Javier Jiménez, Fernando Serrano, Enrique Fossoul, Manuel Gari, Alicia Montalvo, Bruno Estrada, Anabella Rosemberg, Felipe López y Paloma López.

25 Noviembre 2010 (Barcelona)

Seminario “Modelo Social Europeo–Sindicalismo Europeo”

Seminario celebrado en el Centro “Abogados de Atocha”, en el que han participado Rodolfo Benito, Isidor Boix, Javier Doz, Cecile Barbier, Pere J. Beneyto, Wilfredo Sanguinetti, Patrick Itschert.

25/26 Noviembre 2010

Jornadas Jurídicas “Los efectos de la Reforma Laboral”

Jornadas celebradas en el Auditorio Marcelino Camacho y organizadas en colaboración el Gabinete de Estudios de CCOO, en las que han participado Ignacio F. Toxo y Rodolfo Benito, y contaron con destacados expertos del mundo jurídico como Manuel Ramón Alarcón, Miquel Falguera Francisco José Gualda, Antonio Baylos, Juan Miguel Torres y Ricardo Bodas.

13 Diciembre 2010

Acto Premio Libertad de Expresión

Acto de entrega del Premio Libertad de Expresión a Iñaki Gabilondo, en reconocimiento a su trayectoria profesional que ha hecho del compromiso con la veracidad su bandera y le ha generado el enorme prestigio del que goza. El premio, instituido por la Fundación 1º de Mayo coincidiendo con el bicentenario de la Constitución de las Cortes de Cádiz, le ha sido entregado por Ignacio Fernández Toxo, secretario general de CCOO, en el acto celebrado en el Centro Abogados de Atocha.

GALERÍA DE IMÁGENES

















